

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1978

SESIONES PLENARIAS

---

*Actas resumidas de las sesiones celebradas durante el año 1978*



NACIONES UNIDAS

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1978

SESIONES PLENARIAS

---

*Actas resumidas de las sesiones celebradas durante el año 1978*



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

## ADVERTENCIA

Los *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978* comprenden las actas resumidas de las *Sesiones Plenarias* — con las correcciones incorporadas a petición de las delegaciones y todas las demás modificaciones exigidas por los trabajos de redacción —, los *Suplementos* (Nos. 1 a 14) y las *Listas de delegaciones*.

El presente volumen contiene las actas resumidas definitivas de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo durante los siguientes períodos de sesiones:

Período de sesiones de organización para 1978 (Nueva York, 10 a 13 de enero);

Primer período ordinario de sesiones de 1978 (Nueva York, 11 de abril a 5 de mayo);

Segundo período ordinario de sesiones de 1978 (Ginebra, 5 de julio a 4 de agosto);

Segundo período ordinario de sesiones de 1978 (*continuación*) (Nueva York, 12 de octubre a 19 de diciembre).

\*  
\* \* \*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## INDICE

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
Abreviaturas y siglas .....	x	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
Programa del período de sesiones de organización para 1978 .....	xii	Programa básico de trabajo del Consejo para 1978 ( <i>conclusión</i> ) .....	13
Programa del primer período ordinario de sesiones de 1978 .....	xiii	TEMA 6 DEL PROGRAMA:	
Programa del segundo período ordinario de sesiones de 1978 .....	xiv	Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1978 .....	16
Lista de documentos .....	xv	FUNCIONES ESPECIALES DE LOS VICEPRESIDENTES .....	16
		CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	16
<b>PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1978</b>		<b>PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978</b>	
Actas resumidas de las sesiones plenarias 1a. a 4a.		Actas resumidas de las sesiones plenarias 5a. a 16a.	
<b>1a. sesión</b>		<b>5a. sesión</b>	
<i>Martes 10 de enero de 1978, a las 11 horas</i>		<i>Martes 11 de abril de 1978, a las 11.25 horas</i>	
APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	1	APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	17
TEMA 1 DEL PROGRAMA:		ELECCIÓN DE UN VICEPRESIDENTE .....	17
Elección de la Mesa .....	1	TEMA 1 DEL PROGRAMA:	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....	17
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....	2	TEMA 15 DEL PROGRAMA:	
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		Examen del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978 .....	19
Programa básico de trabajo del Consejo para 1978 .....	3	TEMA 4 DEL PROGRAMA:	
<b>2a. sesión</b>		Normalización de los nombres geográficos .	20
<i>Jueves 12 de enero de 1978, a las 11.10 horas</i>		<b>6a. sesión</b>	
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		<i>Miércoles 19 de abril de 1978, a las 15.45 horas</i>	
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) .....	5	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
TEMA 4 DEL PROGRAMA:		Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial .....	21
Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos .....	9	TEMA 1 DEL PROGRAMA:	
<b>3a. sesión</b>		Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) .....	26
<i>Jueves 12 de enero de 1978, a las 15.50 horas</i>		ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	28
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		<b>7a. sesión</b>	
Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas .....	10	<i>Viernes 21 de abril de 1978, a las 11.15 horas</i>	
<b>4a. sesión</b>		DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FAO PARA LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL	28
<i>Viernes 13 de enero de 1978, a las 11.45 horas</i>			
TEMA 5 DEL PROGRAMA:			
Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas ( <i>conclusión</i> ) .....	12		

	Página		Página
TEMA 1 DEL PROGRAMA:		TEMA 14 DEL PROGRAMA:	
Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) . . . . .	29	Elecciones ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	66
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		<b>14a. sesión</b>	
Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial ( <i>continuación</i> ) . . . . .	31	<i>Jueves 4 de mayo de 1978, a las 16 horas</i>	
<b>8a. sesión</b>		ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS . . . . .	67
<i>Lunes 24 de abril de 1978, a las 11.05 horas</i>		TEMA 7 DEL PROGRAMA:	
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		Ciencia y tecnología . . . . .	67
Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial ( <i>continuación</i> ) . . . . .	35	TEMA 8 DEL PROGRAMA:	
<b>9a. sesión</b>		Administración y hacienda pública . . . . .	68
<i>Miércoles 26 de abril de 1978, a las 11.25 horas</i>		TEMA 6 DEL PROGRAMA:	
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	68
Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales . . . . .	44	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
<b>10a. sesión</b>		Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	69
<i>Martes 2 de mayo de 1978, a las 11.10 horas</i>		INFORMES SEÑALADOS A LA ATENCIÓN DEL CONSEJO . . . . .	70
TEMA 2 DEL PROGRAMA:		TEMA 1 DEL PROGRAMA:	
Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía . . . . .	50	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) . . . . .	70
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		<b>15a. sesión</b>	
Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial ( <i>continuación</i> ) . . . . .	54	<i>Viernes 5 de mayo de 1978, a las 16.10 horas</i>	
<b>11a. sesión</b>		TEMA 10 DEL PROGRAMA:	
<i>Martes 2 de mayo de 1978, a las 15.45 horas</i>		Organizaciones no gubernamentales . . . . .	71
TEMA 14 DEL PROGRAMA:		TEMA 12 DEL PROGRAMA:	
Elecciones . . . . .	55	Cuestiones de desarrollo social . . . . .	71
<b>12a. sesión</b>		TEMA 13 DEL PROGRAMA:	
<i>Miércoles 3 de mayo de 1978, a las 11.30 horas</i>		Estupefacientes . . . . .	72
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		TEMA 11 DEL PROGRAMA:	
Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( <i>continuación</i> ) . . . . .	59	Cuestiones de derechos humanos . . . . .	72
TEMA 14 DEL PROGRAMA:		TEMA 9 DEL PROGRAMA:	
Elecciones ( <i>continuación</i> ) . . . . .	64	Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz . . . . .	74
<b>13a. sesión</b>		<b>16a. sesión</b>	
<i>Jueves 4 de mayo de 1978, a las 11 horas</i>		<i>Lunes 8 de mayo de 1978, a las 11.25 horas</i>	
TEMA 5 DEL PROGRAMA:		INFORMES SEÑALADOS A LA ATENCIÓN DEL CONSEJO ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	75
Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( <i>continuación</i> ) . . . . .	59	TEMA 1 DEL PROGRAMA:	
TEMA 14 DEL PROGRAMA:		Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	76
Elecciones ( <i>continuación</i> ) . . . . .	64	TEMA 15 DEL PROGRAMA:	
<b>13a. sesión</b>		Examen del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978 ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	77
<i>Jueves 4 de mayo de 1978, a las 11 horas</i>		CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	78
TEMA 5 DEL PROGRAMA:			
Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	65		

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO  
DE SESIONES DE 1978**

Actas resumidas de las sesiones plenarias  
17a. a 38a.

**17a. sesión**

*Miércoles 5 de julio de 1978,  
a las 15.40 horas*

TEMA 1 DEL PROGRAMA:

Apertura del período de sesiones .....	79
Discurso del Presidente del Consejo Económico y Social .....	79
Discurso del Secretario General de las Naciones Unidas .....	79

TEMA 2 DEL PROGRAMA:

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización .....	83
--	----

**18a. sesión**

*Jueves 6 de julio de 1978,  
a las 10.55 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial	
Oradores:	
Sr. Morse (PNUD) .....	84
Sr. Salim (República Unida de Tanzania) .....	85
Barón von Wechmar (República Federal de Alemania) .....	87
Sr. Farnon (Nueva Zelanda) .....	89
Sr. Di Bernardo (Italia) .....	91

**19a. sesión**

*Jueves 6 de julio de 1978,  
a las 15.45 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. Rossi (Francia) .....	93
Sr. Richard (Reino Unido) .....	95
Sr. Thunborg (Suecia) .....	96

**20a. sesión**

*Viernes 7 de julio de 1978,  
a las 11.10 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. Lalović (Yugoslavia) .....	98
Sr. Pastinen (Finlandia) .....	99
Sr. Nesterenko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) .....	100
Sr. Clark (Banco Mundial) .....	103
Sr. Davies (OMM) .....	105

**21a. sesión**

*Viernes 7 de julio de 1978,  
a las 15.35 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. López Paz (Cuba) .....	106
Sr. Algård (Observador de Noruega) ...	107
Sr. Zaiton (Malasia) .....	107
Sr. Mili (UIT) .....	109

**22a. sesión**

*Lunes 10 de julio de 1978,  
a las 11.05 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. Kundu (India) .....	111
Sr. Scheltema (Países Bajos) .....	113
Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos)	114
Sr. Polak (FMI) .....	115
Sr. Verceles (Filipinas) .....	117
Sr. Carpio-Castillo (Venezuela) .....	119

**23a. sesión**

*Lunes 10 de julio de 1978,  
a las 15.45 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. Kibria (Bangladesh) .....	121
Sr. Barceló (México) .....	122
Sr. Saouma (FAO) .....	123
Sr. Abe (Japón) .....	125
Sr. de Angeli (FSM) .....	127

**24a. sesión**

*Martes 11 de julio de 1978,  
a las 10.55 horas*

TEMA 3 DEL PROGRAMA:

Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)	
Oradores:	
Sr. Al-Mahdi (Iraq) .....	128
Sr. Hollai (Hungría) .....	130
Sr. Corrêa da Costa (Brasil) .....	131
Sr. An Chih-yuan (China) .....	133

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
Sr. Young (Estados Unidos de América)	134	Sr. Czarkowski (Polonia)	165
Sr. Jay (Observador del Canadá)	137	Sr. Saliba (Malta)	166
<b>25a. sesión</b>		Sr. Exchaquet (Observador de Suiza)	167
<i>Martes 11 de julio de 1978,</i>		Sr. Sussex (CIOSL)	167
<i>a las 15.55 horas</i>		<b>29a. sesión</b>	
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		<i>Jueves 13 de julio de 1978,</i>	
Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )		<i>a las 15.50 horas</i>	
Oradores:		TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
Sr. Najman (UNESCO)	138	Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )	
Sr. Kjeldgaard (Observador de Dinamarca)	139	Oradores:	
Sr. Loeff (CEE)	140	Sr. Srivastava (OCMI)	168
Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania)	142	Sr. de Oliveira Nunes (Portugal)	169
Sr. Martínez (Argentina)	143	Sr. Metaxas (Grecia)	170
<b>26a. sesión</b>		Sr. Ene (Rumania)	171
<i>Miércoles 12 de julio de 1978,</i>		Sr. Harriman (Nigeria)	172
<i>a las 10.55 horas</i>		Sr. Höhne (Observador de la República Democrática Alemana)	173
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		Sr. Godoy Arcaya (OEA)	174
Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )		<b>30a. sesión</b>	
Oradores:		<i>Viernes 14 de julio de 1978,</i>	
Sr. Iglesias (CEPAL)	145	<i>a las 11.05 horas</i>	
Sr. Adedeji (CEPA)	147	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
Sr. Maramis (CESPAP)	149	Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )	
Sr. Stanovnik (CEPE)	152	Oradores:	
Sr. Al-Attar (CEPAO)	153	Sr. Al-Sudeary (FIDA)	176
<b>27a. sesión</b>		Sr. Mwangaguhunga (Uganda)	177
<i>Miércoles 12 de julio de 1978,</i>		Sr. Hill (Jamaica)	178
<i>a las 15.40 horas</i>		Sr. Charry Samper (Colombia)	180
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		Sr. Szabó (CAEM)	181
Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )		<b>31a. sesión</b>	
Oradores:		<i>Viernes 14 de julio de 1978,</i>	
Sr. Corea (UNCTAD)	156	<i>a las 15.40 horas</i>	
Sr. Nettel (Austria)	157	TEMA 3 DEL PROGRAMA:	
Sr. Blanchard (OIT)	158	Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>conclusión</i> )	
Sr. Fartash (Irán)	160	Oradores:	
Sr. Khane (ONUDI)	161	Sr. Benito (Observador de España)	182
Sr. Akram (Afganistán)	161	Sr. El Fattal (República Árabe Siria)	184
Sra. de Metz Noblat (CCI)	162	Sr. Jazairy (Argelia)	186
<b>28a. sesión</b>		Sr. Olzvoy (Observador de Mongolia)	188
<i>Jueves 13 de julio de 1978,</i>		<b>32a. sesión</b>	
<i>a las 11.10 horas</i>		<i>Viernes 21 de julio de 1978,</i>	
TEMA 3 DEL PROGRAMA:		<i>a las 11 horas</i>	
Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial ( <i>continuación</i> )		TEMA 35 DEL PROGRAMA:	
Oradores:		Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	190
Sr. Mahgoub (Sudán)	164	TEMA 9 DEL PROGRAMA:	
		Reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales	193

**TEMA 2 DEL PROGRAMA:**  
 Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*) ..... 194

**TEMA 25 DEL PROGRAMA:**  
 Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 195

**TEMA 28 DEL PROGRAMA:**  
 Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 195

**33a. sesión**  
*Viernes 28 de julio de 1978, a las 11.10 horas*

**TEMA 5 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia ..... 196

**TEMA 7 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia en situaciones de emergencia ... 196

**TEMA 8 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados ..... 196

**34a. sesión**  
*Martes 1º de agosto de 1978, a las 12 horas*

**TEMA 5 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (*continuación*) ..... 203

**TEMA 7 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia en situaciones de emergencia (*continuación*) ..... 203

**TEMA 8 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (*continuación*) ..... 203

**35a. sesión**  
*Martes 1º de agosto de 1978, a las 15.20 horas*

**TEMA 5 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (*continuación*) ..... 208

**TEMA 7 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia en situaciones de emergencia (*continuación*) ..... 208

**TEMA 8 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (*continuación*) ..... 208

**TEMA 6 DEL PROGRAMA:**  
 Programas de asistencia humanitaria en el Cuerno de Africa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados . 212

**TEMA 35 DEL PROGRAMA:**  
 Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*conclusión*) ..... 212

**TEMA 24 DEL PROGRAMA:**  
 Año Internacional del Niño  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 213

**TEMA 26 DEL PROGRAMA:**  
 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 213

**TEMA 29 DEL PROGRAMA:**  
 Coordinación del socorro en casos de desastre  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 213

**TEMA 22 DEL PROGRAMA:**  
 Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 213

**TEMA 2 DEL PROGRAMA:**  
 Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*) ..... 214

**36a. sesión**  
*Miércoles 2 de agosto de 1978, a las 15.45 horas*

**TEMA 5 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (*continuación*) ..... 216

**TEMA 7 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia en situaciones de emergencia (*continuación*) ..... 217

**TEMA 8 DEL PROGRAMA:**  
 Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (*conclusión*) ..... 217

**TEMA 23 DEL PROGRAMA:**  
 Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo  
 Informe del Tercer Comité (programa y coordinación) ..... 218

**37a. sesión**  
*Jueves 3 de agosto de 1978, a las 15.40 horas*

**TEMA 16 DEL PROGRAMA:**  
 Fondo Especial de las Naciones Unidas  
 Informe del Primer Comité (económico) . 218

**TEMA 11 DEL PROGRAMA:**  
 Desarrollo y cooperación económica internacional  
 Informe del Primer Comité (económico) . 218

**TEMA 20 DEL PROGRAMA:**  
 Recursos naturales  
 Informe del Primer Comité (económico) . 219

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
TEMA 14 DEL PROGRAMA: Cooperación en lo relativo al medio ambiente Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	219	TEMA 18 DEL PROGRAMA: Empresas transnacionales Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	232
TEMA 2 DEL PROGRAMA: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) . . . . .	219	SUSPENSIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES . . . . .	233
TEMA 5 DEL PROGRAMA: Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	225	<b>SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978 (CONTINUACION)</b>	
TEMA 7 DEL PROGRAMA: Asistencia en situaciones de emergencia ( <i>con- clusión</i> ) . . . . .	226	Actas resumidas de las sesiones plenarias 39a. a 45a.	
<b>38a. sesión</b> <i>Viernes 4 de agosto de 1978, a las 15.40 horas</i>		<b>39a. sesión</b> <i>Jueves 12 de octubre de 1978, a las 11.05 horas</i>	
TEMA 13 DEL PROGRAMA: Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	226	TEMA 26 DEL PROGRAMA: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo ( <i>conclusión</i> ) . . . . .	235
TEMA 15 DEL PROGRAMA: Cooperación en relación con el desarrollo in- dustrial Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	227	<b>40a. sesión</b> <i>Lunes 30 de octubre de 1978, a las 11.15 horas</i>	
TEMA 19 DEL PROGRAMA: Asentamientos humanos Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	227	TEMA 27 DEL PROGRAMA: Plan de mediano plazo para el período 1980- 1983 y procedimientos de programación . . . . .	238
TEMA 12 DEL PROGRAMA: Cooperación regional y desarrollo Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	227	TEMA 22 DEL PROGRAMA: Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas ( <i>continuación</i> ) . . . . .	238
TEMA 17 DEL PROGRAMA: Problemas alimentarios Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	228	<b>41a. sesión</b> <i>Lunes 30 de octubre de 1978, a las 15.40 horas</i>	
TEMA 10 DEL PROGRAMA: Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas Informe del Primer Comité (económico) . . . . .	228	TEMA 27 DEL PROGRAMA: Plan de mediano plazo para el período 1980- 1983 y procedimientos de programación ( <i>continuación</i> ) . . . . .	241
TEMA 21 DEL PROGRAMA: Ciencia y tecnología Informe del Primer Comité (económico) y documento E/1978/L.50 . . . . .	229	TEMA 22 DEL PROGRAMA: Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas ( <i>continuación</i> ) . . . . .	241
TEMA 2 DEL PROGRAMA: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) . . . . .	229	TEMA 2 DEL PROGRAMA: Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) . . . . .	245
INFORME DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN SOBRE LOS GASTOS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NA- CIONES UNIDAS EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS . . . . .	231	<b>42a. sesión</b> <i>Miércoles 8 de noviembre de 1978, a las 15.45 horas</i>	
RESUMEN DE LOS CÁLCULOS RELATIVOS A LAS CONSECUENCIAS PARA EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL EN SUS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES PRIMERO Y SE- GUNDO DE 1978 . . . . .	231	TEMA 27 DEL PROGRAMA: Plan de mediano plazo para el período 1980- 1983 y procedimientos de programación ( <i>continuación</i> ) . . . . .	246
		TEMA 22 DEL PROGRAMA: Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas ( <i>continuación</i> ) . . . . .	246
		TEMA 34 DEL PROGRAMA: Propuesta de miembros para integrar el Con- sejo Mundial de la Alimentación . . . . .	251

	<i>Página</i>		
<b>43a. sesión</b>			
<i>Miércoles 15 de noviembre de 1978, a las 11.20 horas</i>			
TEMA 31 DEL PROGRAMA:		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer .....	252	Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>continuación</i> ) .....	263
TEMA 33 DEL PROGRAMA:		TEMA 22 DEL PROGRAMA:	
Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial .....	255	Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas ( <i>conclusión</i> ) .....	263
TEMA 27 DEL PROGRAMA:		ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	264
Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación ( <i>continuación</i> ) .....	256	<b>45a. sesión</b>	
<b>44a. sesión</b>		<i>Martes 19 de diciembre de 1978, a las 11.15 horas</i>	
<i>Lunes 27 de noviembre de 1978, a las 15.50 horas</i>		TEMA 27 DEL PROGRAMA:	
TEMA 27 DEL PROGRAMA:		Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación ( <i>conclusión</i> ) .....	264
Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación ( <i>continuación</i> ) .....	259	TEMA 10 DEL PROGRAMA:	
INFORMES SEÑALADOS A LA ATENCIÓN DEL CONSEJO .....	262	Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas ( <i>conclusión</i> ) .....	265
		TEMA 18 DEL PROGRAMA:	
		Empresas transnacionales ( <i>conclusión</i> ) ....	267
		TEMA 2 DEL PROGRAMA:	
		Aprobación del programa y otras cuestiones de organización ( <i>conclusión</i> ) .....	267
		CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	268

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACP	Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Banco	
Mundial	
CAC	Comité Administrativo de Coordinación
CAEM	Consejo de Asistencia Económica Mutua
CCI	Cámara de Comercio Internacional
CEE	Comunidad Económica Europea
CEPA	Comisión Económica para Africa
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CEPAO	Comisión Económica para Asia Occidental
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CIOSL	Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres
CPC	Comité del Programa y de la Coordinación
DEG	derechos especiales de giro
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población
FSM	Federación Sindical Mundial
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OCMI	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OUA	Organización de la Unidad Africana
PIB	producto interno bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNB	producto nacional bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SGP	sistema generalizado de preferencias

---

<b>SWAPO</b>	South West Africa People's Organization
<b>TRB</b>	toneladas de registro bruto
<b>UIT</b>	Unión Internacional de Telecomunicaciones
<b>UNCTAD</b>	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
<b>UNESCO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UPU</b>	Unión Postal Universal
<b>ZANU</b>	Zimbabwe African National Union
<b>ZAPU</b>	Zimbabwe African People's Union

**PROGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION  
PARA 1978**

**aprobado por el Consejo en su 1a. sesión, celebrada  
el 10 de enero de 1978**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Programa básico de trabajo del Consejo para 1978.
4. Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos.
5. Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas.
6. Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1978.

## **PROGRAMA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978**

**aprobado por el Consejo en su 5a. sesión, celebrada  
el 11 de abril de 1978**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía.
3. Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.
4. Normalización de los nombres geográficos.
5. Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
6. Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.
7. Ciencia y tecnología.
8. Administración y hacienda públicas.
9. Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.
10. Organizaciones no gubernamentales.
11. Cuestiones de derechos humanos.
12. Cuestiones de desarrollo social.
13. Estupefacientes.
14. Elecciones.
15. Programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978.

## **PROGRAMA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978**

**aprobado por el Consejo en sus sesiones 17a. y 32a., celebradas  
los días 5 y 21 de julio de 1978**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización\*.
3. Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial.
4. Universidad de las Naciones Unidas.
5. Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia.
6. Programas de asistencia humanitaria en el Cuerno de Africa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
7. Asistencia en situaciones de emergencia.
8. Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados.
9. Reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales.
10. Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas\*.
11. Desarrollo y cooperación económica internacional.
12. Cooperación regional y desarrollo.
13. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
14. Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente.
15. Cooperación en relación con el desarrollo industrial.
16. Fondo Especial de las Naciones Unidas.
17. Problemas alimentarios.
18. Empresas transnacionales\*.
19. Asentamientos humanos.
20. Recursos naturales.
21. Ciencia y tecnología.
22. Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas\*.
23. Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.
24. Año Internacional del Niño.
25. Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana.
26. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo\*.
27. Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación\*\*.
28. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
29. Coordinación del socorro en casos de desastre.
30. Comercio y desarrollo.
31. Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer\*\*.
32. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Comité de Derechos Humanos.
33. Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial\*\*.
34. Propuesta de miembros para integrar el Consejo Mundial de la Alimentación\*\*.
35. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

\* Tema examinado también en la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978.

\*\* Tema examinado únicamente en la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978.

## LISTA DE DOCUMENTOS

NOTA. A continuación figura la lista de los documentos relativos a la labor del Consejo en 1978. Todos los documentos se han publicado en forma mimeografiada a no ser que se indique otra cosa.

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
<b>Período de sesiones de organización para 1978</b>			
E/1978/1	Proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1978	3	
E/1978/2 y Corr.1 y E/1978/2/Add.1	Programa provisional anotado del período de sesiones de organización para 1978	2	
E/1978/3	Nota del Secretario General	4	
E/1978/4	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo: nota del Secretario General	5	
E/1978/5 y Add.1 a 6	Confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas del Consejo: nota del Secretario General	5	
E/1978/6	Confirmación del nombramiento de tres representantes en el grupo de trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio: nota del Secretario General	5	
E/1978/7	Nota verbal, de fecha 9 de noviembre de 1977, dirigida al Secretario General por la Misión de Liberia	3	
E/1978/INF/2 y Add.1 y 2	Lista de los representantes en el período de sesiones de organización para 1978		
E/1978/L.1	Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.2 y Add.2	Cambios en el calendario de conferencias y reuniones para 1978: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.2/Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de la modificación de las fechas de celebración del tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales: nota del Secretario General	2	
E/1978/L.3	Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Planificación del Desarrollo: nota del Secretario General	5	
E/1978/L.4	Elección de diez miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: nota del Secretario General	5	
E/1978/L.5	Elección de miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota del Secretario General	5	
E/1978/L.6 y Add.1	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente del Consejo a la luz de las reuniones de consulta celebradas por miembros del Consejo	3	
E/1978/L.7	Comisión de Asentamientos Humanos: proyecto de resolución presentado por el Presidente del Consejo	2	
E/1978/L.9	Proyecto de programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1978	6	
E/1978/SR.1 a 4	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo en su período de sesiones de organización para 1978		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
E/DEC/1978/1 a 5	Decisiones adoptadas por el Consejo en su período de sesiones de organización para 1978		Para el texto definitivo, véase E/1978/78, decisiones 1978/1 a 1978/5
E/RES/1978/1	Resolución aprobada por el Consejo en su período de sesiones de organización para 1978		<i>Idem</i> , resolución 1978/1

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
A/32/34 y Corr.1	Informe del Comité <i>ad hoc</i> de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (períodos de sesiones quinto y sexto)	6	<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 y corrección</i>
A/32/43 y Corr.1	Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (primer período de sesiones, 31 de enero a 14 de febrero de 1977)	7	<i>Ibid., Suplemento No. 43 y corrección</i>
A/32/205	Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas: informe del Secretario General	12	
E/1978/8	Examen de los informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo por los Estados Partes en el Pacto, relativos a los derechos mencionados en los artículos 6 a 9: nota del Secretario General	5	
E/1978/8/Add.1 a 16	Informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo por los Estados Partes en el Pacto, relativos a los derechos reconocidos en los artículos 6 a 9	5	
E/1978/9	Medidas adoptadas por el Secretario General para incluir a organizaciones no gubernamentales en la Lista: nota del Secretario General	10	
E/1978/10 y Add.1	Estudio de las atribuciones de los órganos que integran el mecanismo subsidiario del Consejo: nota de la Secretaría	6	
E/1978/11	Administración y hacienda públicas para el desarrollo en el decenio de 1980: informe del Secretario General	8	
E/1978/11/Add.1	Informe de la Cuarta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Hacienda Públicas	8	
E/1978/13	Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la labor realizada en su período de sesiones celebrado del 16 al 27 de enero de 1978	10	
E/1978/14 y Add.1 a 6	Observaciones de los gobiernos relativas al proyecto de principios generales sobre igualdad y no discriminación respecto de las personas nacidas fuera de matrimonio: nota del Secretario General	11	
E/1978/15 y Corr.2	Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo: informe del Secretario General	12	
E/1978/16	Resumen del informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1977 (E/INCB/37)	13	
E/1978/17 y Corr.1	Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de los Nombres Geográficos: informe del Secretario General	4	
E/1978/17/Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones contenidas en los párrafos 14 a 16 del documento E/1978/17: nota del Secretario General	4	
E/1978/18	Cooperación internacional en materia de cartografía — Medidas adoptadas para aplicar, según procedía, las recomendaciones de la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América: informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos		
E/1978/19 y Add.1	Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social: informe del Secretario General	12	
E/1978/20	Programa provisional anotado del primer período ordinario de sesiones de 1978	1	
E/1978/21	Informe del Grupo Especial de Expertos de la Comisión de Derechos Humanos, preparado de conformidad con lo dispuesto en la decisión 237 (LXII) del Consejo	11	
E/1978/22	Reservas, declaraciones, notificaciones y comunicaciones relativas al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota del Secretario General	5	
E/1978/23	Contribuciones de las comisiones regionales a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: nota de la Secretaría	9	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/24 y Add.1 y 2	Informe del Secretario General preparado de conformidad con el inciso f) del párrafo 18 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	3	
E/1978/25 y Add.1	Informe del Secretario General preparado de conformidad con el inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial	3	
E/1978/26	Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General	3	
E/1978/27	Nota del Secretario General con la que se transmite el informe de la Organización Internacional del Trabajo preparado de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo	5	
E/1978/28	Aplicación de las conclusiones y recomendaciones anexas a la resolución 32/197 de la Asamblea General: informe del Secretario General sobre los progresos logrados	6	
E/1978/29	Distribución del ingreso — Tendencias y políticas: informe del Secretario General	12	
E/1978/30	Progresos logrados en relación con el establecimiento de un Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe del Secretario General	9	
E/1978/31	Investigaciones realizadas dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre el papel y la posición de la mujer en el desarrollo y sobre los medios y procedimientos de organizar y financiar investigaciones complementarias: nota del Secretario General	9	
E/1978/32 (partes I y II)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 27º período de sesiones (20 de marzo a 5 de abril de 1978)	9	Reemplazado por E/1978/32/Rev.1
E/1978/32/Rev.1	<i>Idem</i>	9	<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 2</i>
E/1978/33	Informe del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones (6 a 10 de febrero de 1978)	7	<i>Ibid., Suplemento No. 3</i>
E/1978/34	Informe de la Comisión de Derechos Humanos sobre su 34º período de sesiones (6 de febrero a 10 de marzo de 1978)	11	<i>Ibid., Suplemento No. 4</i>
E/1978/35	Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su quinto período extraordinario de sesiones (13 a 24 de febrero de 1978)	13	<i>Ibid., Suplemento No. 5</i>
E/1978/36	Labor del Grupo de Expertos en acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo: informe del Secretario General		
E/1978/37	Cuestiones relacionadas con el comercio mundial de alimentos: nota de la Secretaría		
E/1978/40 y Add.1 a 3	Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia: nota del Secretario General	14	
E/1978/45	Propuestas de reglamento para la gestión del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile: nota del Secretario General	11	
E/1978/56	Informe del Secretario General	2	
E/1978/58	Solicitudes de audiencia de organizaciones no gubernamentales: informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	1	
E/1978/60 y Corr.1	Informe del Segundo Comité (social)	10	
E/1978/61 y Corr.1	<i>Idem</i>	12	
E/1978/62	<i>Idem</i>	13	
E/1978/63	<i>Idem</i>	11	
E/1978/64	<i>Idem</i>	9	
E/1978/64/Add.1	<i>Idem</i> : nota del Secretario General	9	
E/1978/65	Informe del Primer Comité (económico)	7	
E/1978/66	<i>Idem</i>	8	
E/1978/67	<i>Idem</i>	6	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/73	Nombramiento de un miembro del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia: nota del Secretario General	14	
E/1978/77	Credenciales de los representantes en el primer período ordinario de sesiones de 1978: informe del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo		
E/1978/C.1/L.1	Suecia: proyecto de resolución	7	
E/1978/C.1/L.2	Grupo de los 77: proyecto de resolución	7	
E/1978/C.1/L.2/Rev.1	_____[los mismos patrocinadores]: proyecto de resolución revisado	7	
E/1978/C.1/L.3	Exposición sobre las consecuencias del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.1 en el presupuesto por programas: nota del Secretario General	7	
E/1978/C.1/L.4	Grupo de los 77: proyecto de resolución	8	
E/1978/C.1/L.4/Rev.1	_____[los mismos patrocinadores]: proyecto de resolución revisado	8	
E/1978/C.1/L.5	Presidente del Primer Comité (económico): proyecto de decisión	6	
E/1978/C.1/SR.1 a 7 y corrección	Actas resumidas de las sesiones celebradas por el Primer Comité (económico) en el primer período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/C.2/L.1	Alemania, República Federal de, Austria, Filipinas, Finlandia, India, Irán, Jamaica, Polonia, República Unida de Tanzania y Yugoslavia: proyecto de resolución	12	
E/1978/C.2/L.2	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de decisión	12	
E/1978/C.2/L.3	República Federal de Alemania: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.4	Egipto, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, Rwanda, Sudán, Togo y Túnez: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.5	Argelia, Colombia, Cuba, Italia, Jamaica, México, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Suecia, Túnez y Yugoslavia: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.6	Argentina, Bangladesh, Filipinas e Imperio Centroafricano: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.7	Argelia, Italia, Jamaica y Suecia: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.8	Afganistán, Argelia, Bangladesh, Cuba, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, India, Iraq, Mauritania, Nigeria, República Arabe Siria, Rwanda, Sudán, Túnez y Yugoslavia: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.2/L.9	Estados Unidos de América y Francia: proyecto de resolución	9	
E/1978/C.2/L.10	Argelia, Austria, Bangladesh, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Irán, Iraq, Italia, Mauritania, México, Togo, Túnez y Yugoslavia: proyecto de resolución	9	
E/1978/C.2/SR.1 a 23 y corrección	Actas resumidas de las sesiones celebradas por el Segundo Comité (social) en el primer período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/INF/3	Calendario de conferencias y de reuniones para 1978 y 1979: nota de la Secretaría		
E/1978/INF/4	Reuniones del Comité Administrativo de Coordinación y de su Comité Preparatorio: nota del Secretario General		
E/1978/INF/5 y Add.1 y 2	Lista de los representantes en el primer período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/L.8	Lista recapitulativa de las conclusiones y recomendaciones del Comité <i>ad hoc</i> de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas: nota de la Secretaría	6	
E/1978/L.10	Elección de cinco miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.11	Elección de 28 miembros del Comité de Recursos Naturales: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.12	Elección de 19 miembros del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: nota del Secretario General	14	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/L.13	Elección de 16 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.14	Elección de 18 miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.15	Presentación de siete candidaturas para el Comité del Programa y de la Coordinación: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.16	Elección de 24 miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.17	Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo: nota del Secretario General	14	
E/1978/L.18 y Add.2	Modificaciones en el calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979: nota de la Secretaría	1	
E/1978/L.18/ Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de la modificación de las fechas de celebración de la segunda parte del 18º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación: nota del Secretario General	1	
E/1978/L.19 y Add.1	Composición del Grupo de Trabajo del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: nota de la Secretaría	1	
E/1978/L.20	Organización de los trabajos del período de sesiones: nota del Presidente del Consejo	1	
E/1978/L.21	Estatuto del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación: nota del Secretario General	1	
E/1978/L.22	Proyecto de programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1978: nota de la Secretaría	15	
E/1978/L.23	Reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales: nota de la Secretaría	11	
E/1978/L.24	Alto Volta, Argelia, Bangladesh, Egipto, Etiopía, Filipinas, Ghana, India, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Yugoslavia: proyecto de resolución	3	Aprobado por el Consejo; véase resolución 1978/3
E/1978/L.25	Alto Volta, Argelia, Bangladesh, Egipto, Etiopía, Ghana, India, Jamaica, Mauritania, Nigeria, República Arabe Siria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Yugoslavia: proyecto de resolución	3	
E/1978/L.26	Argelia, Canadá, Emiratos Arabes Unidos, Finlandia, Hungría, Irán, Iraq, Nigeria, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Túnez, Uganda y Yugoslavia: proyecto de decisión	5	
E/1978/L.27	Alto Volta, Argelia, Bangladesh, Cuba, Ecuador, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Jamaica, Kenya, Lesotho, Malta, Nepal, Nigeria, Perú, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución	2	
E/1978/L.28	Estados Unidos de América, Finlandia, Italia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos y Suecia: proyecto de decisión	1	
E/1978/L.29	Nota de la Secretaría	15	
E/1978/L.30	Alto Volta, Argelia, Bangladesh, Brasil, India, Irán, Jamaica, Túnez, Yugoslavia, Zaire y Zambia: proyecto de resolución	1	
E/1978/NGO/1	Exposición formulada por la Alianza Internacional Santa Juana de Arco, organización no gubernamental reconocida por el Consejo como entidad consultiva en la categoría II	9	
E/1978/SR.5 a 16	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
E/DEC/1978/6 a 40	Decisiones adoptadas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978		Para el texto definitivo, véase E/1978/78, decisiones 1978/6 a 1978/40
E/INCB/37	Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1977		Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.XI.2

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/RES/1978/2 a 35	Resoluciones aprobadas por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978		Para el texto definitivo, véase E/1978/78, resoluciones 1978/2 a 1978/35
<b>Segundo período ordinario de sesiones de 1978</b>			
A/33/3	Informe del Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su período de sesiones de organización para 1978 y sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1978		<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3</i>
A/33/8	Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos	19	<i>Ibid., Suplemento No. 8</i>
A/33/16	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre su 12º período de sesiones	15	<i>Ibid., Suplemento No. 16</i>
A/33/19 y Corr.1	Informe del Consejo Mundial de la Alimentación sobre la labor realizada en su cuarto período de sesiones	17	<i>Ibid., Suplemento No. 19 y corrección</i>
A/33/21	Informe de la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas	16	<i>Ibid., Suplemento No. 21</i>
A/33/25	Informe del Consejo de Administración del PNUMA sobre la labor de su sexto período de sesiones	14	<i>Ibid., Suplemento No. 25</i>
A/33/43 y Corr.1	Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (segundo período de sesiones, 23 de enero a 3 de febrero de 1978)	21	<i>Ibid., Suplemento No. 43 y corrección</i>
A/33/82	Informe del Secretario General sobre la labor de la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	29	
A/33/109	Informe del Secretario General	28	
A/33/112 y Add.1	Informe del Secretario General sobre asistencia a Lesotho	5	
A/33/117	Informe del Secretario General sobre la creación y funcionamiento de una cuenta especial para financiar la aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación	14	
A/33/118	Nota verbal de fecha 2 de junio de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas con la que se transmite el Comunicado Final aprobado en la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en La Habana del 15 al 20 de mayo de 1978		
A/33/120	Informe del Secretario General sobre asistencia a Santo Tomé y Príncipe	7	
A/33/139	Informe del Secretario General sobre asistencia a Seychelles	7	
A/33/163	Informe del Secretario General sobre asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados	8	
A/33/166	Informe del Secretario General sobre asistencia a Botswana	5	
A/33/170	Informe del Secretario General sobre asistencia a las Comoras	7	
A/33/173	Informe del Secretario General sobre asistencia a Mozambique	5	
A/CONF.79/3	Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo sobre su tercer período de sesiones	26	
DP/309 (vol. I)	Cooperación técnica entre países en desarrollo — informe acerca de la aplicación de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo sobre su tercer período de sesiones: informe presentado por la FAO	23	
DP/309 (vol. II)	<i>Idem</i> : informe presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo	23	
DP/309 (vol. III)	<i>Idem</i> : informes presentados por la CEPAL, el Banco Mundial y el OIEA	23	
DP/309 (vol. IV)	<i>Idem</i> : informes presentados por la OMM y la OMS	23	
DP/309 (vol. V)	<i>Idem</i> : informe presentado por la OACI	23	
DP/309 (vol. VI)	<i>Idem</i> : informe presentado por las Naciones Unidas	23	
DP/309 (vol. VII)	<i>Idem</i> : informe presentado por la UPU	23	
DP/309 (vol. VIII)	<i>Idem</i> : informe presentado por la ONUDI y la CEPAL	23	
DP/309 (vol. IX)	<i>Idem</i> : informe presentado por la UNESCO	23	
DP/309 (vol. X)	<i>Idem</i> : informe presentado por la CEPE, la OMPI y la OIT	23	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
DP/309 (vol. XI)	<i>Idem</i> : informe presentado por la CEPA	23	
DP/309 (vol. XII)	<i>Idem</i> : informe presentado por la UIT	23	
DP/309 (vol. XIII)	<i>Idem</i> : informe presentado por la UNCTAD	23	
DP/317 y Add.1	Cooperación técnica entre países en desarrollo: informe del Administrador del PNUD	23	
DP/326	Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel — ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana: informe del Secretario General	25	
DP/334 y Add.1, Add.1/Corr.1 y Add.2	Contratación y utilización de los servicios de expertos financiados por el PNUD y perspectivas de reducir su costo — estudio del papel de los expertos en la asistencia para el desarrollo: nota del Administrador del PNUD	23	
DP/L.323	Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel: designación de la Oficina de las Naciones Unidas para el Sahel como mecanismo de las Naciones Unidas destinado a ayudar a la aplicación en la región sudanosaheliana del Plan de Acción para combatir la desertificación	25	
E/1978/38 y Add.1 a 5	Nota del Secretario General en la que figuran sus observaciones, las del Administrador del PNUD y de jefes ejecutivos de organismos especializados acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación técnica prestada por el sistema de las Naciones Unidas a los movimientos regionales y subregionales de integración y cooperación en África y el Asia occidental (E/6061)	23	
E/1978/39	Informe del Grupo <i>Ad Hoc</i> Intergubernamental de Trabajo sobre el Problema de las Prácticas Corruptas acerca de sus períodos de sesiones cuarto y quinto	18	
E/1978/41 y Corr.1	La programación y evaluación en las Naciones Unidas: informe de la Dependencia Común de Inspección	27	
E/1978/42 y Corr.1 y Add.1	Programa de administración y hacienda públicas de las Naciones Unidas, 1972-1976: informe de la Dependencia Común de Inspección	27	
E/1978/42/Add.2	<i>Idem</i> : observaciones del Secretario General	27	
E/1978/43 y Add.1 a 2	Informe anual del CAC para 1977/78	27	
E/1978/46	Informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 14º período de sesiones	11	<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 6</i>
E/1978/47 y Add.1	Informe anual de la CEPE	12	<i>Ibid., Suplemento No. 7 (en francés e inglés solamente)</i>
E/1978/48	Informe anual de la CESPAP	12	<i>Ibid., Suplemento No. 8 (en francés e inglés solamente)</i>
E/1978/48/Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones contenidas en el documento E/1978/48: nota del Secretario General	12	
E/1978/49	Informe interino de la CEPAL correspondiente al período del 1º de mayo de 1977 al 1º de mayo de 1978	12	<i>Ibid., Suplemento No. 9 (en francés e inglés solamente)</i>
E/1978/50	Informe anual de la CEPA	12	<i>Ibid., Suplemento No. 10 (en francés e inglés solamente)</i>
E/1978/50/Add.1	Adición al informe de la CEPA	12	<i>Ibid., Suplemento No. 10, Addendum (en francés e inglés solamente)</i>
E/1978/50/Add.2	<i>Idem</i>	12	
E/1978/51	Informe anual de la CEPAL	12	<i>Ibid., Suplemento No. 11</i>
E/1978/52 y Corr.1 a 3	Informe de la Comisión de Empresas Transnacionales sobre su cuarto período de sesiones	18	<i>Ibid., Suplemento No. 12 y correcciones</i>
E/1978/53 y Corr.1 y 2	Informe del Consejo de Administración del PNUD sobre su 25º período de sesiones	23	Reemplazado por E/1978/53/Rev.1
E/1978/53/Rev.1	<i>Idem</i>	23	<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 13</i>
E/1978/54	Informe de la Junta Ejecutiva del UNICEF	23	<i>Ibid., Suplemento No. 14</i>

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/55 y Add.1 a 3	Asistencia al pueblo palestino: informe del Secretario General	28	
E/1978/57	Nota del Secretario General	9	
E/1978/59	Informe provisional del Secretario General sobre carbón	20	
E/1978/68	Viabilidad de celebrar una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables: informe del Secretario General	20	
E/1978/68/Add.1	Consecuencias para el presupuesto por programas de celebrar una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables: nota del Secretario General	20	
E/1978/69	Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 1977: resumen y conclusiones	3	
E/1978/70 y Add.1 a 3	Estudio Económico Mundial, 1977	3	Reemplazado por E/1978/70/Rev.1
E/1978/70/Rev.1	<i>Estudio Económico Mundial, 1977</i>	3	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.C.1
E/1978/71	Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos acerca de las tendencias a largo plazo del desarrollo económico de las regiones del mundo	11	
E/1978/72 y Corr.1	Informe del Secretario General sobre la red para el intercambio de información tecnológica y banco de información industrial y tecnológica	11	
E/1978/74	Colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en materia de cooperación mundial intermunicipal: nota del Secretario General	19	
E/1978/75	Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	35	Para el texto definitivo, véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/33/12)</i>
E/1978/76	Función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo: informe del Secretario General	11	
E/1978/79	Informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la investigación de las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo	22	
E/1978/80	Resumen del Estudio Económico de Europa en 1977	3	
E/1978/81	Protección de los consumidores — Estudio de las disposiciones institucionales y las medidas jurídicas: informe del Secretario General	22	
E/1978/82	Estado de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: informe del Secretario General	21	
E/1978/83	Estudio de las Condiciones Económicas y Sociales en Africa, 1977: resumen	3	
E/1978/84	<i>Estudio Económico de América Latina, 1977: resumen</i>	3	Para el texto definitivo del <i>Estudio</i> , véase la publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.G.1
E/1978/85	Examen de las condiciones económicas y sociales en la región de la CEPAL en 1976-1977	3	
E/1978/86 (partes I y II)	Examen de los progresos realizados en la aplicación de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados: informe del Secretario General	11	
E/1978/87 (partes I y II)	Progresos realizados en la aplicación de medidas especiales y de medidas concretas relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral: informe del Secretario General	11	
E/1978/88	Aplicación del Programa de acción aprobado por la Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo: nota del Secretario General	11	

Signatura del documento	Título o descripción	Tema del programa	Observaciones y referencias
E/1978/89 y Add.1 y Add.1/Corr.1	Reuniones de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales: informe del Secretario General	12	
E/1978/90	Nota del Secretario General con la que transmite el tercer informe anual del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria al Consejo Económico y Social, al Consejo de la FAO y al Consejo Mundial de la Alimentación (WFP/CFA:5/17)	17	
E/1978/91 y Add.1	Medidas específicas para satisfacer la necesidad de condiciones de vida dignas de los grupos más vulnerables de la sociedad: informe del Secretario General	19	
E/1978/92	El problema del "éxodo intelectual" — Exodo de personal capacitado de los países en desarrollo a los desarrollados: informe del Secretario General	21	
E/1978/93	Informe del Presidente del CPC y del Presidente del CAC sobre las reuniones conjuntas de ambos comités	22	
E/1978/94	Años internacionales y aniversarios: nota de la Secretaría	22	
E/1978/95	Año Mundial de las Comunicaciones: nota del Secretario General	22	
E/1978/96	Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa: informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos	22	
[E/1978/97	Signatura que no se asignó]		
E/1978/98	Promoción del turismo: nota del Secretario General	22	
E/1978/99	Composición de la Organización Mundial del Turismo: nota del Secretario General	22	
E/1978/100 y Add.1	Programa provisional anotado para el segundo período ordinario de sesiones de 1978	2	
E/1978/101	Año Internacional del Niño, 1979: informe del Director Ejecutivo del UNICEF Naciones Unidas para Infancia sobre la marcha de los trabajos	24	
E/1978/104	Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	28	
E/1978/105	Informe del CAC sobre los gastos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas		
E/1978/107	Informe del CAC sobre la marcha de los trabajos presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General	10	
E/1978/108	Carta de fecha 16 de mayo de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente Interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas: nota del Secretario General	9	
E/1978/109	Programa provisional para las reuniones conjuntas del CPC y del CAC	22	
E/1978/110	Aplicación por el PNUMA de las recomendaciones pertinentes que figuran en el anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General: nota del Secretario General	10	
E/1978/111	Informe de la UNESCO sobre la marcha de los trabajos presentado a la Asamblea General y al Consejo conforme al párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General	10	
E/1978/112	Aplicación por el PNUD de las recomendaciones pertinentes anexas a la resolución 32/197 de la Asamblea General: nota del Secretario General	10	
E/1978/113	Nombramiento de un relator especial para que prepare un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de mujeres y hombres: nota del Secretario General	2	
E/1978/114	Informe del Secretario General sobre asistencia a Zambia	5	Ulteriormente revisado (véase E/1978/114/Rev.1)
E/1978/115	Informe del Grupo <i>ad hoc</i> Intergubernamental de Trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas acerca de sus períodos de sesiones cuarto y quinto, y de la continuación de su quinto período de sesiones	18	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/116	Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales	2	
E/1978/117 (partes I y II)	Informe del Tercer Comité (programa y coordinación)	28	
E/1978/118	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General: informe del Secretario General	10	
E/1978/119	Informe del Tercer Comité (programa y coordinación)	25	
E/1978/120	<i>Idem</i>	29	
E/1978/121	<i>Idem</i>	24	
E/1978/122	<i>Idem</i>	22	
E/1978/123	<i>Idem</i>	23	
E/1978/124	<i>Idem</i>	26	
E/1978/125	Informe del Primer Comité (económico)	16	
E/1978/126	<i>Idem</i>	14	
E/1978/127	<i>Idem</i>	20	
E/1978/128	<i>Idem</i>	15	
E/1978/129	<i>Idem</i>	12	
E/1978/130	<i>Idem</i>	17	
E/1978/131	<i>Idem</i>	19	
E/1978/132	<i>Idem</i>	13	
E/1978/133	<i>Idem</i>	18	
E/1978/134	<i>Idem</i>	21	
E/1978/135	<i>Idem</i>	11	
E/1978/136	<i>Idem</i>	10	
E/1978/137	Programa del segundo período de sesiones de 1978 aprobado por el Consejo en sus sesiones 17a. y 32a.	2	
E/1978/138	Carta de fecha 24 de julio de 1978 dirigida al Presidente del Consejo por el jefe de la delegación de Polonia en el segundo período ordinario de sesiones de 1978	11	
E/1978/139	Credenciales de los representantes en el segundo período ordinario de sesiones de 1978: informe del Presidente y de los Vicepresidentes del Consejo	2	
E/1978/140	Resumen de los cálculos relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1978: informe del Secretario General		
E/1978/C.1/L.6	Programa de trabajo aprobado por el Primer Comité (económico) en su octava sesión, el 7 de julio de 1978	2	
E/1978/C.1/L.7	Actividades de la CESPAP en la zona del Pacífico — Australia, Filipinas, Irán, Malasia, Nueva Zelandia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución	12	
E/1978/C.1/L.8	Actividades de la CESPAP en la zona del Pacífico: consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.7: nota del Secretario General	12	
E/1978/C.1/L.9	España, Grecia, Iraq, Kenya, Nueva Zelandia, Portugal, Sudán, Túnez y Uganda: proyecto de resolución	14	
E/1978/C.1/L.10	Informe del Comité de Planificación del Desarrollo — Argelia, Francia, Nigeria, Nueva Zelandia, Portugal, Rumania, Uganda y Yugoslavia: proyecto de resolución	11	
E/1978/C.1/L.11	Informe anual de la CEPA — Sudán: proyecto de resolución	12	
E/1978/C.1/L.12	Propuesta de una conferencia para concertar un acuerdo internacional sobre los pagos ilícitos — Canadá y Estados Unidos de América: proyecto de resolución	18	
E/1978/C.1/L.12/Rev.1	<i>Idem</i> : proyecto de resolución revisado	18	
E/1978/C.1/L.13	Conferencia de las Naciones Unidas sobre fuentes de energía nuevas y renovables: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	20	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/C.1/L.14	Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en África: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	11	
E/1978/C.1/L.15	Función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	11	
E/1978/C.1/L.16	Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.14: nota del Secretario General	11	
E/1978/C.1/L.17	Las empresas transnacionales y la soberanía permanente sobre los recursos naturales y de otro tipo: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	18	
E/1978/C.1/L.18	Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	21	
E/1978/C.1/L.19	Declaración de México del Consejo Mundial de la Alimentación: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	17	
E/1978/C.1/L.20	Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	15	
E/1978/C.1/L.21	Cooperación internacional en materia de asentamientos humanos: proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	19	
E/1978/C.1/L.22	Informe de la CEPAL — Cuba, Jamaica, República Dominicana y Trinidad y Tabago: proyecto de decisión	12	
E/1978/C.1/L.23	Adopción del árabe como tercer idioma de trabajo de la CEPA — Argelia, Egipto, Mauritania, Somalia, Sudán y Túnez: proyecto de decisión	12	
E/1978/C.1/L.24	Alemania, República Federal de, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudán: proyecto de resolución	12	
E/1978/C.1/L.24/Rev.1	—[los mismos patrocinadores], Grecia, Malta, Nigeria y Yugoslavia: proyecto de resolución revisado	12	
E/1978/C.1/L.25	Proyecto de resolución presentado por el Presidente del Primer Comité (económico) como resultado de consultas officiosas sobre el proyecto de resolución E/1978/C.1/L.9	14	
E/1978/C.1/L.26	Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Primer Comité (económico)	10	
E/1978/C.1/L.27	<i>Idem</i>	10	
E/1978/C.1/L.28	Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	13	
E/1978/C.1/L.29 y Corr.1	Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.12/Rev.1: nota del Secretario General	18	
E/1978/C.1/L.30	Proyecto de decisión presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	10	
E/1978/C.1/L.31	Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión E/1978/C.1/L.23: nota del Secretario General	12	
E/1978/C.1/L.32	Informe de la CEPAL: exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión E/1978/C.1/L.22	12	
E/1978/C.1/L.33	Resolución aprobada por la 31a. Asamblea Mundial de la Salud en su 12a. sesión plenaria, celebrada el 23 de mayo de 1978: nota de la Secretaría	10	
E/1978/C.1/L.34	Declaración de México del Consejo Mundial de la Alimentación: proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Primer Comité (económico), como resultado de las consultas officiosas celebradas acerca del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.19	17	
E/1978/C.1/L.35	Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Primer Comité (económico), como resultado de las consultas officiosas celebradas acerca del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.20	15	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/C.1/L.36	Cooperación internacional en materia de asentamientos humanos: proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Primer Comité (económico), como resultado de las consultas oficiosas celebradas acerca del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.21	19	
E/1978/C.1/SR.8 a 35 y corrección	Actas resumidas de las sesiones celebradas por el Primer Comité (económico) en el segundo período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/C.3/L.1	Programa de trabajo aprobado por el Tercer Comité (programa y coordinación) en su primera sesión, el 6 de julio de 1978	2	
E/1978/C.3/L.2	Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre del Grupo de los 77	28	
E/1978/C.3/L.3	Ejecución del programa de rehabilitación y desarrollo a mediano y largo plazo en la región sudanoheliana y aplicación del Plan de Acción para combatir la desertificación en la región — Alto Volta, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Lesotho, Mauritania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Sudán y Togo: proyecto de resolución	25	
E/1978/C.3/L.3/ Rev.1	—[ <i>los mismos patrocinadores</i> ], Estados Unidos de América, Francia, Nigeria, Senegal y Uganda: proyecto de resolución revisado	25	
E/1978/C.3/L.4	Afganistán, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, India, Irán, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Dominicana, República Unida de Tanzania y Uganda: proyecto de resolución	24	
E/1978/C.3/L.5	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre — Afganistán, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suecia, Túnez y Turquía: proyecto de resolución	29	
E/1978/C.3/L.6	Años internacionales y aniversarios — Alemania, República Federal de, Francia, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de decisión	22	
E/1978/C.3/L.6/ Rev.1	—[ <i>los mismos patrocinadores</i> ]: proyecto de decisión revisado	22	
E/1978/C.3/L.7	Afganistán e Iraq: enmienda al proyecto de resolución E/1978/C.3/L.4	24	
E/1978/C.3/L.8	Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural — Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Países Bajos, Polonia, República Unida de Tanzania, Suecia, Venezuela y Yugoslavia: proyecto de resolución	22	
E/1978/C.3/L.9	Años internacionales y aniversarios — Liberia: proyecto de resolución	22	
E/1978/C.3/L.10	Protección de los consumidores — Austria, Bolivia, Estados Unidos de América, Filipinas, Grecia, India, Jamaica, Kenya, Malasia, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Portugal, República Dominicana y Uganda: proyecto de resolución	22	
E/1978/C.3/L.11	Aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras al desarrollo — Argentina, Mauritania y México: proyecto de resolución	22	Reemplazado por E/1978/C.3/L.11/Rev.1
E/1978/C.3/L.11/ Rev.1	—[ <i>los mismos patrocinadores</i> ], Argelia y Rumania: proyecto de resolución revisado	22	
E/1978/C.3/L.12	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia — Alto Volta, Austria, Bolivia, Filipinas, Grecia, India, Japón, México, Nigeria, Noruega, República Dominicana, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Sudán, Suecia y Yugoslavia: proyecto de resolución	23	
E/1978/C.3/L.13	Gastos administrativos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización — Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de decisión	23	
E/1978/C.3/L.14	Programa Mundial sobre el Clima — Argentina, Filipinas, México y Nigeria: proyecto de resolución	22	
E/1978/C.3/L.15	Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral — Afganistán, Alto Volta, Bolivia, Lesotho y Uganda: proyecto de resolución	23	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/C.3/SR.1 a 20 y corrección	Actas resumidas de las sesiones celebradas por el Tercer Comité (programa y coordinación) en el segundo período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/INF/6/Rev.1 y Add.1	Lista de los representantes en el segundo período ordinario de sesiones de 1978		
E/1978/L.31	Pasajes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 18º período de sesiones	22	
E/1978/L.32 y Add.2	Modificaciones en el calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.32/Add.1 y 3	Consecuencias para el presupuesto por programas de las modificaciones propuestas en el calendario de conferencias y reuniones: nota del Secretario General	2	
E/1978/L.33	Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados — Austria, Chipre, Colombia, Grecia, India, Nigeria, Países Bajos, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sudán, Suecia y Venezuela: proyecto de resolución	35	Aprobado por el Consejo; véase resolución 1978/36
E/1978/L.34	Asistencia a Zambia — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	5	<i>Idem</i> , resolución 1978/46
E/1978/L.35	Asistencia a Mozambique — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	5	
E/1978/L.36	Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución E/1978/L.34: nota del Secretario General	5	
E/1978/L.37	Asistencia a Lesotho — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida de Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	5	<i>Idem</i> , resolución 1978/47
E/1978/L.38	Asistencia a las Comoras — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/49
E/1978/L.39	Asistencia a Santo Tomé y Príncipe — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/50
E/1978/L.40	Asistencia a Cabo Verde — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/51
E/1978/L.41	Asistencia a Guinea-Bissau — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/52
E/1978/L.42	Asistencia a Djibouti — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/53
E/1978/L.43	Asistencia a Seychelles — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	<i>Idem</i> , resolución 1978/54

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/L.44	Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	8	<i>Idem</i> , resolución 1978/55
E/1978/L.45	Alto Volta, Argelia, Botswana, Egipto, Etiopía, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	6	<i>Idem</i> , resolución 1978/39
E/1978/L.46	Mano de obra migrante en el Africa meridional — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	7	
E/1978/L.47	Asistencia a Botswana — Alto Volta, Argelia, Botswana, Cabo Verde, Egipto, Etiopía, Guinea-Bissau, Kenya, Lesotho, Mauritania, Nigeria, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia: proyecto de resolución	5	<i>Idem</i> , resolución 1978/48
E/1978/L.48	Organización de los trabajos de la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.49	Organización de los trabajos de la Asamblea General en los sectores económico y social: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.50	Austria: enmiendas al proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del informe del Primer Comité (económico) (E/1978/134)	21	
E/1978/NGO/2	La importancia de las cajas de ahorro en la estructura financiera nacional para aumentar el volumen de ahorro movilizado: exposición presentada por el Instituto Internacional de las Cajas de Ahorro, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II	11	
E/1978/NGO/3	Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	11	
E/1978/NGO/4	Las viviendas para las mujeres trabajadoras solas en las regiones en desarrollo: exposición formulada para la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	19	
E/1978/NGO/5	Exposición presentada por el Consejo Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida por el Consejo Económico y Social como entidad consultiva de la categoría I	10	
E/1978/NGO/6	Declaración presentada por la Unión Interparlamentaria, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	28	
E/1978/NGO/7	Protección de los consumidores — exposición presentada por la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	22	
E/1978/NGO/8	Declaración presentada por la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	18	
E/1978/NGO/9	Exposición presentada por la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	24	
E/1978/NGO/10	El problema de la migración: exposición presentada por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	11	
E/1978/NGO/11	Exposición presentada por la Federación Sindical Mundial, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	9	
E/1978/NGO/12	Tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo: declaración presentada por la Federación Democrática Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría I	11	

Signatura del documento	Título o descripción	Tema del programa	Observaciones y referencias
E/1978/NGO/13	Exposición presentada por la Sociedad para el Desarrollo Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva de la categoría II	11	
E/1978/SR.17 a 38	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1978		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
E/C.2/772	Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales: programa provisional		
E/C.2/L.41	Proyecto de informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales		
E/C.8/37	Aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras al desarrollo: informe del Secretario General	22	
E/C.8/54	Informe del Secretario General sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología de las computadoras al desarrollo de conformidad con la resolución 2036 (LXI) del Consejo	22	
E/C.8/56	Investigación de fuentes de energía no tradicionales: informe del Secretario General	20	
E/C.10/39	<i>Actividades de las empresas transnacionales en el Africa meridional — Repercusiones sobre las estructuras financieras y sociales</i>	18	Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.6
E/DEC/1978/41-77	Decisiones adoptadas por el Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1978		Para el texto definitivo, véase E/1978/78, decisiones 1978/41 a 1978/77
E/RES/1978/36-74	Resoluciones aprobadas por el Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1978		<i>Idem</i> , resoluciones 1978/36 a 1978/74
A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)	Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983	27	Para el texto definitivo del proyecto de plan, véase <i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/33/6/Rev.1)</i> y corrección
A/33/38	Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 18º período de sesiones	22 27	<i>Ibid.</i> , Suplemento No. 38
A/33/262	Informe del Secretario General	33	
A/33/339 y Corr.1 y Add.1	Informe del Secretario General sobre la labor del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante su primer período de sesiones	31	
A/33/410 y Corr.1 y 2	Informe del Secretario General	10	Ulteriormente revisado (véase A/33/410/Rev.1)
A/CONF.79/13 (parte I)	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978)	26	Para el texto definitivo, véase A/CONF.79/13/Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.II.A.11, y corrección)
A/CONF.94/PC/4	Informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre su primer período de sesiones	31	
E/6003	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas: nota del Secretario General con la que se transmite el informe	27	
E/1978/12	Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas (E/6003): nota del Secretario General	27	
E/1978/44	Nombramiento para llenar una vacante en el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo: nota del Secretario General	2	
E/1978/102	Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre medidas para lograr una mejor coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	27	
E/1978/103 y Add.1	Lista anotada de temas que habrán de examinarse en la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978: nota de la Secretaría	2	

<i>Signatura del documento</i>	<i>Título o descripción</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Observaciones y referencias</i>
E/1978/106	Análisis del programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz: informe del Secretario General	31	
E/1978/141	Preparación de un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de mujeres y hombres: nota del Secretario General	2	
E/1978/142	Calendario de conferencias y reuniones: nota de la Secretaría	2	
E/1978/143	Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura relativo a la Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en materia de Informática: nota del Secretario General	22	
E/1978/144	Segundo informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre la reestructuración de su mecanismo subsidiario, presentado en cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General	10	
E/1978/145	Elección de miembros de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: nota del Secretario General	2	
E/1978/L.51	Calendario de conferencias y reuniones: nota de la Secretaría	2	
E/1978/L.52	Proyecto de decisión presentado por el Presidente del Consejo	27	
E/1978/L.53	Proyecto de decisión presentado por un Vicepresidente del Consejo	10	
E/1978/L.54	Proyecto de decisión presentado por un Vicepresidente del Consejo	27	
E/1978/NGO/14	Declaración presentada por la Alianza Internacional de Mujeres, el Consejo Internacional de Mujeres y la Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas en la categoría I; la Alianza Bautista Mundial, la Asociación Femenina del Pacífico y Sudeste de Asia, la Comunidad Internacional Bahé'i, el Consejo Consultivo de Organizaciones Judías, el Consejo Internacional de Mujeres Judías, el Consejo Internacional de Mujeres Social-demócratas, la Federación Internacional de Abogadas, el Movimiento Mundial de Madres, la Organización Internacional de Mujeres Sionistas, la Unión Mundial de Mujeres Cristianas contra el Alcoholismo, la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas y Zonta Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas en la categoría II; y Altrusa Internacional Inc. y Centro de Preocupación, organizaciones no gubernamentales incluidas como entidades consultivas en la Lista	31	
E/1978/SR.39 a 45	Actas resumidas provisionales de las sesiones plenarias celebradas por el Consejo en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978		El texto definitivo de las actas figura en el presente volumen
E/DEC/1978/78 a 97	Decisiones adoptadas por el Consejo en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978		Para el texto definitivo, véase E/1978/78, decisiones 1978/78 a 1978/97
E/RES/1978/75	Resolución aprobada por el Consejo en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978		<i>Idem</i> , resolución 1978/75

#### *Otros documentos de 1978*

A/33/3/Add.1	Informe del Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978		<i>Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 3A</i>
E/1978/78	Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, 1978		<i>Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1978, Suplemento No. 1</i>
E/1978/INF/1	Racionalización de la serie de signaturas de los documentos del Consejo y de sus comités de períodos de sesiones: nota de la Secretaría		
E/1978/INF/3	Calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979: nota de la Secretaría		
E/1978/INF/4	Reuniones del Comité Administrativo de Coordinación y de su Comité Preparatorio: nota del Secretario General		
E/1978/INF/7	Lista de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo en 1978		

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

## PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION PARA 1978

Actas resumidas de las sesiones plenarias 1a. a 4a., celebradas en la Sede,  
Nueva York, del 10 al 13 de enero de 1978

### 1a. sesión

Martes 10 de enero de 1978, a las 11 horas

*Presidente interino:* Sr. Gabriel VAN LAETHEM (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales).

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.1

#### *Apertura del período de sesiones*

1. El PRESIDENTE INTERINO declara abierto el período de sesiones de organización para 1978 del Consejo Económico y Social.

2. Tras dar la bienvenida a los nuevos miembros y desear éxito al Consejo en su labor, señala que participa en las sesiones del Consejo por última vez como Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. Su experiencia de tres años con el Consejo le ha dado una mejor idea de las dimensiones y carácter de los problemas del desarrollo económico y social, y da las gracias a todos los miembros del Consejo.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA

##### Elección de la Mesa

3. El Sr. ROS (Argentina) propone al Sr. Donald O. Mills (Jamaica) para el cargo de Presidente del Consejo para 1978.

*El Sr. Donald O. Mills (Jamaica) es elegido Presidente por aclamación.*

*El Sr. Mills (Jamaica) ocupa la Presidencia.*

4. El PRESIDENTE expresa su aprecio por el honor que se le ha conferido a él y a su país, y rinde homenaje al Presidente saliente y demás miembros de la Mesa que han desempeñado sus cargos en 1977.

5. Se tiene en general la idea de que 1978 va a ser un año crucial para el Consejo. La creciente preocupación por la necesidad de consolidar la labor y las funciones del Consejo y de hacer de él un instrumento más eficaz ha venido a definirse claramente gracias al ejercicio relativo a la reestructuración de los sectores

económico y social del sistema de las Naciones Unidas y a las decisiones adoptadas en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Lejos de arrojar dudas sobre su futuro, las recientes decisiones sobre la reestructuración y los arreglos relativos a negociaciones sobre el nuevo orden económico internacional constituyen a la vez un reto y una oportunidad para el Consejo, que debe atender primero los aspectos de la reestructuración concernientes al mejoramiento de sus funciones. Además, el Consejo tiene la oportunidad de aportar una contribución efectiva al establecimiento de un proceso más coherente y coordinado en la labor del sistema de las Naciones Unidas y de prestar asistencia para llevar a cabo los debates sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional. El Consejo debe asimismo reflejar cada vez más las nuevas ideas que han surgido en relación con los asuntos sociales y los derechos humanos.

6. Por último, tanto personalmente como en nombre del Consejo, expresa su profundo aprecio al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales por los servicios que ha prestado al Consejo y a las Naciones Unidas.

7. Pasando a la cuestión de la elección de Vicepresidentes, dice que, con arreglo al artículo 18 del reglamento, el Consejo ha de elegir cuatro Vicepresidentes. Ha sido informado de que, sobre la base de consultas no oficiales entre los grupos regionales, han sido propuestas las siguientes personas para desempeñar los cargos de Vicepresidentes para 1978: Sr. Johan Kaufmann (Países Bajos), Sr. Louis Kayanda Mwangaguhunga (Uganda), Sr. Vladimir Nikiphorovich Martinenko (República Socialista Soviética de Ucrania) y el Sr. Mehdi Ehsassi (Irán).

*El Sr. Johan Kaufmann (Países Bajos), el Sr. Louis Kayanda Mwangaguhunga (Uganda), el Sr. Vladimir*

*Nikiphorovich Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania) y el Sr. Mehdi Ehsassi (Irán) son elegidos Vicepresidentes por aclamación.*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1978/2 y Corr.1 y Add.1, E/1978/L.1, L.2 y Add.1)**

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala a la atención el documento E/1978/2/Add.1 que contiene nuevas anotaciones al tema 5 del programa provisional respecto de elecciones adicionales que el Consejo ha de celebrar a petición de la Asamblea General. El tema 4 (Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos) normalmente no se examina en el período de sesiones de organización, pero ha tenido que incluirse en el programa provisional como consecuencia de la transformación del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO del Programa Mundial de Alimentos en Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria. El Consejo de la FAO y el Consejo Económico y Social deben aprobar las Normas Generales antes de que puedan entrar en vigor.

*Queda aprobado el programa del período de sesiones de organización para 1978 (E/1978/2 y Corr.1 y Add.1).*

## TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Programa básico de trabajo del Consejo para 1978 (E/1978/1)**

9. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que, al preparar el documento que está ante el Consejo (E/1978/1), la Secretaría tuvo presente que el Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas estaba entonces a punto de presentar sus recomendaciones a la Asamblea General y que dichas recomendaciones podían afectar el programa de trabajo del Consejo. La Secretaría sugirió que el Consejo adoptase un programa de trabajo de conformidad con el procedimiento establecido, en la inteligencia de que, una vez que el Consejo definiese los arreglos para la aplicación de las recomendaciones sobre reestructuración, el programa de trabajo podría ajustarse. Si esa sugerencia es aceptable, el Consejo debe actuar con la cautela necesaria, de forma que puedan hacerse preparativos en relación con la documentación y los estudios para los que está aprobada la base legislativa, pero sin tomar decisión alguna que pudiese diferir del proceso de reestructuración o prejuzgarlo.

10. El orador señala a la atención las secciones I, II y III del documento E/1978/1, y señala que el título de la cuestión 93 debe ser simplemente "Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados", el tema 5 del programa integrado sugerido para el segundo período ordinario de sesiones debe enmendarse en consecuencia. En la sección IV del documento figuran las cuestiones cuya integración en los diversos temas se propone y se indica la documentación que se ha de presentar al Consejo en relación con cada tema. Como están las cosas actualmente, se presentaría al Consejo durante el año un total de 118 informes. Esa lista se presentó de conformidad con la resolución 1894 (LVII)

del Consejo, de modo que éste estuviera en condiciones de decidir si se puede prescindir de ciertos documentos o si se debe adoptar alguna otra medida para reducir el volumen de la documentación. Finalmente, el anexo del documento contiene la lista preliminar de cuestiones sustantivas que se han de examinar en 1979.

11. Pasando a tratar de la forma en que el Consejo pudiera desear aplicar las recomendaciones sobre reestructuración, el orador señala que el Consejo recibirá en su primer período ordinario de sesiones un informe presentado por el Secretario General en virtud del párrafo 6 de la resolución 32/197 de la Asamblea General, y en su segundo período ordinario de sesiones recibirá otro informe del Secretario General e informes de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre el proceso de aplicación, de conformidad con los párrafos 5 y 7 de la misma resolución. Se sugirió que se distinguiese entre las recomendaciones relativas al Consejo, la mayor parte de las cuales pueden encontrarse en la sección II de las conclusiones y recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración que figuran en el anexo de la referida resolución, y las que tienen consecuencias sobre la labor y las funciones del Consejo, contenidas en las secciones IV, V, VI y VII del anexo de dicha resolución. La Secretaría estuvo consciente de que el Comité *ad hoc* tenía la clara inteligencia de que todas las recomendaciones relativas a los diversos órganos estaban vinculadas entre sí y que estaban destinadas a iniciar un proceso de reestructuración que llevaría algún tiempo. El Consejo podría desear, de todas maneras, establecer prioridades y examinar primero las recomendaciones relativas a él. En consecuencia, con arreglo a una sugerencia hecha al examinar el calendario de reuniones, se han reservado en la Sede servicios de conferencias del 16 de enero al 3 de febrero por si hubiera que extender el período de sesiones de organización.

12. Recordando que en el párrafo 11 de la sección II de las recomendaciones del Comité *ad hoc* se fijó el plazo para la adopción de decisiones relativas a la modernización del mecanismo subsidiario del Consejo, y se prescribió que el Consejo diese alta prioridad a esa tarea, el orador dice que tal vez las delegaciones deseen celebrar una sesión preliminar a la brevedad posible para que el Consejo pueda adoptar en el primer período ordinario de sesiones una posición sobre las recomendaciones en general en virtud del tema de reestructuración.

13. El orador señala a la atención el inciso a) del párrafo 10 de la introducción del proyecto de programa básico de trabajo (E/1978/1), señalando que del párrafo 8 de la sección II de las recomendaciones del Comité *ad hoc* se desprende también la necesidad de que el Consejo se concentre en el examen de los problemas y sectores de importancia actual o potencial para el desarrollo y la cooperación internacional.

14. El orador señala asimismo el inciso f) del párrafo 10 de la introducción, relativo a la posibilidad de aplazar hasta 1979 el examen amplio de la cuestión de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia solicitado por la Asamblea General, y el inciso i) del párrafo 10, sobre el fortalecimiento del sector de desarrollo social en las Naciones Unidas. El Consejo tal vez desee adoptar una decisión sobre el establecimiento del grupo de trabajo propuesto, basándose en su examen de las recomendaciones sobre re-

estructuración. Finalmente, el orador señala a la atención el párrafo 11 de la introducción.

15. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se queja de que sólo recientemente el texto ruso del proyecto de programa básico de trabajo del Consejo para 1978 (E/1978/1) haya sido puesto a disposición de los miembros. La entrega demorada de los documentos hace muy difícil la tarea de las delegaciones, y el orador exhorta enérgicamente a la Secretaría a asegurarse de que todos los documentos se entreguen en tiempo oportuno.

16. Teniendo en cuenta que el Consejo debe debatir un número sin precedentes de temas, tendrá que establecer prioridades al asignar los recursos para la ejecución de su programa de trabajo. La tarea no será fácil porque los recursos de las Naciones Unidas no son inagotables. Debe darse prioridad a la búsqueda de soluciones para los problemas actuales que contribuyan al establecimiento del nuevo orden económico internacional sobre una base justa y democrática y a la liberación de recursos con tal finalidad.

17. En las circunstancias actuales no hay opción más razonable que la política de distensión, que ejerce cada vez más influencia en las organizaciones internacionales. Sólo si continúa la distensión podrán reestructurarse las relaciones económicas internacionales para eliminar la discriminación, las imposiciones y la desigualdad. Los desarrollos positivos del clima político mundial, mediante una cooperación más activa entre los países, despertarán un mayor interés en el mantenimiento de la paz sobre la base de la coexistencia pacífica entre los Estados. La reducción de la tensión internacional permitirá también adoptar medidas para limitar la carrera de armamentos, liberando así enormes recursos para el desarrollo social y económico de todos los países, incluso los países en desarrollo. Los progresos en la expansión de la distensión y en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales se complementarán entre sí.

18. El Consejo debe seguir concentrándose en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre la base de iguales derechos, beneficios mutuos y la eliminación de la discriminación. Las Naciones Unidas pueden tomar ahora toda una serie de medidas para reestructurar las relaciones económicas internacionales, basándose en documentos tan importantes y fundamentales como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados [resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General] y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional [resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General]. Todos los Estados deben tener estos documentos presentes en sus relaciones económicas internacionales; es importante que se sostenga la posición contra el imperialismo y el colonialismo de los países en desarrollo y que se les preste apoyo en su lucha en pro de la independencia política y económica.

19. El programa del Consejo está, una vez más, muy cargado, pero no todos los temas tienen igual importancia. La atención debe concentrarse en los temas que realmente alivien la difícil posición económica en que está la mayor parte de los países en desarrollo y que ha causado la continua explotación capitalista, las barreras aduaneras impuestas por los países capitalistas desarrollados, el retiro de las utilidades por las sociedades transnacionales, la transferencia de las consecuencias de la crisis a los países económicamente dé-

biles y la constante violación por los monopolios de los derechos soberanos de los Estados sobre sus propios recursos naturales.

20. El mayor progreso en materia de desarrollo económico y social ha sido hecho por los países que se concentran en el desarrollo del sector público de la industria, eliminan prácticas agrícolas anticuadas y nacionalizan las empresas extranjeras, capacitando a sus propios administradores y estableciendo su soberanía sobre sus recursos naturales. El papel del Consejo es el de asistir a esos desarrollos progresistas, dedicándoles especial atención en su programa de trabajo. Al respecto, la inclusión de un tema sobre los problemas relacionados con el sector público de los países en desarrollo podría ser provechoso.

21. Deben continuarse los esfuerzos por fortalecer la función de coordinación del Consejo para mejorar su eficacia e impedir la superposición de funciones y los gastos injustificadamente elevados. La racionalización de las tareas del Consejo y la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas deben considerarse ambos dentro de ese contexto. Debe tenerse presente la necesidad de lograr ahorros en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas antes de adoptar decisiones que tengan consecuencias financieras. La tarea del Consejo debe organizarse para que sea financiada, en la mayor medida posible, con cargo a los recursos existentes y a los liberados tanto por la reorganización y la reducción de los programas y actividades del sector social y económico como por la eliminación de la duplicación de tareas.

22. El Consejo debe continuar prestando atención a la ejecución del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo]. El orador observa que aún no se ha nombrado al Secretario General de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, a pesar de que en la resolución 2057 (LXII) del Consejo Económico y Social se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que lo nombre a la brevedad posible. Ese retraso y el hecho de que la Secretaría tarde tanto en preparar la documentación para la Conferencia, constituye una amenaza para el correcto funcionamiento de ésta.

23. Preocupa a la delegación de la Unión Soviética la referencia a ajustar la fecha de la Conferencia Mundial que se hace en la anotación de la cuestión No. 72 en el proyecto de programa básico de trabajo (E/1978/1, sección I); las resoluciones de la Asamblea General relativas a la Conferencia no han previsto la realización de esos ajustes. La delegación soviética tampoco puede convenir en que el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se aplase hasta las fechas sugeridas por la Secretaría en el documento E/1978/L.2, lo que crearía dificultades para el Consejo, puesto que los documentos relacionados con las tareas de la Comisión no estarán disponibles a tiempo para los debates del primer período ordinario de sesiones de 1978. La delegación soviética, en consecuencia, favorece la celebración del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la segunda quincena de febrero.

24. Al abogar en pro de la cooperación con todos los Estados sobre una base igualitaria y democrática, independientemente de sus sistemas sociales y econó-

micos, la Unión Soviética ha dado siempre consideración a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo respecto de la economía mundial, y continuará haciéndolo. Juntamente con otros países socialistas y con los países en desarrollo hará todo lo que pueda para fomentar la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base de la justicia y la democracia.

25. El Sr. KUBBA (Iraq) señala que, en el 63º período de sesiones del Consejo Económico y Social, la cuestión de la asistencia al pueblo palestino, que figuró en el documento de sesión No. 2 como un tema separado para ser considerado en el segundo período ordinario de sesiones de 1978, se consideró al tratar el tema de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas. La delegación iraquí cree que la Secretaría hubiera hecho mejor de mantener también en 1978 ese arreglo.

26. El Sr. KANAZAWA (Japón), refiriéndose al documento E/1978/1, sugiere que el Año Internacional del Niño se añada a las cuestiones que examinará el Consejo en su segundo período ordinario de sesiones, bajo el tema 22. En su 63º período de sesiones el Consejo consideró el Año Internacional del Niño como tema separado, y el orador cree que sería apropiado que se siguiera ese precedente.

27. El Sr. BARCELO (México) expresa su preocupación por un aspecto de la sugerencia hecha por el representante del Japón. El Gobierno de México atribuye suma importancia a los problemas de la niñez y ha seguido con interés las tareas del UNICEF al respecto, así como otras actividades que se llevan actualmente a cabo, inclusive en el propio México. Debido al intenso programa de actividades proyectado para el segundo período ordinario de sesiones, el orador cree que perjudicaría las tareas del Consejo al igual que las actividades que ya están llevándose a cabo en relación a los problemas de la niñez, que el Consejo discutiera el tema en esa oportunidad. El orador, por lo tanto, preferiría que la cuestión se debatiera durante el primer período ordinario de sesiones, siempre que la Secretaría pudiera preparar a tiempo la documentación pertinente.

28. El Sr. VAN BUUREN (Países Bajos) expresa su satisfacción por el hecho de que se haya reservado suficiente tiempo para considerar el importantísimo tema de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

29. El Conde YORK (República Federal de Alemania) dice que el Consejo se enfrenta a dos tareas importantes durante el año en curso. La primera se refiere a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, con referencia en particular a la reestructuración del sector de competencia del propio Consejo. La segunda tarea es la de aumentar la eficacia de la contribución del Consejo a otras actividades importantes que le han sido encomendadas bajo la dirección de la Asamblea General.

30. En relación a la cuestión de la elección de los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos, que corresponde al tema 5 del programa del período de sesiones en curso, el orador quisiera saber qué medida oficial debe tomar el Consejo para transformar el actual Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en la nueva entidad, y bajo qué tema deberá

tomarse esa medida, que es evidentemente necesario tomar antes de que el Consejo pueda proceder a la elección de los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos.

31. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que el grupo africano sigue celebrando consultas respecto a los 16 puestos que han sido asignados a Estados de Africa en la Comisión de Asentamientos Humanos.

32. El Sr. AMIRDIVANI (Irán) apoya la sugerencia del representante del Japón y México en el sentido de que el Año Internacional del Niño se trate como tema separado.

33. El Sr. JANKOWITSCH (Austria) dice que deben tenerse principalmente presentes dos consideraciones en relación con el programa de trabajo del Consejo para 1978. La primera es la cuestión de las prioridades, algunas de las cuales resultan obvias en el proyecto de programa. En segundo lugar, y teniendo en cuenta la enorme cantidad de detalle al que se enfrenta el Consejo, es importante que se examinen los métodos de trabajo de éste.

34. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que está de acuerdo con los representantes que han señalado a la atención lo sobrecargado del programa de trabajo del Consejo. Es necesario establecer prioridades.

35. El Sr. JAIPAL (India) destaca la importancia de conceder prioridad a la cuestión de mejorar la eficiencia del Consejo, tanto mediante el proceso de reestructuración como de otras maneras. El orador espera que el Consejo aproveche la oportunidad que le ofrece la reestructuración para aumentar su propia eficiencia, que ha dado lugar a críticas adversas en años anteriores.

36. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), contestando a las cuestiones planteadas por los representantes, dice que ya ha transmitido sus disculpas al representante de la Unión Soviética por el retraso en la producción del documento E/1978/1 en ruso. Con el objeto de preparar el proyecto de programa de trabajo, fue necesario esperar la terminación de las tareas de la Asamblea General, para que pudieran incluirse todos los temas pertinentes tratados y las correspondientes decisiones adoptadas durante su trigésimo segundo período de sesiones. Además, es difícil producir en tan poco tiempo un documento tal durante las fiestas de esa parte del año. El trabajo se basa en textos que, en muchos casos, no son definitivos, con el resultado de que es inevitable cometer errores. El orador cree que al considerar la cuestión de la reestructuración debería considerarse el calendario futuro del período de sesiones de organización. También considera que toda la cuestión de la documentación debe ser atacada de frente. En 1978, la Secretaría se ve obligada a producir 118 documentos, con un total de aproximadamente 3.776 páginas, a un costo de producción de 300 dólares por página. El orador acoge con satisfacción el hincapié que se ha hecho en la necesidad urgente de poner en orden los asuntos del Consejo. El mecanismo subsidiario del Consejo, su programa de trabajo, su calendario y documentación dan la impresión de una profusión desconcertante. El mejoramiento de los métodos de trabajo de los comités no sólo hará más eficaz a la Secretaría, sino también más eficaces las deliberaciones del propio Consejo.

37. Contestando a una cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética sobre la Conferencia

Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, señala que la redacción de la cuestión 72, que figura en la sección del documento E/1978/1 que contiene la base legislativa aprobada antes de la celebración del trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, ha sido tomada de la resolución 2057 (LXII) del Consejo, aprobada en el 62º período de sesiones. La Asamblea General ha decidido posteriormente que la Conferencia se celebre en Ginebra, del 14 al 25 de agosto de 1978.

38. Las razones que ya ha expuesto al referirse a la cuestión de la documentación del Consejo son las que han obligado a aplazar el 27º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Teniendo en cuenta que la documentación no puede estar pronta a tiempo, la Secretaría ha solicitado autorización del Presidente del Consejo para aplazar ese período de sesiones.

39. La cuestión del Año Internacional del Niño será considerada en conexión con el informe del UNICEF. El orador no sabe si el Consejo deseará añadir un tema adicional para tratar esa cuestión. Sin embargo, si se piensa examinarla en el período de sesiones de primavera, no se dispondrá del informe del UNICEF, pues la Junta Ejecutiva del UNICEF no se reunirá hasta después del primer período ordinario de sesiones del Consejo.

40. Contestando a la cuestión planteada por el representante del Iraq, el orador dice que es exacto que el Consejo había aprobado la inclusión de la cuestión de la asistencia al pueblo palestino en el tema relativo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Cuando el Comité de Coordinación de la Política y el Programa consideró el tema en Ginebra, se planteó la cuestión de la necesidad de tener dos temas separados, y el Comité decidió celebrar debates separados sobre las dos cuestiones. La Secretaría tomó esa decisión como guía al preparar el programa básico de trabajo del Consejo.

41. En relación con la transformación del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en la Comisión de Asentamientos Humanos, se necesitará que el Consejo tome medidas para formalizar la decisión de la Asamblea General. Su intención era sugerir que se solicite a la Secretaría que prepare un proyecto de resolución de procedimientos con tal finalidad dentro del tema sobre cuestiones organizacionales. Con relación a la cuestión de la fecha y el lugar de celebración del primer período de sesiones de la Comisión, el Consejo quizás desee que, por razones económicas e institucionales, se celebre en Nueva York del 27 de marzo al 7 de abril de 1978.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*

## 2a. sesión

Jueves 12 de enero de 1978, a las 11.10 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.2

### TEMA 2 DEL PROGRAMA

#### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*) (E/1978/L.1, E/1978/L.2 y Add.1 y 2, E/1978/L.7)

##### CALENDARIO DE REUNIONES (E/1978/L.2 Y ADD.1 Y 2)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a que considere los cambios en su calendario de reuniones para 1978 propuestos en los documentos E/1978/L.2 y Add.2 llama la atención sobre el documento E/1978/L.2/Add.1, que contiene las consecuencias financieras del cambio de las fechas previstas originalmente para la celebración del tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales.

##### *Comité de Recursos Naturales*

2. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo), hablando en relación con el documento E/1978/L.2/Add.2, dice que la celebración del tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales del 18 al 27 de septiembre de 1978 no tendría consecuencias financieras.

3. El Conde YORK (República Federal de Alemania) sugiere que el Consejo examine la posibilidad de abreviar el tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales a una semana.

4. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que haya sido necesario pro-

poner un cambio más en la programación del tercer período extraordinario de sesiones del Comité, aunque acoge con beneplácito el hecho de que las nuevas fechas no tengan consecuencias financieras. Si la mayoría de los miembros del Consejo concuerdan con la propuesta, la delegación de la Unión Soviética no se opondría. Sin embargo, el orador apoya la sugerencia del representante de la República Federal de Alemania, teniendo en cuenta que el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General se inaugurará el 19 de septiembre de 1978.

5. El Sr. JODAHN (Suecia), apoyado por el Sr. HERRERA VEGAS (Argentina), estima que, como el Comité de Recursos Naturales tendrá un programa recargado en su tercer período extraordinario de sesiones, el Consejo debería abstenerse de tomar una decisión ahora sobre la duración de ese período de sesiones.

6. El Conde YORK (República Federal de Alemania) sugiere que el Consejo vuelva sobre el asunto más adelante en el curso del año.

7. La Sra. DERRE (Francia) dice que, en principio, su delegación no tiene objeciones que oponer a los cambios propuestos en el calendario de conferencias, aunque ella debe destacar que su delegación aún no ha tenido tiempo de consultar a su Gobierno. En lo tocante al calendario de reuniones en general, su delegación agradecería que se le aclarara si la decisión

final sobre los cambios la adoptará el Consejo o el Comité de Conferencias.

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) observa que tampoco la Secretaría está segura de los procedimientos que han de seguirse y agradecería que se le diera alguna orientación a fin de evitar críticas. La más reciente de una serie de decisiones ambiguas dispuso que el Comité de Conferencias se ocuparía de los cambios con respecto al calendario de conferencias. Esa disposición puede interpretarse en el sentido de que el propio Comité de Conferencias adoptaría la decisión final o sencillamente de que éste se ocuparía de todos los cambios una vez que el Consejo hubiera adoptado las decisiones necesarias.

9. El PRESIDENTE indica que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba la propuesta de que el tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales se celebre en la Sede del 18 al 27 de septiembre, y no del 13 al 23 de febrero, como se había programado previamente, y que más adelante en el curso del año vuelva a examinar la duración de ese período de sesiones.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 1, inc. a)].

#### *Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

10. El PRESIDENTE sugiere que el cuarto período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebre en Ginebra del 6 al 10 de febrero, y no del 30 de enero al 10 de febrero, como se había programado previamente.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 1, inc. b)].

#### *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

11. El Sr. AMIRDIVANI (Irán) expresa la insatisfacción de su delegación con el aplazamiento del 27º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La delegación del Irán entiende que el aplazamiento se debió al hecho de que la Secretaría no tuvo tiempo suficiente para preparar la documentación. De ser así, es preciso contar con más personal para que no vuelva a presentarse una situación análoga.

12. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el aplazamiento no se justifica, pues la Secretaría podría haber aprovechado mejor sus recursos para preparar la documentación a tiempo.

13. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba la propuesta de que el 27º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebre en la Sede del 20 de marzo al 5 de abril, y no del 23 de enero al 10 de febrero, como se había programado previamente.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 1, inc. c)].

#### *Comisión de Asentamientos Humanos*

14. El Sr. HALL (Jamaica) observa que la fecha del primer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos dependerá de las fechas que se escojan para las reuniones del Consejo relativas a la reestructuración.

15. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que duda de que las fechas sugeridas en el documento E/1978/L.2/

Add.2 permitan contar con tiempo suficiente para preparar los documentos. El orador pregunta si el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha sido nombrado y, en caso de no ser así, quién se encargará de supervisar los preparativos necesarios.

16. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que será difícil dar cumplimiento a la directiva de la Asamblea General en el sentido de que el primer período de sesiones de la Comisión se celebre en el primer semestre de 1978 y encontrar una fecha adecuada después de la primera semana de abril, a causa del problema de superposición que se plantea con las reuniones del Consejo, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión de Empresas Transnacionales. El período de sesiones podría programarse desde luego en agosto, pero ello entrañaría consecuencias financieras.

17. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que desearía que se le dieran seguridades de que la documentación estará lista a tiempo, a pesar del hecho de que no se ha constituido la secretaría de Hábitat y de que no se ha nombrado al Director Ejecutivo.

18. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que él supone que el primer período de sesiones será de organización y no requerirá mucha documentación.

19. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que comparte la preocupación expresada por el representante de Nigeria. El examen de las cuestiones de organización entrañará necesariamente ciertas deliberaciones de carácter sustantivo, y existe la posibilidad que la Comisión desee establecer prioridades y preparar su programa de trabajo.

20. El Sr. JODAHN (Suecia) dice que también a él le preocupa mucho que los preparativos sean completos y estén terminados a tiempo. A causa de las dificultades prácticas que entraña la programación de reuniones, el orador considera que una solución sería celebrar un período de sesiones de organización de la Comisión en febrero y un período de sesiones sustantivas a principios de 1979.

21. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) sugiere que el Consejo se abstenga de fijar fechas en 1979 hasta su período de sesiones de verano, ocasión en la que tendrá ante sí algunas peticiones sobre el particular. Además, antes de adoptar una decisión, el Consejo debería conocer el lugar de celebración del período de sesiones sustantivas, el que sin duda será decidido por la Comisión en su período de sesiones de organización.

22. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que en un período de sesiones de organización se puede realizar un gran volumen de labor útil. Por ejemplo, la Comisión deseará sin duda examinar en qué medida necesita adaptar el programa de trabajo del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. El orador sugiere que, por el momento, el Consejo deje de lado la cuestión de un período de sesiones sustantivas en 1979.

23. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba la celebración del primer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos en la Sede durante el período que va del 27 de marzo al 7 de abril, teniendo en cuenta que la duración del período de sesiones dependerá de la decisión que aún debe adoptar el Consejo respecto de sus reuniones relativas a la reestructuración.

*Reuniones del Consejo relativas a la reestructuración*

24. El Sr. HALL (Jamaica) dice que las fechas propuestas en el documento E/1978/L.2/Add.2 para las reuniones del Consejo relativas a la reestructuración coincidirían con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Organismo Especializado. Por consiguiente, el orador sugiere que el Consejo examine la posibilidad de utilizar parte de los servicios asignados a la Comisión de Asentamientos Humanos, lo cual significaría que las reuniones relativas a la reestructuración se celebrarían en la semana que comienza el 27 de marzo y que la Comisión de Asentamientos Humanos se reuniría durante la semana siguiente.

25. El Sr. JODAHN (Suecia) y el Sr. ABUAH (Nigeria) apoyan esa sugerencia.

26. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) también apoya la sugerencia de Jamaica, y pone de relieve la importancia de una documentación completa y cuidadosamente preparada para todos los asuntos relativos a la reestructuración. Las decisiones que han de tomarse sobre esos asuntos serán determinadas en gran medida por las posiciones que aún deben adoptarse en el Grupo de los 77.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo está de acuerdo en que sus reuniones relativas a la reestructuración sean de carácter oficioso, que se celebren durante la semana que comienza el 27 de marzo, y que el primer período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebre en la semana que comienza el 3 de abril.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 1, incs. e) y f)].

*Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General*

28. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que, como las fechas sugeridas en el documento E/1978/L.2/Add.2 para el período de sesiones de organización del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General no son convenientes para su delegación, él espera que el Consejo examine la posibilidad de fijar fechas substitutivas, de preferencia a mediados de febrero.

29. El Sr. HALL (Jamaica) dice que, al explicar su voto sobre la resolución 32/174 de la Asamblea General, su delegación pidió, en nombre del Grupo de los 77, que el primer período de sesiones del Comité plenario establecido por la resolución se celebrara en la segunda quincena de enero o a comienzos de febrero. Sin embargo, desde entonces las consultas oficiosas han revelado una preferencia generalizada por la semana que comienza el 13 de febrero.

30. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que de las consultas oficiosas se desprende que para un gran número de delegaciones sería inconveniente que el período de sesiones de organización del Comité plenario se celebrara durante el período propuesto en el documento E/1978/L.2/Add.2, ya que muchos de sus miembros se encontrarían en Ginebra en ese momento. El Comité plenario parece tener cierta prioridad sobre otros órganos, por lo que se deben hacer todos los esfuerzos necesarios para permitirle reunirse del 13 al 17 de febrero.

31. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que sólo un órgano sometido a la jurisdicción del

Consejo tiene previstas reuniones durante el período del 13 al 17 de febrero, a saber, el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta para las empresas transnacionales. Se ha reservado la sala del Consejo Económico y Social para las reuniones de ese Grupo. El Comité plenario necesitaría una sala más grande, pero podría ser posible hacer una permutación interna con algún otro órgano si se adoptara la decisión de cancelar o reprogramar la reunión del Grupo Intergubernamental de Trabajo.

32. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) insta a que el Consejo cambie la fecha de reunión del Grupo a fin de permitir que el Comité plenario se reúna del 13 al 17 de febrero.

33. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que es difícil determinar qué órgano debe tener prioridad, ya que ambos se ocuparán de aspectos esenciales del nuevo orden económico internacional. En tales circunstancias, su delegación estaría dispuesta a aceptar que se le diera prioridad al Comité plenario, en la inteligencia de que una cancelación del período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo tendría un grave efecto sobre su labor.

34. El Sr. HALL (Jamaica) pregunta si es posible volver a programar el período de sesiones del Grupo para marzo, por ejemplo, en lugar de cancelarlo.

35. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) observa que también está previsto que el Grupo Intergubernamental de Trabajo se reúna del 20 al 21 de marzo. Por lo tanto, el orador sugiere que se le podría pedir al Grupo que completara su labor en ese lapso. Y viceversa, el período de sesiones del Grupo se abrevia en una semana, todavía sería posible que dicho Grupo se reuniera dos veces y que el Comité plenario se reuniera del 13 al 17 de febrero.

36. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) hace suya la última opción propuesta por el Secretario. El orador observa, sin embargo, que si el período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer no se hubiera aplazado, el Comité plenario no habría podido reunirse de ninguna manera. No se debe permitir que tal situación vuelva a plantearse nunca más.

37. El Sr. HAIDAR (India) dice que su delegación preferiría aplazar el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo en lugar de truncarlo, en vista de la gran distancia que tendrán que recorrer muchos representantes para asistir al breve período de sesiones.

38. El Sr. BENHOCINE (Argelia) dice que su delegación aceptaría muy a su pesar la propuesta de abreviar el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo. Sin embargo, en vista de la gran importancia del Comité plenario, la delegación de Argelia prefiere que se examinen todas las posibilidades para determinar si la reunión de algún otro órgano que no se ocupe de cuestiones económicas y sociales se puede volver a programar a fin de permitir que tanto el Grupo Intergubernamental de Trabajo como el Comité plenario se reúnan durante el período del 13 al 17 de febrero.

39. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea recomendar que el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General se reúna del 13 al 17 de febrero y que el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta para las empre-

sas transnacionales se reúna del 6 al 10 de febrero, con la posibilidad de una ampliación si se dispone de servicios adicionales.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 2 y párr. 1, inc. g)].

*Grupo ad hoc intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas*

40. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno atribuye gran importancia al cuarto período de sesiones del Grupo *ad hoc* intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas previsto para los días 23 a 27 de enero. No obstante, su Gobierno tiene conciencia de las dificultades de programación y está dispuesto a aceptar las otras fechas propuestas.

41. El Sr. VAN BUUREN (Países Bajos) dice que durante las consultas extraoficiales su delegación se percató de las dificultades suscitadas por las fechas originalmente establecidas para el período de sesiones. La delegación de los Países Bajos atribuye importancia al problema de las prácticas corruptas, pero desea señalar que las nuevas fechas propuestas coincidirían con las de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como Organismo Especializado, y que, en consecuencia, el Asesor Jurídico no podría asistir al período de sesiones del Grupo de trabajo. Además, las nuevas fechas están muy próximas al quinto período de sesiones del Grupo de trabajo. Sin embargo, como cualquier intento de posponer más las fechas de este último llevaría probablemente a su cancelación, su delegación estaría dispuesta a aceptar el cambio de fechas propuesto para el cuarto período de sesiones.

42. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que su delegación también atribuye gran importancia al período de sesiones del Grupo de trabajo y ve con agrado la disposición del representante de los Países Bajos a aceptar el cambio de las fechas que se ha propuesto.

43. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que su delegación considera aceptables las nuevas fechas propuestas.

44. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide que el Grupo *ad hoc* intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas se reúna en la Sede del 6 al 10 de marzo de 1978 y no del 23 al 27 de enero.

*Así queda acordado* [decisión 1978/3, párr. 1, inc. d)].

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE RELATIVO A LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS (E/1978/L.7)

45. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que en el párrafo dispositivo del proyecto de resolución E/1978/L.7 se mencione la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo, dado que en esa resolución se establecieron las atribuciones del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

46. El PRESIDENTE observa que la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo se menciona en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución.

47. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que podría resultar redundante y ocasionar confusión la inclusión de una mención expresa de esa resolución en el párrafo dispositivo, dado que en la resolución

32/162 de la Asamblea General, que se menciona allí, se hace referencia a la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo.

48. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación preferiría que se incluyera una referencia a la resolución del Consejo tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva del proyecto de resolución.

49. El Conde YORK (República Federal de Alemania) pregunta si el texto del párrafo dispositivo podría interpretarse en el sentido de que la Comisión de Asentamientos Humanos tiene otras atribuciones aparte de las estipuladas en la resolución 32/162 de la Asamblea General. El orador también desearía saber si la palabra "atribuciones" se refiere a todas las disposiciones de la resolución 32/162, inclusive las relativas a la composición de la Comisión. En todo caso, tal vez sería mejor añadir las palabras "y la composición" después de la palabra "atribuciones" en el párrafo dispositivo.

50. El PRESIDENTE dice que la Secretaría le ha asegurado que la composición de la Comisión es parte de sus atribuciones y que en consecuencia no es necesario hacer una referencia directa al asunto en el proyecto de resolución.

51. El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) dice que, a juicio de su delegación, las atribuciones estipuladas en la resolución 32/162 de la Asamblea General incluyen las atribuciones establecidas en la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo.

52. El Sr. HALL (Jamaica) propone que el párrafo dispositivo se enmiende del modo siguiente:

*"Decide convertir al Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en una Comisión de Asentamientos Humanos, de conformidad con la resolución 32/162 de la Asamblea General."*

Quedaría así más claro que entre las atribuciones se incluyen las establecidas en la resolución pertinente del Consejo.

53. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace hincapié en que no se debería omitir en el proyecto de resolución una referencia a la importante labor del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

54. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) pregunta si en las atribuciones de 1962 del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación se incluían disposiciones relativas a su composición. De ser así, una referencia expresa a la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo suscitaría un problema, dado que la composición de la Comisión será diferente.

55. El Sr. BARCELO (México) apoya la propuesta de Jamaica, dado que llamaría la atención sobre toda la resolución 32/162 de la Asamblea General, donde se destacan los cambios conceptuales involucrados en la conversión del Comité de Vivienda, Construcción y Planificación en una Comisión de Asentamientos Humanos y se estipula la composición de la nueva Comisión.

56. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) destaca que la delegación de la URSS no tiene ningún motivo oculto para presentar su propuesta; desea simplemente que se utilicen racionalmente los recursos existentes en la Secretaría y que se aproveche la experiencia ya adquirida por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

57. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) llama la atención sobre el párrafo 2 de la sección II de la resolución 32/162 de la Asamblea General, donde se dice que la Comisión de Asentamientos Humanos desempeñará, entre otras, las funciones actualmente ejercidas por el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación.

58. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone una subenmienda en virtud de la cual se añadirían al final del texto propuesto por el representante de Jamaica las palabras "teniendo en cuenta también la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo".

59. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que comprende la preocupación del representante de la Unión Soviética, pero que a su juicio la referencia a la resolución 32/162 de la Asamblea General presta una atención adecuada a la resolución 903 C (XXXIV) del Consejo. La posición soviética debe constar en el acta e indudablemente la nueva Comisión la tendrá en cuenta en su labor.

60. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la posición de su delegación es una cuestión de principio y ya se la formuló durante el debate de la Asamblea General sobre el tema. La delegación de la URSS no insistirá en su propuesta y no se opondrá a la enmienda de Jamaica, pero desea que sus reservas consten en el acta.

*Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución E/1978/L.7, tal como fue oralmente revisado [resolución 1978/1].*

#### APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (E/1978/L.1)

61. El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) pregunta cuál será aproximadamente el número de miembros del grupo de trabajo del período de sesiones para ayudar en el examen de los informes de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, mencionado en el párrafo 2 de la nota de la Secretaría (E/1978/L.1).

62. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que en la resolución 1988 (LX) del Consejo, no se estableció el número exacto de miembros del grupo de trabajo. No obstante, observa que el Consejo decidió denominar al órgano un grupo de trabajo y no un comité. Mientras que los comités de períodos de sesiones son en general comités plenarios, la designación "grupo de trabajo" sugiere un órgano más pequeño.

63. La Sra. MATTESON (Estados Unidos de América) observa que, según la resolución 1988 (LX) del Consejo, la finalidad del grupo de trabajo es ayudar al Consejo en el examen de los informes presentados de conformidad con el Pacto. La formulación de la resolución no excluyó expresamente del grupo de trabajo a los Estados que no son partes en el Pacto. A juicio de la oradora, también podrían participar en el grupo de trabajo los Estados que son partes en el Pacto pero no miembros del Consejo, y representantes de los organismos especializados. El grupo debería ser lo suficientemente amplio como para ser eficaz pero no tan amplio como para ser difícil de manejar; sus miembros deberían ser aproximadamente entre 24 y 26 y no se debería excluir a ningún Estado que tenga verdadero interés en participar.

64. El Conde YORK (República Federal de Alemania) dice que, a su juicio, el grupo de trabajo debería estar compuesto solamente de miembros del Consejo, dado que el Pacto dio al Consejo el mandato de examinar los informes. En la resolución 1988 (LX) se especifica también que deben tenerse debidamente en cuenta la representación de los Estados que ratificaron el Pacto y la distribución geográfica equitativa. El orador sugiere que el Consejo tome primero una decisión acerca del número de miembros del grupo de trabajo y establezca luego una distribución geográfica equitativa. Los miembros deberían pertenecer principalmente a los Estados de las diversas regiones que han ratificado el Pacto, pero se debe dejar lugar para los Estados que no son partes en él.

65. El Sr. HAIDAR (India) observa que varios Estados, inclusive la India, todavía no han ratificado el Pacto pero podrían estar a punto de hacerlo. El Gobierno de la India está interesado en participar en la labor del grupo de trabajo y acoge con satisfacción la sugerencia de que el grupo esté abierto a los miembros del Consejo interesados.

66. El Sr. HACHANI (Túnez) considera que la participación de Estados no partes en el Pacto en el examen de los informes presentados por los Estados partes podría suscitar algunos problemas jurídicos. No se opone a que se deje abierta la posibilidad de permitir a otros Estados participar en la labor del grupo de trabajo, pero estima que podría ser útil recabar una opinión jurídica sobre el asunto y aplazar la decisión sobre la composición del grupo de trabajo para una sesión ulterior.

67. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) y el Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) apoyan la sugerencia hecha por el representante de Túnez.

68. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala a la atención del Consejo los artículos 16, 17 y 19 del Pacto, que se refieren al papel del Consejo en el examen de los informes. En la resolución 1988 (LX), el Consejo decidió cumplir esa función con la ayuda de un grupo de trabajo del período de sesiones y dispuso que los Estados partes en el Pacto estuvieran adecuadamente representados en ese órgano.

69. El Sr. HALL (Jamaica) propone que el Consejo establezca un grupo de trabajo del período de sesiones de 27 miembros, que incluiría a los 19 miembros del Consejo que son Estados partes en el Pacto (véase E/1978/L.1, anexo I) y a ocho Estados más para obtener una distribución geográfica equilibrada. A este respecto, el orador sugiere que se seleccionen tres Estados de América Latina, uno de Estados de Europa Occidental y otros Estados, tres Estados de África y uno de Estados de Asia.

70. El PRESIDENTE sugiere que se celebren negociaciones sobre esa cuestión y que el Consejo suspenda el examen del tema hasta tanto se conozca el resultado de esas negociaciones.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA

##### Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos (E/1978/3)

71. El PRESIDENTE llama la atención sobre la nota del Secretario General (E/1978/3) que incluye el

texto revisado propuesto de Normas Generales del Programa Mundial de Alimentos, aprobado por el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en sus períodos de sesiones tercero y cuarto. Para que las Normas Generales revisadas entren en vigor, es necesaria la aprobación del Consejo de la FAO y del Consejo Económico y Social, y el Consejo de la FAO ya las ha aprobado.

72. Como se indica en el párrafo 8 de la nota, se pide al Consejo que apruebe las Normas Generales revisadas que figuran en el anexo I de la nota y que suscriba la interpretación relativa al párrafo 14 de las Normas, que figura en el párrafo 7 de la nota. Si no hay objeción, el Presidente entenderá que el Consejo así lo decide.

*Así queda acordado* (decisión 1978/4).

73. La Sra. DERRE (Francia) dice que el Gobierno de Francia ya expresó, en el cuarto período de sesiones del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria (CPA), sus reservas respecto de la interpretación del párrafo 14 de las Normas Generales revisadas, y desea ahora reiterar su posición.

74. El Conde YORK (República Federal de Alemania) y el Sr. POOLE (Estados Unidos de América) llaman la atención sobre la nota 2 del pasaje del informe del cuarto período de sesiones del CPA (véase E/1978/3, anexo II), que se refiere a la posición de los Gobiernos de la República Federal de Alemania y

de los Estados Unidos de América en relación con las Normas Generales revisadas.

75. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no tiene ninguna objeción que oponer al documento que acaba de aprobar el Consejo y ya expresó su posición sobre el fondo del problema en la Asamblea General.

76. El Sr. HALL (Jamaica) pregunta qué interpretación hay que dar a las palabras "llevadas a cabo con la aprobación de los países hospedantes" que figuran en el texto citado en el párrafo 7 del documento E/1978/3.

77. El Sr. MONGIA (Programa Mundial de Alimentos) dice que la entrega de ayuda de alimentos destinada a movimientos de liberación requeriría el consentimiento del gobierno hospedante.

78. El Sr. ABUAH (Nigeria) pregunta qué interpretación hay que dar a ese respecto a la palabra "gobierno". ¿Significa, por ejemplo, que la ayuda de alimentos destinada a la SWAPO se haría llegar por intermedio de Pretoria?

79. El Sr. MONGIA (Programa Mundial de Alimentos) dice que la entrega de ayuda de alimentos a las zonas liberadas requeriría la asistencia y el apoyo de los países vecinos por donde debe pasar esa ayuda para llegar al movimiento de liberación.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

### 3a. sesión

Jueves 12 de enero de 1978, a las 15.50 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.3

#### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas (E/1978/4, E/1978/5 y Add.1 a 6, E/1978/6, E/1978/L.3, L.4, L.5)**

##### ELECCIONES

*Comité de Planificación del Desarrollo (E/1978/L.3)*

1. El PRESIDENTE señala a la atención el documento E/1978/L.3. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea designar a los 24 expertos cuyos nombres figuran en ese documento miembros del Comité de Planificación del Desarrollo, por un plazo que comenzará a partir de la fecha de nombramiento y expirará el 31 de diciembre de 1980.

*Así queda acordado\*.*

*Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/1978/4)*

2. El PRESIDENTE recuerda que, en la continuación del 63° período de sesiones, el Consejo decidió aumentar de 24 a 28 el número de miembros del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la

Tecnología al Desarrollo y designar a los miembros en el período de sesiones de organización. Señala a la atención el documento E/1978/4, en el que figuran las candidaturas propuestas por el Secretario General.

3. El Sr. NISAIIF (Iraq) recuerda que en la continuación del 63° período de sesiones, muchas delegaciones, incluida la del Iraq, expresaron sus reservas en lo relativo a la designación de un sionista para el Comité Asesor, porque la entidad sionista no pertenece a grupo regional alguno. En la resolución 2130 (LXIII) el Consejo ha puesto de relieve la importancia de tomar en cuenta la distribución geográfica equitativa y de aumentar la participación de los países en desarrollo en el Comité Asesor. El orador manifiesta su sorpresa por el hecho de que el Secretario General no haya tenido en cuenta las opiniones expresadas y reafirma las fuertes reservas de su Gobierno sobre esa designación.

4. El Sr. AL-HUSSAMY (República Arabe Siria) dice que la delegación siria comparte plenamente las opiniones que se acaban de expresar, y se asombra de que en la Secretaría no se hayan tomado en cuenta las opiniones expresadas en la continuación del 63° período de sesiones. Israel no es miembro de grupo alguno.

5. El Sr. BENHOCINE (Argelia), el Sr. MALINGUR (Somalia) y el Sr. HAMMAD (Emiratos Arabes

\* Véase decisión 1978/5.

Unidos) dicen que sus delegaciones hacen suyas las reservas expresadas por los representantes de la República Árabe Siria y el Iraq.

6. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea designar a los 28 miembros cuyos nombres figuran en el documento E/1978/4, por un plazo que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1980, teniendo en cuenta las reservas expresadas por varias delegaciones.

*Así queda acordado\*.*

*Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/1978/L.4)*

7. El PRESIDENTE dice que ha sido informado de que tres de los grupos regionales no han completado sus preparativos electorales. Por consiguiente, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo desea aplazar las elecciones a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

*Así queda acordado\*.*

*Comisión de Asentamientos Humanos (E/1978/L.5)*

8. El PRESIDENTE señala a la atención el párrafo 3 del documento E/1978/L.5, en que se sugiere que el Consejo tal vez desee seguir su pasada práctica de determinar por sorteo cuáles, de entre los miembros elegidos, prestarán servicio, en la etapa inicial, durante períodos de tres, dos y un año. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea determinar por sorteo el plazo de los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos elegidos en esa primera elección.

*Así queda acordado.*

9. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea seguir el procedimiento bosquejado en el párrafo 4 del documento E/1978/L.5.

*Así queda acordado.*

10. El PRESIDENTE invita a la Secretaría Auxiliar del Consejo a que dé lectura a los nombres de los candidatos.

11. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaría Auxiliar del Consejo) dice que hay 16 puestos asignados a Estados de África y que hay 14 candidatos patrocinados por ese grupo: Burundi, Egipto, Ghana, Imperio Centroafricano, Kenya, Malawi, Nigeria, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudán, Swazilandia y Uganda.

12. Para los 13 puestos asignados a Estados de Asia hay 10 candidatos patrocinados: Filipinas, India, Irán, Iraq, Japón, Malasia, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Sri Lanka y Viet Nam.

13. Para los 10 puestos latinoamericanos hay 10 candidatos que tienen el patrocinio de ese grupo: Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Jamaica, México, Perú y Venezuela.

14. Para los 6 puestos asignados a Estados de Europa oriental hay 6 candidatos patrocinados: Bulgaria, Checoslovaquia, Polonia, República Democrática Alemana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

15. Para los 13 puestos asignados al grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados hay 13 candidatos: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Portugal,

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.

16. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo elija a los candidatos de los grupos de Asia y África, a cuyos nombres se ha dado lectura; los restantes candidatos para esos grupos podrían ser elegidos al día siguiente. El sorteo correspondiente a esos dos grupos podría también celebrarse en la sesión siguiente.

*Así queda acordado\*.*

17. El Sr. AMIRDZHANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la propuesta candidatura de la junta militar de Chile para un puesto en la Comisión de Asentamientos Humanos, manifiesta que en vista de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la delegación de la URSS confirma su posición de principio sobre ese asunto, expresada durante los más recientes períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

18. El PRESIDENTE declara elegidos por aclamación para formar parte de la Comisión los Estados a cuyos nombres ha dado lectura la Secretaría Auxiliar, teniendo debidamente en cuenta la reserva expresada por el representante de la Unión Soviética.

*El Consejo decide entonces por sorteo que Argentina, Ecuador, Estados Unidos de América, Jamaica, México, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia habrán de formar parte de la Comisión durante un período de tres años; que Austria, Bulgaria, Canadá, Colombia, Cuba, Finlandia, Francia, Países Bajos, Perú y República Democrática Alemana habrán de formar parte de la Comisión durante un período de dos años; y que Alemania, República Federal de, Australia, Checoslovaquia, Chile, Grecia, Guatemala, Italia, Polonia y Venezuela habrán de formar parte de la Comisión durante un período de un año\*.*

*Comisión de Estadística*

19. El PRESIDENTE dice que entiende que hasta ahora no hay ningún candidato para la vacante de un Estado de África en la Comisión de Estadística.

20. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que las candidaturas para los puestos en la Comisión de Estadística, el Comité de Recursos Naturales y el Comité de Examen y Evaluación no habrán de decidirse hasta febrero o marzo. En un período de sesiones posterior, el Consejo será informado acerca de los candidatos sobre los que se haya decidido.

*Comité de Recursos Naturales*

21. El PRESIDENTE dice que como hasta ahora no hay candidatos para las vacantes para un Estado de África y uno de Asia en el Comité de Recursos Naturales tendrá que aplazarse la elección.

*Así queda acordado\*.*

*Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

22. El PRESIDENTE dice que como no hay candidatos para las dos vacantes para miembros de Estados de Asia en el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo la elección tendrá que ser aplazada.

*Así queda acordado\*.*

*Comité de Examen y Evaluación*

23. El PRESIDENTE dice que hay vacantes en el Comité de Examen y Evaluación para cuatro miembros de Estados de África y cinco miembros de Estados

de Asia por un plazo que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1981, y para un miembro de Estados de Africa y dos miembros de Estados de Asia por un plazo que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1979. Entiende que para el plazo que expirará el 31 de diciembre de 1981 hay solamente dos candidatos, ambos de Asia: Bangladesh y Filipinas.

24. De no haber objeciones, entenderá que esos candidatos quedan elegidos.

*Así queda acordado\*.*

#### *Comisión de Empresas Transnacionales*

25. El PRESIDENTE anuncia que hay vacantes en la Comisión de Empresas Transnacionales para tres miembros de Estados de Asia por un plazo que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1980. Solamente hay un candidato, Fiji, y, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a Fiji para integrar la Comisión.

*Así queda acordado\*.*

#### *Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria*

26. El PRESIDENTE anuncia que hay un candidato, Bangladesh, para la vacante en el Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria para un Estado de Asia por un plazo que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1980. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir a Bangladesh.

*Así queda acordado\*.*

#### *Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas*

27. El PRESIDENTE señala a la atención la adición al programa provisional (E/1978/2/Add.1), en la que se enumera el número de vacantes en la Junta de Gobernadores del Fondo Especial de las Naciones Unidas. Como hasta ahora no se han presentado candidaturas, las elecciones tendrán que ser aplazadas.

*Así queda acordado\*.*

**CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES ORGÁNICAS DEL CONSEJO (E/1978/5 Y ADD.1 A 6) Y ÓRGANOS CONEXOS (E/1978/6)**

*Comisión de Estadística, Comisión de Población, Comisión de Desarrollo Social, Comisión de Derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/1978/5 y Add.1 a 6)*

28. El PRESIDENTE señala a la atención los documentos E/1978/5 y Add.1 a 6. Señala que el artículo correspondiente al Japón debe ser suprimido del documento E/1978/5 bajo el epígrafe "Comisión de Desarrollo Social".

29. Hecha esa corrección y de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea confirmar todos los nombres que figuran en los documentos E/1978/5 y Add.1 a 6.

*Así queda acordado\*.*

30. El Sr. AMIRDZHANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la confirmación del representante de Chile en la Comisión de Desarrollo Social, manifiesta que, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la delegación de la URSS reafirma su posición de principio sobre ese asunto, tal como fue expuesta durante los recientes períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

31. Sa. ROCH GONZALEZ DE LOS PEÑAS (Cuba) apoya la posición adoptada por el representante de la Unión Soviética contra la confirmación del representante de Chile.

*Comisión de Estupefacientes: confirmación de tres representantes del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio (E/1978/6)*

32. El PRESIDENTE señala que al Consejo también se le ha pedido que confirme los nombres de tres representantes del Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y Oriente Medio. Esos nombres figuran en el documento E/1978/6.

33. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea confirmar el nombramiento de las tres personas mencionadas en el documento.

*Así queda acordado\*.*

*Se levanta la sesión a las 16.40 horas.*

## 4a. sesión

**Viernes 13 de enero de 1978, a las 11.45 horas**

*Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).*

E/1978/SR.4

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Elección de miembros de órganos subsidiarios del Consejo y confirmación del nombramiento de representantes en las comisiones orgánicas (conclusión)**

#### ELECCIONES

*Comisión de Asentamientos Humanos (conclusión) (E/1978/L.5)*

1. El PRESIDENTE sugiere que, como no han sido propuestos candidatos para las vacantes restantes en la

Comisión de Asentamientos Humanos, dos para los Estados de Africa y tres para los de Asia, la elección para llenar esas vacantes se aplaze hasta el primer período ordinario de sesiones.

*Así queda acordado\*.*

2. El PRESIDENTE dice que falta determinar por sorteo la duración de los mandatos de cada uno de los miembros de Africa y de Asia elegidos en la 3a. sesión del Consejo.

\* Véase decisión 1978/5.

*El Consejo decide entonces por sorteo que Burundi, Filipinas, Imperio Centrafricano, Irán, Japón, República Unida de Tanzania, Rwanda y Sudán habrán de formar parte de la Comisión durante un período de tres años; que Egipto, Iraq, Malasia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Sierra Leona y Uganda habrán de formar parte de la Comisión durante un período de dos años; y que Ghana, India, Kenya, Malawi, República Árabe Siria, Senegal, Sri Lanka, Swazilandia y Viet Nam habrán de formar parte de la Comisión durante un período de un año\*.*

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Programa básico de trabajo del Consejo para 1978 (conclusión\*\*) (E/1978/1, E/1978/L.6 y Add.1)

3. El Sr. THOMAS (Trinidad y Tabago) dice que, al examinar el programa de trabajo, el Consejo debe considerar la relación entre el ejercicio de reestructuración y el plan de mediano plazo para 1980-1983, ya que la reestructuración conducirá a nuevos vínculos organizacionales dentro de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. A este respecto, las propuestas del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas se encontrarán disponibles en la primavera y verano de 1978 y, desde luego, afectarán al plan de mediano plazo. En consecuencia, aunque la labor preparatoria acerca del plan de mediano plazo debe comenzar sin gran tardanza, habrá que tener presente que el plan en definitiva será revisado a la luz de las medidas de reestructuración. El orador pregunta si la Secretaría tiene el propósito de proceder a la preparación del plan de mediano plazo antes de que se disponga de información completa sobre los cambios de reestructuración.

4. El Sr. VAN LAETHEM (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que el problema es motivo de gran preocupación para su Departamento en sus esfuerzos por planificar su labor futura, establecer prioridades y perseguir la óptima eficacia, mientras hace lo posible por aplicar las recomendaciones sobre reestructuración. El tiempo apremia, ya que para fines de febrero de 1978 todos los Departamentos de la Organización deberán haber terminado sus preparativos para el plan de mediano plazo. Una obligación más es que se le ha pedido a la Secretaría que prepare el plan en un marco multidisciplinario y extensivo a todo el sistema y no en el antiguo marco sectorial.

5. El orador sugiere que habría dos posibles vías de acción. La presentación del plan de mediano plazo para 1980-1983 podría aplazarse por un año. El proyecto de presupuesto por programas para 1978-1979 ha sido aprobado y podría ser ajustado según proceda a la luz del ejercicio de reestructuración y podría, junto con el plan de mediano plazo para 1980-1983 según surja más tarde, formar la base para el presupuesto de 1980. Otro curso de acción factible y menos radical sería aplazar la sesión de mayo del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) hasta julio y hacer que el Consejo examine el informe del CPC en su período de sesiones del verano.

6. Otra dificultad es el hecho de que cierto número de los funcionarios que han de tener a su cargo las futuras actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social serán nuevos. En general, al orador le parece que la primera posibilidad es mejor.

7. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que el representante de Trinidad y Tabago ha planteado un punto importante. El problema es difícil y, en opinión del orador, el organismo con el que se debe tratar es el CPC. Una posible solución sería que el CPC se reuniera oficiosamente lo antes posible para que la Secretaría le informe acerca de todos los aspectos del problema; esta sería una vía de acción menos drástica que la primera posibilidad propuesta por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales. El Presidente del Consejo podría entonces ser informado de los resultados de la sesión del CPC y podría juzgar si el Consejo necesita reunirse de nuevo para examinar el asunto.

8. El Sr. HACHANI (Túnez) está de acuerdo en que el problema es realmente difícil; lo complica el hecho de que cierto número de funcionarios que debieron haber asumido sus funciones todavía no lo han hecho, en particular, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. El orador considera que la solución más moderada propuesta por el representante del Reino Unido podría servir para abordar satisfactoriamente el problema.

9. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que habrá servicios disponibles para una sesión del CPC hasta el 10 de febrero de 1978; la fecha podría dejarse abierta y decidirse tras consultas con el Presidente del Comité, y los miembros del Comité serían informados de las fechas en consecuencia.

10. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación comparte la preocupación expresada por el representante de Trinidad y Tabago y por el Secretario General Adjunto con respecto a la preparación del plan de mediano plazo para 1980-1983, particularmente a la luz de las observaciones que se reproducen en el informe del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, cuyas conclusiones y recomendaciones hizo suyas la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones (resolución 32/197). Aunque es cierto que la Secretaría necesitará tiempo para aplicar esas recomendaciones, hay otras decisiones relativas a la preparación del plan de mediano plazo, inclusive las del CPC, con respecto a las cuales los trabajos podrían ir adelante. Además, como la delegación de la URSS ya lo ha señalado, la Secretaría debería estar trabajando ya sobre las propuestas destinadas a suprimir la duplicación en los sectores social y económico y sobre lo referente a la utilización de recursos liberados como resultado de la reducción o terminación de algunos proyectos y actividades.

11. El Sr. BAUCHARD (Francia) dice que, en vista del ejercicio de reestructuración, sería evidentemente poco realista esperar que el plan de mediano plazo esté terminado para fines de febrero. Por consiguiente, el Consejo debe considerar las sugerencias que ha hecho el Secretario General Adjunto. La idea de

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 34 (A/32/34 y Corr.1) y Suplemento No. 34A (A/32/34/Add.1).

\*\* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

aplazar por un año el examen del plan de mediano plazo, aunque es una solución lógica y clara, podría originar problemas para la preparación del siguiente presupuesto bienal. La delegación de Francia, por consiguiente, se inclina a preferir la segunda solución, a saber, el aplazamiento del período de sesiones del CPC hasta julio y la revisión por el Consejo del informe del CPC en el segundo semestre del año, pero desea poner de relieve que una decisión final debe depender del progreso realizado con la reestructuración. El orador comparte la opinión del representante del Reino Unido de que el CPC debe examinar el problema y hace suya la sugerencia de que el CPC se reúna brevemente en un período de sesiones extraoficial para este propósito. También sería apropiado que el Consejo mismo deliberara sobre el problema durante sus sesiones sobre la reestructuración en marzo.

12. El Sr. VAN LAETHEM (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) observa que su sucesor intercambiará opiniones con los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales en una reunión de tres días de duración que comenzará el 30 de enero. Por lo tanto, sugiere que, si el Consejo decide que el CPC se reúna en un período de sesiones extraoficial, éste se celebre entre el 3 y el 10 de febrero.

13. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo convenga en que la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Comité *ad hoc* y la preparación del plan de mediano plazo para 1980-1983 procedan de conformidad con las decisiones pertinentes, y que el Comité del Programa y de la Coordinación celebre lo antes posible, en una fecha que determinaría el Presidente del Comité a la luz de las observaciones formuladas en el Consejo sobre el asunto, una serie de reuniones oficiosas para examinar las cuestiones suscitadas durante el debate.

14. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que él no tiene objeciones que oponer a la decisión bosquejada por el Presidente en el entendimiento de que la Secretaría presentaría propuestas sobre las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración al Consejo para su examen en su período de sesiones de primavera, continuaría su labor sobre el plan de mediano plazo, prestando especial atención a las decisiones del CPC y del Consejo en lo referente a la coordinación y la eliminación de la duplicación. Además, el orador confía en que la Secretaría intensificará la labor de aplicación de las recomendaciones concretas hechas por el CPC y presentará propuestas a ese fin al CPC en su próximo período ordinario de sesiones.

15. El Sr. THOMAS (Trinidad y Tabago) dice que la decisión sugerida por el Presidente es perfectamente satisfactoria para su delegación. Con respecto a las fechas del período de sesiones extraoficial del CPC, el orador observa que muchas de las delegaciones de países en desarrollo necesitan tiempo para dar forma definitiva a sus opiniones sobre la reestructuración y, por consiguiente, preferirían que el período de sesiones extraoficial del CPC se celebrase en la fecha que ha sugerido el Secretario General Adjunto o, en todo caso, no antes de la última semana de enero.

16. El Sr. BARCELO (México) pone de relieve la importancia de dar tiempo a las delegaciones para que preparen sus informes sobre la reestructuración, y apoya las observaciones hechas por el orador anterior sobre ese asunto.

17. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo conviene en la decisión que él ha bosquejado.

*Así queda acordado* (decisión 1978/2).

18. El PRESIDENTE invita a los miembros a que examinen el proyecto de decisión sobre el programa de trabajo propuesto por él a la luz de las reuniones de consulta celebradas por miembros del Consejo (E/1978/L.6 y Add.1).

19. El Sr. HERRERA VEGAS (Argentina) sugiere que el texto del inciso *d*) del párrafo 3 del documento E/1978/L.6/Add.1 refleje el acuerdo a que se ha llegado extraoficialmente, según el cual los miembros interesados en particular en el referido grupo de trabajo de período de sesiones debe notificar su interés al Secretario General antes del 15 de marzo de 1978.

20. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que, en vista de la diferencia de opinión expresada en el debate extraoficial, él preferiría que se dijera "tan pronto como sea posible" y no que se mencionara una fecha precisa.

21. El Sr. MARSHALL (Reino Unido), apoyado por el Sr. VAN BUUREN (Países Bajos) y por el Sr. BARCELO (México), propone que la Secretaría informe a los miembros de todas las notificaciones recibidas hasta el 15 de marzo de 1978.

22. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que no ve la necesidad de fijar un plazo, pero puede convenir en la propuesta del Reino Unido en el entendimiento de que la lista de miembros interesados preparada por la Secretaría a mediados de marzo sería provisional, y que la lista final de países que manifiesten interés por participar en el grupo de trabajo sería presentada al Consejo al comienzo de su período de sesiones de primavera.

23. El Sr. JODAHN (Suecia) expresa la opinión de que la propuesta del Reino Unido, que el orador apoya, no está en pugna con las opiniones manifestadas por el representante de Túnez.

*Queda aprobada la propuesta del Reino Unido.*

24. El Sr. VALTASAARI (Finlandia), refiriéndose al inciso *g*) del párrafo 3 del documento E/1978/L.6, dice que su delegación ha propugnado constantemente que el enfoque de todas las cuestiones económicas y sociales, incluso el proceso de reestructuración, debería ser completo. Además, concede gran importancia a la resolución 32/197 de la Asamblea General acerca de la reestructuración y su pronta aplicación. La delegación de Finlandia está dispuesta a aprobar la redacción del inciso *g*) del párrafo 3 en la inteligencia de que en el proceso de reestructuración se prestará igual atención a los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, lo cual oportunamente servirá de guía al grupo de trabajo cuyo nombramiento se estipula en la resolución 2079 (LXII) del Consejo Económico y Social.

25. El Sr. JODAHN (Suecia) apoya esas observaciones.

26. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que su delegación entiende que las disposiciones del inciso *g*) del párrafo 3 del documento E/1978/L.6 no impedirían la aplicación de la resolución 2079 (LXII) del Consejo una vez concluidos los pertinentes debates sobre la reestructuración, que podrían celebrarse ya en el período de sesiones de la primavera.

27. El Sr. VAN BUUREN (Países Bajos) dice que su delegación comparte la opinión de la delegación de los Estados Unidos acerca del inciso g) del párrafo 3.

28. El Sr. HALL (Jamaica) dice que su delegación considera que la probación de la disposición de que se trata no implicaría prejuzgar acerca de la fecha precisa para la aplicación de la resolución 2079 (LXII) del Consejo. Por lo tanto, no hay al parecer necesidad de una declaración interpretativa.

29. El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) apoya la opinión expresada por el representante de Jamaica. La delegación de Yugoslavia ha opinado que el Consejo debería postergar la aplicación de la resolución 2079 (LXII) hasta después del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, pero ha aceptado el inciso g) del párrafo 3 como una solución de transacción.

30. El PRESIDENTE observa que en dicho inciso se estipula que el propio Consejo decidirá el momento adecuado para llevar a la práctica la resolución 2079 (LXII).

31. El Sr. ABUAH (Nigeria), refiriéndose al inciso b) del párrafo 2, dice que es su impresión que se ha llegado a un acuerdo en las reuniones oficiosas para retener los nombres actuales de los comités de períodos de sesiones del Consejo, dado que los nuevos nombres que se han propuesto no resultan particularmente ilustrativos.

32. El PRESIDENTE señala que el texto refleja con exactitud la solución de transacción a que se llegó en los debates oficiosos, a saber, que los comités de períodos de sesiones deben ser llamados a la vez con sus nombres nuevos y con los antiguos.

33. De no haber objeciones, el Presidente considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión E/1978/L.6 y Add.1.

*Queda aprobado el proyecto de decisión E/1978/L.6 y Add.1 (decisión 1978/1).*

34. El Conde YORK (República Federal de Alemania), hablando en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que se han incluido dos cuestiones separadas en el tema 29 para su examen en el segundo período ordinario de sesiones. Esas cuestiones no están relacionadas entre sí y deberán examinarse y tratarse por separado.

35. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que su delegación entiende que la intención es que en el texto que figurará como anexo de la decisión que acaba de adoptarse, se incluya la cuestión de la asistencia al pueblo palestino como subtema del tema 29 para el segundo período ordinario de sesiones del Consejo. La delegación de los Estados Unidos considera que las dos cuestiones son totalmente distintas y que deben ser examinadas en temas separados del programa, como se sugirió originalmente en el documento E/1978/1. Además, en las resoluciones de la Asamblea General que definen a los territorios no autónomos y los enumeran, no se incluye a Palestina; el Consejo no debe tomar una decisión que tenga consecuencias políticas que sean incompatibles con esas resoluciones.

36. El Sr. HAMMAD (Emiratos Arabes Unidos) dice que el tema en cuestión fue examinado en 1977 y que el Consejo aprobó dos resoluciones: una vinculada

a la asistencia al pueblo palestino y una segunda vinculada a la asistencia a otros territorios bajo dominación colonial. Unos días antes, la Secretaría sugirió que las dos cuestiones se examinaran bajo temas separados del programa por considerar que en el Consejo reinaba un clima favorable a este procedimiento. No obstante, la Secretaría nunca ha afirmado que las dos cuestiones no tienen relación alguna entre sí. Después, el representante del Iraq propuso que la cuestión de la asistencia al pueblo palestino se incluyera bajo el tema vinculado a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, pues nunca se había considerado transformar a esta cuestión en un subtema. La delegación de los Estados Unidos tiene pleno derecho a objetar o bien a expresar sus reservas acerca de una decisión del Consejo, pero no debería tratar de dar una nueva interpretación a esa decisión una vez tomada.

37. El Sr. BENHOCINE (Argelia) dice que le complace que el Consejo haya decidido examinar nuevamente la cuestión de la asistencia al pueblo palestino en relación con el tema 29. La delegación de Argelia considera que toda asistencia al pueblo palestino o a la Organización de Liberación de Palestina es ayuda a un pueblo que lucha por su derecho a la libre determinación y a la independencia.

38. El Sr. KUBBA (Iraq) dice que la cuestión de la asistencia al pueblo palestino y la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales deberían ser examinadas como una sola. Esa fue la decisión a que se llegó en las reuniones oficiosas. La cuestión palestina siempre ha sido, es y será una cuestión política y no humanitaria.

39. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que su delegación espera con interés el informe que el Secretario General presentará de conformidad con la resolución 2100 (LXIII) del Consejo. La cuestión de la asistencia al pueblo palestino está vinculada estrechamente a la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y debería ser considerada al mismo tiempo.

40. El Sr. SAAD (Sudán) apoya las opiniones expresadas por el representante de Túnez.

41. La Srta. EFRAT (Observadora de Israel) dice que las dos cuestiones que figuran en el documento de sesión No. 2 como temas 26 y 28 deberían haber quedado como temas completamente separados en la lista de temas para su examen durante el segundo período ordinario de sesiones de 1978. La razón de ello es evidente: se trata de cuestiones totalmente separadas en el propio sistema de las Naciones Unidas y nunca han sido tratadas en forma combinada. Por lo tanto, la medida del Consejo significa apartarse de los procedimientos establecidos para el examen de esas cuestiones. En cuanto a las referencias al precedente sentado durante el año pasado, la delegación de Israel considera que el Consejo no puede verse obligado a perpetuar un error. Además, existe una gran diferencia entre una omisión y una decisión deliberada que se toma cuando todos los hechos son conocidos.

42. A juicio de la delegación de Israel, la cuestión es puramente jurídica y no sustantiva. La decisión que examina el Consejo no es una cuestión de elegir

entre Israel y otros países. La única cuestión es la de si el Consejo desea seguir procedimientos ordenados o bien suspender su reglamento porque unas pocas delegaciones desean tergiversar la redacción de un tema del programa para aplicarlo a una cuestión totalmente diferente.

43. El Sr. JODÁHL (Suecia) dice que su delegación no considera que la cuestión de la asistencia al pueblo palestino sea pertinente al examen del colonialismo por parte del Consejo.

44. El PRESIDENTE señala que el Consejo ya ha tomado una decisión al respecto.

## TEMA 6 DEL PROGRAMA

### Programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/L.9)

45. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que el tema 15 del proyecto de programa provisional del primer período ordinario de sesiones (Examen del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978) es particularmente importante; él ha tomado nota de que no se lo mencionó en la decisión que se acaba de adoptar acerca del programa de trabajo (E/1978/L.6 y Add.1). Se debe reservar algún tiempo para el examen de ese tema al comienzo del período de sesiones de la primavera, ya que es una práctica poco satisfactoria tratar temas como éste en las últimas horas del período de sesiones, tal como el Consejo lo ha hecho en otras oportunidades.

46. El PRESIDENTE conviene en que es importante examinar el programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones a comienzos del primer período de sesiones.

47. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) sugiere que el Consejo decida dedicar algún tiempo de su período de sesiones de organización en 1979 a un examen de la documentación. La Secretaría ha presentado, de conformidad con la resolución 1894 (LVII), una lista completa de documentos para el año, a fin de permitir que el Consejo determine la urgencia y pertinencia de esos documentos a la luz de la situación actual.

48. El Conde YORK (República Federal de Alemania) apoya esa sugerencia. El Consejo también debe-

ría considerar en su segundo período ordinario de sesiones la posibilidad de celebrar sus períodos de sesiones de organización más tarde en enero. En el pasado, la razón por la cual se celebraron dos períodos de sesiones de organización a comienzos de enero, fue que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se reunía por lo común en la segunda mitad de ese mes. Puesto que ése ya no es el caso, los períodos de sesiones de organización podrían comenzar más tarde durante el mes a fin de dar a las delegaciones más tiempo para estudiar los documentos.

49. El PRESIDENTE dice que sabe que varias otras delegaciones comparten la opinión expresada por el representante de la República Federal de Alemania. La cuestión podría ser examinada más en detalle cuando se prepare el futuro calendario del Consejo.

50. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala que todo cambio en las fechas de los períodos de sesiones de organización puede requerir una revisión del reglamento del Consejo, la que podría examinarse durante las reuniones dedicadas a la reestructuración.

*Queda aprobado el programa provisional del primer período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/L.9).*

### *Funciones especiales de los Vicepresidentes*

51. El PRESIDENTE anuncia que, previas consultas, el Consejo ha convenido en asignar las siguientes funciones a sus Vicepresidentes: presidencia del Primer Comité (económico), Sr. Kaufmann (Países Bajos); presidencia del Segundo Comité (social), Sr. Ensassi (Irán); presidencia del Tercer Comité (programa y coordinación), Sr. Mwangaguhunga (Uganda). El Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania) cumplirá, de conformidad con prácticas establecidas, otras funciones, incluso las negociaciones y consultas sobre la composición de los grupos de trabajo de los períodos de sesiones.

### *Clausura del período de sesiones*

52. El PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones de organización para 1978.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

## PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978

Actas resumidas de las sesiones plenarias 5a. a 16a., celebradas en la Sede,  
Nueva York, del 11 de abril al 8 de mayo de 1978

### 5a. sesión

Martes 11 de abril de 1978, a las 11.25 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.5

#### *Apertura del período de sesiones*

1. El PRESIDENTE dice que 1978 será un año decisivo para el sistema de las Naciones Unidas y para el Consejo Económico y Social. Por lo tanto, confía en que los miembros del Consejo y de la Secretaría desplieguen sus mejores esfuerzos para asegurar que los trabajos del Consejo y de la Organización durante el año sean coronados por el éxito.

#### *Elección de un Vicepresidente*

2. El PRESIDENTE dice que ha recibido una carta del Sr. Kaufmann (Países Bajos) en la que éste le informa de su decisión de renunciar al cargo de Vicepresidente del Consejo, debido a que su Gobierno le ha asignado otras funciones. De conformidad con el artículo 22 del reglamento, se requiere que el Consejo elija un Vicepresidente en sustitución del Sr. Kaufmann. El Presidente entiende que el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha presentado la candidatura del Embajador Hugo Scheltema de los Países Bajos.

*Por aclamación, el Sr. Hugo Scheltema (Países Bajos) queda elegido Vicepresidente.*

3. El PRESIDENTE dice que el Sr. Scheltema asumirá las funciones de Presidente del Primer Comité (económico).

4. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) expresa su agradecimiento al Consejo por la elección de que ha sido objeto y promete desempeñar sus funciones de la mejor forma posible.

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1978/20, E/1978/L.18 y Add.1, E/1978/L.19 y Add.1, E/1978/L.20, E/1978/L.21)**

5. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el programa provisional del período de sesiones

(E/1978/20), y señala un error en las anotaciones al tema 14 (Elecciones) que, bajo el epígrafe "Comité de Recursos Naturales", deben indicar en el apartado ii) que también deberá elegirse un miembro de uno de los Estados de Asia, por un período que expirará el 31 de diciembre de 1978.

*Queda aprobado el programa del primer período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/20).*

6. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la organización de los trabajos esbozada en el documento E/1978/L.20. Las propuestas que figuran en ese documento se han hecho teniendo en cuenta la decisión del Consejo de establecer un grupo de trabajo del período de sesiones para que examine el tema 5 del programa, así como las consultas celebradas durante el período de sesiones de organización del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General. A fin de que ese Comité se pueda reunir del 3 al 12 de mayo, el Consejo podría convenir en clausurar su primer período ordinario de sesiones de 1978 el 5 de mayo en lugar del 12 de mayo.

*Así queda acordado (decisión 1978/6).*

7. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) pregunta si, en vista del hecho de que muchos grupos regionales no han completado todavía su examen de las candidaturas para diversos comités y comisiones, no se podría aplazar el examen del tema 14.

8. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que el calendario propuesto en el documento E/1978/L.20 es puramente provisional. Sin embargo, algunas delegaciones han opinado que las elecciones para la Junta Ejecutiva del UNICEF deberían realizarse a principios del período de sesiones. Por esta razón, y teniendo en cuenta que sin duda la Secretaría habrá recibido las candidaturas necesarias a más tardar el 13 de abril, tal vez se deba mantener el calendario.

9. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, con excepción del UNICEF,

su delegación preferiría que las elecciones se celebrasen al final del período de sesiones, ya que las delegaciones necesitan tiempo para realizar consultas. En realidad, las elecciones para el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, por ejemplo, podrían aplazarse hasta el período de sesiones de organización de 1979, o por lo menos hasta el período de sesiones de verano de 1978. El Consejo debería tomar una decisión al respecto.

10. El Sr. IYER (India) pregunta por qué es necesario que las elecciones del UNICEF se celebren durante la semana actual.

11. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que algunas delegaciones consideran que las elecciones para la Junta Ejecutiva del UNICEF deben celebrarse a principios del período de sesiones porque la Junta deberá reunirse casi inmediatamente después del fin del período de sesiones del Consejo.

12. Con respecto al Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, el Consejo debería adoptar una posición en cuanto a un problema de interpretación. La Asamblea General (resolución 32/60) cambió el estatuto y los procedimientos del Comité, en su trigésimo segundo período de sesiones. Los actuales miembros han sido elegidos con arreglo al sistema antiguo por un período que expira en 1978. Sin embargo, el Consejo podría considerar, en vista de que se ha instituido un nuevo sistema cuyo propósito es permitir que el Comité se prepare, con la participación de sus nuevos miembros, para el próximo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que las elecciones se tendrían que celebrar antes del próximo período de sesiones del Comité. Para que el Comité se reúna en junio con la participación de sus nuevos miembros, las elecciones deberían celebrarse en el actual período de sesiones del Consejo; en cambio, si el Consejo deseara que los actuales miembros continuaran desempeñando sus funciones hasta la expiración de su mandato, se podrían aplazar las elecciones.

13. La Sra. OGATA (Japón) dice que el Japón es miembro de la Junta Ejecutiva del UNICEF. Si bien no es preciso que las elecciones del UNICEF se realicen durante la primera semana del actual período de sesiones, es necesario que ellas se celebren antes del final del período de sesiones.

14. El PRESIDENTE dice que parece que el Consejo desea aplazar las elecciones hasta la última parte de su período de sesiones. Con respecto a la cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética, el Presidente recomienda a los miembros que tengan en cuenta las opciones presentadas por la Secretaría a fin de estar preparados para adoptar una decisión acerca de las elecciones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.

15. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que está de acuerdo, pero señala que el mandato de los miembros del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia no expirará hasta fines de 1978, de manera que no hay urgencia a ese respecto. La cuestión también se debe considerar desde el punto de vista de la racionalización de los trabajos.

16. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba la organización de los trabajos esbozada en el documento

E/1978/L.20, en el entendimiento, en primer lugar, de que las elecciones previstas en el tema 14 se celebrarán a fines del período de sesiones y, en segundo lugar, de que cada comité del período de sesiones decidirá sobre la organización de sus propios trabajos.

*Así quedó acordado.*

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (E/1978/L.19 Y ADD.1)

17. El PRESIDENTE invita al Consejo a ocuparse de la cuestión del establecimiento del grupo de trabajo de período de sesiones para examinar informes de Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, según se dispone en la resolución 1988 (LX) del Consejo. Con respecto a la composición del grupo de trabajo, dice que, además de los miembros del Consejo enumerados en el documento E/1978/L.19 y Add.1, Austria, las Filipinas y Túnez han comunicado al Secretario General que tienen interés en participar en el grupo de trabajo.

18. Recuerda que en el período de sesiones de organización de 1978 [decisión 1978/1, párr. 3, inc. d)] se pidió al Sr. Martynenko, Vicepresidente del Consejo, que consultara a los miembros acerca del procedimiento que se seguiría para crear el grupo de trabajo. El Presidente invita al Sr. Martynenko a informar sobre los resultados de sus consultas.

19. El Sr. MARTYENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que en febrero y marzo celebró consultas con los Presidentes de todos los grupos regionales. Durante esas reuniones se formularon sugerencias relativas al establecimiento del grupo de trabajo de período de sesiones, e incluso sobre el tamaño del grupo y las condiciones que deberían reunir sus integrantes. El grupo de Estados de Europa oriental, el grupo de Estados de Asia y el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados presentaron sus opiniones por escrito; los grupos de África y de América Latina no lo han hecho todavía.

20. El grupo de Estados de Europa oriental expresó la opinión de que el grupo de trabajo de período de sesiones debería estar compuesto por miembros del Consejo que fuesen partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados consideró que todos los miembros del Consejo que hubiesen comunicado al Secretario General que estaban interesados en participar en la labor del grupo de trabajo debían tener derecho a ser miembros de éste. El grupo de Asia indicó que cada uno de sus miembros podría, si así lo deseaba, comunicar sus observaciones directamente al Presidente del Consejo.

21. Actualmente, veinte miembros del Consejo son partes en el Pacto. De los que hasta el momento han expresado interés en participar en el grupo de trabajo de período de sesiones, once son partes en el Pacto y seis no lo son.

22. El Sr. Martynenko recuerda que, de conformidad con la decisión adoptada en el período de sesiones de organización, la decisión definitiva del Consejo en cuanto a la composición del grupo de trabajo de período de sesiones no está condicionada a la notificación del deseo de participar en el mismo. Se siguen celebrando consultas sobre la composición del grupo de trabajo, y cabe esperar que ellas conduzcan a resultados positivos.

23. El PRESIDENTE insta a los miembros a tener presente la necesidad de completar los trabajos del Consejo dentro del poco tiempo disponible. Por lo tanto, se debe comenzar lo antes posible la labor relacionada con el grupo de trabajo de período de sesiones y con las demás cuestiones que el Consejo tiene que considerar. Sugiere, en vista de las dificultades esbozadas por el Vicepresidente, que el Consejo examine tres opciones: en primer lugar, limitar el número de miembros del grupo de trabajo de período de sesiones a los Estados partes en el Pacto; en segundo lugar, aceptar una combinación de Estados partes y de otros Estados miembros del Consejo, manteniendo una distribución geográfica equitativa; por último, en tercer lugar, de no ser aceptadas estas opciones, tal vez sea necesario considerar la creación de un grupo de trabajo plenario. Estas opciones son simplemente sugerencias, ya que es posible que las consultas conduzcan rápidamente a una solución satisfactoria.

24. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) agradece al Vicepresidente su informe y expresa la esperanza de que se llegue a un acuerdo antes del final de la semana. Además, señala que, cuando el Consejo aplazó la decisión sobre la cuestión en su período de sesiones de organización, lo hizo en la inteligencia de que se tomaría una decisión a principios del actual período de sesiones. Los miembros interesados en la cuestión deberían poder celebrar las consultas necesarias durante el día y llegar a una decisión al respecto el día siguiente.

25. El PRESIDENTE aconseja a los miembros que celebren esas consultas y sugiere que se aplace la adopción de una decisión hasta la próxima sesión del Consejo.

*Así queda acordado.*

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (E/1978/L.18 Y ADD.1)

26. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los cambios en el calendario de conferencias y reuniones propuestos en el documento E/1978/L.18 y dice que podría suprimirse la nota que figura al pie de la página 4 del documento, ya que el Gobierno de Turquía ha aprobado las fechas propuestas para el sexto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales. En el documento E/1978/L.18/Add.1 se hace una exposición de las consecuencias financieras del cambio de las fechas del 18º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación.

27. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala a la atención del Consejo los anexos al documento E/1978/L.18, en que se reproducen las invitaciones formuladas por el Gobierno de Austria para que los próximos períodos de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia y del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se celebren en ese país. Convendría tanto a las autoridades austríacas como a los servicios competentes de la Secretaría que el Consejo adoptara pronto una decisión a fin de que pudieran realizarse los preparativos necesarios.

28. En cuanto a la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación de que su 18º período de sesiones se divida en dos partes, el orador informa al Consejo de que la Secretaría está tropezando con dificultades en la preparación de los documentos necesarios para la primera parte de dicho período de sesiones. En consecuencia, tal vez fuera necesario poner

que se aplazara una semana la celebración de esa parte del período de sesiones.

29. El Sr. Cordovez entiende que la Mesa del Comité de Recursos Naturales ha propuesto que se aplace hasta 1979 la celebración del tercer período extraordinario de sesiones. Puesto que el Comité ha de celebrar un período ordinario de sesiones en dicho año, podría considerarse en dicho período el tema que originalmente se preveía examinar en el período extraordinario de sesiones.

30. El Sr. ROS (Argentina) pregunta por qué la Mesa del Comité ha recomendado que se aplace la celebración del tercer período extraordinario de sesiones.

31. El Sr. SAAD (Sudán) también desearía saber el motivo de dicha recomendación. Recuerda que, en su 63º período de sesiones, el Consejo destacó la importancia de las actividades complementarias del Plan de Acción de Mar del Plata<sup>1</sup>.

32. El Sr. JODAHN (Suecia), hablando en su carácter de Presidente del Comité de Recursos Naturales, señala que la recomendación de aplazar la celebración del tercer período extraordinario de sesiones tiene por finalidad que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo pueda reunirse en fechas que no se superpongan con la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Al hacer esa sugerencia, la Mesa del Comité de Recursos Naturales también ha tenido en cuenta el hecho de que se han presentado varias propuestas tendientes a ampliar el programa del tercer período extraordinario de sesiones. En consecuencia, la Secretaría podría necesitar más tiempo para los preparativos de dicho período de sesiones.

33. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) dice que desearía celebrar consultas con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales para determinar exactamente la posición de la Secretaría al respecto.

34. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo adopte las decisiones correspondientes en su próxima sesión.

*Así queda acordado.*

35. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el documento de sesión No. 2, preparado por la Secretaría en atención al pedido formulado por el Consejo en la sesión oficiosa que celebró el 30 de marzo de 1978. Sugiere que el Consejo reanude la celebración de sesiones oficiosas acerca de su método de trabajo para el futuro sobre la base de dicho documento. En su opinión, debería ser posible realizar significativos progresos durante el actual período de sesiones.

### TEMA 15 DEL PROGRAMA

#### Examen del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/L.22)

36. El PRESIDENTE recuerda que, en su período de sesiones de organización, el Consejo convino en examinar el programa provisional para el segundo período ordinario de sesiones de 1978 a principios del período

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.II.A.12, y corrección), cap. I.

en curso. Por consiguiente, invita al Consejo a considerar el proyecto de programa provisional que figura en el documento E/1978/L.22.

37. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala que la lista de documentos que se presentarán al Consejo en relación con cada tema figura en el programa de trabajo del Consejo (decisión 1978/1). Tiene entendido que el programa no se aprobará por el momento, ya que probablemente habrá que ajustarlo a la luz de las decisiones que se adopten durante el actual período de sesiones. En todo caso, algunas delegaciones han indicado que desean considerar ciertos arreglos de organización a fin de facilitar la labor del Consejo.

38. El orador señala que, por distintos motivos, se han tenido que incluir varios temas en el programa de la continuación del período de sesiones. A este respecto, se pregunta si no convendría que el Consejo considerase la posibilidad de autorizar al Secretario General para que presentara directamente a la Asamblea General los informes que no sea posible presentar durante el período de sesiones de verano, a menos que exista algún motivo para que el Consejo los examine en detalle. La experiencia del año anterior indica que el Consejo no examinó ningún informe en la continuación del período de sesiones, sino que, en cada caso, adoptó una decisión de procedimiento para presentarlo a la Asamblea General. La sugerencia que ha hecho no obstaría a que el Consejo examinara algún tema en la continuación del período de sesiones, pero sólo lo haría si hubiera interés en examinarlo.

39. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) dice que en el examen general a que se hace referencia en el tema 3 del proyecto de programa provisional se debería tener en cuenta el examen similar que habrá realizado el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General. Si la Secretaría suministrara al Consejo las actas resumidas de las sesiones del Comité, se evitaría el que se realizaran dos exámenes separados sin vinculación alguna entre ellos.

40. El Sr. CORDOVEZ (Secretario del Consejo) señala que el Comité de Conferencias decidió por unanimidad que no se levantarán actas resumidas de las sesiones del recién establecido Comité. En todo caso, se tiene la intención de presentar al Comité una fórmula que, de ser aprobada, permitirá disponer de actas.

41. El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) señala que todos los miembros del Consejo Económico y Social integrarán el Comité y, por consiguiente, estarán representados en sus deliberaciones.

42. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) recuerda que la cuestión se discutió en el período de sesiones de organización. Hay que considerar varios aspectos, a saber: 1) la relación que existe entre el Consejo Económico y Social y el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General y la forma de lograr que se complementen; 2) las medidas que debe adoptar el Consejo a fin de lograr mayor eficiencia en la labor de reestructuración; 3) la forma de ayudar a la Asamblea General; y 4) en ese sentido, simplificar su propio programa; por ejemplo, es probable que los informes sobre la marcha de los trabajos no requieran debate. De todos modos, la Asamblea General tendría ante sí algunos temas.

43. El PRESIDENTE está de acuerdo en que el programa definitivo debe elaborarse con miras a prestar

asistencia a la Asamblea General. Sugiere que el Consejo reanude el examen del programa provisional cuando esté más avanzado el período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 4 DEL PROGRAMA

##### Normalización de los nombres geográficos (E/1978/17 y Corr.1 y Add.1)

44. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo las recomendaciones que figuran en el párrafo 16 del informe del Secretario General respecto de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de los Nombres Geográficos, celebrada en Atenas del 17 de agosto al 7 de septiembre de 1977 (E/1978/17 y Corr.1), y la exposición de las consecuencias que tendría para el presupuesto por programas la celebración de una cuarta conferencia en el Irán en 1982 (E/1978/17/Add.1).

45. El Sr. BAUCHARD (Francia) dice que, puesto que el Consejo está por considerar la reestructuración, sería prematuro llegar a una conclusión respecto del documento E/1978/17.

46. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) se refiere en este contexto al inciso b) del párrafo 16 del informe del Secretario General y desearía saber qué consecuencias tendrá desde el punto de vista de la labor de reestructuración.

47. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo decida: a) tomar nota del informe del Secretario General; b) aceptar con reconocimiento la invitación del Gobierno del Irán para que la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de los Nombres Geográficos se celebre en el Irán durante el primer semestre de 1982, teniendo presentes las consecuencias sobre el presupuesto por programas y las disposiciones pertinentes de la resolución 31/140 de la Asamblea General; y c) pedir al Secretario General que adopte, según proceda, medidas prácticas para aplicar las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Normalización de los Nombres Geográficos. En vista de las observaciones formuladas por los representantes de Francia y Jamaica, ha omitido en su formulación la última frase del inciso b) del párrafo 16 del documento E/1978/17. De no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea adoptar la decisión que ha sugerido.

*Así queda acordado (decisión 1978/7).*

48. El Sr. DONNELLY (Reino Unido) dice que la aplicación de la decisión plantearía ciertas dificultades prácticas. En particular, el Reino Unido no está de acuerdo con las recomendaciones que figuran en los incisos a) y c) del párrafo 6 del informe del Secretario General. Está estudiando la cuestión e informará acerca de sus conclusiones.

49. Ms. LADD (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de su país comparte las reservas expresadas por el representante del Reino Unido. Los sistemas de escritura deberían ser una cuestión de preferencia y no deberían ser impuestos por órganos internacionales.

50. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reafirma la posición adoptada por su país en la Conferencia de Atenas.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*

## 6a. sesión

Miércoles 19 de abril de 1978, a las 15.45 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.6

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (E/1978/24 y Add.1 y 2, E/1978/25 y Add.1, E/1978/26)**

1. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial) dice que los preparativos de la Conferencia ya están en marcha y que las distintas medidas adoptadas a ese respecto se exponen en el documento E/1978/26, preparado de conformidad con la decisión 1978/1, adoptada por el Consejo en su período de sesiones de organización celebrado en enero. Se han enviado invitaciones a participantes y observadores sobre la base de la disposición establecida en la resolución 32/129 de la Asamblea General, y a otras entidades interesadas sobre la base de sus esferas de competencia. Toda entidad que no haya recibido una invitación, pero considere que debería haberla recibido, debe informar a la Secretaría. El Consejo tal vez desee también encargar a la Secretaría que invite a algún otro órgano o comité no enumerado en el documento E/1978/26. Señala que el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio deberían agregarse a la lista de organismos especializados y organizaciones y órganos interesados de las Naciones Unidas contenida en ese documento. De conformidad con los términos de la resolución de la Asamblea General, han sido invitadas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas y en la Lista que, para el 30 de septiembre de 1977, habían presentado información sobre las actividades emprendidas o previstas en relación con el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

2. La lista de los documentos que han de presentarse a la Conferencia puede encontrarse en el anexo II al documento E/1978/26. En el anexo de la resolución 2057 (LXII) del Consejo se mencionaba la presentación de informes nacionales por los gobiernos. Esos informes podrían ser sumamente útiles, pero desgraciadamente aún no se ha recibido ninguno. Si el Consejo adoptara una resolución sobre el tema en examen, el orador considera que convendría incluir una disposición instando a los gobiernos a presentar esos informes. Se está preparando el documento general de introducción mencionado en el párrafo 4 a) del anexo a la resolución 2057 (LXII) del Consejo. En la carta de invitación se pidió a los organismos especializados que presentaran el material pertinente para ese documento, pero aún no se ha recibido ninguno. Posteriormente, el orador envió un mensaje personal a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas y espera que respondan. El documento relativo a las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se enviará en breve a reproducción.

3. No se escatimarán esfuerzos para dar publicidad a la Conferencia, y las actividades que ha de emprender la Oficina de Información Pública se mencionan en el párrafo 15 del documento E/1978/26. Las conclusiones del estudio *La discriminación racial*, de Hernán Santa Cruz, ya se publicaron en el número de otoño de 1977 de *Objective: Justice*.

4. Varias misiones permanentes han hecho preguntas acerca del nivel de representación en la Conferencia, y tal vez el Consejo desee adoptar las recomendaciones apropiadas sobre ese tema teniendo presente el párrafo 27 del informe de su Subcomité Preparatorio de la Conferencia<sup>1</sup>.

5. La Conferencia sería de dos semanas de duración solamente, y, a fin de facilitar los trabajos, el orador se propone, durante las próximas semanas, consultar a los representantes permanentes y a los grupos regionales con miras a llegar a un acuerdo preliminar sobre distintas cuestiones de procedimiento y equipo. El orador espera que todos los presidentes de los grupos regionales y los representantes permanentes le presten la máxima cooperación y que todos los Estados Miembros invitados a la Conferencia puedan participar y contribuir a su éxito. El orador espera con interés recibir nuevas directrices de los debates del Consejo y de las resoluciones que adopte sobre el tema.

6. El Sr. VAN BOVEN (Director de la División de Derechos Humanos) dice que 1978 marca el punto medio del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. En este año crucial, se celebrará la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que tiene por objeto evaluar las actividades iniciadas dentro del Programa para el Decenio y dar nuevo impulso a las actividades futuras.

7. Sobre la base de la recomendación contenida en la resolución 2056 (LXII) del Consejo, la Asamblea General aprobó la resolución 32/10, en la cual pidió ciertas medidas en apoyo del Programa para el Decenio y para asegurar el éxito de la Conferencia Mundial. En el informe del Secretario General (E/1978/24 y Add.1 y 2) figura información adicional. A ese respecto, el orador desea señalar el paso particularmente significativo dado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, la cual decidió en su 30º período de sesiones examinar, como parte principal de su propia contribución al Decenio, la manera de utilizar los tribunales nacionales, los tribunales administrativos y los foros nacionales para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, la descolonización, la libre determinación y cuestiones conexas. En su próximo período de sesiones, la Subcomisión tendrá ante sí un documento preliminar preparado por el Secretario General sobre el uso de las declaraciones, las resoluciones y otros instrumentos de las Naciones Unidas por parte de iglesias, movimientos anti-*apartheid*, sindicatos y grupos de ac-

<sup>1</sup> E/5922.

ción de accionistas, y sobre otras actividades encaminadas a desalentar la colaboración por parte de bancos y de otras empresas transnacionales con los regímenes colonialistas y racistas. Según lo previsto en el Programa para el Decenio, el Consejo tiene ante sí un documento (E/1978/25 y Add.1) que contiene respuestas de gobiernos a un cuestionario de 16 puntos enviado por el Secretario General y encaminado a revelar todos los mecanismos de que disponen en sus esfuerzos para combatir el racismo y la discriminación racial.

8. En relación con los preparativos de la Conferencia Mundial, el orador señala a la atención la aprobación por la Comisión de Derechos Humanos de la resolución 8 (XXXIV), que sugiere una serie de medidas detalladas que se enumeran en el párrafo 26 del documento E/1978/24. La Comisión también hizo un llamamiento a la Conferencia para que recomendara el establecimiento de procedimientos de recurso, nacionales y locales, que podrían ser invocados por los particulares contra los actos de racismo y de discriminación racial. A instancias del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Asamblea General agregó al programa de la Conferencia un tema relativo a la aplicación plena y universal de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas sobre el racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, la descolonización y la libre determinación, y, en particular, la más amplia ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo]. El Comité decidió también preparar dos documentos para la Conferencia: un documento de divulgación sobre la propia Conferencia y un estudio de los trabajos del Comité para aplicar la Convención.

9. La información que el Consejo tiene ante sí refleja la diversidad de actividades emprendidas de conformidad con el Programa para el Decenio por parte de los gobiernos y de las organizaciones nacionales e internacionales, todos los cuales tienen un papel importante que desempeñar en el esfuerzo conjunto para erradicar los prejuicios raciales y las prácticas de racismo y de discriminación racial. Un ejemplo de la contribución de las organizaciones no gubernamentales han sido las cuatro conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios del Subcomité sobre el Racismo y la Discriminación Racial del Comité Especial de las organizaciones no gubernamentales sobre derechos humanos. Está programada la celebración de una quinta conferencia, sobre el *apartheid*, en Ginebra en septiembre de 1978.

10. Al examinar y analizar esos acontecimientos, tanto en el Consejo como en la próxima Conferencia Mundial, se perseguirá la finalidad de proponer nuevas direcciones e iniciativas que permitan a la comunidad mundial alcanzar las últimas metas del Decenio.

11. El PRESIDENTE sugiere que la lista de oradores sobre el tema se cierre a las 18 horas del día siguiente.

*Así queda acordado.*

12. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el actual período de sesiones del Consejo debe aportar una contribución nueva y sustancial a la lucha para la rápida eliminación del racismo, el *apartheid* y todas las formas de colonialismo, y, a este respecto, acoge complacido el informe

del Secretario General. Las actividades de las Naciones Unidas para combatir el racismo gozan de amplio apoyo, pero aún requieren mayor intensificación.

13. La posición de principio de la Unión Soviética contra todas las formas de racismo, discriminación racial, explotación y opresión de los pueblos está arraigada en la naturaleza misma del Estado socialista y firmemente anclada en su nueva Constitución, que garantiza la igualdad de derechos a todos los ciudadanos soviéticos independientemente de su origen racial o nacional.

14. Según fue proclamado en el Vigésimo Quinto Congreso del Partido Comunista de la URSS, la Unión Soviética cree que una de las tareas internacionales más importantes es la completa eliminación de todos los vestigios de opresión colonial, las transgresiones de la igualdad e independencia de los pueblos y todos los semilleros de colonialismo y racismo. En consecuencia, la Unión Soviética insta a la aplicación universal de todas las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, en la cual la Asamblea General aprobó el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Al preparar el Programa, se reconoció que el racismo se basaba en ciertas condiciones sociales y que solamente podría erradicarse mediante una lucha constante, incesante y decidida. A este respecto, el orador destaca particularmente el hecho de que el Decenio estaba designado específicamente como un decenio de lucha, y la aplicación de las medidas previstas en el Programa no permiten nuevas demoras.

15. Una de las manifestaciones más indignantes del racismo es el *apartheid* que aún persiste en el África meridional mediante una combinación de terror dentro de la región y de agresión en el extranjero. No es ningún secreto que los regímenes racistas de esa parte del mundo pueden persistir burlando las legítimas peticiones de las Naciones Unidas debido exclusivamente al apoyo masivo, económico, militar, político y de otra índole, que reciben de los monopolios imperialistas y de ciertas Potencias occidentales que los respaldan. Es especialmente alarmante la ayuda militar en gran escala, incluida la asistencia nuclear, dada por ciertos miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte a Sudáfrica. Deben adoptarse medidas urgentes para impedir que Sudáfrica fabrique armas nucleares, a fin de evitar el peligro que eso representaría.

16. Los monopolios imperialistas apoyan el sistema de *apartheid* y los regímenes racistas debido a las inmensas utilidades que pueden obtener de la explotación de los recursos humanos y materiales del África meridional, y, por consiguiente, constituyen el principal obstáculo para la auténtica liberación de los pueblos de esa zona. Por consiguiente, su país apoya plenamente la resolución 32/14 de la Asamblea General, así como el llamamiento para el pleno aislamiento internacional de los regímenes racistas del África meridional contenido en el Programa para el Decenio. Su Gobierno celebra particularmente las decisiones de la Conferencia mundial para adoptar medidas contra el *apartheid*<sup>2</sup>, celebrada en Lagos del 22 al 26 de agosto de 1977, y de la Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabue y Namibia<sup>3</sup>, celebrada en

<sup>2</sup> Véase A/CONF.91/9 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.XIV.2, y corrección).

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977*, documento S/12344/Rev.1, anexo V.

Maputo del 16 al 21 de mayo de 1977, así como la Declaración del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia<sup>4</sup>, aprobada durante el período extraordinario de sesiones que dicho Consejo celebró en Lusaka en marzo de 1978. En la Declaración, en particular, se señaló acertadamente a la atención la agresión militar criminal de Sudáfrica contra el pueblo de Namibia.

17. La eliminación de los restantes semilleros de colonialismo y de racismo sería una contribución importante al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su país insta a la movilización de toda la comunidad internacional para asegurar la inmediata aplicación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y también la rápida ratificación por todos los Estados de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo]. La URSS fue uno de los primeros países que firmaron esa Convención y cumple estrictamente sus disposiciones.

18. Por último, el orador señala que la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial es un paso importante en la buena dirección, pero destaca que es esencial que se prepare de manera adecuada.

19. El Sr. PEDERSEN (Observador de Dinamarca), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, dice que los pueblos y los gobiernos de esos países condenan sin reservas la discriminación racial, tal como está definida en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, discriminación que es contraria a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y a los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Los nueve Estados miembros de la Comunidad se adhieren firmemente a los principios de esa Convención y, por consiguiente, se oponen constantemente a la discriminación racial en el África meridional. Se proponen dar su pleno apoyo y contribuir positivamente al Año Internacional contra el *Apartheid*. Están firmemente comprometidos a la erradicación del *apartheid* y continuarán aportando su peso colectivo a fin de influenciar a Sudáfrica para que abandone esa odiosa política.

20. Los nueve Gobiernos en cuyo nombre habla tienen la esperanza de que la Conferencia Mundial aporte múltiples nuevos caminos para adoptar medidas prácticas, y esperan poder participar en ella. No obstante, destaca que el ámbito de la Conferencia debe mantenerse dentro del marco del programa establecido por la Asamblea General en la resolución 3057 (XXVIII), si se quiere que sea aceptable para todos, incluidos los nueve Estados que él representa. En vista de la actitud de los patrocinadores de las resoluciones sobre el tema aprobadas en la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo y la Asamblea General, los nueve Estados confían en que esto será así. Durante el actual período de sesiones del Consejo, se deberá hacer todo lo posible para asegurar que la Conferencia tenga éxito y resultados duraderos. Por consiguiente, los nueve Estados esperan que el consenso que hasta ahora había reinado con respecto a los preparativos de la Conferencia siga guiando las deliberaciones del Consejo. Con el consenso y los esfuerzos conjuntos, la Confe-

rencia podría convertirse en el punto culminante del Decenio.

21. El Sr. CARPIO-CASTILLO (Venezuela) considera, en su carácter de representante de un país en que conviven muchos grupos étnicos en armonía, que la proclamación del Decenio confirma la necesidad de adoptar medidas prácticas para intensificar la lucha contra uno de los males más innobles y aberrantes en la historia de la humanidad.

22. La Conferencia Mundial, cuyos preparativos están llegando a una etapa definitiva, debe constituir un nuevo avance en las medidas ya adoptadas para erradicar el racismo. Es imposible separar la actual situación política en el África meridional y el problema de la discriminación racial y el racismo de los propósitos y principios de la Carta. La situación en el África meridional es una consecuencia directa de la continua existencia de los regímenes racistas y de la grave violación de los derechos humanos que representa el *apartheid*. La delegación de Venezuela espera que, en vista de las iniciativas que se han adoptado, sea posible lograr la descolonización de Namibia y Zimbabue y resolver el problema de las prácticas colonialistas y racistas en Sudáfrica. Por ello, ha apoyado en todo momento las resoluciones aprobadas en otros foros de las Naciones Unidas con miras a defender los intereses de la población autóctona de esos territorios. El orador está convencido de que el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia ayudará a aclarar más la situación y estima que es posible encontrar una solución que salvaguarde los intereses del pueblo namibiano. La delegación de Venezuela confía en que la comunidad internacional adoptará las medidas educacionales, económicas y legislativas necesarias para aislar a los regímenes racistas y, por sobre todas las cosas, intensificará la campaña de información pública dirigida especialmente a los jóvenes, a fin de erradicar tradicionales conceptos erróneos que perpetúan las ideas del racismo y la discriminación racial. La Conferencia Mundial aportará sin lugar a dudas una contribución al ejercicio más eficaz de los derechos humanos en todo el mundo, especialmente en el África meridional.

23. El Sr. PASTINEN (Finlandia), hablando en representación de los cinco países nórdicos, señala que, de conformidad con el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se han comprometido a realizar la cooperación internacional en el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. En los últimos 30 años, la eliminación de la discriminación racial se ha convertido en la preocupación más importante de la gran mayoría de la comunidad internacional en relación con los derechos humanos. En respuesta a las resoluciones, declaraciones, convenciones y programas de acción aprobados a este respecto, se ha movilizado a los gobiernos y a la opinión pública mundial y se ha incrementado la presión contra los Estados que continúan practicando la discriminación racial en desafío de las Naciones Unidas y en transgresión de la Carta. La comunidad mundial, colectiva e individualmente, tiene la responsabilidad de adoptar medidas, en la forma de presiones económicas, jurídicas y políticas, contra esos Estados, así como de prestar asistencia a las víctimas de la discriminación racial.

24. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

<sup>4</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1 (A/S-9/4), cap. VI.

el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y las resoluciones obligatorias aprobadas por el Consejo de Seguridad en contra de los regímenes racistas del África meridional, constituyen los logros más importantes de las Naciones Unidas en esta esfera. Los países nórdicos han prometido reiteradamente su apoyo a los objetivos indicados en esos documentos y estiman conveniente que las medidas que se adopten en el curso del Decenio se centren en la supresión y la abolición de la política de *apartheid*, que constituye una violación legalizada e institucionalizada de los derechos humanos de la gran mayoría de la población sudafricana.

25. Habiéndose llegado a la mitad del Decenio, y con ocasión del Año Internacional contra el *Apartheid*, los países nórdicos consideran que la Conferencia Mundial constituye una oportunidad no sólo de evaluar los progresos realizados, sino también de reiterar la dedicación al objetivo de erradicar la discriminación racial y el *apartheid*. La Conferencia brinda una ocasión para que toda la comunidad internacional acuerde la adopción de nuevas medidas eficaces para ese fin. Es bien conocida la adhesión de los Gobiernos y los pueblos de los países nórdicos a la adopción de medidas en contra de la discriminación racial y el *apartheid*; esos países han propiciado y adoptado medidas prácticas a ese respecto. Los países nórdicos siguen esforzándose porque el Consejo de Seguridad apruebe resoluciones encaminadas contra las nuevas inversiones en Sudáfrica y contra el comercio con ese país. Es indispensable observar en forma estricta la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, sobre el embargo de armas contra Sudáfrica. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos han adoptado un programa de acción conjunto tendiente a desalentar nuevas inversiones en Sudáfrica y el comercio con ese país, a poner término a los contactos culturales y deportivos con el régimen de *apartheid* y a incrementar el apoyo a los refugiados, los movimientos de liberación y las víctimas del *apartheid*. Se han adoptado esas medidas con la esperanza de aportar una contribución al objetivo común de eliminar la discriminación racial y el *apartheid*. En todo caso, el consenso constituye un requisito previo indispensable para la adopción de nuevas medidas internacionales y es necesario que el espíritu que imperó al comienzo del Decenio se mantenga en el curso de los preparativos y las actuaciones de la Conferencia Mundial.

26. El Sr. MATELJAK (Yugoslavia) dice que, al acercarse el fin del primer quinquenio del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, ha llegado el momento de efectuar un serio análisis de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y de establecer directrices para la adopción de nuevas medidas a fin de asegurar el logro de los objetivos del Decenio. A pesar de algunos aspectos positivos, lamentablemente los resultados alcanzados hasta ahora no son alentadores. Aún se practican el racismo y la discriminación racial en muchas partes del mundo y causa especial inquietud el hecho de que aún no se hayan eliminado los principales baluartes del racismo en el África meridional. Los regímenes racistas, a pesar de la lucha cada vez más intensa de la población africana, de las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y de la presión que ejerce sobre ellos la comunidad internacional, siguen aplicando en forma obstinada su política racista, que se ha convertido en un símbolo de la forma más repugnante de humillación del ser humano, de la explotación despiadada de los

pueblos y de la negativa de su derecho fundamental a la dignidad humana, la libre determinación y la independencia.

27. No cabe duda de que la conducta descarada de los regímenes racistas que violan los principios básicos de las Naciones Unidas y hacen caso omiso de todas las resoluciones de la Organización se ha visto facilitada por los elementos foráneos que le prestan asistencia económica, militar y de otra índole, sea directa o indirectamente. Por lo tanto, para alcanzar los objetivos del Programa para el Decenio es indispensable intensificar la adopción de medidas internacionales contra el racismo, especialmente en el África meridional. En primer lugar, hay que impedir que los regímenes racistas recurran a los llamados "arreglos internos" y a otras maquinaciones para postergar una verdadera solución de los problemas del África meridional. La abolición total del *apartheid* y el establecimiento del gobierno de la mayoría constituyen la única solución para estos problemas. Es igualmente necesario adoptar medidas eficaces para aislar a los regímenes de Vorster y Smith y, especialmente, para poner término a las actividades de las empresas de propiedad extranjera en el África meridional. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe incrementar la asistencia material, política y moral que presta a los pueblos del África meridional y a sus movimientos de liberación.

28. En estas circunstancias, la delegación de Yugoslavia opina que la Conferencia Mundial debe centrarse en los problemas del África meridional y, al mismo tiempo, prestar también la atención debida a la discriminación racial en otras partes del mundo. Hay que adoptar medidas prácticas para asegurar la plena aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a lograr una solución rápida, justa y duradera de la cuestión de la descolonización y de la eliminación del racismo en el África meridional. Ello constituiría un avance decidido en el logro de los objetivos básicos del Decenio. En todo caso, también se requiere que los Estados Miembros, especialmente aquellos que están en situación de ejercer una presión significativa contra Vorster y Smith, hagan esfuerzos más persistentes y sinceros. La delegación de Yugoslavia estima que algunos organismos especializados y otros órganos de las Naciones Unidas podrían aportar una contribución aún mayor a los preparativos para la Conferencia y a la aplicación del Programa para el Decenio. El orador encomia como un ejemplo positivo la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que ha preparado un excelente estudio para la Conferencia.

29. Durante muchos años, Yugoslavia ha tenido un papel muy activo en la lucha contra el racismo y la discriminación racial y ha cumplido cabalmente todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Yugoslavia no mantiene relaciones de ningún tipo con los regímenes racistas del África meridional y su Gobierno y sus organizaciones sociopolíticas prestan ayuda moral, política y material a los pueblos y a los movimientos de liberación de esa región. Se ha establecido un órgano coordinador de alto nivel para que haga los preparativos correspondientes a la participación de la delegación de Yugoslavia en la Conferencia.

30. El orador pone de relieve una vez más que ha llegado el momento de que la comunidad internacional adopte medidas eficaces para eliminar el racismo en general y el *apartheid* en particular. Las generaciones venideras tal vez no perdonen el hecho de que no se

haya enfrentado en forma más eficaz ese mal. En todo caso, la Conferencia Mundial y el Año Internacional contra el *Apartheid* brindan una ocasión para demostrar que la comunidad internacional puede ponerse a la altura de la tarea que tiene ante sí.

31. El Sr. DOLGUCHITS (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que la RSS de Bielorrusia ha apoyado plenamente los objetivos y tareas proclamados en el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Su delegación apoya todos los esfuerzos por combatir el racismo y el *apartheid* y, en consecuencia, propicia tanto la Conferencia Mundial como el Año Internacional contra el *Apartheid*. El Gobierno de la RSS de Bielorrusia acoge con beneplácito las importantes medidas contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid* recientemente adoptadas por las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana. Asimismo, apoya la resolución 32/10 de la Asamblea General y está convencida de que la próxima Conferencia también aportará una importante contribución al logro de los objetivos del Decenio.

32. El orador desea señalar especialmente a la atención del Consejo las bases económicas de la persistencia del *apartheid* y el racismo en el África meridional, región en que los monopolios imperialistas occidentales y cientos de grandes empresas capitalistas obtienen enormes utilidades mediante el saqueo de los recursos materiales de la región y la explotación del pueblo. Los regímenes racistas y colonialistas de esa parte del mundo sólo pueden sobrevivir en virtud del gran apoyo que les prestan los círculos imperialistas occidentales.

33. Son bien conocidas las consecuencias sociales del *apartheid* y el racismo. Las organizaciones políticas de la mayoría negra sudafricana están prohibidas y las organizaciones políticas multirraciales son ilegales. Muchos dirigentes de la población negra han sido detenidos u obligados a emigrar o a pasar a la clandestinidad. De resultas de las protestas han ocurrido tragedias como las de Sharpeville y Soweto, pues, para mantener su poder, los regímenes racistas recurren a un aumento del terror y la represión en el país y de la agresión armada en el extranjero.

34. La situación en el África meridional constituye una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales, y hace mucho más urgente la adopción de medidas internacionales para combatir el racismo. Al tiempo que toma nota con agrado de las actividades que se describen en el documento E/1978/24 y Add.1 y 2, el orador señala que no todas las organizaciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas actúan con el mismo espíritu. A este respecto, alude al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional, a los que también se hace referencia en la resolución 32/36 de la Asamblea General. En efecto, las Potencias occidentales se valen del FMI para ayudar al régimen de Vorster a obtener enormes préstamos para sufragar sus gastos militares. La utilización de algunas organizaciones internacionales por las Potencias occidentales para prestar asistencia a los racistas de África meridional no sólo es sumamente peligrosa, sino que desenmascara además el carácter fraudulento de sus llamadas iniciativas de paz. La RSS de Bielorrusia es partidaria de la imposición de sanciones eficaces contra los regímenes racistas de Rhodesia del Sur y Sudáfrica, como se prevé en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

35. Lamentablemente, el racismo y la discriminación racial no se limitan al continente africano. También causan sufrimientos a millones de personas de otros países, entre ellos, a un gran número de trabajadores migrantes procedentes de países asiáticos, africanos y latinoamericanos, y afectan todas las esferas de la vida social, inclusive el empleo, la educación y las actividades políticas y sociales. De resultas de la gran revolución socialista de octubre, en la RSS de Bielorrusia está firmemente establecida la plena igualdad de todos los ciudadanos, cualquiera que sea su raza u origen nacional; ello demuestra en forma convincente que sólo con el socialismo puede lograrse una verdadera igualdad y hermandad entre las naciones y los pueblos. La plena igualdad dimana de la naturaleza misma del socialismo, que elimina las raíces económicas y sociales de la discriminación y la opresión. Recientemente, la RSS de Bielorrusia ha adoptado una nueva Constitución, en que se reafirma la igualdad de los ciudadanos de distintas razas y nacionalidades y, en cuanto a la política exterior, sustenta en todo momento los principios de igualdad y la libre determinación de los pueblos y propicia el aislamiento y el boicoteo de los regímenes racistas del África meridional.

36. El Sr. SOBHY (Observador de Egipto) señala que su delegación espera que el nombramiento del Sr. Narasimhan como Secretario General de la Conferencia Mundial facilite los trabajos preparatorios, que ya se han atrasado indebidamente. En lo que respecta a la publicidad para la Conferencia, la delegación de Egipto estima que los esfuerzos hechos hasta ahora no han sido suficientes. Por último, los documentos que se han de presentar a la Conferencia, según se enumeran en el informe del Secretario General (E/1978/26), no parecen abarcar adecuadamente todos los temas del programa provisional<sup>5</sup>; se necesitarían otros documentos en relación especialmente con los temas 9, 10 y 11.

37. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) señala que la aprobación en 1973 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial constituye un hito en la historia de los esfuerzos de las Naciones Unidas por llevar a la práctica los propósitos y principios enunciados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La delegación de Filipinas ha apoyado entusiastamente la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, así como todas las demás resoluciones relativas al Programa para el Decenio y a la Conferencia Mundial.

38. Es adecuado que la Conferencia se celebre en el curso del Año Internacional contra el *Apartheid*, a mediados del Decenio y en vísperas del trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El orador señala que en la primera mitad del Decenio entró en vigor la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, ratificada por Filipinas.

39. La Conferencia Mundial brindará una ocasión sin precedentes de hacer un inventario de los progresos realizados en el logro de los objetivos del Decenio y constituirá un nuevo paso hacia la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Por lo tanto, la delegación de Filipinas toma nota con satisfacción de los progresos realizados en los preparativos para la Conferencia y apoyará todas las medidas eficaces

<sup>5</sup> A/CONF.92/1.

que se propongan en la Conferencia y que conduzcan a la eliminación definitiva del racismo en todas sus formas.

40. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial), refiriéndose a las cuestiones planteadas por el observador de Egipto, señala que, de las principales conferencias mundiales convocadas con los auspicios de las Naciones Unidas en los últimos años, la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial es la que ha tenido el presupuesto más bajo. El presupuesto total de la Conferencia asciende a 32.000 dólares y, de esta suma, 23.700 dólares están asignados a actividades de publicidad. El orador transmitirá la inquietud expresada por el observador de Egipto a los funcionarios de la Oficina de Información Pública que trabajan en los preparativos para la Conferencia y velará por que se dé la mejor utilización posible a los recursos disponibles para publicidad.

41. En lo que atañe a la documentación para la Conferencia, los informes nacionales que mencionó anteriormente serán pertinentes a los temas 9, 10 y 11 del programa provisional. La Secretaría está preparando también un documento de antecedentes generales que se referirá a esos temas. Se prevé que ese documento, para el cual constituirán una importante aportación aquellos que están preparando los organismos especializados, estará disponible a fines de junio.

## TEMA 1 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación) (E/1978/L.18 y Add.1 y 2, E/1978/L.21)

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (continuación) (E/1978/L.18 y Add.1 y 2)

42. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los cambios en su calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979 propuestos en el documento E/1978/L.18 y Add.2. Las consecuencias sobre el presupuesto por programas del cambio de fechas para el 18º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) figuran en el documento E/1978/L.18/Add.1.

43. El Presidente sugiere que el Consejo considere cada uno de los cambios propuestos por separado, en la clara inteligencia de que ninguna decisión adoptada prejuzgará ninguna otra medida que pudiera adoptar el Consejo en su actual período de sesiones, incluidas aquellas que pudieran adoptarse en el contexto de la reestructuración.

*Así queda acordado.*

44. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) informa al Consejo de que las demoras proyectadas en lo que respecta a los documentos para el 18º período de sesiones del CPC hacen necesario aplazar por lo menos una semana el comienzo de la primera parte de su período de sesiones. Por consiguiente, las fechas propuestas para esa parte del período de sesiones son 22 de mayo a 9 de junio, y no 15 de mayo a 2 de junio como se indica en el documento E/1978/L.18.

45. Respecto de la situación de la documentación relativa a los temas que el CPC proyecta tratar en la primera parte de su período de sesiones, el examen del tema 4 (Análisis de los programas de todas las organizaciones) tendrá que aplazarse hasta la segunda parte del período de sesiones, puesto que los documentos pertinentes no estarán listos a tiempo. En cualquier caso, el propio CPC ha decidido examinar uno de los informes correspondientes a ese tema durante la segunda parte de su período de sesiones. La mayor parte de la documentación relativa a los temas restantes debe estar disponible a principios de mayo, con excepción de dos informes relacionados con el programa de administración y finanzas públicas y el programa de desarrollo social y asuntos humanitarios respectivamente.

46. La única alternativa de celebrar un período de sesiones en dos partes sería celebrar un período de sesiones de seis semanas de duración del 7 de agosto al 15 de septiembre. Ahora bien, la conclusión del segundo período ordinario de sesiones del Consejo está programada para el 4 de agosto, lo que deja escaso tiempo de viaje para los miembros del Consejo que deseen asistir al período de sesiones del CPC. La celebración del período de sesiones del CPC en agosto también afectaría adversamente la labor del Consejo en su segundo período ordinario de sesiones, puesto que el Tercer Comité (programa y coordinación) del Consejo necesita la mayoría de los informes del CPC.

47. El Sr. BAUCHARD (Francia) dice que cualquiera de las alternativas propuestas por la Secretaría podría ocasionar problemas para muchas delegaciones. Desearía saber cuáles son las verdaderas razones para aplazar el período de sesiones del CPC. En el período de sesiones de organización del Consejo, se sugirió que las dependencias de la Secretaría afectadas por la reestructuración no podrían preparar las partes que les corresponden en el plan de mediano plazo a tiempo para el período de sesiones del CPC, pero no parece que ninguna de esas dependencias esté involucrada en la preparación de documentos para la primera parte del período de sesiones del CPC.

48. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que varios documentos han sido presentados tardíamente a los servicios de reproducción, que ya están recargados por el número de reuniones que se han agregado al calendario, incluidos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General, y por el gran volumen de la documentación para el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General.

49. El Sr. PEDERSEN (Observador de Dinamarca) dice que en el pasado el informe del CPC representó una importante aportación a la labor del período de sesiones de verano del Consejo. En consecuencia, lo ideal es que el período de sesiones del CPC termine con suficiente antelación al período de sesiones de verano del Consejo. Ahora bien, eso no es viable en 1978 y, en las circunstancias presentes, la delegación de Dinamarca prefiere la propuesta de dividir el período de sesiones en dos partes.

50. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el CPC, cuando examinó la cuestión de la documentación para su período de sesiones durante sus reuniones oficiosas, recibió seguridades de la Secretaría en el sentido de que todos los documentos cuyo examen estaba programado para la primera parte del período de sesiones estarían listos

a tiempo. Sin embargo, no se informó al Consejo de que — por motivos que todavía no están claros — por lo menos un documento no estaría listo y que no se podría disponer de otros documentos sino a mediados de mayo, complicando así la tarea de las delegaciones en la preparación del período de sesiones y violando la disposición del Consejo de que los documentos deben ponerse a disposición de las misiones por lo menos seis semanas antes de sus períodos de sesiones. Otro importante documento que trataría de programas que están anticuados, obsoletos o que son de utilidad marginal no ha sido mencionado siquiera por el Subsecretario General, a pesar de que la identificación de programas de ese carácter es una de las más importantes tareas del CPC.

51. Con respecto al documento sobre el programa de administración y hacienda públicas, la delegación de la Unión Soviética no ve grandes obstáculos a prepararlo a tiempo, puesto que se ha de basar en un estudio de la Dependencia Común de Inspección que ya está terminado.

52. No es la primera vez en que documentos para un período de sesiones del CPC no estuvieron listos a tiempo. Durante las consultas oficiosas del CPC, hasta se llegó a sugerir que se cancelase enteramente el período de sesiones, so pretexto de que el ejercicio de reestructuración estaba en curso. Su delegación, por su parte, rechaza categóricamente esa sugerencia.

53. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que el motivo de que el documento sobre el análisis de los programas de todas las organizaciones no esté listo para la primera parte del período de sesiones del CPC es que, de conformidad con el procedimiento establecido, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) tiene que examinar primero el asunto. El CAC recién acaba de completar su período de sesiones, y ha introducido extensas revisiones en el documento. Otros documentos a los que se ha referido el representante de la Unión Soviética están en preparación con arreglo al tema 3 y estarán listos a comienzos de mayo. La cuestión de los programas anticuados u obsoletos se tratará en un documento sobre evaluación<sup>6</sup>, que estará disponible en mayo.

54. El Sr. BAUCHARD (Francia) está de acuerdo con el observador de Dinamarca en que la celebración de un período de sesiones de dos partes es la única solución que permitirá que el Consejo examine la labor del CPC en su período de sesiones de verano.

55. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no objetará las nuevas fechas para la primera parte del período de sesiones del CPC, pero espera que sean definitivas.

56. En el documento E/1978/L.18/Add.1, el Secretario General indica que la celebración del 18º período de sesiones en dos partes requeriría un gasto adicional de 36.400 dólares para sufragar gastos de viaje. El orador recuerda la decisión adoptada por el CPC en su período de sesiones precedente de prescindir de actas resumidas y señala que, por algún motivo, no se ha hecho mención de las economías resultantes de esa decisión. Durante sus reuniones oficiosas de febrero, el CPC convino una vez más en limitar el número de actas resumidas de sus sesiones. Por consiguiente, la Secretaría debe considerar la posibilidad de utilizar las

economías resultantes para sufragar los gastos de viaje adicionales en que se incurra en virtud de la decisión de dividir en dos partes el período de sesiones del CPC.

57. El PRESIDENTE asegura al representante de la Unión Soviética de que sus observaciones serán tenidas en cuenta por la Secretaría.

58. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide que el 18º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación se divida en dos partes: la primera parte se celebrará del 22 de mayo al 9 de junio de 1978, y la segunda parte del 28 de agosto al 15 de septiembre de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. a)].

*Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

59. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) señala que la decisión de reprogramar el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo tendrá consecuencias para el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales. El Grupo de los 77 ha realizado deliberaciones preliminares sobre el asunto, pero necesita tiempo para examinarlo más. Si el Consejo llegara a una decisión sobre el período de sesiones del Comité Preparatorio en la etapa actual, estaría cerrando la puerta a todo arreglo subsiguiente de las fechas para las dos reuniones. Por consiguiente, pide que la decisión sobre ambos períodos de sesiones se aplase hasta una etapa posterior.

*Así queda acordado.*

60. El PRESIDENTE señala a la atención la oferta formulada por el Gobierno de Austria de que el cuarto período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales se celebre en Viena del 16 al 26 de mayo de 1978, en lugar de hacerlo del 15 al 26 de mayo en la Sede. A ese respecto, indica que el 15 de mayo es feriado oficial en Viena.

61. El Sr. ABUAH (Nigeria), tomando nota de que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo coincidirá en parte con el período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales, dice que a los países con delegaciones pequeñas les resultaría más fácil estar representados en dichas sesiones si ambas se celebraran en Nueva York. Muchos países africanos sienten profunda preocupación respecto de un tema determinado del programa de la Comisión, pero sus representantes que están más familiarizados con el tema están adscritos a la Sede y quizá no puedan trasladarse a Viena.

62. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Austria de celebrar el cuarto período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales en Viena del 16 al 26 de mayo de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. b)].

*Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia*

63. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide aceptar la oferta formulada por el Gobierno de Austria de celebrar el

<sup>6</sup> E/AC.51/91/Add.2.

período de sesiones del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en Viena del 5 al 16 de junio de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. c)].

*Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*

64. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) sugiere que cualquier decisión que el Consejo pudiese adoptar respecto de la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se haga sin perjuicio de decisiones posteriores acerca de la composición o el tamaño de ese Comité, puesto que toda la cuestión de la composición de los órganos está en examen dentro del contexto de la reestructuración.

65. El Sr. SOBHY (Observador de Egipto), el Sr. LAMB (Observador de Australia) y el Sr. HANNAH (Nueva Zelandia) sugieren que sería mejor aplazar la decisión sobre la reunión del Comité Preparatorio.

66. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) dice que evidentemente un comité preparatorio para la Conferencia Mundial tendrá que reunirse en algún momento, y que es necesario llegar a una decisión a fin de facilitar la tarea del Gobierno huésped en los preparativos físicos de la reunión.

67. La Srta. SHAHKAR (Irán) recuerda que ya se decidió que el Comité Preparatorio tuviese 23 miembros, que serían designados por el Presidente del Consejo sobre la base de una distribución geográfica equitativa. La delegación del Irán, por lo tanto, está algo confundida por la primera declaración formulada por el representante de Jamaica y no ve qué relación tiene la reestructuración con la participación en el Comité

Preparatorio. Los grupos regionales celebran consultas y presentarán sus candidaturas antes del final del período de sesiones del Consejo. En las circunstancias actuales, quizás podría aplazarse la decisión sobre el lugar de reunión del Comité Preparatorio, pero importa aclarar que la creación del Comité quedó decidida de una vez por todas por resolución de la Asamblea General aprobada por consenso.

*Así queda acordado.*

68. El Sr. JANKOWITSCH (Austria) expresa la gratitud de su Gobierno al Consejo por haber aceptado su invitación de celebrar los períodos de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales y del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en Viena. El Gobierno de Austria comprende la preocupación expresada por el representante de Nigeria y simpatiza con ella y, en su carácter de Gobierno huésped, hará todo lo que esté a su alcance para facilitar la labor de las delegaciones al cuarto período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales.

### **Organización de los trabajos**

69. El PRESIDENTE informa al Consejo de que el Representante Especial del Director General de la FAO para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural se encuentra en Nueva York para celebrar consultas sobre los preparativos de la Conferencia. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea invitar al Representante Especial a que pronuncie un discurso sobre los progresos realizados en los preparativos de la Conferencia ante el Consejo en su próxima reunión.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*

## **7a. sesión**

**Viernes 21 de abril de 1978, a las 11.15 horas**

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.7

### **Declaración del Representante Especial del Director General de la FAO para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural**

1. El Sr. SANTA CRUZ (Representante Especial del Director General de la FAO para la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural), tras agradecer la invitación que le formuló el Consejo Económico y Social para que le informase sobre la marcha de los trabajos de preparación de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, destaca el apoyo que el Consejo ha dado a la convocación de esa Conferencia que está llamada a ocupar un lugar prominente en la lucha por superar el subdesarrollo. Menciona, en particular, la resolución 1967 (LIX) del Consejo sobre "Desarrollo rural", en que éste recomendó la cooperación de los demás

organismos del sistema de las Naciones Unidas, la que se conformaba a la convicción del Director General de la FAO de que, para promover el desarrollo rural y reforzar la cooperación internacional en tal sentido, se requiere abordar una serie de cuestiones que incumben también a la esfera de responsabilidades de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo y que complementan las políticas nacionales e internacionales necesarias para enfocar de manera integral la situación existente. Por tal razón, la FAO organizó una colaboración interinstitucional que ha dado ya frutos.

2. Esa colaboración se está desarrollando a todos los niveles, a saber, entre los jefes de las organizaciones, en el Comité Administrativo de Coordinación, en un comité interinstitucional, en visitas del orador a las respectivas sedes, en contactos entre los especialistas y a través de la contribución que cada orga-

nismo del sistema proporciona para que los documentos de trabajo sean el resultado de las experiencias de todas esas instituciones. Esa tarea se está realizando por conducto de grupos de trabajo organizados en cada una de ellas. De este modo, la etapa de preparación de la Conferencia es factor de renovación del pensamiento de la FAO y de las otras organizaciones del sistema.

3. El Director General de la FAO aspira a que la toma de conciencia de que se está frente a una situación sin paralelo en su gravedad y extensión determine que esa colaboración interinstitucional se prolongue más allá de la Conferencia, la que debe ser catalizador de una vigorosa acción conjunta que aborde la promoción del desarrollo rural en toda su dimensión.

4. Habida cuenta de que se han proporcionado a las Naciones Unidas informes completos sobre las actividades preparatorias de la Conferencia y de que seguramente en el período de sesiones de verano del Consejo se analizarán las cuestiones de fondo, el orador no estima oportuno entrar en los detalles del trabajo preparatorio y se limitará a señalar algunos aspectos que puedan tener un interés especial.

5. El programa provisional y la documentación básica están inspirados sobre todo en las decisiones de la XIX Conferencia de la FAO, en que se señalan claramente los objetivos para una política de reforma agraria y desarrollo rural: erradicar la pobreza, mejorar la calidad de vida, aumentar la producción, promover el empleo e incrementar la demanda efectiva, así como asegurar una participación efectiva en el desarrollo a los pequeños campesinos y otros grupos reales necesitados. Con este fin, es necesario analizar el papel de las reformas agrarias en ese proceso e identificar estrategias alternativas, que se ajusten a las realidades socioeconómicas de las diferentes regiones, así como los obstáculos que impidan su ejecución.

6. Se está dando especial atención al papel cada vez mayor que debe tener la mujer en todos los aspectos del desarrollo rural, tarea en que han contado con la preciosa cooperación de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Asimismo, se está procurando asegurar la inclusión de organismos representativos, tales como explotadores agrícolas y trabajadores rurales en las delegaciones nacionales a la Conferencia, así como conocer el sentir de los que, en las áreas rurales de las regiones en desarrollo, sufren directamente los efectos de un atraso socioeconómico que los mantiene marginados de las sociedades nacionales.

7. En esas tareas de preparación, se ha dado enorme importancia al contacto directo con los gobiernos, para tener una idea precisa de las opiniones, las posiciones y los puntos de vista de las distintas regiones y conocer así sus problemas específicos. Por otra parte, se ha invitado a participar en la Conferencia a los países no miembros de la FAO que son miembros de las Naciones Unidas o de otros órganos del sistema y se espera que la respuesta sea positiva porque su contribución puede ser muy importante.

8. De las dos partes del programa provisional, una se refiere a las políticas internacionales en materia de reforma agraria y desarrollo rural y, en ella, el primer punto consiste en el análisis de estos problemas en el marco de un nuevo orden económico internacional. Existe una interrelación estrecha entre las refor-

mas del presente orden económico internacional y la posibilidad de acelerar el desarrollo rural en los países de la periferia. También la adopción por las naciones en desarrollo de políticas dinámicas de transformación de los sectores rurales constituye un factor importante para alcanzar el pronto establecimiento de un nuevo orden económico mundial. De este modo, la FAO espera que la Conferencia contribuya a clarificar algunos de los elementos del nuevo orden mundial.

9. Por último, el orador señala que la FAO es uno de los centros más vitales de la cooperación internacional para acelerar el desarrollo, por lo cual tendría para él un gran significado que las explicaciones que ha dado tuviesen la virtud de intensificar en algo el interés del Consejo por apoyar la iniciativa de la FAO.

## TEMA 1 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*) (E/1978/L.18 y Add.2, E/1978/L.21)

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (*continuación*) (E/1978/L.18 y ADD.2)

10. El PRESIDENTE invita al Consejo a que continúe considerando los cambios en su calendario de conferencias y reuniones para 1978 y 1979 propuestos en los documentos E/1978/L.18 y Add.2.

*Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

11. A raíz de una petición, que había formulado el Grupo de los 77 y que reitera la Sra. MARTINEZ (Jamaica), en nombre de él, para que se aplaze hasta la semana siguiente la adopción de una decisión respecto del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, debido a que el Grupo no ha podido aún concluir su examen de la cuestión, el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo accede a la petición del Grupo de los 77.

*Así queda acordado.*

#### *Comité de Recursos Naturales*

12. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que, en relación con la sugerencia hecha en una sesión anterior por el representante de Suecia (5a. sesión, párr. 32), en nombre del Comité de Recursos Naturales, de que se aplazase su tercer período extraordinario de sesiones, lo más aconsejable sería simplemente aplazar ese período de sesiones y adoptar posteriormente una decisión sobre la fecha de su celebración.

13. El Sr. JODAHN (Suecia) señala que el punto c) del párrafo 1 del documento que se examina (E/1978/L.18) está relacionado con el punto b) del párrafo, por lo cual el aplazamiento del período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo implicaría que también se aplazase el período de sesiones del Comité de Recursos Naturales. Señala la conveniencia de que el aplazamiento del período de sesiones sea breve y de que se mantenga el carácter de la reunión. Dado el calendario de conferencias y reuniones, no sería posible que el Comité

de Recursos Naturales se reuniese antes de enero de 1979.

14. El PRESIDENTE dice que debe aplazarse la adopción de una decisión sobre esta cuestión, ya que está vinculada a la anterior; por lo cual, si no hay objeciones, considerará que el Consejo está de acuerdo en aplazar la adopción de una decisión.

*Así queda acordado.*

*Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*

15. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo acepta el ofrecimiento hecho por el Gobierno de Austria para que el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se reúna en Viena, del 19 al 30 de junio de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. d)].

16. La Sra. MARTINEZ (Jamaica) dice que, en la inteligencia de su delegación, el Consejo ha decidido que los preparativos para la Conferencia ya se iniciaron y, en consecuencia, no quedarán comprendidos en el ámbito de los párrafos pertinentes de la resolución sobre reestructuración.

17. El Sr. ORTNER (Austria) agradece que el Consejo haya aceptado la invitación de su Gobierno para que el Comité Preparatorio se reúna en Viena, y promete cooperación total para el éxito de la reunión.

*Grupo Especial de Trabajo I del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*

18. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide que el Grupo Especial de Trabajo I del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo se reúna en París del 22 al 27 de mayo de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. e)].

*Grupo Especial de Trabajo II del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*

19. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide dejar para octubre de 1978 la reunión del Grupo Especial de Trabajo II, que, según lo programado, debía reunirse durante cinco días en Ginebra en el tercer trimestre de 1978.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. f)].

*Grupo regional para países de la CEPAL del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*

20. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide que la reunión del Grupo regional para países de la CEPAL, programada durante tres días en Santiago en el primer o segundo trimestre de 1978, se celebre en la Ciudad de México.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. g)].

*Comisión de Estadística*

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide que el 20º período

de sesiones de la Comisión de Estadística se celebre en la Sede, del 20 de febrero al 2 de marzo de 1979, en lugar de celebrarse del 15 al 26 de enero de 1979.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. h)].

*Comité de Recursos Naturales y Grupo de Trabajo II del Comité de Planificación del Desarrollo*

22. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo toma nota de que el sexto período de sesiones del Comité de Recursos Naturales se celebrará en Ankara del 5 al 15 de junio de 1979, y de que han sido canceladas las reuniones del Grupo de Trabajo II del Comité de Planificación del Desarrollo que, según se había programado, se celebrarían en Ginebra en 1978 en una fecha aún no decidida.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 2, incs. a) y b)].

*Grupo ad hoc intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas*

23. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya la solicitud del Grupo *ad hoc* intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas para la celebración de otra reunión en Ginebra a fines de junio o principios de julio. El Grupo *ad hoc* ha hecho grandes progresos a un nivel jurídico muy técnico para la definición y aclaración de los problemas que hay que resolver, pero todavía no se ha ocupado a fondo de algunos problemas importantes. Es pues claro que el Grupo *ad hoc* necesita más tiempo para continuar su labor y sería preferible que la reunión se celebrase en Ginebra, y no en Nueva York, en una sala pequeña, dado que no se reunirá el Comité Preparatorio para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

24. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que actualmente la única posibilidad es celebrar la reunión del Grupo *ad hoc* en la Sede. El Consejo podría decidir que la reunión se celebrase en la Sede en las fechas indicadas, autorizando al Secretario General a estudiar la posibilidad de celebrarla en Ginebra en caso de no haber consecuencias financieras.

25. La Srta. LØJ (Observadora de Dinamarca) dice que los países de la Comunidad Económica Europea apoyan la solicitud del Grupo *ad hoc*. Dicho Grupo ha progresado mucho en la preparación de un acuerdo internacional para impedir y eliminar los pagos ilícitos en relación con las transacciones comerciales internacionales, pero falta todavía bastante para terminar el esbozo de acuerdo y presentarlo al período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social. El lugar y la fecha precisos de la reunión deben ser tales que permitan la asistencia de la mayor parte de los miembros del Grupo *ad hoc*.

26. El Sr. AOYAGI (Japón) dice que para que el Grupo *ad hoc* pueda progresar más, no sólo en los aspectos técnicos, sino también en los sustantivos de la redacción del acuerdo internacional, es conveniente que se convoque la continuación de su quinto período de sesiones, y apoya la propuesta de los Estados Unidos, que refleja la opinión convenida del Grupo *ad hoc*.

27. El Sr. BOTERO (Colombia) dice que la continuación del quinto período de sesiones del Grupo *ad hoc* permitirá la preparación de un mejor texto del acuerdo internacional. Colombia preferiría que la reunión se celebrase en Nueva York, pero no tendría inconveniente si la mayoría optase por celebrarla en Ginebra.

28. El Sr. MONTEMAYOR (México) apoya la propuesta del Grupo *ad hoc* de que se celebre la continuación de su período de sesiones antes del período de sesiones de verano del Consejo, y dice que no habría inconveniente para que el Grupo *ad hoc* se reuniese en Ginebra.

29. El Sr. BAUCHARD (Francia) dice que la preparación del texto del proyecto de acuerdo internacional para impedir y eliminar los pagos ilícitos en relación con las transacciones comerciales internacionales presenta difíciles problemas jurídicos y técnicos y, a pesar del progreso hecho, falta todavía mucho para que el Consejo pueda recibir un informe definitivo. De los 14 artículos previstos en el proyecto de acuerdo hay cinco que prácticamente no se han debatido. La parte B, relativa a medidas distintas del acuerdo internacional, sólo ha sido objeto de debates preliminares. Además, no se ha podido terminar todavía la redacción de los nueve artículos que se han debatido a fondo. La continuación del debate permitiría la preparación de un texto en que conviniesen todos los miembros del Grupo. En consecuencia, es indispensable que se celebre la continuación del quinto período de sesiones y, para ello, la delegación de Francia puede aceptar la solución propuesta por la Secretaría.

30. El Sr. AYENI (Nigeria) dice que su delegación ha participado activamente en la labor del Grupo *ad hoc* que ha logrado mejorar el proyecto de acuerdo que figura en el documento E/6006, de conformidad con su mandato establecido en la resolución 2041 (LXI) del Consejo. El Grupo *ad hoc* identificó en la continuación de su tercer período de sesiones muchos problemas que quedan por resolver, tales como la colaboración de las empresas transnacionales con los regímenes racistas minoritarios ilegales de África meridional. El Grupo *ad hoc* debe examinar en un período de sesiones futuro el pago de regalías e impuestos a dichos regímenes minoritarios por parte de algunas empresas transnacionales.

31. Las fechas propuestas por la Secretaría en el párrafo 2 del documento E/1978/L.18/Add.2, es decir, del 26 al 30 de junio de 1978, tal vez no sean convenientes porque el segundo período de sesiones del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General está programado del 21 al 30 de junio. La delegación de Nigeria está a favor de que la reunión se celebre en Ginebra del 3 al 7 de julio porque muchos miembros estarán de todas maneras allí para el segundo período ordinario de sesiones del Consejo, y de esa manera el Grupo *ad hoc* podría continuar su importante labor.

32. El Sr. EHSASSI (Irán) apoya la propuesta del Grupo *ad hoc* porque considera que la continuación de su quinto período de sesiones le permitirá preparar un texto muy satisfactorio, y preferiría que la reunión se celebrase en Ginebra.

33. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo conviene en convocar la

continuación del quinto período de sesiones del Grupo *ad hoc* intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas del 26 al 30 de junio de 1978, en la Sede, en la inteligencia de que el Grupo se reuniría en una sala de conferencias pequeña, y autoriza al Secretario General a convocar la reunión en Ginebra, en caso de que se dispusiera de servicios sin consecuencias financieras.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. i)].

34. El Sr. VOLOSHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera la posición de principio de su delegación de que las prácticas corruptas características de las empresas transnacionales deben examinarse dentro del marco del código de conducta que se está preparando en las Naciones Unidas.

35. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales), haciendo una aclaración relativa al Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, dice que la Secretaría tiene entendido, según las declaraciones hechas en la 5a. sesión, que el mandato de los miembros actuales del Comité terminará a fin de año y que las elecciones deberán celebrarse el próximo año. En consecuencia, no se pueden enviar las invitaciones para la reunión que ha de celebrarse el año próximo.

36. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo acepta esa interpretación y decide celebrar las elecciones para el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en 1979.

*Así queda acordado* (decisión 1978/39).

ESTATUTO DEL INSTITUTO AFRICANO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN (E/1978/L.21)

37. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General sobre el estatuto del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación y dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide remitir el estatuto a la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África en su 14º período de sesiones, de conformidad con la decisión 32/428 B de la Asamblea General.

*Así queda acordado* (decisión 1978/8).

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) E/1978/24 y Add.1 y 2, E/1978/25 y Add.1, E/1978/26)**

38. El Sr. HANNAH (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda ha apoyado desde el principio los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y ha tomado medidas para aplicar el Programa para el Decenio contenido en el anexo de la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General. La Conferencia Mundial constituiría una oportunidad para que la comunidad internacional revisase el progreso hecho hasta entonces y renovase su compromiso para la preparación de un programa co-

ordinado y efectivo para erradicar la discriminación racial existente en muchas partes del mundo. La igualdad racial es fundamental para el sistema de vida de Nueva Zelandia, cuya historia ha demostrado que la discriminación no tiene cabida en una sociedad justa y equitativa y que la armonía racial es esencial para su bienestar como nación, lo que se aplica a todas las sociedades multirraciales. Ningún continente o ningún país está libre de prejuicios raciales, que existen en todas partes en diferentes formas y en distintos grados, pero ningún caso es peor que el racismo institucionalizado que domina todos los aspectos de la vida de Sudáfrica. Una política en que la discriminación racial es la base de la organización de toda una sociedad se opone diametralmente a los principios de la sociedad neozelandesa.

39. Nueva Zelandia apoya sin reservas la Declaración aprobada por la Conferencia mundial para adoptar medidas contra el *apartheid*<sup>1</sup>, celebrada en Lagos del 22 al 26 de agosto de 1977, ha contribuido constantemente a los tres fondos de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria a las víctimas del *apartheid* y el colonialismo en Africa meridional, y ha renovado este año dichas contribuciones.

40. Cabe esperar que la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial se concentre en los problemas de la discriminación racial en Africa meridional, pero también debe examinar medidas concretas para combatir la discriminación racial en otras partes del mundo. Los temas 9, 10 y 11 del programa provisional de la Conferencia constituyen la base para un amplio debate de los problemas comunes a todas las sociedades, independientemente de su estado de desarrollo o su ideología. La delegación de Nueva Zelandia acoge con beneplácito el nombramiento del Sr. Narasimhan como Secretario General de la Conferencia y le desea éxito en su labor. En las propuestas constructivas para la preparación de la Conferencia presentadas por la Comisión de Derechos Humanos, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se nota la importancia asignada a la promoción de la educación del público, que es vital para el examen de las causas fundamentales de la discriminación racial y de otras violaciones de los derechos humanos. Las medidas legislativas no pueden lograr por sí solas la eliminación de la discriminación racial, pues deben ir acompañadas de cambios en actitudes muy arraigadas. La delegación de Nueva Zelandia espera que la comunidad internacional marche unida en lucha común contra una de las mayores violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, y contra los obstáculos que hay actualmente para el desarrollo.

41. El Sr. HOLLAI (Hungría) dice que la eliminación completa y definitiva de todas las formas del racismo y la discriminación racial, así como de la opresión y explotación coloniales, constituyen un objetivo de máxima importancia para las Naciones Unidas. Si bien no está lejos la caída de los últimos baluartes del colonialismo y el racismo, aún queda mucho por hacer. En diversas partes del mundo, especialmente en el Africa meridional, todavía se practican el racismo y diversas formas de dominación racial.

<sup>1</sup> Véase A/CONF.91/1 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.XIV.2, y corrección).

42. La situación del Africa meridional se ha deteriorado considerablemente el último año y resulta lamentable que los regímenes racistas, a pesar de sus políticas criminales y de las graves violaciones de los derechos humanos que cometen, se vean fortalecidos por la colaboración que les prestan algunas Potencias occidentales a despecho de las resoluciones de las Naciones Unidas y en plena contradicción con las medidas propuestas en el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Pese a los repetidos llamamientos de las Naciones Unidas y otros foros internacionales, varios Estados occidentales no han tomado medidas adecuadas para poner fin a las actividades de los monopolios que cooperan estrechamente con los regímenes racistas y obtienen enormes beneficios de la explotación cruel de la población africana. Asimismo, el fortalecimiento militar de Sudáfrica con la colaboración de ciertos países industrializados constituye una grave amenaza no sólo para el pueblo de ese país sino también para los Estados africanos independientes y pone en peligro la paz y la seguridad de todo el continente. Resulta alarmante que algunos Estados inclusive presten cooperación a Pretoria en la esfera nuclear.

43. Convencida de que la independencia y la libre determinación de los pueblos coloniales sobre la base de la eliminación definitiva del colonialismo y de toda forma de discriminación racial constituyen un requisito esencial para su progreso económico, social y cultural, la delegación de Hungría apoyó desde el primer momento la proclamación del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, al que considera una etapa fundamental en la lucha contra todas las manifestaciones de la opresión colonial y racial y un firme compromiso de la comunidad internacional para poner fin al gobierno ilegal de los regímenes racistas. Por su parte, el Gobierno de Hungría siempre ha estado a favor de los pueblos del Africa en su justa lucha y ha apoyado las aspiraciones del pueblo palestino. Este principio de solidaridad activa con los pueblos víctimas de la dominación colonial y racial constituyó la base para la elaboración de su programa para el Decenio y ahora le sirve de guía para su aplicación, de la que es responsable el Comité Húngaro de Solidaridad. El Comité coordina las iniciativas de la sociedad húngara con la acción de los pueblos progresistas del mundo contra toda forma de opresión colonial y racial. Su objetivo es promover la lucha de los pueblos por la independencia, apoyar su acción contra el racismo y el *apartheid* y estimular y fortalecer la solidaridad internacional entre los pueblos y las fuerzas progresistas del mundo.

44. Hungría ha firmado todos los instrumentos internacionales de importancia destinados a combatir la discriminación racial y las violaciones de los derechos humanos. Asimismo, acoge con satisfacción la celebración de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y compromete su apoyo y cooperación. El principal objetivo de la Conferencia debería ser elaborar medidas concretas y prácticas destinadas a lograr la plena aplicación de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas, ya que ello es condición imprescindible para el cumplimiento del Programa para el Decenio. Otra importante tarea de la Conferencia debería ser movilizar la opinión pública mundial en favor de la lucha contra las crueldades de la discriminación racial y señalar a su atención las actividades criminales de los regímenes racistas y la responsabilidad de aquellos que los ayudan.

45. El Sr. NISHIDA (Japón) dice que el Japón se ha opuesto firmemente a toda forma de discriminación y ha apoyado enérgicamente los esfuerzos de las Naciones Unidas por combatir el racismo y la discriminación racial, que constituyen flagrantes violaciones de la dignidad humana y son contrarios al espíritu y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Hace más de medio siglo el Japón elevó su voz contra la discriminación racial en la Sociedad de las Naciones. Actualmente su Constitución dispone que nadie será privado del ejercicio de ninguno de los derechos humanos fundamentales y que no habrá discriminación en las actividades políticas, económicas o sociales por motivos de raza, credo, sexo, situación social u origen familiar. Lamentablemente, el racismo y la discriminación racial persisten en el mundo contemporáneo y la comunidad internacional debe esforzarse por eliminarlos. En este sentido, el Japón ha apoyado invariablemente el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y es partidario de la celebración de la Conferencia Mundial que ha de movilizar la opinión mundial contra el racismo y la discriminación racial y elaborar planes eficaces para combatirlos.

46. Para que logre su objetivo, la Conferencia debe constituir una demostración de la solidaridad mundial, lo que exigiría ampliar la lista de participantes de manera de obtener el máximo de apoyo de todos los países que se oponen a estos males. La delegación del Japón está de acuerdo en que los principales objetivos de la Conferencia deben ser, en primer lugar, identificar los obstáculos que se oponen a la eliminación del racismo y la discriminación y asegurar la eficacia de los métodos empleados para vencerlos y, en segundo lugar, establecer medios eficaces y medidas concretas para alcanzar la plena erradicación del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. En lo que concierne al segundo aspecto, las medidas deben ser de carácter práctico y aplicables en todos los países participantes. En este sentido, se debería recalcar la importancia de los programas educacionales a largo plazo, de tipo escolar o realizados a través de los medios de comunicación para las masas, tendientes a inculcar la comprensión internacional y el respeto por los derechos humanos y a superar la ignorancia, el miedo y la falta de información. Por otra parte, las medidas que adopte la Conferencia en relación con la acción concertada de la comunidad internacional deben ser de naturaleza pacífica y práctica. Si la Conferencia delibera sobre estos temas en forma constructiva y todos los Estados participantes procuran evitar que se convierta en un foro de confrontación política, seguramente se obtendrán importantes resultados. El Japón, por su parte, espera que la Conferencia realice una labor constructiva y está dispuesto a cooperar con los demás países para que tenga éxito.

47. El Sr. JANKOWITSCH (Austria) dice que los dolorosos acontecimientos de las últimas décadas han dado, si cabe, mayor importancia y urgencia a la promoción de los derechos humanos. En este contexto, la comunidad internacional debe empeñar todos sus esfuerzos para la eliminación definitiva del racismo y del *apartheid*. Esta acción no puede limitarse a la promulgación de normas jurídicas sino que ha de incluir medidas de educación e información para fortalecer las bases de una política de no discriminación.

48. Austria, que se identifica sinceramente con los esfuerzos de la comunidad internacional para eliminar la discriminación racial y especialmente la política de *apartheid*, se ha asociado a las medidas concretas adop-

tadas contribuyendo, por ejemplo, a los diversos fondos de las Naciones Unidas para la asistencia material a los pueblos del Africa meridional. Asimismo, el Gobierno de Austria comunicó al Secretario General su acuerdo con la política de embargo de armas obligatorio establecida en la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad. También apoyó la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, en que se proclamaba el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y sigue respaldando la lucha de las naciones del Africa meridional marcada día a día por el heroico sacrificio de los movimientos de liberación nacional. La victoria final, que llevará tiempo, requiere los esfuerzos sostenidos de la comunidad internacional sobre la base de un programa amplio y completo.

49. En cuanto a la definición de la discriminación racial, Austria suscribe la que figura en el artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo], en la que es parte.

50. Austria acoge con sincera satisfacción la celebración de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y espera que la Conferencia, además de ratificar los principios fundamentales, establezca los mecanismos necesarios para aplicarlos. Por otra parte, considera que el nombramiento del Sr. Narasimhan, funcionario de probada experiencia y dedicación, como Secretario General de la Conferencia constituye un hecho auspicioso.

51. En su trigésimo segundo período de sesiones la Asamblea General aprobó varias resoluciones que ampliaron la base para la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Si bien el hecho de que gran parte de ellas se refiera al Africa meridional suscitó algunas críticas, se justifica plenamente en la medida en que son los pueblos de esa región quienes soportan la forma más odiosa de discriminación, el *apartheid*. Cabe esperar que el final del Decenio no sólo encuentre a los Miembros de la Organización unidos como nunca en la lucha contra el racismo y la discriminación, sino que también marque la proximidad de la hora de la liberación para aquellos que sufren las injusticias generadas por esos males.

52. El Sr. ZACHDANN (Observador de la República Democrática Alemana) señala la importancia especial que tiene el año 1978 para la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que se celebrará en agosto, y las deliberaciones del Consejo sobre el tema que se examina han de dar nuevo impulso a la eliminación final de esas prácticas inhumanas.

53. Una de las tareas importantes de la Conferencia Mundial es el examen de la forma en que podrían aplicarse en su integridad las resoluciones de las Naciones Unidas contra el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*. Si bien hace más de cuatro años que se aprobó el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, las Naciones Unidas deben seguir ocupándose de la lucha contra esos males.

54. Es evidente el peligro que representan los regímenes racistas para la paz y la seguridad, la independencia, la soberanía y el desarrollo económico y social. Al examinar la forma de aplicar con energía las tareas y objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo

y la Discriminación Racial, es necesario sobre todo que se delibere sobre medidas efectivas para aislar a los regímenes racistas y hacer cesar cualquier forma de colaboración con ellos, para lo cual debe recurrirse a todas las posibilidades que ofrece la Carta de las Naciones Unidas.

55. Los documentos del Comité Especial contra el *Apartheid* y de otros órganos de las Naciones Unidas demuestran que ciertos Estados y monopolios imperialistas han contribuido al fortalecimiento militar de Sudáfrica. Es necesario impedir que los regímenes que practican el *apartheid* obtengan acceso a las armas de destrucción en masa, y ese es precisamente el alcance de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que establece un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica.

56. La República Democrática Alemana apoya plenamente las peticiones de los Estados africanos para que se amplíen las sanciones a la esfera económica, especialmente poniéndose fin a las inversiones y estableciéndose un embargo del petróleo. Es necesario que todos los gobiernos adopten medidas consecuentes para poner fin a las actividades contrarias al derecho internacional en el África meridional. El Secretario General del Comité Central del SED y Presidente del Consejo de Estado de su país, Erich Honecker, envió al Secretario General un mensaje sobre su posición al respecto en que decía que la lucha por la liberación en el África meridional había entrado en una etapa decisiva, por lo cual los pueblos de esa región necesitaban una asistencia más efectiva de las Naciones Unidas. Agregaba que no debía limitarse el derecho sagrado de los pueblos a luchar por todos los medios a su alcance por su liberación.

57. La educación desempeña un papel importante en la eliminación del racismo y la discriminación racial, pero ella no es suficiente, a menos que vaya unida a garantías efectivas contra el renacimiento de esos males.

58. Su delegación ha observado con profunda preocupación que, en algunos países, ciertos círculos pueden glorificar impunemente los crímenes del fascismo. Abriga la esperanza de que en el examen de las cuestiones educacionales relacionadas con la lucha contra el racismo y la discriminación racial se preste especial atención a esos hechos.

59. No cabe duda de que se ha desarrollado una extensa labor de preparación para la Conferencia, y parece haberse asegurado una amplia participación de importantes fuerzas sociales de la vida internacional. Es necesario que todas las fuerzas antiimperialistas y anticolonialistas desplieguen nuevos esfuerzos en la lucha contra el racismo. Su delegación espera que la Conferencia pueda adoptar medidas concretas para la segunda mitad del Decenio.

60. Las posibilidades de luchar efectivamente contra el colonialismo, el racismo y la amenaza imperialista a la independencia nacional serán tanto mayores cuanto más se asegure la paz mundial. Esa relación debería tenerse debidamente en cuenta en las conferencias del Año Internacional contra el *Apartheid*.

61. La República Democrática Alemana está dispuesta a participar activamente en la preparación de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial y está dispuesta a apoyar las actividades dirigidas a la eliminación definitiva del racismo y la discriminación racial.

62. La Sra. SEMICHI (Argelia) dice que desde la proclamación del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial la comunidad internacional no cesa en sus esfuerzos para lograr la erradicación definitiva de esos flagelos y promover una sociedad libre y responsable de la que se haya eliminado totalmente toda forma de discriminación basada en motivos de raza, religión, etc. Desgraciadamente, es evidente que ciertas regiones del mundo soportan todavía los sufrimientos que el racismo y la discriminación racial imponen a los pueblos sujetos a diversos tipos de denominación extranjera. En cambio, muchos gobiernos han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo]. También a nivel regional, por ejemplo, dentro del marco de la Organización de la Unidad Africana, se ha iniciado la movilización activa de todo un continente a favor de los pueblos oprimidos de África meridional subyugados y explotados de la manera más inhumana y repulsiva de la historia de la humanidad por un régimen que se proclama garante de la civilización occidental en África.

63. El régimen de Pretoria ha desafiado a la comunidad internacional con la complicidad de ciertos Estados Miembros que tratan de defender sus intereses particulares y alientan así al régimen minoritario racista prestándole apoyo político, económico y militar. La arrogancia del régimen de *apartheid* se manifiesta especialmente en la agresión contra el pueblo de Namibia, en la alianza con el régimen ilegal de Rhodesia y la intervención militar contra los Estados africanos independientes vecinos. A esa peligrosa situación se suma una amenaza concreta contra la paz y la seguridad internacionales, a saber, la posesión de armas nucleares por Sudáfrica y los preparativos de próximos ensayos en el Desierto de Kalahari.

64. La semejanza en el comportamiento de esos regímenes minoritarios racistas del África meridional y del régimen sionista han sido señaladas más de una vez por la Organización, y no es una coincidencia que cada año la Asamblea General tenga que aprobar una resolución consagrada exclusivamente a la cooperación en todas las formas entre Sudáfrica e Israel. La agresión permanente de Israel contra el pueblo mártir de Palestina constituye desde 1948 uno de los temas de mayor preocupación de las Naciones Unidas, preocupación que se mantendrá viva hasta que se logre una solución definitiva en que se haga justicia total a dicho pueblo. Argelia, por su parte, seguirá apoyando indefectiblemente al pueblo palestino en su lucha legítima. Los dos casos mencionados son los ejemplos más marcados y repulsivos de la violación de los derechos fundamentales de los pueblos.

65. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos conjuntos para lograr los objetivos del Decenio, y cabe mencionar, a ese respecto, la contribución de ciertos organismos de las Naciones Unidas como la UNESCO y la OIT dentro del marco de la aplicación del Programa para el Decenio.

66. La delegación de Argelia se complace por la celebración, a mitad del Decenio, de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que coincide con la proclamación de 1978 como Año Internacional contra el *Apartheid*.

67. El Sr. WU Hsiao-ta (China) dice que la lucha armada de los pueblos de Namibia y Zimbabwe y las luchas contra la represión de las masas de Azania se apoyan mutuamente, fundiéndose en una gran fuerza que asesta duros golpes al gobierno reaccionario de los racistas blancos del Africa meridional. Sin embargo, Vorster, Smith y los de su calaña oponen una resistencia final en la víspera de su caída, recurriendo a su táctica contrarrevolucionaria habitual de unir la represión brutal a los subterfugios políticos. Por un lado, siguen aumentando sus armamentos, fortaleciendo sus regímenes fascistas y asesinando cruelmente a las masas negras, al tiempo que lanzan invasiones armadas contra los Estados de primera línea por su resuelto apoyo a las justas luchas de los pueblos del Africa meridional y los intimidan militarmente. Por otra parte, pretenden emplear estratagemas como el "arreglo interno" y el "mejoramiento de las relaciones raciales". Sin embargo, lejos de engañar al pueblo africano, estos actos precipitarán su despertar político y contribuirán al progreso de su lucha por eliminar los regímenes racistas, controlar su propio destino y convertirse en dueños de su propia tierra.

68. La justa causa de la liberación nacional y la independencia de los pueblos del Africa meridional ha recibido, y sin duda seguirá recibiendo, amplio apoyo de los países del tercer mundo y de todos los países y pueblos amantes de la justicia. Mientras tanto, una Superpotencia, a fin de mantener sus intereses en el Africa meridional, trata aún por diversos medios de proteger al gobierno reaccionario. La otra Superpotencia, en el contexto de sus necesidades estratégicas mun-

diales, acelera su infiltración y expansión en el continente africano. Siembra entonces la discordia entre las organizaciones de liberación nacional a fin de minar el desarrollo de la lucha revolucionaria en el Africa meridional, alimentando la soberbia reaccionaria de Vorster y Smith. Aunque la rivalidad entre las dos Superpotencias complica y dificulta la lucha de los pueblos del Africa meridional por la liberación, también contribuye a que comprendan la necesidad de integrar su lucha contra el hegemonismo de las Superpotencias en las luchas contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo, a fin de lograr la auténtica liberación nacional y la independencia.

69. En los cinco años transcurridos desde la aprobación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, a pesar de las dificultades e impedimentos, los pueblos del Africa meridional han obtenido logros importantes. Cabe esperar de que la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que se celebrará en breve, contribuya a promover la solidaridad de los pueblos del mundo y a prestar firme apoyo a la lucha por la liberación de los pueblos del Africa meridional, en su oposición al imperialismo, el colonialismo, el racismo y el hegemonismo. La delegación de China considera que en vísperas de la Conferencia Mundial es preciso aumentar la vigilancia, realizar los preparativos necesarios para garantizar su éxito y evitar toda obstrucción o sabotaje por parte de las Superpotencias a fin de que se desarrolle sin tropiezos.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 8a. sesión

Lunes 24 de abril de 1978, a las 11.05 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.8

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### **Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (continuación) (E/1978/24 y Add.1 y 2, E/1978/25 y Add.1, E/1978/26)**

1. El Sr. SAMHAN (Emiratos Arabes Unidos) señala que la aprobación de la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General marcó el comienzo de una nueva era en los esfuerzos de las Naciones Unidas para erradicar los males de la discriminación racial y el *apartheid*. La forma abierta y cruel de racismo que se encuentra en Sudáfrica, Namibia, Israel y Rhodesia del Sur constituye sólo un aspecto de una cuestión de suma complejidad. Muchos Estados siguen profesando la idea de una sociedad racialmente integrada pero no la implantan. Por consiguiente, su delegación insta a todos los Estados y organizaciones nacionales e internacionales a que presten pleno apoyo a los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y participen en forma constructiva en la Conferencia Mundial.

2. La delegación de los Emiratos Arabes Unidos considera que el informe del Secretario General sobre los preparativos para la Conferencia Mundial (E/1978/26) constituye un útil documento, pero tiene reservas en cuanto a algunas de las organizaciones no gubernamentales que se han de invitar a la Conferencia.

3. Como expresión de la oposición de los Emiratos Arabes Unidos a la discriminación racial y el racismo, este país pasó a ser parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General, anexo] y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo]. Las disposiciones constitucionales de los Emiratos Arabes Unidos se basan en los principios de la igualdad y la justicia, sin distinción en cuanto a si un individuo es o no ciudadano, y la Constitución dispone que los Emiratos Arabes Unidos no escatimarán esfuerzos por prestar asistencia a quienes libran una justa lucha en pro de sus derechos humanos fundamentales. La comunidad internacional debe poner término a todos los casos de dominación extranjera y discriminación racial, de modo que las poblaciones autóctonas puedan ejercer sus derechos

fundamentales, incluido el derecho a regresar a sus patrias.

4. Se necesitan enormes esfuerzos para la consecución de las aspiraciones de paz, libertad, justicia, igualdad y desarrollo y para que triunfe la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Por ello, su delegación estima que la Conferencia Mundial debe centrar su atención en la determinación de medidas eficaces para la eliminación de todas las formas de discriminación racial en el mundo y, particularmente, en Sudáfrica, Israel, Namibia y Rhodesia del Sur. La Conferencia debe procurar asimismo el logro de un acuerdo acerca de las medidas que se han de adoptar en el futuro para asegurar la aplicación de las resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. En lo que respecta a la cuestión de la publicidad, la delegación de los Emiratos Arabes Unidos considera que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben compartir la responsabilidad de señalar a la atención de la opinión pública de todo el mundo la celebración de la Conferencia y los problemas de la discriminación racial y el *apartheid*.

5. La Srta. SHAHKAR (Irán) señala que satisface a su delegación el hecho de que los preparativos de la Conferencia Mundial avancen en forma satisfactoria y, por consiguiente, espera con sumo interés la celebración de la Conferencia y las medidas que se han de adoptar en ella. El Irán ha condenado siempre todas las formas de racismo y discriminación racial, especialmente el *apartheid*, que constituye la expresión institucionalizada más reprobable del racismo. La comunidad internacional ha venido librando una prolongada batalla contra los males del racismo y la discriminación racial y, aunque es un proceso lento, se están realizando progresos. La aprobación en 1973 del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial [resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, anexo] sentó una base para la adopción de medidas eficaces en los planos nacional e internacional que podían conducir al logro de progresos significativos y tangibles. La Conferencia mundial para adoptar medidas contra el *apartheid*, celebrada en Lagos del 22 al 26 de agosto de 1977, ha significado otro importante avance, y la aprobación por consenso de la Declaración de Lagos para la Acción contra el *Apartheid*<sup>1</sup> demostró la voluntad unánime de la comunidad internacional de derrotar al *apartheid*. El próximo paso es la Conferencia Mundial y la delegación del Irán hará todo lo que esté a su alcance por asegurar su éxito.

6. Si bien la comunidad internacional debe centrar sus esfuerzos en la eliminación del racismo como sistema social, económico y político, la meta definitiva debe ser, como se indica en el párrafo 4 del documento E/1978/24, la eliminación del racismo "como estado de ánimo". En ese contexto, corresponde una función muy importante a las actividades educacionales y de información pública. La delegación del Irán comparte la inquietud expresada por el observador de Egipto en relación con la insuficiente publicidad que se ha dado hasta ahora a la Conferencia (6a. sesión, párr. 36) y deplora que el presupuesto de ésta no permita que la Secretaría realice más actividades en ese ámbito. Los problemas del racismo y la discriminación racial suelen examinarse a puertas cerradas y no se señalan periódicamente a la atención del público

en general. Por ello, debería aprovecharse la Conferencia como una oportunidad de informar y movilizar a la opinión pública.

7. La Conferencia Mundial debería proporcionar un nuevo impulso a los esfuerzos encaminados a combatir el racismo y la discriminación racial. Una de las medidas más eficaces que pueden adoptarse a esos efectos es la ratificación de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos en general, y al racismo y la discriminación racial en particular. Muchos Estados han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la delegación del Irán espera que ese instrumento pase a tener carácter universal cuanto antes, de modo de que el racismo quede condenado y sancionado por la legislación interna de todos los países. En cumplimiento de la recomendación formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, recientemente el Parlamento del Irán aprobó una nueva ley penal tendiente a impedir y castigar todos los actos y la propaganda racistas.

8. La Conferencia debe centrar su atención en la situación en Sudáfrica, Zimbabwe y Namibia, con miras a poner término a los sufrimientos y las violaciones masivas de los derechos humanos en esos países. El Irán no se hace ilusiones en el sentido de que la Conferencia pueda resolver la situación de un día para otro, pero espera que constituya un paso decisivo hacia la eliminación definitiva del racismo y la discriminación racial y el logro de la libre determinación en esos países.

9. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) toma nota con satisfacción de que la lucha de los pueblos en pro de la liberación nacional, apoyada por los países socialistas y todas las fuerzas progresistas del mundo, ha logrado grandes éxitos en la causa de la eliminación del colonialismo y el racismo. Sin embargo, a pesar de haberse llegado a la mitad del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, millones de personas siguen padeciendo bajo el yugo de regímenes racistas y colonialistas; aún se niegan a los habitantes autóctonos de Sudáfrica, Zimbabwe y Namibia sus derechos fundamentales y su dignidad humana, y los regímenes que han hecho de la discriminación racial una política de Estado siguen manteniendo a esas personas en condiciones de virtual esclavitud. Es significativo que, en el contexto del Decenio, las Naciones Unidas centren su atención en los problemas del Africa meridional, donde la crueldad despiadada y la negativa de los derechos y la dignidad humanas muestran su peor aspecto. Se ha proclamado a 1978 el Año Internacional contra el *Apartheid* precisamente porque la eliminación de la discriminación racial y el *apartheid* constituye uno de los problemas más urgentes de esta época.

10. Todos los años surge la pregunta de por qué subsiste el racismo en el Africa meridional y qué lo mantiene. Los muchos años de experiencia de la RSS de Ucrania en los trabajos del Comité Especial contra el *Apartheid* la han convencido de que la razón básica de que subsistan el colonialismo, el racismo y el *apartheid* en el Africa meridional es la asistencia y cooperación completas que suministran a los regímenes racistas las Potencias imperialistas y las empresas transnacionales. Esa conclusión ha sido frecuentemente reafirmada por la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas y se ha reflejado en decisiones de la Asamblea General. La gran mayoría de

<sup>1</sup> A/CONF.91/9 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.77.XIV.2, y corrección), secc. X.

los Estados Miembros aplica en forma rigurosa las resoluciones de la Asamblea General en que se insta a la ruptura de todos los vínculos con los regímenes racistas de Pretoria y Salisbury y al aislamiento de dichos regímenes. Sin embargo, el objetivo de las Naciones Unidas sólo puede alcanzarse si todos los Estados acatan dichas resoluciones. El mantenimiento de los vínculos con uno o más de los principales Estados imperialistas basta para que el régimen de Pretoria pueda continuar impunemente su política criminal de *apartheid*, la cruel explotación colonialista de la población negra y mestiza de Sudáfrica y la represión del movimiento de liberación nacional. Allí está la raíz del problema del racismo y el *apartheid*.

11. Por consiguiente, la culpa de esos males debe recaer no sólo en los regímenes racistas de Vorster y Smith, sino también en sus cómplices y protectores que condenan el *apartheid* en teoría, pero en la práctica no vacilan en violar las resoluciones de las Naciones Unidas para mantener a esos regímenes criminales. Como no pueden impedir los cambios en Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica, los cómplices del *apartheid* han tratado de promover la aplicación de medidas en el Africa meridional que redunden en beneficio de ellos. Como se señala en el informe del Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica<sup>2</sup>, esas medidas constituyen sólo reformas marginales que no cambian las bases del sistema de *apartheid* y obedecen al propósito de engañar a la opinión pública internacional.

12. El régimen de Pretoria, que confía en la cooperación de sus protectores, cree que puede actuar con impunidad y trata abiertamente de adquirir armas nucleares; con ello se crearía en el Africa meridional una nueva situación, desde un punto de vista cualitativo, que podría tener las más graves consecuencias para la paz, especialmente en vista de la peligrosa agresión ya perpetrada por el régimen de Pretoria contra Estados africanos independientes vecinos. La delegación de la RSS de Ucrania estima que las Naciones Unidas deben adoptar las medidas más decididas para impedir que los racistas de Pretoria transgredan el sistema de la no proliferación de armas nucleares y, asimismo, instar a los asociados de Sudáfrica a que cesen de cooperar con el régimen racista a fin de poner término en el Africa meridional a ese sistema vergonzoso e inhumano.

13. Las Naciones Unidas, además de estimular a un mayor número de Estados a que acepten las obligaciones previstas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, deben promover la aplicación general de las disposiciones de ambas.

14. Incumbe a las Naciones Unidas el deber de incrementar en forma constante la asistencia y el apoyo a los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe en su lucha en pro de la liberación y en contra del racismo, el *apartheid* y el colonialismo. El Gobierno de la RSS de Ucrania, en consonancia con su permanente política de solidaridad con la lucha de los pueblos del Africa meridional por la liberación nacional, les ha proporcionado asistencia y apoyo para su justa y legítima lucha y continuará haciéndolo. Estudiantes autóctonos procedentes del Africa meridional asisten a establecimientos educacionales en la RSS de Ucrania,

que aporta asimismo contribuciones periódicas al Fondo Internacional de Ayuda y Defensa para el Africa Meridional. Las organizaciones públicas, los medios de prensa y otros medios de difusión proporcionan pleno apoyo a la lucha de los pueblos del Africa meridional.

15. La RSS de Ucrania observa cabalmente todas las decisiones de las Naciones Unidas, y de otras organizaciones internacionales, contra el *apartheid*, el racismo y el colonialismo, y ha sido una de las primeras en ratificar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. En los informes que presenta con arreglo al artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se incluyen datos completos acerca del hecho de que en la sociedad ucraniana no existe ningún tipo de condiciones socioeconómicas que pueda dar origen a la discriminación racial. La nueva Constitución de la RSS de Ucrania garantiza la igualdad de derechos de los ciudadanos ucranios, cualquiera que sea su origen racial o nacional, así como los derechos y las libertades de los extranjeros y los apátridas en territorio ucraniano; la Constitución concede el derecho de asilo a quienes participan en movimientos revolucionarios y de liberación nacional, a los combatientes por la libertad y a las personas perseguidas por sus actividades sociales, políticas, científicas o de otra índole.

16. La RSS de Ucrania apoya plenamente la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial; su participación en la Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo del 16 al 21 de mayo de 1977, en la Conferencia de Lagos y en las sesiones extraordinarias del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, celebradas en Lusaka del 20 al 23 de mayo de 1978, le hacen creer que, con una preparación cuidadosa y una organización apropiada, la Conferencia Mundial desempeñará una significativa función en la movilización de los esfuerzos nacionales e internacionales por lograr la plena aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La RSS de Ucrania está convencida de que la Conferencia Mundial constituirá un importante hito en la coordinación de los esfuerzos internacionales por apoyar a los pueblos que luchan por la libertad, la independencia y el progreso, y espera que se adopten medidas concretas para acelerar la eliminación del racismo y del *apartheid*. Una de las tareas más importantes de la Conferencia Mundial consiste en concebir medios eficaces de asegurar la aplicación plena y general de las decisiones de las Naciones Unidas encaminadas a prohibir la cooperación con regímenes racistas, a aislar al régimen de *apartheid* y, en última instancia, a lograr la eliminación definitiva del *apartheid*, el racismo y la discriminación racial. La experiencia en relación con la liquidación del sistema colonial indica que la eliminación definitiva del racismo es inevitable; cuanto más coordinados y enérgicos sean los esfuerzos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tanto más pronto se logrará ese objetivo.

17. El Sr. RAHAMTALLA (Sudán) manifiesta que la práctica continuada de la discriminación racial, la política de *apartheid* del régimen de Vorster en Sudáfrica y el hecho de que los regímenes racistas en Rhodesia del Sur y en los territorios palestinos y árabes ocupados cierran los ojos ante la realidad hacen necesario que las Naciones Unidas y sus organismos espe-

<sup>2</sup> A/AC.115/L.490.

cializados adopten con urgencia medidas tendientes a erradicar los males del racismo y la discriminación racial. La resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General constituye una sólida base para la adopción de medidas concretas con ese fin.

18. El Gobierno del Sudán atribuye gran importancia a la próxima Conferencia Mundial y comparte la opinión de otras delegaciones en cuanto a la necesidad de adoptar cuanto antes medidas relativas a los preparativos y la publicidad de la Conferencia.

19. El Sudán deplora el hecho de que ciertas Potencias desafíen las resoluciones de las Naciones Unidas e insta a que todos los países que apoyan el régimen de Vorster dejen de hacerlo de inmediato. De conformidad con su Declaración de Acción Política, el Gobierno del Sudán decidió establecer en Jartum un Centro para la Liberación Africana con el propósito de difundir información acerca de la lucha en pro de la liberación y de lograr apoyo moral para los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe.

20. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos por eliminar todas las formas de discriminación racial y, para ello, debe aumentar el apoyo material y político a todos los movimientos de liberación de Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe, valerse del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas para imponer un embargo de armas y sanciones económicas contra el Gobierno de Sudáfrica, aplicar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* e intensificar la campaña para la liberación inmediata e incondicional de todos los presos detenidos o sometidos a restricciones en Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe.

21. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) dice que el racismo y la discriminación racial no se pueden considerar despreocupadamente como males que existen en otros países y que han sido eliminados del propio. Lamentablemente, el prejuicio y la intolerancia raciales pueden surgir inesperadamente en cualquier lugar, como un tumor maligno. En consecuencia, es necesario permanecer alerta y tomar todas las precauciones posibles para evitar que eso suceda. El Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial ha proporcionado una oportunidad especial de concentrar la atención de la opinión pública en los medios de combatir el racismo y la discriminación racial. A este respecto, señala a la atención las recomendaciones contenidas en la resolución 8 (XXXIV) de la Comisión de Derechos Humanos relativas a la educación de los niños, los jóvenes y el público en general en el espíritu del respeto a los derechos humanos y en contra de todas las políticas, prácticas y manifestaciones de racismo y discriminación racial.

22. El instrumento más importante de que disponen las Naciones Unidas para combatir la discriminación racial es la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Si bien casi 100 Estados Miembros han pasado a ser partes en la Convención, sólo seis de ellos han formulado la declaración prevista en el artículo 14 de que reconocen la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas comprendidas dentro de su jurisdicción que alegaren ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención. Se podría hacer una contribución importante al Decenio si un mayor número de Estados partes en la Convención

aprovecharan la oportunidad de la Conferencia Mundial para formular la declaración prevista en el artículo 14.

23. La forma más extrema de racismo es la detestable política de *apartheid* de Sudáfrica. El pueblo y el Gobierno de los Países Bajos han condenado y rechazado tradicionalmente la discriminación racial y el racismo, particularmente el *apartheid*, y continuarán aplicando esta política enérgicamente. El Gobierno no sólo ha dado su pleno apoyo al embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica [resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad], sino que ha declarado, asimismo, que es partidario de que se ejerza una fuerte presión económica. Los Países Bajos han suspendido las garantías gubernamentales para los créditos a mediano y largo plazo a Sudáfrica y recientemente cancelaron un acuerdo sobre la conversión en efectivo de giros-cheques. Junto con sus socios en las comunidades europeas, ha establecido un código de conducta sobre prácticas de empleo para las empresas que tienen filiales o sucursales en Sudáfrica. Se está considerando activamente la posibilidad de adoptar nuevas medidas.

24. Los Países Bajos también han hecho contribuciones, cada vez mayores, para proporcionar ayuda humanitaria a las víctimas del *apartheid* por conducto de los diversos fondos de las Naciones Unidas y de otros fondos internacionales. También han aportado contribuciones considerables a los dos principales movimientos que luchan contra el *apartheid* en Sudáfrica, el African National Congress y el Pan Africanist Congress of Azania.

25. La decisión del Consejo de la Ciudad de Amsterdam de honrar a Stephen Biko, dando el nombre de éste a una plaza importante, muestra la solidaridad del pueblo de los Países Bajos con la mayoría oprimida de Sudáfrica.

26. En principio, su Gobierno ha decidido participar en la Conferencia Mundial sobre la base enunciada por el observador de Dinamarca en la exposición que pronunció en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea en la 6a. sesión.

27. La Srta. MANGANARA (Grecia) dice que su país estima que la discriminación racial es una de las violaciones más flagrantes de la dignidad humana y considera que su forma institucionalizada, el *apartheid*, constituye un crimen de lesa humanidad. Grecia siempre ha condenado el racismo, la discriminación racial y el *apartheid* porque estos males se oponen totalmente a los principios de libertad, democracia, igualdad y respeto de los derechos humanos que ella sustenta. Por otra parte, ha apoyado firmemente durante el histórico proceso de descolonización el principio de libre determinación y continuará apoyando a todos los pueblos que luchan por la igualdad racial y la libertad. Además, ha dejado sentada su posición al firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, al participar activamente en la Conferencia de Lagos y al apoyar el Año Internacional contra el *Apartheid*. También ha hecho muchas contribuciones a los diversos fondos de las Naciones Unidas que prestan asistencia a las víctimas de la discriminación racial.

28. Grecia se ha adherido sinceramente al Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y ha votado a favor de todas las resoluciones sobre su aplicación. Sin embargo, a pesar del apoyo dado al Decenio por diversas organizaciones y Estados Miembros, muchas personas con-

tinúan sufriendo restricciones de toda clase y son víctimas del prejuicio racial. Por consiguiente, ha llegado el momento de examinar las actividades efectuadas durante la primera mitad del Decenio y fijar directrices para una acción más eficaz en los años futuros. La Conferencia Mundial proporcionará una oportunidad de realizar tal examen, que estará encaminado a identificar medidas prácticas para asegurar la plena aplicación de las decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la eliminación del colonialismo, el racismo y el *apartheid*.

29. La Conferencia Mundial se debería concentrar en la situación en Sudáfrica, que constituye la peor forma de dominación y explotación colonial, y prestar al mismo tiempo la debida atención a la discriminación racial en otras partes del mundo. La Conferencia también debería subrayar el papel que los medios de comunicación para las masas y la educación pueden desempeñar en la eliminación de las causas fundamentales de la discriminación racial y de otras violaciones de los derechos humanos. Por último, la Conferencia proporcionará otra oportunidad de movilizar a la opinión pública del mundo en apoyo de los pueblos que luchan por la igualdad racial.

*El Sr. Ehsassi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

30. El Sr. UEITZ (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) destaca la importancia dada por el Director General de la FAO a los programas y las actividades destinados a combatir el racismo y la discriminación racial. Recientemente el Director General destacó los compromisos contraídos por la FAO a este respecto en mensajes que envió al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en oportunidad del Día de Solidaridad con el pueblo de Namibia y con su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization (27 de octubre de 1977), y al Comité Especial contra el *Apartheid*, en ocasión de su 15º aniversario y del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1978).

31. Las actividades de la FAO relativas a la eliminación de la discriminación racial se describen en el documento E/1978/24/Add.2. El objetivo que persigue la FAO consiste en proporcionar asistencia económica a los pueblos que participan directamente en la liberación de los territorios dependientes y en la lucha contra el racismo y la discriminación racial, con miras a ayudarlos a lograr sus objetivos. Dado el alcance de los programas de la FAO relacionados con la lucha contra el racismo y la discriminación racial y el compromiso básico del Director General con esa causa, confía en que la FAO hará una importante contribución a la próxima Conferencia Mundial. La FAO está en condiciones de hacer tal contribución y de desempeñar el papel que le corresponde en el esfuerzo conjunto.

32. El Sr. MOHAMMED (Bangladesh) dice que su delegación se complace por el excelente estado de los preparativos para la Conferencia Mundial y por la estricta adhesión de la Secretaría a las directrices legislativas del Consejo y de la Asamblea General a este respecto. Al contar con el máximo de publicidad y la más amplia participación posible, la Conferencia seguramente podrá formular medidas prácticas para asegurar la plena aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. A este res-

pecto, su delegación apoya el llamamiento hecho por la Comisión de Derechos Humanos a la Conferencia para que ésta recomiende el establecimiento de procedimientos de recurso, nacionales y locales, que podrían utilizar las personas que fueran víctimas de actos de racismo y de discriminación racial.

33. La condenación por la comunidad internacional de las prácticas detestables de la discriminación racial y el *apartheid* no han ido acompañadas, lamentablemente, de medidas eficaces. Por ejemplo, a pesar de la adopción del Programa para el Decenio, el régimen racista de Pretoria ha seguido aplicando su política de bantustanización, cuyo objeto es condenar a la mayoría negra al perpetuo atraso cultural, social y político y usarla como una fuente de mano de obra barata para Sudáfrica. Su delegación condena y rechaza esta política.

34. El racismo, la discriminación racial y el *apartheid* son violaciones flagrantes de la dignidad del hombre y un desafío directo a todo lo que representan las Naciones Unidas. Por consiguiente, su delegación se ha comprometido a eliminar total y completamente el flagelo del racismo en todas sus manifestaciones y, en consecuencia, ha expresado su solidaridad con los pueblos del Africa meridional en la lucha que éstos mantienen. En 1977, el Presidente de Bangladesh formuló una declaración de política en la que reafirmó el apoyo del país al derecho de los pueblos de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica a la libre determinación y al gobierno de la mayoría. Bangladesh también ha apoyado la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Conferencia de Maputo<sup>3</sup>, así como la Declaración de Lusaka de 1978 formulada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia<sup>4</sup>. A pesar de tropezar con dificultades financieras, Bangladesh ha prometido respaldar financieramente al Fondo de apoyo y solidaridad para la liberación del Africa meridional.

35. La discriminación es producto de la ignorancia. Por consiguiente, si bien la preocupación inmediata es eliminar el racismo como sistema social, económico y político, el objetivo definitivo debe ser eliminar la mentalidad racista. Con este objeto, los sistemas de educación, los medios de educación y los servicios de asesoramiento en la esfera de los derechos humanos pueden y deben desempeñar un papel importante creando un espíritu de respeto de la dignidad humana.

36. El Dr. MALAFATOPOULOS (Organización Mundial de la Salud) reafirma el profundo compromiso de la OMS de contribuir a la eliminación de la discriminación racial y a la justicia social, especialmente en el marco del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

37. En oportunidad del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1978), el Director General de la OMS emitió un mensaje en el que reafirmó la condenación de la OMS del *apartheid* y la discriminación racial, que están en contradicción con la Constitución de la OMS. El Director General también participó en la Conferencia mundial para adoptar medidas contra el *apartheid*, celebrada en Lagos, en agosto de 1977, en la que expuso la posición de la OMS en apoyo de la lucha para la

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977*, documento S/12344/Rev.1, anexo V.

<sup>4</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, noveno período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1 (A/S-9/4)*, cap. VI.

eliminación del *apartheid* e hizo hincapié en la necesidad de que todas las organizaciones intergubernamentales previeran y movilizaren recursos para atender necesidades futuras, elaboraran programas y, sobre todo, capacitaran a futuros dirigentes y planificadores en atención sanitaria.

38. Las medidas adoptadas por la OMS durante los últimos años en relación directa con la aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial se agrupan en cuatro categorías importantes. En primer lugar, la OMS ha continuado e intensificado la reunión y divulgación de información sobre los efectos de la discriminación racial y el *apartheid* sobre la salud y el bienestar. Se ha iniciado un estudio sobre las consecuencias sanitarias y psicosociales del *apartheid*, como resultado del cual ya se han publicado dos informes. El estudio ha mostrado claramente que en la esfera de los servicios de salud mental el *apartheid* conduce a una pronunciada desigualdad en la disponibilidad y calidad de la atención en materia de salud mental proporcionada a los diferentes grupos de población de Sudáfrica. En segundo lugar, la OMS ha difundido información mediante artículos y crónicas, programas de radio, entrevistas y fotografías. Por ejemplo, el número de diciembre de 1977 de *Salud Mundial*, la revista oficial de la OMS, incluyó un artículo sobre el racismo, el *apartheid* y la salud mental. En tercer lugar, la OMS ha continuado y ampliado sus programas de asistencia. Un ejemplo de esta actividad es el proyecto relativo al Centro multinacional de capacitación para los movimientos de liberación, en Morogoro, República Unida de Tanzania. Los objetivos del proyecto consisten en dar capacitación a personal sanitario y en proporcionar becas a personal médico y paramédico. También se proporcionarán suministros y equipos médicos de emergencia para las poblaciones comprendidas por los movimientos de liberación y se organizarán seminarios y cursillos técnicos para el personal sanitario. Si se dispusiera de recursos financieros adicionales, el proyecto se podría ampliar para que incluyera la prestación de asistencia a los movimientos de liberación en lo tocante a la creación de unidades de planificación sanitaria y al suministro de servicios sanitarios y psicosociales en los centros de recepción de refugiados. También se está prestando asistencia sanitaria a la South West Africa People's Organization en Zambia, en virtud de un proyecto financiado por el PNUD y ejecutado por la OMS y el UNICEF. En cuarto lugar, en apoyo del Programa de la nación namibiana, la OMS ha ofrecido su ayuda para establecer una unidad de planificación sanitaria en el Instituto para Namibia y su colaboración para preparar el programa sanitario provisional para Namibia.

39. La OMS continuará realizando sus esfuerzos y actividades en el marco del Decenio y colaborará con los órganos de las Naciones Unidas y con otros organismos especializados. Además, estará representada en la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, a la que presentará un informe en el que se examinarán sus actividades en la esfera del *apartheid*.

40. El Sr. ROS (Argentina) dice que es indispensable que los gobiernos participen activamente en los preparativos de la Conferencia Mundial y estén adecuadamente representados en la propia Conferencia. Su Gobierno proyecta presentar un breve informe a la Conferencia, que se basará en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de

Discriminación Racial y en las recomendaciones generales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. La entrada en vigor de la Convención ha aumentado la sensibilidad de los Estados y de la opinión pública acerca de los peligros del racismo en todas sus manifestaciones y ha renovado el proceso de educación del pueblo, que es la mejor manera de asegurar el respeto de los derechos humanos sin distinción de raza, color, linaje u origen.

41. La Conferencia Mundial, que marcará la mitad del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, es la oportunidad apropiada para reflexionar sobre los logros alcanzados y las deficiencias que aún debe superar la comunidad internacional. La Conferencia se celebrará en un momento crucial, porque el colonialismo, que se basa en la idea de la supremacía racial, se debate desesperadamente en sus últimos reductos. Las injusticias que se están cometiendo en Rhodesia del Sur y Namibia son un claro ejemplo de los frutos de una política colonial racista.

42. La relación directa que existe entre el colonialismo y el racismo también está demostrada por las medidas recomendadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; en efecto, todos los casos respecto de los cuales el Comité ha adoptado decisiones especiales se refieren a territorios ocupados por Potencias extranjeras.

43. Su delegación tiene el ferviente anhelo de que la Conferencia Mundial marque la etapa final del proceso de liberación irreversible mencionado en el preámbulo de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV) de la Asamblea General].

44. La Srta. FLOREZ (Cuba) dice que su delegación ha expresado reiteradamente su apoyo incondicional al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Es alentador constatar el éxito logrado durante los últimos años por los movimientos de liberación nacional, el cual ha tenido por resultado el logro de la independencia por Mozambique, Angola, Cabo Verde, Guinea-Bissau y Santo Tomé y Príncipe. Al mismo tiempo se ha intensificado la lucha de los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica por el ejercicio de sus derechos inalienables a la libre determinación, la independencia y la soberanía. Las repetidas atrocidades y flagrantes violaciones de los derechos humanos cometidas por los racistas sudafricanos, incluidos la matanza de Soweto y la tortura y el asesinato del líder estudiantil Stephen Biko, no han disminuido el afán de libertad de esos pueblos.

45. Las actividades de los racistas, que no sólo están dirigidas contra los movimientos de liberación, sino también contra Estados africanos independientes vecinos como Angola, Botswana, Mozambique y Zambia, y que son llevadas a cabo con el apoyo material y espiritual de sus aliados occidentales, han sido condenadas por los países del tercer mundo y los países socialistas en varias conferencias internacionales. Recientemente, a la luz del informe presentado por el Grupo Especial de Expertos<sup>5</sup> que puso de manifiesto una vez más el trato inhumano que se inflige a los luchadores por la libertad detenidos por el régimen racista de Sudáfrica y por el régimen minoritario ilegal en Zimbabwe, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 5 (XXXIV), por la cual reafirmó el derecho inalienable de los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica a la libre determinación y a la inde-

<sup>5</sup> E/CN.4/1270.

pendencia, denunció los malos tratos infligidos a los presos en Sudáfrica, Namibia y Zimbabwe y las muertes de las personas sometidas a brutalidades por la policía en ocasión de las manifestaciones pacíficas contra el *apartheid* desde la matanza de Soweto y condenó los actos criminales cometidos contra niños que habían protestado en contra del *apartheid*.

46. Si bien Sudáfrica es el punto focal del racismo y la discriminación racial, tales prácticas no son ajenas, por supuesto, a otras partes del mundo, como el Oriente Medio, donde la situación existente en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, sigue siendo motivo de consternación para la comunidad internacional, que ha expresado su indignación ante el hecho de que las persistentes prácticas discriminatorias de los sionistas impiden el ejercicio de los derechos inalienables de los pueblos de esos territorios, particularmente del pueblo palestino.

47. En los Estados Unidos, los indios y los norteamericanos de ascendencia mexicana son víctimas del racismo y la discriminación racial, y el pueblo de Puerto Rico se ve impedido de ejercer el derecho a la libre determinación e independencia.

48. La Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial reviste particular importancia por celebrarse en la mitad del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Todavía queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos enunciados en la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General. Se deben adoptar medidas concretas y efectivas para eliminar el racismo y la discriminación racial. A este respecto, su delegación apoya la resolución 8 (XXXIV) de la Comisión de Derechos Humanos.

49. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que la lucha contra el racismo y la discriminación racial ha producido resultados solamente limitados. Es de esperar que la próxima Conferencia Mundial produzca medidas más concretas para la eliminación del racismo y la discriminación racial mediante la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.

50. El mal de la discriminación racial no está circunscrito al Africa sino que existe también en el Oriente Medio. Túnez, en su calidad de nación tanto africana como árabe, se da perfecta cuenta de este hecho. Todos los Estados Miembros deberían prometer su apoyo al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial sancionando la legislación apropiada. Túnez ha hecho siempre todo lo posible a este respecto, y el derecho tunecino dispone graves penas para los actos discriminatorios de cualquier tipo.

51. La delegación de Túnez se une a la condena del racismo y de la discriminación racial y desea expresar su solidaridad con los pueblos oprimidos del Africa meridional y Palestina. El Gobierno de Túnez ha sido de los primeros en ratificar la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* y espera que otros gobiernos sigan su ejemplo. En vísperas de la Conferencia Mundial, la comunidad internacional debería dedicarse a la eliminación del azote del racismo y de la discriminación racial.

52. La delegación de Túnez reafirma su apoyo a los pueblos de Namibia, Palestina, Sudáfrica y Zimbabwe que luchan por su independencia y dignidad y exhorta a todos los Estados que rechazan el racismo y la discriminación racial a que adopten cuantas medidas sean necesarias contra los regímenes racistas de esos países

y contra los que les prestan asistencia, que son los responsables de que sigan existiendo.

53. El Sr. OULD SIDI AHMED VALL (Mauritania) dice que la próxima Conferencia Mundial tendrá sin duda efectos beneficiosos y de muy largo alcance. Es preciso considerar en primer lugar las medidas que pueden tomarse para aislar aún más a los regímenes de la minoría racista del Africa meridional y a otros sistemas básicamente racistas en todo el mundo, especialmente en Palestina. Una mayor conciencia mundial de la vergonzosa política de discriminación racial es la mejor garantía de que los regímenes de que se trata no pasarán inadvertidos. La Conferencia Mundial puede brindar la oportunidad de definir medidas prácticas para luchar contra el racismo y la discriminación racial. El orador observa, en especial, las medidas recomendadas por la Comisión de Derechos Humanos en su 34º período de sesiones, que figuran en el documento E/1978/24.

54. El uso intenso, continuo y sistemático de los medios de información para poner de manifiesto los horrores de las políticas y actos de racismo y de discriminación racial es un objetivo prioritario y debe ser relativamente fácil de lograr. Además, se debe intensificar el apoyo a los movimientos de liberación de Zimbabwe, Namibia, Azania y Palestina y se debe ejercer mayor presión sobre las empresas transnacionales que siguen cooperando con los regímenes racistas.

55. Además de su carácter odioso e inaceptable, el sistema de discriminación racial constituye un peligro incuestionable para la paz y la seguridad internacionales y un grave obstáculo para el desarrollo económico y la estabilidad política de varios países en desarrollo. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel muy importante para facilitar la eliminación de la discriminación racial y la liberación de los pueblos sometidos todavía a regímenes racistas minoritarios. El Gobierno de Mauritania no escatimará esfuerzos para lograr este objetivo.

56. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) dice que a mediados del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial es apropiado evaluar la labor realizada y establecer prioridades y programas de acción concretos para el resto del Decenio. Al proclamar el Decenio, las Naciones Unidas pidieron a sus Miembros que actuaran en dos planos: la movilización de la opinión pública mundial para lograr la erradicación definitiva de la manifestación más odiosa y brutal de racismo del mundo contemporáneo en Sudáfrica y en los regímenes vecinos de tipo similar y, como un legado para las generaciones futuras, el establecimiento de sistemas y medidas en los distintos países para garantizar que el racismo y la discriminación racial no resurjan jamás.

57. La posición de Jamaica sobre ambos aspectos de la cuestión ha sido resumida por su Primer Ministro en el discurso que pronunció en la Conferencia de Maputo. Jamaica tiene una sociedad no racial, y la Constitución garantiza la protección contra la discriminación y provee recursos jurídicos. Jamaica ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, y apoya vivamente la elaboración de una convención contra el *apartheid* en los deportes. Ha dado apoyo moral, político y, dentro de sus muy limitados recursos, material a las víc-

timas del *apartheid* y la discriminación racial en el África meridional y a sus movimientos de liberación. Un grupo de estudiantes de Zimbabue llegó recientemente a Jamaica para recibir capacitación profesional. Se ha establecido un Comité Nacional para el Año Internacional contra el *Apartheid*, que informará al Secretario General a su debido tiempo sobre sus programas y actividades, del cual se esperan contribuciones voluntarias a fin de complementar los esfuerzos del Gobierno. Jamaica espera también participar plenamente en la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.

58. La situación en África meridional no da mucho lugar al optimismo. Es lamentable que el ligero cambio favorable que se observa en ciertos sectores de la opinión pública mundial se deba más a la creciente represión y brutalidad del Gobierno de Sudáfrica que a lo que hayan podido hacer las Naciones Unidas. Se necesita un compromiso más enérgico de parte de las Naciones Unidas, no sólo con palabras, sino con hechos. Los cambios de opinión y de política se producen cuando el pueblo de un país se convence de que su gobierno necesita actuar. La delegación de Jamaica se une a otras en su pedido de que las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales den mayor publicidad a la situación actual y a lo que podría hacerse.

59. Debe reconocerse que cuando caigan, porque tienen que caer, los regímenes represivos del África meridional, el racismo y la discriminación racial no habrán quedado todavía erradicados del mundo. Jamaica tiene especial interés en el tema de la erradicación del racismo y la discriminación racial porque muchos jamaicanos, por razones económicas, se han visto obligados a trasladarse a otros países en busca de trabajo. Por lo tanto, el Gobierno de Jamaica espera que la Conferencia Mundial, además de dar testimonio de las formas más terribles de racismo, establezca programas de acción nacional y regional mediante los cuales se compartan las experiencias y se busquen medios de acción, a fin de que los principios del Decenio se conviertan en realidad.

60. Ms. VON ROEMER (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que, en su Constitución, la CIOSL se ha comprometido a esforzarse por la eliminación de la discriminación en todo el mundo. La batalla contra la odiosa opresión del *apartheid* ha sido siempre una de sus principales prioridades. En 1977, como protesta contra los sistemáticos esfuerzos del régimen de Pretoria de suprimir el creciente movimiento sindical africano por medio de detenciones y proscripciones, la CIOSL emprendió una vigorosa campaña que comenzó con una semana de acción mundial. Los sindicalistas de Sudáfrica han confirmado repetidas veces que esa muestra internacional de solidaridad tuvo una fuerte repercusión sobre el régimen de Vorster, que conoce bien el poder de la fuerza de trabajo organizada.

61. Como complemento de la campaña de 1977, los órganos rectores de la CIOSL han decidido llevar a cabo un nuevo plan de acción para 1978 que incluyó una semana de intensa acción internacionalmente coordinada a partir del 13 de marzo para terminar en el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Con ocasión de la semana de solidaridad y para señalar la iniciación del Año Internacional contra el *Apartheid*, la CIOSL publicó un folleto que contiene una descripción detallada y actualizada

de la situación del trabajador africano bajo el régimen de *apartheid*, así como las demandas de la Confederación encaminadas a poner fin a esa opresión. Actualiza también la lista de compañías que tienen inversiones e intereses en Sudáfrica; esto permitirá a sus miembros aumentar la presión sobre esas compañías e insistir en que cumplan las normas laborales internacionalmente reconocidas o que se retiren. La campaña continuará mientras se siga oprimiendo a los trabajadores africanos.

62. La CIOSL acoge con beneplácito el embargo de armas de las Naciones Unidas contra Sudáfrica, así como las medidas adoptadas por varios países, como los Estados nórdicos y los Países Bajos. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer. El Gobierno de Sudáfrica está considerando actualmente legislación para despojar a los africanos de los últimos vestigios de derechos civiles. Como ha declarado el periodista sud-africano Donald Woods ante el Consejo de Seguridad<sup>6</sup>, "toda la cuestión ha asumido ahora una urgencia fatal no sólo para el pueblo de Sudáfrica sino también para las relaciones internacionales más amplias." La CIOSL insta una vez más a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que impongan sanciones económicas obligatorias contra Sudáfrica antes de que sea demasiado tarde.

63. El Sr. DIENE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que, como representantes de la UNESCO ya se han referido, en recientes reuniones de otros órganos de las Naciones Unidas, a algunos aspectos de la muy amplia gama de actividades que realiza la UNESCO como contribución a la lucha contra el racismo y la discriminación racial, se limitará a informar al Consejo de las actividades realizadas durante el presente año en el contexto del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

64. La UNESCO está preparando actualmente un proyecto de declaración sobre la raza y el prejuicio racial, que constituye la culminación de los trabajos realizados por ella desde su creación sobre los problemas del racismo y la ciencia. Las cuatro declaraciones anteriores de la UNESCO sobre el tema se ocupaban primordialmente de los aspectos biológicos y antropológicos del racismo y de factores sociales, económicos y culturales. Para complementar esas declaraciones, preparadas por expertos a título personal, la Conferencia General de la UNESCO decidió, en su 19a. reunión, que representantes de los gobiernos preparasen un proyecto de declaración sobre la raza. El proyecto de declaración estaría dirigido a la opinión pública mundial y serviría como base para definir y analizar situaciones socioeconómicas caracterizadas por manifestaciones de racismo; constituiría un poderoso instrumento para movilizar a las personas, a las organizaciones y a los gobiernos y permitirles tomar medidas sociales y jurídicas apropiadas para eliminar las causas y los efectos del racismo y el prejuicio racial. Un proyecto preliminar, preparado por un grupo de eminentes especialistas en derechos humanos, fue presentado a un comité de expertos gubernamentales en marzo de 1978; en la reunión participaron representantes de los gobiernos de 100 Estados miembros de la UNESCO, junto con representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Al final de la reunión se aprobó

<sup>6</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, 2056a. sesión, párr. 49.

por consenso un proyecto de declaración sobre la raza y el prejuicio racial. El documento se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en su 20a. reunión, que se celebrará en octubre de 1978, para su aprobación definitiva. El proyecto de declaración, que recuerda el papel especial de la UNESCO debido al carácter interdisciplinario de su competencia, reafirma el deseo de la Conferencia General de asociarse a la aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El proyecto de declaración es una síntesis de todos los datos: antropológicos, culturales, científicos, económicos, sociales y jurídicos, que antes habían sido tratados separadamente.

65. La UNESCO organizó una mesa redonda sobre el *apartheid* el 21 de marzo de 1978, aniversario de la matanza de Sharpeville, para señalar el inicio del Año Internacional contra el *Apartheid*. La mesa redonda hizo sugerencias concretas para combatir eficazmente el *apartheid*, incluso la elaboración de una convención que contemplase el derecho prácticamente automático de asilo para los miembros de los movimientos de liberación del África meridional, la instalación de un transmisor de radio en una región apropiada de África para transmitir en lenguas africanas al África meridional y el establecimiento, en forma semejante al Instituto para Namibia, de otros institutos de capacitación en beneficio de los movimientos de liberación del África meridional.

66. Han aparecido varias publicaciones que se anunciaron en el informe anterior de enero de 1977, y otras aparecerán en breve. Las que ya han aparecido son *Southern Rhodesia: The Effects of a Conquest Society on Education, Culture and Information*, que analiza la forma en que se constituye y perpetúa una sociedad racista; *Namibia: The Effects of Apartheid on Culture and Education*, que trata de determinar la influencia del poder de la minoría blanca en las esferas de la cultura y la educación en Namibia; *Race and Class in Post-Colonial Society: A Study of Ethnic Group Relations in the English-speaking Caribbean, Bolivia, Chile and Mexico*, que forma parte de una serie de documentos de investigaciones sobre raza y etnicidad, y *Ethnicity and the Media: An Analysis of Media Reporting in the United Kingdom, Canada and Ireland*, que es un estudio de la atención que presta la prensa británica a los problemas raciales y, con respecto a los indios, la prensa canadiense, y también de la forma en que la prensa protestante y católica se ocupan de la crisis de Irlanda del Norte. Las publicaciones que aparecerán en breve son *Trends in Ethnic Group Relations in Certain Countries of Asia and Oceania*, que analiza las relaciones entre los grupos raciales en Nueva Zelanda, Nepal, la India y Filipinas; *The Press and Southern Africa*, que estudia la atención que prestan la prensa de varios países y las cuatro principales agencias occidentales de prensa a las cuestiones raciales y a la discriminación en Sudáfrica; y *The Effects of Apartheid on the Status of Women in Southern Africa*, estudio preparado en colaboración con la Universidad de Dar es Salaam.

67. Por último, el orador confirma el compromiso contraído por el Director General de la UNESCO de contribuir eficazmente a la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial.

68. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que Polonia apoya las medidas internacionales para eliminar todas las formas de discriminación racial, en los planos

bilateral y multilateral. Los principios básicos del sistema socialista excluyen toda forma de discriminación racial, y las tremendas pérdidas sufridas por Polonia debido a la ocupación nazi durante la segunda guerra mundial han dado una dimensión histórica a su posición sobre la necesidad indispensable de combatir todas las formas de discriminación racial. Ese objetivo debe incluirse en los programas de educación de jóvenes y niños.

69. Polonia considera que existe un vínculo directo entre la discriminación racial y el colonialismo, sea mediante la subyugación directa de los pueblos por las Potencias metropolitanas, sea mediante la opresión perpetrada por los regímenes racistas en el África meridional. Por lo tanto, apoya decididamente la lucha de los movimientos de liberación nacional y considera que su éxito será la manera más eficaz de eliminar la discriminación racial. La delegación de Polonia apoya las observaciones hechas por el representante de la RSS de Ucrania y, en especial, comparte su preocupación respecto de la situación en el África meridional.

70. Polonia no solamente ha expresado su apoyo a las medidas internacionales contra la discriminación racial en el contexto de las Naciones Unidas, sino que ha iniciado también algunas de esas medidas. Por ejemplo, propuso la inclusión en el proyecto de convención sobre los derechos del niño del proyecto de artículo X para proteger a los niños de todas las formas de discriminación. Cree que la elaboración y aprobación de instrumentos internacionales en forma jurídicamente obligatoria es de gran importancia para la eliminación de la discriminación racial y que deben hacerse esfuerzos para lograr la ratificación universal de los diversos convenios que convierten los principios progresistas internacionales en disposiciones jurídicas dentro de los distintos Estados. Polonia ha ratificado casi todos los instrumentos de las Naciones Unidas que se relacionan con la discriminación racial y asigna especial importancia a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Las opiniones detalladas del Gobierno de Polonia y las medidas que ha adoptado se encuentran en los informes presentados a las Naciones Unidas en relación con los artículos pertinentes de las diversas convenciones.

71. Polonia ha apoyado siempre las resoluciones de las Naciones Unidas contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid*; ha brindado apoyo político, material y moral a los movimientos de liberación nacional y continuará haciéndolo hasta que se eliminen todos los males del racismo. Por lo tanto, ha participado en la elaboración y aplicación de planes para el Decenio y espera que la Conferencia Mundial elabore más medidas eficaces para combatir el racismo y la discriminación racial. El Gobierno de Polonia ha presentado sus opiniones sobre la Conferencia a la Secretaría.

72. El Sr. HUSSAIN (Iraq) dice que es de especial significación el hecho de que el Consejo esté efectuando una contribución notable a los esfuerzos que realiza el mundo progresista en el contexto del Año Internacional contra el *Apartheid*, que se propone eliminar de la vida internacional un mal que pesa grandemente sobre la conciencia de la humanidad. Durante el tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General, la determinación de las Naciones Unidas y de todos sus órganos y organismos de erradicar el racismo, la discriminación racial y el *apartheid* ha aumentado todavía

más. La Conferencia Mundial será un hito en el camino hacia la eliminación del racismo, incluidas sus formas más odiosas, el sionismo y el *apartheid*, y promoverá la aplicación del Programa para el Decenio. La delegación del Iraq destaca la responsabilidad que comparten los que brindan apoyo político y militar a los regímenes racistas en la Palestina ocupada y en el Africa meridional. Espera que la Conferencia contribuya en forma constructiva a los esfuerzos para eliminar el racismo y la discriminación racial, y apoyará todas las medidas necesarias para garantizar el éxito de la Conferencia. A este respecto, destaca la impor-

tancia de medidas en las esferas de las finanzas y la publicidad.

73. El Sr. NARSIMHAN (Secretario General de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial) expresa su agradecimiento a las delegaciones por sus expresiones de apoyo a la Conferencia Mundial, cuyo éxito dependerá claramente de la contribución de los gobiernos. Por lo tanto, acoge con beneplácito los llamamientos que se han hecho a los gobiernos para que presenten sus informes nacionales lo antes posible.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

## 9a. sesión

Miércoles 26 de abril de 1978, a las 11.25 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.9

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

#### Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/1978/8 y Add.1 a 16, E/1978/22, E/1978/27)

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO (*continuación\**) (E/1978/L.19 Y ADD.1)

1. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) recuerda que ya informó al Consejo (5a. sesión) sobre los resultados de las consultas celebradas en febrero y marzo de 1978 con los Presidentes de los grupos regionales sobre la cuestión de establecer un grupo de trabajo de período de sesiones para examinar informes de Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales respecto de la aplicación del Pacto. Una gama más amplia de participantes — representantes de casi 30 Estados miembros del Consejo y observadores de otros Estados — tomaron parte en las consultas oficiosas intensivas celebradas en abril con miras a encontrar una solución aceptable en general para la cuestión; el orador toma nota con satisfacción de que los cinco grupos regionales estuvieron representados y que tanto los miembros como los no miembros del Consejo, así como Estados partes y Estados no partes en el Pacto, pudieron expresar sus opiniones. En la primera etapa de las consultas de abril participaron representantes de Estados miembros del Consejo que son partes en el Pacto, y en la segunda etapa se les sumaron representantes de otros países interesados, incluidos Estados que no son partes en el Pacto pero que oficialmente expresaron su deseo de participar en el grupo de trabajo de período de sesiones.

2. La abrumadora mayoría de las delegaciones de Estados partes en el Pacto, tanto miembros como no miembros del Consejo, propusieron que el grupo de trabajo de período de sesiones se compusiera solamente de miembros del Consejo que eran partes en el Pacto. Esta opinión fue expresada por representantes de los países de Europa oriental, Asia y Africa, sobre

la base de principios del derecho internacional generalmente aceptados. Destacaron que, al ratificar el Pacto, los Estados asumían responsabilidad y también adquirirían derechos particulares, de manera que sería ilógico que los Estados partes y los Estados no partes en el Pacto, como miembros del grupo de trabajo de período de sesiones, tuvieran los mismos derechos al examinar los informes de los Estados que habían ratificado el Pacto.

3. Los representantes de varios Estados, principalmente de Europa occidental, adoptaron la opinión opuesta, proponiendo que el grupo de trabajo de período de sesiones fuese de composición abierta, de manera que tanto los Estados partes en el Pacto como los Estados no partes pudiesen participar en su labor. Esos representantes se refirieron a la resolución 1988 (LX) del Consejo, especialmente el párrafo 9, para apoyar su opinión. Sin embargo, la mayoría de los participantes en las consultas opinaron que el párrafo 9 de la resolución se refería solamente a una categoría de miembros del grupo de trabajo de período de sesiones, es decir, Estados partes en el Pacto. Los que apoyaban un grupo de composición abierta sostuvieron también que a la luz del artículo 16 del Pacto, en virtud del cual todos los informes habían de ser transmitidos al Consejo Económico y Social para su examen, el grupo de trabajo de período de sesiones no debía estar limitado a las partes en el Pacto. Otros destacaron que la creación de un grupo de trabajo de período de sesiones compuesto solamente por partes en el Pacto no impediría la consideración de los informes por el Consejo en sesiones plenarias en una etapa posterior.

4. Habida cuenta de los dos enfoques diametralmente opuestos de la cuestión, la delegación del Irán presentó oficiosamente una propuesta de transacción en la que se preveía que el grupo de trabajo de período de sesiones estaría compuesto de Estados partes en el Pacto que fueran miembros del Consejo; que otros miembros del Consejo y Estados partes en el Pacto que no fueran miembros del Consejo podían ser invitados a participar en las reuniones del grupo de trabajo como observadores, al igual que podrían hacerlo representantes de organismos especializados interesados

\* Reanudación de los trabajos de la 5a. sesión.

cuando se examinasen cuestiones comprendidas dentro de sus respectivas esferas de competencia; y que el Consejo, en su primer período ordinario de sesiones de 1980, examinaría la decisión, teniendo en cuenta el número de Estados partes en el Pacto y el principio de la representación geográfica equitativa. La mayoría de los participantes en las consultas opinaron que la propuesta del Irán podría ser la base para elaborar una decisión de avenencia y el grupo de países de Europa oriental, así como varias delegaciones de países asiáticos y africanos, apoyaron esa propuesta. Unas pocas delegaciones de países de la Europa occidental y de otros países también adoptaron una posición favorable respecto de la propuesta de avenencia. Sin embargo, algunos participantes en las consultas declararon que no podían apoyar la propuesta, y que por esa razón era que había sido presentada al Consejo. Las consultas oficiosas por lo menos aclararon las posiciones de los distintos países y grupos de países, lo que ayudará a llegar a una decisión para la muy compleja cuestión de que se trata.

5. El Sr. FAURIS (Francia) dice que cuando pidió un debate en sesión plenaria sobre el establecimiento del grupo de trabajo de período de sesiones, lo hizo en la creencia de que la composición del grupo de trabajo era solamente un aspecto de la cuestión, y no la totalidad de la cuestión. El Consejo también debe decidir qué tareas ha de desempeñar el grupo de trabajo. De conformidad con el artículo 16 del Pacto, el Consejo debe examinar los informes presentados por los Estados partes; no puede delegar esa tarea completamente en un órgano limitado de período de sesiones. En consecuencia, el Consejo debe decidir también sobre los métodos y el procedimiento para examinar esos informes. La forma y composición del grupo de trabajo de período de sesiones será determinada por la naturaleza de las tareas que se le confíen y, por lo tanto, se podrá determinar solamente después de que se hayan establecido los métodos de trabajo y el procedimiento para examinar los informes. Además, el procedimiento adoptado tendrá efectos sobre los Estados que ratifiquen el Pacto en el futuro, porque muchos gobiernos lo ratificarán solamente cuando sepan cómo serán tratados sus informes.

6. Respecto de la cuestión concreta de la composición del grupo de trabajo de período de sesiones y de si debe o no incluir miembros del Consejo que no hayan ratificado el Pacto, el orador recuerda que en su período de sesiones de organización para 1978 el Consejo decidió invitar a todos los miembros que desearan participar en el grupo a hacer un pedido oficial al Presidente antes del 15 de marzo de 1978 [véase decisión 1978/1, párr. 3, inc. d)]. Como resultado de ello, los Estados Unidos, la Argentina, Austria, Francia, el Japón y Portugal habían solicitado participar, aunque no eran todavía partes en el Pacto. La composición del grupo debe basarse en la totalidad de la composición del Consejo y no solamente en los Estados partes en el Pacto. Por lo tanto, al orador le resulta difícil entender por qué las consultas de las últimas semanas han asumido la forma de una reunión de Estados partes en la cual otros Estados han podido participar solamente cuando ya no habría sido posible para ellos hacerlo efectivamente.

7. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, como mencionó, las consultas se han celebrado en tres etapas, participando en primer término los Presidentes de los grupos regionales, luego los Estados partes en el Pacto y, final-

mente, consultas abiertas a las cuales fueron admitidos los Estados partes y todos los miembros del Consejo. Se celebró una sola reunión entre Estados partes únicamente.

8. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) señala que la cuestión de la composición del grupo de trabajo de período de sesiones plantea varios problemas fundamentales que habrán de ser resueltos por el Consejo en su conjunto. El problema principal es el de la representación geográfica equitativa en el grupo. Cada vez que el Consejo ha establecido un órgano subsidiario en el pasado, lo ha hecho sobre la base de la representación geográfica equitativa de los Miembros de las Naciones Unidas en su totalidad o de los miembros del Consejo; nunca ha creado grupos de trabajo compuestos solamente de partes interesadas. Además, la propuesta de que el grupo de trabajo esté formado únicamente por Estados partes en el Pacto fue examinada y rechazada en el momento de la aprobación del Pacto por la Asamblea General. El Consejo no puede adoptar una decisión que contradiga una disposición anterior de la Asamblea. Por lo tanto, podría ser conveniente obtener una opinión jurídica sobre la totalidad de la cuestión.

9. La situación puede ser resuelta haciendo que la totalidad de los miembros del Consejo sean directamente responsables de examinar los informes presentados por los Estados partes y dejando de tener en cuenta las disposiciones de la resolución 1988 (LX) que, en todo caso, son sumamente ambiguas. Otra posible forma de evitar nuevas discusiones sobre la necesidad de la distribución geográfica equitativa y sobre la interpretación correcta de esa resolución sería que el Consejo estableciera un grupo de trabajo reducido formado de un representante de cada región y que pidiera a los grupos regionales que dieran prioridad a los Estados partes en el Pacto cuando seleccionaran a sus representantes. Ese procedimiento pondría en claro que el Consejo tiene la responsabilidad primordial de examinar los informes de los Estados partes.

10. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) destaca que la aplicación del Pacto y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en todos los países requieren que los informes presentados por los Estados partes sean examinados por un grupo de trabajo con una base amplia. Tanto la redacción del Pacto como las disposiciones de la resolución 1988 (LX) del Consejo reflejan esa opinión; particularmente, en el inciso a) del párrafo 9 de la resolución se prevé la representación adecuada de los Estados partes y la distribución geográfica equitativa. Las actas resumidas de las reuniones de la Tercera Comisión de la Asamblea General en el vigésimo primer período de sesiones muestran que se adoptó un enfoque muy amplio respecto de la cuestión, y el mismo espíritu prevaleció en el período de sesiones de organización para 1978 del Consejo, cuando todos los miembros que deseaban participar en el grupo de trabajo fueron invitados a notificar ese deseo al Presidente.

11. El Consejo está tan profundamente dividido respecto de la cuestión de la composición del grupo de trabajo que evidentemente no puede haber avenencia hasta que se hayan aclarado ciertos aspectos jurídicos. Por esta razón, la oradora sugiere que el Consejo obtenga una opinión jurídica sobre la interpretación de la resolución 1988 (LX) o que considere la posibilidad de revisar esa resolución.

12. El Sr. KUDRYAVTSEV (Observador de la República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que, como Estado parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la RSS de Bielorrusia tiene mucho interés en la cuestión de establecer un grupo de trabajo de período de sesiones. La gran importancia que reviste esa cuestión ha sido reflejada en los numerosos contactos y consultas que se han celebrado durante el período de sesiones de organización del Consejo para 1978 y durante el actual período de sesiones.

13. Su delegación estima que se debe buscar una solución justa a la cuestión sobre la base de dos factores principales: los principios generales del derecho internacional y de la práctica internacional contemporáneos y el instrumento legal correspondiente, o sea, la resolución 1988 (LX) del Consejo. El cuidadoso examen de estos dos factores muestra cuál es el único enfoque correcto, a saber, que el grupo de trabajo debe estar integrado por Estados partes en el Pacto que sean miembros del Consejo. Si se permitiera que Estados no partes en el Pacto integraran el grupo de trabajo de período de sesiones se colocaría a los Estados partes en el Pacto en situación desigual, puesto que los Estados no partes no tendrían obligaciones pero tendrían derecho a discutir los informes de otros Estados, en tanto que los Estados partes, además de ese derecho, tendrían las obligaciones que les impone el Pacto. Esa situación estaría en contravención de uno de los principios fundamentales del derecho internacional contemporáneo o, en otras palabras, del *jus cogens*, es decir, la igualdad soberana de los Estados. Con arreglo al derecho de tratados internacionales contemporáneos, los instrumentos internacionales crean derechos y obligaciones para las partes únicamente, y cualquier órgano que se establezca para examinar informes presentados en virtud de una convención estará integrado por representantes o expertos de los Estados partes. Ejemplos evidentes de esa situación son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. En el inciso a) del párrafo 9 de la resolución 1988 (LX) del Consejo no se dice nada acerca de la participación, en el grupo de trabajo, de Estados no partes en el Pacto, pero se hace referencia directa a los Estados partes y al principio de la distribución geográfica equitativa que, por supuesto, se aplicaría si hubieran tantos Estados partes en el Pacto que no pudieran todos ser miembros del grupo de trabajo de período de sesiones sin destruir su carácter de órgano subsidiario de trabajo. Así pues, el derecho internacional contemporáneo y la práctica internacional en relación con los tratados multilaterales y la resolución pertinente del Consejo muestran todos que el grupo debe estar integrado por los Estados partes en el Pacto. Los representantes de organismos especializados interesados pueden participar en las deliberaciones del grupo con el carácter de observadores cuando se examinen asuntos comprendidos en sus esferas de competencia.

14. La RSS de Bielorrusia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y fue parte en el Pacto desde el momento de su entrada en vigor. Desde esa época, se adoptó la nueva Constitución de la URSS, que establece los derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos, y marca una nueva etapa histórica en el desarrollo de la democracia socialista. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la URSS y Presi-

dente del Presidium del Soviet Supremo hizo hincapié hace poco en que el constante mejoramiento del nivel de vida del pueblo soviético era el núcleo de todos los planes del país. El Soviet Supremo de la RSS de Bielorrusia también ha adoptado una nueva Constitución en la que se prevén amplios derechos y libertades democráticos para los ciudadanos bielorrusos y se garantiza la aplicación de todas las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y otros instrumentos de las Naciones Unidas relativos a los derechos humanos.

15. La RSS de Bielorrusia atribuye gran importancia a los derechos económicos, sociales y culturales y, como Estado parte en el Pacto, le interesa que la labor de las Naciones Unidas en relación con el Pacto y el establecimiento de un grupo de trabajo de período de sesiones se base en la justicia y el respeto por los principios básicos que rigen las relaciones internacionales.

16. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que las delegaciones que participaron en las consultas sobre el establecimiento del grupo de trabajo de período de sesiones comprendieron cuánto se había dejado de decir en la resolución 1988 (LX) del Consejo. Hay diversidad de pareceres sobre la cuestión si se ha de condenar o aplaudir la ambigüedad e imprecisión de dicha resolución.

17. En el curso de las consultas surgieron cuatro principios rectores. En primer lugar, debía darse el debido reconocimiento a aquellos países que han contribuido a los fines del Pacto ratificándolo y presentando informes sobre su aplicación. En segundo lugar, según las disposiciones del Pacto, el Consejo tiene a su cargo claramente la vigilancia de los progresos realizados en su aplicación. En tercer lugar, aunque hay pasajes oscuros en la resolución 1988 (LX), la referencia a la distribución geográfica equitativa no es de ningún modo obscura. Es evidente que el grupo de trabajo debía establecerse sobre la base de ese principio, cuya importancia todas las delegaciones reconocen. Evidentemente, cualquier grupo de trabajo que se estableciera desafiando dicho principio no podría funcionar eficazmente. En cuarto lugar, los Estados que no son partes en el Pacto pero que tienen interés en participar en el examen de los informes deberían poder hacerlo, en la medida de lo posible.

18. En el pasado, el Consejo nunca ha tenido que conciliar cuatro principios de ese carácter simultáneamente al establecer un grupo de trabajo y sería más fácil hacerlo ahora si los miembros tuvieran una idea más precisa del propósito que el grupo ha de servir. Según la resolución 1988 (LX), el grupo ha de asistir al Consejo en el examen de los informes presentados por los Estados partes. Esa disposición se puede interpretar en el sentido de que el grupo hará una evaluación técnica de los informes antes de que éstos sean examinados por el Consejo o que el grupo llevará a cabo un examen más sustantivo de los informes y presentará un informe general al Consejo, a fin de reducir la labor que se ha de realizar en las sesiones plenarias. La composición del grupo, por supuesto, dependería de cuál de las dos interpretaciones prevaleciera.

19. La delegación del Reino Unido favorece la primera interpretación; en este caso, el grupo debe ser tan reducido como sea posible y debe basarse en el principio de la distribución geográfica equitativa. El Consejo deliberaría entonces sobre el trabajo del grupo cuando tratara las cuestiones de derechos humanos en

su conjunto, en lugar de hacerlo en relación con un tema separado del programa sobre la aplicación del Pacto. Si prevalece la segunda interpretación, lo que se necesitaría no sería un grupo de trabajo de período de sesiones sino alguna forma de examen de los informes en el propio Consejo, bien en sesiones plenarias o bien en un comité plenario. Es debido al hecho de que el tipo de grupo previsto hasta ahora se encuentra en un lugar intermedio entre esas dos posibilidades que está resultando tan difícil establecerlo sobre la base de los principios en que están de acuerdo todos los miembros del Consejo.

20. El Sr. TORNUDD (Finlandia) señala que, según las disposiciones del Pacto, el Consejo no tiene la responsabilidad única del examen de los informes de los Estados partes. La Comisión de Derechos Humanos y los organismos especializados comparten esa responsabilidad y, de hecho, un comité de expertos de la OIT ha presentado recientemente un informe sobre la aplicación del Pacto por los Estados partes. El propuesto grupo de trabajo de período de sesiones sencillamente debe ayudar a preparar el debate general del Consejo sobre los informes de los Estados partes. Por consiguiente, debe ser relativamente pequeño y debe examinar los informes sobre una base mundial, artículo por artículo, y no país por país, y animado por un espíritu de consenso.

21. El principio de la distribución geográfica equitativa puede interpretarse en dos formas diferentes. Si el grupo de trabajo ha de adoptar decisiones mediante votaciones, la distribución de puestos debe basarse en la composición entera de las Naciones Unidas; si ha de trabajar sobre la base del consenso, los grupos regionales deben estar representados en condiciones de igualdad de manera que se escuchen las opiniones de todos ellos. Si para el establecimiento del grupo de trabajo se han de tener en cuenta todos los principios rectores, son posibles varias combinaciones. La delegación de Finlandia preferiría un grupo de trabajo reducido e integrado por dos representantes de cada grupo regional, que trabajasen sobre la base del consenso y que no tuvieran procedimientos definidos rigidamente con anterioridad. Un grupo de ese carácter cumpliría una función especializada y simplemente ayudaría al Consejo a examinar los informes en forma más general.

22. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que, como parte en el Pacto, Túnez participó en las consultas oficiosas sobre el establecimiento de un grupo de trabajo de período de sesiones. A su delegación le preocupa observar que las posiciones se han hecho más rígidas y que el sencillo problema de procedimiento se ha convertido en un importante problema de principio. Parecía que se estaba a punto de llegar a una fórmula de conciliación, pero entonces todo se volvió a poner en tela de juicio. Su delegación estaba dispuesta a convenir en la propuesta de avenencia, pese a su oposición de principio de que únicamente los miembros del Consejo que eran partes en el Pacto debían formar parte del grupo, evitando así una anomalía jurídica en la que los informes de los Estados partes en un instrumento internacional se presentarían a un órgano externo. En el artículo 16 del Pacto se dispone claramente que el Consejo debe examinar los informes de los Estados partes; así pues, ya se ha creado una anomalía jurídica al aprobar la resolución 1988 (LX) del Consejo, en la que se prevé el establecimiento de un grupo de trabajo. En el derecho interno a veces sucede que, después de que se ha apro-

bado una ley, se encuentra que no es aplicable y se convierte en letra muerta. Por analogía, el Consejo, en lugar de tratar de dar aplicación a la resolución 1988 (LX) a toda costa, debe seguir el artículo 16 del Pacto. No obstante, si se establece un grupo de trabajo, su delegación puede convenir en que esté integrado por miembros de los grupos regionales que son partes en el Pacto. Sin embargo, estima que el Consejo debe o adoptar la propuesta de conciliación o aplicar el artículo 16 del Pacto examinando los informes en sesiones plenarias.

23. El Sr. ZACHMAN (Observador de la República Democrática Alemana) dice que su delegación estima que el grupo de trabajo de período de sesiones debe estar integrado por representantes de los Estados partes en el Pacto que son miembros del Consejo. Esto se ajustaría plenamente a los principios del derecho internacional y la práctica internacional contemporáneos, y tendría en cuenta las posiciones de la mayoría de los Estados partes en el Pacto.

24. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación ha experimentado cierta sorpresa ante la dirección que ha tomado el debate; aunque la sesión fue convocada para deliberar sobre los métodos de trabajo del grupo de trabajo, los representantes han estado repitiendo las posiciones que ya manifestaron en las consultas oficiosas. Su delegación expresó sus opiniones sobre el grupo de trabajo en las consultas e hizo todo lo que pudo por buscar una fórmula de conciliación que fuera satisfactoria para todas las delegaciones. No se planteó ninguna objeción a la idea de que el grupo de trabajo se estableciera en cumplimiento de la resolución 1988 (LX) y se entendió en general que el grupo sería reducido. La mayoría de los participantes creyeron, de acuerdo con esa resolución, que el grupo de trabajo estaría integrado únicamente por Estados partes en el Pacto. De esta manera, la opinión de la mayoría parecería haber sido que, como fórmula de conciliación, el grupo de trabajo podría establecerse sobre la base de la representación geográfica equitativa de los Estados partes en el Pacto. Su delegación propuso que el grupo de trabajo estuviera integrado por 20 miembros, o sea, cuatro de cada grupo regional. Durante las consultas ulteriores surgió la idea de que la mayoría de los miembros del Consejo estimaban que el grupo debía componerse de 15 miembros para reflejar el número de Estados partes en el Pacto Internacional en ese momento. Se mantendría el papel del Consejo, puesto que examinaría los informes del grupo de trabajo establecido para prestarle asistencia. Se ha seguido una práctica análoga en los casos de otros acuerdos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Aunque en el período de sesiones de organización del Consejo para 1978 se dijo que el grupo de trabajo estaría abierto a todos los miembros que desearan participar en él, también se convino en que eso no debía predeterminedar la cuestión de la composición del grupo. Puesto que 16 Estados han expresado el deseo de unirse al grupo de trabajo, evidentemente sería aconsejable que éste fuera de tamaño reducido.

25. La tarea básica del grupo será asistir al Consejo en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto. De conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo, los informes deben presentarse por etapas bienales, abarcando grupos de

artículos del Pacto; el deseo del Consejo en esa oportunidad fue evidentemente que el grupo de trabajo examinase los informes en general, por grupos de artículos. La resolución 1988 (LX) es el punto de partida para decidir los métodos de trabajo del grupo de trabajo; el grupo no considerará el informe de cada país en detalle, pero presentará opiniones generales sobre la aplicación de grupos de artículos del Pacto por los Estados partes en su totalidad y sobre cualquier dificultad con que hubieran tropezado los Estados en la aplicación de determinados artículos. Así pues, no debe haber necesidad de que el grupo de trabajo proceda a efectuar votaciones, y no se suscita la cuestión de si la aplicación del principio de la representación geográfica equitativa debe basarse en la composición de las Naciones Unidas en su totalidad, en la composición del Consejo o en la distribución geográfica de los Estados partes en el Pacto.

26. El Consejo tiene una base jurídica firme para llegar a una decisión aceptable sobre la composición del grupo de trabajo. Las consultas continúan, y la delegación de la Unión Soviética está segura de que se llegará a una decisión de avenencia. La cuestión de los métodos de trabajo del grupo de trabajo puede ser discutida en el Consejo o en el propio grupo de trabajo, teniendo en cuenta las disposiciones del Pacto y de la resolución 1988 (LX), con miras a formular propuestas al Consejo. Este último enfoque no afectará la decisión sobre la composición del grupo.

27. El Sr. OLDAEUS (Suecia) hace suyas las sugerencias presentadas por el representante de Finlandia, que tienen en cuenta los principios más importantes planteados en las consultas, a saber, la responsabilidad del Consejo de vigilar la aplicación del Pacto, los intereses especiales de los Estados partes y la distribución geográfica equitativa.

28. La Sra. OGATA (Japón) dice que su delegación comparte el pesar de la delegación de Francia por el hecho de que algunos miembros del Consejo no pudieran participar en las consultas desde el propio comienzo.

29. El Japón respondió a la invitación hecha para asistir al período de sesiones de organización y expresó su interés en participar en la labor del grupo de trabajo de período de sesiones. Tanto en el artículo 16 del Pacto como en la resolución 1988 (LX) del Consejo se establece claramente que el Consejo es el principal órgano de promoción del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales y que debe realizar esa tarea abiertamente. La delegación del Japón, reconociendo los derechos especiales de los Estados partes en el Pacto, está dispuesta a convenir en que constituyan la mayoría en el grupo de trabajo. Lo ideal sería crear un pequeño grupo de expertos que sentara las bases para celebrar un amplio debate sobre los informes de los Estados partes en el propio Consejo. Sin embargo, parece improbable que pueda lograrse un acuerdo sobre ese arreglo en la etapa actual. En tales circunstancias, lo pragmático sería considerar los informes ya presentados en sesiones plenarias del Consejo, hasta que surja una indicación más clara sobre el modo en que desean proceder los miembros respecto del grupo de trabajo.

30. El Sr. FAURIS (Francia) observa que varias delegaciones favorecen un grupo de trabajo compuesto exclusivamente de Estados partes en el Pacto. Si esa es la opinión general, el orador se pregunta por qué el Consejo ha invitado a todos los miembros que

deseen participar en el grupo que informen de ello al Presidente.

31. En opinión de la delegación de Francia, la resolución 1988 (LX) del Consejo es inequívoca; "con representación adecuada de los Estados partes en el Pacto" claramente significa que los Estados partes serán una categoría de miembros del grupo. Sin embargo, algunas delegaciones han presentado diferentes interpretaciones de esa resolución e incluso han sugerido que el Consejo haga caso omiso de ella totalmente. En ese caso, el Consejo tendrá que basar su decisión en el artículo 16 del Pacto, que, aunque ha sido descrito por un representante como una anomalía jurídica, asigna la responsabilidad de examinar los informes al Consejo Económico y Social.

32. Si el grupo de trabajo ha de desempeñar un papel puramente técnico, al sentar las bases para la consideración subsiguiente de los informes por el Consejo, la delegación de Francia preferiría un grupo pequeño compuesto de cinco miembros elegidos de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa. Si el grupo ha de tener funciones más amplias, sería preferible un número mayor de miembros. En todo caso, la tarea más importante es determinar los métodos y procedimiento de trabajo del grupo de trabajo.

33. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) recuerda que su delegación estaba dispuesta a aceptar la solución de transacción propuesta por el Irán, que presta la debida atención a los derechos y deberes de los Estados partes en el Pacto, por una parte, y al criterio de la distribución geográfica y equitativa, por la otra. Al desempeñar sus funciones de conformidad con el artículo 16, el Consejo debe adoptar un enfoque similar a los adoptados en relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. En todos esos casos, sólo los Estados partes participan en el examen de los informes. No es imposible conciliar la participación exclusiva de los Estados partes con el principio de la representación geográfica equitativa.

34. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania), refiriéndose a la opinión de que el artículo 16 del Pacto es una anomalía jurídica, señala que no fue por accidente que se hubiera aprobado un arreglo diferente para la consideración de los informes de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En su vigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General rechazó varias propuestas de crear un grupo de expertos de los Estados partes basándose en que los propios Estados partes podrían decidir si establecían un nuevo órgano o recurrían a algún órgano existente para examinar sus informes, en que el Consejo Económico y Social funcionaba sobre la base de los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, y en que un nuevo órgano podría no ser totalmente representativo de los sistemas jurídicos y políticos del mundo.

35. El orador recuerda las decisiones anteriores del Consejo en el sentido de que los Estados partes deben presentar informes sobre grupos de artículos. En consecuencia, lo mejor sería que los informes se consideraran artículo por artículo y no país por país. El grupo de trabajo podría entonces preparar un documento analítico para facilitar la tarea del Consejo, mante-

niendo así la responsabilidad general que tiene este último en virtud del Pacto.

36. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) está de acuerdo en que los Estados partes en el Pacto deben tener una posición preeminente, y cree que la propuesta del Irán es la mejor base para llegar a una solución de transacción.

37. El PRESIDENTE hace notar que la cuestión del número de miembros del grupo de trabajo y la de sus funciones están relacionadas entre sí. La representante del Japón ha sugerido que, mientras se establece el grupo de trabajo, el Consejo considere en sesiones plenarias los informes ya presentados. Va quedando poco tiempo, y el Consejo debe decidir si desea alentar a los que aún creen que puede llegarse a una solución de transacción.

38. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que se deben continuar los esfuerzos por llegar a una transacción, pero que al mismo tiempo debe recabarse una opinión jurídica sobre el inciso *a*) del párrafo 9 de la resolución 1988 (LX).

39. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que se está próximo a una solución del problema de la composición del grupo de trabajo, y que deben continuarse los esfuerzos para lograrla. Se pondría a la Secretaría en una posición muy difícil si se le pidiera que diera una opinión jurídica sobre el inciso *a*) del párrafo 9, en vista de las interpretaciones muy divergentes que le dan los Estados Miembros.

40. El Sr. FAURIS (Francia) conviene en que deben continuar las discusiones encaminadas a lograr una solución de transacción. Sin embargo, el Consejo debe considerar la cuestión preliminar del papel y los procedimientos del grupo de trabajo, pues el tamaño y la composición del grupo dependen de esa cuestión.

41. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) dice que en las consultas oficiosas se hizo evidente que podría haber diferencias en las versiones en los distintos idiomas del inciso *a*) del párrafo 9 de la resolución 1988 (LX) del Consejo. Es necesario aclarar esta cuestión.

42. El orador pide a la Secretaría que consulte las actas resumidas de las sesiones 1397a. a 1401a. de la Tercera Comisión, en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, para determinar si se impuso alguna limitación al derecho del Consejo de establecer un grupo de trabajo y decidir sobre su composición.

43. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que la cuestión del inciso *a*) del párrafo 9 no es la única sobre la que se requiere una opinión jurídica. Por ejemplo, la solución de transacción del Irán plantea la cuestión de determinar si un miembro del Consejo puede tener calidad de observador solamente en uno de sus órganos subsidiarios. También hay cuestiones jurídicas respecto de los precedentes que sentaría la creación del grupo de trabajo.

44. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) pregunta si alguno de los Estados que ratificaron el Pacto ha formulado reservas en cuanto a la competencia del Consejo para examinar los informes de Estados partes. La oradora conviene con el representante de la República Federal de Alemania en que la Secretaría debe determinar si los textos del inciso *a*) del párrafo 9 concuerdan en los varios idiomas.

45. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que su delegación no está a favor de que se pida una opinión jurídica. La redacción del inciso *a*) del párrafo 9 es clara, no hay posibilidad de que sean miembros del grupo de trabajo Estados que no son partes en el Pacto. El Consejo ha tratado tradicionalmente de no poner a la Secretaría en una posición delicada, y la Secretaría, por ser neutral, no debe desempeñar el papel de árbitro. A fin de cuentas, el problema es político y no jurídico.

46. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) está de acuerdo en que el Consejo no debe colocar a la Secretaría en una posición difícil. Se han planteado muchas cuestiones, y el orador no ve claramente cómo se formularía un pedido de que se dé una opinión jurídica.

47. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la tarea de la Secretaría al pronunciar opiniones jurídicas sobre todas las cuestiones planteadas por las delegaciones sería complicada, especialmente en vista del tiempo limitado de que se dispone en lo que queda del período de sesiones. La representante de los Estados Unidos se ha referido a una opinión jurídica sobre la solución de transacción. Esa solución no ha sido planteada aún en forma oficial y sería difícil que la Secretaría diera su opinión sobre una propuesta que aún no existe oficialmente. En consecuencia, lo mejor será simplemente seguir desplegando esfuerzos para llegar a una transacción; si tienen éxito, se recabará entonces la opinión de la Secretaría sobre la solución cuando se presente oficialmente en el Consejo.

48. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice, en contestación a los comentarios del representante de Polonia, que la delegación norteamericana desea recabar la opinión jurídica de la Secretaría sobre el significado de la frase "con representación adecuada de los Estados Partes en el Pacto, y teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa" que figuran en el inciso *a*) del párrafo 9 de la resolución 1988 (LX) del Consejo.

49. El PRESIDENTE observa que otra cuestión sobre la que se ha pedido una opinión jurídica es la de saber si un miembro del Consejo puede tener calidad de observador solamente en uno de sus órganos subsidiarios.

50. El Sr. CZARKOWSKY (Polonia) pone de relieve la importancia de redactar por escrito las cuestiones que se presentarán a la Secretaría.

51. El Sr. FAURIS (Francia) dice que es perfectamente normal pedir una opinión jurídica para facilitar la consecución de un consenso. No hay necesidad de efectuar una votación sobre si se pide o no esa opinión, ya que ésta no será obligatoria para el Consejo.

52. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que, precisamente, el objeto de las consultas celebradas en las últimas semanas era evitar el tener que recurrir a una votación. Se ha propuesto una solución de transacción y más valdría permitir que las consultas prosigan sobre la base de esa transacción que recabar una opinión que podría cristalizar las posiciones de las diversas delegaciones.

53. La Sra. WELLS (Estados Unidos de América) dice que su delegación no desea insistir en una votación; en vez de ello, sugiere que los miembros del Consejo que deseen hacerlo celebren consultas oficiosas con representantes jurídicos de la Secretaría.

54. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que, los representantes de

la Secretaría, que él sepa, no pueden participar en consultas en pie de igualdad con los miembros del Consejo.

55. El PRESIDENTE sugiere que, a fin de tener plenamente en cuenta las opiniones expresadas por el representante de la Unión Soviética y para evitar que se cristalicen más las posiciones de las diferentes delegaciones, el Consejo permita que los miembros que deseen hacerlo lleven funcionarios de asuntos jurídicos

a las consultas. Desde luego, las opiniones expresadas por esos funcionarios no serían obligatorias para el Consejo. Tampoco puede el orador, en su condición de Presidente, fijar reglas estrictas sobre la forma en que deben organizarse esas consultas. Si no se formulan objeciones, considerará que el Consejo desea adoptar su sugerencia.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.40 horas.*

## 10a. sesión

Martes 2 de mayo de 1978, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.10

*En ausencia del Presidente, el Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 2 DEL PROGRAMA

#### Asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (E/1978/56, E/1978/L.27)

1. El Sr. BERKOL (Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre) presenta el informe del Secretario General sobre la asistencia a las zonas de Etiopía asoladas por la sequía (E/1978/56) y dice que la principal conclusión del informe es que el problema básico de la distribución del socorro es la falta de transporte interno. Aunque no ha habido mejoras de importancia en la situación, el fondo fiduciario especial del Gobierno para la adquisición de vehículos recibió una nueva contribución de 100.000 dólares de la Federación Luterana Mundial. Un gobierno donante ha prometido también a la Comisión de Socorro y Rehabilitación cinco camiones más en forma bilateral y el UNICEF tratará de poner entre 15 y 20 camiones a la disposición del proyecto de apoyo logístico y técnico para el transporte aéreo de alimentos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se propone proporcionar 20 camiones que se utilizarán para las víctimas del conflicto en la región de Ogadén. Sin embargo, se requieren nuevos esfuerzos para proporcionar el transporte necesario y el Gobierno de Etiopía ha comunicado recientemente a la Oficina del Coordinador que tal vez sea necesario transportar por aire los camiones de su lugar de fabricación a Etiopía para salvar las vidas de muchas personas expuestas a los peligros del hambre.

2. La situación en el puerto de Assab es también sumamente grave. Barcos cargados de alimentos tienen que esperar hasta tres meses un atracadero, lo que aumenta considerablemente los gastos de estadía. Se calcula que las importaciones que entrarán por el puerto de Assab en lo que resta de 1978 ascenderán a 264.000 toneladas, lo que comprende 160.000 toneladas de importaciones comerciales, 36.000 toneladas de fertilizantes y 68.000 toneladas de promesas de ayuda alimentaria, incluidas 41.000 toneladas de ce-

reales y aceite vegetal procedentes del Programa Mundial de Alimentos y 20.000 toneladas de granos y otros artículos alimentarios de la Comunidad Europea. La Comisión de Socorro y Rehabilitación calcula que se necesitarán 150.000 toneladas de asistencia alimentaria adicional para la región de Wollo occidental y la FAO se ha puesto en contacto con algunos gobiernos donantes y la CEE con respecto a una posible misión de donantes múltiples que se ocupe de evaluar las necesidades alimentarias de emergencia en Etiopía. Veinte mil toneladas de la cantidad extra solicitada están siendo enviadas por la CEE y el PMA. Aunque actualmente el puerto de Assab no puede manejar un volumen tan grande de carga, se calcula que probablemente podría mantenerse un movimiento de 15.000 toneladas mensuales. Se ha completado el estudio para mejorar la descarga y almacenamiento de cereal a granel en Assab, que se menciona en el párrafo 9 del informe del Secretario General, y las propuestas presentadas a las autoridades de Etiopía incluyen el empleo de aspiradores capaces de mover 50 toneladas por hora y tractores/remolques para transportar los cereales a los depósitos de almacenamiento para ser ensacados, o el empleo de barcazas en las que se descargaría el cereal mediante aspiradores mientras los barcos estuvieran anclados fuera del puerto. Sin embargo, se requieren otros medios de transporte terrestre para resolver el problema de distribución.

3. Según la información recibida, las lluvias han sido escasas en Wollo y, únicamente en esa provincia, más de 600.000 personas han sido afectadas por la escasez de alimentos. Es probable que más de 1 millón de personas, incluidos los damnificados de Shoa septentrional, Tigre y Begemdir, requieran asistencia alimentaria en lo que resta de 1978, pero la operación a gran escala iniciada por la Comisión de Socorro y Rehabilitación se verá obstaculizada por la falta general de transporte.

4. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha solicitado 5 millones de dólares para satisfacer las inmediatas necesidades de las personas desplazadas de la región de Ogadén. La ONUSCD, el ACNUR, la FAO y el PMA están considerando la posibilidad de enviar una misión de donantes múltiples a Etiopía.

5. El Sr. OLCESE (Administrador Auxiliar Adjunto para Africa del Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo) recuerda que la Asamblea General, en su resolución 32/55, pidió al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, al Administrador del PNUD, al UNICEF y a otras organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas que continuaran e intensificaran su ayuda a Etiopía. Dicha asistencia internacional tendría como único fin el socorro y la rehabilitación.

6. Es evidente que la escasez de alimentos en Etiopía no se debe únicamente a la sequía sino también a un insuficiente sistema interno de transporte y distribución de alimentos, y esta situación se ha agravado por el desplazamiento de la población de algunas zonas. A raíz de la sequía de 1973-1974 el PNUD asignó a Etiopía 2 millones de dólares con cargo a la Reserva para el Programa para asistencia de socorro y rehabilitación, y se han comprometido otros 109.000 dólares con cargo al Fondo de medidas especiales para los países menos desarrollados. Además, están en marcha varios proyectos relacionados con la sequía que se iniciaron en ese entonces, particularmente en las esferas de investigación agrícola, asentamientos y reforestación. De los fondos arrastrados al segundo ciclo, se dispone aún de 220.000 dólares para el año actual. El programa de asistencia del PNUD financiado con cargo a la cifra indicativa de planificación ha sido también reestructurado para financiar actividades relacionadas con los esfuerzos de rehabilitación del Gobierno, y el Representante Residente del PNUD en Etiopía ha participado en la labor de movilizar el apoyo del PMA y la ONUSCD para los trabajos de socorro del Gobierno. El Gobierno ha realizado varios proyectos de rehabilitación bajo los auspicios de la Comisión de Socorro y Rehabilitación, gracias a contribuciones financieras de varios donantes, particularmente la República Federal de Alemania, el Reino Unido, los Estados Unidos, el Banco Mundial, el UNICEF, el PNUD y el PMA.

7. El transporte sigue siendo un grave problema. A fines de 1977 había en el puerto de Assab 87.000 toneladas de cereales en espera de ser transportadas. El atraso de la distribución nacional ha afectado también al transporte de café. Para ayudar a resolver ese problema, en noviembre de 1977 se aprobó el proyecto ETH/77/025 (Apoyo logístico y técnico para el transporte aéreo de alimentos) del PNUD/OIT. Con arreglo a dicho proyecto, se proporcionarán los servicios de un grupo de expertos a un costo total de 702.000 dólares a fin de organizar transportes de emergencia con 150 camiones para hacer llegar aproximadamente 100.000 toneladas anuales de ayuda alimenticia y fertilizantes a los centros de distribución de las zonas afectadas. Los camiones se adquirirán con cargo a un fondo fiduciario *ad hoc* de 10 millones de dólares, de los cuales se ha dispuesto de 5,4 millones de dólares, utilizados en la compra de 94 camiones, que se espera lleguen al país a principios de junio.

8. El Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, que en 1975 aprobó 1.266.000 dólares para equipo, vehículos y materiales para el suministro de agua a las zonas rurales y 1.793.000 dólares para la construcción y rehabilitación de caminos rurales, proporcionó más fondos para ayudar al Gobierno en sus esfuerzos de rehabilitación a mediano y largo plazo. Las sumas de 277.000 dólares y 700.000 dólares economizadas en los dos proyectos se están utilizando para prestar asistencia suplementaria, y en marzo de 1978 se aprobó la suma de 455.000 dólares para el suministro de vehículos a la

Dirección de Recursos Hidráulicos de Etiopía (EWRA). Con dichos vehículos se logrará la entrega puntual de materiales y suministros necesarios para los proyectos "Asistencia a la EWRA" (ETH/75/005) y "Asistencia a la EWRA en Wollo" (ETH/77/006), financiados con cargo a las cifras indicativas de planificación. Además, se está considerando aún la prestación de asistencia suplementaria para un segundo proyecto de caminos rurales.

9. Con objeto de mejorar las precauciones para casos de desastre, se ha establecido un sistema de alerta previa con la ayuda del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA), el UNICEF y la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos (USAID). A principios de junio se realizará en Dakar una reunión PNUD/ONUSCD con objeto de mejorar la capacidad de los representantes residentes del PNUD para atender desastres naturales, a la que asistirá el Representante Residente de Etiopía.

10. El Sr. CHABALA (Observador de Zambia) presenta el proyecto de resolución E/1978/L.27 en nombre de los patrocinadores y expresa su profundo reconocimiento al Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre por sus infatigables esfuerzos para organizar y coordinar la asistencia a las zonas assoladas por la sequía. En el informe del Secretario General (E/1978/56), así como en las intervenciones del Coordinador y del Administrador Auxiliar Adjunto del PNUD, se proporciona un panorama actualizado de la magnitud de la tarea con que se enfrenta la comunidad internacional respecto de la asistencia a las operaciones de socorro del Gobierno de Etiopía. Etiopía ha padecido sequía durante seis años y, no obstante las respuestas generosas de los Estados Miembros, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y órganos voluntarios, aún queda mucho por hacer. La situación es cada vez más crítica en Bale, Hararghe, Shoa y Sidamo, y en los próximos cuatro meses más de 1 millón de personas requerirán asistencia alimentaria. El suministro de alimentos ha sido directamente afectado por malas cosechas, sequía, plagas e inundaciones, y la distribución de los alimentos disponibles se ve gravemente obstaculizada por el atascamiento logístico que se describe en el informe del Secretario General. Por lo tanto, la atención debe concentrarse en la solución del problema del transporte. A pesar de la fortaleza y decisión del pueblo y Gobierno de Etiopía, la labor es demasiado considerable para que Etiopía pueda llevarla a cabo con sus propios medios. Así pues, la comunidad internacional puede demostrar su solidaridad en forma concreta y a un nivel conmensurable con el problema. Se ha prestado ya una ayuda generosa pero es esencial continuar y aumentar la asistencia.

11. En el proyecto de resolución E/1978/L.27 se hace resaltar la urgente necesidad de resolver los problemas internos de transporte. Se recuerdan resoluciones anteriores del Consejo relativas a la asistencia a las zonas de Etiopía assoladas por la sequía y los llamamientos hechos por los Estados Miembros, organizaciones internacionales y organismos voluntarios y se insta a las diversas organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas a que continúen e intensifiquen su asistencia a Etiopía en sus esfuerzos de socorro y rehabilitación, en aplicación de las disposiciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo. El orador espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

12. El Sr. MAKEYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su país ve con gran simpatía los esfuerzos de Etiopía para superar las consecuencias de la sequía. La Unión Soviética presta considerable asistencia a los países afectados por desastres naturales, entre los que se cuenta Etiopía. La cooperación entre la Unión Soviética y Etiopía en las esferas económica, técnica y cultural se realiza con éxito a base del respeto mutuo de la soberanía nacional. En mayo de 1977, ambos países publicaron un comunicado conjunto en que anunciaban que habían firmado un protocolo sobre cooperación económica y técnica, un acuerdo sobre cooperación cultural y científica y un convenio consular. Ambas partes subrayaron su respeto por los principios de libre determinación y no injerencia en los asuntos internos. Asimismo, subrayaron su apoyo a la lucha que están librando los países en desarrollo para eliminar el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, lograr que todos los pueblos ejerzan pleno control sobre su patrimonio nacional y reestructurar las relaciones económicas internacionales a base de la justicia y la igualdad. En abril de 1978, la Unión Soviética y Etiopía publicaron un nuevo comunicado en que anunciaban la creación de una comisión intergubernamental sobre cuestiones de cooperación económica, científica y técnica y comercio. La delegación de la URSS apoya el proyecto de resolución E/1978/L.27 y desea al pueblo de Etiopía el mayor éxito en sus esfuerzos por alcanzar mayor progreso social y económico.

13. El Sr. FELDMANN (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que el 12 de abril de 1978 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados hizo un llamamiento en que pedía 12.150.000 dólares para prestar asistencia a los refugiados y personas desplazadas del Cuerno de África. El llamamiento se relaciona en parte con un programa de asistencia en pro de las personas desplazadas de Etiopía que asciende a unos 5 millones de dólares. El programa del ACNUR en la región de Ogadén complementa a los programas de otros organismos de las Naciones Unidas en la zona. Actuando en estrecha cooperación con el Gobierno de Etiopía, y en particular con la Comisión de Socorro y Rehabilitación, el ACNUR ha prestado ayuda a 150.000 de las personas más gravemente afectadas de la región. El ACNUR se mantendrá en estrecho contacto con los demás componentes del sistema de las Naciones Unidas y con el Gobierno de Etiopía.

14. El Sr. ZACHMANN (Observador de la República Democrática Alemana) reafirma la solidaridad de su país con Etiopía. Con respecto al informe del Secretario General, la delegación de la República Democrática Alemana está de acuerdo en que los problemas de Etiopía ya no están conectados directamente con la sequía. Son, sobre todo, consecuencia del pasado feudal del país y de la opresión y explotación concomitantes del pueblo. Con respecto a la estrecha relación bilateral que existe entre Etiopía y la República Democrática Alemana, la Comisión Económica conjunta creada por los dos países acordó en 1977 iniciar un programa a largo plazo de cooperación en las esferas de la agricultura, el transporte y la industria. La República Democrática Alemana ha proporcionado también al pueblo de Etiopía grandes cantidades de alimentos, ropa, suministros médicos y otros artículos. La RDA hará todo lo posible para fomentar su cooperación fraternal con el pueblo de Etiopía en conformidad con el párrafo 3 de la resolución 32/55 de la

Asamblea General. La delegación de la RDA apoya el proyecto de resolución E/1978/L.27 y espera que será aprobado por consenso.

15. El Sr. WEIBGEN (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que Etiopía necesita ayuda alimentaria en gran escala. A consecuencia de una iniciativa de la FAO, se están enviando a Etiopía 20.000 toneladas de cereales aportadas en parte por la Comunidad Económica Europea y en parte por el Programa Mundial de Alimentos. Además, el PMA ejecuta actualmente en Etiopía tres proyectos, por valor de casi 30 millones de dólares. Los representantes de la FAO se han reunido recientemente con el Comisionado de Socorro y Rehabilitación para examinar la cuestión de una misión de donantes múltiples a Etiopía, y se proyecta que la misión comience a mediados de mayo. La FAO ya se ha puesto en contacto con representantes de varios países en relación con la misión, e invita a todos los donantes potenciales interesados a que se presenten. La misión tratará de realizar una evaluación general de la situación en Etiopía. También se considera activamente la posibilidad de conseguir asignaciones adicionales de la ayuda alimentaria de urgencia FAO/PMA.

16. El Sr. OLDAEUS (Suecia) dice que en 1977 su país hizo una contribución sustancial al fondo fiduciario *ad hoc* para el socorro de urgencia a las zonas assoladas por la sequía de Etiopía, y en abril de 1978 el Gobierno de Suecia decidió contribuir con 5 millones de coronas suecas al ACNUR para sus trabajos en esa región.

17. El Sr. WARSAMA (Somalia) dice que el informe del Secretario General muestra la generosa contribución efectuada por la comunidad internacional para aliviar los sufrimientos de la población de Etiopía. Somalia se vio también gravemente afectada por la sequía en 1974 y 1975 y, aunque el Gobierno recibió asistencia de la comunidad internacional y pudo en parte remediar la situación, aún se necesita más ayuda. Gran parte de la población afectada por la sequía en la región de Ogadén ha entrado en Somalia, imponiendo una tremenda carga sobre un país que ya tiene sus propios y graves problemas. El Gobierno de Somalia trata de hacer frente a la situación de la mejor manera posible con los recursos disponibles, pero las personas desplazadas son principalmente nómadas y están esparcidas en una extensa zona. El Gobierno de Somalia ha pedido ayuda al ACNUR para reasentar medio millón de personas, pero el ACNUR no tiene los fondos necesarios y el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado no ha tenido tiempo de examinar la cuestión. Afortunadamente, otros gobiernos han prestado alguna ayuda.

18. El proyecto de resolución E/1978/L.27 se ocupa de la situación de la población afectada por la sequía; sin embargo, la sequía no es el único problema de los Gobiernos de Etiopía y Somalia. Por lo tanto, la delegación de Somalia apoya el proyecto de resolución, pero con la inclusión de un párrafo adicional convenido por Somalia y Etiopía. El texto del párrafo propuesto ha sido presentado a los patrocinadores del proyecto de resolución para que lo examinen.

19. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) dice que su delegación apoya el suministro de asistencia adicional a Etiopía así como el proyecto de resolución E/1978/L.27. Polonia continuará ayudando a los programas de asistencia multilateral para Etiopía y continuará con su cooperación bilateral con Etiopía dentro del marco

de las relaciones amistosas que existen entre ambos países. La delegación de Polonia reconoce que las necesidades de Etiopía son auténticas y transmitirá lo antes posible el proyecto de resolución E/1978/L.27 al Gobierno polaco.

20. Ms. VARRATI (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos apoyan el proyecto de resolución E/1978/L.27. Desde hace tiempo, el Gobierno de los Estados Unidos ha sido uno de los principales propugnadores del suministro de asistencia humanitaria a muchos países del mundo, lo que ha sido especialmente cierto en épocas recientes en el contexto de la creciente importancia que se concede a los derechos humanos. La preocupación de los Estados Unidos por las víctimas de los desastres naturales y artificiales ha quedado demostrada no sólo por sus programas de asistencia bilateral, sino también por su apoyo al establecimiento y fortalecimiento de la ONUSCD. En Etiopía, el programa de asistencia económica bilateral de los Estados Unidos, que incluye un programa en marcha de Alimentos para la Paz administrado por organismos voluntarios, está destinado a los pobres de las zonas rurales, y al concentrarse en las zonas asoladas por la sequía, el Gobierno de los Estados Unidos espera organizar un amplio conjunto de insumos, que podría incluir semillas, alimentos, medicinas y apoyo a los transportes. Con ese fin, se ha establecido un grupo de trabajo especial dentro del Gobierno para considerar las necesidades de asistencia humanitaria y económica de todo el Cuerno de África, incluso Somalia y Djibouti, así como Etiopía. Los Estados Unidos han aportado recientemente 2 millones de dólares al fondo fiduciario *ad hoc* establecido por el Gobierno etíope para la compra de camiones destinados a transportar los suministros de socorro para las víctimas de la sequía y de la guerra.

21. El Sr. CHABALA (Observador de Zambia) anuncia que Kenya, Rwanda y el Togo se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución E/1978/L.27, que ha sido revisado a fin de que incluya un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

“4. *Encarece* a todos los interesados que, de conformidad con la resolución 32/55 de la Asamblea General, se aseguren de que la asistencia internacional prestada se utilice con el único objetivo del socorro y la rehabilitación.”

El párrafo 4 actual se convertirá en párrafo 5.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.27, en su forma revisada verbalmente, sin procederse a votación (resolución 1978/2).*

22. El Sr. ADUGNA [Observador de Etiopía (Comisionado de Socorro y Rehabilitación de Etiopía)], refiriéndose al párrafo 2 del informe del Secretario General (E/1978/56), dice que las principales lluvias de Krempf no han sido adecuadas en Wolo occidental y en Shewa septentrional y que las pequeñas lluvias de febrero y marzo tampoco ocurrieron, lo que significó pérdidas del 50 al 100% de las cosechas de las zonas de agricultura de subsistencia. El hecho fue aceptado por el Representante Residente del PNUD y por otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, tales como la FAO, el PMA y el UNICEF.

23. El orador añade que en anteriores ocasiones había sugerido ya que el fondo de emergencia de 200.000 dólares directamente administrado por el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, debería incluirse en el presupuesto por pro-

gramas, a fin de que el Coordinador pudiera actuar rápidamente. El informe del Secretario General da la impresión de que se han puesto 20.000 dólares a disposición de la Comisión de Socorro y Rehabilitación, pero que no han sido utilizados. Lo que realmente ha sucedido es que los fondos de rehabilitación se han utilizado para atender a la emergencia ocasionada por las inundaciones, con la esperanza de que serían re-puestos por lo menos en parte por la asistencia de la ONUSCD, pero la ONUSCD no ha permitido el reembolso pese a que la Comisión ha invertido más de 100.000 dólares para ayudar a las víctimas de las inundaciones.

24. En el informe se declara también que los factores determinantes de la situación en Etiopía ya no están directamente relacionados con la sequía. Sin embargo, la evaluación del Representante Residente del PNUD expresa que intervienen factores naturales, que se complican por las dificultades de transporte y distribución y por el hecho de que algunas zonas productoras de excedentes están ahora en déficit como consecuencia del reciente conflicto armado. Esa exposición refleja la situación real de Etiopía.

25. Los trabajos de socorro y rehabilitación se dificultan aún más por la existencia de tres problemas básicos. En primer lugar, la sequía continúa afectando al país y aumenta gravemente en las regiones de Wollo, Tigre y Shoa. En segundo lugar, las consecuencias de la sequía en Hararghe, Bale y Sidamo se han visto agravadas por las repercusiones del reciente conflicto armado en las partes meridional y sudoriental del país, que ha dejado a casi un millón de personas sin hogar y sin forma de ganarse la vida. En tercer lugar, la crítica escasez de vehículos y otros factores logísticos ha entorpecido extremadamente la distribución de la asistencia para el socorro. Este problema debe atacarse con vigor y rapidez.

26. Con respecto a la ocurrencia frecuente de desastres naturales, Etiopía continúa enfrentando el problema de las plagas y de lluvias irregulares o falta de lluvias en las regiones más pobladas. El desastre está nuevamente a las puertas de esas regiones. La situación adquiere rápidamente caracteres críticos en Wollo occidental, Tigre sudoccidental y Shoa septentrional. Se calcula que alrededor de un millón y medio de personas necesitarán asistencia alimentaria con urgencia durante los próximos doce meses y que se necesitarán por lo menos 150.000 toneladas de ayuda alimentaria. En su calidad de Comisionado de Socorro y Rehabilitación, el orador ha presentado una solicitud de asistencia al Director General de la FAO, quien está preparando un llamamiento.

27. La población de las zonas azotadas por la guerra necesita también urgentemente ayuda en forma de alimentos, materiales de reconstrucción, semillas, herramientas y atención médica. El ACNUR ha hecho un llamamiento que podría suministrar el mínimo indispensable para algunos de los afectados. El reciente conflicto armado ha contribuido significativamente al empeoramiento de la situación y ha agravado aún más un problema logístico que ya era grave. Todas las medidas adoptadas para mitigar los efectos de la sequía en la parte sudoriental del país antes del estallido de las hostilidades han sido anuladas por el conflicto.

28. La crítica escasez de transportes continúa siendo un grave obstáculo para el trabajo de socorro eficaz, a pesar de los llamamientos de Etiopía a la comunidad internacional durante los últimos cuatro años y de sus

propios esfuerzos por mitigar el problema. Es necesario utilizar helicópteros durante por lo menos dos meses para transportar alimentos a las zonas que de otra manera son inaccesibles durante la estación lluviosa.

29. El Gobierno etíope ha utilizado los medios a su disposición para combatir los efectos perniciosos de los desastres naturales y de la guerra y ha pedido apoyo a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y los organismos voluntarios. El orador expresa el agradecimiento de su Gobierno a todos los que han suministrado asistencia humanitaria, especialmente aquellos países y organizaciones que han contribuido generosamente al fondo fiduciario *ad hoc* para la compra de vehículos. Hace un llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y a los organismos voluntarios para que continúen colaborando con los esfuerzos del Gobierno para proporcionar servicios de socorro y rehabilitación a todos los afectados por los desastres naturales y por la guerra. Sin acción pronta y generosa, el actual problema de la sequía en Etiopía podrá tener consecuencias tan desastrosas como las de 1973. El orador espera sinceramente que la asistencia oportuna llegue pronto y que la historia no se repita.

30. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido su examen del tema 2 del programa.

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (continuación\*) (E/1978/L.24 y Add.1 y 2, E/1978/25 y Add.1, E/1978/26, E/1978/L.24, E/1978/L.25)**

31. El Sr. SEVAN (Secretario Auxiliar del Consejo) lee un cambio de redacción en el texto francés del proyecto de resolución E/1978/L.24.

32. La Srta. NURU (República Unida de Tanzania) presenta los proyectos de resolución E/1978/L.24 y E/1978/L.25 en nombre de los patrocinadores y dice que, en el último texto, se ha revisado el párrafo 4 del proyecto de resolución recomendado para su aprobación por la Asamblea General, en la forma siguiente:

*“Hace un nuevo llamamiento a todos los gobiernos que todavía no lo han hecho para que adopten medidas legislativas, administrativas o de otra índole respecto de sus nacionales y de las sociedades de capital bajo su jurisdicción que poseen y operan empresas en el África meridional, con el objeto de poner fin a tales empresas;”.*

33. Los patrocinadores del proyecto de resolución E/1978/L.24 están profundamente preocupados por la persistencia del racismo y de la discriminación racial, especialmente en el África meridional, y esperan que su texto se apruebe sin votación.

34. La oradora anuncia que el Alto Volta, Bangladesh, Filipinas, la República Unida del Camerún, el Togo y Túnez se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución E/1978/L.24; la India ha pa-

trocinado el proyecto de resolución E/1978/L.25 y Etiopía, Somalia y el Sudán han patrocinado ambos proyectos de resolución.

35. El Sr. NYAMEKYE (Observador de Ghana) señala que Ghana no figura entre los patrocinadores de los proyectos de resolución E/1978/L.24 y E/1978/L.25, a pesar de que se había informado anteriormente a la Secretaría de los deseos de la delegación de Ghana al respecto. Por lo tanto, el nombre de Ghana debe ser añadido a la lista de patrocinadores de ambos proyectos de resolución.

36. El Sr. ACEMAH (Uganda) dice que Uganda desea también patrocinar los proyectos de resolución E/1978/L.24 y E/1978/L.25. El Gobierno de Uganda concede gran importancia al Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y a la próxima Conferencia Mundial, y espera que constituyan una aportación significativa a la eliminación de los males del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*, que todavía florecen en África meridional y en otras partes del mundo. El Gobierno de Uganda promete su cooperación en la aplicación del Programa para el Decenio e insta a todos los gobiernos a que hagan lo mismo.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.24 sin procederse a votación (resolución 1978/3).*

37. El Sr. MEZVINSKY (Estados Unidos de América) dice que su delegación no ha participado en la decisión relativa al proyecto de resolución E/1978/L.24. El compromiso del Gobierno de los Estados Unidos en la lucha contra el racismo y la discriminación racial continúa profundamente arraigado, como lo prueban los progresos logrados al respecto en los propios Estados Unidos. Sin embargo, por las razones ya expresadas en varias ocasiones, los Estados Unidos continuarán practicando una política de no participación en el Programa para el Decenio y, en consecuencia, no podrán participar en la próxima Conferencia Mundial.

38. El Sr. HERZOG (Observador de Israel) recuerda que, cuando en 1973 la Tercera Comisión de la Asamblea General recomendó el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Israel lo apoyó firme e inequívocamente. Su apoyo se derivó no solamente del aborrecimiento del propio concepto de discriminación basado en la raza, el color o las creencias, sino en el hecho de que durante siglos el pueblo judío había sido víctima, en realidad la víctima clásica, del racismo en diferentes partes del mundo.

39. Los judíos son un pueblo multirracial, cuya religión puede ser libremente adoptada por todos, independientemente de raza, color y sexo. Como democracia, y teniendo en cuenta sus diversos grupos étnicos, religiosos y lingüísticos, el Estado de Israel desde su creación se ha orientado por principios de libertad, justicia y paz y ha hecho todo cuanto ha estado a su alcance para garantizar la igualdad de los derechos sociales y políticos de todos sus habitantes, incluidos, a pesar de la gran hostilidad existente, sus ciudadanos árabes, que están representados en todos los aspectos de la vida israelí, desde el Parlamento y el Gobierno hasta las fuerzas de defensa. Teniendo mucho que aportar, Israel ha tenido gran entusiasmo por participar en el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

40. En 1977, Israel explicó al Consejo las razones por las que se había visto obligado a retirar su apoyo

\* Reanudación de los trabajos de la 8a. sesión.

al Decenio y a la Conferencia Mundial. Lamenta que esas razones sean aún válidas. La perspectiva de que la Conferencia se vea contaminada por cuestiones ajenas a la misma, tales como la infamante resolución sobre el sionismo, prevalecen todavía, de modo que se perderá una importante oportunidad de ocuparse de la crítica cuestión del racismo, con respecto a la cual no hay duda alguna de la posición de Israel. Por lo tanto, la delegación de Israel debe reiterar que no podrá participar en la Conferencia.

41. El Sr. NARASIMHAN (Secretario General de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y

la Discriminación Racial) dice que ha hecho todo lo posible por acelerar los preparativos para la Conferencia, que espera recibirá el mayor apoyo posible. Con respecto al párrafo 5 del proyecto de resolución E/1978/L.24, la Oficina de Información Pública ya ha adoptado varias medidas para garantizar la máxima publicidad para la Conferencia y continuará realizando intensivas campañas de publicidad, tanto antes de la Conferencia y durante la misma como después de ella.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 11a. sesión

Martes 2 de mayo de 1978, a las 15.45 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.11

*En ausencia del Presidente, el Sr. Scheltema (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 14 DEL PROGRAMA

**Elecciones (E/1978/20, E/1978/40 y Add.1 a 3, E/1978/73, E/1978/L.4 y L.10 a 17)**

1. El PRESIDENTE dice que, a pedido del Presidente del grupo de Estados de Asia, aplazará el comienzo de la sesión para que los miembros de ese grupo puedan terminar sus consultas.

*Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 16.50 horas.*

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL (E/1978/L.17)

2. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Comisión de Desarrollo Social por un período de cuatro años que comenzará el 1º de enero de 1979.

3. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que hay cuatro vacantes para Estados de Africa, pero sólo tres candidatos patrocinados, el Chad, el Senegal y el Togo. Chipre, la India y Tailandia son candidatos para las dos vacantes que corresponden a Estados de Asia. Hay dos vacantes para Estados de América Latina, y Bolivia y Nicaragua son los candidatos patrocinados por el grupo de América Latina. El grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados ha patrocinado a Noruega y el Reino Unido para las dos vacantes de ese grupo. Rumania es el candidato patrocinado para la vacante que habrá de llenarse con un Estado socialista de Europa oriental.

4. El PRESIDENTE señala que, en el caso de los Estados de América Latina, los Estados de Europa occidental y otros Estados, los Estados socialistas de Europa oriental y los Estados de Africa, el número de candidatos es igual al número de vacantes o menor que éste para cada grupo. En consecuencia, propone que se elija por aclamación a los candidatos de esos grupos.

*Bolivia, el Chad, Nicaragua, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania,*

*el Senegal y el Togo quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de Desarrollo Social\*.*

5. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo deje para un período de sesiones ulterior la elección de un miembro de los Estados de Africa para la vacante que queda por llenar.

*Así queda acordado\*.*

6. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir dos miembros de entre los tres candidatos para las vacantes correspondientes a los Estados de Asia.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Nelli (Italia) y la Sra. Villa (Filipinas) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	53
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
India .....	50
Chipre .....	31
Tailandia .....	24

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Chipre y la India quedan elegidos miembros de la Comisión de Desarrollo Social\*.*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (E/1978/L.17)

7. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 10 miembros de la Comisión de Derechos Humanos por un período de tres años que comenzará el 1º de enero de 1979.

8. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que hay tres vacantes para Estados de Africa, para las cuales el grupo de Africa ha patrocinado a Benin, Burundi y Marruecos. Fiji, el Iraq y Jordania son candidatos para una de las vacantes, que habrá de llenar un Estado de Asia. Cuba y el Uruguay son los candidatos patrocinados para las dos va-

\* Véase decisión 1978/40.

cantes que habrán de ser llenadas por Estados de América Latina. Hay tres vacantes para Estados de Europa occidental y otros Estados, y cinco candidatos: el Canadá, la República Federal de Alemania, los Países Bajos, Portugal y el Reino Unido. Bulgaria es el candidato patrocinado para la vacante reservada a un Estado socialista de Europa oriental.

9. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo elija por aclamación a los candidatos para las vacantes correspondientes a Estados de África, a Estados de América Latina y al Estado socialista de Europa oriental.

*Benin, Bulgaria, Burundi, Cuba, Marruecos y el Uruguay quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de Derechos Humanos\*.*

10. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por votación secreta a un miembro de entre los Estados de Asia y a tres de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Wiesner (Austria) y el Sr. Aoyagi (Japón) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	53
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	53
Mayoría necesaria:	27

*Número de votos obtenidos:*

*Estados de Asia:*

Iraq .....	22
Jordania .....	19
Fiji .....	11

*Estados de Europa occidental y otros Estados:*

Portugal .....	43
República Federal de Alemania ....	30
Canadá .....	28
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	28
Países Bajos .....	25

*Habiendo obtenido el mayor número de votos y la mayoría necesaria, la República Federal de Alemania y Portugal quedan elegidos miembros de la Comisión de Derechos Humanos\*.*

11. El PRESIDENTE anuncia que, dado que los otros candidatos no han obtenido la mayoría necesaria o han empatado, se procederá a una segunda votación que quedará limitada a los dos candidatos perdedores que han obtenido el mayor número de votos en la primera votación para cada uno de los grupos, vale decir, el Iraq y Jordania para el grupo de Asia, y el Canadá y el Reino Unido para el grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

*Resultado de la votación:*

*Estados de Asia:*

Iraq .....	27
Jordania .....	24

*Estados de Europa occidental y otros Estados:*

Canadá .....	34
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	17

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Canadá queda elegido miembro de la Comisión de Derechos Humanos\*.*

12. El PRESIDENTE señala que en la votación restringida entre los candidatos asiáticos no se llegó a un resultado decisivo. En consecuencia, la cuestión se resolverá por sorteo.

*Jordania queda elegida por sorteo miembro de la Comisión de Derechos Humanos<sup>1</sup>.*

#### COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER (E/1978/L.17)

13. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 11 miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 1979.

14. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) indica que hay tres vacantes para países de África y tres candidatos patrocinados por el grupo: Ghana, el Senegal y Uganda. Los candidatos patrocinados para las dos vacantes de Estados de Asia son el Iraq y Malasia. Hay una vacante para un Estado de América Latina y el candidato patrocinado es Panamá. Los Estados Unidos de América, Finlandia y el Reino Unido son los candidatos patrocinados para las tres vacantes correspondientes a Estados de Europa occidental y otros Estados, dado que los Países Bajos han retirado su candidatura. Los candidatos patrocinados para las dos vacantes correspondientes a Estados socialistas de Europa oriental son Checoslovaquia y la Unión Soviética.

15. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por aclamación a los candidatos propuestos por los grupos regionales.

*Checoslovaquia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Ghana, Iraq, Malasia, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Uganda y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer\*.*

#### COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN (E/1978/L.15)

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a proponer siete candidatos para la elección de miembros del Comité que celebrará la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Los miembros se desempeñarán por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1979.

17. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los candidatos propuestos por los grupos regionales son: grupo de Asia: el Pakistán; grupo de Estados de América Latina: Trinidad y Tabago; Estados socialistas de Europa oriental: Rumania y Yugoslavia; Estados de Europa occidental y otros Estados: Bélgica, Dinamarca y el Reino Unido.

18. El PRESIDENTE sugiere que, dado que el número de candidatos es igual al número de vacantes para cada uno de los grupos, el Consejo proponga a esos candidatos para su elección en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

<sup>1</sup> Se celebró a continuación un debate sobre cuestiones de procedimiento. En la sesión siguiente se revisó la decisión.

*Bélgica, Dinamarca, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Trinidad y Tabago y Yugoslavia son propuestos para su elección por la Asamblea General para el Comité del Programa y de la Coordinación\*.*

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS  
(E/1978/L.16)

19. El PRESIDENTE dice que la elección de los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos se llevará a cabo en dos partes: primeramente, la elección de 19 miembros por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1979, y, en segundo lugar, la elección que se aplazó en el período de sesiones de organización para 1978 (4a. sesión, párr. 1), de dos miembros de entre los Estados de África, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían, para uno de ellos, el 31 de diciembre de 1979 y, para el otro, el 31 de diciembre de 1980, y de dos miembros de entre los Estados de Asia, cuyos mandatos comenzarían en la fecha de la elección y terminarían, para uno de ellos, el 31 de diciembre de 1979 y, para el otro, el 31 de diciembre de 1980. Los mandatos de esos cuatro Estados se determinarán por sorteo, con arreglo a la decisión del Consejo aprobada en el período de sesiones de organización de 1978.

20. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que, con respecto a la primera parte de la elección, han de elegirse cinco miembros de entre los Estados de África y se han propuesto las candidaturas de Kenya, Malawi, la República Unida del Camerún, el Senegal y el Togo. Han de elegirse cinco miembros de entre los Estados asiáticos y se han propuesto las candidaturas de Bangladesh, la India, Jordania, Sri Lanka y Viet Nam. Han de elegirse dos miembros de entre los Estados de Europa oriental y se han propuesto las candidaturas de Checoslovaquia y Polonia. Han de elegirse tres miembros de entre los Estados latinoamericanos y se han propuesto las candidaturas de Chile, Guatemala y Venezuela. Han de elegirse cuatro miembros de entre los Estados de Europa occidental y otros Estados y se han propuesto las candidaturas de Australia, la República Federal de Alemania, Grecia e Italia.

21. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo está de acuerdo en elegir por aclamación a esos países.

*La República Federal de Alemania, Australia, Bangladesh, Chile, Checoslovaquia, Grecia, Guatemala, la India, Italia, Jordania, Kenya, Malawi, Polonia, la República Unida del Camerún, el Senegal, Sri Lanka, el Togo, Venezuela y Viet Nam quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos\*.*

22. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que, con respecto a la segunda parte de la elección, se han propuesto las candidaturas de Benin y Túnez para los dos puestos restantes de los Estados de África y las del Pakistán y la República Árabe Siria para los dos puestos restantes de los Estados de Asia.

23. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo está de acuerdo en elegir por aclamación a esos Estados.

*Benin, el Pakistán, la República Árabe Siria y Túnez quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos\*.*

*El Consejo decide entonces por sorteo que la República Árabe Siria y Túnez habrán de formar parte de*

*la Comisión durante un período que expirará el 31 de diciembre de 1979, y que Benin y el Pakistán habrán de formar parte de la Comisión por un período que expirará el 31 de diciembre de 1980\*.*

COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES  
NO GUBERNAMENTALES

24. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 13 miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales para un período de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1979. De conformidad con el artículo 80 del reglamento, el Consejo tiene que elegir cinco miembros de Estados de África y Asia, dos de Estados de Europa oriental, dos de Estados de América Latina y cuatro de Estados de Europa occidental y otros Estados.

25. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los candidatos apoyados por los Estados de África y de Asia son Ghana, Kenya, la India y el Iraq. Los apoyados por los Estados de Europa oriental son la República Socialista Soviética de Ucrania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los apoyados por los Estados de América Latina son Chile y Cuba. Los apoyados por los Estados de Europa occidental y otros Estados son Francia, Suecia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

26. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo elija por aclamación a los Estados cuyos nombres acaban de leerse.

*Cuba, Chile, los Estados Unidos de América, Francia, Ghana, la India, el Iraq, Kenya, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos por aclamación miembros del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales\*.*

27. El PRESIDENTE sugiere que se deje para un período de sesiones ulterior la elección de un miembro de los Estados de África y Asia para la vacante que queda por llenar.

*Así queda acordado\*.*

COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL  
DESARROLLO (E/1978/L.12)

28. El PRESIDENTE dice que la elección de los miembros del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se efectuará en dos partes: en primer lugar la elección de 18 miembros para un período de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1979, y, en segundo lugar, la elección de un miembro de los Estados asiáticos para un período que comenzará el día de la elección y expirará el 31 de diciembre de 1979.

29. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que hay tres candidatos — la Costa de Marfil, Nigeria y Túnez — a los tres puestos de los Estados africanos, dos candidatos — la India y el Pakistán — a los tres puestos de los Estados asiáticos, cuatro candidatos — el Brasil, el Ecuador, el Perú y Trinidad y Tabago — a los cuatro puestos de los Estados latinoamericanos, cuatro candidatos — Francia, Italia, el Reino Unido y los Estados Unidos — a los cuatro puestos de los Estados de Europa occidental y otros Estados, y cuatro candidatos — Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Polonia y Rumania — a los cuatro puestos de los Estados socialistas de Europa oriental.

30. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por aclamación a los Estados que acaban de nombrarse

como miembros del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

*El Brasil, Bulgaria, la Costa de Marfil, el Ecuador, los Estados Unidos de América, Francia, la India, Italia, Nigeria, el Pakistán, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rumania, Trinidad y Tabago y Túnez quedan elegidos por aclamación miembros del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo\*.*

31. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo está de acuerdo en aplazar para un período de sesiones ulterior la elección de un miembro de los Estados de Asia.

*Así queda acordado\*.*

32. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que, con respecto a la segunda parte de la elección, el candidato propuesto para puesto de los Estados asiáticos es Fiji.

*Fiji queda elegido por aclamación miembro del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo\*.*

#### COMITÉ DE RECURSOS NATURALES (E/1978/11)

33. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 27 miembros del Comité de Recursos Naturales para un período de cuatro años que comienza el 1° de enero de 1979, un miembro de entre los Estados africanos para un período que comenzará en la fecha de la elección y expirará el 31 de diciembre de 1980, y un miembro de entre los Estados asiáticos para un período que comenzará en la fecha de la elección y expirará el 31 de diciembre de 1978.

34. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a la lista de candidatos a miembros del Comité por un período de cuatro años, a saber: para los seis puestos de los Estados africanos: el Chad, la Costa de Marfil, Nigeria, el Senegal, el Togo, Uganda; para los seis puestos de los Estados asiáticos: Bhután, el Irán, el Iraq y el Pakistán; para los dos puestos de los Estados latinoamericanos: la Argentina y Trinidad y Tabago; para los nueve puestos de los Estados de Europa occidental y otros Estados: Australia, Austria, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, los Países Bajos, Suecia y Turquía, y para los cuatro puestos de los Estados socialistas de Europa oriental: Bulgaria, Polonia, la República Democrática Alemana y Yugoslavia.

35. El PRESIDENTE señala que el número de candidatos para los puestos africanos, asiáticos, latinoamericanos y de Europa oriental es igual al número de puestos vacantes o menor que el mismo, y sugiere que sean elegidos por aclamación.

*La Argentina, Bhután, Bulgaria, la Costa de Marfil, el Chad, el Irán, el Iraq, Nigeria, el Pakistán, Polonia, la República Democrática Alemana, el Senegal, el Togo, Trinidad y Tabago, Uganda y Yugoslavia quedan elegidos por aclamación miembros del Comité de Recursos Naturales\*.*

36. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir nueve miembros de entre los candidatos propuestos para las vacantes del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas: 53

Cédulas nulas: 0

Cédulas válidas: 53

Mayoría necesaria: 27

Número de votos obtenidos:

Italia	50
Francia	48
Finlandia	47
España	47
Suecia	47
Estados Unidos de América	44
Países Bajos	44
Turquía	43
Australia	41
Austria	40
Noruega	2
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1

*Habiendo obtenido el número más alto de votos y la mayoría necesaria, Australia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, los Países Bajos, Suecia y Turquía quedan elegidos miembros del Comité de Recursos Naturales\*.*

37. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que no hay candidato para la vacante para un Estado de Asia por un período que expiraría el 31 de diciembre de 1978 y que Egipto es el único candidato para la vacante para un Estado de Africa por un período que expirará el 31 de diciembre de 1980.

38. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir por aclamación a Egipto miembro del Comité de Recursos Naturales.

*Egipto queda elegido por aclamación miembro del Comité de Recursos Naturales\*.*

39. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo está de acuerdo en aplazar la elección de un Estado de Asia por un período que expiraría el 31 de diciembre de 1978 y aplazar para un período de sesiones ulterior la elección de dos Estados de Asia por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 1979.

*Así queda acordado\*.*

#### COMISIÓN DE EMPRESAS TRANSNACIONALES (E/1978/L.14)

40. El PRESIDENTE invita al Consejo a elegir 16 miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales para un período de tres años que comienza el 1° de enero de 1979.

41. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a la lista de candidatos apoyados por sus grupos respectivos, a saber: para los puestos asignados a los Estados africanos: Argelia, la Costa de Marfil, Nigeria y Swazilandia; para los puestos asignados a los Estados asiáticos: la India, el Irán, el Iraq y el Pakistán; para los puestos asignados a los Estados latinoamericanos: Jamaica, el Perú y Venezuela; para los puestos asignados a los Estados de Europa occidental y otros Estados: el Canadá, Italia y Turquía; para los puestos asignados a los Estados socialistas de Europa oriental: Polonia y Yugoslavia.

42. El PRESIDENTE sugiere que, como el número de candidatos de cada grupo es igual al número de puestos reservados al grupo, el Consejo elija por aclamación a los Estados nombrados por la Secretaria Auxiliar.

*Argelia, el Canadá, la Costa de Marfil, la India, el Irán, el Iraq, Italia, Jamaica, Nigeria, el Pakistán, el Perú, Polonia, Swazilandia, Turquía, Venezuela y Yugoslavia quedan elegidos por aclamación miembros de la Comisión de Empresas Transnacionales\*.*

43. El PRESIDENTE dice que también hay vacantes para dos Estados asiáticos para un período que comenzará en la fecha de elección y expirará el 31 de diciembre de 1980. Como no hay candidatos, sugiere que se aplase para un período de sesiones ulterior la elección para llenar esas vacantes.

*Así queda acordado\*.*

COMITÉ DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA (E/1978/40 Y ADD.1 A 3, E/1978/73)

44. El PRESIDENTE dice que el Consejo decidió anteriormente (7a. sesión, párr. 36) celebrar elecciones para el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia el año próximo. Sin embargo, el Secretario General ha recomendado (E/1978/73, párr. 2) que el Consejo nombre al Sr. Stanislav V. Borodin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) para cubrir la baja de un miembro del Comité que dimitió sin haber finalizado su mandato. Invita al Consejo a dar su aprobación a este nombramiento.

*Así queda acordado\*.*

#### COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

45. El PRESIDENTE sugiere que, como no hay ningún candidato a la vacante en la Comisión de Estadística para un Estado africano, se aplase la elección para un período de sesiones ulterior.

*Así queda acordado\*.*

#### COMITÉ DE EXAMEN Y EVALUACIÓN

46. El PRESIDENTE sugiere que como sólo hay un candidato, la Costa de Marfil, para los cuatro puestos de los Estados africanos por un período que expirará el 31 de diciembre de 1981 en el Comité de Examen y Evaluación, el Consejo elija por aclamación a la Costa de Marfil.

*La Costa de Marfil queda elegida por aclamación miembro del Comité de Examen y Evaluación\*.*

47. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo aplase para un período de sesiones ulterior las elecciones para las vacantes para Estados de Africa y de Asia que aún quedan por cubrir.

*Así queda acordado\*.*

48. El PRESIDENTE sugiere que como puede requerirse votación, se aplase hasta otra sesión la elección de miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF y del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 18.50 horas.*

## 12a. sesión

Miércoles 3 de mayo de 1978, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.12

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (continuación\*) (E/1978/8 y Add.1 a 16, E/1978/22, E/1978/27)**

1. El Sr. FIGUEROA (Argentina) expresa la más formal reserva de su Gobierno al contenido de dos de los documentos que el Consejo analiza durante el transcurso del presente período de sesiones. Los documentos E/1978/8/Add.9 y E/1978/22 reproducen los informes del Reino Unido sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en ellos se analizan las Islas Malvinas — con otro nombre — como si fueran un territorio no metropolitano del Reino Unido. En consecuencia, el Reino Unido se presenta ante el Consejo como titular de una soberanía que en realidad corresponde a la República Argentina, y cuyo ejercicio es denegado a este país por la ocupación ilegal que sobre ella mantiene actualmente el Gobierno del Reino Unido, en

contra de los principios de las Naciones Unidas y de la opinión de la comunidad internacional.

2. Las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema reconocen que existe una controversia entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas y que la manera de resolverla es a través de la negociación directa entre ambos Gobiernos. En la resolución 31/49, la Asamblea General expresó su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas. El Gobierno de la Argentina apoya enérgicamente el principio de solución pacífica de las controversias y mantiene negociaciones con el Reino Unido, como ambos Gobiernos le hicieron saber al Secretario General.

3. En cualquier caso, desde el punto de vista de la delegación de la Argentina, los documentos E/1978/22 y E/1978/8/Add.9 no coinciden exactamente con las instrucciones del Secretario General sobre la doble nomenclatura del Territorio de que se trata; en la circu-

\* Reanudación de los trabajos de la 9a. sesión.

lar interna<sup>1</sup>, de marzo 1966, se prevé la doble denominación del Territorio en todos los documentos de la Secretaría, con algunas excepciones determinadas, y también que toda referencia a las Islas Malvinas que involucre soberanía sobre el Territorio deberá ir acompañada por una línea o nota al pie de la página que señale la existencia de la controversia entre los dos Gobiernos sobre la soberanía de las Islas, o por la nota explicativa habitual. En consecuencia, el representante de la Argentina solicita que en el futuro se dé cumplimiento a esa norma.

4. El Sr. MARSHALL (Reino Unido), aunque no acepta la posición jurídica esbozada por el representante de la Argentina, concuerda con la referencia a las negociaciones entre los dos Gobiernos sobre la cuestión. Como el documento E/1978/8/Add.9 es un informe nacional, las enmiendas a él deben ser prerrogativa del Gobierno que lo presentó.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO (*continuación\**) (E/1978/L.19 Y ADD.1, E/1978/L.26)

5. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice, presentando el proyecto de decisión E/1978/L.26, que las consultas celebradas entre las delegaciones interesadas han dado por resultado un texto de avenencia que debería ser aceptable para todas las delegaciones. El propósito del proyecto de decisión es establecer un grupo de trabajo de período de sesiones para que preste asistencia al Consejo en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la redacción del documento participaron representantes de Estados de todos los grupos regionales, tanto Estados partes en el Pacto como Estados que no son partes en él.

6. Los patrocinadores del proyecto de decisión decidieron revisar el párrafo *b)* y sustituir las palabras "párrafo *l* de la presente decisión" por la expresión "párrafo *a)* de la presente decisión" y suprimir el resto del párrafo. Tal cambio obedece a que el grupo de período de sesiones habrá de establecerse con criterio provisional, de modo que no haya una necesidad real de ocupar plazas nombrando Estados que son partes en el Pacto pero no miembros del Consejo. En el párrafo *e)*, las palabras "en relación con el" deben ser reemplazadas por la expresión "y el aumento del".

7. Los patrocinadores consultaron a la mayoría de los miembros del Consejo y, en consecuencia, abrigan la esperanza de que el proyecto de decisión sea aprobado por el Consejo.

8. El Sr. SEVAN (Secretario Auxiliar del Consejo) da lectura a una exposición de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas en relación con el proyecto de decisión E/1978/L.26. Cuando el Consejo, en la resolución 1988 (LX), decidió crear el grupo de trabajo de período de sesiones, la exposición de las consecuencias financieras para el presupuesto por programas (E/L.1718) que tuvo ante sí en ese entonces se basaba en la tesis de que el grupo de trabajo se reuniría dos veces al día durante un período de dos semanas, y de que requeriría de 1.000 a 1.500 páginas la documentación previa al período de sesiones, 100 páginas de documentación durante el período de sesiones y 100 páginas de documentación posterior a él. Sobre esa base, el costo total de los servicios de

conferencias en 1978, con exclusión de las actas resumidas, ascendería aproximadamente a 179.000 dólares, y se requeriría una suma análoga para 1979 y años sucesivos. El Secretario General indicó asimismo que si el Consejo continuaba examinando asuntos relativos a los derechos humanos en la Sede, habría que trasladar de Ginebra a Nueva York a dos funcionarios de la División de Derechos Humanos para que ayudasen al grupo de trabajo en los diversos aspectos técnicos; a partir del segundo período ordinario de sesiones de 1978 del Consejo, se requeriría una suma calculada en 3.500 dólares anuales para sufragar los gastos de viaje y dietas del personal adicional. En el presupuesto por programas para el bienio 1978-1979, se previeron los recursos requeridos para prestar servicios al propuesto grupo de trabajo de período de sesiones y, en consecuencia, la aprobación del proyecto de decisión E/1978/L.26 no debería generar consecuencias financieras adicionales para el presupuesto por programas durante el bienio corriente.

9. La Srta. SHAHKAR (Irán) dice que todos los representantes que participaron en las consultas trabajaron arduamente para lograr un texto de avenencia para el proyecto de decisión. La resolución 1988 (LX) quizá se preste a interpretaciones diferentes. Su propia delegación participó en las consultas con un espíritu de avenencia, apreciando lo indispensable que resulta crear el grupo de trabajo de período de sesiones. Todos los Estados, especialmente los países en desarrollo, asignan importancia a la aplicación del Pacto, y cabe esperar que para 1979 un gran número de ellos lo hayan ratificado. En consecuencia, la representante del Irán insta al Consejo a que apruebe el proyecto de decisión por consenso.

10. El Sr. FAURIS (Francia) indica que, según el artículo 16 del Pacto y las disposiciones de la resolución 1988 (LX), el Consejo es el único encargado de examinar los informes presentados por los Estados partes. En consecuencia, cualquier miembro del Consejo está facultado para participar en el grupo de trabajo de período de sesiones creado para ayudar al Consejo. Además, dicho grupo está destinado a ser un órgano temporario, no un órgano subsidiario permanente del Consejo, y, por lo tanto, no podría sustituir a éste en su examen de los informes. Habida cuenta de los arreglos tendientes a lograr la representación geográfica equitativa en todos los órganos del Consejo, la asignación de tres puestos a cada uno de los cinco grupos regionales no resulta satisfactoria, y debería cambiarse tan pronto como nuevas ratificaciones del Pacto lo permitan.

11. La creación de un grupo de trabajo no constituye un fin en sí, y el Consejo debe decidir los procedimientos que habrá de emplear para examinar los informes de los Estados partes en el Pacto. Podría pedirse al Secretario General que preparase para el Consejo en su próximo período de sesiones un análisis de los informes presentados en respuesta a los cuestionarios enviados a los Estados partes. Un documento de ese tipo constituiría una herramienta valiosa y, en todo caso, sería necesaria en alguna etapa.

12. Aunque la delegación de Francia espera poder apoyar el proyecto de decisión E/1978/L.26, tiene algunas dificultades respecto de la redacción. En consecuencia, el orador propone que se enmiende el párrafo *b)* de la manera siguiente: "El Presidente del Consejo podrá, tras consultar con el grupo o los grupos regionales interesados, nombrar para integrar el

<sup>1</sup> ST/ADM/SER.A/1084.

grupo de trabajo a miembros del Consejo que no sean en ese momento Estados partes en el Pacto”, y que en el párrafo *e*) se suprime la parte siguiente a las palabras “distribución geográfica equitativa”.

13. El Sr. OULD SID'AHMED (Mauritania) señala que su delegación puede apoyar el proyecto de decisión si se aprueba por consenso, pero duda de la conveniencia de incluir el párrafo *c*), relativo a la participación de observadores. El grupo de trabajo debe constituirse con arreglo al artículo 75 del reglamento del Consejo, y en consecuencia sugiere que el inciso *iv*) del párrafo *c*) sea sustituido por un nuevo párrafo *d*), que diga “Los representantes y los organismos especializados interesados serán invitados a participar en las deliberaciones del grupo de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del reglamento del Consejo”, y que los actuales párrafos *d*) y *e*) se conviertan en *e*) y *f*), respectivamente.

14. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) opina que el proyecto de decisión representa adecuadamente el criterio de todos los miembros del Consejo sobre la composición del grupo de trabajo de período de sesiones. Si se presentan nuevas enmiendas, los problemas básicos que causaron dificultades durante las consultas se volverán a plantear. Por lo tanto, hace un llamamiento al representante de Francia a que no insista en su enmienda. Con respecto a la enmienda propuesta por el representante de Mauritania, sugiere que sería mejor no complicar la labor del grupo de trabajo introduciendo elementos adicionales; la cuestión suscitada por ese representante será examinada por el grupo mismo en una etapa posterior.

15. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) señala que, ya en enero de 1978, la delegación de la República Federal de Alemania había presentado una propuesta sobre la posible composición del grupo de trabajo de período de sesiones, pero que no fue consultada respecto de las disposiciones del proyecto de decisión E/1978/L.26 hasta poco antes de la sesión. El texto plantea considerables dificultades para la delegación de la República Federal de Alemania. En particular, la idea, contenida en el párrafo *e*), de establecer la distribución geográfica equitativa en relación con el número de Estados partes en el Pacto constituye un procedimiento totalmente nuevo. La delegación de la República Federal de Alemania aún no comprende claramente el significado exacto del proyecto de decisión en su forma enmendada verbalmente; después de todo, es la primera vez que el Consejo Económico y Social contempla la posibilidad de establecer un grupo de trabajo cuya composición no se funda en el principio de la representación geográfica equitativa. Además, en el párrafo *b*), en su forma revisada, parece darse a entender que, cuando en los grupos regionales haya menos de los tres Estados partes en el Pacto que también sean miembros del Consejo, estos grupos perderán uno o más de los puestos que les corresponden en el grupo de trabajo, al menos durante un período de sesiones. La enmienda propuesta por Francia en relación con dicho párrafo al menos evitaría que se produjese una situación de esa índole.

16. Sin embargo, el párrafo *e*) aún puede interpretarse cuando menos en dos sentidos diferentes. En su opinión, corresponde la siguiente interpretación: cualquier defecto en la aplicación de las disposiciones del párrafo *a*) se rectificará en 1981 estableciendo nuevamente el principio tradicional de la representación geográfica de todos los miembros del Consejo. Sin

embargo, resulta evidente que en 1981 deberá hacerse frente a los mismos problemas que se han planteado durante el actual período de sesiones en relación con la interpretación de la resolución 1988 (LX) y del principio de la distribución geográfica equitativa. En consecuencia, si bien la delegación de la República Federal de Alemania no desea oponerse a una decisión de consenso respecto del documento, las dificultades que le crea el texto en su forma actual son suficientes para motivar su abstención en caso de realizarse una votación.

17. La Sra. OGATA (Japón) apoya las enmiendas propuestas por Francia. Resulta particularmente difícil a la delegación del Japón aceptar el párrafo *a*), que no refleja en absoluto el principio de la distribución geográfica según se ha aplicado hasta ahora en las Naciones Unidas. Si se aceptan las enmiendas propuestas por Francia, la delegación del Japón estará dispuesta a adherirse a un consenso respecto del proyecto de decisión.

18. El Sr. MEZVINSKY (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos siempre ha sostenido que los términos en que está redactada la resolución 1988 (LX) son sumamente claros y que la referencia a la “representación adecuada” de los Estados en el grupo de trabajo significa que el grupo deberá estar integrado tanto por Estados partes como por Estados no partes en el Pacto Internacional que también sean miembros del Consejo. La delegación de los Estados Unidos y otras delegaciones han recabado la opinión del Asesor Jurídico, quien ha confirmado la interpretación que daban dichas delegaciones a la resolución 1988 (LX). Sin embargo, el proyecto de decisión E/1978/L.26 se basa en una interpretación diferente de esa resolución; por consiguiente, la oposición de la delegación de los Estados Unidos a dicha propuesta está motivada por cuestiones de fondo.

19. La delegación de los Estados Unidos tampoco entiende por qué, según se dispone en el párrafo *e*), el Consejo debe esperar hasta 1981 para aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa. Dicho principio debería aplicarse a partir del actual período de sesiones. Además, al determinarse que a cada grupo regional corresponderán tres representantes no se tiene en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa ni se cumple con los requisitos estipulados en la resolución 1988 (LX) del Consejo; en consecuencia, en el proyecto de decisión se sientan varios precedentes peligrosos e inquietantes. En toda la historia de las Naciones Unidas no se ha constituido ningún otro grupo de trabajo en la forma prevista en el párrafo *a*). En el proyecto de decisión asimismo se infringen el reglamento y la resolución 1988 (LX) del Consejo al disponerse en el párrafo *c*) que los miembros del Consejo que no sean Estados partes en el Pacto podrán participar en el grupo de trabajo sólo en calidad de observadores. Por estos motivos, las cuestiones planteadas revisten crucial importancia, no sólo en la medida en que afectan al propio grupo de trabajo, sino también por el hecho de que sientan un precedente que viola el principio de la distribución geográfica equitativa, así como el reglamento y las decisiones del Consejo.

20. El Sr. VALTASAARI (Finlandia) dice que, tras cuatro semanas de intensas consultas oficiosas sobre la cuestión, la delegación de Finlandia decidió patrocinar el proyecto de decisión E/1978/L.26, a pesar

votación sobre enmiendas y votará en favor del proyecto de decisión E/1978/L.26, en su forma revisada.

38. El Sr. ACEMAH (Uganda) dice que, como mayor grupo regional de las Naciones Unidas, el de los Estados de África sería el primero en beneficiarse de la enmienda de los Estados Unidos. Sin embargo, su delegación no considera que la propuesta de los Estados Unidos refleje la práctica usual de las Naciones Unidas respecto del principio de la distribución geográfica equitativa y, en consecuencia, su delegación no puede apoyar la enmienda de los Estados Unidos.

39. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre la enmienda de los Estados Unidos al párrafo a) del proyecto de decisión E/1978/L.26.

*A petición del representante de la República Federal de Alemania, se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Malta.*

*Votos a favor:* Alemania, República Federal de, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Votos en contra:* Argelia, Bangladesh, Colombia, Cuba, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Hungría, Irán, Iraq, Jamaica, Malasia, Nigeria, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sudán, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

*Abstenciones:* Austria, Grecia, India, Japón, Lesotho, Mauritania, Nueva Zelandia, Portugal, República Dominicana, República Unida del Camerún, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Venezuela.

*Por 6 votos contra 24 y 14 abstenciones, queda rechazada la enmienda de los Estados Unidos.*

40. El Sr. OULD SID'AHMED (Mauritania) dice que su delegación consideró que, como hay disposiciones separadas que rigen la participación de los que no son miembros de ciertos órganos en los trabajos de esos órganos y la participación de los representantes de los organismos especializados, en el proyecto de decisión debe haber una referencia concreta por separado al artículo 75 del reglamento del Consejo, que dice que los organismos especializados podrán participar, sin derecho de voto, en deliberaciones relativas a temas que les interesen en los órganos del período de sesiones del Consejo. Sin embargo, su delegación no insistirá en su enmienda, teniendo en cuenta que la intención de los patrocinadores en el párrafo c) del proyecto de decisión es conceder a los organismos especializados una condición no menos favorable, y posiblemente más favorable, que la estipulada en el artículo 75 respecto de temas de interés particular para tales organismos que pudieran surgir en el grupo de trabajo.

41. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar sobre el proyecto de decisión E/1978/L.26, tal como fuera oralmente revisado.

*A petición del representante de la República Federal de Alemania, se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Unida de Tanzania.*

*Votos a favor:* Argelia, Bangladesh, Bolivia, Colombia, Cuba, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlan-

dia, Hungría, India, Irán, Iraq, Jamaica, Lesotho, Malasia, Mauritania, México, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Arabe Siria, República Dominicana, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Sudán, Suecia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América, Francia.

*Abstenciones:* Alemania, República Federal de, Argentina, Austria, Grecia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 38 votos contra 2 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de decisión, en su forma enmendada (decisión 1978/10).*

42. El PRESIDENTE dice que, a su parecer, el Consejo desea pedir al Secretario General que prepare un resumen analítico de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto para facilitar la labor del grupo de trabajo de período de sesiones y solicitar que, en interés de la continuidad, se redacten actas resumidas de las sesiones del grupo de trabajo.

*Así queda acordado (decisión 1978/9).*

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

### Elecciones (*continuación*)

#### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (*conclusión*)

43. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido una carta, relativa a los Estados de Asia, firmada por los representantes que actuaron como escrutadores durante las elecciones de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos en la sesión anterior, y que dice:

“Deseamos informarle que hemos revisado las cédulas depositadas en relación con la elección de un miembro de los Estados de Asia a la Comisión de Derechos Humanos.

“En la primera votación, el resultado fue el siguiente: Iraq: 22 votos; Jordania: 19 votos, y Fiji: 11 votos.

“De conformidad con el reglamento del Consejo, se procedió a una segunda votación, limitada a los dos candidatos que habían obtenido el mayor número de votos. El resultado de la segunda votación fue el siguiente: Iraq: 27 votos; Jordania: 24 votos, y 3 abstenciones. Como había 51 cédulas válidas, según el reglamento la mayoría necesaria para la elección era de 26. Por consiguiente, al obtener el Iraq la mayoría necesaria, se le debe declarar elegido.”

44. El Presidente, invita al Consejo a adoptar la decisión oficial necesaria en vista del contenido de la carta.

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Iraq queda elegido miembro de la Comisión de Derechos Humanos\*\*.*

*Se levanta la sesión a las 13.45 horas.*

\*\* Véase decisión 1978/40.

de tener plena conciencia de que la propuesta no resuelve todos los problemas en juego ni satisface a todas las delegaciones. La delegación de Finlandia optó por patrocinar el proyecto de decisión por considerar que era lo bastante satisfactorio como para que el Consejo pudiera abordar inmediatamente el examen de los informes periódicos ya presentados por los Estados partes en el Pacto.

21. Durante las consultas, la delegación de Finlandia siempre ha propiciado la política de llegar a una fórmula de transacción que permita conciliar los deberes impuestos al Consejo en virtud del artículo 16 del Pacto, los derechos y obligaciones que el Pacto impone a los Estados partes y las disposiciones de la resolución 1988 (LX) relativas al principio de la representación geográfica equitativa.

22. En el transcurso de dichas negociaciones, Finlandia podría haber aceptado varias soluciones a este problema, pero su delegación finalmente patrocinó el proyecto de decisión E/1978/L.26, en la inteligencia de que el grupo de trabajo adoptaría las decisiones por consenso. Para adoptar decisiones, la distribución de los escaños se establecería sobre la base de la composición del Consejo. Para las votaciones del grupo, se actuaría sobre la base de la composición de la Asamblea General. Pero debido a que el grupo asistiría al Consejo en el examen de los informes, es importante que las distintas regiones geográficas se encuentren representadas en número suficientemente pequeño como para no tener un efecto adverso sobre la labor del grupo, y con suficiente amplitud como para abarcar la variedad de opiniones que exista en cada región. A falta de un reglamento concreto, las diferencias en las funciones de los miembros y de otros participantes en la práctica serían sólo aparentes.

23. Si el Consejo aprueba el proyecto de decisión, aún deberá encargarse de examinar los informes de los Estados partes, pero también se tendrán en cuenta más plenamente los derechos y obligaciones de los Estados partes. Además, en el proyecto de decisión se dispone que todos los procedimientos que establezca el Consejo han de volver a examinarse en 1981. Por consiguiente, la delegación de Finlandia insta al Consejo a aprobar el proyecto de decisión, a fin de que pueda comenzarse inmediatamente el examen de los informes periódicos.

24. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que la delegación del Reino Unido aún experimenta dificultades en relación con el proyecto de decisión y apoya las enmiendas propuestas por Francia, ya que reflejan las obligaciones impuestas al Consejo en virtud de la resolución 1988 (LX). También preocupa a la delegación del Reino Unido el número de importantes omisiones en el texto. Por ejemplo, no se indica en absoluto cuándo ha de crearse el grupo de trabajo, ni tampoco cuánto se demorará en formular recomendaciones sobre sus métodos de evaluación de los informes de los Estados partes. Además, en caso de que los miembros del grupo no se pongan de acuerdo respecto de una cuestión determinada, no hay forma de asegurarse de que no han de recurrir a una votación. En el proyecto de decisión tampoco se indica cuándo ha de examinar el Consejo los informes presentados por el grupo de trabajo. En efecto, en lugar de esclarecerse las cuestiones planteadas por la delegación del Reino Unido en sesiones anteriores, en el proyecto de decisión se agravan los problemas creados en razón de la imprecisión y ambigüedad que caracterizan a la resolución 1988 (LX) y se confunde aún más la cuestión.

25. El Sr. LIVERMORE (Observador del Canadá) destaca que es preciso establecer a la brevedad posible el mecanismo de supervisión de la aplicación del Pacto, puesto que ya se han recibido varios informes de los Estados partes. A juicio de la delegación del Canadá, en el proyecto de decisión se atiende a las distintas objeciones formuladas por varias delegaciones en las últimas semanas. Mediante el establecimiento de un grupo de trabajo pequeño, se procura aplacar los temores expresados por las delegaciones en cuanto a que un grupo de trabajo amplio resultaría difícil de controlar. Al restringirse la composición del grupo de trabajo a los Estados partes en el Pacto, se realiza una distinción esencial entre los Estados partes y los Estados no partes. No puede menos que hacerse esta distinción en razón de las obligaciones contraídas por los Estados partes al ratificar el Pacto. No existe motivo alguno para que los informes de los Estados partes sean examinados por Estados que no han contraído las mismas obligaciones. De todos modos, al restringirse la composición del grupo de trabajo, en el proyecto de decisión, no resultan afectados ninguno de los derechos u obligaciones del Consejo, así como tampoco la participación de los Estados que no son Estados partes, ya que éstos pueden participar en calidad de observadores. Además, resulta perfectamente aceptable que el grupo de trabajo prepare recomendaciones sobre sus métodos de trabajo. Después de todo, corresponderá al Consejo decidir qué métodos son los más adecuados.

26. En el proyecto de decisión se pide asimismo que el Consejo vuelva a examinar sus disposiciones en 1981 teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. La delegación del Canadá considera que hasta entonces la cifra de tres representantes por grupo regional es bastante justa, dado el número de ratificaciones recibidas hasta el momento; por supuesto, esa cifra se revisará a medida que aumente el número de ratificaciones. La fecha propuesta para el nuevo examen también parece ser razonable, ya que es compatible con el programa de presentación de informes periódicos. En su opinión, el principio de la distribución geográfica equitativa puede aplicarse sobre la base de los Estados partes que son Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto o de los Estados partes que son miembros del Consejo: cualquiera de estas disposiciones alentaría a otros Estados a ratificar el Pacto. La delegación del Canadá prefiere la primera alternativa.

27. Si bien es cierto que en el proyecto de decisión no se atiende a las opiniones expresadas por todos los miembros en cuanto a lo que constituiría la mejor forma de que el Consejo aplique el Pacto, el orador espera que se adopte por consenso.

28. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) dice que la delegación de Filipinas apoya plenamente las observaciones formuladas por el representante del Canadá. Si el Canadá, que no es miembro del Consejo, puede aceptar la decisión de avenencia que figura en el documento E/1978/L.26, no existe motivo alguno para que los Estados que son miembros del Consejo no la acepten, ya se trate de Estados partes en el Pacto o no. El proyecto de decisión asigna justamente a los Estados partes en el Pacto un papel preeminente en relación con el examen de los informes presentados por otros Estados partes, pero asimismo salvaguarda los intereses de otros grupos de Estados. La delegación de Filipinas apoya el proyecto de decisión.

29. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que el documento E/1978/L.26 constituye el resultado de prolongadas consultas y que no tiene sentido iniciar nuevamente un debate general al respecto. Correspondería al grupo de trabajo propuesto preparar documentos de trabajo para su examen por el Consejo; por consiguiente, no debería adoptar decisión alguna. En cuanto a la cuestión de la distribución geográfica equitativa, las delegaciones deberían estar dispuestas a llegar a una transacción. El grupo de los Estados de Africa podría haber objetado a la distribución propuesta de puestos pero se ha abstenido de hacerlo. Los problemas jurídicos planteados son ilusorios; además la delegación de Túnez tenía la impresión de que se había acordado en forma tácita que no se volvería sobre ellos. El Consejo debería adoptar su decisión sin más demora, en particular puesto que dicha decisión habrá de ser examinada nuevamente en una etapa posterior. Cabe esperar que se adopte por consenso el proyecto de decisión E/1978/L.26.

30. El Sr. LAMB (Observador de Australia) dice que la delegación de Australia concuerda en general con la delegación del Canadá. Cabe esperar que antes de 1981 se elabore un método más adecuado para aplicar el principio de la distribución geográfica equitativa en relación con el grupo de trabajo, si bien el sistema de transacción que se está examinando probablemente constituye la mejor solución. Preocupa profundamente a la delegación de Australia que el grupo de trabajo no haya podido comenzar sus trabajos durante el actual período de sesiones del Consejo, por lo que espera que dé comienzo a su labor antes de fines de 1978.

31. La Srta. SHAHKAR (Irán) dice que la delegación de los Estados Unidos se ha quejado de que, con arreglo a las disposiciones del proyecto de decisión, algunos miembros del Consejo quedarían relegados a la condición de observadores en el grupo de trabajo, aunque la misma delegación de los Estados Unidos presentó durante las consultas un documento de trabajo en el que proponía un sistema con arreglo al cual los miembros del Consejo serían observadores. En consecuencia, no hay justificación alguna para que la delegación de los Estados Unidos presente objeciones al proyecto de decisión por esa razón. Conviene señalar que la intención fue que el grupo de trabajo no votase, con lo cual habría poca distinción entre miembros y observadores. Respecto de las obligaciones del Consejo en virtud del Pacto, el proyecto de decisión E/1978/L.26 es perfectamente compatible con tales obligaciones, ya que el grupo de trabajo someterá sus informes al Consejo, que a su vez adoptará las decisiones. En cuanto a la cuestión de la distribución geográfica equitativa, algunas delegaciones han sostenido que la distribución geográfica de los miembros del grupo de trabajo debe reflejar la distribución geográfica de los Estados partes en el Pacto, mientras que, a juicio de otras, debe reflejar la distribución geográfica en la composición del Consejo. El proyecto de decisión E/1978/L.26, por lo tanto, representa una solución intermedia. En todo caso, al aumentar el número de los Estados partes en el Pacto, cada vez resultará más fácil que los grupos geográficos estén representados de forma adecuada en el grupo de trabajo.

32. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación considera que el proyecto de decisión E/1978/L.26 es una solución intermedia y que el grupo de los Estados de Europa

oriental aceptó la propuesta distribución de cargos en el grupo de trabajo de período de sesiones a fin de satisfacer a la mayoría. Los efectos de la decisión del Consejo serán temporales, pues la resolución 1988 (LX) dispone que, cada vez que el Consejo haya de examinar informes, creará un grupo de trabajo de período de sesiones y el párrafo e) dispone que se volverá a examinar la decisión en 1981. El papel del Consejo según el Pacto permanecerá inalterado, pues la labor del grupo de trabajo de período de sesiones es simplemente asistir al Consejo. Más aún, todos los Estados partes en el Pacto podrán participar en los trabajos del grupo de trabajo sobre la base de una distribución equitativa de cargos entre los grupos regionales. Su delegación lamenta que el grupo de trabajo no haya podido iniciar su labor en el actual período de sesiones del Consejo y espera que se apruebe por consenso el proyecto de decisión E/1978/L.26.

33. El Sr. FAURIS (Francia) dice que el proyecto de decisión E/1978/L.26 tiene serios defectos. Es inútil, sin embargo, seguir buscando un consenso cuando no existe, y su delegación retira por consiguiente las enmiendas que presentó antes y solicita que se someta a la votación el proyecto de decisión E/1978/L.26.

34. El Sr. MEZVINSKY (Estados Unidos de América) propone que el párrafo a) del proyecto de decisión E/1978/L.26 se enmiende en la siguiente forma:

“a) Establecer, a fin de que preste asistencia al Consejo en su examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un grupo de trabajo de período de sesiones compuesto por 19 miembros del Consejo que también sean Estados partes en el Pacto; 5 miembros del grupo de los Estados de Africa, 4 miembros del grupo de los Estados de Asia, 2 miembros del grupo de Estados de Europa oriental, 4 miembros del grupo de los Estados de América Latina y 4 miembros del grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados;”.

De esta forma, la composición del grupo de trabajo propuesto sería más acorde con la práctica de las Naciones Unidas respecto de la distribución geográfica equitativa y la resolución 1988 (LX).

35. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que hay evidentes diferencias de opinión respecto de la composición del grupo de trabajo y el papel que desempeñarían durante los trabajos del grupo los Estados que no son partes en el Pacto. Sin embargo, el proyecto de decisión E/1978/L.26 representa una medida de transacción razonable. La enmienda de los Estados Unidos probablemente no lleve a un consenso, y el aspecto tratado en la enmienda de Mauritania ya está cubierto en el proyecto de decisión. El orador hace por lo tanto un llamamiento a las delegaciones de los Estados Unidos y de Mauritania para que no insistan en sus enmiendas.

36. La Srta. SHAHKAR (Irán), explicando su voto antes de la votación, dice que su delegación votará en contra de la enmienda de los Estados Unidos. El proyecto de decisión E/1978/L.26 es resultado de largas consultas, y su delegación se opone a la presentación de enmiendas de último momento.

37. El Sr. BARCELO (México) dice que la enmienda de los Estados Unidos habría sido perfecta dentro de un contexto diferente, pero, como se ha hecho un esfuerzo considerable para llegar a una solución de transacción, su delegación no participará en ninguna

## 13a. sesión

Jueves 4 de mayo de 1978, a las 11 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.13

*En ausencia del Presidente, el Sr. Scheltema (Países Bajos), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

#### Aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (*conclusión*)

##### COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PERÍODO DE SESIONES SOBRE LA APLICACIÓN DEL PACTO (*conclusión*)

1. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de decisión aprobado en la sesión anterior (E/1978/L.26) por considerar que una decisión respecto de la cual no hay consenso no puede constituir una base satisfactoria para la aplicación de un instrumento internacional tan importante como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. El Sr. MOHAMMED (Bangladesh) dice que su delegación votó a favor del proyecto de decisión en su forma enmendada porque, si bien el proyecto de decisión no se ajusta plenamente al principio de la distribución geográfica equitativa, no pretende basarse en dicho principio, y porque la decisión volverá a considerarse en 1981. La delegación de Bangladesh votó en contra de la enmienda de los Estados Unidos al párrafo a) del proyecto de decisión, por no creer que la distribución de cargos propuesta por los Estados Unidos sea tan equitativa como se ha afirmado.
3. El Sr. DE FARIA (Portugal) dice que la ambigüedad de la resolución 1988 (LX) del Consejo Económico y Social sobre la cuestión de la participación de los Estados no partes en el Pacto en la labor del grupo de trabajo de período de sesiones ha determinado la necesidad de una transacción y, por consiguiente, la delegación de Portugal votó a favor del proyecto de decisión. La delegación de Portugal se abstuvo en la votación sobre la enmienda de los Estados Unidos.
4. La Sra. OGATA (Japón) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre la enmienda de los Estados Unidos al proyecto de decisión debido a que si bien comprende la finalidad de la enmienda, la asignación de cargos propuesta por los Estados Unidos no es compatible con las opiniones de la delegación del Japón sobre la distribución geográfica equitativa. La delegación del Japón también se abstuvo en la votación sobre el proyecto de decisión en su forma enmendada porque la modalidad de distribución geográfica que se establece en dicho proyecto de decisión no refleja el principio de la distribución geográfica equitativa y, por consiguiente, sienta un precedente peligroso.
5. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) dice que su delegación votó a favor del proyecto de decisión para señalar la importancia que el Gobierno de Jamaica atribuye al Pacto y por considerar que la aplicación del Pacto debe fundamentarse en el consenso más amplio posible. Si bien no está plenamente satisfecha con la decisión, la delegación de Jamaica considera que constituye un primer paso necesario. El número de Estados partes en el Pacto aumentará y los miembros del Consejo cambiarán, de manera que el mandato y la composición del grupo de trabajo deberán considerarse provisionales. La distribución de cargos del grupo de trabajo no puede considerarse como precedente. La delegación de Jamaica no apoyó la enmienda de los Estados Unidos porque no quería socavar el consenso que se había obtenido, y de todas maneras no estaba de acuerdo con la fórmula que proponía para la distribución regional.
6. El Sr. NORDENFELT (Suecia) dice que su delegación votó sin entusiasmo a favor del proyecto de decisión para asegurar que el examen de los informes nacionales comience lo antes posible. No obstante, la delegación de Suecia considera que la fórmula de transacción para la composición del grupo de trabajo constituye un arreglo provisional que quedará en vigor hasta 1981, sin perjuicio de cualquier arreglo futuro dentro de las Naciones Unidas con respecto a la distribución geográfica de cargos.
7. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) dice que la delegación de su país votó a favor del proyecto de decisión, el cual, a su parecer, representa una transacción razonable. No obstante, el hecho de que apoye el proyecto de decisión no significa que la delegación de Filipinas se oponga al principio de la distribución geográfica equitativa.
8. El Sr. VALTASAARI (Finlandia) dice que, como patrocinadora del proyecto de decisión, la delegación de Finlandia votó en contra de la enmienda de los Estados Unidos. Su delegación apoya la distribución de cargos según se propone en el proyecto de decisión, aunque su posición con respecto al principio de la distribución geográfica equitativa en general no ha cambiado.
9. El Sr. OULD SID'AHMED (Mauritania) dice que su delegación se abstuvo en la votación sobre la enmienda de los Estados Unidos al proyecto de decisión por considerar que la distribución de cargos propuesta por los Estados Unidos no se ajusta a la práctica habitual de las Naciones Unidas. La delegación de Mauritania votó a favor del proyecto de decisión por considerar que el grupo de trabajo debe comenzar su labor lo antes posible.
10. El Sr. HEINEMANN (Países Bajos) dice que su delegación votó a favor del proyecto de decisión debido a que, si bien éste no es totalmente satisfactorio, sus disposiciones constituyen una transacción razonable.

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

## Elecciones (conclusión) (E/1978/L.4, L.10, L.13)

## JUNTA EJECUTIVA DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (E/1978/L.4)

11. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que el Consejo tiene que elegir diez miembros de la Junta Ejecutiva del UNICEF por un período de tres años contados a partir del 1º de agosto de 1978. El grupo de los Estados de Africa ha apoyado las candidaturas de Ghana y el Senegal, el grupo de los Estados de Asia las de la India y Filipinas, el grupo de los Estados de América Latina la de Venezuela, y el grupo de los Estados de Europa oriental, la de la República Socialista Soviética de Bielorrusia.

12. El PRESIDENTE propone que, como no hay otras candidaturas para los grupos en cuestión, el Consejo elija por aclamación a los Estados cuyos nombres acaban de leerse.

*Filipinas, Ghana, la India, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, el Senegal y Venezuela quedan elegidos por aclamación miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia\*.*

13. El PRESIDENTE dice que el grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados ha propuesto cinco candidatos para ocupar cuatro vacantes en la Junta Ejecutiva: Australia, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza. Por consiguiente, será necesario celebrar elecciones.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Wiesner (Austria) y la Sra. Villa (Filipinas) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

Cédulas depositadas:	53
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	53
Mayoría necesaria:	27
Número de votos obtenidos:	
Suecia .....	47
Suiza .....	43
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	41
Países Bajos .....	38
Australia .....	35
Austria .....	2

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia\*.*

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (E/1978/L.13)

14. El PRESIDENTE dice que deben elegirse 16 miembros del Consejo de Administración del PNUD por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1979.

15. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que, para los tres puestos que les corresponden, los Estados de Africa han apoyado las candidaturas de Egipto, Gambia y Sierra Leona. Los Estados de Asia y Yugoslavia han propuesto cuatro candidatos, Afganistán, Bangladesh, China y Fiji, para tres vacantes. Los Estados de América Latina han propuesto cinco candidatos, Bahamas, Barbados, Colombia, Cuba y México, para tres vacantes. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados han propuesto siete candidatos, Austria, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Grecia, Italia, Japón y el Reino Unido, para seis vacantes. Los Estados de Europa Oriental han apoyado un candidato único, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, para una vacante.

16. El PRESIDENTE dice que como el número de candidatos propuestos por los Estados de Asia y Yugoslavia, los Estados de América Latina y el grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados supera el número de vacantes correspondientes a cada uno de esos grupos de Estados, será necesario celebrar elecciones en esos casos. Como el número de candidatos propuestos por los Estados de Africa y los Estados de Europa Oriental coincide en ambos casos con el número de vacantes para el grupo, el Presidente invita al Consejo a elegir por aclamación a los Estados integrantes de esos grupos cuyos nombres acaban de leerse.

*Egipto, Gambia, Sierra Leona y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos por aclamación miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo\*.*

*Se procede a votación secreta para elegir tres miembros de los Estados de Asia y Yugoslavia, tres miembros de los Estados de América Latina y seis miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Wiesner (Austria) y la Sra. Villa (Filipinas) actúan como escrutadores.*

## Estados de Asia y Yugoslavia:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
Bangladesh .....	48
China .....	45
Fiji .....	32
Afganistán .....	29

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Bangladesh, China y Fiji quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo\*.*

## Estados de América Latina:

Cédulas depositadas:	54
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	54
Mayoría necesaria:	28
Número de votos obtenidos:	
México .....	37

\* Véase decisión 1978/40.

Cuba .....	36
Colombia .....	30
Barbados .....	24
Bahamas .....	22
Jamaica .....	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Colombia, Cuba, y México quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo\*.*

*Estados de Europa Occidental y otros Estados:*

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	54
<i>Mayoría necesaria:</i>	28
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Japón .....	45
Estados Unidos de América .....	43
Grecia .....	43
Austria .....	42
Italia .....	42
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte .....	38
Dinamarca .....	37

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, Austria, los Estados Unidos de América, Grecia, Italia, el Japón y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo\*.*

#### COMITÉ DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA (E/1978/L.10)

17. El PRESIDENTE dice que deben elegirse cinco miembros. Señala a la atención el documento E/1978/L.10, en el cual se esbozan los factores que deben tenerse en cuenta en la elección.

18. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) dice que los Estados de Africa han apoyado

la candidatura del Níger para la vacante correspondiente a ese grupo. Los Estados de Asia han propuesto tres candidaturas, el Japón, el Pakistán y Tailandia, para dos vacantes. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados han apoyado las candidaturas de Nueva Zelandia y Suecia para las dos vacantes correspondientes a ese grupo.

19. El PRESIDENTE propone que, como el número de candidatos correspondientes al grupo de Estados de Africa y al grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados coincide con el número de vacantes, los elija por aclamación.

*El Níger, Nueva Zelandia y Suecia quedan elegidos por aclamación miembros del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria\*.*

*El Sr. Ehsassi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se procede a votación secreta para elegir dos miembros de los Estados de Asia.*

*Por invitación del Presidente, el Sr. Wiesner (Austria) y la Sra. Villa (Filipinas) actúan como escrutadores.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	54
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	53
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Japón .....	44
Pakistán .....	42
Tailandia .....	14

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Japón, y el Pakistán quedan elegidos miembros del Comité de Políticas y Programa de Ayuda Alimentaria\*.*

20. El Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice, en relación con la elección de Chile, en una sesión anterior, como miembro de la Comisión de Asentamientos Humanos y del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, que si se hubiera sometido la candidatura de Chile a votación, la delegación de la URSS no habría votado a favor por los motivos que ya ha indicado.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 14a. sesión

**Jueves 4 de mayo de 1978, a las 16 horas**

*Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).*

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ehsassi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

E/1978/SR.14

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

#### Ciencia y tecnología

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/65)

#### Organización de los trabajos

1. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo siga la práctica establecida de, primero, adoptar medidas sobre todas las recomendaciones que le han sido sometidas, y, a continuación, oír las explicaciones generales de voto de las delegaciones que deseen darlas.

*Así queda acordado.*

2. El PRESIDENTE señala a la atención los dos proyectos de resolución recomendados por el Primer Comité (económico) en el párrafo 8 de su informe sobre el tema 7 del programa (E/1978/65), que el Comité aprobó sin votación.

3. El Sr. DOWNES-THOMAS (Secretario Auxiliar del Consejo) da lectura a algunos pequeños cambios de redacción en el proyecto de resolución I.

*Quedan aprobados sin procederse a votación los proyectos de resolución I y II (resoluciones 1978/4 y 1978/5).*

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Administración y hacienda pública

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/66)

4. El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 del informe del Primer Comité (económico) sobre el tema 8 del programa (E/1978/66), que el Comité aprobó sin votación.

5. El Sr. BARCELO (México), apoyado por el Sr. AMIRDIVANI (Irán), propone que se suprima la palabra "posible" que figura en el párrafo 6 del proyecto de resolución.

6. El Sr. KOCH (República Federal de Alemania), apoyado por el Sr. ROSSI (Francia), señala que el proyecto de resolución se examinó durante consultas oficiosas y que la palabra "posible" es parte del texto de transacción al que se llegó. Si se suprime, el Consejo estaría deshaciendo la transacción a la que ha llegado. Por consiguiente, su delegación preferiría mantener la palabra.

7. El Sr. B. V. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los párrafos 5 y 6 del proyecto de resolución se decidieron tras largas negociaciones y que la palabra del caso formó parte de la transacción final. Por consiguiente, su delegación está de acuerdo en que debería mantenerse.

8. El Sr. BARCELO (México) dice que no desea obligar al Consejo a reabrir las negociaciones, pero la redacción del párrafo 6 no es clara. Si su propósito es que el Secretario General programe una reunión de expertos en 1979, debería dejarse en claro. El orador cree que ciertamente debería preverse esa reunión.

9. El Sr. KUYAMA (Japón) dice que está de acuerdo con el representante de México en que el párrafo 6 no es totalmente claro. No obstante, teniendo en cuenta los largos debates oficiosos que se han celebrado, su delegación se inclina a aceptar que no se suprima la palabra "posible".

10. El Sr. SAUNDERS (Jamaica), refiriéndose a los antecedentes del proyecto de resolución, dice que su delegación entendió que el Consejo estaría en condiciones de adoptar una decisión en su período de sesiones de verano sobre la base del informe del Comité del Programa y de la Coordinación. En ese mismo período de sesiones, el Secretario General tendría que presentar un proyecto de calendario de reuniones para 1979. El párrafo 6 está encaminado a asegurar que el Secretario General, al preparar el proyecto de calendario, tenga presente la posibilidad de que el Consejo desee programar una reunión de expertos en 1979. Por consiguiente, en el proyecto de resolución debería preverse esa reunión. La palabra "posible" no prejuzga la decisión del Consejo en ningún sentido. Su delegación puede estar de acuerdo con el representante de México en que se programara una reunión

en cualquier caso, ya que es más fácil cancelar una reunión que programar una en el último minuto.

11. El Sr. BARCELO (México) propone que las palabras "que presentará al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1978" se inserten en el párrafo 6, después de las palabras "para 1979".

12. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que esta enmienda es aceptable para el Consejo.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada, sin procederse a votación (resolución 1978/6).*

## TEMA 6 DEL PROGRAMA

### Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/67)

13. El PRESIDENTE señala a la atención los dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 6 del informe del Primer Comité (económico) sobre el tema 6 del programa (E/1978/67), que el Comité aprobó sin votación.

14. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) propone que el proyecto de decisión II se enmiende de la forma siguiente:

"El Consejo Económico y Social decidió:

"a) Tomar nota del informe del Secretario General titulado... (E/1978/28);

"b) Examinar en su segundo período ordinario de sesiones de 1978 el informe detallado que se pide en el párrafo 6 de la resolución 32/197 de la Asamblea General."

Se pidió al Secretario General que presentara un informe detallado en el actual período de sesiones, pero, por diversas razones, que su delegación comprende, no ha podido hacerlo, aunque se ha presentado un informe sobre la marcha de los trabajos. El Secretario General ha indicado que esperaba poder proporcionar los detalles cuando se celebrara el segundo período ordinario de sesiones. Por tanto, la enmienda de su delegación es puramente de procedimiento.

15. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que acoge favorablemente la propuesta. Según la resolución 32/197 de la Asamblea General, han de presentarse dos informes; uno en el actual período de sesiones y el otro en el período de sesiones de verano. La autoridad legislativa para los informes figura en el párrafo 6 y en los párrafos 5 y 7 respectivamente de la resolución. El orador pregunta si su delegación tiene razón al suponer que el representante de Jamaica desea que ambos informes se examinen en el período de sesiones de verano.

16. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) dice que eso es correcto. En virtud del párrafo 6, un informe fue presentado al Consejo en el actual período de sesiones, pero no es tan completo como debería haber sido. Este hecho se reconoce en su mismo título "Informe sobre la marcha de los trabajos", y el Secretario Gene-

ral sugirió que los detalles adicionales requeridos podrían suministrarse al Consejo en el período de sesiones de verano. En consecuencia, según ha señalado, la enmienda de su delegación es simplemente de procedimiento.

17. El Sr. KUYAMA (Japón) apoya la enmienda de Jamaica.

*Quedan aprobados sin procederse a votación el proyecto de decisión I y el proyecto de decisión II en su forma enmendada (decisiones 1978/11 y 1978/12).*

18. El Sr. ROSSI (Francia) dice que la Asamblea General en su resolución 32/197 hizo suyas las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, pero la medida en que la resolución ha sido aplicada varía considerablemente. Aunque el Secretario General ha hecho la parte que le correspondía, la mayoría de los otros aspectos de la reestructuración ni siquiera han empezado a aplicarse.

19. Su delegación ha tomado nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos y de los anexos al mismo. Se requieren determinación, prudencia y pragmatismo para alcanzar la completa reorganización de los sectores económico y social de la Secretaría. Las medidas ya adoptadas son elementos muy importantes de la reestructuración. Se han establecido tres nuevos departamentos u oficinas y sus funciones se han definido claramente. Esas decisiones reflejan claramente tanto la letra como el espíritu de la transacción a que se llegó sobre el capítulo VIII del informe del Comité *ad hoc* (A/32/34). Ahora bien, es necesaria la descentralización de las comisiones regionales, y debería establecerse una coordinación eficaz entre los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas.

20. Es de lamentar que todos los demás aspectos, incluso con relación a la reestructuración del propio Consejo, ni siquiera hayan comenzado a aplicarse. Su delegación acoge complacida los documentos de sesión Nos. 1 y 2, con los que está básicamente de acuerdo. La reestructuración del Consejo debería contribuir a fortalecer el papel del Consejo, asegurar una mejor integración de los asuntos técnicos y políticos, y poner cierto orden en la proliferación incontrolada de órganos subsidiarios. La reestructuración no debe producir una disminución de las funciones y el papel del Consejo. La reforma de los órganos subsidiarios no debe producir una disminución de la calidad de los trabajos. En consecuencia, los expertos deberían seguir participando en esos órganos en una forma que aún ha de determinarse. El objetivo debe ser la flexibilidad y la transacción. En el caso de la Comisión de Población y del Comité de Recursos Naturales, deben hallarse fórmulas más flexibles que la absorción directa de sus trabajos por el Consejo.

21. Los dos documentos de sesión sometidos al Consejo deberían en gran medida constituir la base para el documento que ha de ser preparado por el Presidente del Primer Comité (económico). Aunque no desea repetir las observaciones que su delegación hizo en las reuniones oficiosas, observa con satisfacción la posición adoptada a favor de mantener la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

22. Por último, el orador destaca dos puntos. El primero es que la reestructuración de los sectores

económico y social forma un todo coherente. El informe del Comité *ad hoc* es equilibrado y ha sido negociado de buena fe. La aplicación parcial de sus recomendaciones no estaría en consonancia ni con la resolución 32/197 de la Asamblea General, ni con el espíritu de confianza con que fue negociado el informe. El segundo es que el Consejo debe constituir una fuerza impulsora en el proceso de reestructuración, no sólo debido al papel que le ha confiado la Asamblea General, sino también porque la reestructuración le afecta directamente. En consecuencia, el Consejo debe dar ejemplo. A su delegación le impresiona que el Consejo no haya hecho progresos en el actual período de sesiones, pese a los utilísimos documentos de sesión que ha tenido ante sí; el orador espera que no se escatimen esfuerzos para asegurar que se adopten decisiones provechosas en el período de sesiones de verano.

23. El Sr. B. V. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reafirma la posición de su delegación con respecto a los temas 6, 7 y 8 del programa, según lo expresó durante los debates sostenidos en el Primer Comité (económico).

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, inclusive los preparativos para la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (conclusión\*) (E/1978/L.25)**

24. El PRESIDENTE recuerda que el párrafo 4 del proyecto de resolución recomendado a la aprobación de la Asamblea General en el documento E/1978/L.25 ha sido revisado para que diga lo siguiente:

*“Hace un nuevo llamamiento a todos los gobiernos que todavía no lo han hecho para que adopten medidas legislativas, administrativas o de otra índole respecto de sus nacionales y de las sociedades de capital bajo su jurisdicción que poseen y operan empresas en el Africa meridional, con el objeto de poner fin a tales empresas;”*

25. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución su espíritu de comprensión, pero dice que varias delegaciones tienen dificultades con la palabra “*Convencida*” en el tercer párrafo del preámbulo. Han propuesto oficiosamente una redacción que les pareció podía salvar la brecha entre las distintas convicciones y enfoques y permitir que se llegara a un consenso. Como los patrocinadores no pudieron aceptar esa propuesta, las delegaciones de que se trata no encuentran otra alternativa que la de pedir que se vote el proyecto de resolución en su totalidad.

26. La Srta. NURU (República Unida de Tanzania) anuncia que el Alto Volta, Bangladesh, Jamaica, Togo, Túnez y la República Unida del Camerún se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

*Por 42 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.25, en la forma enmendada oralmente (resolución 1978/7).*

27. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea en el Consejo, dice

\* Reanudación de los trabajos de la 10a. sesión.

que dichos Estados acogen con satisfacción el espíritu general del proyecto de resolución, que coloca al Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial en el marco de la resolución 3057 (XXVIII), aprobada por unanimidad en la Asamblea General. Consideran que el logro de los propósitos y objetivos del Decenio mundialmente es una de las principales tareas de la humanidad.

28. Aunque en el proyecto de resolución se hace hincapié en las metas y objetivos que todavía quedan por lograr, cabe recordar que, en la esfera de la descolonización, que en la mayoría de los casos también ayuda a vencer la discriminación racial, mucho se ha logrado en los primeros años del Decenio, y en la actualidad se hacen esfuerzos especiales para remediar las situaciones reinantes en los dos territorios coloniales restantes del continente africano. Pensando en dichos esfuerzos, y teniendo en cuenta el carácter de la libertad que prevalece en sus países, los miembros de la Comunidad encontraron dificultades especiales en el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 4 del proyecto de resolución. Consideran que los asuntos mencionados en dichos párrafos corresponden a la competencia del Consejo de Seguridad. En cuanto al fondo, no comparten la convicción expresada en la redacción concreta del tercer párrafo del preámbulo, sino que tienen un enfoque más diferenciado del problema. Objetan además el enfoque simplista que se ha seguido en la redacción del párrafo 4, que podría suscitar diversas interpretaciones. Por eso, lamentablemente, tuvieron que abstenerse.

29. El Sr. DE FARIA (Portugal) dice que su Gobierno ha apoyado el Programa para el Decenio desde el principio y que, por consiguiente, votó a favor del proyecto de resolución. Sin embargo, tiene reservas respecto del párrafo 4 porque estima que la imposición de sanciones es asunto que corresponde a la competencia del Consejo de Seguridad. Además, su Gobierno tendría graves dificultades jurídicas internas al aplicar dicha decisión.

30. El Sr. KUYAMA (Japón) dice que la actitud de su Gobierno frente al racismo y la discriminación racial es bien conocida. Siempre ha apoyado firmemente los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminarlos y continuará haciéndolo. Sin embargo, su delegación se sintió obligada a abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución por las dificultades que experimenta con la redacción del tercer párrafo del preámbulo y del párrafo 4 de la parte dispositiva.

31. La Srta. MANGANARA (Grecia) dice que, de conformidad con su consistente política, Grecia votó a favor del proyecto de resolución. No obstante, su Gobierno desea hacer constar en acta las reservas que experimenta respecto del párrafo 4, que planteará problemas jurídicos.

#### *Informes señalados a la atención del Consejo* (E/1978/18, E/1978/36, E/1978/37)

32. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Secretario General sobre los resultados de la séptima reunión del Grupo de Expertos en acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo (E/1978/36), el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Primera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (E/1978/18) y el Informe

de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre cuestiones relacionadas con el comercio mundial de alimentos (véase E/1978/37).

33. El Sr. VAN TOOREN (Países Bajos) señala que los párrafos 15 a 20 del informe sobre la séptima reunión del Grupo de Expertos en acuerdos fiscales (E/1978/36) contienen varias recomendaciones que el Consejo debe examinar. En opinión de su delegación, se debe continuar el trabajo sobre el proyecto de convención bilateral modelo y sobre el documento en que se exponen juntas las directrices. También hay necesidad de deliberar sobre cuál es la mejor forma en que se puede poner la labor del Grupo de Expertos a disposición de los países en desarrollo. Propone que el Consejo tome nota de la recomendación que figura en el párrafo 20 del informe; no sería deseable iniciar una discusión en la etapa actual.

34. El Sr. ROSSI (Francia) dice que su Gobierno ha seguido con gran interés la labor del Grupo de Expertos relativa a la cuestión de una convención bilateral modelo y que no tiene objeciones a que los resultados se pongan a disposición de los países en desarrollo. Sin embargo, no cree que se deba hacer ningún gasto adicional para ese propósito. Los problemas fiscales internacionales son uno de los aspectos de la cuestión de la administración y las finanzas públicas que se ha de debatir en detalle en el Comité del Programa y de la Coordinación, y su delegación estima que el Consejo debe esperar las recomendaciones del CPC antes de adoptar otras medidas.

35. El PRESIDENTE dice que tiene entendido que se presentará un proyecto de decisión sobre el informe que figura en el documento E/1978/36; por consiguiente, sugiere que se aplacen hasta la sesión siguiente las medidas con respecto a dicho informe.

*Así queda acordado.*

36. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo: a) tome nota del informe contenido en el documento E/1978/18, y b) tome nota del informe contenido en el documento E/1978/37 y lo transmita al Consejo Mundial de la Alimentación en su cuarto período de sesiones.

*Así queda acordado (decisión 1978/13).*

## TEMA 1 DEL PROGRAMA

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación\*\*) (E/1978/L.18, E/1978/L.28)**

CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES  
(conclusión\*\*) (E/1978/L.18)

37. El PRESIDENTE invita al Consejo a que reanude el examen de los dos cambios propuestos en los incisos b) y c) del párrafo 1 del documento E/1978/L.18.

38. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) recuerda que, a pedido del Grupo de los 77, se aplazó una decisión en cuanto a las fechas de los períodos de sesiones de que se trata. El Grupo deliberó posteriormente sobre el asunto y estará preparado para aceptar las fechas del 18 al 29 de septiembre de 1978 para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tec-

\*\* Reanudación de los trabajos de la 7a. sesión.

nología para el Desarrollo, siempre que se aplace el tercer período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales de manera que se celebre del 15 al 24 de enero de 1979. El Grupo de los 77 está sumamente interesado en asegurar que este último período de sesiones se ocupe únicamente de los asuntos relacionados con las actividades complementarias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Si la fecha propuesta en enero es aceptable, habrá necesidad de autorizar al Comité a que presente su informe a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, en lugar de hacerlo en el trigésimo tercer período de sesiones.

39. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebre en la Sede del 18 al 29 de septiembre de 1978, en el entendimiento de que sus reuniones no coincidirán con las de la Segunda Comisión de la Asamblea General.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. j)].

40. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que en el texto de la decisión del Consejo se debe poner en claro que el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales estará dedicado al tema del agua.

41. El PRESIDENTE sugiere que el período de sesiones se describa como el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales dedicado a la cuestión del agua. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo conviene en esa sugerencia y decide que el período de sesiones se celebre en la Sede del 15 al 24 de enero de 1979.

*Así queda acordado* [decisión 1978/38, párr. 1, inc. k)].

42. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del hecho de que el quinto período de sesiones

de la Comisión Económica para Asia Occidental ha sido aplazado para más adelante en 1978. La fecha se determinará a su debido tiempo.

*Así queda acordado* (decisión 1978/38, párr. 3).

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EN EL SENO DE LAS NACIONES UNIDAS (E/1978/L.28)

43. El Sr. VAN TOOREN (Países Bajos), presentando el proyecto de decisión E/1978/L.28 en nombre de los patrocinadores, dice que fue ocasionado por las deliberaciones que tuvieron lugar después de la aprobación de la resolución 2079 (LXII) del Consejo, con especial referencia a la relación entre la labor del grupo especial de trabajo propuesto y la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Los patrocinadores son de opinión que, independientemente del resultado del ejercicio de reestructuración, el Consejo debe tener la oportunidad de debatir el informe del grupo especial de trabajo en 1979. Los problemas de la reestructuración no son un obstáculo para la aplicación de la resolución 2079 (LXII). El proyecto de decisión pone en claro que cualquier medida a ese respecto se tomaría sin perjuicio de las consideraciones que sobre los preparativos para una nueva estrategia internacional del desarrollo hará la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones.

44. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) pide que el examen del proyecto de decisión se aplace para permitir que el Grupo de los 77 y otros miembros tengan tiempo de examinarlo a la luz de sus posiciones anteriores.

45. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide aplazar para otra sesión las medidas que ha de adoptar respecto del proyecto de decisión E/1978/L.28.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*

## 15a. sesión

Viernes 5 de mayo de 1978, a las 16.10 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.15

### TEMA 10 DEL PROGRAMA

#### Organizaciones no gubernamentales

#### INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1978/60 Y CORR.1)

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de decisión I y II recomendados para su aprobación en el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 10 del programa (E/1978/60 y Corr.1). Señala a la atención varias correcciones que deben hacerse al proyecto de decisión II a fin de poner al día la información que contiene.

*Quedan aprobados los proyectos de decisión I y II sin procederse a votación* (decisiones 1978/15 y 1978/16).

### TEMA 12 DEL PROGRAMA

#### Cuestiones de desarrollo social

#### INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1978/61 Y CORR.1)

2. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de resolución y los proyectos de decisión I a III recomendados para su aprobación en el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 12 del programa (E/1978/61 y Corr.1).

*Quedan aprobados el proyecto de resolución y los proyectos de decisión I, II y III sin procederse a votación* (resolución 1978/8, decisiones 1978/17, 1978/18 y 1978/19).

**TEMA 13 DEL PROGRAMA****Estupefacientes****INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL)**  
(E/1978/62)

3. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a V y el proyecto de decisión recomendados para su aprobación en el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 13 del programa (E/1978/62).

*Quedan aprobados los proyectos de resolución I a IV sin procederse a votación* (resoluciones 1978/9, 1978/10, 1978/11 y 1978/12).

*Por 42 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V* (resolución 1978/13).

*Queda aprobado el proyecto de decisión sin procederse a votación* (decisión 1978/30).

**TEMA 11 DEL PROGRAMA****Cuestiones de derechos humanos****INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL)**  
(E/1978/63)

4. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a XI y los proyectos de decisión I a X recomendados en el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 11 del programa (E/1978/63). Señala a la atención varias correcciones que deben introducirse en los párrafos 12 y 13 del informe.

*Queda aprobado el proyecto de resolución I sin procederse a votación* (resolución 1978/14).

*Por 39 votos contra 2 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II* (resolución 1978/15).

*Quedan aprobados los proyectos de resolución III a X sin procederse a votación* (resoluciones 1978/16 a 1978/23).

*A petición del representante del Iraq, se procede a votación nominal sobre el proyecto de resolución XI.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Socialista Soviética de Ucrania.*

*Votos a favor:* Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Cuba, República Dominicana, Grecia, Hungría, India, Irán, Iraq, Jamaica, Lesotho, Malasia, Mauritania, México, Nigeria, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Somalia, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Austria, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 39 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI* (resolución 1978/24).

*Quedan aprobados los proyectos de decisión I a X sin procederse a votación* (decisiones 1978/20 a 1978/29).

5. El Sr. FAURIS (Francia), explicando su voto, dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución II, como lo hizo en el Segundo Comité (social). Desea, sin embargo, insistir en las reservas que formuló en la 23a. sesión del Comité. Su delegación habría preferido que el Consejo recomendase la creación de un fondo para todos los refugiados y no solamente para los de Chile. También habría que tener en cuenta las medidas que el Gobierno chileno ha aprobado recientemente para conceder una amnistía, que podrían alterar las condiciones en las que se va a ofrecer asistencia.

6. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que, si se hubiese puesto a votación el proyecto de decisión IV, su delegación habría votado en contra.

7. El Sr. ABDALLAH (Túnez) dice que su delegación ha estado ausente durante la votación nominal sobre el proyecto de resolución XI. Si hubiese estado presente, habría votado a favor.

8. El Sr. DE FARIA (Portugal) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución XI porque la Comisión de Derechos Humanos tiene el deber de preocuparse por cualquier violación de los derechos humanos, en cualquier lugar que ocurra. Portugal ha votado en el mismo sentido en que lo hizo sobre la resolución 2085 (LXII) del Consejo. Sin embargo, la redacción de la resolución que acaba de aprobarse puede plantear cuestiones ajenas al punto principal y desea insistir en que no debe pensarse que el voto afirmativo de Portugal signifique un acuerdo total con cada una de las palabras de la resolución o con su título concreto.

9. El Sr. DE LA PEDRAJA Y MUÑOZ (México) dice que su delegación, como lo hizo en el Comité, ha votado a favor del proyecto de resolución XI debido a su preocupación por las violaciones de los derechos humanos, en cualquier lugar que ocurran. Sin embargo, considera que no pueden incorporarse cuestiones fronterizas a una resolución sobre derechos humanos y reitera sus reservas sobre el uso de la palabra "Palestina".

10. El Sr. TERADA (Japón) dice que si se hubiese puesto a votación el proyecto de resolución II, su delegación se habría abstenido por las razones que explicó detenidamente en la 19a. sesión del Comité.

11. El Sr. EMAM (Malasia) dice que su delegación no pudo asistir a la sesión del Segundo Comité (social) cuando se consideró por primera vez el proyecto de resolución XI. Si hubiese estado presente, habría solicitado unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

12. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de resolución XI por las razones que explicó detenidamente en la 20a. sesión del Comité.

13. El Sr. GALLIARDI (Brasil) dice que si se hubiese puesto a votación el proyecto de decisión IV, su delegación habría votado en contra.

14. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que desea comentar los proyectos de resolución I, IV y VI y el proyecto de decisión VII, aprobados por el Consejo sin someterlos a votación.

15. Algunas de las disposiciones del proyecto de resolución I producen serias dudas, a la luz de las recientes declaraciones del Secretario General sobre cuestiones presupuestarias. La resolución debe considerarse simplemente como la expresión de un deseo, que sólo debe atenderse si se consiguen recursos sin aumentar el presupuesto, mediante la abolición de programas en desuso o de otro modo. El asunto se someterá, naturalmente, al Comité del Programa y de la Coordinación, que podrá determinar si hay o no recursos disponibles.

16. En lo que se refiere al proyecto de resolución IV, su delegación considera que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías puede considerar la cuestión de un conjunto de principios y que no resulta necesario crear un grupo de trabajo.

17. Con respecto al proyecto de resolución VI, señala que la Asamblea General ya decidió que sólo podrán aumentarse las asignaciones presupuestarias en cualquier esfera si existe una necesidad sumamente urgente, y que el aumento se financiará mediante la abolición de los programas en desuso.

18. En cuanto al proyecto de decisión VII, reafirma la declaración de principios hecha por su delegación en el 34º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

19. El Sr. CAMILLERI (Malta) dice que si su delegación hubiese estado presente durante la votación nominal sobre el proyecto de resolución XI, habría votado a favor.

20. El Sr. MOHAMMED (Bangladesh) dice que ha votado a favor del proyecto de decisión II por las razones expresadas en la declaración hecha por su delegación en nombre de los miembros asiáticos del Consejo en la 23a. sesión del Segundo Comité (social).

21. El Sr. LAMDAN (Observador de Israel) dice que el proyecto de resolución XI, en que se señala particularmente a Israel entre todos los países examinados por la Comisión de Derechos Humanos, indica los extremos a que algunos Estados están dispuestos a llegar para disfrazar su propio desprecio por los derechos humanos y convertir a ese foro en otra plataforma más de propaganda antiisraelí. Al considerar ese proyecto de resolución, el Consejo está desestimando y de hecho virtualmente aprobando por omisión las ejecuciones sumarias, la brutal represión de las minorías, la detención y tortura de disidentes que tienen lugar en todo el mundo y está dejando pasar una oportunidad más de adoptar un criterio universal con respecto a la cuestión de los derechos humanos.

22. Nada puede ilustrar mejor lo absurdo de la situación que la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Está encabezada por Afganistán, cuyas credenciales para evaluar derechos democráticos se han visto confirmadas por el reciente golpe de estado en que incontables civiles perdieron la vida. Otro crítico de Israel es Iraq, que ha sido calificado por Amnesty International como uno de los más graves violadores de los derechos humanos en el Oriente Medio y que ejerce dentro de sus fronteras una discriminación sistemática contra todas las minorías raciales y religiosas. También figura en la lista la República Árabe Siria, país en que cientos de presos políticos están detenidos sin ser sometidos a juicio; Bangladesh, cuya breve historia política es igualada únicamente por su larga historia de infracciones de los derechos humanos; el Sudán,

cuya guerra racista contra los sudaneses negros del sur ha sido calificada en el *Congressional Record* de los Estados Unidos como una de las guerras de exterminio más crueles del siglo, y Yugoslavia, país donde existen graves restricciones de la libertad de palabra, prensa y expresión. La delegación de Israel ha observado con pena la constante participación activa de Egipto en la estéril campaña de guerra política contra Israel. Tan lamentable actitud puede contribuir a explicar la preocupación legítima de Israel por sus necesidades de seguridad a largo plazo y la triste realidad de que las diferencias no pueden resolverse de la noche a la mañana.

23. En lo que respecta al proyecto de resolución, es bien sabido que la situación de los derechos humanos en los territorios administrados por Israel puede compararse con la de cualquier sociedad representada en el Consejo. Los árabes de dichos territorios han celebrado elecciones libres, son libres de expresar sus opiniones, tienen acceso a tribunales abiertos y abogados de su elección, gozan de libertad de culto, pueden viajar libremente a los Estados árabes vecinos para visitar parientes y comerciar y educan a sus hijos en escuelas que siguen sus propios programas académicos. Israel tiene un acuerdo especial con la Cruz Roja Internacional en virtud del cual se permiten visitas sin testigos a los detenidos por razones de seguridad en los 14 días siguientes a su detención, y el año pasado se permitió que el Presidente de la Liga Internacional de los Derechos Humanos inspeccionara las condiciones de vida en las prisiones de Israel. Además, con respecto a los presos, aunque en el Convenio de Ginebra se permite la pena capital, Israel nunca la ha impuesto en los territorios a pesar de la atrocidad de los crímenes cometidos ahí. En nombre del principio de universalidad, el orador desafía a los patrocinadores de tan hipócrita resolución a que hagan la misma invitación para la inspección internacional de sus propias prisiones y que rechacen la pena capital.

24. Israel es una sociedad abierta y como tal no teme a la crítica. ¿Cuántos de los patrocinadores de la resolución pueden decir lo mismo? Cualquier representante del Consejo que así lo desee puede inspeccionar personalmente la situación de los territorios. De hecho, cientos de miles de turistas, incluidos aproximadamente 200.000 ciudadanos árabes de todo el Oriente Medio, visitan los territorios cada año.

25. La adición en la parte dispositiva de la resolución de las palabras "incluida Palestina", como si "Palestina" fuera un supuesto territorio árabe ocupado, señala un cambio considerable con respecto al año anterior y revela la siniestra intención que se oculta detrás de los esfuerzos de propaganda de los patrocinadores. En esa región existe un país que se llama Israel. Si la situación de los derechos humanos en Israel y en los territorios es motivo de preocupación, los patrocinadores deben decirlo así abiertamente. La eliminación de Israel sobre el papel no tiene nada que ver con los derechos humanos; en nada contribuye a la búsqueda de una solución para los árabes palestinos, y simplemente fortalece la decisión de Israel de salvaguardar su propia seguridad. Lo que la delegación de Israel encuentra lamentable es que algunos países democráticos que respetan los derechos humanos dentro de sus propios territorios hayan permitido que tal resolución, posiblemente referente a los derechos humanos en el propio Israel, se aprobara sin oposición. Únicamente un miembro del Consejo ha tenido el valor de rechazar esa farsa. Mientras los vecinos de Israel en

el Oriente Medio no abandonen su guerra política y consideren la posibilidad de una verdadera paz y coexistencia con Israel, las Naciones Unidas seguirán siendo un juguete en sus manos y los elevados ideales de los derechos humanos permanecerán sujetos a sus fines denigrantes.

26. El Sr. HUSSAIN (Iraq) hace uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta y dice que es ridículo escuchar a un ex director de los servicios israelíes de espionaje y ex gobernador militar de la Jerusalén ocupada sermonear al Consejo sobre derechos humanos. El orador se pregunta quién es el responsable de las muertes de 2.000 personas inocentes en el Líbano meridional y del empleo de bombas en racimo y napalm. Las afirmaciones del representante sionista contra Iraq carecen de fundamento. Como la delegación de Iraq expresó en el Segundo Comité (social), las naciones árabes se enfrentan con un cáncer creciente en el Oriente Medio. Ese cáncer es Israel y mientras no sea eliminado el mundo estará en peligro.

27. El Sr. MATELJAK (Yugoslavia) habla en ejercicio del derecho de respuesta y dice que las iracundas palabras dirigidas por el representante de Israel contra Yugoslavia y otros países no pueden nulificar la manzana criminal de personas inocentes perpetrada por Israel en el Líbano y en los territorios árabes ocupados, incluido el territorio de Palestina.

28. El Sr. TERZI (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) dice que aunque el Consejo ha escuchado ataques contra Estados Miembros, no ha escuchado ninguna negación de las prácticas racistas a las que se somete al pueblo palestino. El representante de Tel Aviv habló de libertad de culto. Sin embargo, es de todos bien sabido que recientemente el Knesset aprobó una ley en virtud de la cual se impone una pena de cinco años de prisión a cualquiera que trate de convertir a otras personas al cristianismo. El orador recuerda que la Asamblea General hizo suyo el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. En un intento de encubrir los infames actos que los sionistas cometen en su país, se negó al Comité Especial la entrada a los territorios ocupados. Cientos de miles de personas han estado en campamentos de detención y en prisiones de los territorios ocupados; sin embargo, se cuenta al Consejo lo felices que esas personas viven bajo el dominio israelí.

29. En lo que respecta a los "turistas" que visitan Israel, son de hecho palestinos a los que se negó el derecho de retorno pero a los que se permitió hacer una breve visita al lugar donde habían nacido y crecido.

30. Con respecto a la afirmación de que las declaraciones de las delegaciones árabes y de los patrocinadores de la resolución perjudican la búsqueda de una solución de la cuestión palestina, el orador dice que quienes perjudican esa búsqueda son los que desafían a la voluntad internacional, aquellos cuya admisión en las Naciones Unidas dependía de que permitieran que los refugiados palestinos retornaran a su patria. Al respecto, el orador señala a la atención las resoluciones 194 (III) y 273 (III) de la Asamblea General. Lejos de permitir que los refugiados retornen, los sionistas perpetran actos abominables con objeto de aumentar el número de personas desplazadas. No sorprende que únicamente un Estado haya tenido el "valor" de apoyar a Israel. Dicho Estado ha tenido también el "valor" de vender bombas en racimo a Israel y de colocar miles de millones de dólares en la base racista del Oriente Medio.

31. Por último, el orador señala que las Naciones Unidas se han ocupado de la cuestión de Palestina y de los refugiados palestinos desde 1947. Ahora se dice al Consejo que el nombre ha cambiado. Por su parte, el orador no se había enterado de que el nombre de "Palestina" hubiera sido eliminado por nadie, salvo por los sionistas racistas de Tel Aviv.

32. El Sr. AL-HUSSAMY (República Árabe Siria) dice que el ataque lanzado por el Observador de Israel es de hecho un ataque a todo el Consejo y un insulto a todos sus miembros. Al mismo tiempo, por supuesto, en forma coherente con la actitud sionista hacia los derechos humanos, el Observador de Israel hizo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas que se refieren a los crímenes de Israel y de las cuales el proyecto de resolución XI es la más reciente.

33. El Sr. RAHMTALLA (Sudán) dice que al atacar al Consejo por aprobar el proyecto de resolución XI, el Observador de Israel ha atacado también a los patrocinadores, incluido el Sudán. El Gobierno y el pueblo del Sudán continuarán prestando todo el apoyo posible a sus hermanos de los territorios ocupados mientras persista la ocupación israelí.

34. El Sr. MOHAMMED (Bangladesh) dice que el Observador de Israel se ha referido innecesariamente a Bangladesh y a otros países. Los insultos no pueden ocultar la realidad de la situación de los territorios ocupados o modificar el apoyo de su país por las víctimas.

35. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno rechaza los motivos y la responsabilidad que se le imputa en relación con los acontecimientos recientes en el Líbano y con su voto sobre el proyecto de resolución XI.

36. El Sr. SOBHY (Observador de Egipto) dice que el Observador de Israel ha calumniado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con objeto de distraer la atención de las violaciones israelíes de los derechos humanos. Sin embargo, no puede cambiar los hechos. La prensa internacional, los informes de organizaciones internacionales de derechos humanos e inclusive el testimonio de los propios israelíes son prueba de la conducta de Israel en los territorios ocupados. Por el contrario, Egipto se ha comprometido plenamente a resolver pacíficamente los problemas del Oriente Medio y ha adoptado medidas en ese sentido. Sin embargo, dicho compromiso no implica que vaya a renunciar a sus propios derechos e intereses o a los del pueblo árabe. El Observador de Israel pidió a Egipto que mostrara interés en una paz verdadera. ¿Qué forma más concreta puede haber de que Egipto muestre interés en la paz que la visita del Presidente Sadat a Jerusalén?

37. El Sr. TERZI (Observador de la Organización de Liberación de Palestina) dice que, aunque reconoce el derecho de los Estados Unidos a rechazar los motivos de la OLP, dicha negativa no refuta el hecho de que los Estados Unidos hayan proporcionado bombas en racimo y cuantiosos subsidios a Israel.

## TEMA 9 DEL PROGRAMA

### Actividades para la promoción de la mujer; Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz

#### INFORME DEL SEGUNDO COMITÉ (SOCIAL) (E/1978/64 Y ADD.1)

38. El PRESIDENTE invita al Consejo a pronunciarse sobre los proyectos de resolución I a X y los

proyectos de decisión I a V, cuya aprobación se recomienda en el informe del Segundo Comité (social) sobre el tema 9 del programa (E/1978/64). Además, señala a la atención la nota del Secretario General relativa al proyecto de resolución X (E/1978/64/Add.1).

39. La Srta. ST. CLAIRE (Secretaria Auxiliar del Consejo) da lectura a una corrección del párrafo 9 del informe del Comité (E/1978/64).

40. La Srta. SHAHKAR (Irán) señala que la fecha que figura en el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución X debe ser 12 de mayo de 1976. Propone que se enmiende el párrafo dispositivo 4 de manera que diga: "Decide que el Instituto empiece a funcionar, tan pronto queden designados el Director y la Junta de Consejeros, como entidad autónoma, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y financiado por contribuciones voluntarias;"

*Queda aprobado sin procederse a votación el proyecto de resolución X, con las enmiendas introducidas (resolución 1978/25).*

*Queda aprobado sin procederse a votación el proyecto de resolución I (resolución 1978/26).*

*Por 37 votos contra ninguno y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 1978/27).*

*Quedan aprobados sin procederse a votación los proyectos de resolución III a VII (resoluciones 1978/28 a 1978/32).*

*Por 39 votos contra ninguno y 11 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 1978/33).*

*Quedan aprobados sin procederse a votación el proyecto de resolución IX y los proyectos de decisión I a V (resolución 1978/34 y decisiones 1978/31 a 1978/35).*

41. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución II debido a que los párrafos 1 y 3 significan modificaciones injustificadas de los procedimientos financieros establecidos y no son coherentes con las decisiones de las Naciones Unidas al respecto. Si dichos párrafos hubieran sido sometidos a votación por separado, la delegación de la Unión Soviética habría votado en contra.

42. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que su delegación tiene reservas con respecto al inciso b) del párrafo 1 del proyecto de resolución IX y al proyecto de decisión II.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*

## 16a. sesión

Lunes 8 de mayo de 1978, a las 11.25 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.16

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ehsassi (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### **Informes señalados a la atención del Consejo (conclusión\*) (E/1978/36)**

1. El Sr. VAN TOOREN (Países Bajos) introduce un proyecto de decisión, cuyo texto es el resultado de negociaciones oficiosas, y que dice así:

"El Consejo Económico y Social decide:

"a) Tomar nota del informe del Secretario General sobre los resultados de la séptima reunión del Grupo de Expertos en acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo (E/1978/36);

"b) Recomendar a la Asamblea General que inste a los Estados Miembros a tomar en consideración la elaboración de políticas adecuadas para evitar la doble tributación y prevenir la evasión de impuestos, incluidos acuerdos fiscales bilaterales;

"c) Pedir al Grupo de Expertos que termine su examen de un proyecto de convención bilateral modelo en su octava reunión en 1979, y celebrar la recomendación del Secretario General que figura en el párrafo 15 del informe;

"d) Apoyar las recomendaciones que figuran en los párrafos 17 y 18 del informe en relación con el 'Manual para la negociación de acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo';

"e) Pedir al Secretario General que presente al Consejo en 1980, junto con los documentos a que se hace referencia en los párrafos c) y d), más información acerca de cómo se propone poner en práctica la recomendación que figura en el párrafo 19 del informe respecto del programa sugerido de cooperación subregional, regional e interregional en esta esfera."

2. La Sra. DERRE (Francia), en respuesta a una pregunta hecha por el PRESIDENTE, dice que el párrafo d) no tendrá consecuencias financieras, pues o que ya ha quedado cubierto por las asignaciones en virtud del presupuesto por programas para el bienio 1978-1979.

3. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) dice que su delegación puede apoyar el proyecto de decisión ya que concede una importancia considerable al trabajo del Grupo de Expertos. Señala que en el párrafo c) del proyecto de decisión se indica que el Grupo de Expertos tiene que terminar su trabajo sobre el proyecto de convención bilateral modelo en 1979.

4. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que su delegación puede apoyar el proyecto de decisión. Sin embargo, se pregunta por qué el párrafo b) no reproduce las palabras utilizadas en la recomendación, para así apoyarla, del párrafo 16 del informe del Secretario General, ya que los párrafos c), d) y e) del proyecto de decisión apoyan las recomendaciones contenidas en los párrafos 15, 17 y 18 del informe.

\* Reanudación de los trabajos de la 14a. sesión.

5. El Sr. VAN TOOREN (Países Bajos) explica que, en su versión original, el párrafo *b*) reprodujo toda la sustancia del párrafo 16 del informe, pero posteriormente se redujo como resultado de consultas oficiosas. Mientras que los párrafos *c*), *d*) y *e*) tenían carácter organizativo, el párrafo *b*) tenía más bien carácter de declaración sobre políticas que se debían seguir, y las delegaciones prefirieron que fuese menos concreto que el párrafo del informe en el que se basa, sin por ello alterar el significado.

6. El Sr. ABUAH (Nigeria) confirma la explicación dada por el representante de los Países Bajos sobre el párrafo *b*). Aunque su delegación concede gran importancia al trabajo del Grupo de Expertos, considera que no es posible apoyar la redacción concreta del párrafo 16 del informe en la fase actual.

*Queda aprobado el proyecto de decisión sin procederse a votación (decisión 1978/14).*

7. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no se ha opuesto al consenso sobre el proyecto de decisión. Sin embargo, no puede apoyar las disposiciones del párrafo *d*), ya que sus propios expertos no han participado en la redacción de las recomendaciones pertinentes.

8. El Sr. BARCELO (México) dice que su delegación ha concedido importancia especial a la aprobación del proyecto de decisión en la forma en que ha sido finalmente aprobado. Confía en que el Consejo, que ha hecho una excepción a las exigencias de los trabajos de reestructuración a fin de que pueda celebrarse una nueva reunión del Grupo de Expertos, en su próximo período de sesiones adoptará una decisión similar sobre la Reunión de Expertos sobre el Programa de Administración y Hacienda Públicas de las Naciones Unidas en la que su delegación tiene interés especial y que, a su juicio, tiene también una importancia vital para el trabajo global del Consejo.

## TEMA I DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*conclusión\**)

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL EN EL SENO DE LAS NACIONES UNIDAS (*conclusión\**) (E/1978/L.28, E/1978/L.30)

9. El Sr. SAUNDERS (Jamaica), presentando el proyecto de resolución E/1978/L.30, que ahora está patrocinado por el Alto Volta, Argelia, Bangladesh, Brasil, India, Irán, Túnez, Yugoslavia, Zaire y Zambia, dice que el único problema pendiente que impidió que el proyecto de resolución fuera presentado anteriormente en nombre del Presidente, se ha resuelto mediante consultas oficiosas. En consecuencia se ha convenido que, en el párrafo dispositivo 3, se añada “, entre otras cosas,” antes de las palabras “al componente de desarrollo social”, para evitar dar la impresión de que se ha concedido importancia especial al componente de desarrollo social excluyendo otros componentes. Señala también a la atención un pequeño cambio al proyecto en la versión inglesa del primer párrafo del preámbulo.

10. Los patrocinadores del proyecto de decisión contenido en el documento E/1978/L.28 han convenido en dar su apoyo al proyecto de resolución E/1978/

L.30 en su forma enmendada y retirar su propuesta si se aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.30, en su forma verbalmente modificada, sin procederse a votación (resolución 1978/35).*

11. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que su delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución E/1978/L.30 en la inteligencia de que cuando la Asamblea General recibiera los informes del Comité del Programa y de la Coordinación, del Comité Administrativo de Coordinación y del Comité de Planificación del Desarrollo consideraría esos informes lo suficientemente importantes para hacer innecesaria la convocatoria del grupo de trabajo *ad hoc* a que se hace referencia en el párrafo 5 del proyecto de resolución.

12. El Sr. BARCELO (México) dice que su delegación se ha sumado al consenso en la inteligencia de que la referencia del primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución a los documentos sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional incluye una referencia a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

13. El Sr. VAN TOOREN (Países Bajos) dice que su delegación desea subrayar que, a su juicio, resulta vital que el grupo de trabajo *ad hoc* se reúna a principios de 1979 y examine los problemas suscitados teniendo en cuenta un enfoque nuevo, independiente y amplio.

*El Sr. Mills (Jamaica) ocupa la Presidencia.*

14. El PRESIDENTE recuerda que en su resolución 2063 (LXII), el Consejo decidió nombrar un relator especial que preparase un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de hombres y mujeres, inclusive las medidas adoptadas por los sectores público y privado, en los planos nacional, regional e internacional, para eliminar los prejuicios y los estereotipos sexuales, acelerar la aceptación de las funciones nuevas y más amplias de la mujer en la sociedad y promover su integración en el proceso de desarrollo en pie de igualdad con el hombre. El Consejo todavía no ha nombrado al relator especial, y en el 27º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se sugirió que la Comisión podría desear recomendar uno o más candidatos para facilitar la labor del Consejo de hacer el nombramiento en su primer período ordinario de sesiones de 1978. No obstante, de hecho la Comisión no ha hecho recomendación alguna y hasta ahora sólo se ha nombrado un relator especial en su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

*Así queda acordado (decisión 1978/36).*

15. El PRESIDENTE recuerda que, en su resolución 2062 (LXII), el Consejo decidió establecer, a más tardar en junio de 1978, un comité preparatorio compuesto de no más de veintitrés Estados Miembros, designados por el Presidente del Consejo tras celebrar consultas con los grupos regionales y sobre la base de una distribución geográfica equitativa, a fin de que haga recomendaciones respecto de los arreglos sustantivos y de organización para la Conferencia Mundial de 1980 del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. En consecuencia, ha consultado a los grupos regionales y ha designado a los siguientes Estados Miembros como miembros del Comité Preparatorio: Australia, Brasil, Cuba, Egipto, Estados Unidos de

América, Filipinas, India, Irán, Japón, Madagascar, México, Níger, Noruega, los Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Senegal, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia. Otros Estados Miembros podrán también participar en los trabajos del Comité Preparatorio como observadores. Sugiere que el Consejo tome nota de la designación de los miembros del Comité Preparatorio.

*Así queda acordado* (decisión 1978/37).

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

### Examen del programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978 (conclusión\*\*) (E/1978/L.22, E/1978/L.29)

16. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que la nota de la Secretaría que el Consejo tiene ante sí (E/1978/L.29), en la cual figura en anexo el proyecto de programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978, contiene sugerencias relativas a la organización de los trabajos. Se ha incluido el tema 8 (Reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales) porque el Consejo tiene la obligación de ocuparse de él en un plazo concreto. El tema 30 (Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua) debe suprimirse, en vista de la decisión del Consejo de aplazar el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales hasta 1979 [véase decisión 1978/38, párr. 1, inc. k)].

17. Con respecto a los ajustes organizacionales requeridos en el párrafo 4 de la nota, la finalidad en el caso del tema 11 (Cooperación regional y desarrollo) es permitir a los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales estar en Ginebra el tiempo suficiente para participar en el examen del tema. Se ha sugerido que los secretarios ejecutivos presenten sus informes en sesión plenaria, a fin de que el tema pueda examinarse en el Primer Comité (económico) el día siguiente. En el caso del tema 9 (Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas), el Consejo ha pedido al Presidente del Primer Comité (económico) que lleve a cabo consultas oficiosas entre períodos de sesiones, a base de un documento de trabajo sobre el tema. Por consiguiente, se sugiere que el Primer Comité (económico) continúe el examen del tema en el segundo período ordinario de sesiones de 1978, en el entendimiento de que se discutirá oficiosamente y se considerará oficialmente como el último tema del programa del Comité.

18. El calendario de preparación de documentos para el período de verano ha quedado muy desorganizado y se esperan retrasos en algunos documentos relativos a la labor del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General.

19. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta si, en virtud del calendario provisional de reuniones, los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales podrán participar en el examen del tema 11.

20. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas

y Sociales) dice que, como se requiere que los secretarios ejecutivos lleguen a Ginebra antes de la apertura del período de sesiones, se espera contar con su presencia en las dos primeras semanas del período de sesiones, incluida la fecha asignada para el examen de ese tema.

21. La Srta. RICHTER (Argentina) dice que, como el tema 30 se incluyó en el proyecto de programa provisional en el entendimiento de que el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales se celebraría en septiembre, después del segundo período ordinario del Consejo, el hecho de que el Comité no se reúna hasta enero de 1979 no altera las circunstancias. En consecuencia, desearía que se le explicase el porqué de la sugerencia de suprimir el tema, cosa que sólo sería aceptable si la cuestión pudiera tratarse adecuadamente en el tema 19 (Recursos naturales).

22. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que, como se indica en la nota 2 de pie de página del proyecto de programa provisional (E/1978/L.29, anexo), el tema será examinado al reanudarse el segundo período ordinario de sesiones, que está previsto a más tardar para finales de noviembre. A causa del aplazamiento del período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales hasta después de esa fecha, se ha decidido incluir el tema en el programa del año siguiente.

23. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) y el Sr. RAHAMTALLA (Sudán) preguntan si las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua no pueden en realidad ser tratadas en virtud del tema 19.

24. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que la intención original era que la documentación para el tema 30 consistiera del informe del Comité de Recursos Naturales sobre la labor realizada en su tercer período extraordinario de sesiones y el informe del Secretario General sobre ese período de sesiones. Como el período de sesiones ha sido aplazado, no se dispondrá de informe alguno en virtud de ese tema. Conforme al tema 19, el Consejo dispondrá de informes sobre el desarrollo de los recursos de carbón y sobre la viabilidad de celebrar una conferencia internacional sobre las fuentes renovables de energía. El Consejo no dispondrá en 1978 de ningún documento sobre el agua.

25. La Srta. RICHTER (Argentina) y el Sr. RAHAMTALLA (Sudán) señalan que podrían estar de acuerdo con la supresión del tema 30 siempre que el examen de las cuestiones bajo el tema 19 fuera lo suficientemente flexible para incluir los recursos hídricos en caso necesario.

26. El PRESIDENTE sugiere que se suprima el tema 30, en el entendimiento mencionado por los representantes de Argentina y Sudán.

*Así queda acordado.*

27. El Sr. WARSAMA (Somalia) propone la inclusión en el proyecto de programa provisional de un nuevo tema titulado "Asistencia a los refugiados del Ogaden". Sus motivos para proponer el tema se basan en la magnitud del problema con que se enfrentan los gobiernos en dicha zona y las organizaciones internacionales interesadas, especialmente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refu-

\*\* Reanudación de los trabajos de la 5a. sesión.

giados. El informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas al Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana contiene una petición de asistencia financiera sustancial para tratar los problemas de los refugiados. Por lo tanto, el Gobierno de Somalia considera adecuado incluir el tema en el programa del período de sesiones de verano.

28. El Sr. MONSHEMVALE-OMVUANE NTANGU (Observador del Zaire) sugiere que, en vez de incluir la cuestión como tema separado, se incorpore al tema 6 (Asistencia en situaciones de emergencia).

29. El Sr. WARSAMA (Somalia) dice que no sería adecuado incluir la cuestión en el tema relativo a las situaciones de emergencia, que es un aspecto ordinario del programa del Consejo. El problema de los refugiados del Ogaden es una cuestión concreta que debe tratarse por separado.

30. El PRESIDENTE sugiere que el tema propuesto por Somalia se incluya en el programa provisional.

*Así queda acordado.*

31. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) indica que surgirán problemas para tratar ciertos temas que se discuten al principio del período de sesiones y en el debate general, como los temas 3 y 10, debido al estado de la documentación, según lo expuesto por el Subsecretario General. Por consiguiente, es tanto más importante hacer el máximo uso posible de los documentos del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General.

32. Con respecto a la reestructuración, le decepciona que durante el actual período de sesiones se haya hecho relativamente poco progreso en la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea. Para lograr algún progreso en esta cuestión deben utilizarse al máximo las consultas oficiosas entre períodos de sesiones y durante el segundo período ordinario de sesiones.

33. También debe prestarse atención al informe del Consejo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, cuyo programa ya ha sido redactado. Los temas tratados paralelamente en el Primer Comité (económico) y el Segundo Comité (social) del Consejo normalmente se tratan sucesivamente en la Segunda Comisión de la Asamblea General, lo que significa que su relación ha de establecerse antes de que comience el período de sesiones de la Asamblea.

Durante el período de sesiones de organización del Consejo, se ha planteado la cuestión de si los tres comités del período de sesiones se denominan correctamente; sin embargo, la actual división de trabajo se considera adecuada. A fin de informar eficazmente a la Asamblea General, convendría que el Consejo, en su segundo período extraordinario de sesiones, se reuniera oficiosamente en sesión plenaria cada semana para examinar los progresos realizados en los comités.

34. El PRESIDENTE conviene con el representante del Reino Unido en que los trabajos del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General guardan una estrecha relación con el debate general del período de sesiones de verano del Consejo. Por consiguiente, es necesario establecer cómo la labor del Consejo y de la Asamblea General se verá afectada por los procedimientos de dicho Comité y evitar cualquier duplicación de esfuerzos. También le decepciona que se haya hecho relativamente poco progreso en la reestructuración, tema éste del que, no obstante, el Consejo se ocupó vigorosamente. Con respecto a la cuestión de ayudar al Consejo a preparar su informe a la Asamblea General, está de acuerdo en que se celebren consultas oficiosas sobre la reestructuración antes del período de sesiones del verano, a fin de que se puedan tomar decisiones en dicho período de sesiones. También está de acuerdo en que el trabajo del Consejo y de sus comités puede racionalizarse si se celebran semanalmente reuniones plenarias oficiosas durante el período de sesiones. Sugiere que se adopten estas propuestas y que el Consejo apruebe el proyecto de programa provisional del segundo período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/L.29, anexo), en su forma enmendada, y también los arreglos para ese período de sesiones indicados en el documento E/1978/L.29, en el entendimiento de que cada comité decidirá sobre la organización de su propio trabajo al principio del período de sesiones.

*Así queda acordado.*

#### ***Clausura del período de sesiones***

35. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el primer período ordinario de sesiones de 1978 del Consejo Económico y Social.

*Se levanta la sesión a las 12.35 horas.*

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978

Actas resumidas de las sesiones plenarias 17a. a 38a., celebradas en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 5 de julio al 4 de agosto de 1978

### 17a. sesión

Miércoles 5 de julio de 1978, a las 15.40 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.17

#### TEMA 1 DEL PROGRAMA

##### Apertura del período de sesiones

1. El PRESIDENTE declara abierto el segundo período ordinario de sesiones de 1978 del Consejo Económico y Social.

##### DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

2. El PRESIDENTE subraya que el estado del sistema económico mundial y de las relaciones económicas internacionales ha originado una situación sumamente crítica que pone de manifiesto más que nunca la necesidad de dirección, orientación, coherencia y medidas concretas.

3. Desde hace más de cuatro años se ha iniciado un diálogo y unas negociaciones para responder a la demanda de los países en desarrollo en pro de cambios fundamentales en la estructura del sistema económico internacional y en las relaciones entre los países industrializados y el mundo en desarrollo. Los resultados realmente muy limitados y los nuevos signos de debilidad de la economía mundial indican que es preciso adoptar medidas de gran alcance y nuevas maneras de enfocar la cuestión. En el curso de este último año se ha podido observar que hoy se aprecia la interdependencia que existe entre las economías de los países desarrollados y las de los países en desarrollo así como la necesidad de cambios estructurales. Pero esta nueva forma de ver las cosas no se ha plasmado aún en medidas concretas.

4. En este contexto, el establecimiento de un comité sobre el nuevo orden económico internacional como Comité plenario, a raíz de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, celebrada en París en 1977, fue una medida destinada a reafirmar la función primordial del sistema de las Naciones Unidas

en los debates y a adaptar por vez primera a dicho sistema un órgano que pudiera participar e interesarse continuamente en toda la gama de cuestiones que son objeto de diálogo. El Consejo debe aprovechar esta oportunidad para establecer un equilibrio entre sus trabajos, a fin de dar la debida importancia a los problemas cruciales.

5. El Consejo tiene que desarrollar también medios más eficaces de interacción con los organismos especializados, las comisiones regionales y otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se espera que los cambios previstos en la Secretaría de las Naciones Unidas contribuirán a sentar las bases para una mejora real de la labor del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, el Presidente da la bienvenida al Sr. Dadzie que ha sido designado para el nuevo cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional.

6. En definitiva, el éxito dependerá, en gran parte, de la forma en que los gobiernos de los Estados miembros y sus delegaciones respondan a la necesidad de reestructuración y concentren sus esfuerzos para proporcionar la dirección y la orientación necesarias.

##### DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

7. El SECRETARIO GENERAL señala que la situación económica del mundo no incita al optimismo. La evolución de la economía mundial durante el año pasado presenta algunos elementos positivos, pero predominan con mucho los resultados inquietantes. La característica dominante de la situación actual es la incertidumbre ante el futuro.

8. Hay que congratularse ciertamente del nivel sostenido de crecimiento de los países en desarrollo durante el año 1977. Pero ese crecimiento, insuficiente aún respecto del nivel deseable, está haciéndose más lento.

9. Los ingresos de exportación de los países en desarrollo no están sostenidos ya por la progresión de las cotizaciones de las materias primas y se ven gravemente afectados por la reducción del incremento del comercio internacional, cuya progresión durante el último año ha sido la tercera parte de la del año anterior.

10. La mayoría de esos países, ya muy endeudados, tienen que administrar ahora sus economías de modo muy restrictivo, porque no disponen de medios de financiación exterior adaptados a la naturaleza de sus desequilibrios.

11. En el sector de la agricultura, dos años de buenas cosechas en muchos países no han permitido obtener éxitos decisivos en la lucha contra el hambre y la pobreza. El nivel de consumo alimentario per cápita se ha estancado en la mayoría de los países, y algunos de ellos siguen a merced de nuevos accidentes climáticos.

12. Los resultados de las economías planificadas han supuesto también un retroceso respecto de los conseguidos a comienzos del decenio de 1970, debido a los problemas que ha experimentado su agricultura y a las repercusiones, sobre esas economías, de la evolución de los países desarrollados de economía de mercado.

13. En efecto, los países de economía de mercado no logran volver al camino de un crecimiento sostenido, ni reducir suficientemente su inflación. De hecho, su tasa de crecimiento se ha reducido de un año a otro, pasando, como promedio, de algo más del 5% a algo más del 3% anual. Pese a los progresos realizados en algunos países, no se ha podido reducir la inflación a un nivel aceptable. La evolución de los saldos de las balanzas de pagos de esos países ha dado pruebas de una asimetría sumamente inquietante. Mientras algunos de ellos lograban eliminar sus déficit a costa de frenar el nivel de actividad, otros han seguido acumulando excedentes muy importantes, especialmente por no haber podido dar impulso suficiente a su demanda interior.

14. La cuestión del empleo ha adquirido en esos países una amplitud sin precedente, y los gobiernos tienen cada vez más dificultad para contrarrestar las tensiones proteccionistas que han aparecido en ese contexto.

15. Por consiguiente, no se han restablecido las condiciones de una expansión rápida y regular de toda la economía internacional, y la incertidumbre sobre las perspectivas del futuro afecta al desarrollo de las inversiones productivas. Son conocidos los factores de esa incertidumbre. En su fase actual, el sistema monetario internacional se caracteriza por la inestabilidad de los tipos de cambio y el aumento desmesurado de la liquidez internacional. Ese sistema no se adapta a las necesidades de los países en desarrollo. Se multiplican las medidas proteccionistas al margen de las normas del GATT; las cotizaciones de las materias primas están expuestas a bruscas fluctuaciones; no hay aún suficiente coordinación de las políticas económicas, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. Las propias perspectivas de las relaciones internacionales inspiran inquietud. Se duda de la capacidad de los gobiernos para hallar soluciones nuevas y modificar, cuando sea necesario, las reglas del juego internacionales.

16. El establecimiento de un nuevo orden económico internacional debería constituir una respuesta a esas dificultades de índole estructural. Tal respuesta implica

que los Estados superen la simple gestión de un sistema existente y emprendan la reforma progresiva de las condiciones de funcionamiento de la economía internacional sobre bases más sanas y equitativas. Pero las negociaciones internacionales que deberían contribuir a la elaboración de ese nuevo orden apenas progresan.

17. Es cierto que las negociaciones que se han desarrollado en el marco de la UNCTAD sobre la cuestión de la deuda de los países más gravemente afectados han logrado sus primeros resultados. Pero ha habido que aplazar la negociación sobre el Fondo Común de estabilización de las materias primas y los acuerdos sobre productos básicos. Las negociaciones comerciales multilaterales se retrasan, y aún queda por emprender la reforma del sistema monetario.

18. La reanudación del diálogo Norte-Sur en el marco del Comité plenario establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General ha suscitado un momento de esperanza. Durante las primeras reuniones de ese órgano, ha surgido un consenso sobre la gravedad de los problemas con que se enfrentan la economía mundial y, más particularmente, la de los países en desarrollo. No obstante, el Comité aún no ha adoptado conclusiones por falta de acuerdo sobre el objeto mismo de sus deliberaciones y el tipo de conclusiones a que podría llegar.

19. Es menester superar las lentitudes y las vacilaciones que han surgido en el marco de esas negociaciones y, para ello hay que mirar hacia el futuro.

20. No sería realista esperar que se resolvieran rápidamente todas las divergencias sobre cuestiones tan difíciles y en torno a las cuales existen numerosos intereses diferentes y que a menudo se ven como contradictorios. Igualmente, sería ilusorio esperar que en cada reunión se obtuvieran resultados decisivos. En cambio, convendría buscar los puntos sobre los que puede haber cierta divergencia de pareceres a partir de intereses comunes, y aprovecharlos para definir zonas de posible acuerdo. El Secretario General cree que existen esas convergencias y esas zonas de posible acuerdo.

21. Pone como ejemplo la toma de conciencia de la relación de interdependencia que existe entre las economías. La economía mundial es cada vez más un sistema solidario, en el que las políticas de cada país tienen consecuencias para los demás países y en el que todos los sectores de actividad están vinculados entre sí. Esa nueva toma de conciencia le parece fecunda, pues puede hacer concebir medidas colectivas de interés mutuo para todas las partes interesadas.

22. El mejor ejemplo es el problema de la transferencia de recursos. Desde hace mucho tiempo se reconoce que esas transferencias tienen un papel importante que desempeñar permitiendo a los países en desarrollo mantener objetivos de crecimiento elevados y realizar las transformaciones estructurales que exige su desarrollo. La demanda potencial de bienes y servicios que representan puede constituir, si se asegura su solvencia, uno de los motores del crecimiento de la economía internacional en los decenios futuros. En los últimos años, esos países ya han contribuido a sostener la demanda mundial. Con tal fin, han tenido que aumentar de modo considerable el volumen de su deuda exterior, que, para muchos de ellos, alcanza ya los límites de lo aceptable.

23. En ese contexto, voces autorizadas de los países industrializados han propuesto la idea de un programa adicional y masivo de transferencia de recursos. Ese programa podría ser un elemento importante de la reactivación de la economía internacional, aunque su principal objetivo sería facilitar transformaciones de orden estructural.

24. Según esas propuestas, el programa, cuyo contenido y modalidades habría que precisar mediante un debate internacional, podría dirigirse con carácter prioritario hacia los sectores que constituyen o pueden llegar a constituir graves estrangulamientos de la economía mundial, como la agricultura, la energía o las grandes infraestructuras.

25. Es prematuro establecer un juicio sobre propuestas a las que aún no se ha dado forma definitiva. Sin embargo, el orador querría subrayar dos consideraciones. El efecto inmediato de un aumento de las transferencias de recursos sobre la situación de algunas industrias exportadoras de los países adelantados, en particular las industrias de bienes de equipo, sería importante aunque el efecto global de impulso a esas economías siguiera siendo limitado. Lo que es aún más importante, ese aumento, si se realizara en el marco de un programa negociado y que abarcara varios años, constituiría la manifestación de una voluntad política de progresar y de tratar los problemas estructurales de la economía internacional. Su impacto psicológico sería entonces considerable.

26. Parece también que está surgiendo una convergencia en torno a la idea de que todo esfuerzo de transferencia de recursos debe implicar un aumento de la ayuda oficial para el desarrollo. Desde ese punto de vista, hay que señalar la aportación sustancial y creciente de los países de la OPEP a la corriente de ayuda oficial. Por el contrario, en los países adelantados de economía de mercado se ha reducido en 1977 el porcentaje del producto nacional destinado a la ayuda oficial para el desarrollo, que ya era muy inferior al objetivo establecido por la Asamblea General para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>1</sup>. Si se respetara ese objetivo, casi se duplicarían los fondos puestos a disposición del tercer mundo. Por tanto, sigue siendo considerable la distancia respecto de las necesidades, lo cual tiene consecuencias especialmente graves para los países de bajos ingresos, los cuales apenas disponen de otras posibilidades de financiación de sus infraestructuras.

27. El aumento de los fondos destinados a la ayuda oficial debería provenir de los países más retrasados en su esfuerzo de ayuda. No obstante, el orador puede señalar a ese respecto que el Primer Ministro del Japón ha indicado públicamente y le ha hecho saber personalmente que va a esforzarse por lograr que la ayuda de su país se duplique durante los tres años próximos.

28. Finalmente, no parece imposible encontrar las modalidades concretas que permitan dar a la ayuda pública un carácter continuo y previsible en condiciones compatibles con las normas de la gestión presupuestaria de los países que prestan asistencia.

29. Todos los análisis destacan la necesidad de reforzar los dispositivos de financiación de la balanza de pagos de los países en desarrollo. Sin embargo, los medios oficiales de financiación de que se dispone para resolver las dificultades temporales de balanza de

pagos, imponen condiciones rigurosas a los prestatarios, lo cual no estimula su empleo. Además, esos recursos a corto o mediano plazo no responden a las necesidades a largo plazo existentes ni a los problemas estructurales que se plantean en las balanzas de pagos de muchos países durante las primeras etapas de su desarrollo.

30. En vista del carácter estructural del déficit de los países en desarrollo y de los desequilibrios de las balanzas de pagos en el mundo, es importante que este problema se trate como cuestión prioritaria. Los medios que se han de utilizar deben necesariamente ser diversos, a causa de la diversidad de las necesidades de los países interesados.

31. También ha surgido cierta convergencia de opiniones sobre la complementariedad necesaria entre el aumento de las transferencias de recursos y el desarrollo de las relaciones comerciales. A mediano y a largo plazo, los países en desarrollo deben poder financiar sus necesidades de importación merced al aumento de sus exportaciones. Ello depende de sus esfuerzos, del incremento ya iniciado en sus intercambios mutuos, pero también de su capacidad de acceso a los mercados de los países desarrollados. Sin duda, las autoridades de los grandes países industrializados parecen querer dar, con ocasión de las negociaciones comerciales multilaterales, un nuevo impulso a la liberación de las barreras arancelarias y a la eliminación de las barreras no arancelarias.

32. Para alcanzar los resultados buscados no basta, sin embargo, con que los países industrializados transijan sobre sus propios intereses. Es preciso que en las negociaciones se tengan en cuenta los intereses de todos los países, es decir, que se asocien plenamente a ellas a los países en desarrollo. También será menester velar por la reglamentación mediante acuerdos internacionales de las medidas temporales que puedan verse justificadas, en los países adelantados, por dificultades de ajuste, y supervisar la aplicación de dichas medidas.

33. Por último, aunque ya parece haber un reconocimiento general de que la estabilización de los ingresos derivados de las ventas de materias primas mediante acuerdos sobre productos y el establecimiento de un fondo común constituye para muchos países en desarrollo una exigencia primordial, es preciso crear las condiciones para que tengan éxito, cuando se reanuden, las negociaciones intergubernamentales sobre este tema.

34. A fin de sacar partido de las convergencias que el orador ha creído posible considerar sobre temas de suma importancia, hay que establecer un clima propicio a las soluciones de transacción. La responsabilidad de crear las condiciones de ese clima incumbe a todos los países interesados.

35. El orador dirige sus observaciones particularmente a los Jefes de Estados y de Gobierno que se reunirán en Bonn dentro de unos días. El peso de sus economías hace que los progresos que realicen mediante sus acuerdos sean de importancia esencial para el mundo entero. El orador les pide que tengan en cuenta en sus deliberaciones la dimensión mundial de las decisiones que van a adoptar y el esfuerzo particular que les exige la reactivación del desarrollo. Su impulso colectivo debe contribuir al restablecimiento de la confianza en las perspectivas de la economía internacional y a los progresos en las conversaciones o

<sup>1</sup> Véase resolución 2626 (XXV) de la Asamblea General, párr. 43 de la Estrategia Internacional del Desarrollo.

negociaciones que sus representantes celebran con los países en desarrollo en distintos foros.

36. Entre éstos, hay que atribuir una importancia especial a la reanudación de los trabajos del Comité plenario. Dicho Comité puede constituir un foro irremplazable para intercambios periódicos de opinión de alto nivel sobre la situación internacional y sobre las dificultades con que tropiezan los diversos grupos de países. Pero, para que sean fructíferos, sus trabajos deben abrir perspectivas de acción. Por consiguiente, hay que tratar de determinar cuáles son las posibles esferas de acuerdo sobre temas de reconocida importancia y en las que existen oportunidades de éxito. Seguirá compitiendo a los foros especializados la elaboración de las modalidades de aplicación que tales negociaciones implican necesariamente.

37. El presente período de sesiones del Consejo Económico y Social puede ofrecer a las delegaciones la ocasión de examinar con lucidez, con un nuevo sentido de las prioridades, lo que es posible hacer. También debería permitirles proceder a las consultas necesarias para que, en la próxima reunión del Comité plenario, se haga sentir el efecto de la voluntad de evitar el fracaso, que muchos sectores le han manifestado al orador.

38. Se reconoce ya ampliamente la importancia de la cooperación entre los países en desarrollo, y las dificultades que se acaban de indicar hacen aún más urgente su fortalecimiento. Esta cuestión es el punto central de las importantes conferencias mundiales que se han de celebrar en los próximos meses. Dichas reuniones deberían permitir que se encontraran campos de aplicación concretos para la idea de la autosuficiencia colectiva, cuya importancia ya destacó el orador al Consejo el año pasado.

39. En este contexto, es inútil subrayar la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que se celebrará en Buenos Aires a partir del 30 de agosto de 1978. Por esta razón el orador pide a los gobiernos que se hagan representar en ella al nivel más elevado posible.

40. Los progresos de la cooperación internacional, cuya urgencia el orador acaba de subrayar, deben colocarse en una perspectiva a largo plazo. Se necesita una estrategia internacional para el decenio de 1980 y los años posteriores. Sobre la base de los principios definidos por la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional<sup>2</sup>, dicha estrategia serviría de marco de referencia común para las políticas de los gobiernos de los Estados Miembros, y permitiría asegurar la coherencia de los planes de acción de las distintas organizaciones internacionales.

41. Tal estrategia daría ocasión para precisar las finalidades del desarrollo, en cuya primera línea parece que debe figurar la posibilidad de que los más desposeídos adquieran mediante su trabajo los bienes y servicios necesarios para la dignidad humana.

42. Una estrategia de esa índole no puede imponer desde fuera a Estados soberanos elecciones u opciones que únicamente a ellos incumbe definir. En cambio, su elaboración y su aplicación pueden estimular y ayudar a los Estados Miembros a buscar juntos una mayor compatibilidad de sus políticas de desarrollo.

<sup>2</sup> Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, de 1º de mayo de 1974.

43. El Consejo ha pedido al orador que haga preparar, de aquí a finales de 1978, los elementos técnicos de una estrategia internacional del desarrollo<sup>3</sup>. Los trabajos correspondientes, que se llevan a cabo en estrecha colaboración con los organismos especializados, están bien encaminados y se presentarán oportunamente al Consejo.

44. El sistema de las Naciones Unidas ha comenzado a poner en práctica la reestructuración de sus actividades decidida por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones<sup>4</sup>.

45. Se presenta al Consejo un informe sobre las primeras disposiciones que se han adoptado en el marco del CAC para responder a las prioridades expresadas por las instancias intergubernamentales (véase E/1978/43 y Add.1 y 2). Acaba de asumir sus funciones el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y dentro de la Secretaría se han constituido tres nuevas dependencias, que han recibido los medios necesarios para cumplir sus tareas.

46. El objeto de estas medidas, de conformidad con las resoluciones relativas a la reestructuración, es fortalecer las contribuciones de toda índole que las secretarías aportan a las instancias que adoptan las decisiones políticas.

47. El orador no necesita recordar al Consejo el papel que le corresponde en la evolución de la cooperación internacional para el desarrollo. Sin duda, el Consejo ha de examinar en este contexto los medios prácticos por los que podrá adaptar mejor su enfoque de los problemas y sus métodos de trabajo a las nuevas circunstancias y a los cambios que éstas exigen.

48. Es preciso asignar gran importancia a la rápida aplicación de dichas medidas. Cada vez hay más problemas que ya no pueden resolverse mediante la sola intervención de las instituciones nacionales, y desaparecen las fronteras entre la dimensión interior y las consecuencias exteriores de muchas políticas.

49. Conviene sacar todas las consecuencias de esta evolución irreversible. A nivel nacional, los gobiernos deben adaptar su aparato administrativo y su proceso de deliberación para tener en cuenta en forma efectiva las interacciones entre las decisiones internas y externas, y coordinarlas. A nivel internacional, la composición de las delegaciones nacionales y la organización de los grupos de países deberán evolucionar para responder al tecnicismo cada vez mayor de los debates. Por último, hay que buscar en forma pragmática innovaciones de procedimiento que permitan que las instancias de las Naciones Unidas tengan en cuenta las nuevas características de las deliberaciones internacionales en el ámbito de las relaciones económicas y del desarrollo. El Consejo Económico y Social puede desempeñar un papel determinante en esta búsqueda organizando la reflexión común. Puede tener la seguridad de que la Secretaría le prestará todo el apoyo que le sea necesario.

50. La transformación de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo exigen decisiones concertadas. En el curso de los próximos meses, es menester que se afirme la voluntad política de realizar, en un clima nuevo, progresos significativos en las grandes negocia-

<sup>3</sup> Véase la resolución 2125 (LXIII) del Consejo Económico y Social, de 4 de agosto de 1977, secc. III.

<sup>4</sup> Resolución 32/197 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1977.

ciones internacionales, y, en particular, en las relaciones Norte-Sur. Únicamente a este precio saldrá la economía mundial de la languidez y de la incertidumbre. No tenemos derecho a subestimar la importancia de lo que está en juego.

51. Si la comunidad internacional no tiene éxito, habrá contribuido, en el futuro inmediato, a hacer más difícil la vida de millones de hombres y a despojarlos del bien más preciado: la esperanza. A las generaciones que nos sucedan, les dejará un legado de penurias y de enfrentamientos. Es preciso hacer todo lo posible para evitar este riesgo.

*Se suspende la sesión a las 16.10 horas y se reanuda a las 16.20 horas.*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (E/1978/100 y Add.1)

52. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que de conformidad con las disposiciones adoptadas para reorganizar los trabajos del CPC, el tema 27 (Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación) se debe examinar en la continuación del período de sesiones y el tema 22 (Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas) no se examinará hasta que el CPC haya presentado los informes pertinentes.

53. El Sr. TERREFE (Observador de Etiopía) recuerda que el tema 6 del programa provisional del Consejo Económico y Social, titulado "Asistencia a los refugiados del Ogadén", fue propuesto por la delegación somalí el 8 de mayo de 1978, al final del primer período ordinario de sesiones del Consejo y en ausencia del representante de Etiopía. En esa fecha, un observador se opuso a esta propuesta y sugirió que se examinara la cuestión dentro del tema titulado "Asistencia en situaciones de emergencia".

54. La delegación etíope se opone enérgicamente a que se incluya este tema en el programa del segundo período ordinario de sesiones. Su delegación considera que la propuesta es una tentativa deliberada de Somalia de plantear en el Consejo una cuestión política extremadamente delicada que concierne a una región que está bajo la soberanía de Etiopía. Contrariamente a lo que pretende Somalia, sus motivos no son humanitarios en modo alguno ya que si se preocupara por el destino de las poblaciones del Ogadén, Somalia les habría ahorrado las inmensas pérdidas humanas y materiales que han sufrido debido a la política expansionista de Somalia. Los representantes del Alto Comisionado para los Refugiados, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, el UNICEF, el PNUD, el PMA, la FAO, la UNESCO, el Banco Mundial, el CICR y las misiones diplomáticas en Addis Abeba han podido comprobar por sí mismos, después de la retirada del ejército somalí, esos sufrimientos y devastaciones. Aunque es necesario un enorme programa internacional de ayuda a esas poblaciones, las autoridades etíopes, que en repetidas ocasiones han pedido esa ayuda, no pueden admitir que Somalia se erija en protectora de una población a la que ha infligido tantas pérdidas y sufrimientos.

55. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en consulta con el Secretario General de las Naciones Unidas, la OUA y los gobiernos interesados ha lanzado ya un llamamiento en favor de las poblaciones del Cuerno de Africa, víctimas del conflicto armado que les ha sido impuesto en el sur y en el sureste de Etiopía. El problema de las personas desarraigadas corresponde al Alto Comisionado para los Refugiados que debe seguir ocupándose de él.

56. Así pues, Etiopía pide al Consejo que suprima el tema 6 del programa provisional.

57. El Sr. OSMAN (Somalia) señala que Etiopía ha tratado de presentar el problema del Ogadén como un caso relacionado con la soberanía exclusiva de Etiopía; es ésta una declaración política sobre la que el representante de Somalia se niega a entrar en discusión. Si Somalia ha propuesto que se incluya este tema en el programa provisional del período de sesiones ordinario del Consejo es porque considera que, como órgano de la Asamblea General, el Consejo tiene la responsabilidad de reforzar en caso necesario la asistencia a las poblaciones desplazadas a causa de la negativa a reconocerles el derecho a la libre determinación y porque cree que el Ogadén merece en este momento muy especialmente la atención de la comunidad internacional.

58. La delegación de Somalia se opone resueltamente a toda modificación relativa a este tema del programa y se reserva el derecho de intervenir nuevamente sobre esta cuestión con mayor amplitud.

59. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) propone que se apruebe el programa en su forma actual y que el Consejo adopte posteriormente una decisión con respecto al tema 6, una vez que se hayan celebrado las consultas y negociaciones entre los interesados y, en su caso, con él mismo en su categoría de Presidente del Grupo de los 77.

60. El Sr. TERREFE (Observador de Etiopía) dice que prefiere que se apruebe el programa provisional con la exclusión del tema 6, sin perjuicio que se celebren después negociaciones sobre este tema.

61. El Sr. OSMAN (Somalia) dice que, con ánimo de transacción, está dispuesto a aceptar la propuesta del representante de Colombia.

62. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree, como el representante de Etiopía, que se debería aprobar el programa con la exclusión del tema 6 y que se deben celebrar consultas para decidir lo que se va a hacer con ese tema. Por otra parte, estima que, sin entrar en un debate sobre esta cuestión, quizás fuera interesante oír al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, quien podría explicar cuál es la causa que impide conceder una ayuda a los refugiados de esta región.

63. El Sr. MAHGOUB (Sudán), haciendo uso de la palabra en su capacidad de Presidente del Grupo Africano, pide que se suspenda la sesión para que el Grupo Africano pueda tratar de resolver esta cuestión.

*Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 17.20 horas.*

64. El Sr. MAHGOUB (Sudán) anuncia que después de las negociaciones oficiosas que se acaban de celebrar, los representantes de Somalia y de Etiopía han decidido aceptar la sugerencia del representante de Colombia.

65. El PRESIDENTE pregunta al Consejo si está dispuesto a aprobar el programa provisional que figura en el documento E/1978/100, excepto el tema 6, acerca del cual el Consejo adoptará una decisión posteriormente.

*Así queda acordado.*

66. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) señala a la atención del Consejo un tema que figura después del programa provisional del Consejo sin que oficialmente forme parte de él; se trata del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La delegación holandesa, así como otras delegaciones y el propio Alto Comisionado, desearía que el Consejo no examinara solamente este informe sino también los engranajes de la Oficina del Alto Comisionado y más especialmente el funcionamiento y la dimensión de su Comité Ejecutivo. De conformidad con las disposiciones de la sección II de la resolución 1623 (LI) del Consejo, el representante de los Países Bajos pide que se incluya este tema en el programa.

67. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se pregunta por qué habría de modificarse el procedimiento normal según el cual el Consejo transmite el informe del Alto Comisionado a la Asamblea General sin entrar en debate.

68. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) responde que no se trata de retractarse de una decisión sino de aprovechar la posibilidad que se le ofrece al Consejo de examinar ese tema.

69. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo está dispuesto a aceptar la propuesta del representante de los Países Bajos.

*Así queda acordado.*

70. El PRESIDENTE invita al Consejo a que apruebe el programa provisional con las dos modificaciones que se acaban de decidir.

*Queda aprobado el programa provisional (E/1978/100) en su forma enmendada.*

71. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) desea formular una reserva. Recuerda que en la última sesión del primer período ordinario de sesiones de 1978, la delegación de los Estados Unidos declaró que la cuestión de "la asistencia al pueblo palestino" era totalmente independiente del tema 28 del pro-

grama, que no debía ser considerada como parte de él y que debía constituir un tema separado del programa.

72. El Barón VON WECHMAR (República Federal de Alemania), que interviene en nombre de los países miembros de la Comunidad Económica Europea, apoya la opinión expuesta por el representante de los Estados Unidos.

73. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el anexo del documento E/1978/100, que trata de los arreglos relativos a la organización de los trabajos del segundo período ordinario de sesiones, así como el documento E/1978/100/Add.1, que contiene el programa de trabajo revisado por el Primer Comité (económico); se ha hecho un nuevo cambio en este programa revisado consistente en aplazar para la semana del 17 al 21 de julio el examen de la cuestión de que los comités respeten los plazos previstos para el estudio de cada tema, aun en caso de que deban hacer modificaciones en este calendario provisional, a fin de que el Consejo pueda terminar sus trabajos en el tiempo que se le ha asignado. Por otra parte, recuerda que la lista de los oradores que deseen participar en el debate general se cerrará en este día a las 18.00 horas.

74. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) recuerda que, en el primer período ordinario de sesiones, sugirió que la celebración de reuniones oficiosas, por ejemplo de jefes de delegación, podría contribuir a mejorar la eficacia de los trabajos del Consejo y a la coordinación de los trabajos de los comités.

75. El PRESIDENTE dice que se podrían celebrar con utilidad reuniones oficiosas, por ejemplo, una vez terminado el debate general y hacia el fin del período de sesiones. Con ellas se podrían mejorar los métodos de trabajo del Consejo que, así, estaría en una posición mejor para juzgar su función de organismo de apoyo ante la Asamblea General.

76. El Sr. EL FATTAL (República Árabe Siria) pide que, por el volumen de la documentación que se acaba de entregar a las delegaciones, se retrase 24 horas el cierre de la lista de oradores.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*

## 18a. sesión

Jueves 6 de julio de 1978, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.18

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial**

1. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a empezar el debate general sobre el tema 3, pero

señala que probablemente se relacionará también con los temas 10, 11, 13, 21 y 22 del programa.

2. El Sr. MORSE (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) dice que, en el 25° período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD, el Sr. Dadzie, nombrado recientemente Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, expresó la firme convicción de que

las actividades de todos los que trabajan en el nivel operacional del desarrollo deben dirigirse constantemente al objetivo supremo de ayudar a los países en desarrollo a valerse de sus propias fuerzas, de fomentar la autosuficiencia y el progreso endógeno en dichos países mediante un sistema de desarrollo de las Naciones Unidas más coherente y operacionalmente más eficiente. Este es el objetivo fundamental del proceso de reestructuración, para el cual el Consejo Económico y Social ha trabajado tan eficazmente durante muchos años, esforzándose por armonizar las actividades operacionales del PNUD con los cambios de las necesidades de los países en desarrollo y la capacidad cada vez mayor del sistema para satisfacerlas.

3. Complace al orador poder comunicar al Consejo que en el PNUD se han vuelto a poner las cosas en orden; se ha restablecido la confianza; la situación financiera del Programa es sólida y se están haciendo esfuerzos vigorosos por evitar una repetición de las dislocaciones y perturbaciones que afectaron la base de programación hace unos tres años. Las aprobaciones y los gastos de proyectos aumentan, al mismo tiempo que se presta atención a la calidad de las actividades del PNUD y se tienen debidamente en cuenta las incertidumbres acerca de los recursos que resultan del hecho de que las asignaciones de gastos se hacen quinquenalmente, mientras que las contribuciones voluntarias se reúnen anualmente. La colaboración del PNUD con otros organismos de las Naciones Unidas para el desarrollo es, en muchos aspectos, más estrecha que nunca, y se ha creado un Grupo de Trabajo entre Organismos en la sede del PNUD con el fin de seguir fortaleciendo tal colaboración; el PNUD también ha tratado de aumentar la participación de los organismos en el muy importante nivel nacional. Se están elaborando nuevos métodos de evaluación de programas y de retroinformación y la corriente de datos financieros y de programas está sistematizándose e integrándose con arreglo a un proyecto especial destinado a racionalizarla y acelerarla. El orador rinde homenaje al personal del PNUD en todo el mundo, cuya calidad y dedicación, con frecuencia demostradas en circunstancias difíciles, son verdaderamente excepcionales.

4. En las decisiones tomadas en su reciente 25º período de sesiones, el Consejo de Administración reconoció la capacidad del PNUD para cumplir su mandato. En estas decisiones se dan instrucciones al PNUD para que persevere en el logro de un aumento constante, pero cuidadosamente vigilado, en la ejecución de los programas; para que redoble sus esfuerzos por aumentar la coherencia de los programas; para que siga acelerando la puesta en práctica de las nuevas dimensiones en la cooperación técnica del PNUD, en las cuales se pone el acento en el fomento de la autosuficiencia de los países en desarrollo; para que siga promoviendo medidas concertadas para fomentar la autosuficiencia colectiva mediante la cooperación técnica entre los países en desarrollo y mediante un plan de acción amplio y eficaz para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo; para que siga desarrollando la evaluación y la retroinformación sobre programas; para que siga adelante con el proyecto encaminado a mejorar las corrientes de datos; para que siga fortaleciendo el control de gastos administrativos y de apoyo a los programas; y, sobre todo, para que siga haciendo esfuerzos vigorosos por ampliar la base de recursos del Programa de manera que pueda alcanzarse el obje-

tivo del 14% de crecimiento anual de las contribuciones voluntarias.

5. La administración del PNUD se propone hacer todo lo posible por proporcionar un programa de cooperación técnica eficaz y pertinente a los países en desarrollo y por consolidar y perfeccionar lo que ya se ha logrado en este sentido mediante mejoras de programación y administración. Los objetivos del proceso de reestructuración iniciado por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones — incluso el logro de una mayor cohesión de todo el sistema, una responsabilidad más claramente definida con respecto a la coordinación en el nivel nacional y el empleo del sistema de programación por países del PNUD como marco de referencia para los esfuerzos técnicos del sistema de las Naciones Unidas en conjunto — son idénticos a los que el PNUD y su Consejo de Administración han tratado persistentemente de lograr a lo largo de los años. En su sesión de mayo de 1978, el CAC opinó que era practicable hacer más progresos en los arreglos sobre programación conjunta entre el PNUD y otras organizaciones, siempre que el método fuera flexible y dinámico. El CAC también hizo suya la opinión de que el representante residente del PNUD debe normalmente ser designado “único funcionario” encargado de la dirección del equipo. El PNUD acepta esta decisión y tiene plena conciencia de la alta responsabilidad que entraña.

6. Con miras a aumentar la simplificación pedida por la Asamblea General, el Consejo de Administración del PNUD ha experimentado — a juicio del orador con éxito — el procedimiento de celebrar un solo período ordinario de sesiones por año, precedido de una breve reunión anual en enero para aprobar los programas por países. El orador también considera conveniente la celebración de una sola conferencia anual de promesas de contribuciones, no sólo como medio de reducir los gastos administrativos, sino también como ocasión de presentar a los gobiernos un cuadro amplio de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

7. El PNUD y su Consejo de Administración apoyan plenamente el proceso de reestructuración requerido por la Asamblea General en la resolución 32/197 y lo considera parte integrante de la reestructuración de la economía mundial encaminada a establecer un nuevo orden económico internacional. No obstante, el orador desea manifestar con énfasis su acuerdo con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional en la opinión que éste expresó hace poco de que, sin un aumento razonable de sus recursos en términos reales, la potencialidad del PNUD permanecerá subutilizada y atrofiada en su desarrollo ulterior. El orador espera que el Consejo Económico y Social también tenga en cuenta que la cooperación técnica destinada a promover la capacitación, los conocimientos y la capacidad de organización del hombre constituye actualmente sólo un 20% de la asistencia oficial para el desarrollo, a pesar de que tales elementos son la fuente de la parte abrumadoramente preponderante del crecimiento económico. El orador espera también que el Consejo y sus Estados miembros ayuden al PNUD en sus esfuerzos por cumplir sus obligaciones como organización financiadora central para la cooperación técnica en el sistema de las Naciones Unidas y le proporcionen la base de recursos crecientes, previsible y segura necesaria con tal objeto.

8. El Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) dice que su delegación aprecia las interesantes declaracio-

nes formuladas por el Secretario General, el Presidente del Consejo Económico y Social (17a. sesión) y el Administrador del PNUD.

9. Las principales características de la economía mundial en los tiempos actuales son: la inestabilidad del comercio internacional de productos básicos, la persistente inflación mundial y el estado caótico del sistema monetario internacional. Estos factores han originado un retraso en la actividad económica mundial y han perpetuado la pobreza de los países en desarrollo. Pese a los esfuerzos nacionales e internacionales, las condiciones en que se realiza el comercio en la mayor parte de esos países se están deteriorando y sus deudas externas van engrosándose, mientras que el costo de sus importaciones continúa aumentando como consecuencia de la inflación registrada en los países industrializados. El resultado es una nueva agravación de las serias dificultades ya registradas en la balanza de pagos, y el desgaste de cuantas economías pudieran haberse utilizado para financiar las actividades de desarrollo. Estos problemas se deben en gran parte a las características del actual sistema internacional, en cuyo establecimiento no participaron eficazmente los países en desarrollo y cuyo propósito es servir los intereses de los países industrializados. Los países en desarrollo han sido deliberadamente colocados en la situación de sostener e incluso de subvencionar las economías de los países desarrollados, abasteciéndolos de materias primas y de mano de obra sin recibir a cambio un pago equitativo. Los ingresos que obtienen de la exportación son generalmente inadecuados e inseguros, debido a que los precios que pagan los países desarrollados por las materias primas se sitúan por debajo de su verdadero valor y están sujetos a tales fluctuaciones que la planificación del desarrollo suele ser a veces literalmente imposible.

10. La incompatibilidad entre este sistema anticuado y la actual interdependencia mundial ha exacerbado recientemente la desorganización económica y los conflictos políticos. Cada vez resulta más evidente que el viejo sistema no sirve para hacer frente a las necesidades no sólo de los países en desarrollo de la época poscolonial sino a la de sus propios arquitectos. El llamado comercio libre está siendo cada vez más abandonado por cierto número de países desarrollados que recurren a medidas proteccionistas que a menudo discriminan en contra de la importación de productos primarios y productos elaborados procedentes de los países en desarrollo, y obstaculizan seriamente el desarrollo agrícola e industrial de los mismos, a la vez que imponen precios cada vez más elevados a los consumidores en los países desarrollados. Un abandono semejante de las normas del viejo sistema ha conducido al caos en el sector monetario. El FMI se ha convertido en un espectador impotente de la contienda entre las políticas de tipo de cambio de los países industrializados, y son unos cuantos países ricos los que deciden acerca de los problemas monetarios internacionales de gran importancia para todo el mundo, sin que el Fondo intervenga para nada en ello. Los países en desarrollo no están representados equitativamente en los órganos de adopción de decisiones en lo que se refiere a cuestiones que afectan a sus actividades.

11. Alguno de los intentos que gradualmente se han hecho para mejorar las relaciones internacionales han producido cambios superficiales, pero en la mayoría de los casos han causado nuevas perturbaciones en la economía mundial. No han dado resultados positivos por estar basados en el falso supuesto de que

podían efectuarse cambios adecuados en las relaciones entre los países conservando las actuales estructuras de dependencia, que se inclinan fuertemente en favor de un número reducido de países industrializados ricos. La certidumbre cada vez mayor de que era necesario proceder a cambios estructurales fundamentales alcanzó su punto culminante en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en donde se reconoció que el actual orden económico internacional estaba en conflicto directo con los acontecimientos que hoy en día tienen lugar en la política internacional y en las relaciones económicas. La Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados en ese período de sesiones, junto con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados<sup>1</sup>, constituyen la base de un nuevo tipo de relaciones entre los Estados que se apoya en la igualdad y la justicia. En su séptimo período extraordinario de sesiones, la Asamblea General adoptó directrices que tienden al logro de ese objetivo<sup>2</sup>.

12. La reforma del comercio internacional de productos básicos conforme a las propuestas elaboradas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es un requisito previo para la transferencia de recursos en términos reales a los países en desarrollo, la mayor parte de los cuales han llegado al convencimiento, basado en la experiencia, de que el Programa Integrado para los Productos Básicos es el medio más eficaz de promover los intereses de los países desarrollados y de los países en desarrollo, ya que los primeros dependerán cada vez más para su crecimiento de la importación de materias primas, y los segundos, de las inversiones financiadas en gran parte con los ingresos procedentes de las exportaciones de materias primas. El Programa Integrado y su Fondo Común tratan de fomentar esa reciprocidad de intereses, estabilizando los precios y los ingresos y asegurando la regularidad de los suministros. Sin embargo, la voluntad política necesaria sigue faltando aún por parte de ciertos países desarrollados, como han demostrado las negociaciones infructuosas celebradas con posterioridad al sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Ese fallo es un ejemplo típico de los esfuerzos de un número reducido de países industrializados ricos para perpetuar una larga historia de explotación. La Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el Marco del Programa Integrado para los Productos Básicos tuvo que ser suspendida en dos ocasiones sin que se pudiera llegar a un acuerdo ni siquiera acerca de los elementos básicos del Fondo, y todavía no hay pruebas de que se haya registrado ningún cambio significativo en la actitud de esos países, pese al llamamiento que les dirigió la Asamblea General en su último período de sesiones<sup>3</sup>. Su delegación pide una vez más a esos países que reconozcan la urgente necesidad de llegar a un acuerdo sobre los elementos básicos del Fondo Común y de iniciar una acción política positiva.

13. También en otro sector se han observado fallos semejantes, como lo demostró la experiencia de la Conferencia sobre Cooperación Económica Interna-

<sup>1</sup> Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1974.

<sup>2</sup> Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional.

<sup>3</sup> Resolución 32/193 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977.

cional celebrada en París y las negociaciones comerciales multilaterales. Sin embargo, la lucha por la igualdad de todos los seres humanos y la dignidad humana va obteniendo cada vez mayor apoyo incluso por parte de algunos países desarrollados, y los países prósperos habrán de reconocer que no hay forma de escapar a la marcha implacable hacia la justicia y que es imposible la coexistencia permanente entre la pobreza y la abundancia. La contribución que pueden hacer los países en desarrollo, algunos de los cuales han acumulado conocimientos especializados en sectores tan importantes como la salud, la educación y la agricultura, al mejoramiento de las condiciones de vida en el tercer mundo mediante la cooperación técnica entre ellos mismos deberá presentarse en primer plano a la atención mundial en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que se celebrará en Buenos Aires. El Movimiento de los Países no Alineados ha iniciado recientemente proyectos y programas con este fin y se ha reconocido que estos esfuerzos pueden beneficiarse del apoyo del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. El Sr. Salim espera que la Conferencia adopte un plan de acción global que refuerce esa cooperación y apoye la interdependencia mundial.

14. Su delegación estima que el sistema de las Naciones Unidas puede ocuparse de modo general de los problemas de cooperación económica y desarrollo internacional, siempre que todos los miembros de la comunidad internacional reconozcan los beneficios que pueden resultar del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Además de la Declaración aprobada en su sexto período extraordinario de sesiones, en la que se establece claramente que el bienestar político, económico y social de las generaciones presentes y futuras depende de esa colaboración, la Asamblea General aprobó más recientemente la resolución 32/174 en la que expresa la convicción de que todas las negociaciones de carácter mundial tendrán lugar dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas debido a su universalidad de representación. Este es el contexto dentro del cual deberán celebrarse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de 1979, con el fin de que pueda lograrse un orden económico internacional justo mediante la participación equitativa de los países en desarrollo no sólo en la producción y el intercambio sino en la adopción de decisiones sobre cuestiones de carácter mundial. En su resolución 32/174, la Asamblea General pidió también al Consejo que, en cumplimiento de sus responsabilidades especiales, contribuyese eficazmente a la labor del Comité Plenario establecido en virtud de la resolución para supervisar y controlar la ejecución de las decisiones y de los acuerdos concluidos en las negociaciones acerca del establecimiento del nuevo orden económico internacional. Aunque el Comité no pudo en su primer período de sesiones llegar a un acuerdo importante sobre la cuestión de la transferencia de recursos en términos generales, su delegación sigue estando convencida de que, con ayuda del Consejo, podrá realizar un trabajo de utilidad para todos. Confía en que el Consejo actúe de acuerdo con sus responsabilidades al formular recomendaciones estratégicas que permitan a la Asamblea General adoptar decisiones oportunas y eficaces sobre los problemas importantes que tiene ante sí la comunidad internacional.

15. El Barón VON WECHMAR (República Federal de Alemania), que habla en nombre de los Estados miembros de las Comunidades Europeas, dice que la actual situación económica mundial es causa tanto de preocupación como de esperanza; si bien, por una parte, la recuperación económica no ha alcanzado el nivel previsto, por otra parte, hay una mayor conciencia de la necesidad de adoptar medidas concertadas para mejorar el funcionamiento de la economía mundial y avanzar hacia un orden económico internacional más equitativo. La interdependencia económica mundial no sólo significa que las economías nacionales están interrelacionadas sino que se debe considerar como un elemento clave al adoptar decisiones económicas, tanto a los niveles nacional como internacional, para poder alcanzar un mayor crecimiento, equidad y estabilidad.

16. El ritmo lento de la recuperación económica demuestra que los efectos de la recesión de mediados del decenio de 1970 están profundamente arraigados y todavía no se han superado. La demanda y la inversión se han visto obstaculizadas por la incertidumbre, agravada por la inflación y las fluctuaciones monetarias. Las altas tasas de desempleo demuestran características estructurales antes que cíclicas. Todos esos factores se combinan para dificultar la tarea de integrar en la economía mundial a los países de bajos ingresos con criterio equitativo. Se debe aspirar simultáneamente al crecimiento y la estabilidad. El crecimiento de los países industrializados proporcionará mayores oportunidades de exportación a los países en desarrollo, mientras que el aumento de la demanda en los países en desarrollo, que conducirá a una expansión de sus importaciones, puede hacer una contribución importante al crecimiento de los países industrializados.

17. La restauración de la confianza y la eliminación de la inestabilidad son condiciones previas para una recuperación económica permanente. En consecuencia, la lucha contra la inflación y el desempleo debe ser una tarea primordial de todos los gobiernos. Al reducirse la inflación, mejorará la situación del empleo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

18. En abril de 1978, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica Europea convinieron en desarrollar una estrategia común que abarcara los asuntos económicos y monetarios, el empleo, la energía, el comercio, las cuestiones industriales y las relaciones con los países en desarrollo, con el objetivo de alcanzar una tasa de crecimiento anual de 4,5% a mediados de 1979. Ese esfuerzo hará una contribución importante al conjunto de las medidas internacionales para la promoción de la recuperación económica mundial.

19. La Comunidad Económica Europea ha recibido con satisfacción las decisiones que adoptó en junio de 1978 el Consejo de Ministros de la OCDE, el cual, entre otras cosas, reiteró su apoyo a un sistema de comercio multilateral abierto, de alcance mundial, y confirmó que estaba dispuesto a adaptarse a los cambios en la modalidad de la producción y el comercio mundiales. Aunque las medidas proteccionistas puedan aportar alivio momentáneo frente a la competencia creciente, a la larga conducen a la asignación errónea de recursos tanto por los países importadores como por los países exportadores. Las políticas positivas de ajuste estructural han demostrado ser casi siempre

más exitosas, aunque requieren cambios considerables de actitud y entrañan trabajos arduos de redistribución de la industria y de reeducación profesional de la fuerza de trabajo. La propia CEE depende en gran parte del comercio exterior y tiene plenamente en cuenta la importancia vital del comercio como medio de aumentar los ingresos externos de los países en desarrollo, y amplía constantemente la parte de los países en desarrollo en las importaciones de la CEE, incluso, en particular, las manufacturas y semimanufacturas. La Comunidad ha observado que los países en desarrollo tienen conciencia de las grandes ventajas de un sistema abierto de comercio mundial pero, al mismo tiempo, coincide con su opinión de que el comercio entre los países desarrollados y los países en desarrollo se debe llevar a cabo con criterio equitativo. En consecuencia, se ha mejorado el sistema de preferencias generalizadas y la CEE se esforzará también por una conclusión rápida y fructífera de las negociaciones comerciales multilaterales en el GATT y, en particular, por un trato especial y diferencial en favor de los países en desarrollo.

20. Asimismo, se deben continuar los esfuerzos para mejorar las estructuras comerciales en la esfera de las materias primas. Es importante que las negociaciones sobre un Fondo Común y sobre determinados productos básicos en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos tengan éxito. La asistencia oficial al desarrollo se debe ampliar tanto en volumen como en calidad. La interdependencia exige que todos los grupos de países acepten una parte justa en las responsabilidades, en particular en la esfera de la transferencia de recursos; sobre este último punto, confía el orador en oír opiniones positivas y constructivas de los países desarrollados con economía de planificación centralizada. Se deben encontrar oportunidades de inversiones directas en los países en desarrollo con miras a mejorar la transferencia a éstos, tanto de recursos como de tecnología. Se deben hacer mayores esfuerzos para promover la industrialización de los países en desarrollo a fin de satisfacer las oportunidades de exportación, así como la demanda interna, y se debe dar especial importancia al desarrollo integrado de la industria y la agricultura. Una industria diversificada ayudará a intensificar la producción de alimentos y otros productos primarios agrícolas que se podrían elaborar localmente en medida cada vez mayor. El reciente aumento de las cuotas y la ampliación considerable de los servicios especiales del FMI ayudarán a compensar los efectos negativos de la inestabilidad sobre los ingresos de exportación de los países en desarrollo. En ese sentido, el concepto de estabilización de los ingresos de exportación, que promueve la Comunidad Económica Europea, es de particular importancia.

21. El establecimiento del Comité plenario, en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, es de la mayor importancia política y económica. El intercambio de opiniones sobre problemas económicos mundiales en el Comité, ayudará a las autoridades de todo el mundo a comprender con más precisión las prioridades que los países en desarrollo conceden a esas cuestiones. No obstante, la Comunidad Económica Europea considera que el resultado del primer período de sesiones del Comité, que se celebró en mayo de 1978, ha demostrado que es difícil en discusiones a fondo dar una idea precisa de los aspectos particulares de cuestiones mundiales y, simultáneamente, tratar de transformar inmediatamente esas im-

presiones en decisiones y acuerdos nuevos. Se necesita adoptar procedimientos más flexibles. Se debe encontrar una forma de presentar informes que, en vez de negociar conclusiones y recomendaciones sobre cada tema, permita un resumen detallado pero menos riguroso de los debates en el que aparezca claramente en qué casos la convergencia de opiniones podría conducir a acuerdos posteriores y dónde las divergencias indican la necesidad de un examen ulterior de las ideas.

22. El problema de la energía ilustra la estrecha interrelación entre los diferentes sectores económicos y la interdependencia de las economías nacionales. Las previsiones demuestran que, a partir de mediados del decenio de 1980, la demanda de energía tal vez sea superior a los suministros disponibles. En consecuencia, se deben adoptar medidas inmediatas, con miras a evitar las perturbaciones económicas que pudiesen crear serias dificultades para los países en desarrollo importadores de energía y obstaculizar su desarrollo. Esas medidas deberían incluir, entre otras cosas, economías en la utilización de la energía, el desarrollo de fuentes de energía locales y el aprovechamiento de otras fuentes de energía renovables.

23. En el marco de los preparativos para una nueva estrategia internacional del desarrollo, la CEE acoge con satisfacción el informe provisional del Grupo especial de trabajo del CAC sobre objetivos de desarrollo a largo plazo (véase E/1978/43/Add.1), así como las observaciones preliminares en el informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su 14º período de sesiones (E/1978/46). El orador conviene con el Comité en que la nueva estrategia debe tener un enfoque amplio, tomar en consideración los objetivos a largo plazo y ser concreta en cuanto a las diferencias de estructura y nivel de desarrollo de los diferentes grupos de países. Se debe concentrar en particular en la cooperación entre los propios países en desarrollo. Debe abarcar también aspectos de cooperación económica mundial, el funcionamiento efectivo y estable de la economía mundial como un todo, y la equidad en el sentido de un mayor equilibrio en el proceso de crecimiento económico y en la distribución de sus beneficios. Se debe dar especial importancia a las necesidades de los países de ingresos bajos y menos adelantados y la estrategia debe poner de relieve la relación entre el desarrollo económico y social.

24. El objetivo último del desarrollo debe ser la erradicación de la pobreza de las masas. El desarrollo debe orientarse hacia toda la población y debe estar encaminado a proporcionar niveles normales mínimos de alimentación, vivienda, vestido y servicios para todos. El concepto de las necesidades básicas no sólo se aplica a la redistribución, sino también a la productividad y el crecimiento cualitativo. Significa que se debe aumentar la productividad de los sectores pobres orientando hacia ellos las inversiones, la producción de más bienes básicos y las oportunidades de empleo. Asimismo, las personas cuyas necesidades básicas se han de satisfacer, deben participar en la determinación de esas necesidades. La puesta en práctica del enfoque de las necesidades básicas sin duda exigirá ciertos cambios estructurales en la economía mundial, pero aquellos que piden cambios estructurales a nivel internacional deben estar dispuestos a esforzarse para introducir esos cambios en su propio medio social.

25. En los últimos años se ha dedicado atención creciente al problema de la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. A fin de resolver los pro-

blemas de las masas empobrecidas de los países en desarrollo, la atención se debe concentrar en primer lugar sobre la promoción de la agricultura con miras a aumentar la producción de alimentos. También se deben identificar o utilizar otros recursos naturales y desarrollar tecnologías adecuadas que, en la medida de lo posible, sustituyan el capital por la mano de obra y eleven al máximo el empleo y el ingreso. Esos objetivos no se pueden lograr mediante una simple transferencia de tecnología de los países desarrollados. Se deben encontrar nuevos medios y construir una infraestructura científica y tecnológica efectiva y autónoma. En consecuencia, un tema fundamental de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debe ser la creación de esa infraestructura en los países en desarrollo y un aumento de los servicios de formación.

26. Para terminar, el orador agradece al Secretario General sus informes sobre la marcha de los trabajos en la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, presentados de conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General (E/1978/28, E/1978/118). La CEE atribuye alta prioridad a las medidas encaminadas a una mayor eficiencia y coordinación y considera que se debe reforzar aún más el papel del Consejo en esa cuestión. Por lo tanto, la Comunidad recibe con beneplácito el acuerdo a que se ha llegado en el CAC sobre simplificación del mecanismo subsidiario del Consejo y su reorganización sobre líneas temáticas. La Comunidad se complace ante la idea de ver los resultados de la utilización por parte del CAC y del CPC del nuevo instrumento del análisis de programas entre organizaciones. Confía también en que, durante el actual período de sesiones, el Consejo llegará a una decisión constructiva sobre la reorganización de su propio mecanismo subsidiario.

27. El Sr. FARNON (Nueva Zelanda) dice que el período de sesiones en curso brinda a los miembros del Consejo la oportunidad de aumentar los puntos de coincidencia de las posiciones adoptadas en otras partes con respecto al diálogo Norte-Sur. Existe también una determinación de establecer un Consejo reestructurado que aporte una contribución más importante a la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

28. La necesidad de una acción concertada para resolver los problemas económicos, sociales y de desarrollo del mundo rara vez ha sido tan apremiante como ahora. En los últimos cinco años, los esfuerzos por hacer frente a esos problemas se han visto complicados por las incertidumbres económicas asociadas con tasas de inflación alarmantes, desempleo elevado y, en muchos casos, graves dificultades de balanza de pagos. La recuperación ha sido lenta e incierta. Los déficit de pagos y los superávits mal distribuidos persistirán probablemente durante algún tiempo. La reacción inevitable de los países deficitarios ha sido adoptar políticas deflacionarias y medidas comerciales restrictivas. La utilización de la capacidad productiva mundial es aún insuficiente y la confianza comercial es muy baja en la mayoría de los países, lo que permite abrigar pocas esperanzas en cuanto al aumento del empleo.

29. El aumento del endeudamiento de muchos países tiene un efecto muy significativo en sus perspectivas de un crecimiento económico a largo plazo. La situación varía considerablemente entre países. Para

algunos países en desarrollo, la deuda externa ha llegado a ser una carga tan pesada que la ayuda que reciben queda contrarrestada por las obligaciones del servicio de la deuda. Los productores de materias primas siguen experimentando presiones inflacionarias constantes, junto con graves problemas de balanza de pagos ocasionados por un importante empeoramiento de su relación de intercambio; actualmente, la relación de intercambio de Nueva Zelanda es más baja que nunca, alrededor de un 25% por debajo de la media correspondiente al decenio 1962-1972.

30. Lo que más preocupa de todo es el resurgimiento general de las medidas proteccionistas en un ambiente comercial ya perturbado por las barreras existentes. La experiencia ha demostrado que el crecimiento económico mundial depende de la expansión del comercio; sólo se puede lograr un aumento equilibrado y constante si la modalidad de la interdependencia permite a cada país desarrollarse y expansionarse en aquellas actividades económicas en las que tiene una ventaja comparativa. Sin embargo, hay motivos para abrigar un cierto optimismo, fundamentalmente porque la comunidad internacional reconoce cada vez más el carácter interdependiente de la economía mundial y la interrelación de los problemas, ya se refieran a la energía, la estabilidad monetaria, la deuda, la necesidad de aumentar las transferencias de recursos a los países en desarrollo o la necesidad de contener y eliminar las barreras comerciales. Nueva Zelanda espera que los países con solidez económica coloquen a la economía mundial en el camino que conduzca a un crecimiento sostenido. Los países en desarrollo pueden realizar una función activa para mejorar ese crecimiento.

31. En opinión de la delegación de Nueva Zelanda, la esencia de la interdependencia es el comercio. El reciente aumento de las tendencias proteccionistas con respecto a los productos industriales y manufacturados ha sido una respuesta a la lenta recuperación en las principales economías industriales. En cambio, en el sector agrícola, el proteccionismo ha sido un problema espinoso y persistente. Sólo se podrán efectuar los ajustes estructurales necesarios de la economía internacional si los países industrializados desarrollados tratan de mejorar el acceso de los productos agrícolas y manufacturados a sus mercados. Las negociaciones comerciales multilaterales que se están celebrando actualmente en el GATT tendrán una influencia crucial en las políticas comerciales futuras; para que en esas negociaciones se logre un resultado aceptable es preciso conseguir una solución satisfactoria en cuanto a los productos agrícolas.

32. La delegación de Nueva Zelanda acoge complacida el establecimiento del Comité plenario en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General como un cambio positivo en el diálogo Norte-Sur. La importancia de ese Comité no deberá examinarse por las resoluciones o las conclusiones convenidas que adopte sino por el cumplimiento de su función como arquitecto del cambio. Los debates de la primera reunión sustantiva dieron ya frutos, cuando una reunión subsiguiente del Consejo de Ministros de la OCDE se ocupó de varias ideas que se había examinado. Su delegación espera que en la próxima reunión sustantiva el Comité examine conjuntamente las cuestiones de los alimentos y la industrialización. También merece especial atención el tema del programa relativo a los problemas de los países en desarrollo especialmente desfavorecidos.

33. La cuestión que se plantea actualmente es si los principios inherentes a un reconocimiento de la interdependencia de la economía mundial se pueden traducir en medidas de política. A este respecto, será crucial que en la inminente reunión económica en la cumbre que se celebrará en Bonn y en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT se obtengan resultados positivos. Un mejor acceso de los países productores de productos básicos a los mercados y unos precios más satisfactorios para los productos básicos primarios y agrícolas servirán para establecer el poder adquisitivo debilitado de esos países y resultan fundamentales si se pretende reparar los desequilibrios actuales. La obtención de préstamos para financiar los déficit de balanza de pagos debería ser menos necesaria, y no simplemente más fácil.

34. En lo tocante a la cuestión de la contribución del Consejo al desarrollo y la cooperación económica internacional, hay directrices en la resolución 32/197 de la Asamblea General, relativa a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y en la resolución 32/174 por la que se creó el Comité plenario. En el párrafo 10 de la resolución 32/174 se pide al Consejo Económico y Social que contribuya eficazmente a los trabajos del Comité, teniendo presente el papel que corresponde al Consejo en la preparación de una nueva estrategia internacional del desarrollo. Una estrategia de desarrollo integrada exige el reconocimiento de los vínculos fundamentales entre sus dimensiones sociales y económicas. Esos vínculos se reconocieron de manera explícita en la resolución 1978/35 aprobada por consenso en el primer período ordinario de sesiones de 1978, del Consejo, en la que se pidió al Comité de Planificación del Desarrollo que, al elaborar recomendaciones sobre los preparativos para la nueva estrategia internacional de desarrollo, prestara especial atención, entre otras cosas, al componente de desarrollo social y se pidió además al CPC y al CAC que recomendaran medidas para lograr una mejor coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

35. La delegación de Nueva Zelanda está convencida de que es necesario que el Consejo preste la debida atención a los problemas de desarrollo social. En particular, los órganos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de estas cuestiones deben desempeñar una función activa en el examen y evaluación de los logros y fracasos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en la formulación de la nueva estrategia del desarrollo que, para ser totalmente integrada, exigirá una mejor comprensión del carácter de los cambios sociales actuales, un examen detallado de su repercusión en las sociedades y un reconocimiento de la interacción de los factores económicos, sociales, culturales y políticos en el desarrollo.

36. El Consejo también tiene una importante función que desempeñar en relación con las perspectivas sectoriales y regionales de la estrategia. El no haber reconocido suficientemente las diferencias de situación entre las regiones y dentro de ellas, y dentro de amplios grupos, ha sido hasta ahora una deficiencia en el diálogo Norte-Sur. A este respecto, es digno de elogio el análisis de las economías desarrolladas de mercado efectuado por la Secretaría en su Estudio Económico Mundial, 1977 (E/1978/70 y Add.1 a 3); el Estudio aporta una contribución adecuada al debate en curso

y a la forma en que el Consejo percibe los efectos diferenciales de las tendencias económicas internacionales en el marco de un mundo interdependiente.

37. Pese a sus dificultades económicas, Nueva Zelanda sigue dedicada a los objetivos del diálogo Norte-Sur, que es un elemento central en la percepción que tiene el Gobierno de Nueva Zelanda de un mundo interdependiente. El volumen de su asistencia oficial para el desarrollo aumentará aproximadamente en un 8%, en 1978, y se mantendrán las mismas condiciones favorables al concederla. Nueva Zelanda concentra sus esfuerzos en los planes e iniciativas regionales y subregionales para hacer frente a las grandes diferencias de desarrollo económico y de dotaciones de recursos en las regiones de Asia y el Pacífico. Los problemas únicos de los países insulares en desarrollo de esta última región es otra razón para que en una estrategia de desarrollo realista deban tenerse en cuenta las distinciones de etapas y niveles de desarrollo y las diferencias entre los problemas de desarrollo de distintos países y grupos de países.

38. Tampoco hay que olvidar la perspectiva sectorial. Tal como se señaló en el Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, los buenos resultados obtenidos por los países en desarrollo de esa región en 1977 destacan su vulnerabilidad en dos aspectos: su dependencia de las buenas cosechas y la sensibilidad de sus economías ante la situación de la demanda internacional (E/1978/69, párr. 4). Nueva Zelanda entiende bien ese énfasis en la importancia crítica del sector agrícola y el comercio, y así se refleja en sus políticas de cooperación para el desarrollo. Es acertado pensar que la necesidad de aumentar la producción en la mayoría de los países en desarrollo es aún mayor en lo que toca a la actividad agrícola para promover el progreso económico y social.

39. La ciencia y la tecnología, aplicables a los sectores de la industria y la agricultura, también deberían ocupar un lugar especial en la estrategia, y el Consejo debería prestarles la debida atención. La delegación de Nueva Zelanda acoge complacida la oportunidad que brinda el período de sesiones en curso para supervisar los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

40. La energía es otra cuestión importante. El desarrollo de tecnologías nuevas y la necesidad de conservación y cooperación internacional en esa esfera deben ser un elemento importante de una estrategia amplia, con especial referencia a las necesidades de los países en desarrollo no exportadores de petróleo y respetando siempre los intereses soberanos. La delegación de Nueva Zelanda, que considera que el Consejo tiene una función especial que desempeñar en esa esfera, espera que no se olviden las sugerencias hechas por el Secretario General en 1977 con respecto a la cooperación internacional en materia de energía dentro de las Naciones Unidas.

41. En el marco de la estrategia del desarrollo, parte de la función del Consejo consistirá en tomar las medidas apropiadas para coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular la labor en marcha en el Comité de Planificación del Desarrollo y en el grupo especial de trabajo del CAC sobre objetivos de desarrollo a largo plazo. En lo que respecta a las medidas complementarias de la resolución 32/197 de la Asamblea General existe una obligación de adoptar, en 1978, las decisiones pertinentes para hacer

que el Consejo y sus órganos subsidiarios sean más efectivos, racionalizando su programa de trabajo y su calendario, de suerte que en el futuro esté mejor equipado para desempeñar sus funciones de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y para aportar una contribución óptima al diálogo Norte-Sur. La delegación de Nueva Zelanda se siente un tanto alentada por los progresos realizados en la preparación de esas decisiones, tanto en el período de sesiones anterior como en las reuniones oficiosas. De acuerdo con la opinión que tiene la delegación de Nueva Zelanda de la función que el Consejo debe desempeñar en lo tocante a la nueva estrategia de desarrollo, hay que dar una elevada prioridad a la terminación satisfactoria de la reestructuración. Si se pretende que esa función del Consejo sea eficaz, es preciso tomar las decisiones adecuadas acerca de las disposiciones organizacionales y de otra índole del Consejo y de sus órganos auxiliares en el futuro.

42. El Sr. DI BERNARDO (Italia) dice que las declaraciones preliminares del Presidente del Consejo Económico y Social y del Secretario General han iniciado un debate que podría proporcionar una oportunidad valiosa para examinar a fondo los temas generales de la cooperación internacional para el desarrollo. El hecho de que temas de carácter parecido estén en debate en el Comité plenario, constituido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, da aún mayor interés a la tarea del Consejo. Su delegación considera que es esencial concentrarse en los aspectos del diálogo Norte-Sur que durante los debates anteriores de carácter general han mostrado ser de interés común y con respecto a los cuales se podría conseguir una convergencia de opiniones. Puesto que el representante de la República Federal de Alemania ya ha puesto de relieve en el debate general la posición de la Comunidad Económica Europea acerca de las distintas cuestiones, el orador limitará su declaración a algunas observaciones generales encaminadas a demostrar la participación activa de Italia en los esfuerzos comunes de cooperación para el desarrollo y su sincera intención de adoptar una política de cooperación con los países en desarrollo que sea congruente y global.

43. Las condiciones económicas mundiales han mejorado algo recientemente. Los índices de inflación han sido en general más bajos que en años anteriores, la situación del empleo ha mejorado en algunos países, el comercio se ha mantenido en general abierto y se han corregido algunos desequilibrios de la balanza de pagos. Sin embargo, los elementos negativos continúan caracterizando la situación global, lo que preocupa en muchos aspectos. El crecimiento económico de los países industrializados no ha sido suficiente para conseguir un aumento considerable ni en su capacidad de importación ni en los recursos de que disponen para transferir a los países en desarrollo. Los índices de inflación, con su influencia desfavorable sobre la distribución de los ingresos, continúan siendo generalmente una fuente grave de preocupación para los gobiernos. Los niveles de desempleo continúan siendo elevados, lo que provoca disturbios sociales y dificulta los reajustes estructurales; de vez en cuando ha sido preciso tomar medidas internas para mantener los niveles existentes de empleo en determinados sectores o ayudar a determinadas empresas con dificultades financieras. Aunque estas medidas estaban momentáneamente justificadas por la presión de las circunstancias, podrían ser perjudiciales para una reestructu-

ración dinámica del sistema de producción interno y para el desarrollo de un proceso adecuado de redistribución de la producción y división del trabajo a nivel internacional. En la esfera del comercio, las medidas proteccionistas y las subvenciones a las exportaciones han sido con frecuencia la manera más fácil de abordar los problemas de los desequilibrados en la estructura de la balanza de pagos, poniendo así en peligro la expansión del comercio mundial que fue una de las características esenciales del crecimiento económico sostenido de los 20 años anteriores. En la esfera monetaria, ha prevalecido un ambiente de incertidumbre. Las fluctuaciones de las monedas, que no siempre se justifican por la situación económica, han dislocado la estabilidad necesaria del sistema de precios internacionales y han dificultado mucho las previsiones. Tanto los países desarrollados como en desarrollo se han enfrentado con problemas graves en su lucha contra la inflación importada y para administrar sus reservas monetarias. La falta de control sobre la expansión y composición de la liquidez internacional ha creado problemas que señalan la necesidad de asegurar un grado satisfactorio de estabilidad en el mecanismo financiero internacional.

44. En esta perspectiva, Italia ha seguido aplicando la política de estabilización, en especial tomando medidas para restringir los créditos y la circulación monetaria, para redistribuir el PNB, estableciendo nuevos impuestos y aumentando los precios de los servicios públicos, y para corregir el sistema de indexación de salarios. La tasa anual de inflación ha bajado de un 22% en 1976 a un 12,5% en los últimos meses. La balanza de pagos, que mostró un déficit considerable en 1976, presenta ahora un balance positivo relativamente estable. El tipo de cambio de la lira italiana ha mantenido una estabilidad notable en 1977 y las reservas monetarias, tanto en forma de oro como de DEG, han aumentado en comparación con dicho año. Sin embargo, esto no se ha conseguido sin pagar el precio en cuanto a la producción y al empleo. El número de trabajadores empleados por las grandes empresas ha disminuido, mientras que el problema del empleo continúa creando dificultades sociales graves. La producción industrial, tanto de bienes de consumo como de inversión, ha disminuido. No obstante, no se regatearán esfuerzos para evitar que surja una situación de recesión que dificultaría seguir aplicando las políticas económicas nacionales y afectaría gravemente la participación de Italia en la cooperación económica internacional.

45. Los cambios estructurales internos tendrán que enfocarse con miras a satisfacer las necesidades apremiantes, tanto respecto a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales como a la reorganización del sistema de producción en los países industrializados. La dependencia mutua económica global supone, sobre todo, la necesidad de mejorar la comprensión mutua, a fin de que los miembros de la comunidad internacional puedan enfrentarse juntos con las dificultades y restricciones de la situación económica. Sólo una firme dedicación de todos, en común, podría crear las condiciones necesarias para lograr avances considerables y un desarrollo económico estable. La comunidad internacional nunca ha tenido una conciencia más profunda de la necesidad de que todos los países o grupos de países sin excepción intensifiquen los vínculos de cooperación y tomen medidas coordinadas y congruentes para impulsar el funciona-

miento de la economía mundial y avanzar hacia un nuevo orden económico internacional.

46. El desarrollo tendrá que abarcar no sólo el crecimiento económico sino también los aspectos cualitativos de dicho crecimiento. Aunque el objetivo básico común es mejorar el nivel de vida de millones de personas en todo el mundo, todos los aspectos del desarrollo tendrán que examinarse detalladamente y el progreso se realizará a diversos niveles y en diferentes esferas. Deberá mantenerse un enfoque integrado del desarrollo a fin de atacar todos los problemas que impidan el progreso hacia el logro de condiciones de vida aceptables. El Consejo Económico y Social es el órgano que refleja mejor este enfoque unificado. Las cuestiones de sanidad, nutrición, educación, asentamientos humanos y el medio ambiente natural centradas especialmente en los países en desarrollo menos adelantados y en los sectores más necesitados de la población mundial, deben ser todas ellas componentes de la estrategia formulada por la comunidad internacional con miras a resolver los problemas del desarrollo, teniendo en cuenta que el objetivo final debe ser mejorar la situación general de los sectores más afectados de la población mundial.

47. La necesidad de emprender una acción concertada y de que coordinen sus esfuerzos todos los países cobra aún más importancia en vista de la creciente internacionalización de las actividades económicas. La estrecha interdependencia de los países que de ello resulta supone una participación en la responsabilidad y en la tarea de rehacer la estructura de las relaciones económicas internacionales, a fin de conseguir no sólo el crecimiento sino también la estabilidad.

48. La relación Norte-Sur es uno de los aspectos de esta cooperación económica internacional. A raíz de la conclusión de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional se reanudó dentro del sistema de las Naciones Unidas el diálogo en curso entre los países industrializados y en desarrollo. A pesar de los malentendidos que se suscitaron con respecto al mandato y responsabilidades del Comité plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, el orador está convencido de que las consultas oficiosas que se celebrarán antes del próximo período de sesiones del Comité abrirán el camino para que éste pueda continuar su trabajo en forma constructiva y eficaz. La oportunidad única que proporciona el establecimiento del Comité no debe desaprovecharse, aunque existan opiniones divergentes con respecto al carácter y ámbito de sus tareas. Estos problemas, junto con otras cuestiones de organización se deberán abordar con espíritu abierto, en discusiones tanto oficiales como oficiosas, a fin de obtener una base de acuerdo sólida necesaria para conseguir un resultado positivo en los períodos de sesiones siguientes del Comité, cuyo trabajo será esencial para el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se convocará en 1980 a fin de evaluar los progresos efectuados en pro de un nuevo orden económico internacional. Su delegación confía en que estos debates también aclararán el carácter de la relación entre el Consejo y el Comité.

49. El representante de la República Federal de Alemania, hablando en nombre de los miembros de la Comunidad Económica Europea, acaba de confirmar los compromisos contraídos por el Gobierno de Italia con respecto a las negociaciones en curso en diversos foros sobre cuestiones que forman parte del diálogo Norte-Sur. Su Gobierno participa en dichas negocia-

ciones, ya sea por conducto del mecanismo establecido en la estructura de la cooperación política europea, o por medio de los tratados y normas que rigen las relaciones externas de la Comunidad. Con respecto a las materias primas y al Programa Integrado para los Productos Básicos, su Gobierno reconoce la importancia crucial del problema y se ha comprometido a concertar una serie de acuerdos sobre determinados productos básicos y a reanudar rápidamente y en forma constructiva las negociaciones sobre el Fondo Común. En la esfera agrícola, Italia no escatimará esfuerzos para aumentar la producción, mejorar la seguridad alimentaria y elevar el nivel de nutrición en los sectores más pobres de la población mundial. A este respecto, rinde tributo a los esfuerzos llevados a cabo por las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas para eliminar el hambre en el mundo. En la esfera del comercio, su Gobierno ya ha declarado que se opone a la adopción de medidas restrictivas; desea poner de relieve la necesidad urgente de alcanzar los objetivos de la Declaración de Tokio<sup>4</sup>, en especial la aplicación de un trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo, siempre que sea posible y adecuado.

50. En la esfera de la energía, es necesario realizar nuevos esfuerzos de cooperación internacional, que se deberán considerar un componente esencial de los esfuerzos comunes para conseguir un orden económico internacional más justo y equitativo. Tanto los países consumidores como los productores, los países desarrollados como en desarrollo, deberán enfrentarse con los problemas que plantea la energía. En un futuro muy próximo el mundo quizás se enfrente con una situación caracterizada por un aumento de la demanda de energía y una escasez de las fuentes de suministro. Por lo tanto, es necesario estudiar el desarrollo de otras posibles fuentes nuevas, tomar medidas de conservación y mejorar y aumentar la investigación y el desarrollo tecnológico en esta esfera. Estas son las tareas que se habrán de realizar no sólo a nivel nacional sino también en el marco de la cooperación internacional, en el que se tomarán en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países, respetando plenamente los derechos soberanos y las prerrogativas de cada Estado. Las Naciones Unidas están muy a la altura de esta tarea y la delegación del orador espera sinceramente que en un futuro próximo sea posible empezar las conversaciones sobre esta cuestión primordial dentro del sistema de las Naciones Unidas.

51. Un tema importante sobre el que el Consejo será llamado a actuar es el de la reestructuración. La aprobación de la resolución 32/197 de la Asamblea General ha sido el punto de partida de un proceso dinámico que continuará adaptándose a las necesidades en evolución de las relaciones internacionales. Incumbe al Consejo examinar en primer lugar los informes sobre los progresos realizados y las tareas futuras en esferas concretas, y en especial tomar importantes decisiones con respecto a la aplicación de algunos principios básicos relativos a sus propios procedimientos y mecanismo organizacional. Su papel central de coordinación y supervisión hace que sea aún más necesario simplificar y racionalizar sus propios procedimientos y los de sus organismos auxiliares. Gracias a la cooperación del Presidente del Primer Comité (económico), se dispone actualmente de un texto que constituye una base

<sup>4</sup> Declaración de los ministros aprobada en Tokio el 14 de septiembre de 1973 (véase GATT, *Instrumentos Básicos y Documentos Diversos, Vigésimo Suplemento*, No. de venta: GATT/1974-1), pág. 22.

excelente para las futuras negociaciones en esta esfera. Su delegación espera sinceramente que se llegue a un acuerdo en el período de sesiones actual sobre un conjunto de medidas específicas que permitan al Consejo organizar su trabajo futuro sobre una base más racional y constructiva, a fin de asumir en forma más eficaz la responsabilidad de verificar y coordinar las políticas y programas de todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas en los sectores económico y social.

52. Su Gobierno está firmemente dedicado a la causa de la cooperación internacional. Hace algunos años

introdujo en la Asamblea General la idea de la estrategia global para la paz. El concepto de paz quizá deba ampliarse a fin de que abarque no sólo el desarme, la seguridad y otras cuestiones políticas, sino también el desarrollo económico y social y la cooperación entre los Estados en las esferas más diversas. Las Naciones Unidas constituyen la única organización que puede servir de foro para elaborar dicha estrategia global para la paz.

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*

## 19a. sesión

Jueves 6 de julio de 1978, a las 15.45 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.19

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. ROSSI (Francia) estima que las declaraciones hechas por el Presidente del Consejo Económico y Social y por el Secretario General de las Naciones Unidas (17a. sesión) han representado una gran aportación a los debates del Consejo. La declaración del representante de la República Federal de Alemania (18a. sesión) también ha sido constructiva, y el orador hace suyas las opiniones expresadas por dicho representante en nombre de la Comunidad Económica Europea.

2. Por su parte, el Gobierno de Francia estima indispensable exponer al Consejo los objetivos que se ha fijado: crear un ambiente económico favorable y permitir el establecimiento de relaciones de un nuevo tipo entre el Norte y el Sur.

3. La situación económica mundial experimenta actualmente una mutación profunda que se manifiesta por la interdependencia cada vez mayor de las economías: por ejemplo, los intercambios exteriores de Francia representan cerca del 20% de su PNB. Por otra parte, esta interdependencia ya no se limita a unos pocos países sino que abarca el mundo entero. Por consiguiente, vivir en el aislamiento es cometer un suicidio económico; la solidaridad debe ser cada vez más intensa. Los países en desarrollo están preocupados por las dificultades económicas, el desempleo y la inflación que padecen los países desarrollados y, a la inversa, la política y la situación de los países en desarrollo tienen repercusiones directas sobre el crecimiento de los países desarrollados.

4. Por otra parte, hay que contar en adelante con la potencia industrial de los países en desarrollo. Es verdad que aún no representa más que el 7% de la capacidad industrial mundial, y que la industrialización está repartida desigualmente entre sectores y países, pero la evolución es irreversible, y aunque sea ambicioso el objetivo fijado (25% de la capacidad mundial en el

año 2000) indica ciertamente la tendencia y la amplitud del fenómeno. Esta evolución, requisito indispensable para la eliminación del subdesarrollo, puede y debe hacerse en provecho de toda la comunidad internacional.

5. Por último, la coyuntura internacional se caracteriza también por incertidumbres, que se refieren, en primer lugar, desde hace casi cuatro años, a las perspectivas de crecimiento, y engendran en particular un estancamiento de la inversión. También reina incertidumbre sobre la cuestión de los precios, ya sea de los productos industriales, de los productos agrícolas o de las materias primas. Hay además incertidumbre en la esfera monetaria, con depreciaciones y apreciaciones anormales, lo cual necesariamente perturba los intercambios, desconcierta a los inversores y repercute sobre la economía de los países que basan lo esencial de sus recursos en un número limitado de productos de exportación. Hay incertidumbre, por último, en la esfera de los intercambios comerciales propiamente dichos, amenazados por tentativas de proteccionismo larvado; no ha ocurrido lo irreparable, pero las amenazas no se han disipado.

6. En tal situación, hay que actuar o reaccionar. Así, la Comunidad Económica Europea se ha esforzado por establecer relaciones económicas, comerciales y financieras estrechas con los países de Africa, del Caribe y del Pacífico y, en esta perspectiva, se dispone a entablar próximamente negociaciones con miras a la renovación de la Convención de Lomé<sup>1</sup>. Por su parte, el Gobierno de Francia estima que el crecimiento es una necesidad urgente y exige una acción concertada, y ha hecho suyo el objetivo del 4,5% de crecimiento en valor real fijado recientemente por la Comunidad. A tal fin, sería necesario, a juicio del Gobierno de Francia, que toda acción de reactivación en los países occidentales fuera acompañada de una acción desarrollada directamente en el nivel de los países en desarrollo. Habría que establecer también condiciones

<sup>1</sup> Convención entre la Comunidad Económica Europea y 46 Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico, firmada en Lomé (Togo) el 28 de febrero de 1975 (véase *Journal officiel des Communautés européennes*, 19º año, No. L 25, 30 de enero de 1976).

de una mayor estabilidad y, a este efecto, dominar la inflación, regularizar las condiciones del mercado de cambios, problema fundamental planteado precisamente con ocasión de una nueva reunión europea en la cumbre que se celebra en Bremen, pero que evidentemente no interesa sólo a los países europeos; sería necesario, por otra parte, estabilizar los precios de las materias primas mediante la concertación de acuerdos sobre productos y el establecimiento del Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos al que Francia asigna también alta prioridad; por último, sería preciso que las negociaciones comerciales multilaterales que se desarrollan en Ginebra bajo la égida del GATT llegaran a un resultado rápidamente.

7. Paralelamente a estas medidas encaminadas a atenuar las incertidumbres mencionadas por el orador, habría que ordenar de común acuerdo la evolución en la esfera industrial. La industrialización de los países en desarrollo requiere una adaptación del aparato productivo de los países industrializados. Sin embargo, hay que tener presente que un cambio demasiado brusco podría suscitar reacciones maltusianas o repercutir en los intercambios comerciales. Las inversiones desordenadas o concentradas en un número demasiado pequeño de sectores también podrían conducir a excedentes estructurales perjudiciales para todos. Por esta razón se impone llegar a un acuerdo, especialmente en el marco de las Naciones Unidas, para organizar la información y la cooperación indispensables en la materia. Francia se niega a considerar todo monopolio tecnológico como un hecho irrecusable y está dispuesta a aportar y a desarrollar su cooperación industrial en las esferas en que dispone de una tecnología que puede interesar a los países en desarrollo. Una reflexión a largo plazo sobre la evolución de los mercados de ciertos productos industriales debería permitir llegar a una distribución más adecuada de las inversiones.

8. Tras indicar que éstos son los medios, a juicio del Gobierno de Francia, que deben emplearse para corregir la situación económica mundial, el orador se refiere luego al problema más concreto de las relaciones Norte-Sur y las esferas en que debe proseguirse y desarrollarse un diálogo.

9. Para reforzar dicho diálogo, es necesario en primer lugar organizarlo en forma satisfactoria; a este respecto, el Comité plenario creado en aplicación de la resolución 32/174 de la Asamblea General, a la que Francia dio su aprobación, tiene un papel importante que desempeñar. Por consiguiente, es lamentable que haya sido infructuosa la primera reunión que el Comité plenario dedicó a cuestiones de fondo, sin duda porque su papel y sus métodos de trabajo no estaban bien definidos, y tal vez también porque su programa era demasiado ambicioso. A juicio de Francia, los miembros del Comité deben ser personas con funciones de responsabilidad de alta categoría si se desea, en particular, que puedan dar "el impulso necesario para resolver las dificultades de negociación". Por otra parte los métodos de trabajo del Comité deben ser flexibles y pragmáticos. Bastaría que, al término de sus reuniones, el Comité publique un breve comunicado que exponga las principales orientaciones comunes cuando sea posible y que se limite a hacer constar las divergencias cuando no sea posible un acuerdo. Por último, el Comité plenario no debe reemplazar a los órganos existentes sino ser simplemente el órgano de reflexión, de concertación, que facilite la solución de problemas pendientes. Podrían examinarse en él todos los aspectos de las relaciones Norte-Sur.

10. El diálogo debería ser igualmente facilitado por la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. La reorganización del sector de los asuntos económicos y sociales parece ya satisfactoria. Pero en el período de sesiones en curso el Consejo tendría que examinar atentamente el estado de los trabajos de reestructuración relativos sobre todo a la coordinación de las actividades operacionales, y en particular de las actividades sobre el terreno, la coordinación entre los diferentes órganos del sistema de las Naciones Unidas y, finalmente, tarea prioritaria a juicio del Gobierno de Francia, la reorganización y el fortalecimiento del propio Consejo.

11. El sistema reestructurado y, en particular, el Comité plenario debidamente organizado, deberían permitir fortalecer el diálogo especialmente en tres esferas.

12. La primera es la de la transferencia de recursos. A este respecto, los trabajos del Comité plenario han permitido comprobar que los compromisos contraídos en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, especialmente por la Comunidad Económica Europea, se han cumplido o se cumplirán. Lejos de aminorar sus esfuerzos, los países deberán por el contrario esforzarse en aumentar su ayuda oficial al desarrollo para acercarse al objetivo fijado del 0,7% del PNB. En relación con esas transferencias, lo esencial no es definir nuevos objetivos sino respetar los compromisos ya contraídos. A este respecto, se impone una advertencia: el problema de las "necesidades básicas" no debe oscurecer el debate; las necesidades básicas no deben ser pretexto para que los países desarrollados hagan menos en favor de los países en desarrollo, ni para que se inmiscuyan en los asuntos internos de estos países, ni para que acentúen el condicionamiento de su ayuda. Corresponde a los gobiernos beneficiarios de la ayuda definir sus prioridades, fijar el destino de la ayuda extranjera y determinar cuáles son sus necesidades básicas; por último, estas necesidades tampoco deben ser un medio desviado para encauzar la ayuda hacia proyectos agrícolas en detrimento de los proyectos industriales. Con estas reservas, el Gobierno de Francia pudo apoyar la noción de las "necesidades básicas", cuyo mérito principal es el de subrayar la amplitud de las necesidades fundamentales del hombre, que todavía no están satisfechas.

13. La segunda esfera en que conviene proseguir el diálogo es la de la energía. En este punto es necesario, ante todo, convencerse de que la crisis energética no pertenece al pasado sino al futuro. Dado que ciertas fuentes de energía inevitablemente van a escasear, conviene aplicar una política activa de ahorrar energía y desarrollar nuevas fuentes, y el sistema de las Naciones Unidas también puede prestarse aquí a una acción concertada. Es importante desarrollar las medidas positivas ya tomadas, sobre todo las medidas de financiación cuya iniciativa corresponde al Banco Mundial.

14. La tercera esfera en que conviene prolongar el diálogo es la correspondiente a la elaboración de la nueva estrategia de desarrollo para el decenio de 1980. A este respecto, las negociaciones todavía no han empezado realmente, pero es indispensable que la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones pueda definir las grandes líneas de dicha estrategia. Sería conveniente tomar en consideración ciertos textos, como el documento de trabajo presentado a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones por la Comunidad Económica Europea durante el examen en la Segunda Comisión del proyecto

de resolución presentado sobre la cuestión por el Grupo de los 77<sup>2</sup>; pero también es importante tener en cuenta los trabajos del Comité de Planificación del Desarrollo, que indiscutiblemente aportan elementos muy positivos, si bien el Gobierno de Francia no puede suscribir todas las orientaciones que propone dicho Comité.

15. El Sr. RICHARD (Reino Unido) aprueba por entero la declaración del Secretario General de que los países pueden y deben hacer más en materia de ayuda a los países en desarrollo. Por eso, en los cuatro años venideros, el programa de ayuda del Reino Unido aumentará un 6% anual en valor real. Si se compara la ayuda prestada por los países de economía planificada, y en especial por la Unión Soviética, con la de los países de la OCDE, se advierte que la ayuda soviética a los países en desarrollo no comunistas ha venido disminuyendo en realidad desde 1974, y tan sólo ha alcanzado, en 1976, un 0,05% del PNB en comparación con el 0,3% correspondiente a los países de la OCDE. De hecho, los reembolsos efectuados a la Unión Soviética tienen como resultado una transferencia de recursos hacia ese país y no a la inversa. El saldo de los intercambios entre los países en desarrollo y la Unión Soviética resulta favorable en gran parte para este último país, cuya participación en las exportaciones procedentes del tercer mundo, sin incluir el petróleo, ha sido inferior a un 4% en 1976 en comparación con una cuantía superior al 48% que corresponde a la Comunidad Económica Europea y a los Estados Unidos de América, cuyos intercambios han arrojado un saldo positivo considerable favorable a los países en desarrollo. Estas observaciones no tienen como fin provocar controversias sino subrayar el hecho de que, en un mundo interdependiente, la obligación de la ayuda recae tanto sobre los países de Europa del Este como sobre los países occidentales.

16. Ciertamente, pese a la ausencia de grandes conferencias económicas, 1978 será el año en que se habrá cobrado conciencia de la interdependencia. Así, en la reunión en la cumbre que se celebró en Londres en mayo de 1977, los participantes expresaron la opinión de que la economía mundial no podrá crecer de manera duradera y equitativa si no participaban en ese crecimiento los países en desarrollo. Por ello, el Primer Ministro británico, ha propuesto cinco temas de acción internacional: crecimiento más elevado, medidas adecuadas para estabilizar las monedas, corrientes de capitales a largo plazo, incluida la ayuda a los países en desarrollo, economía energética y desarrollo de los intercambios para combatir el proteccionismo. La interdependencia entraña pues, que los países industrializados reconozcan la obligación de facilitar el acceso a sus mercados de los productos de los países en desarrollo, pero también que los países en desarrollo más adelantados están dispuestos a abrir sus mercados a los productos de los países industrializados.

17. El diálogo Norte-Sur debe tener el éxito, ya se trate del Fondo Común, como de los acuerdos internacionales sobre productos, de la deuda de los países en desarrollo o de sus problemas de desarrollo. Por su parte, el Reino Unido está decidido a aumentar la corriente neta de ayuda oficial a los países en desarrollo. Desea asimismo que se dote a las instituciones crediticias de recursos más importantes y, en particular, que se duplique en breve el capital del BIRF. Los países que registran excedentes permanentes deben aumentar sus transferencias de recursos a largo plazo,

sobre todo mediante inversiones en los sectores clave de los países en desarrollo como son el energético, la producción alimentaria y los de algunas otras materias primas.

18. Nunca se insistirá demasiado en las interrelaciones entre los asuntos económicos y los sociales. Así, al preocuparse por la inflación y el desempleo, no es posible razonar en términos puramente económicos sino que, en realidad en lo que se piensa es en sus consecuencias sociales y humanas. Asimismo, en materia de desarrollo es fundamental la dimensión social y personal: es preciso eliminar la pobreza, la malnutrición, el analfabetismo, las enfermedades, el desempleo y el subempleo, la falta de productividad, y quizá sobre todo, la falta de posibilidades de realización personal. No hay que olvidar que las naciones están constituidas por individuos, cada uno de ellos con sus propias necesidades.

19. Su delegación se congratula por los esfuerzos de reestructuración en los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, y ha tomado nota con satisfacción de los nombramientos y cambios de atribuciones que han tenido lugar en la Secretaría de las Naciones Unidas así como de los datos contenidos en el informe anual del CAC para 1977/78 (E/1978/43 y Add.1 y 2) y en el informe sobre la marcha de los trabajos presentado por el CAC en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General (E/1978/107). Las actividades del Consejo deben centrarse ahora en particular en la evaluación de los programas y la armonización de los presupuestos y planes de los diferentes organismos. Su delegación ha tomado parte en las fructíferas reuniones conjuntas del CPC y del CAC, y desea poner de relieve desde este momento la importancia de la labor relativa a los objetivos de desarrollo a largo plazo. El Consejo deberá dedicarse especialmente a mejorar la coordinación y la gestión. Su función no se limita, por otra parte, a aplicar las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económicos y social del sistema de las Naciones Unidas aprobadas por la Asamblea General en su resolución 32/197, sino que deberá en todo momento tener en cuenta las exigencias de la situación.

20. El Gobierno británico figura entre los que se han mostrado más favorables al Comité plenario. No obstante, lamenta que no se haya podido alcanzar un acuerdo generalmente satisfactorio acerca de las funciones que habrán de atribuirse a dicho Comité plenario. A este respecto, apoya sin reservas la declaración formulada por el representante de la República Federal de Alemania en nombre de la Comunidad Económica Europea.

21. Refiriéndose a las cuestiones relativas a la energía, el orador expresa su convencimiento de que una cooperación internacional sistemática en un amplio conjunto de actividades en la esfera energética sería ventajosa para todos los países, cualesquiera que fuesen sus recursos energéticos y su papel en los mercados mundiales de la energía. Las Naciones Unidas pueden aportar a este respecto una amplia contribución. En el futuro, los órganos intergubernamentales deberían dedicarse a desarrollar y coordinar las actividades en las seis esferas siguientes: utilización racional de los recursos energéticos; factores económicos que condicionan la estructura del consumo de energía; nuevas tecnologías energéticas y de economía de la energía; asistencia a los gobiernos para la compilación

<sup>2</sup> A/C.2/32/L.26.

e interpretación de estadísticas energéticas nacionales que permitan evaluar mejor los recursos energéticos, así como la oferta y la demanda futuras de energía; asistencia a los países en desarrollo en todos los aspectos de la planificación de la energía, incluida la identificación de fuentes no convencionales de energía y la formación técnica y teórica; por último, suministro a los países en desarrollo de datos referentes a la tecnología energética. Una cooperación sobre esas bases contribuirá también a que desaparezca el clima de desconfianza en que se desenvuelve con demasiada frecuencia los debates internacionales sobre el problema. El programa de ayuda oficial del Reino Unido abarca ya proyectos de investigación y desarrollo por lo que se refiere a las nuevas fuentes y fuentes renovables de energía.

22. Con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Gobierno británico ha definido varios objetivos prioritarios: evaluación de las necesidades científicas y tecnológicas en función de los objetivos del desarrollo, capacitación, reconocimiento de las ventajas mutuas inherentes a la transmisión de tecnología y creación de un clima de confianza recíproca y establecimiento, en los países en desarrollo, sobre todo en los más pobres, de instituciones científicas y tecnológicas nacionales viables.

23. El hecho de que la gravedad de la recesión económica mundial actual dificulte la acción de los países desarrollados no debe hacer olvidar que agrava la pobreza de los países en desarrollo. Por ese motivo, hay que proseguir vigorosamente el diálogo Norte-Sur, hacer las concesiones necesarias, evitar el lenguaje estéril de los enfrentamientos de bloques sobre textos rivales y aumentar la eficacia de la acción de las Naciones Unidas. En los cuatro últimos años, por primera vez en la historia del planeta, el mundo ha asumido colectivamente la responsabilidad del futuro de sus habitantes. No hay que engañarse en cuanto a la magnitud de la empresa. El Reino Unido, por su parte, consagrará todos sus esfuerzos a buscar soluciones concretas.

24. El Sr. THUNBORG (Suecia) hace observar que, si bien la técnica moderna permite vivir dignamente y disfrutar de ciertas comodidades a un número cada vez mayor de seres humanos, nunca fueron tan numerosos los que pasan hambre o padecen enfermedades. Los medios de comunicación modernos hacen que no puedan ignorarse las desigualdades e injusticias flagrantes, ni las aspiraciones de quienes, al no recibir la parte que justamente les corresponde en el desarrollo, ansían cada vez más que se mejore su suerte.

25. Desde hace algunos años, la situación de la economía mundial dista mucho de ser satisfactoria. Los países industrializados tienen que hacer frente a problemas persistentes, tanto más difíciles de resolver cuanto que tienen su origen en una combinación de dificultades estructurales a largo plazo y de factores cíclicos a corto plazo. Estas dificultades agravan aún más los problemas ingentes de numerosos países en desarrollo, y resulta particularmente alarmante la situación de los países menos adelantados. Por fortuna, la comunidad internacional cobra conciencia de que interesa a todos corregir el desequilibrio existente entre los ricos y los pobres, y que sólo atacando los inmensos problemas de los países en desarrollo puede esperarse resolver los de los países industrializados.

26. Entre los sectores en los que se debería poder progresar hacia un orden mundial más equitativo, hay que citar ante todo el de la nueva estrategia internacional del desarrollo. Es evidente que los objetivos fijados para el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo no se han alcanzado. Ha llegado pues el momento de examinar lo que ha pasado durante ese período y deducir la enseñanza correspondiente. Hay que dirigir también la mirada hacia el futuro y ocuparse de los problemas que probablemente se plantearán durante el próximo decenio.

27. El Comité de Planificación del Desarrollo brinda un buen punto de partida para continuar examinando esos problemas, y Suecia aprueba las propuestas formuladas respecto a los futuros trabajos del Comité (E/1978/46, cap. V). El Comité ha planteado diversas cuestiones que, a juicio del orador, merecen un análisis a fondo. En primer lugar, aunque algunos países en desarrollo hayan alcanzado los objetivos fijados en la Estrategia Internacional del desarrollo, los más pobres de ellos apenas han progresado o no han progresado en absoluto. Al elaborar la nueva estrategia, habría que tener en cuenta las diferencias que existen entre las necesidades de los diversos grupos de países en desarrollo. En segundo lugar, los problemas nacionales e internacionales de desarrollo son interdependientes; así, se sabe la influencia que tiene el acceso a los mercados y la adaptación a las estructuras sobre la industrialización de los países en desarrollo. Se conocen también las relaciones entre el desarrollo rural del tercer mundo y los problemas alimentarios mundiales. Por consiguiente, es necesario reconocer esa interdependencia y, a partir de ahí, elaborar una estrategia que conduzca al nuevo orden económico internacional. En tercer lugar, el Decenio de 1970 ha demostrado asimismo que los distintos sectores económicos y sociales estaban estrechamente vinculados y que el desarrollo rural y la industrialización no podían considerarse independientemente, como tampoco cabía disociarlos de los problemas del medio ambiente, de los asentamientos humanos o de la energía. Es preciso pues estudiar cuidadosamente las relaciones que existen entre esos sectores y, en la nueva estrategia, tener presente en particular las conclusiones de las conferencias especializadas organizadas por las Naciones Unidas desde hace diez años. Por último, hay que establecer sin tardanza el marco de organización necesario para la elaboración de la nueva estrategia. Para no perder contacto con lo que se hace en tal o cual esfera conexas o idénticas del nuevo orden internacional, será sin duda necesario que el Comité plenario, en un momento dado, examine el estado de las deliberaciones del Consejo, a fin de asegurar la cohesión y el impulso político necesarios para alcanzar los objetivos fijados.

28. Para llevar a término todas esas tareas tan complejas, es indispensable adaptar en la forma oportuna la estructura del sistema de las Naciones Unidas, aplicando las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. También habrá que organizar los trabajos del Consejo. Hasta ahora, los esfuerzos realizados en ese sentido han dado sólo resultados bastante decepcionantes. No obstante, una reforma en el sentido sugerido por el Comité *ad hoc* permitiría al Consejo conceder mayor importancia a ciertas cuestiones y dedicar períodos de sesiones al estudio de temas concretos; se daría así mayor coherencia a la labor del Consejo, lo que permitiría tener

debidamente en cuenta las relaciones entre las distintas cuestiones; haría posible además la participación de todos los países miembros a un nivel elevado y, si la reforma no es demasiado limitada, haría también más eficaz la labor del Consejo, al permitir tratar los problemas directamente a su nivel. Tal vez las reformas propuestas por el Comité *ad hoc* no sean suficientes, pero ello no debe servir de disculpa para no hacer nada; en todo caso constituyen un primer paso por el buen camino.

29. En el curso de los próximos años, el Comité plenario asumirá en gran parte la responsabilidad de la buena marcha de las relaciones Norte-Sur. A este respecto, el último período de sesiones de este órgano no fue concluyente. No se trata, por supuesto, de que se ocupe de todas las cuestiones sino de que dedique el número de reuniones necesarias, consecutivas o no, a las cuestiones que por diversos motivos tienen importancia especial. Así, en su último período de sesiones decidió concentrar sus esfuerzos en la transferencia de recursos, por estimar que era uno de los problemas más urgentes que había que resolver.

30. Por consiguiente, ya es hora de ir más allá del acuerdo a que se llegó en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París. Las deliberaciones del último período de sesiones del Comité plenario han puesto de manifiesto ciertas esferas donde esto era posible, una de las cuales es la relativa a la identificación de los distintos medios para aumentar y mejorar en medida considerable la ayuda oficial al desarrollo. Asimismo, habría que hacer más previsible y más segura la financiación de las actividades de asistencia al desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de poder establecer planes para varios años. Es también interesante la nueva idea de la transferencia de recursos a los países en desarrollo como medio de estimular las inversiones y la actividad económica tanto en el Norte como en el Sur. Fue acogida favorablemente por el Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978, ya que se vio en ella una forma de estimular la economía mundial sin provocar la inflación. Por supuesto, sólo un estudio a fondo permitirá decir si se ciñe a la realidad. En una reciente reunión ministerial del Consejo de la OCDE, los ministros manifestaron que estaban dispuestos a examinar, en colaboración con los países en desarrollo, la utilidad y la viabilidad de nuevas medidas encaminadas a estimular las corrientes de capitales hacia los países en desarrollo. El Gobierno sueco es totalmente partidario de que se proceda a un examen de esa naturaleza.

31. El orador desea hacer observar que las nuevas formas de transferencia de recursos deben completar y no sustituir las corrientes ordinarias de ayuda oficial al desarrollo, deben corresponder a las prioridades nacionales de los países en desarrollo y, por último, no deben considerarse como una solución a corto plazo sino como una contribución a la expansión a largo plazo de la economía mundial, merced al estímulo general de la demanda.

32. Refiriéndose de nuevo a las relaciones entre distintos sectores económicos y sociales, el orador cita como ejemplo, por un lado, el consumo que los países ricos hacen de gran parte de las materias primas producidas y extraídas en el mundo y la responsabilidad de esos países en la contaminación actual del medio ambiente y, de otro lado, la pobreza de muchos países, que los obliga a explotar con demasiada intensidad sus recursos naturales. Debería resultar posible responder a las necesidades básicas de la humanidad sin expropiar ni arrasar la naturaleza. Es necesario que todos los países cuiden sus recursos, reaprovechen lo que puede ser recuperable y utilicen con mesura los recursos no renovables.

33. En los años próximos, el Consejo deberá conceder prioridad a estas cuestiones. Es pues de lamentar que se haya retrasado tanto el análisis esbozado en el informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la investigación de las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo, presentado al Consejo en una nota del Secretario General (E/1978/79). Espera su delegación que esa labor será objeto de un debate más a fondo el año próximo. Estima que es importante ir más allá del análisis de modelos cuantitativos y pasar a estudios cualitativos para cada país.

34. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que constituye otro ejemplo de enfoque multidisciplinario del desarrollo económico y social, y que tendrá lugar en 1979, debe prepararse con energía. El éxito de esa reunión dependerá en gran parte de los informes nacionales y regionales, pero esto no debe impedir que la secretaría de la Conferencia estimule y ayude a otras partes interesadas a aportar su contribución a los trabajos preparatorios. Los informes nacionales muestran cuáles son las necesidades, las aspiraciones y las prioridades. Sobre esta base cabe elaborar un programa realista con el fin de aumentar la independencia científica y tecnológica de los países en desarrollo, lo que favorecerá una cooperación fructífera entre copartícipes iguales.

35. A juicio del Gobierno sueco, la preparación de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología es un medio importante de reforzar la capacidad tecnológica de los países en desarrollo. La elaboración del texto de ese código se ha prolongado ya mucho y, para llevar a término las negociaciones, es preciso ahora que haya una auténtica voluntad política.

36. Esta voluntad política es, por otra parte, indispensable en todos los sectores y en todas las etapas de la acción internacional, ya que sin ella los pueblos más desfavorecidos no podrán romper los grilletes del subdesarrollo. Asimismo es esencial mantener en todo momento el sentido de urgencia de la acción emprendida.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*

## 20a. sesión

Viernes 7 de julio de 1978, a las 11.10 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.20

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)

1. El Sr. LALOVIC (Yugoslavia) dice que ha sido mucho el tiempo y esfuerzo dedicado, en los últimos años, a la tarea de invertir, mediante una racionalización de los trabajos y una reestructuración de los sectores económicos del sistema de las Naciones Unidas, la tendencia que se venía observando hacia una declinación constante de la función y de la autoridad del Consejo Económico y Social. Sin ánimo de restar importancia a dichos esfuerzos el orador se inclina a pensar que para reforzar la autoridad del Consejo sería más eficaz la obtención de resultados importantes. Parece que, cada vez que se aproximan negociaciones serias, se examina la necesidad de cambios institucionales. Las mejoras introducidas en el Consejo y en el sistema de las Naciones Unidas en general no han ejercido una influencia beneficiosa en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional ni en el primer período de sesiones sustantivo del Comité plenario establecido en la resolución 32/174 de la Asamblea General. Quizá haya llegado el momento de que esas medidas institucionales vengán acompañadas de un progreso sustancial de las negociaciones actualmente estancadas. Otra práctica frecuente consiste en afirmar, en ausencia de resultados concretos, que las reuniones internacionales han favorecido una mayor comprensión mutua. Ahora bien, entretanto, los problemas que la comunidad internacional tiene ante sí se vuelven rápidamente insolubles y requieren con urgencia que el debate sobre los métodos se sustituya por una acción concreta.

2. Los problemas a que hizo referencia el Secretario General en su discurso preliminar y que se abordan en el *Estudio Económico Mundial, 1977* (E/1978/70 y Add.1 a 3), dan idea del conjunto de dificultades con que actualmente tropiezan todos los países y pueblos. Sin embargo, hay aún en el mundo fuerzas que insisten en mantener unas relaciones que favorecen a algunos a expensas de otros, y no han sacado las debidas conclusiones del hecho generalmente aceptado de la interdependencia global. Cuatro años después de instituida la vía hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, las negociaciones han llegado a un punto de total estancamiento; este hecho, unido a los intentos de los principales países desarrollados de superar sus crisis internas por un método que tiene efectos perjudiciales en la economía de los países en desarrollo, constituye una clara demostración de la intención de mantener los antiguos sistemas.

3. Mientras tanto, los problemas han seguido agravándose, como lo demostraban las cifras alarmantes facilitadas en el *Estudio Económico Mundial, 1977*

(E/1978/70 y Add.1 a 3), acerca del endeudamiento de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, unidas a las previsiones de resultados cada vez peores para 1978 en todos los sectores económicos y monetarios. El recurso por parte de algunos países desarrollados a medidas anacrónicas y peligrosas, como el proteccionismo, sólo puede servir para agravar la crisis.

4. El comercio mundial está instalado en la peligrosa vía del proteccionismo, del que los países en desarrollo son las primeras víctimas porque sus productos son particularmente vulnerables a esas medidas. Por ejemplo, el Acuerdo Multifibras<sup>1</sup> recientemente revisado pondrá al ya limitado comercio internacional de materias textiles y prendas de vestir en una situación aún más desventajosa. Hay que desplegar un decidido esfuerzo para lograr la reversión de las tendencias proteccionistas de las políticas, concluyendo con éxito las actuales negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Los países en desarrollo manifestaron recientemente su inquietud ante la posibilidad de un resultado desfavorable de sus balanzas comerciales que, a su vez, reduciría su demanda de productos de países desarrollados.

5. Las limitadas medidas que se adoptaron en la tercera parte (ministerial) del noveno período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo respecto al problema de la deuda indican que, a pesar de que hoy se aprecia más la necesidad de cambios estructurales, no se ha emprendido ninguna acción práctica; así lo prueba también la incertidumbre acerca de la convocación de un nuevo período de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos y la demora en convocar una conferencia sobre determinados productos básicos, el lento progreso en la preparación de códigos de conducta para las empresas transnacionales y para la transferencia de tecnología, y la infructuosa Conferencia de las Naciones Unidas acerca del establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como un organismo especializado.

6. La falta de voluntad política para resolver los problemas mediante negociaciones fue la razón de que el Comité plenario, en su primer período de sesiones sustantivo, fracasara y no pudiera llegar a un acuerdo sobre la transferencia de recursos financieros a los países en desarrollo, ni sobre la evaluación de la situación económica mundial. Ese fracaso ha provocado grave inquietud entre los países en desarrollo, pues demuestra que los países desarrollados no están dispuestos a utilizar el Comité para facilitar el proceso de negociación en todos los órganos de las Naciones Unidas. Aunque los países en desarrollo estiman que sólo los esfuerzos conjuntos permitirán establecer soluciones mutuamente provechosas, no les es posible

<sup>1</sup> GATT, Acuerdo relativo al comercio internacional de los textiles, 1974.

aceptar que se utilicen las negociaciones como excusa para demorar la solución de problemas a los que se ha concedido, de común acuerdo, un alto grado de prioridad. No sirve a los intereses de ningún país ni de la comunidad internacional el permitir que se acentúe la disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo, con consecuencias negativas, no sólo para el desarrollo económico, sino también para la paz y para la seguridad.

7. Los progresos de la ciencia y de la tecnología han llevado ya al mundo a una era de revolución tecnológica, pero los resultados se transmiten tan lenta e insuficientemente a los países en desarrollo que contribuyen a aumentar la disparidad en el desarrollo económico mundial. No se ha establecido aún ninguna política consecuente de cooperación para fortalecer la capacidad científica y tecnológica de esos países y para mejorar su acceso a la tecnología disponible. La costumbre actual de debatir sobre el tipo de tecnología que necesitan los países en desarrollo obedece, en buena medida, a juicio del orador, a la intención de aplazar toda acción. Los propios países en desarrollo sabrán cómo escoger la tecnología apropiada para su desarrollo, a condición de que la transferencia de tecnología se efectúe en condiciones de cooperación mutua, y no de dominación tecnológica. La revisión del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, la adopción del código internacional de conducta sobre la transferencia de tecnología y la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el desarrollo permitirán establecer las debidas relaciones en este sector.

8. Todo el mundo aspiraba a que la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo alcanzase mejores resultados, pero ha demostrado no estar a la altura de los problemas económicos de los países en desarrollo ni de las necesidades de cooperación económica en general. Como resultado del nuevo examen de estos problemas, se aprobaron la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La preparación de la estrategia para el próximo decenio ha de partir de los conceptos enunciados en esos documentos y ha de apuntar a la reestructuración de la economía mundial y de las relaciones económicas internacionales y al fomento del desarrollo dinámico de todos los países en condiciones de plena igualdad, con el empeño de acelerar el progreso de los países en desarrollo.

9. Se ha disentido mucho sobre la atención de las necesidades humanas básicas. Los países en desarrollo nunca han puesto en duda que la política de desarrollo deba centrarse en la población. Sin embargo, este concepto no es aceptable si lleva a proponer que esos países cambien la orientación de su desarrollo o de sus esfuerzos económicos. Los países son los únicos capaces de establecer sus propias políticas y prioridades de desarrollo, con arreglo a su propia percepción de sus necesidades. La función de la comunidad internacional en su conjunto consiste en crear un medio que facilite el desarrollo óptimo de todos los países, en especial de los países en desarrollo, poniendo así plenamente en marcha los mecanismos de mutuo refuerzo de la política económica y social.

10. En cuanto a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Uni-

das, conviene señalar que aún no se han establecido las modalidades de funcionamiento del Consejo ni varias otras cuestiones conexas. El orador espera que se logren progresos sustanciales y que se adopten las primeras medidas prácticas para la reestructuración del Consejo.

11. El Sr. PASTINEN (Finlandia) dice que se propone tratar de cuatro temas principales: las perspectivas económicas mundiales y los aspectos que tienen particular interés para un país pequeño de economía de mercado como el suyo; los mecanismos institucionales internacionales para ocuparse de esos problemas, en particular el Comité plenario y el propio Consejo; y dos cuestiones a largo plazo, a saber, la nueva estrategia internacional del desarrollo y el papel de la ciencia y la tecnología en el desarrollo.

12. El actual período de sesiones del Consejo se celebra en un momento decisivo para la evaluación de las relaciones económicas y sociales entre los Estados. Esas relaciones tienen una importancia fundamental para toda la estructura de las relaciones internacionales. Aunque la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional se haya aprobado hace ya algunos años, todavía no se ha logrado un consenso sobre las cuestiones normativas centrales que tienen que resolverse. Desde el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la comunidad internacional viene realizando un examen cada vez más intenso de las lecciones que se desprenden de los acontecimientos registrados en los años 70 y de las medidas que deben adoptarse para hacer frente a los problemas actuales. Ese debate ha sido útil porque ha permitido descubrir nuevas relaciones en la creciente interdependencia económica internacional.

13. Paradójicamente, sin embargo, esas nuevas relaciones han hecho más difícil organizar los vínculos de la interdependencia; en circunstancias en que los recursos disminuyen y crece la demanda y en que es imposible disociar los problemas económicos nacionales e internacionales, es difícil volver a las cuestiones esenciales, como por ejemplo la redefinición con la necesaria clarividencia de las políticas, y lograr un acuerdo sobre las decisiones acerca de la prontitud con que se deben alcanzar los objetivos reconocidos de interés universal. La tarea más urgente tanto para cada uno de los gobiernos como para la comunidad internacional en su conjunto es eliminar la incertidumbre que predomina en la situación económica internacional.

14. Esa incertidumbre se explica por las fluctuaciones bruscas que en estos últimos años acusaron las estructuras de desarrollo económico mundial, sobre cuya base la comunidad internacional estableció los conceptos y programas en los años 70, y por la falta de nuevos mecanismos para orientar la economía mundial.

15. No obstante, de los debates mantenidos recientemente en el plano internacional parece desprenderse un acuerdo general sobre la importancia que tienen al menos cuatro cuestiones para encauzar debidamente de nuevo el desarrollo económico mundial. En primer lugar, las economías de los países en desarrollo se han convertido en un componente cada vez más dinámico del comercio mundial. En segundo lugar, un aumento del comercio mundial será un elemento importante en la recuperación de la economía mundial; la terminación rápida y satisfactoria de las actuales ne-

gociaciones comerciales multilaterales proporcionará un medio eficaz de invertir la alarmante tendencia proteccionista que va contra los intereses de todas las naciones. Esas negociaciones también proporcionarán la ocasión para que los países en desarrollo participen plenamente en un sistema comercial multilateral abierto a todos. En tercer lugar, la vuelta a un crecimiento económico sostenido, suficientemente alto y sin inflación facilitará definitivamente la recuperación de la economía mundial. En cuarto lugar, es menester que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo lleven a cabo los ajustes estructurales a largo plazo que permitan conseguir una utilización más eficaz de los recursos mundiales y una distribución más equitativa de los resultados entre los participantes en el proceso.

16. Tan amplios acuerdos no constituyen, sin embargo, una base suficiente para manipular una economía mundial interdependiente. Se necesita una acción concertada de carácter más detallado, y a este respecto, el establecimiento de un órgano mundial — el Comité plenario — para vigilar la marcha hacia el nuevo orden económico internacional constituye un adelanto. Las opiniones acerca del resultado del primer período de sesiones del Comité varían; el Gobierno de Finlandia estima que representa un progreso respecto de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, tanto en lo que atañe al contenido como a la calidad de los debates. Aunque lamentablemente existen divergencias de opinión en cuanto a la función del Comité, se observaron en el período de sesiones ciertas modificaciones de las posturas tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, que deben tenerse en cuenta al preparar el período de sesiones de septiembre. El Gobierno de Finlandia considera que la continuación del diálogo Norte-Sur es una característica institucional definitiva de la vida internacional de hoy. Las Naciones Unidas constituyen el foro apropiado para continuar el diálogo, porque éste tiene una dimensión política, habida cuenta de la alta prioridad que se atribuye a las cuestiones económicas y de desarrollo en las políticas de muchos países, y porque posee un carácter verdaderamente universal puesto que trata de la administración de los recursos mundiales.

17. El Comité debiera continuar desarrollando su tarea de identificación de los problemas de interés común sobre la base de un acuerdo máximo. El Comité debiera también dar impulso político a las deliberaciones pormenorizadas en otros órganos, en particular el Consejo Económico y Social, y debiera constituir un marco para el trabajo que realiza el Consejo en relación con todos los temas conexos con el diálogo Norte-Sur. Los debates sobre los métodos de trabajo del Comité deben tener por objeto seleccionar los procedimientos que ofrezcan una mayor facilidad para la consecución de resultados positivos. En los procedimientos se han de tener en cuenta las modificaciones de las relaciones entre los Estados, elemento en el que está implícita la creciente diversidad de resultados en el mundo desarrollado y en el mundo en desarrollo. Por último, en vista de que la piedra angular de la acción internacional es siempre el sistema nacional de adopción de decisiones, cada uno de los Estados debe estar dispuesto a hacer las necesarias modificaciones del dispositivo nacional para permitir que las decisiones internacionales se tomen en consideración y se introduzcan en el sistema nacional de toma de decisiones a la luz de la creciente interdependencia mundial.

Estos aspectos también deben tenerse presentes al estudiar la nueva estrategia de desarrollo, en la cual deberán apreciarse plenamente la función del desarrollo social, los vínculos de éste con el desarrollo económico y su importancia para el desarrollo global en un clima de interdependencia mundial.

18. El acuerdo sobre esos problemas inmediatos es una condición previa necesaria para las negociaciones fructíferas sobre las cuestiones a largo plazo relativas a los problemas que han de afrontarse en los años 80 y siguientes. El debate Norte-Sur ha dado lugar, por fortuna, a un cierto grado de entendimiento sobre algunas de esas cuestiones. Es probable, además, que, a largo plazo, redunde en provecho de la formulación de una nueva estrategia de desarrollo. Ahora bien, también es probable que a la larga se hagan más patentes algunos problemas ya conocidos, como la transferencia inadecuada de recursos a los países en desarrollo, la falta de mecanismos monetarios internacionales para atender las necesidades financieras a largo plazo de esos países y la disparidad de resultados y oportunidades entre los distintos países.

19. Finlandia depende mucho del comercio exterior y por eso es uno de los países que sienten primero la presión de los ajustes cuando se registran cambios estructurales en la economía internacional. Con todo, el Gobierno de Finlandia está convencido de que debe realizarse una modificación planificada de las relaciones económicas entre las naciones y de que el nuevo orden económico internacional debe servir de base para ese cambio. Los países industrializados deben conservar el impulso adquirido para fomentar el progreso de los países en desarrollo. Finlandia decidió en mayo de 1978 renunciar al cobro de los créditos de desarrollo pendientes, concedidos en el marco de sus programas de asistencia bilateral a los países menos adelantados y a otros países en una situación análoga.

20. Hace falta un acto de voluntad política de la comunidad internacional para responder a los objetivos del nuevo orden económico internacional. Las decisiones que adopte el Consejo en cumplimiento de la resolución 32/197, sobre reestructuración, aprobada por la Asamblea General, serán una prueba efectiva de la fe de los Estados Miembros en el sistema de las Naciones Unidas como instrumento de desarrollo económico y social. A este respecto, el fracaso sería una mala señal para el futuro, y el éxito sería un indicio claro de la viabilidad del sistema.

21. El aprovechamiento en común de los recursos científicos y técnicos entre el Norte y el Sur es una cuestión fundamental del nuevo orden económico internacional. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo representará, pues, un elemento esencial de las negociaciones relativas a los ajustes estructurales necesarios. La Conferencia debiera orientarse hacia los problemas de los usuarios de la ciencia y la tecnología, más que hacia los problemas de los productores. Los preparativos para la Conferencia debieran realizarse en armonía con la labor sobre cuestiones conexas que llevan a cabo la UNCTAD, la ONUDI y la OMPI. La delegación de Finlandia ha advertido con satisfacción los progresos obtenidos recientemente en la redacción de un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología, realizada bajo los auspicios de la UNCTAD.

22. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la situación económica

mundial continúa caracterizándose por la amenazadora crisis y la creciente inestabilidad existente dentro del sistema de economía de mercado al cual se han referido casi todos los oradores en los anteriores períodos de sesiones del Consejo. El *Estudio Económico Mundial, 1977*, demostró que ese sistema ya no es capaz de superar las consecuencias de la reciente recesión. A un breve período de reanimación ha seguido una acusada remisión de la actividad económica en la mayoría de los países y en algunos se ha producido un estancamiento de la economía. Un indicador expresivo de la reaparición de la crisis económica es el nivel extraordinariamente alto de desempleo que se observa en los países desarrollados de Occidente, desempleo que el *Estudio* estimó en más de 16 millones de desempleados, cifra que es incluso superior a la registrada en el momento más grave de la recesión. Las estadísticas no pueden reflejar adecuadamente los sufrimientos humanos que esta recesión representa, especialmente para los jóvenes y las minorías nacionales y raciales, entre los cuales el desempleo ha alcanzado tasas del 40%. Ha sido entre esas personas, social y económicamente desfavorecidas, donde se ha registrado la tasa más alta de delincuencia; son ellos los que llenan las prisiones, los que sufren la humillación de hacer cola para recibir el subsidio por desempleo y los que se apiñan en los barrios bajos, definidos con tacto como "distritos pobres con un alto índice de criminalidad". Su delegación no experimenta ningún placer al mencionar esos hechos propios del sistema capitalista; la impulsa un fuerte sentido de solidaridad de clase con los trabajadores oprimidos de todo el mundo.

23. Un numeroso grupo de países en desarrollo, cuyas economías son particularmente vulnerables, continúan siendo víctimas de explotación por parte de los monopolios. Durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la distancia entre los países desarrollados de los países en desarrollo, medida por los principales indicadores económicos, no se ha reducido; en realidad y en términos absolutos ha aumentado. La exclusión de los países exportadores de petróleo del grupo de los países en desarrollo al que acaba de referirse significa que el panorama es todavía más sombrío, ya que existe la tendencia a que aumente el desfase entre los propios países en desarrollo.

24. La persistente inflación está causando también graves pérdidas a los países en desarrollo. La decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 32/175 de 19 de diciembre de 1977 de que se lleve a cabo un estudio detallado del fenómeno, podría proporcionar un valioso elemento de juicio siempre que se base en un entendimiento correcto de las causas de la inflación, que se han convertido en una característica permanente de la economía de mercado que, directa o indirectamente, afecta a todos los Estados. Su delegación espera que las Naciones Unidas logren despertar la responsabilidad de los países a fin de que adopten las medidas necesarias para contener la exportación de la inflación.

25. Existe también una tendencia innegable a aumentar el proteccionismo en la política comercial, tendencia que un boletín del GATT ha descrito como el acontecimiento actual más importante que se registra en las políticas económicas internacionales. No es necesario poner de relieve la magnitud de los efectos de las medidas proteccionistas adoptadas en Occidente que repercuten en los países en desarrollo donde ya existen

cerca de 300 millones de personas desocupadas o parcialmente empleadas.

26. Otro problema urgente que impide el proceso de desarrollo es el constante aumento de las deudas exteriores de los países en desarrollo, que en la actualidad se calcula en 250 a 300 mil millones de dólares. La futura labor de las Naciones Unidas en relación con este problema debe tener en cuenta también sus verdaderas causas, que son, esencialmente, la afluencia de capital privado a los países en desarrollo y la continua explotación de esos países por los monopolios transnacionales. Las cifras oficiales indican que los beneficios extraídos de las inversiones directas de los Estados Unidos de América en los países en desarrollo en 1976 se elevaron a 7.000 millones de dólares de los Estados Unidos, frente a un capital invertido de 28.000 millones de dólares; es decir, que se ha logrado una rentabilidad del 25% cifra que es dos veces superior a la rentabilidad que se obtiene en los propios Estados Unidos de América. El orador desea señalar especialmente estas cifras a la atención de la delegación del Reino Unido, que en la 19a. sesión dio a conocer al Consejo sus opiniones sobre la identidad de aquellos que sinceramente tienen presentes los intereses del tercer mundo. Esa delegación no mencionó la especial responsabilidad del Reino Unido por su prolongada y cruel explotación de sus numerosas colonias, que ha transformado zonas en otro tiempo prósperas en zonas al borde del agotamiento económico. Tampoco mencionó las actuales actividades de los monopolios del Reino Unido, que están sacando provecho de las anteriores colonias de ese país en una proporción que, de acuerdo con las cifras de que dispone la delegación soviética, no difiere mucho de la cifra mencionada al hablar de las inversiones de los Estados Unidos. Si esas cifras no son correctas, espera que la delegación del Reino Unido suministre una información más precisa para que el Consejo se haga una idea más exacta de lo que en la práctica significa la llamada interdependencia en el mundo capitalista y de lo que se esconde detrás de las reiteradas peticiones de libertad sin restricciones para el capital privado y la oposición a la interferencia de los órganos internacionales. Dicha información tal vez podría aclarar más el significado exacto de las generalizaciones y de las promesas diplomáticamente vagas que figuran en la declaración del Reino Unido.

27. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones, junto con la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, proporciona la base indispensable para progresar hacia una democratización real de las relaciones económicas entre los Estados durante el decenio de 1980. Es esencial que se reconozca que la razón principal de que no se hayan logrado resultados apreciables en los dos anteriores decenios para el desarrollo es la falta de interés de los círculos monopolistas en abandonar su política de explotación neocolonial, que está perpetuando el atraso económico de la mayoría de los países en Asia, Africa y América Latina. A menos que se produzca una ruptura total con ese sistema no será posible lograr una fuerte movilización de los recursos internos de dichos países para los fines de desarrollo. La llamada "ayuda" prestada por los países desarrollados de Occidente sólo podrá servir, en esas circunstancias, para aumentar la dependencia de los países en desarrollo, y lo mismo puede decirse del mecanismo de "mercado libre" y de sus

instituciones financieras asociadas, que son los instrumentos de las políticas imperialistas.

28. Algunos economistas eminentes han calculado que aun cuando se hubiesen logrado los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de continuar las tendencias actuales no habría sido posible ni siquiera en el año 2000 reducir la diferencia existente entre los niveles de desarrollo económico expresados en renta per cápita, cuya relación, en 1970 fue de 12:1. Estas sombrías predicciones podrían resultar ciertas a menos que se realice un decidido esfuerzo para reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa y democrática y efectuar un cambio fundamental en las actuales políticas.

29. Ni la Unión Soviética ni el resto del mundo socialistas han participado en la elaboración de dichas políticas. Por el contrario, las relaciones dentro de la comunidad socialista y sus vínculos con otros países se han fundado en la repulsa de toda clase de discriminación y en el desarrollo de la cooperación basada en la completa igualdad y el beneficio mutuo. Tales principios de la política económica soviética provienen de la propia naturaleza de un Estado de gente trabajadora y se les otorgó fuerza de ley en su nueva Constitución. La Unión Soviética se ha esforzado a lo largo de su historia por lograr una reestructuración de las relaciones económicas internacionales, lo cual explica la coincidencia entre los intereses de los países socialistas y los países en desarrollo a este respecto.

30. El comercio exterior soviético ha experimentado durante varios años un índice de crecimiento mayor que el producto nacional y en 1977 ha alcanzado la suma de más de 63.000 millones de rublos; se espera que en el presente año aumente en un 10%. El comercio con los países en desarrollo representa actualmente el 13% del volumen total, y se está ampliando el comercio con varios países desarrollados de Occidente, aquellos que han demostrado que están dispuestos a tomar debidamente en cuenta los intereses de sus asociados y que se han abstenido de poner obstáculos artificiales o de utilizar el comercio para ejercer una presión política. La producción industrial de la comunidad socialista representa en el momento actual aproximadamente un tercio del total mundial, y la Unión Soviética aventaja al mundo en la producción de muchos tipos de bienes industriales y agrícolas. Durante los dos primeros años del actual plan quinquenal, la producción industrial soviética ha aumentado en cerca de un 11%, la producción anual media agrícola en un 7% y la renta nacional y la renta real per cápita en más de un 7%. Esas cifras demuestran lo que puede lograr una sociedad socialista desarrollada que proporciona al individuo no sólo derechos democráticos, políticos, económicos y culturales sino también las garantías materiales de esos derechos.

31. Los vínculos comerciales de la Unión Soviética están ejerciendo un efecto estabilizador en el estado general de la economía mundial y aportan una contribución positiva a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Como ha declarado recientemente el Sr. Brezhnev los países socialistas están mostrando el camino para resolver los principales problemas que tiene planteados la humanidad, y la esencia de la política de coexistencia pacífica de la Unión Soviética es el deseo de una cooperación constructiva con los esfuerzos creadores de los pueblos de todos los países.

32. La evaluación objetiva y completa de la situación actual de la economía mundial es un requisito previo para que los estudios de las Naciones Unidas se lleven a cabo de una manera eficaz. Desea destacar la importancia del papel que desempeña el sector público en el desarrollo económico y de la adopción de un enfoque unificado frente a la planificación del desarrollo económico y social. Si se prestara la debida atención a estas cuestiones se podrá aportar una valiosa contribución a la preparación de la estrategia internacional para el tercer decenio del desarrollo.

33. La recomendación de la Comisión de Empresas Transnacionales que pide que se ponga fin a la colaboración de esas empresas con los regímenes racistas ilegales de Africa del Sur, que violan directamente las recomendaciones de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Seguridad es una de las cuestiones importantes que debe examinar el Consejo en su actual período de sesiones. El Consejo debe declarar su apoyo a los movimientos nacionales de liberación y a las fuerzas progresistas que luchan por eliminar los vestigios del colonialismo y erradicar el *apartheid* y otras formas de discriminación racial. La opinión pública mundial debe mostrar claramente quiénes son los verdaderos amigos de los pueblos africanos y quiénes sus explotadores y opresores. En una declaración del 23 de junio de 1978, el Gobierno soviético puso de relieve que la política de distensión no implica ninguna clase de inmunidad para los regímenes corrompidos ni la protección de privilegios injustos; no ampliaba la tolerancia a aquellos que tratan de suprimir la lucha por la liberación nacional o de entrometerse en los asuntos internos de otros países, como están tratando de hacerlo los círculos imperialistas. La declaración confirma que la Unión Soviética apoya a las fuerzas que defienden la causa de la independencia nacional, el progreso social y la democracia y las considera como amigas; no busca ninguna ventaja para sí misma y no aspira a la dominación política ni pide que se le concedan bases militares. Como ha manifestado el Sr. Brezhnev, la política de paz, de no interferencia en los asuntos internos, de respeto a la independencia y a la integridad territorial, de igualdad y de cooperación mutuamente beneficiosa, que la Unión Soviética persigue en Europa, es también su política en todas las partes del mundo.

34. La decisión del Consejo de prestar especial atención a la cooperación en la ciencia y la tecnología durante el actual período de sesiones está justificada por la importancia de este tema. Ocupa un lugar prominente en las relaciones económicas exteriores de la Unión Soviética. Más de 2.200 universidades e institutos técnicos y de investigación participan en la cooperación multilateral y bilateral con los países socialistas. También se ha registrado una expansión de la cooperación científica y tecnológica con los países capitalistas, con los cuales se firmaron hasta el 1º de julio de 1977 cerca de 60 acuerdos intergubernamentales. Sin embargo, la adopción por el Congreso de los Estados Unidos de un reglamento comercial discriminatorio ha hecho imposible llevar a cabo una serie de proyectos conjuntos sobre los cuales se había llegado a un acuerdo con las compañías de los Estados Unidos de América. La cooperación soviética con los países en desarrollo se realiza principalmente a través de la provisión de expertos. El Gobierno soviético concede enorme importancia a la cooperación a través de las organizaciones internacionales como medio de acelerar el progreso científico y tecnológico. Los científicos y

especialistas soviéticos se están preparando ahora para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que su delegación espera constituya un importante progreso en la cooperación en esta esfera.

35. La cooperación regional podría ser especialmente valiosa. La CEPE está realizando una labor útil al convocar reuniones de alto nivel sobre problemas del medio ambiente, energía y transporte, que es de esperar proporcionen una experiencia que pueda utilizarse a escala mundial.

36. Su delegación apoya firmemente la reestructuración de los mecanismos de las Naciones Unidas en los sectores social y económico, siempre que se observe la debida cautela. Durante los debates sobre esta cuestión se han formulado algunas veces propuestas nada recomendables que podrían conducir a la destrucción de los mecanismos existentes. Desea expresar su desaprobación por la precipitación indebida y la adopción de decisiones rápidas cuyas últimas consecuencias no están claras y respecto de las cuales los miembros del Consejo no están de acuerdo. Debe de ponerse cuidado en no causar daños irreparables a las Naciones Unidas y no debe pensarse que cuanto mayor es la complejidad mayor tiene que ser la eficacia. En particular, su delegación se opone resueltamente a que se haga depender la reestructuración de los órganos auxiliares del Consejo y de sus métodos de trabajo de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas.

37. Como ha puesto de relieve en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión Soviética, la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre una base justa y democrática es un requisito previo para lograr la distensión, pero a menos que se logre la distensión y ésta conduzca a su vez al desarme, la capacidad de los Estados para acelerar su desarrollo social y económico se verá limitada por la falta de recursos. La Unión Soviética considera que no existe ninguna alternativa razonable a la coexistencia pacífica y al desarme; ha adoptado una nueva iniciativa en ese sentido mediante la propuesta que ha formulado en el reciente décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme. Ha propuesto que se supriman totalmente los presupuestos militares de los países con un elevado potencial económico y militar, empezando por aquellos que son miembros permanente del Consejo de Seguridad. También ha propuesto que se llegue a un acuerdo sobre las sumas concretas que cada Estado deberá facilitar para incrementar la asistencia a los países en desarrollo con cargo a las economías realizadas merced a las reducciones de su presupuesto militar. Sería conveniente establecer un mecanismo dentro de las Naciones Unidas para la asignación de dichas sumas.

38. La delegación soviética desea afirmar que está dispuesta a cooperar en forma constructiva en el actual período de sesiones con todas las partes interesadas en concertar arreglos que sean mutuamente aceptables sobre todas las cuestiones principales del programa del Consejo.

39. El Sr. CLARK (Banco Mundial) dice que la Junta de Directores Ejecutivos del Banco Mundial examinará en breve un proyecto de informe sobre desarrollo mundial en el que se tratará de poner en perspectiva los progresos realizados por la economía mundial durante el último cuarto de siglo. En el se indicarán las

zonas en que se han producido fracasos y en las que se han logrado éxitos, así como las perspectivas para ambas durante el próximo decenio. El estudio permitirá comprender mejor los lazos de interdependencia de la economía mundial. El informe es un proyecto de lo que podría suceder en la economía mundial para el año 1985 y una proyección menos clara a partir de ese punto hasta finales de siglo, basado todo ello en hipótesis razonables sobre políticas nacionales e internacionales. Se aclaran las conexiones entre diversos aspectos del desarrollo así como la conexión mutua que existe entre el crecimiento demográfico y la pobreza, y se explica el verdadero carácter de interdependencia. Se pone de relieve que las economías de todos los países — los industrializados, los de ingresos medianos y los más pobres — influyen unas en otras, para bien o para mal, en una forma mucho más directa de lo que se había supuesto.

40. El hecho de que el Banco haya asignado 6.100 millones de dólares para inversiones en proyectos de desarrollo, mientras que la AIF ha asignado otros 2.400 millones a los países más pobres, es un ejemplo de la medida de los esfuerzos hechos por el Banco en el desempeño de su función para mejorar la suerte de los países más pobres.

41. Entre las prioridades mundiales figura en lugar prominente la producción de alimentos y de energía. El déficit alimentario de los países en desarrollo, que la FAO ha calculado en unos 80 millones de toneladas para 1975, podría aumentar a una cifra entre 120 y 145 millones de toneladas. Mientras es de esperar que los países en desarrollo de ingresos superiores e ingresos medios puedan satisfacer sus necesidades mediante compras, los países deficitarios de alimentos y de ingresos bajos de África y Asia meridional, que representan a los dos tercios de la población del tercer mundo, quizá no puedan financiar el nivel de importaciones necesario. Así pues, estos países deben encontrar los medios de producir los alimentos que les faltan y para ello, tendrán que adoptar en muchos casos difíciles decisiones de política en esferas tales como la reforma agraria, el crédito agrícola y los servicios de divulgación. Se necesitan instituciones rurales que presten tanta atención al fomento de la productividad entre los pobres como la que se ha prestado generalmente a la protección del poder de los privilegiados. Los acontecimientos acaecidos desde 1973 han reforzado la convicción del Banco de que la capacidad de los pequeños agricultores para producir alimentos en los principales países con déficit alimentario es un factor clave. También hay cada vez más pruebas de que la reducción de las tasas de natalidad y, por lo tanto, la reducción del crecimiento demográfico están en función de la mejora de las condiciones de vida, económicas y sociales. Finalmente en el proyecto de informe se ha atribuido una importancia creciente a las cuestiones de la pobreza y a la necesidad de aumentar los esfuerzos internacionales y nacionales en pro de las poblaciones rurales pobres.

42. Se ha conseguido el objetivo establecido para el Banco por su Presidente en 1973. Se ha prestado unos 10.000 millones de dólares para la agricultura y el desarrollo rural — 6.000 millones de dólares aproximadamente en 1973 — para 360 proyectos durante el período de 1974 a 1978; así pues, se ha sobrepasado en un 35% el objetivo de 4.400 millones. Los préstamos concedidos por el Banco a la agricultura, en términos reales, se han duplicado prácticamente en comparación con el período de 1969 a 1973. En el

ejercicio económico de 1978, el total de los préstamos para unos 90 proyectos agrícolas ascendió a 3.300 millones de dólares, mientras que el record que se había establecido el año anterior era de 2.300 millones de dólares. Dentro de esos totales, el porcentaje correspondiente a proyectos en los que se espera que más de la mitad de los beneficios directos vaya destinado a los pobres ha aumentado del 26% en el ejercicio económico de 1973 al 55% actualmente. El Banco considera que unos 18 millones de los 30 millones de beneficiarios de los préstamos agrícolas del Banco durante el ejercicio económico 1978 pertenecen al objetivo constituido por el grupo de las poblaciones rurales pobres.

43. La experiencia obtenida por el Banco desde 1973 muestra que se ha logrado un éxito considerable allí donde se ha contado con una base técnica buena y un sistema de distribución para los agricultores bien establecido. En los casos en que los sistemas de distribución y las instituciones son débiles, es mucho menor la probabilidad de éxito. La experiencia indica que se debe dar mayor importancia a los proyectos de asistencia técnica o de desarrollo técnico para satisfacer los requerimientos de las zonas marginales. El Banco ha comprobado asimismo que para llegar a los pobres de las zonas rurales es importante que se elaboren los proyectos con cierta flexibilidad, a fin de poder hacer revisiones durante su ejecución. La ejecución de los proyectos requiere una administración fuerte y, por lo tanto, el Banco ha prestado particular atención al fortalecimiento del marco institucional con vistas a asegurar que las actividades para el desarrollo se programen y ejecuten en el orden más adecuado; la formación profesional es un componente de alta prioridad en muchos de esos proyectos.

44. En la esfera de la energía, el Banco ha prestado ya más de 9.000 millones de dólares, principalmente para proyectos de energía eléctrica; también ha financiado proyectos para la extracción de carbón y para el transporte y transformación de petróleo y gas. Hasta la fecha, una quinta parte de todos los préstamos concedidos por el Banco se ha destinado al desarrollo de la energía; el Banco es la fuente exterior más importante de apoyo financiero en este sector y proporciona bastante más del total combinado de los préstamos de otras fuentes oficiales, multilaterales y bilaterales. El Banco ha facilitado 4.500 millones de dólares para 90 proyectos de energía eléctrica durante el último quinquenio y está examinando 110 proyectos que representan un total de 6.900 millones de dólares para el próximo quinquenio. Se está atribuyendo especial importancia a las fuentes generadoras de energía que no sean el petróleo y, en especial, a las fuentes hidroeléctricas, geotérmicas y al carbón. Se debe prestar un apoyo mayor a las inversiones en sistemas de distribución destinados a prestar servicios a los pobres, especialmente en las zonas rurales.

45. El Banco se ha mantenido fuera de la zona de producción de petróleo hasta una fecha muy reciente, por dos motivos. En primer lugar, cuando los precios eran bajos y los suministros abundantes, la justificación económica para inversiones en petróleo había sido marginal en la mayoría de los países en desarrollo. En segundo lugar, donde había justificación económica se disponía de financiación de otras fuentes. La situación ha cambiado considerablemente desde 1973-1974. De los países en desarrollo importadores de petróleo, solamente 14 son productores, pero 50 ó 60 países en desarrollo tienen potencial para la producción del pe-

tróleo o gas, a precios económicos. En la mayoría de esos países los costos de producción de petróleo crudo oscilarían entre 3 y 6 dólares por barril, esta cifra admite una comparación muy ventajosa con los costos para el mar del Norte y Alaska y con los 12 dólares por barril que cuesta el petróleo importado en los países industrializados. Los beneficios obtenidos también con el desarrollo del petróleo en esos mismos países serían considerables porque reducirían su dependencia de las importaciones de petróleo a menos del 50% para 1990, en comparación con el 80% de 1977, pese al aumento de las tasas de consumo. Está claro que la mayoría de los países en desarrollo importadores de petróleo necesitan asistencia para desarrollar esas fuentes y para atraer la considerable financiación exterior que se requiere, al tiempo que salvaguardan sus intereses nacionales.

46. El Banco hizo su primer préstamo para la producción de petróleo y gas en 1977, cuando concedió un préstamo de 150 millones de dólares a la India para desarrollar el Bombay High Offshore Field y actualmente tiene un programa de empréstitos muy ampliado para el desarrollo de combustibles, que aumentará en unas ocho operaciones anualmente a partir de 1981, con una concesión anual de préstamos de 500 millones de dólares aproximadamente. La financiación concedida por el Banco solamente representará de un 10 a un 20% de los gastos del proyecto, pero servirá como catalizador que permitirá obtener el resto de otras fuentes en formas de créditos de abastecedores o mediante otras facilidades bilaterales o privadas.

47. El Banco no tiene planes para financiar la exploración pero facilitaría asistencia técnica y de otro tipo para ayudar a los países en desarrollo importadores de petróleo a obtener el capital extranjero para la exploración, en condiciones equitativas y beneficiosas para el país huésped.

48. El motivo esencial de la reciente concentración de la labor del Banco en cuestiones de pobreza rural y urbana ha sido preparar proyectos que aumenten la productividad y, por lo tanto, los ingresos de los pobres y proporcionarles servicios esenciales. Esos proyectos deben ser reproducibles, en el sentido de que puedan extenderse los beneficios a gran número de personas sin cargas financieras o institucionales excesivas. Ese objetivo ha requerido que se preste atención especial a la conveniencia de la tecnología utilizada que debe ser adaptada a las metas del desarrollo y condiciones locales. El Banco, bien sea por sí mismo o en colaboración con otros, debe promover las innovaciones necesarias para proporcionar a los países en desarrollo la tecnología apropiada a sus necesidades. Los proyectos financiados por el Banco deben desarrollar asimismo la capacidad local para hacer planes sobre la tecnología apropiada, para seleccionarla, diseñarla, aplicarla, administrarla y, en caso necesario, adaptarla y desarrollarla.

49. Los cuatro programas emprendidos conjuntamente en cooperación con la FAO, la UNESCO, la OMS y la ONUDI, son los principales instrumentos del Banco en su coordinación operacional con los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Durante el actual ejercicio económico, el programa Banco/FAO ha facilitado personal para 181 misiones ejecutadas en 54 países con vistas a asistir a los gobiernos en la determinación y preparación de proyectos adecuados para recibir financiación del Banco y para apoyar exámenes económicos y sectoriales en los países. El Banco

y el FIDA han convenido en cooperar para la promoción de la producción alimentaria de los países en desarrollo mediante cofinanciación y la evaluación y supervisión por el Banco de los proyectos que han de ser financiados exclusivamente por el FIDA. El primer ejemplo de cofinanciación Banco/FIDA será un proyecto de desarrollo en la República Unida de Tanzania.

50. El Banco ha convenido recientemente en copatrocinar, junto con la OMS y el PNUD, un Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales y en servir como administrador fiscal para el Programa. Los objetivos son controlar seis de las principales enfermedades tropicales y aumentar la capacidad de los países interesados directamente para hacer frente a las enfermedades mediante la capacitación de científicos y técnicos y el fortalecimiento de las instituciones de investigación. Aunque la concepción del programa es de carácter mundial, el foco principal se situará en Africa.

51. El Banco se ha unido con el PNUD, el UNICEF, el PNUMA y el FNUAP, así como con algunos organismos de asistencia bilateral, para prestar apoyo financiero a la publicación de las Naciones Unidas, *Foro del Desarrollo*, que se publicará quincenalmente en varios idiomas y que contendrá información reciente y detallada sobre el Banco y otros proyectos financiados multilateralmente.

52. La política del Banco ha sido siempre la de desarrollar en el país prestatario la autosuficiencia necesaria para concebir, programar y ejecutar por sí mismo las actividades de desarrollo. Así, pues, se fomenta la utilización de consultores locales y también se insta a los prestatarios a que consideren la posibilidad de utilizar consultores calificados de otros países en desarrollo. Las directrices sobre adquisiciones del Banco también fomentan la utilización de contratistas y fabricantes del país prestatario, de conformidad con la necesidad de economía y eficacia en todos los proyectos y a fin de dar oportunidades a todos los miembros, bien sean desarrollados o en desarrollo, para competir en el suministro de bienes y servicios. Más de una tercera parte del valor de todos los contratos concedidos mediante préstamos y créditos del Banco Mundial desde el ejercicio económico de 1973 ha sido destinada a empresas del mundo en desarrollo.

53. El Banco se ha declarado en favor de la creencia fundamental de que la abolición de la pobreza absoluta y el método para llegar a mejores niveles de vida en el tercer mundo solamente se pueden lograr si se reconoce que existe un interés mutuo, para ricos y pobres, en cooperar para lograr los fines del desarrollo. La meta solamente se podrá alcanzar haciendo que las naciones industrializadas y el mundo en desarrollo no sean partes desiguales en la lucha por una reserva limitada de riquezas, sino asociados iguales para ampliar esas riquezas y distribuirlas más equitativamente haciendo que aumente la productividad de los pobres.

54. El Sr. DAVIES (Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial) dice que concentrará sus observaciones en el Programa Mundial sobre el Clima<sup>2</sup> que será presentado con todo detalle en el Congreso Meteorológico Mundial de 1979. La OMM ha decidido iniciar el nuevo Programa porque hoy se reconoce generalmente que muchos aspectos importantes del progreso y el desarrollo son muy sensibles al

clima y a sus fluctuaciones y que, por lo tanto, el mejor conocimiento de esos temas ha llegado a ser un insumo esencial en el proceso general de planificación. En muchos casos, los progresos que se habían conseguido con grandes dificultades en la esfera del desarrollo económico han hecho más vulnerable a la economía con respecto a las fluctuaciones climáticas. Además, y como resultado de ese progreso, especialmente en el desarrollo industrial, es probable que las actividades del hombre estén influyendo actualmente sobre el clima mundial.

55. El Programa Mundial sobre el Clima se encaminará a mejorar considerable y rápidamente el asesoramiento y la información que ya están facilitando a nivel regional todos los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales. Los programas actuales de la OMM, en especial la Vigilancia Meteorológica Mundial y el nuevo sistema de satélites meteorológicos geoestacionarios serán una gran ayuda para ese proceso. Otro componente del Programa abarcará un amplio estudio de la repercusión del clima sobre las actividades humanas. Ya se han determinado varias esferas sensibles al clima para hacer un estudio especial dentro de ese componente. Esas esferas son: energía, agricultura y silvicultura, desarrollo de los recursos oceánicos, ecología y medio ambiente, utilización y administración de los recursos hidrológicos, y condiciones socioeconómicas. Se ha previsto una estrecha cooperación entre la OMM, la FAO, la UNESCO, la OMS y el PNUMA, así como con organismos no gubernamentales tales como el Consejo Internacional de Uniones Científicas y el Instituto Internacional para la Aplicación del Análisis de Sistemas. Otro componente del Programa Mundial sobre el Clima será la investigación sobre cambios y variabilidad climáticos.

56. Un elemento esencial de la planificación del Programa Mundial sobre el Clima es la Conferencia Mundial sobre el Clima, cuya celebración está prevista para febrero de 1979, y que reunirá aproximadamente a unos 100 científicos mundiales de los más destacados en las diversas esferas interesadas. Los documentos que presentarán formarán un análisis completo de todo el tema del que saldrán propuestas y recomendaciones que se presentarán más tarde durante ese año al Congreso Meteorológico Mundial.

57. Los planes de la OMM con respecto al Programa Mundial sobre el Clima son de considerable importancia para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que se va a celebrar en 1979, especialmente en las esferas de la agricultura y la energía.

58. Aparte del Programa Mundial sobre el Clima, la OMM está haciendo vigorosos esfuerzos para resolver los problemas actuales, en particular en la región sudanoheliana afectada por la sequía. Está a punto de terminarse un nuevo instituto regional de investigaciones y capacitación en Niamey y se están adoptando medidas para mejorar el sistema de obtención y utilización de datos climatológicos en países de la región. La OMM está cooperando también con el PNUMA en la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Desertificación<sup>3</sup>. Entre otras de sus actividades actuales figura la labor para mitigar la devastación causada por los ciclones tropicales y los trabajos efectuados en los programas para la modificación a largo plazo del clima.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

<sup>2</sup> Véase *Informe Anual de la Organización Meteorológica Mundial, 1977* (OMM-502), pág. 29.

<sup>3</sup> Véase A/CONF.74/36.

## 21a. sesión

Viernes 7 de julio de 1978, a las 15.35 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.21

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. LOPEZ PAZ (Cuba) dice que el Consejo se reúne en una oportunidad en que las negociaciones sobre el nuevo orden económico internacional han culminado en un fracaso, o se orientan por caminos no acordes con los intereses de los países en desarrollo, lo que es ciertamente del todo evidente teniendo en cuenta los resultados de varias reuniones internacionales recientes. No obstante, el mundo en desarrollo está obligado a mantener las mínimas esperanzas en el dilatorio proceso de negociación, cuya falta de progreso tangible hace ya vislumbrar un término poco feliz.

2. El deterioro de las economías de los países en desarrollo es a todas luces evidente. Las dificultades económicas de los países desarrollados, comprendida la disminución de la producción, el aumento del desempleo y el desajuste del sistema monetario y la desorganización del comercio, han impuesto sobre el tercer mundo un pesado fardo en forma de un mayor costo de productos manufacturados, de los bienes de capital y de la tecnología importada, a lo que se añade el factor agravante de la disminución de los precios reales de las exportaciones de los países en desarrollo de productos básicos y materias primas.

3. El continuo deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo y la extensión de su endeudamiento externo han sido utilizados por la mayoría de los países capitalistas desarrollados como elemento coercitivo en las negociaciones internacionales para obtener una posición ventajosa y mantener sus criterios. Deberían haberse adoptado enérgicas medidas para invertir ese estado de cosas, y si ello significa el comienzo de una nueva etapa de confrontación en las relaciones económicas internacionales, es obvio a quien hay que culpar. Por ejemplo, en la primera reunión del Comité plenario, en mayo de 1978, los países en desarrollo adoptaron una línea moderada, con la esperanza de traducir el ideal de relaciones económicas internacionales equitativas en una realidad palpable, pero los países industrializados de Occidente no se mostraron dispuestos a renunciar a los beneficios obtenidos en la explotación de los países en desarrollo. Cada vez es más evidente que el sistema actual no puede garantizar los elementos necesarios para el desarrollo de los países económicamente atrasados o para la eliminación de la pobreza, el hambre, el analfabetismo y los terribles males engendrados por la dominación y explotación coloniales.

4. La necesidad primordial es conseguir una correcta correspondencia de los precios de importación y de exportación. Es necesaria una transformación radical de la estructura del comercio mundial, si ha de cumplir su objetivo fundamental, el servicio del desarrollo

económico y social de todos los pueblos. Es fundamental que se realicen ajustes periódicos de los precios de los productos básicos, para proteger el poder adquisitivo de los países subdesarrollados contra las variaciones de las tasas de cambio y poner coto a los abusos de las empresas transnacionales, que, de manera refinada pero efectiva vulneran impunemente la soberanía de numerosos países. Es necesario no solamente ocuparse de las llamadas prácticas corruptas, sino analizar todos los aspectos de las actividades de dichas empresas, pues si, en ciertas circunstancias, proporcionan un ingreso de capital en las débiles economías de los países en desarrollo, con el proceso de retirada de capital agravan la decapitalización de esos países en proporciones alarmantes.

5. Otra necesidad urgente es eliminar, sobre una base de no reciprocidad, las barreras arancelarias y no arancelarias y las medidas proteccionistas establecidas por los países capitalistas contra las exportaciones de los países en desarrollo. Las políticas monetarias de los Estados imperialistas han reducido al mismo tiempo las reservas ya modestas de los países en desarrollo y la revaluación del oro ha beneficiado grandemente a los Estados capitalistas, principales tenedores del mismo.

6. Lo que se requiere es una garantía de precios remuneradores para las exportaciones de los países en desarrollo, un nuevo sistema monetario internacional que garantice la necesaria estabilidad, una solución duradera de los problemas de la deuda externa, y el acceso a los mercados, a la tecnología y a los recursos financieros sin prácticas proteccionistas y discriminatorias. El movimiento de los países no alineados se ha convertido en una fuerza en defensa de los intereses de los países en desarrollo, y la VI Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que se celebrará en La Habana en 1979 marcará sin duda una etapa importante en el camino hacia un mundo mejor.

7. El orador recuerda al Consejo que han transcurrido cuatro años desde que la Asamblea General, en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), aprobó la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, con objeto de contrarrestar la creciente disparidad entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Dicha decisión ha sido confirmada en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. No obstante, la disparidad ha continuado aumentando y el desequilibrio económico llega a niveles alarmante. Cabe por tanto preguntarse si los medios utilizados para aplicar el nuevo orden económico internacional han sido efectivos y si el actual diálogo con los países capitalistas es el método más idóneo.

8. En el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, el representante de Cuba señaló a la atención de todos la posibilidad de que los vastos recursos derrochados en armamento se utilicen para financiar el desarrollo. El subdesarrollo no es inevitable y ha sido impuesto por

el colonialismo y el imperialismo que, no contentos con el saqueo de las riquezas naturales de Asia, Africa y América Latina, han establecido relaciones de comercio nada equitativas, como forma adicional de explotación, y dejaron allí estructuras económicas que impedían la industrialización. Si se abandonara la filosofía del despojo, miles de millones de dólares que hoy se emplean en armamento quedarían disponibles para el desarrollo.

9. Cuba conoce bien los sacrificios que requiere el desarrollo, sobre todo por haber tenido que enfrentarse durante 18 años a un bloqueo económico que sólo ha podido ser quebrado por la heroica voluntad del pueblo cubano y por la ilimitada y desinteresada ayuda de la Unión Soviética y los países socialistas. Así, Cuba ha podido avanzar por las sendas del desarrollo integral, donde no existe el desempleo y la miseria y todos tienen libre acceso a la salud, la educación y la cultura. Termina expresando la esperanza de que el conjunto del mundo en desarrollo siga la misma senda hacia la independencia, la soberanía y la justicia.

10. El Sr. ALGARD (Observador de Noruega) manifiesta que Noruega, que es un país pequeño, ha creído siempre que las Naciones Unidas deben desempeñar una función dirigente en la esfera económica y social. Ello colocaría a la Organización mundial en mejores condiciones para desempeñar las tareas políticas que le están asignadas en su Carta. El desafío político principal con que se enfrenta la comunidad mundial actualmente es el de movilizar todos los recursos humanos y materiales para la eliminación total y definitiva de la pobreza que sufren más de mil millones de personas.

11. Se congratula de la labor prometedora y constructiva que se ha realizado y se sigue realizando en diversas partes del sistema de las Naciones Unidas, así como de la creciente atención que los principales órganos decisorios de las Naciones Unidas vienen dedicando a los problemas económicos y sociales. La convocatoria del sexto y del séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General indica que la comunidad mundial se halla en camino de establecer debidamente sus prioridades. No obstante, existe aún cierta falta de coherencia en el sistema de las Naciones Unidas, y es de esperar que las recomendaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas logren que mejore la situación. Por lo menos las recomendaciones formuladas — que hubieran podido ser de mayor alcance — debieran ser aplicadas sin demora.

12. Su Gobierno apoya plenamente el llamamiento del Presidente del Consejo Económico y Social (17a. sesión) para que se comprenda claramente la interdependencia de las economías de los países en desarrollo y de los países desarrollados, y comparte la opinión de que los progresos efectuados en esa dirección han sido lentos. Las Naciones Unidas debieran dirigir más resueltamente los debates y negociaciones globales sobre cuestiones económicas internacionales, por lo que le parece satisfactoria la creación del Comité plenario por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, cuyo éxito es de importancia crucial para todos los países.

13. Cree que sería equivocado considerar un fracaso el primer período de sesiones del Comité y que la experiencia obtenida durante la reunión de mayo de 1978 en Nueva York debería ser examinada aten-

ticamente. El Comité tiene una importante función orientadora que desempeñar en el diálogo Norte-Sur. La calidad de esa función dependerá de dos factores que son el nivel de la representación y la naturaleza política de sus decisiones y sus recomendaciones. Para que el Comité resulte eficaz se requiere una representación de alto nivel político, y esto debiera ser tenido en cuenta al organizar las reuniones, especialmente en lo que respecta a su frecuencia y duración. Las decisiones adoptadas deberían ser lo bastante concisas para hacer llegar a los organismos más especializados el mensaje de lo que desean los dirigentes políticos, pero deben dejarse los detalles de su aplicación a los especialistas.

14. Aunque esos requisitos no se cumplieron en el primer período de sesiones, hubo debates positivos y constructivos durante los días en que los países participantes estuvieron representados a un alto nivel. Por ejemplo, le parece satisfactorio el hecho de que los países industrializados reconocieran más ampliamente que nunca la necesidad de modificaciones estructurales en la economía mundial. Los aspectos cualitativos de la ayuda se discutieron de manera más desapasionada y práctica que nunca y con menos prejuicios. Es verdad que no se logró un completo acuerdo respecto a toda la serie de problemas, pero se llegó a un consenso lo suficientemente amplio para justificar un documento final que ha representado un evidente paso adelante en el diálogo Norte-Sur.

15. Todos los participantes son responsables de que no se lograra reflejar en directrices amplias lo que realmente puede traducirse durante el período de sesiones, pero lo que ahora importa es mirar hacia el futuro. No sólo está en juego el porvenir del propio Comité, sino también el conjunto de la función rectora de las Naciones Unidas en la esfera económica y social en general.

16. El Sr. ZAITON (Malasia) dice que el actual período de sesiones del Consejo se celebra en un momento en que la economía mundial se halla en estado crítico y su porvenir es inseguro. El deterioro de la situación económica internacional es algo en lo que pueden estar de acuerdo todos los miembros del Consejo.

17. A pesar de la aceptación general por la comunidad internacional de la interdependencia económica mundial, la acción práctica ha ido a la zaga de ese reconocimiento teórico, y la falta de toda acción positiva es motivo de grave preocupación para todos los países en desarrollo. Los ligeros ajustes hechos hasta ahora en el sistema económico internacional no son un sucedáneo de la acción política de adoptar una estructura radicalmente nueva y dar así verdadero significado al concepto de asociación en condiciones de igualdad para la cooperación económica internacional.

18. La tasa de recuperación económica de la recesión mundial de 1974-1975 ha sido muy poco satisfactoria y son escasas las perspectivas de un crecimiento más elevado durante el año en curso. La razón es evidente: algunas de las principales naciones industrializadas se muestran reacias a una expansión más rápida de lo previsto, mientras que las demás se contentan con una recuperación lenta. Lo que se necesita con urgencia es una estrategia coordinada de los países industriales desarrollados que hasta 1980 permita promover el crecimiento económico mundial sin inflación, elevar el empleo, reducir los desequilibrios internacionales de pagos y llevar a la revitalización y ex-

pansión del comercio internacional y a tipos de cambio más estables.

19. El orador no puede aceptar el argumento aducido por varios países que tienen considerables excedentes de cuenta corriente, de que la reactivación de sus economías podría conducir a la inflación. Todavía es posible lograr un crecimiento económico con inflación mínima, mediante la expansión en los sectores adecuados, como la producción alimentaria y agrícola.

20. Uno de los principales efectos negativos de la recuperación lenta es la poca actividad del comercio mundial, que sólo aumentó en un 4% en 1977, frente al 11% en 1976. Las perspectivas para 1978 no son prometedoras habida cuenta especialmente de las medidas proteccionistas que algunos países desarrollados están considerando o aplican ya. Todo deterioro del comercio mundial tendrá inevitablemente consecuencias graves para los países en desarrollo, que dependen, en gran medida, de los ingresos de su comercio exterior para financiar proyectos de desarrollo, reintegrar préstamos o simplemente pagar los intereses de sus enormes deudas. Una disminución del volumen del comercio mundial inevitablemente condenaría a la gran mayoría de los países en desarrollo y a sus poblaciones a una vida de trastorno económico y tal vez incluso de anarquía política. Por consiguiente, es más importante que nunca que las naciones desarrolladas se comprometan a una liberalización general del comercio, para hacer posible un crecimiento y una expansión reales. Entonces sería posible prever una culminación satisfactoria de las negociaciones comerciales multilaterales, recibiendo los países en desarrollo una parte mayor y más justa del comercio mundial, de acuerdo con los objetivos del nuevo orden económico internacional.

21. Las negociaciones comerciales multilaterales están entrando en una etapa decisiva. Es de lamentar que los países en desarrollo no estén plenamente incorporados al proceso de negociación, pues no pueden obtenerse resultados satisfactorios sin tener en cuenta a todos los países interesados. En el mundo interdependiente de hoy no basta que los países industrializados lleguen a acuerdos entre ellos. Aunque ha habido algún progreso en ciertos sectores, las negociaciones no han satisfecho hasta ahora las esperanzas de los países en desarrollo expuestas en la Declaración de Tokio y en la sección I de la resolución 91 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo<sup>1</sup>. El proteccionismo cada vez mayor de la década de 1970 tiene por objeto lograr que las industrias internas poco eficientes de los países desarrollados de economía de mercado queden aisladas de la competencia de los países en desarrollo. Medidas como las "restricciones voluntarias de la exportación" y los "arreglos ordenados de comercialización" dan tratamiento preferencial a los proveedores de los países desarrollados, en perjuicio de los proveedores de los países en desarrollo, cuya capacidad de exportación resulta gravemente afectada, con el consiguiente debilitamiento de su capacidad para obtener las divisas que necesitan tan urgentemente. El problema del acceso a los mercados se ha convertido en preocupación principal de los países en desarrollo.

22. Otra característica poco satisfactoria de la cooperación económica internacional es el problema de los

<sup>1</sup> Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), primera parte, secc. A, pág. 15.

productos básicos, en particular la falta de progresos en las negociaciones encaminadas a la aplicación de la resolución 93 (IV) de la Conferencia sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos<sup>2</sup>. Han pasado más de dos años desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia, pero, a pesar de repetidas declaraciones de principio y de intención de muchos países desarrollados, no hay resultados tangibles.

23. Dos períodos de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos han terminado en fracaso. En cuanto a las reuniones sobre determinados productos básicos, aunque el plazo para terminar la labor preparatoria sobre productos básicos que no son objeto de un acuerdo vencía a fines de febrero de 1978, la etapa de la conferencia de negociación no se ha alcanzado más que en el caso del caucho natural<sup>1</sup>. En el caso de los demás productos, la fase preparatoria no está en modo alguno terminada, a pesar de muchas reuniones y prolongados estudios y debates. En realidad, los estudios solicitados parecen a menudo haber sido meros expedientes para volver a plantear cuestiones ya resueltas en la UNCTAD o en otras partes, o para demorar la adopción de medidas. En estas circunstancias, el orador acoge con agrado el sexto período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, que ha de iniciarse la semana próxima, y espera que ejerza la necesaria presión sobre los gobiernos para conseguir progresos en relación con los diversos productos básicos.

24. Su delegación desea dejar constancia de su reconocimiento por los infatigables esfuerzos del Secretario General de la UNCTAD en cumplimiento de las tareas que le fueron encomendadas en la resolución 32/193 de la Asamblea General de 19 diciembre de 1977. Algunos países desarrollados han apoyado recientemente ciertos elementos esenciales del Fondo Común en la forma prevista por los países en desarrollo y el orador espera que los demás países desarrollados sigan ese ejemplo, a fin de acelerar el establecimiento del Fondo. El orador lee un extracto del comunicado conjunto de la 11a. Reunión Ministerial de la ASEAN, celebrada en Tailandia del 14 al 16 de junio de 1978, en la que los ministros de relaciones exteriores expresaron preocupación por la demora en la creación del Fondo Común y la falta de progreso en los preparativos para las negociaciones sobre los diversos productos básicos, reafirmaron su apoyo a la posición del Grupo de los 77 con respecto al Fondo y su determinación de esforzarse por lograr la pronta reanudación de la Conferencia de negociación, e instaron a los gobiernos a tomar las medidas necesarias sobre los diversos productos básicos con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos.

25. Otro factor importante de la cooperación económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo es la reestructuración de la producción industrial mundial. A este respecto, el orador lamenta profundamente el fracaso de la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en el año actual con objeto de establecer a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como organismo especializado. A pesar de ese fracaso, los países industrializados deben facilitar la rápida aplicación del programa de reestructuración industrial general con-

<sup>2</sup> *Ibid.*, pág. 6.

centrándose en las manufacturas de alto nivel técnico, permitiendo que los países en desarrollo se concentren en los sectores en que tienen una ventaja relativa, particularmente el de sus materias primas.

26. Un problema que afecta gravemente a los intereses de los países en desarrollo es el descenso de la transferencia de recursos reales, particularmente de recursos financieros. El único efecto positivo ha sido el gran aumento de la corriente de ayuda oficial para el desarrollo de los países de la OPEP, cuyas contribuciones han superado el objetivo fijado para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Es de lamentar que las deliberaciones sobre esta cuestión en el Comité plenario hayan revelado más diferencias que coincidencias entre los participantes. A pesar de las posiciones divergentes, sigue siendo de urgente necesidad que los países industrializados aumenten su ayuda oficial para el desarrollo en forma previsible y continua y en condiciones más favorables. Los países donantes deben adoptar medidas inmediatas para aumentar los recursos de capital de las instituciones financieras multilaterales, en particular el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo a fin de que puedan desempeñar un papel más importante en la financiación del desarrollo, en armonía con los objetivos y prioridades de los países en desarrollo. Dichas instituciones deben también adoptar políticas más favorables respecto a los países en desarrollo, tales como suavizar las condiciones de su asistencia, subvencionar los pagos de intereses, compensar el aspecto inflacionario del costo de sus proyectos y facilitar el acceso a los mercados de capital de los países desarrollados mediante medidas tales como garantías.

27. Las condiciones caóticas existentes en el sistema monetario internacional en los últimos años y su efecto negativo sobre las economías de los países en desarrollo requieren la reorganización inmediata del sistema. Deben tomarse medidas sin demora para revisar el funcionamiento del FMI a fin de hacerlo más sensible a las necesidades de los países en desarrollo. Como primer paso, debe darse a los países en desarrollo un acceso más libre al servicio de financiación compensatoria del FMI a fin de ayudarles a superar las dificultades de sus balanzas de pagos. El cupo máximo actual del 75% y el límite de giros en el primer año deficitario del 50% deben elevarse al 100% y al 75%, respectivamente. Lo que se necesita es un aumento de los DEG, de manera que los países en desarrollo puedan disponer con facilidad de asignaciones suficientes.

28. Uno de los aspectos negativos del sistema monetario internacional actual es la inestabilidad de los tipos de cambio de las principales monedas de reserva, particularmente el dólar de los Estados Unidos, lo cual ha tenido por consecuencia pérdidas considerables del valor de las reservas de los países en desarrollo. El FMI está encargado de vigilar los tipos de cambio de sus miembros y, en vista de la grave situación actual, debe prestar atención sobre todo a las monedas de los principales países industrializados.

29. El orador ha mencionado sólo los problemas económicos más apremiantes que padece la comunidad internacional. El elemento común de todos estos problemas es la necesidad de establecer una relación justa entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que fortalezca el sistema económico internacional y convierta la interdependencia en realidad.

30. Al mismo tiempo, los países en desarrollo, individual y colectivamente, deben proseguir sus esfuerzos por aumentar su autosuficiencia a fin de poder participar dignamente en ese sistema. A este respecto, el orador subraya la importancia de la cooperación económica entre los países en desarrollo.

31. El Sr. MILI (Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones) manifiesta su satisfacción por la decisión del Consejo de incluir la ciencia y la tecnología dentro de los temas prioritarios de los debates del actual período de sesiones, ya que su aplicación en el sector de las telecomunicaciones es de importancia vital para la UIT. Los comités consultivos internacionales de la UIT están encargados de toda una serie de estudios científicos cuyos resultados se reflejan en importantes progresos registrados los últimos años en las telecomunicaciones.

32. Sin embargo, el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones no es un fin en sí mismo; estos servicios sólo adquieren importancia cuando se generaliza su utilización por el público o contribuyen a garantizar la seguridad de la vida humana. La importancia fundamental de las telecomunicaciones como factor de seguridad de la vida humana, en el mar, en el espacio y en el caso de desastres naturales, es cada vez más evidente, con lo que la disponibilidad general de servicios de telecomunicaciones constituye un factor clave para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

33. El papel de las telecomunicaciones en materia de transportes está generalmente admitido como consecuencia sobre todo de la gran velocidad de las aeronaves y de la congestión de las rutas de navegación. Sin embargo, quienes se interesan por la seguridad y la eficacia de los servicios de transportes deben desplegar esfuerzos incesantes para mejorar las telecomunicaciones en los llamados servicios móviles. La gama de los sistemas de telecomunicación al servicio de la navegación aérea y marítima es verdaderamente impresionante. Al mismo tiempo que aseguran los medios de comunicaciones telefónicas y telegráficas, las frecuencias radioeléctricas sirven también como ayuda a la navegación, por los sistemas de radar y las comunicaciones por satélite con estaciones móviles, y los numerosos dispositivos de seguridad.

34. El desarrollo continuo de las telecomunicaciones, necesarias para los servicios móviles, es objeto de un esfuerzo concertado en el que participan la UIT y otros organismos especializados de las Naciones Unidas, en particular la OCMI y la OACI. En cuanto a la meteorología, la UIT mantiene estrechas relaciones de trabajo con la OMM, tanto para la reunión de datos

35. El suceso más importante de los seis últimos meses en la esfera de las telecomunicaciones de los servicios móviles fue la reunión de la Conferencia Administrativa Mundial de Radiocomunicaciones del Servicio Móvil Aeronáutico, celebrada en Ginebra el pasado mes de febrero, a la que asistieron representantes de 92 países y numerosas organizaciones internacionales. La Conferencia fijó nuevos límites de las zonas de paso de rutas aéreas mundiales principales, de las zonas de rutas aéreas regionales y nacionales y de las zonas de transmisión meteorológica, teniendo en cuenta la nueva situación política del mundo y la evolución registrada en la aviación civil desde la última Conferencia de 1966.

36. El sistema económico mundial evoluciona hacia un orden económico más equitativo y el desarrollo económico y social continuado de los países menos adelantados depende en gran parte de su integración en el sistema económico mundial. La UIT sigue con la mayor atención la aplicación de las directrices de la Asamblea General sobre las medidas necesarias para alcanzar estos objetivos. Así, continúa aplicando en la esfera de su competencia las directrices políticas y las recomendaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. El Consejo de Administración de la UIT tomó nota en su 33a. reunión de la decisión de la Asamblea General, que figura en la resolución 32/174, de convocar un período extraordinario de sesiones en 1980 para evaluar los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y ha encargado al Sr. Mili que aporte al Comité plenario toda la ayuda y apoyo que requiera. El Consejo de Administración de la UIT ha tomado asimismo nota de la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y le ha encargado igualmente que continúe presentando informes sobre la aplicación de las decisiones contenidas en dicha resolución.

37. El Consejo de Administración está informado del progreso realizado en la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y ha tomado nota con satisfacción de la incorporación del tema "Transporte y comunicaciones" a la lista de temas que presentan interés particular, identificados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia. La aplicación de la tecnología moderna al desarrollo constituye un elemento esencial para el progreso en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se han conseguido grandes adelantos en lo que respecta a la elaboración de nuevas técnicas en el sector de las telecomunicaciones, con lo que actualmente se dispone de medios que permiten reducir considerablemente la distancia entre ricos y pobres en lo que respecta a la prestación de servicios de telecomunicaciones. La difusión de información se ha abaratado y facilitado con la introducción de sistemas modernos de transmisión. El elemento distancia, que interviene en el cálculo de costes, es cada vez menos importante, con lo que la situación geográfica ha dejado de constituir un factor importante de aislamiento.

38. Si se quiere que su evaluación y aplicación sean correctas, los progresos conseguidos en el campo tecnológico y la reducción de precio de los equipos y servicios deben ir acompañados del establecimiento de acuerdos internacionales relativos a las normas y a la reglamentación. La UIT es la única organización internacional competente para reglamentar las telecomunicaciones, y las normas recomendadas por sus comités consultivos internacionales se aceptan y aplican a escala internacional.

39. El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones celebra este año su cincuentenario. Los resultados de sus trabajos se recogen en 13 volúmenes publicados en español, francés e inglés y actualizados cada cuatro años. Las informaciones contenidas en esos volúmenes reflejan el esfuerzo considerable realizado por la UIT para asegurar la difusión sin discriminación de las técnicas de telecomunicaciones. Gran número de esos estudios se aplican directamente a los países en desarrollo.

40. En los dos últimos decenios los trabajos encaminados a establecer acuerdos técnicos y de explotación de sistemas internacionales por satélite culminaron con la celebración en Ginebra, a comienzos de 1977, de la Conferencia Administrativa Mundial de la Radiodifusión por Satélite, encargada de establecer un plan para el servicio de radiodifusión directa por satélite. La introducción de este servicio reviste particular importancia para los países en desarrollo que, al contrario de los países industrializados, no poseen una infraestructura desarrollada de radiodifusión y no disponen ni del tiempo ni de los recursos necesarios para construir una red perfeccionada de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión. Los servicios de radiodifusión por satélite ofrecen a estos países la posibilidad de ponerse a la altura de los países industrializados en esta esfera y de prestar, en un plazo razonable, servicios de radiodifusión y de televisión de alcance nacional.

41. La Conferencia, a la que asistieron 112 delegaciones, no ha sido más que una de las conferencias administrativas mundiales de radiocomunicaciones organizadas por la UIT. En los últimos diez años se han celebrado otras conferencias sobre temas tan diversos como las telecomunicaciones espaciales, las radiocomunicaciones marítimas, la radiodifusión por ondas largas y medias, y las radiocomunicaciones del servicio móvil aeronáutico. El punto culminante de todas estas conferencias será la conferencia prevista para 1979, que se encargará de la revisión general de los reglamentos de Radiocomunicaciones, revisado por última vez en 1959. La revisión que se efectúe el año próximo determinará la estructura de las radiocomunicaciones hasta el año 2000.

42. La UIT ha sido sensible al hecho de que en su 63º período de sesiones el Consejo Económico y Social en su resolución 2097 (LXIII) de 29 de julio de 1977 haya expresado su satisfacción por la forma en que la UIT desempeña su labor en Africa. El Consejo de Administración ha tomado nota con satisfacción de que en la resolución 32/160 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977 en que se proclama el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, se subrayan las responsabilidades particulares de la UIT en cuanto a su aplicación. El Consejo de Administración ha confirmado que la UIT prestará todo su apoyo. La UIT participó en las consultas organizadas para la preparación de cierto número de informes en respuesta a esa resolución y se ha interesado concretamente en la elaboración de propuestas para celebrar un Año Mundial de las Comunicaciones. En su 33a. reunión, el Consejo de Administración recomendó a los Estados miembros de la UIT que apoyaran la propuesta de proclamar 1983 como Año Mundial de las Comunicaciones.

43. La proclamación del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa va a dar un nuevo ímpetu a la realización de la red panafricana de telecomunicaciones. En colaboración con los organismos regionales interesados, en particular con la OUA, la CEPA y el Banco Africano de Desarrollo con los países interesados, la UIT intensificará sus esfuerzos para desarrollar las telecomunicaciones en el continente africano.

44. La mejora de las infraestructuras regionales de telecomunicaciones constituye una de las tareas principales del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Comisión Mundial y las Comi-

siones Regionales del Plan de la UIT han elaborado los objetivos del desarrollo de las telecomunicaciones en forma de planes generales para redes de telecomunicaciones internacionales y regionales. Gran parte de los esfuerzos desplegados por la Unión en el campo de la cooperación técnica, con ayuda financiera del PNUD, se ha orientado a la realización de redes regionales a partir de planes aprobados por los países de la región.

45. En el Oriente próximo y en la región mediterránea se está registrando una evolución importante. La evolución de las telecomunicaciones en esta parte del mundo va a crear un lazo estrecho entre África, Asia y Europa. Los estudios de la UIT sobre la infraestructura de las telecomunicaciones en el Oriente Medio y en la región mediterránea han conducido a propuestas detalladas sobre su desarrollo en el próximo decenio e incluso más adelante. Las recomendaciones de la UIT han encontrado el apoyo de los 27 países interesados, y se toman en la actualidad medidas concretas para mejorar la red de telecomunicaciones de la región. Las recientes decisiones relacionadas con la

creación del sistema de telecomunicaciones ARABSAT son particularmente importantes para la región, ya que el objetivo de este sistema es lanzar su primer satélite en los primeros años del decenio de 1980, con lo que se establecerá el primer sistema regional por satélite que puede alcanzar el 90% de la población de los países participantes. La UIT continuará cooperando con éstos en el desarrollo armonioso de su red.

46. Se utilizan sistemas electrónicos en la construcción de los satélites de exploración de los recursos de la Tierra en la televisión educativa, en la conmutación de conversaciones telefónicas y en otros muchos sectores, contribuyendo así al refuerzo de la nueva estrategia del desarrollo. Para alcanzar los objetivos fijados, los potentes medios de que hoy se dispone plantean una cuestión fundamental: la de saber cómo utilizar lo mejor posible las nuevas técnicas a fin de luchar contra la miseria del mundo y reforzar la paz internacional. La UIT ha resuelto aceptar ese reto en el marco de su competencia y dentro de los límites de sus medios.

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*

## 22a. sesión

Lunes 10 de julio de 1978, a las 11.05 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.22

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. KUNDU (India) declara que el Consejo Económico y Social, que constituye un eslabón esencial en el diálogo para establecer un nuevo orden económico internacional, va a debatir cuestiones de importancia decisiva para el destino de la humanidad. Es de esperar que el Consejo, después de su reorganización, pueda desempeñar plenamente la función que le asigna la Carta de las Naciones Unidas.

2. La economía internacional debe todavía hacerle frente a diversas dificultades. Durante cuatro años consecutivos, las economías de mercado de los países desarrollados han tenido que afrontar problemas de inflación, desempleo, crecimiento lento del PIB, inestabilidad en los mercados de divisas y creciente resistencia a la modificación estructural. Es de esperar, en 1978, una reducida tasa de crecimiento y la persistencia del estancamiento, la inflación y los problemas de balanza de pagos. Esos problemas han conducido a los países desarrollados de economía de mercado a recurrir a remedios inspirados en criterios de propia utilidad que parecen venir dictados por las exigencias que les imponen sus intereses a corto plazo. Especialmente es motivo de grave preocupación la recrudescencia de las tendencias proteccionistas. Las restricciones selectivas de las importaciones y otras barreras no arancelarias han aumentado en 1977 aún más que en 1976. Las medidas proteccionistas no establecen diferencia entre países desarrollados y en desarrollo

y han perjudicado precisamente a las industrias en que los países en desarrollo tienen relativa ventaja en virtud de sus recursos naturales. A consecuencia de ello, la utilización insuficiente de la capacidad de esas industrias y su posible cierre originarían un desempleo masivo en los países en desarrollo, cuya balanza de pagos se vería aún más debilitada por carecer de los recursos y de la flexibilidad estructural y tecnológica necesarios para proveer la asistencia que exigen los reajustes y otras oportunidades de empleo mediante la adscripción de los recursos a otros sectores. Las medidas proteccionistas han retardado así la marcha de las economías de los países en desarrollo, y a la larga, del conjunto de la economía mundial. Si no se adoptan medidas correctivas eficaces, el mundo podría entrar en una era de restricciones generalizadas, pese a los notables progresos realizados en el terreno de la liberalización del comercio mediante la supresión de barreras arancelarias, sobre todo entre los países desarrollados. La aplicación generalizada de las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que autoriza restricciones a la importación en circunstancias excepcionales no se ajusta seguramente al espíritu del Acuerdo.

3. La nueva estrategia del tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo habrá de sustentarse en sólidos fundamentos. La delegación de su país está de acuerdo con el Comité de Planificación del Desarrollo en que la sustancia y el enfoque de la estrategia del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo siguen teniendo validez, sobre todo en la medida en que han intentado establecer un conjunto de metas y objetivos coherentes entre sí y enunciar las obligaciones y los compromisos necesarios para

alcanzarlos. Esos principios deben mantenerse y consolidarse aún más como punto de partida para la formulación de la estrategia para el decenio de 1980.

4. Al propio tiempo, la nueva estrategia no puede hacer caso omiso de las recientes modificaciones trascendentales que se han producido en la economía mundial ni del amplio debate sobre cuestiones económicas generales cuya consecuencia más importante ha sido la adopción de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Tampoco pueden pasarse por alto los importantes cambios de perspectiva que se han producido a raíz del sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General. Objetivos sociales tales como la redistribución equitativa de riqueza, la eliminación del desempleo, la expansión de los servicios educativos y de salud, la eliminación de la malnutrición y la participación de las masas en el proceso de desarrollo constituyen lo esencial del desarrollo y han sido puestos en lugar preferente en los planes nacionales de muchos países en desarrollo. En la India, por ejemplo, el nuevo Gobierno ha atribuido importancia decisiva al logro de objetivos sociales y a la satisfacción de diversas necesidades básicas y ha concedido la más alta prioridad a la agricultura, al desarrollo rural integrado, y a las pequeñas industrias locales. Las asignaciones presupuestarias afectadas a diversos aspectos del desarrollo rural y a la promoción del bienestar de las clases más desfavorecidas de la población han aumentado más en 1978 que en cualquier otro año. Ahora bien, la importancia dada a esas cuestiones en los planes nacionales de desarrollo no debe desviar la atención de la necesidad de reestructurar las relaciones económicas mundiales. La disparidad de riqueza y de nivel de vida entre las naciones es motivo de legítima preocupación en la misma medida en que lo es la difícil situación de los sectores menos favorecidos de la sociedad y esto ha de reflejarse debidamente en la nueva estrategia internacional para el desarrollo.

5. Es imprescindible que progresen los diálogos en curso que se sostienen en los diversos foros. El Gobierno de la India atribuye gran importancia al establecimiento, lo más rápidamente posible, de un fondo común para los productos básicos, tal como está previsto por la UNCTAD en el Programa Integrado para los Productos Básicos, y confía en que las consultas que celebra el Secretario General de la UNCTAD conducirán a la pronta reanudación de la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos. Las negociaciones comerciales multilaterales iniciadas en virtud de la Declaración de Tokio de septiembre de 1973 se encuentran en su etapa final y parece evidente que el objetivo propuesto de beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo no se alcanzará si los países industrializados no adoptan una actitud más comprensiva y de mayor amplitud de miras respecto a la necesidad de mejorar el sistema del comercio mundial. Por lo que se refiere a la transferencia de tecnología, le resultará difícil a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, prevista para octubre de 1978, ultimar y adoptar el código de conducta que se ha venido estudiando desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

si no se resuelven, en los próximos meses, importantes discrepancias.

6. La ciencia y la tecnología, que proporcionan los medios de desterrar la pobreza, la ignorancia y la miseria, deben utilizarse con fines sociales para atender a las exigencias de un verdadero desarrollo, facilitar el uso y control de los recursos propios y promover la independencia. La futura Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo brindará a la comunidad internacional una oportunidad única para examinar todas las cuestiones pertinentes. Se reconoce actualmente que la ciencia y la tecnología afectan a toda la economía y a la sociedad, y muchos gobiernos de los países en desarrollo han adoptado políticas sobre ciencia y tecnología como parte integrante de sus planes de desarrollo. Asimismo a la simple transferencia de tecnología se prefiere cada vez más el desarrollo de las capacidades científicas y tecnológicas nacionales. Los países en desarrollo se han comprometido a cooperar entre sí en esa esfera, toda vez que el desarrollo de la tecnología, de acuerdo con sus necesidades, es indispensable para aumentar el empleo y elevar los ingresos por encima del nivel de pobreza. Esa tecnología deberá basarse en un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, si bien deberá preservarse la dignidad humana para evitar que la máquina llegue a dominar al hombre. Aunque los países en desarrollo seguirán necesitando la tecnología adelantada de los países desarrollados y de las empresas transnacionales, deberán transformarse radicalmente los objetivos, las modalidades y el mecanismo de esa transferencia a fin de que formen parte integrante de las actividades nacionales de desarrollo y no impidan a los países en desarrollo desarrollar sus propias capacidades.

7. Respecto a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, su delegación estima, en primer lugar, que hay que impedir que esta actividad se haga interminable y, en segundo lugar, que no se considere separadamente del problema de encontrar recursos financieros suficientes para las actividades del sistema en su conjunto. La limitación de recursos ha sido causa de las muchas anomalías institucionales que se han producido en años anteriores y de nada serviría la más perfecta superestructura de organización si no se eliminan dichas limitaciones.

8. Uno de los principales objetivos de la nueva estrategia del desarrollo debe ser la de fomentar la cooperación entre los países en desarrollo. Se han creado condiciones propicias para la cooperación económica en el continente asiático y la cooperación regional entre los países de la CESPAP parece haber ganado impulso en el curso del año pasado. Su país acogerá en breve, como huésped, a una conferencia de ministros de comercio de la región encargada de elaborar un proyecto provisional de cooperación regional, incluido el mecanismo institucional necesario. La India ha participado y contribuido al desarrollo de la relativamente favorable situación económica actual de los países en desarrollo de la CESPAP. Se calcula que en 1977/78 aumentó el PIB de la India en un 6% y la producción agrícola en un 12% aproximadamente. La producción de cereales alcanzó un nivel máximo y la superficie de nuevas tierras irrigadas ha sido excepcionalmente ampliada. Han aumentado las reservas de divisas, lo que ha permitido seguir una política de importaciones más flexible. Es importante que la más alta tasa de

crecimiento de la economía se haya logrado dentro de una relativa estabilidad de precios.

9. No es preciso insistir en la importancia del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado al desarme, no sólo para la paz y la seguridad internacionales sino también para el logro de un orden económico internacional más equitativo. Hay una estrecha relación entre el desarme y el desarrollo; las perspectivas de los países en desarrollo se transformarían radicalmente si se destinara a fines de desarrollo tan sólo una pequeña parte de los enormes recursos que anualmente absorbe la carrera de armamentos.

10. El establecimiento del Comité plenario en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General tiene suma importancia porque con eso vuelve a darse a la Asamblea General la responsabilidad de las negociaciones referentes a cuestiones económicas internacionales de importancia decisiva. En el primer período de sesiones del Comité no se llegó a resultados terminantes a causa de las diferencias de opinión acerca de su papel y funciones. El mandato del Comité es amplio y, si existe la necesaria voluntad política, nada impedirá que cumpla su misión eficazmente. Es de esperar que tanto los países desarrollados como los países en desarrollo demuestren su empeño y su voluntad de proseguir el diálogo sobre cuestiones económicas mundiales en el próximo período de sesiones del Comité.

11. Para Mahatma Gandhi, la autonomía era un concepto mixto integrado según el cual la autonomía individual, rural y nacional se apoyan mutuamente, siendo cada una un eslabón indispensable en la cadena y contribuyendo al logro de la cooperación e interdependencia globales. La última meta es liberar al individuo de los sufrimientos y humillaciones de la pobreza y redimirle del temor, la codicia y la violencia. Su delegación confía en que las deliberaciones del Consejo contribuirán al logro de ese objetivo.

12. Al aprobar la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la comunidad internacional se ha comprometido solemnemente a corregir desigualdades y enmendar injusticias actuales, eliminar el abismo cada vez mayor que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo y a lograr una aceleración sostenida del desarrollo económico y social, así como la paz y la justicia para las generaciones actuales y futuras. Se ha proclamado que la Declaración será una de las más importantes bases de las relaciones económicas entre todos los pueblos y naciones. Si no se pone en práctica la Declaración, ello no sólo sería contrario a la ética sino que constituiría un fraude a la humanidad en sus aspiraciones a una vida mejor. Con todo, hasta ahora las tendencias y los resultados han sido desalentadores. En vez de estrecharse, es cada vez mayor la distancia que separa a los ricos de los pobres y continúa sin disminución la carrera de armamentos. La cuestión estriba en si la comunidad internacional tendrá la necesaria voluntad y determinación política para aceptar el reto. Las gentes de todo el mundo han puesto sus esperanzas en las deliberaciones del Consejo, y la delegación de su país pide que se haga todo lo posible para ayudarles a combatir la pobreza, la ignorancia, la miseria y la enfermedad. Si no se encuentran soluciones en un porvenir previsible, no se puede esperar que las poblaciones de los países en desarrollo sean espectadores pasivos.

13. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) dice que el representante de la República Federal de Alemania, al hablar en nombre de la Comunidad Económica Europea (18a. sesión), ha descrito admirablemente la manera en que la Comunidad enfoca los grandes problemas económicos y sociales contemporáneos. Limitará por ello sus comentarios a unas cuantas cuestiones de especial importancia para su país.

14. El Secretario General ha señalado en su alocución al Consejo en la 17a. sesión que los elementos positivos que han ido apareciendo durante el año pasado quedaron contrarrestados por otros factores de perturbación. El Presidente del Consejo Económico y Social ha afirmado acertadamente en la misma sesión que el mundo parece haber perdido su rumbo en un laberinto económico y social. El mundo en general se enfrenta, de hecho, con tasas de crecimiento poco satisfactorias, elevados índices de inflación y un nivel de desempleo que preocupa cada vez más a quienes han de tomar las decisiones en cada país. Aunque estos problemas son universales, se advierten diferencias considerables entre los países en cuanto a extensión, intensidad y efectos recíprocos. Por ello, las medidas de política para resolver los problemas económicos nacionales tendrán también que adaptarse a las características de los distintos países.

15. El Programa de acción concertada aprobado en junio de 1978 en la reunión a nivel ministerial de los representantes de los Estados miembros de la OCDE constituye un éxito señalado y tendrá repercusión directa en las futuras relaciones Norte-Sur, por lo que reviste la máxima importancia para los trabajos del Consejo. Su objetivo principal radica, a corto y mediano plazo, en lograr una combinación de políticas que garantice una demanda suficiente a escala nacional y mundial, y en crear un ambiente idóneo para el crecimiento sostenido, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Para alcanzar ese objetivo se requerirá una tasa de inflación más baja, el mantenimiento de un sistema abierto de economía de mercado, la resistencia a las tendencias proteccionistas del comercio mundial, la recuperación de las inversiones productivas y de los beneficios y una colaboración monetaria más estrecha. Un elemento nuevo y fundamental de ese programa, que cuenta con el decidido apoyo del Gobierno de los Países Bajos, es el reconocimiento de la necesidad de reestructurar la economía mundial.

16. Hay tres conceptos importantes que se destacan en los documentos elaborados por los diversos organismos internacionales: la necesidad de que cada país tome las medidas adecuadas a sus problemas concretos en los diversos sectores económicos y sociales nacionales; la importancia de que las medidas tomadas en un país no neutralicen las que se adopten en otro; y el reconocimiento del hecho de que las medidas tomadas en los países desarrollados afectan a los países en desarrollo y viceversa.

17. El Gobierno de los Países Bajos presentó recientemente al Parlamento una serie de medidas económicas destinadas a reducir considerablemente los gastos gubernamentales, con miras a ofrecer nuevos incentivos a las actividades económicas nacionales y reforzar así la base para un crecimiento económico sostenido y un aumento del empleo. Esa política no afectará en modo alguno al actual volumen de la ayuda oficial para el desarrollo, que se mantendrá por encima

del 0,8% del PNB, lo que representa un nivel bastante elevado.

18. En los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General se ha reconocido que es preciso introducir cambios estructurales en los sistemas económicos tradicionales con objeto de distribuir de un modo más uniforme y equitativo la riqueza mundial entre todos los países. Las resoluciones aprobadas en esos períodos de sesiones constituyen las primeras aplicaciones del principio de la interdependencia global. El motivo de que la comunidad internacional haya tardado tanto en aplicarlo estriba en que no ha considerado hasta ahora que la interdependencia fuera un hecho biológico y una cuestión urgente desde el punto de vista económico. Pero ahora los países industrializados se han percatado claramente de que no podrán recuperarse ni fomentar el crecimiento de sus economías sin un crecimiento paralelo y acelerado en los países del tercer mundo. Por ello el Programa de acción concertada de la OCDE menciona una serie de sectores de interés mutuo para los países de esa organización y del tercer mundo, tales como la expansión del comercio, la inversión internacional pública y privada, la cooperación en el campo de la energía y el aumento de las asignaciones de ayuda para elevar la demanda real del tercer mundo.

19. Se han realizado algunos progresos en el diálogo Norte-Sur durante el período de sesiones del Comité plenario, que ha identificado importantes sectores en que se podría llegar a un acuerdo sobre los conceptos de interdependencia, modificación estructural, necesidades básicas y quizá, diferenciación entre países en desarrollo. En su próximo período de sesiones, el Comité podrá identificar un número limitado de problemas respecto de los cuales todos los países estarían dispuestos a reconsiderar sus posturas con miras a llegar a las conclusiones correspondientes.

20. Las Naciones Unidas y, en especial el Consejo Económico y Social y el Comité plenario, deberán ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo para el año próximo que se centre en un número limitado de temas, para así obtener resultados tangibles. El primer tema deberá ser el de la transferencia de recursos. El orador recuerda al Consejo la propuesta de Suecia (19a. sesión) relativa a una transferencia masiva de recursos y propone otros apartados de interés como podrían ser la inversión privada y pública, el replanteamiento de los plazos de la deuda pública a favor de los países en desarrollo menos adelantados y el alivio de la carga futura de la deuda. Respecto al replanteamiento de la deuda, el orador comunica que el Gobierno de los Países Bajos ha decidido cancelar todas las deudas públicas pendientes, por un total aproximado de unos 130 millones de dólares de los cuatro países en desarrollo menos adelantados, a saber: Bangladesh, el Sudán, la República Unida de Tanzania y el Alto Volta.

21. Otro tema en el que debiera centrarse el programa de trabajo es el del Programa Integrado para los Productos Básicos, en el que si se llegara a un acuerdo sobre el Fondo Común se podría avanzar también en el diálogo Norte-Sur. Un tercer tema podría ser un programa general relativo a la ciencia y la tecnología que incluyera la aprobación de un código internacional de conducta sobre transferencia de tecnología. Todos esos sectores representan ejemplos concretos de interdependencia entre países industrializados y países en desarrollo.

22. El Comité plenario deberá dedicarse a encauzar y promover negociaciones concretas, mientras que el Consejo tendrá el cometido de definir los sectores de desarrollo a medio y largo plazo que revistan claramente un interés común. El Comité de Planificación del Desarrollo ha establecido un vínculo entre los nuevos criterios de la OCDE y el sistema de las Naciones Unidas. Su delegación considera que la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas será el comienzo del proceso de adaptación del sistema de las Naciones Unidas para poder hacer frente a los problemas actuales. Le satisfacen las medidas adoptadas por el Secretario General, en especial el nombramiento de un Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y suscribe la política del CAC de reforzar la coordinación en el seno del sistema. Los gobiernos necesitan a su vez ajustar sus propios métodos de trabajo a los criterios establecidos en la resolución 32/197 de la Asamblea General, con las precisiones añadidas por el Secretario General en su discurso de apertura del período de sesiones del Consejo. Esas consideraciones tienen relación con la preparación de la nueva estrategia de desarrollo y con el fortalecimiento de las funciones del Consejo que deberán llevarse a cabo en el actual período de sesiones.

23. Por último, es preciso celebrar discusiones intensivas sobre los objetivos de desarrollo a largo plazo tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Su Gobierno ha tomado nota con satisfacción de los minuciosos debates celebrados en la reciente reunión conjunta CAC/CPC y apoya la opinión del Comité de Planificación del Desarrollo de que es más necesario que nunca aplicar un sistema de gestión eficaz y equitativo a la economía mundial (E/1978/46, párr. 38). La nueva estrategia internacional para el desarrollo debe ser compatible con los objetivos de un nuevo orden económico internacional y, abarcar una perspectiva a largo plazo que se prolongue hasta después del decenio de 1980, que deberá destacar la conexión intrínseca entre el desarrollo estructural de las relaciones económicas internacionales y el concepto de necesidades básicas. Es importante que no se trate de sustituir ese concepto por el de reestructuración global, ni que se pretenda presentarlo como una estrategia general de desarrollo con carácter exclusivo.

24. El Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) estima que ha sido tan evidente la realidad de un mundo unido, basada como ahora está, en la igualdad soberana de los Estados. No obstante, la reciente conquista de la independencia por los pueblos oprimidos de Africa y Asia ha puesto de manifiesto una serie de problemas que tiene que afrontar la comunidad internacional; hay que erradicar de la vida internacional los últimos vestigios del colonialismo y ofrecer a los nuevos países independientes los medios de alcanzar el progreso económico y social. La cooperación internacional en este terreno no es una cuestión de caridad sino una obligación jurídica que se deriva del Capítulo IX de la Carta de las Naciones Unidas. No es por ello de extrañar que la mayor parte de los temas del programa del Consejo para este período de sesiones giren en torno al fomento del desarrollo del tercer mundo.

25. Los diversos informes sobre la situación económica mundial justifican la incertidumbre que ha suscitado el fracaso de las negociaciones sobre una serie de temas, en especial, el diálogo Norte-Sur, el Pro-

grama Integrado para los Productos Básicos y el papel del Comité plenario, sumados a la reducción de la asistencia al desarrollo y al aplazamiento de la reforma del sistema monetario. La situación ha sido resumida acertadamente por el Secretario General en su discurso de apertura al Consejo. Ya no cabe dirigir por más tiempo las relaciones económicas internacionales con arreglo a los procedimientos tradicionales basados en la explotación sistemática de los pueblos. La promoción del desarrollo es requisito indispensable de un orden económico nuevo y más justo. No es difícil determinar los medios adecuados para ello, pero exigen que los países industrializados renuncien a algunas de sus situaciones privilegiadas; sobre ellos pesa una responsabilidad especial, habida cuenta de su dependencia de las materias primas y de los beneficios que han obtenido a expensas de los países del tercer mundo. Además, su superioridad técnica hace que resulte indispensable su contribución a todas las actividades internacionales de desarrollo. Es de lamentar, por tanto, que la aportación de los países adelantados de economía de mercado a las corrientes públicas de asistencia al desarrollo, que ya estaban significativamente por debajo de los objetivos fijados para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, haya disminuido aún más en 1977. Obstaculizar el progreso de los países en desarrollo está en contradicción con los intereses tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. La cooperación entre los países en desarrollo también es importante para la estrategia del desarrollo, por lo que debe fomentarse de todas las maneras posibles. Su delegación confía en que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo ofrecerá soluciones eficaces a los problemas que tiene planteados el tercer mundo.

26. Pasando al tema 18 del programa (Empresas transnacionales), el orador indica que las empresas transnacionales pueden desempeñar funciones útiles, pero que la legislación internacional al respecto es insuficiente para proteger a los países en desarrollo; es más, algunos abusos han afectado incluso a países desarrollados. Su delegación acoge, por tanto, con satisfacción la recomendación, formulada por el Grupo *ad hoc* intergubernamental de trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas, de que el Consejo vuelva a examinar la cuestión de convocar una conferencia de plenipotenciarios para concertar un acuerdo internacional al respecto. El Consejo recordará también la resolución aprobada por el Instituto de Derecho Internacional en su período de sesiones de septiembre de 1977 sobre la conveniencia de un régimen jurídico eficaz que rijan las actividades de las empresas transnacionales<sup>1</sup>.

27. En su enfoque de los problemas económicos mundiales, los Emiratos Arabes Unidos se guían por su profunda fe en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y por su creencia en la importancia de la cooperación internacional. Como toda otra economía no diversificada que dependa de un solo recurso no renovable, su economía es vulnerable, por lo que necesitan urgentemente desarrollarse para asentarse sobre una base sólida que permita hacer frente a las necesidades de las generaciones futuras, cuando ya no cuenten con los ingresos del petróleo. No obstante, han aportado sin vacilar contribuciones considerables

a la ayuda pública al desarrollo, tanto con carácter bilateral como internacional, en especial al Fondo de Desarrollo de la OPEP. En términos absolutos, la contribución de los Emiratos Arabes Unidos es mayor que la de muchos importantes países industrializados y, si se compara con su PNB, es varias veces mayor que el nivel máximo que hayan aportado nunca los países desarrollados. En un artículo publicado en el *Christian Science Monitor*, del 15 de junio de 1977, se afirmaba que las naciones árabes habían dejado atrás a Occidente en lo que respecta a la prestación de ayuda. Se ha intentado imputar las dificultades económicas del mundo al incremento del precio del petróleo, pero en realidad esas dificultades se habían iniciado ya mucho antes; en todo caso, el precio indebidamente bajo del petróleo era un vestigio de la explotación del pasado, y recientes estudios objetivos confirman que incluso el precio actual está por debajo de su valor real.

28. El nuevo orden económico internacional exige también reformas en el terreno económico y social a nivel nacional. En el breve período de tiempo transcurrido desde su independencia, los Emiratos Arabes Unidos no han escatimado esfuerzos para dotar a su pueblo de enseñanza y servicios médicos, gratuitos, además de viviendas gratuitas para las familias de escasos ingresos. También han garantizado la igualdad de las mujeres ante la ley, incluso la igualdad de oportunidades con los hombres en el trabajo y la enseñanza, y se han adoptado medidas especiales en favor de la juventud. Por haber atravesado anteriormente situaciones de penuria los Emiratos Arabes Unidos tienen ahora mucho interés en poner todos sus recursos al servicio de sus pueblos, además de cumplir sus obligaciones para con la comunidad internacional en general y los países del tercer mundo en particular.

29. El Sr. POLAK (Fondo Monetario Internacional) desea examinar dos cuestiones económicas importantes: el funcionamiento de la economía internacional y el proceso de ajuste de la balanza de pagos.

30. Durante los dos últimos años, el desarrollo económico ha sido en general desalentador. Es cierto que la economía mundial se encuentra todavía en una fase de expansión, pero el ritmo de crecimiento del mundo industrializado se ha hecho más lento y desigual; en casi todas partes fuera de los Estados Unidos de América, el desempleo se mantiene a un nivel elevado y el comercio internacional aumenta a una tasa anual de sólo el 5%. En unos pocos países industrializados se han logrado progresos para la inflación, pero en muchos otros las tasas de inflación continúan siendo altas, y la situación es peor en el mundo en desarrollo. Los mercados de divisas dieron muestras de nuevo de ser muy inestables en el último trimestre de 1977 y en el primer trimestre de 1978, y sus movimientos reflejan las grandes fluctuaciones de balanza de pagos y las diferencias entre las tasas de inflación.

31. Esos acontecimientos constituyen peligros para la economía mundial, pues traen aparejado un recrudecimiento de las medidas proteccionistas. Aunque las medidas adoptadas recientemente por los países industrializados han afectado principalmente al comercio con otros países industrializados, también han sido perjudiciales al crecimiento equilibrado del comercio internacional y particularmente a los países en desarrollo que procuran ampliar sus exportaciones no tradicionales y son excesivamente vulnerables al estancamiento de los mercados del mundo industrializado y a la reducción del acceso a esos mercados.

<sup>1</sup> Véase *Annuaire de l'Institut de droit international*, vol. 57, tomo I (Basilea, Eds. S. Karger SA, 1977), págs. 382 a 386.

32. No obstante, sería inexacta la creencia de que la situación económica mundial es irremediamente tenebrosa. Debe tenerse en cuenta, en particular, que los países en desarrollo no productores de petróleo han conseguido mantener en el período 1976-1978 una tasa anual media de crecimiento sólo inferior en una unidad a la tasa del período 1967-1972, aunque haya resultado difícil para muchos de ellos mantener las anteriores tasas de crecimiento de la inversión en vista de la disminución de la relación de intercambio de esos países registrada a partir de los últimos años de la década de 1960. En Asia, el crecimiento del PIB de los países en desarrollo no productores de petróleo correspondiente a cada uno de los tres últimos años superó en efecto el promedio del período 1967-1972; este resultado favorable puede atribuirse en gran medida a la adopción de políticas económicas prudentes de ajuste; las tasas de crecimiento fueron algo menos satisfactorias en la región de América Latina y el Caribe, y particularmente desalentadoras en muchas partes de África.

33. Cabe señalar la marcada disminución de lo que solía constituir uno de los principales factores de desequilibrio de los pagos internacionales, es decir, el superávit en cuenta corriente de los principales países exportadores de petróleo, que en 1978 era inferior en un tercio a la cifra correspondiente a 1974, por haber incrementado esos países sus importaciones de bienes y servicios. Algunos de los problemas de pagos externos más graves de los países industrializados también se han eliminado o contenido. Sin embargo, dentro del grupo de países industrializados han surgido otros serios desequilibrios, principalmente a causa del incremento del déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos y del pronunciado aumento del superávit japonés. Además, los problemas de ajuste externo y endeudamiento siguen siendo graves en varios países no industrializados del mundo.

34. En estas circunstancias, se hace cada vez más evidente la necesidad de coordinar con eficacia las políticas destinadas a restaurar satisfactoriamente la estabilidad del crecimiento y los precios y mejorar el funcionamiento del proceso de ajuste internacional. La interdependencia de las distintas economías nacionales es de tal naturaleza que, al menos en los principales países, las autoridades, al formular sus propios programas, deben tener debidamente en cuenta las condiciones y políticas vigentes en el exterior.

35. La estrategia que se adopte para el período venidero debe reflejar el hecho de que ya no es posible hacer una distinción válida entre tres países importantes — los Estados Unidos de América, la República Federal de Alemania y el Japón — que podían, a manera de mecanismos propulsores, dirigir la recuperación económica, y varios otros países que tienen que prestar atención a sus problemas de balanza de pagos e inflación. Muchos de estos últimos países ya han logrado progresos considerables en la solución de sus problemas, mientras que los Estados Unidos de América perdieron terreno en esos dos ámbitos. La estrategia también debe hacer una contribución básica a favor de la estabilidad de los mercados de cambio, lo que puede lograrse mediante la intervención de las autoridades y la aplicación de una política monetaria.

36. Cabe esperar que dos factores puedan mejorar considerablemente la situación de los pagos mundiales en los próximos dos o tres años. En primer lugar, están los efectos de la depreciación del dólar de los Estados

Unidos de América y de la apreciación de algunas otras monedas, que, aunque no se hayan hecho sentir todavía en las corrientes comerciales, reducirán considerablemente, según se prevé, tanto el déficit de los Estados Unidos como los superávits de la República Federal de Alemania y el Japón. En segundo lugar, parece probable que los superávits en cuenta corriente de los países de la OPEP serán significativamente inferiores en 1980 de lo que fueron en 1977, lo que tenderá a fortalecer la posición de balanza de pagos de la mayoría de los países industrializados.

37. En la formulación de la estrategia de crecimiento y ajuste, el principio orientador tiene que ser que cada país, desarrollado o en desarrollo, contribuya al crecimiento económico mundial en relación con la solidez de su posición de balanza de pagos y el éxito de sus medidas antiinflacionarias. En lo que respecta a los Estados Unidos de América, parecería indicada una tasa de crecimiento inferior a la del 4,5 al 5% de los últimos tiempos, en vista de la limitada atonía que aún queda en su economía y de la actual tendencia de la inflación a empeorar; esa tasa de crecimiento tendría el efecto de restringir la magnitud del déficit en cuenta corriente de dicho país. Respecto del conjunto de países industrializados, la meta para los dos próximos años podría ser de una tasa de crecimiento que exceda — quizá de un punto porcentual — a la tasa inferior a la normal del 3,75% aproximadamente registrada en 1977, y prevista ahora para 1978; este modesto aumento de la tasa de crecimiento es, a juicio del Fondo, completamente compatible con la primordial necesidad de combatir la inflación.

38. El logro de un crecimiento mayor, unido a los dos factores antes mencionados, conduciría a una mejora pronunciada de la distribución de los saldos en cuenta corriente de los países industrializados. Si las autoridades nacionales pueden aplicar una estrategia general como la descrita, serán mucho mejores las perspectivas de lograr un ritmo satisfactorio de expansión económica en toda la economía mundial, dentro de una configuración de tasas de crecimiento diferentes entre los países, que disminuiría los desequilibrios de pagos externos y reduciría la amenaza de creciente proteccionismo. Este mejoramiento contribuiría a aumentar la estabilidad de los mercados de cambio y coadyuvaría al logro de las tasas de crecimiento más elevadas que se desean y a mejorar las perspectivas de los países desarrollados y en desarrollo por igual.

39. Las reuniones que realiza dos veces por año el Comité Provisional del Fondo, que está integrado por 20 ministros y gobernadores de bancos centrales<sup>2</sup>, han resultado cada vez más fructíferas como ocasiones en que los dirigentes nacionales reciben del Director Gerente una exposición concisa de la situación de la economía mundial, analizan las principales cuestiones de interés común y tratan de sacar conclusiones relativas a las orientaciones. En la medida en que ayudan a los ministros a convenir en una posición común, las reuniones contribuyen al logro de una mejor economía mundial. Las reuniones también desempeñan una función importante en el proceso de adopción de decisiones del Fondo sobre asuntos tales como el aumento de cuotas, la ampliación del acceso al crédito del Fondo por parte de los países miembros

<sup>2</sup> Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo sobre el sistema monetario internacional.

y toda una serie de cuestiones relacionadas con los DEG.

40. A los países miembros del Fondo se les sigue planteando el importante problema de determinar hasta qué punto y, en especial, con qué rapidez, se debe proceder a eliminar los desequilibrios de pago mediante medidas de política o bien en qué grado se los debe financiar. Por una parte, los intentos de corregir los déficit, con demasiado brusquedad podrían producir tensiones intolerables en algunas economías y, de generalizarse, podrían surtir un efecto deprimente en la economía mundial; pero, por otra parte, la perpetuación de grandes déficit, aun si por el momento pueden financiarse, puede llevar a los países no sólo a incurrir en graves deudas, sino también a postergar las medidas necesarias de ajuste, cuya adopción luego podría resultar cada vez más difícil. Estas difíciles decisiones tuvieron que adoptarse en los últimos años en una situación en que el acceso a la financiación era relativamente fácil para muchos países. El Fondo aumentó sustancialmente los recursos que los países miembros podían obtener del mismo, con sujeción a ligeras condiciones, por intermedio de los servicios del petróleo en 1974 y 1975 y mediante una gran liberalización del servicio de la financiación compensatoria. Además, se ha dispuesto de un cuantioso financiamiento facilitado por el sistema bancario internacional. Sin esta disponibilidad relativamente fácil de créditos, en numerosos países, incluidos muchos de aquellos en desarrollo que se encuentran en rápida expansión, el ajuste habría sido mucho más abrupto, con los consiguientes graves efectos no solamente para los países interesados sino también, indirectamente, para la economía mundial. De hecho, los países en desarrollo pudieron sustentar un ritmo de crecimiento razonable durante la más grave recesión posbélica registrada y pudieron servir de propulsores de la economía mundial, cuando dos y a veces tres de los principales países industrializados, que se mencionaron antes, no lograban muchas veces empujar ni siquiera su propio peso. También hay que ver el aspecto negativo, pues algunos países utilizaron estos créditos bancarios fácilmente asequibles para apoyar niveles de consumo oficial o privado que razonablemente no podían esperar mantener durante largo tiempo y, cuando el ajuste se tornó inevitable, el proceso les resultó mucho más traumático. Además, algunos países retrasaron el uso de los recursos de los tramos de crédito del Fondo — cuya utilización está supeditada a la adopción de medidas de orden económico — hasta haber agotado todas las demás fuentes de crédito. En ese momento, tuvieron que hacer frente no sólo a déficit en cuenta corriente que son mayores que los que pueden financiarse de manera sostenida, sino también a salidas de capital que reflejaban sus precarias circunstancias. Las tensiones internas que surgen cuando esos países se ven obligados a adoptar las medidas correctivas necesarias que forman parte de un programa de estabilización elaborado con el Fondo hacen que éste se transforme a veces en el blanco del descontento nacional, o que las inevitables privaciones que exige el ajuste se identifiquen con esa institución y no con una situación que se ha dejado sin resolver durante años. De hecho, los recursos financieros que puede facilitar el Fondo, o las corrientes de recursos que las disposiciones apoyadas por el Fondo pueden atraer, permiten que esos países hagan un ajuste menos penoso que el que hubiera tenido que hacerse en otras circunstancias.

41. La condicionalidad que ha mencionado el orador implica, en general, que el país miembro que usa el

crédito debe contar con un programa de política económica que tenga como finalidad el restablecimiento, a su debido tiempo, del equilibrio de su posición de balanza de pagos global, y que supone a menudo modificaciones de políticas que abarcan muchas esferas y tienen importantes efectos en la dirección que ha de tomar el crecimiento económico, la asignación de recursos y la distribución del ingreso. No puede haber un método que sea igual para todos; el programa tiene que hacerse a la medida no sólo de las circunstancias económicas del país, sino también de sus realidades sociales y políticas. El Fondo está dispuesto a dar su opinión técnica sobre varios aspectos de un conjunto de medidas, pero cuidadosamente evita el establecer condiciones que interfieran en asuntos de preferencia social o de distribución de recursos. Debido a la importancia primordial que tiene la condicionalidad para las actividades del Fondo y la sensible naturaleza de los asuntos a que está ligada, el FMI mantiene sus diversos aspectos bajo cuidadoso examen, labor de la que se ocupa actualmente la Junta Ejecutiva del FMI.

42. En los últimos años, el Fondo ha ampliado su asistencia, tanto en lo que respecta al plazo como a la magnitud, en los casos de desequilibrio importante. Sus acuerdos de derecho de giro actualmente se conceden con más frecuencia hasta por dos años, y los acuerdos conforme al servicio ampliado por lo general abarcan tres años. A tenor del servicio de financiación suplementaria, cuya finalidad es la de ayudar a los países con desequilibrios especialmente graves, el Fondo podrá duplicar su asistencia en relación con las cuotas, y ya ha podido proporcionar asistencia en mayor escala en una serie de casos excepcionales. Además, el Fondo ha prolongado el plazo en que pueden efectuarse las recompras conforme a algunos de sus servicios. El fomento por parte del Fondo del proceso de ajuste no se circunscribe a los países que desean utilizar sus recursos. También mantiene consultas intensas con los países miembros para tratar de su situación y políticas económicas, consultas, que en virtud de la enmienda del Convenio Constitutivo, han adquirido mayor importancia en el contexto del proceso de ajuste. El nuevo artículo IV impone al Fondo la obligación de cerciorarse, mediante una "firme supervisión", de que el tipo de cambio de un país miembro no sea inapropiado; esta disposición permitirá al Fondo hacer una aportación positiva al proceso de ajuste.

43. Las diversas actividades del Fondo que el orador ha descrito están directamente relacionadas con los dos temas principales de su exposición: el crecimiento y el ajuste. Si el crecimiento no está equilibrado internacionalmente, sin duda tendrá que hacerse frente a situaciones en que el crecimiento deberá ceder al ajuste, y cuanto más se aplace éste y más severas sean las distorsiones que se toleren, tanto más se perjudicará el crecimiento. Sólo con políticas orientadas al crecimiento y al ajuste se podrá mejorar de manera duradera la situación de la economía mundial, de las economías nacionales y, finalmente, de las unidades familiares.

44. El Sr. VERCELES (Filipinas) estima que han variado poco las cuestiones básicas con que el Consejo se ha enfrentado en los últimos diez años; sólo el contexto y la orientación de sus trabajos han cambiado. Lo que ahora se necesita son programas más específicos orientados a la acción en beneficio de la comunidad internacional, cuyas aspiraciones, enunciadas en numerosas decisiones, incluidas las resolu-

ciones de la Asamblea General en las que figuran la Estrategia Internacional del Desarrollo, la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la que versa sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional, no han recibido hasta el momento más que una respuesta desalentadora. Los esfuerzos de las naciones ricas por contener la inflación, reducir el desempleo y estabilizar los precios de las materias primas y los productos básicos a niveles "equitativos y aceptables" tanto para los productores como para los consumidores no han producido los resultados que se esperaban.

45. La mayor parte de los expertos convienen en que, en su conjunto, 1977 no ha sido un buen año. Las tasas de crecimiento de la mayor parte de los países en desarrollo han permanecido al nivel de 1976; algunas incluso al de 1975. El *Estudio Económico Mundial 1977*, muestra una tasa de crecimiento de la producción agrícola de los países en desarrollo de sólo 2,1%, inferior a la tasa promedio de 1971 a 1976 y muy inferior al objetivo del 4% de la Estrategia Internacional del Desarrollo, al tiempo que la tasa de la producción industrial fue mucho menor que en 1976. La mayor parte de los países industrializados se esfuerzan en reducir sus tasas de inflación, y sólo pocos de ellos han alcanzado un crecimiento positivo, que varía del 1,9 al 6,8%. Después de una disminución del 4,5% del comercio mundial en 1975, hubo un aumento de un 11% en 1976, pero las cifras disponibles respecto a 1977 indican solamente un crecimiento del 6 al 7%. El déficit externo continuado de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, estimado en unos 25.000 millones de dólares en 1977, refleja una disminución del crecimiento de sus ingresos de exportación.

46. Las principales conferencias celebradas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en 1977, tales como las reuniones de la UNCTAD sobre el Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París, y las negociaciones sobre la renovación del Acuerdo Multifibras, han contribuido poco a mejorar una situación económica mundial que se deteriora y que se caracteriza por un abismo cada vez mayor entre países ricos y países pobres y entre intenciones y realidades.

47. La meta de establecer un nuevo orden económico internacional basado en principios de justicia, equidad e interdependencia global, que había sido establecida en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, sigue estando lejos y se ha hecho poco para convertir el Programa de Acción en algo concreto y viable. Tal fallo ha facilitado la acción de las poderosas fuerzas que desean conservar su preeminencia en la actual estructura económica mundial mediante la perpetuación de las desigualdades que han contribuido a su desarrollo unilateral. Como consecuencia, resulta más difícil efectuar los cambios estructurales necesarios en sectores vitales de la economía mundial.

48. En su reunión en la cumbre celebrada en Londres en mayo de 1977, los siete jefes de Estado de las principales naciones industrializadas, al mismo tiempo que insistían en ampliar las oportunidades del comercio y fortalecer el sistema de comercio internacional abierto, insistieron en que rechazaban el proteccio-

nismo. No obstante, el proteccionismo ha continuado sin trabas, en particular en los países considerados como los principales exponentes de un sistema de comercio internacional abierto, y cierto número de países desarrollados están procediendo a institucionalizar algunos de los tipos más nocivos de medidas proteccionistas, como la creación de barreras artificiales para proteger industrias incapaces de resistir la competencia internacional. Esa actitud ha obstaculizado también gravemente los esfuerzos por la liberalización del comercio en las actuales negociaciones comerciales multilaterales bajo los auspicios del GATT y, transcurridos más de 3 años, no ha habido mejora sustancial alguna en la situación comercial general de los países en desarrollo, cuyos esfuerzos para reducir las barreras a sus exportaciones de productos primarios o para eliminar las barreras no arancelarias con que tropiezan sus productos industriales han resultado estériles. También les preocupan los intentos de algunos países desarrollados de imponer prácticamente concesiones comerciales recíprocas a los países en desarrollo, contraviniendo directamente el espíritu de la Declaración de Tokio de 1973.

49. Otras medidas internacionales para mejorar la situación comercial de los países en desarrollo han sido igualmente desalentadoras. Además de sus propias limitaciones, los beneficios del sistema generalizado de preferencias están siendo reducidos lentamente por la imposición de medidas restrictivas, y el Programa Integrado para los Productos Básicos no se ha reflejado todavía en medidas concretas. Su componente fundamental, el Fondo Común, se encuentra todavía en las etapas iniciales de discusión no obstante el acuerdo a que se llegó en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional de que debiera establecerse dicho Fondo como un instrumento importante para alcanzar los objetivos del Programa Integrado. Las fluctuaciones de los precios de exportación de los productos primarios afectan gravemente las economías de los países en desarrollo, por lo que debería hacerse todo lo posible para acelerar el establecimiento de un fondo común como medio de estabilizarlos.

50. Ha sido una decepción que la corriente general de recursos, incluida la asistencia oficial al desarrollo, procedente de los países desarrollados haya quedado bastante lejos del objetivo fijado en la Estrategia (1% del PNB), aunque dicho objetivo haya sido alcanzado por una minoría notable de países desarrollados. Por tanto, a su delegación le satisface la reciente declaración del Primer Ministro del Japón en el sentido de que su país se propone duplicar la corriente de su ayuda en el plazo de tres años, y expresa la esperanza de que otros países donantes sigan tal ejemplo. El llamamiento del Secretario General para que se aumente la asistencia oficial de los países que se encuentran muy a la zaga en sus esfuerzos de ayuda, y su referencia a la necesidad de nuevas transferencias masivas de recursos (17a. sesión) han sido de gran oportunidad. A ese respecto, su delegación apoya enérgicamente todas las iniciativas internacionales para acelerar el desarme, con el cual no sólo se eliminaría el peligro inherente más grande para la humanidad sino que también se liberarían recursos que podrían mejorar considerablemente la calidad de la vida de las dos terceras partes de la población mundial.

51. Su delegación apoya sin reservas la aplicación de las recomendaciones para la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas con objeto de capacitarlo

para afrontar los problemas de la cooperación económica internacional y del desarrollo de una manera más amplia y coordinada. La reestructuración debería efectuarse lo antes posible con el fin de complementar los esfuerzos encaminados al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Espera por tanto que durante el actual período de sesiones se llegue a un consenso en lo que se refiere a la aplicación de las recomendaciones.

52. En vista de las insuficiencias de la cooperación internacional, muchas naciones han formado grupos regionales para complementar los programas nacionales de desarrollo. Esa cooperación regional podría contribuir a resolver muchos de los problemas más difíciles en el plano internacional. Le satisface observar que los diversos esfuerzos cooperativos de la ASEAN están resultando ya fructíferos.

53. Uno de los sectores en que es más pronunciada la disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo es el de la ciencia y la tecnología. Es importante reducir esa diferencia y lograr que los conocimientos científicos y tecnológicos estén al alcance de todos. Confía en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de 1979, abrirá nuevas perspectivas de cooperación en ese sector. También la cooperación técnica entre los países del tercer mundo necesita ser ampliada y espera que los modestos progresos realizados hasta el presente en dicha dirección puedan acelerarse. Su delegación participará con interés en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que será de gran importancia a ese respecto.

54. La terminación de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de 1977, ha hecho necesario un foro más universal para afrontar las cuestiones económicas mundiales más importantes. El Comité plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General fue concebido para satisfacer esa necesidad. Aunque el primer período de sesiones del Comité ha sido desalentador, ha proporcionado valiosas enseñanzas sobre la necesidad de una mayor flexibilidad en las negociaciones. El Comité podría contribuir útilmente al diálogo sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional aclarando las cuestiones y facilitando la conclusión de acuerdos. Debe hacerse todo lo posible para garantizar el éxito de sus futuras reuniones. El orador no puede aceptar la opinión de que el Comité plenario no debe ser un foro para negociaciones, pues no tendría objeto pretender que los Estados estén representados a un alto nivel si no se espera concertar acuerdos en el Comité. Tampoco le parecería bien que se le diera el nombre de "Comité de supervisión", pues ello implicaría que no haría más que examinar la situación, sin adoptar ninguna medida eficaz.

55. Para que desaparezcan las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo y para alcanzar los objetivos económicos y sociales de la Estrategia Internacional del Desarrollo, la comunidad internacional debe cumplir sus obligaciones y respetar los acuerdos por ella concluidos. La determinación de resolver las diferencias y de actuar de manera concertada para acelerar el establecimiento de un nuevo orden económico internacional debe ser sincera. Estima que la interdependencia económica global, que muchos de los anteriores oradores han puesto de relieve, debe implicar un trato preferente de los países en desarrollo, partiendo del principio de que

los ricos y fuertes tienen la obligación de ayudar a los pobres y débiles. Ello requiere una demostración de voluntad política por parte de los gobiernos y de los pueblos, sobre todo de los países desarrollados, para superar los obstáculos que dificultan la cooperación global y el desarrollo.

56. Es indudable que la falta de voluntad política ha sido la causa principal del fracaso del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. No obstante, la experiencia de ese Decenio puede ser muy instructiva y el orador confía en que el mundo pueda esperar mayores progresos en el decenio de 1980, si la comunidad internacional colabora conjuntamente a ello sobre la base de los intereses comunes y no de estrechas consideraciones nacionalistas.

57. El Sr. CARPIO-CASTILLO (Venezuela) dice que hay todavía muchos obstáculos que superar antes de lograr una verdadera cooperación internacional en el sistema de las Naciones Unidas. Su delegación está de acuerdo con el Secretario General en que la demostración de una voluntad política es el único medio de alcanzar un clima de entendimiento en las negociaciones internacionales, especialmente en lo que concierne al diálogo Norte-Sur. Su país estuvo animado por ese espíritu en la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París, en la que los países en desarrollo trataron de sustituir la confrontación por la cooperación. Por desgracia, no se llegó a ningún acuerdo y la atmósfera fue con frecuencia de frustración y pesimismo.

58. En los últimos años ha cambiado mucho la naturaleza de las exportaciones de los países en desarrollo. Mientras en 1960 el 87% de sus exportaciones estaba constituido por materias primas, y el 13% por artículos manufacturados, en el año 1980 tales cifras serán de 51% y 49%, respectivamente. Venezuela está muy preocupada por la creciente tendencia hacia el proteccionismo en el comercio internacional de artículos manufacturados y semimanufacturados.

59. El problema del desarrollo económico a nivel internacional no puede ser solucionado en compartimientos estancos. Hay ciertamente diferencias en los niveles de desarrollo de los países del tercer mundo, pero la interdependencia creciente entre las naciones y la relación de dependencia entre los países en desarrollo y los diversos centros de poder político y económico exigen soluciones globales, ya que la causa fundamental del problema del subdesarrollo es estructural.

60. Una indicación clara de la tendencia proteccionista de los países desarrollados es el hecho de que las metas jurídicas, políticas y económicas establecidas por los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales no han sido todavía alcanzadas. Esas metas deberían haber sido objeto de una consideración especialmente favorable en el contexto del establecimiento del nuevo orden económico internacional. La tendencia proteccionista está influyendo profundamente en los debates que se celebran en diversos foros económicos con el propósito de establecer un mecanismo apropiado que permita que los artículos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo tengan mejor acceso a los mercados de los países industrializados. Según el GATT, la tendencia ha tenido consecuencias perjudiciales para los países en desarrollo al bloquear exportaciones por valor de 5.000 millones de dólares en 1976, año en el que el aumento de la ayuda al desarrollo fue inferior a 500 millones de dólares.

61. El mismo panorama desalentador se encuentra en el sector crítico de las materias primas, en el que no han tenido ningún éxito los intentos de estabilizar el mercado. Las negociaciones en ese sector como en el de la producción alimentaria mundial, están ahora en punto muerto. Las barreras impuestas por los países industrializados al comercio internacional han influido desfavorablemente en la producción alimentaria mundial, que ha aumentado menos en el decenio actual que en el de 1960.

62. La única manera de resolver los problemas con que se enfrenta la economía mundial es una acción conjunta de la comunidad internacional. El establecimiento del nuevo orden económico internacional ofrece los medios para esa acción conjunta. Por desgracia, todavía no se ha encontrado un medio para establecer el nuevo sistema de relaciones que ello requiere; la razón dada para justificar ese fracaso ha sido la existencia de desempleo o subempleo en los países desarrollados. Hay que reconocer que existe aquí un círculo vicioso, pero es un círculo que puede romperse. En años recientes, los países en desarrollo han sido un mercado importante para las exportaciones de los países desarrollados, pero no podrán mantener esa demanda si los países industrializados no abren sus mercados a las exportaciones del mundo en desarrollo.

63. Se ha insistido en la preocupación de los países desarrollados por satisfacer las necesidades humanas básicas de los países en desarrollo, pero tal preocupación parece pasar por alto el hecho de que la comunidad internacional ha aprobado el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, concepto que, por definición, incluye la satisfacción de dichas necesidades. Al parecer, la preocupación de los países desarrollados sólo es por dar satisfacción temporal a esas necesidades, más que por lograr una solución definitiva del problema de la pobreza de la mayoría de la humanidad. Esto sólo podría lograrse mediante la creación de las estructuras necesarias.

64. De manera análoga, no puede haber esperanza de que la comunidad internacional logre ninguna estabilidad en las tasas de cambio, si no se reestructura el sistema monetario internacional. Poco o nada se ha hecho para adaptar ese sistema a las necesidades cambiantes, por lo cual los problemas de la inflación, la inestabilidad monetaria y el aumento excesivo de la liquidez internacional han contribuido a agravar la situación económica internacional.

65. Es evidente que el sistema actual no satisface las necesidades de los países en desarrollo ni las de los países desarrollados. En su reciente reunión de Bremen, los países de la Comunidad Económica Europea han tratado de encontrar solución al problema. Por lo menos, han hallado un medio para prevenir súbitas fluctuaciones de las divisas, lograr protección contra los cambios bruscos de valor del dólar y crear una base para la solidaridad monetaria europea, pero es deplorable que no se haya intentado analizar las graves repercusiones de dicha situación en los países en desarrollo, muchos de los cuales tienen reservas en dólares y han visto así considerablemente reducido su poder adquisitivo. El hecho es que la única transferencia efectiva, directa y completa desde los países desarrollados a los países en desarrollo ha sido la transferencia de la inflación.

66. Su delegación ha proclamado siempre firmemente la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional, pero después de cuatro años de prolon-

gadas negociaciones se han realizado escasos progresos hacia esa meta, en clara contradicción con lo dispuesto en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Tal situación refleja una falta evidente en los países desarrollados de la voluntad política de aplicar las resoluciones aprobadas en los diversos foros económicos de las Naciones Unidas para establecer relaciones económicas internacionales sobre una base más justa y equitativa. La situación no es, sin embargo, irreversible; los países industrializados podrían prestar mayor atención al problema y a sus consecuencias sociales. Mientras tanto, los países del tercer mundo están estudiando todos los medios posibles para acelerar su proceso de desarrollo. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo constituirá un primer paso en esa dirección.

67. La necesidad de encontrar medios que permitan encauzar el proceso de desarrollo hacia las metas deseadas está basado en el reconocimiento de que la dependencia tecnológica constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo. Las instituciones existentes están divorciadas de la realidad, ya que sus trabajos tienden a servir a los intereses de los países industrializados. Los países en desarrollo necesitan obtener un mayor control del mercado tecnológico y conseguir que la cooperación internacional sea una poderosa fuerza para desarrollar sus capacidades tecnológicas de acuerdo con sus necesidades. América Latina ha dado pasos importantes en ese sentido a nivel regional, especialmente con las decisiones adoptadas en el marco del Pacto Andino<sup>3</sup>.

68. La comunidad internacional se ha hecho eco de la preocupación de los países en desarrollo y en la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General ha propuesto medidas tales como un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología, la revisión de la Convención de París sobre la Protección de la Propiedad Intelectual y la celebración de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. No todas esas medidas han tenido el mismo éxito; se necesitarán mayores esfuerzos por parte de todos para poner término al estado de dependencia en que se encuentran los países en desarrollo. Los países desarrollados tienen que mostrar la voluntad política necesaria para que tengan éxito las negociaciones, de modo que la ciencia y la tecnología puedan constituir elementos básicos para el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

69. Reitera que la cooperación entre los países en desarrollo no va dirigida contra ningún país, ningún grupo de países, ni sistema alguno. Constituye una expresión de confianza colectiva en sí mismos, que tan frecuentemente han puesto de relieve los países desarrollados. Tampoco intenta sustituir la asistencia al desarrollo a que se han comprometido los países desarrollados, sino que constituye un complemento para que aquélla responda plenamente a las necesidades de los países en desarrollo.

70. Se cree obligado a mencionar la preocupación que siente su delegación por la tendencia de algunos países desarrollados, después de la conclusión de la Conferencia Norte-Sur a adoptar posiciones más rígi-

<sup>3</sup> Acuerdo de Cartagena (Acuerdo subregional de integración), firmado en Bogotá el 26 de mayo de 1969 por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y más tarde por Venezuela.

das y no atribuir suficiente importancia al Comité plenario como medio para reanimar el debate.

71. Cuando se crearon las Naciones Unidas, las consideraciones económicas y sociales eran de importancia secundaria, pero el aumento del número de miembros con la llegada de los países en desarrollo hizo que se destacara más el problema del desarrollo económico y social y su importancia para la paz mundial. Esto llevó a modificaciones institucionales que, por desgracia, adoptaron la forma de creación de nuevos organismos con funciones que duplican las de otros. Su país ha apoyado los trabajos del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, por considerar que puede contribuir eficazmente a la solución de los problemas de los países en desarrollo.

72. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas con prontitud por el Secretario General en aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General, en primer lugar, introduciendo cambios en la Secretaría para facilitar el proceso de reestructuración; en se-

gundo lugar, nombrando al Sr. Dadzie Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y, en tercer lugar, nombrando al Sr. Ripert Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales.

73. Respecto a la importante cuestión de la Conversión de la ONUDI en un organismo especializado, lamenta que no haya sido posible lograr un acuerdo acerca de la aprobación de su proyecto de carta en la Conferencia celebrada en marzo de 1978. Estima que el Consejo constituirá un órgano apropiado para sugerir a la Asamblea General las medidas que permitirían salir del actual punto muerto. Desea también expresar la preocupación de su delegación por el hecho de que la asignación presupuestaria para asistencia técnica a la industria en América Latina se redujera en un 17% en 1977, y expresa la esperanza de que será posible lograr un acuerdo sobre dicha materia, así como sobre otras, lo que permitiría avanzar por el camino de una verdadera cooperación internacional.

*Se levanta la sesión a las 13.30 horas.*

## 23a. sesión

Lunes 10 de julio de 1978, a las 15.45 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.23

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. KIBRIA (Bangladesh) dice que, al acercarse al fin el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es oportuno que el Consejo realice una indagación de sus logros y sus fallos. Hay pocos motivos para enorgullecerse. Rara vez ha sido tan apremiante la necesidad de proceder a una acción concertada para disminuir la disparidad entre países pobres y ricos.

2. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo había sido explícita en cuanto al mínimo de recursos que había que transferir de los países ricos a los países pobres. Pese a las múltiples garantías ofrecidas, la corriente de ayuda oficial al desarrollo de los países en desarrollo dista mucho de alcanzar el objetivo del 0,7%. En realidad no ha habido aumento alguno en la corriente neta, en términos absolutos, entre 1975 y 1976. Por consiguiente, existe una urgente necesidad de preparar un programa para aumentar la corriente de asistencia oficial al desarrollo dentro de un plazo especificado.

3. El ingreso per cápita de los países de bajos ingresos se prevé que aumente a una tasa de sólo el 1,7% entre 1978 y 1985. Es precisamente ese grupo de países el que representa el máximo reto para la comunidad internacional en los años venideros. Deberán centrarse los esfuerzos en aumentar la tasa de crecimiento económico y hacer frente a las necesidades básicas de alimento, vivienda, ropa y servicios públicos.

Esas metas requerirán un aumento a gran escala de las inversiones en todos los sectores interesados, además de una corriente mayor de asistencia en condiciones favorables.

4. Su delegación acoge con agrado la decisión adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en la tercera parte (ministerial) de su noveno período extraordinario de sesiones celebrado en marzo de 1978, con respecto al endeudamiento exterior de los países en desarrollo y, en particular, el reajuste de las condiciones de la asistencia oficial bilateral para el desarrollo a los países pobres<sup>1</sup>.

5. Habrá que preparar nuevos instrumentos no sólo para la transferencia de tecnología sino también para la creación y difusión de conocimientos y especialidades tecnológicas con el fin de hacer frente a las necesidades específicas de los países en desarrollo. En el decenio de 1960, se había dado por supuesto que una transferencia masiva de ciencia y tecnología por parte de los países industrializados contribuiría sustancialmente a acabar con la pobreza y el hambre de los países menos adelantados, pero el tiempo ha demostrado que ese supuesto era falso. No sólo gran parte de la tecnología de los países del Norte es inadecuada para los países del Sur sino que el acceso a esa tecnología resultó más difícil de lo que se había previsto.

6. En 1976 se inició el Programa Integrado para los Productos Básicos, con la esperanza de lograr resultados decisivos en ese sector vital. Su delegación se siente profundamente decepcionada de que no se haya logrado ningún progreso importante. Las negociaciones sobre el Fondo Común han permanecido en punto

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, noveno período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 1 (TD/B/701)*, resolución 165 (S-IX).

muerto y, a pesar de las numerosas reuniones y de las promesas de cooperación por parte de los países desarrollados, se ha avanzado muy poco en lo que respecta a cada uno de los productos básicos. El comercio internacional de productos básicos y de materias primas sólo podrá establecerse sobre una base equitativa cuando se modifique la estructura del comercio para satisfacer las necesidades actuales.

7. Una clave importante del desarrollo es la coherencia de los esfuerzos nacionales. En su país acaba de terminar el primer plan quinquenal, y el Gobierno ha empezado a trabajar en el segundo plan quinquenal, que comenzará en julio de 1980. Mientras tanto, se ha elaborado un plan bienal, dentro del cual se concede importancia prioritaria al control demográfico, a la planificación de la familia, a la agricultura y al desarrollo rural. El sector dominante de la economía es la agricultura que aporta más del 50% al PIB; cerca del 90% de la población vive en las zonas rurales. La planificación económica de su país está engranada pues al desarrollo de la agricultura, con hincapié especial en el desarrollo rural. Las inversiones en la industria y en la infraestructura tienden principalmente a apoyar esas actividades. Debido al bajo nivel de los ingresos, no se pueden movilizar las grandes inversiones requeridas sólo con los recursos nacionales; por eso es de importancia decisiva una corriente mayor de asistencia en condiciones favorables para el logro de un crecimiento económico autosostenido. Su delegación espera que el Consejo no sólo proporcione directrices generales de política en todos esos sectores sino que desempeñe además un papel dinámico aportando el ímpetu requerido para lograr resultados positivos.

8. El Sr. BARCELO (México) dice que el contexto internacional en el que se desarrolla el actual período de sesiones del Consejo es motivo a la vez de preocupación y de esperanza. Es esperanzadora la perspectiva de acontecimientos como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y el nuevo tratamiento de los problemas mundiales básicamente apoyados en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, para que éste alcance su plena vigencia habrá que alejarse de los simples recursos retóricos. No habrá paz ni orden mientras persistan el hambre, la miseria, la enfermedad y la incultura. Esto sólo podrá superarse cuando los países ricos se decidan a hacer efectivos los criterios relativos a la cooperación económica internacional. Hasta ahora, pocos resultados se han obtenido; hay incongruencia entre la palabra y los hechos. No se pueden resolver los problemas básicos de la economía nacional a través de gestos aislados; se requieren acciones coordinadas y unitarias.

9. Al tratar de encontrar respuesta a los graves problemas del desarrollo y la cooperación económica internacionales, el Consejo deberá conceder especial atención a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que requiere una cabal comprensión por los hombres y las mujeres en los países desarrollados. El sistema internacional económico necesita de ajustes urgentes, en particular, una mejora en el sector de los productos básicos, la reforma del sistema monetario internacional que movilice mayores recursos para los países que más lo requieren, la transferencia de la tecnología adaptada a las condiciones nacionales y el acceso a los mercados indus-

triales y a los mercados de capitales. La liberación de recursos utilizados ahora en la producción de armas puede contribuir a resolver los problemas de los países en desarrollo. La promoción y el control de la inversión extranjera son fundamentales para el desarrollo de cada nación. Habrán de continuarse los esfuerzos internacionales para inducir a las empresas transnacionales a cooperar al bienestar de los pueblos en donde laboran.

10. Aunque los problemas externos no son los únicos, son los que con mayor vigor impiden encontrar soluciones internas.

11. Desde hace dos años, México viene ajustando su estructura económica interna, con el fin de superar las consecuencias adversas de la recesión internacional, que ha perjudicado gravemente su comercio de exportación. Se concede atención especial al esfuerzo para conciliar los intereses de los grupos nacionales con los objetivos del equilibrio y el bienestar social. Su país cree que puede fortalecerse el control inicial de la inflación y pasar así a una situación comercial favorable. Aprender a vivir temporalmente con el desequilibrio externo es un requerimiento de la época. La solución del problema de la pobreza sólo podrá lograrse si se utilizan de manera adecuada los excedentes del incremento de las ventas, sobre todo de hidrocarburos, en el ataque al desempleo o al subempleo.

12. Se están aplicando reformas administrativas para superar los problemas del desarrollo económico y social. El propósito es fundir en un solo ejercicio integrado el programa y el presupuesto con el fin de asegurar que se ejecute el programa. La política gubernamental de programación, obligatoria para el sector público, se basa en el acuerdo con las entidades federativas y municipales y tiene como fin inducir a la iniciativa privada y social al respeto de los derechos de la mayoría.

13. El Gobierno ha emprendido también una reforma política que permite la libre expresión de los grupos minoritarios y de los que sostienen opiniones extremas en cuanto a las políticas de desarrollo social. El objetivo es ajustar el aparato económico de la nación para que satisfaga las necesidades del pueblo. La mayor preocupación de México es la producción de alimentos y confía en llegar a ser autosuficiente en la alimentación en los inicios del decenio de 1980, siempre que sean favorables las condiciones de la economía internacional. Para llevar a buen término sus planes, su país necesita una cooperación financiera internacional que complemente las inversiones internas.

14. Se actúa también para mejorar las condiciones del desarrollo urbano, resolver el grave problema de la vivienda y reducir la tasa de crecimiento demográfico, permitiendo sin embargo que la cuestión de la planificación de la familia la decidan libremente las personas interesadas. El Gobierno ha incorporado todos estos esfuerzos en un plan de acción que pretende promover el desarrollo integral del país con un régimen de economía mixta en que conviven la empresa estatal, el amplio sector privado y el social, en el que se aglutina el esfuerzo de campesinos y trabajadores en formas cooperativas de participación.

15. Se ha desarrollado además un sistema nacional de evaluación porque el Gobierno entiende que programar una actividad sin evaluar sus resultados fomentaría su desarrollo errático y abandonaría los

resultados a la casualidad, con el riesgo de perder valiosos recursos.

16. Esos esfuerzos internos tienen que enfrentar los problemas que les llegan de fuera, debidos al deterioro de la economía mundial causado por el proteccionismo, la inflación y la recesión en los países más importantes. El impacto negativo de esos acontecimientos ha llevado a los países de América Latina a reducir su ritmo de crecimiento y a malograr muchos de los esfuerzos invertidos para mejorar las condiciones de la vida económica y social. América Latina está realizando grandes esfuerzos para desarrollar su capacidad para afrontar los problemas económicos. Es de esperar que, a través del Sistema Económico Latinoamericano, se robustezcan sectores productivos regionales, se creen empresas de cooperación multinacional y se organicen los países en defensa de los productos de exportación y de otras áreas de la relación latinoamericana. Es imperioso que todos los países de la Tierra adopten un sistema de cooperación técnica y económica internacional que apoye los planes de acción regional y los programas nacionales.

17. Su delegación siente profunda preocupación por la lentitud de los progresos realizados hacia el establecimiento del nuevo orden económico internacional y, en particular, en el cumplimiento de los preceptos de la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados. Las Naciones Unidas deberán acentuar la difusión de los instrumentos del nuevo orden económico internacional en todo el mundo para que todos los interesados puedan cooperar en su puesta en acción. La Tierra es una sola, que la tecnología ha contribuido a unificar; ya no es posible vivir o pensar en el aislamiento. Los derechos humanos y los derechos económicos son inseparables; de ahí que los pueblos, como los hombres, esperen una cooperación que los auxilie en la autodeterminación. Por ejemplo, los trabajos realizados en la Comisión de Empresas Transnacionales conducirán en breve a la formulación de un proyecto de código de conducta que regule las actividades de dichas empresas, aglutinando los intereses de todos los gobiernos y pueblos. Si se quiere incrementar las relaciones económicas en todos los países será necesario establecer dicho código.

18. Dos décadas de frustración acompañan a la Estrategia Internacional del Desarrollo, y sus metas cuantitativas siguen constituyendo meros anhelos. Si se ha de crear una nueva estrategia, todos los interesados habrán de hacer lo posible para avanzar en el cumplimiento de los objetivos y seguir los pasos que hagan verdadera la aseveración de que la riqueza es patrimonio de la humanidad y no de unas cuantas naciones hegemónicas.

19. Su delegación se halla interesada en el establecimiento del Fondo Común como elemento central del Programa Integrado para los Productos Básicos, y en el avance de las negociaciones para los acuerdos por productos. Los países desarrollados deberán tomar medidas a fin de que puedan mejorar las condiciones de comercialización de los productos básicos en beneficio de los millones de seres humanos que dependen de ellos. Por lo que respecta a las negociaciones comerciales multilaterales deberán tenerse en cuenta los intereses especiales de los países en desarrollo.

20. La dependencia no sólo es cuestión de capital, sino también de tecnología. La Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y

la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben dar a los países pobres, en el plano mundial, los medios para saber escoger en el extranjero y desarrollar en el país la tecnología útil a las características de sus economías y lograr así su autodeterminación tecnológica.

21. Existe un interés creciente por la acción nacional y regional en diversos sectores de la cooperación económica.

22. Su país otorga importancia creciente a la labor de las comisiones regionales y otras entidades regionales. El Consejo debe cooperar para mejorar las condiciones económicas de las comisiones regionales a fin de que puedan aplicarse los resultados de sus trabajos. Deben crearse mecanismos prácticos sobre base regional o subregional para que los excedentes financieros de los países desarrollados se canalicen a los países en desarrollo. El volumen de la cooperación internacional debe llegar al menos al objetivo del 0,7% del PNB.

23. Las perturbaciones de la economía internacional causadas por los defectos actuales del sistema monetario y los mecanismos externos de la financiación para el desarrollo han acentuado los problemas internos de los países en desarrollo. El vigorizamiento de los sistemas económicos nacionales y regionales de los países en desarrollo hacen necesario que el orden económico internacional vigente se haga más equitativo.

24. El Sr. SAOUMA (Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) dice que, al entrar el decenio en sus últimos años, apenas cabe satisfacción por lo conseguido. No obstante, existe la voluntad de hacerlo mejor. Los intentos de encontrar métodos nuevos y más eficaces han desembocado en la creación del Comité plenario, en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. La FAO atribuye la máxima importancia a este Comité plenario como foro principal para el diálogo Norte-Sur sobre los problemas de desarrollo. Este Comité examinará en septiembre de 1978 los temas relacionados con la alimentación y la agricultura.

25. En el decenio de 1960, la tasa anual de incremento de la producción alimentaria de todos los países en desarrollo fue del 2,9%; en el de 1970, descendió al 2,6%. Además, los países que peores resultados obtuvieron eran los más pobres, precisamente aquellos en que se necesitaba con más urgencia un rápido incremento de la producción alimentaria. En los 45 países más gravemente afectados, la producción de alimentos aumentó en el decenio de 1970 sólo en un 2% anual, bastante por debajo de la tasa de su crecimiento demográfico. La región que más dificultades ha experimentado ha sido Africa, donde la tasa de producción alimentaria per cápita ha estado disminuyendo en un 1,4% anual a lo largo del decenio de 1970.

26. Los deficientes resultados en el sector agrícola afectan a todas las demás ramas de la economía. Un déficit de la producción nacional de alimentos ha de ser contrarrestado, en lo posible, por importaciones. Afortunadamente, se ha dispuesto de ayuda alimentaria para suplir parte de ese déficit; no obstante, en 1976 los países en desarrollo no exportadores de petróleo gastaron más de 10.000 millones de dólares en importaciones comerciales de alimentos, lo que equivale a un tercio de su déficit por cuenta corriente.

Estas importaciones han contrarrestado los beneficios de más del 80% de la asistencia oficial al desarrollo que recibieron en 1976. De continuar las tendencias actuales, las necesidades globales de importación de cereales de los países en desarrollo pasarían de su nivel actual de 66 millones de toneladas a más de 90 millones en 1985. Aun contando con un aumento de la ayuda alimentaria, que en lugar de poco menos de 10 millones de toneladas anuales llegará en 1985 a 15 ó 16 millones, es indudable que muchos países en desarrollo se verían en grandes dificultades para subsanar su déficit mediante importaciones comerciales.

27. Sin embargo, las consecuencias más inmediatas de un bajo rendimiento agrícola recaen sobre el consumidor. Se ha calculado que, en el período 1972-1974, una cuarta parte de la población de los países en desarrollo de economía de mercado había estado nutrida deficientemente. En la *Cuarta Encuesta Alimentaria Mundial*, publicada recientemente por la FAO<sup>2</sup>, se estima que en los primeros años del decenio de 1970 había aumentado en casi un 15% el número de personas deficientemente nutridas en los países en desarrollo de economía de mercado, lo que supera considerablemente al crecimiento de la población. Casi todo este aumento se ha registrado en los países más gravemente afectados de África y el Lejano Oriente. Un aumento de la producción de alimentos no resolverá por sí solo el problema de la malnutrición, que está íntimamente relacionado con la pobreza y, por tanto, con el desarrollo económico y social en general. No obstante, un crecimiento sostenido de la producción agrícola, unido a una distribución más equitativa, constituye un requisito indispensable para resolver el problema.

28. Una mayor autosuficiencia alimentaria liberaría más divisas para importar los bienes de capital y tecnología imprescindibles. Ello redundaría en beneficio de todos. Los países en desarrollo podrían acelerar su industrialización; los países industrializados podrían intensificar sus exportaciones de bienes de capital. Una solución del problema alimentario básico no sólo produciría unos beneficios sociales incalculables, sino que, además, daría un gran impulso a la economía mundial.

29. Para centenares de millones de personas de las zonas rurales, la agricultura ofrece la única posibilidad de empleo. La experiencia ha demostrado, sin embargo, que el incremento máximo de la producción no acaba forzosamente con la pobreza. La producción aumenta generalmente con mayor facilidad en aquellas zonas que reúnen ya condiciones favorables en cuanto a suelos y agua, y también en cuanto a la especialización de los agricultores. El reto planteado a los gobiernos de muchos países en desarrollo es el de hacer que participen en el caudal principal del desarrollo los pequeños agricultores y los campesinos sin tierras. Los que viven en zonas alejadas o en un medio hostil, los que dependen de una lluvia imprevisible o los que trabajan tierras que no son fértiles tienen que participar también en los beneficios del progreso.

30. Este es el tipo de problema que debe abordarse en la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que se celebrará en julio de 1979. El concepto de desarrollo rural va más allá del de agricultura, y engloba todas las formas de actividades

de desarrollo y servicios sociales en las zonas rurales. La Conferencia, patrocinada por la FAO, se está preparando en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y con todos los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas. El desarrollo rural encierra quizá la mejor esperanza para impedir el éxodo de la población desde las zonas rurales a las ciudades, lo que, de continuar por mucho tiempo, crearía intolerables problemas sociales y administrativos.

31. Una agricultura próspera es también la mejor garantía de una prosperidad industrial. Se necesitan productos industriales como fertilizantes, plaguicidas y maquinaria agrícola para la siembra y recolección de los cultivos. La elaboración de alimentos es una de las industrias de gran potencial de crecimiento de los países en desarrollo. Los ingresos adicionales de los agricultores con éxito en sus cultivos se invertirían, sin duda alguna, en gran parte, en bienes de consumo producidos por el sector industrial. Las agroindustrias son probablemente el subsector industrial más importante de muchísimos países en desarrollo. El orador desea señalar a la atención, en especial, las posibilidades a largo plazo de la silvicultura, sector en el que la FAO ha asumido una responsabilidad especial.

32. La comunidad internacional debe centrar su atención en dos esferas: recursos y políticas. En materia de recursos externos, el Consejo Mundial de la Alimentación ha establecido un objetivo de asistencia de 8.300 millones de dólares a precios de 1975, de los que 6.500 millones habrán de aportarse en condiciones favorables<sup>3</sup>. Con esas cifras se duplicarán con creces los niveles actuales de asistencia. Esos objetivos tendrían una eficacia considerablemente mayor si se insertaran en una estructura global de desarrollo. Es preciso, en especial, determinar hasta qué punto deben alcanzarse mediante un traspaso a la agricultura de la ayuda dedicada a otros fines y hasta qué punto mediante un incremento global de la asistencia hasta alcanzar el objetivo del 0,7% del PNB de los países donantes. A juicio del orador, se necesitarían ambos procedimientos. En el estado actual del desarrollo, lo razonable sería que un tercio de la ayuda exterior al desarrollo se dedicara a la agricultura, en sentido amplio. Esta es aproximadamente la proporción de los préstamos actuales del Banco Mundial. La proporción correspondiente en la asistencia bilateral de la OCDE oscila entre el 10 y el 15%, mientras que la de la asistencia bilateral de la OPEP tiende a situarse alrededor del 20%. Todavía queda pues mucho margen para ampliar la asistencia bilateral a la agricultura. Sin embargo, no cabe siquiera imaginar que pueda alcanzarse el objetivo del Consejo Mundial de la Alimentación sin un incremento masivo del volumen total de ayuda exterior al desarrollo. El éxito de la creación del FIDA ha constituido un hito en la historia del sistema de las Naciones Unidas, pero el nivel actual de recursos del FIDA no le permite surtir un gran efecto en términos cuantitativos, aunque en términos cualitativos su efecto podría ser más considerable.

33. La calidad, la flexibilidad y la distribución geográfica de la ayuda son casi tan importantes como la cantidad. A medida que el volumen de ayuda a la agricultura ha ido aumentando, las condiciones favorables de los préstamos han ido disminuyendo; hay

<sup>3</sup> Véase el Comunicado de Manila del Consejo Mundial de la Alimentación en su tercer período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 19*) (A/32/19), párr. 1.

que invertir esa tendencia. Se necesitará una mayor flexibilidad en el financiamiento de los costos locales y la utilización de instituciones locales descentralizadas para poner en práctica programas de relativa pequeña escala y proyectos que benefician a los pequeños agricultores. Una proporción mucho mayor de la asistencia tendrá que destinarse a los países más gravemente afectados.

34. No existe ningún objetivo comparable en la asignación de recursos nacionales a la agricultura por parte de los países en desarrollo. En los cálculos originarios de la FAO para la Conferencia Mundial de la Alimentación se ha previsto que la inversión total en la agricultura sea el equivalente del 9 ó 10% aproximadamente del producto interno agrícola bruto, del que las dos terceras partes procedan de fuentes internas. Los países en desarrollo reaccionaron, en su mayor parte, ante la crisis alimentaria mundial de 1974, aumentando los recursos que dedican a ese sector.

35. Respecto a las medidas de políticas, reviste una importancia fundamental el establecimiento de un sistema adecuado de seguridad alimentaria mundial. No obstante, antes de proponer una acción específica, el orador prefiere esperar los resultados de la Conferencia de negociación para sustituir el Convenio Internacional del Trigo de 1971. Espera que se concierte en los próximos meses un nuevo convenio que tenga en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, como indicó el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO en su tercer período de sesiones<sup>4</sup>. Aunque la situación mundial de las reservas de cereales es satisfactoria en la actualidad, existen zonas en que se registra una escasez muy grave, en particular, la zona saheliana, Etiopía, Mozambique, Viet Nam y la República Democrática Popular Lao. El número de peticiones de ayuda del año pasado pone de relieve la abrumadora necesidad de arreglos internacionales adecuados para la ayuda alimentaria de emergencia. El orador acoge, por tanto, con satisfacción la recomendación del Consejo Mundial de la Alimentación de que se establezca la Reserva Alimentaria Internacional de Emergencia de cereales sobre una base permanente y con reposiciones anuales<sup>5</sup>.

36. El comercio es otra esfera de política de máxima importancia. Las salidas comerciales contribuyen a resolver el problema alimentario mundial en la medida en que permiten a los países exportar productos de cultivos no alimentarios e importar alimentos. El comercio es la clave del desarrollo general de muchos países en desarrollo; el Banco Mundial considera que la supresión de las barreras arancelarias y no arancelarias a los productos agrícolas haría aumentar, para 1985, los ingresos por exportaciones de los países en desarrollo en unos 6.000 millones de dólares.

37. Es evidente, por último, que sin un plan de desarrollo adecuado no hay país en desarrollo que pueda esperar solucionar sus problemas alimentarios. Por desgracia, cuanto más pobre sea un país, más difícil le resulta aplicar políticas eficaces. Por ejemplo, sin un cierto grado de margen de acción económica, podría ser casi imposible para un gobierno resolver la disyuntiva perenne de conseguir precios elevados de

los alimentos para los agricultores y precios bajos de los alimentos para los pobres en los medios urbanos. El orador hace, por tanto, un llamamiento a aquellos países en desarrollo que todavía no lo hayan hecho, a que se dediquen a reforzar sus sectores agrícolas. Ningún país puede pretender que es auténticamente independiente si no puede resolver sus problemas alimentarios. Hace al mismo tiempo un llamamiento a la comunidad de donantes para que esté dispuesta a prestar formas de asistencia distintas de las corrientes a los gobiernos de los países con graves déficit alimentarios. Sólo con la fuerza complementaria que les conferirá el apoyo internacional podrán esos países abordar los problemas que, en lugar de atenuarse, tenderán a hacerse cada vez más agudos.

38. El Sr. ABE (Japón) declara que la recuperación después de la recesión de 1974-1975 se está produciendo con penosa lentitud. Los esfuerzos desplegados por los países desarrollados abren ciertas perspectivas para superar la recesión, aunque muchos continúan padeciendo problemas tales como las dificultades en la balanza de pagos, el desempleo y la inflación.

39. Los países en desarrollo lo han hecho mejor: aunque su tasa media de crecimiento del 4,8% sea inferior al objetivo del 6% establecido para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, es superior a la tasa del 3,3% de los países desarrollados. Sin embargo, la tasa de inflación en los países en desarrollo no productores de petróleo ha superado el 30%, aunque se registran considerables diferencias de un país a otro. A la larga, una tasa elevada de inflación podría ir contra el crecimiento al provocar una disminución de inversiones extranjeras, grandes fluctuaciones en los tipos de cambio y el empeoramiento de la relación de intercambio.

40. Los países en desarrollo pueden clasificarse en varios subgrupos en los cuales podría basarse una cooperación internacional efectiva. Los países de ingresos medianos, cuyo ingreso per cápita oscila entre 265 a 1.075 dólares (a precios de 1975), han logrado un buen reajuste con respecto a la recesión de 1974 y mantenido una tasa de crecimiento superior al 6%. Se desarrollan sus industrias manufactureras, que en determinadas esferas son competitivas internacionalmente. En su crecimiento, que representa una importante contribución a la expansión de la economía mundial, ha desempeñado un papel decisivo la elaboración de productos primarios para la exportación. El aumento de las importaciones procedentes de estos países en desarrollo irá acompañado posteriormente por la apertura de sus mercados interiores al comercio internacional. El Japón está preparado para responder al crecimiento industrial de esos países mediante la reorganización consiguiente de su propia industria.

41. Debe prestarse la máxima atención a los países en desarrollo de ingresos bajos, con un ingreso per cápita inferior a 265 dólares, que representan aproximadamente el 60% de la población total del mundo en desarrollo. El crecimiento anual medio de su PIB se ha mantenido en el 3%, tasa que, dado el elevado aumento demográfico, representa un incremento del ingreso per cápita casi nulo. La economía de muchos de los países de ese grupo depende fuertemente de la producción agrícola y de exportaciones de productos primarios. Resulta bastante irónico que no pueda esperarse una inyección de grandes cantidades de capital extranjero debido a su bajo crecimiento e ingreso. El Japón destina a estos países una proporción mayor

<sup>4</sup> Véase WFC/1978/7.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 19 (A/33/19)*, parte I, párr. 30.

de su ayuda exterior al desarrollo y les ofrece términos y condiciones más ventajosas.

42. Es evidente que ningún país puede prosperar sólo con sus propios esfuerzos debido a la creciente interdependencia de los países; es necesaria pues una acción concertada. Además, el crecimiento de la economía mundial no puede lograrse simplemente con medidas macroeconómicas; es preciso también una gestión coordinada en esferas estrechamente relacionadas, en particular el comercio internacional y la energía.

43. En la esfera del comercio han aumentado últimamente las peticiones de protección, pero hasta ahora se ha resistido a esas reclamaciones. La reacción en cadena que provoca el proteccionismo reduciría ciertamente el volumen del comercio y, por consiguiente, el nivel de actividades económicas mundiales, incluida la actividad económica de los países que adopten tales medidas.

44. La falta de confianza en la situación energética futura es uno de los principales factores que contribuyen a la lentitud en la recuperación de la recesión. Los países desarrollados deben aumentar sus inversiones para una utilización más eficiente de la energía y el aprovechamiento de otras posibles fuentes energéticas. Los países en desarrollo deben, al propio tiempo, fomentar el desarrollo de fuentes convencionales de energía.

45. Es esencial que todos los países apliquen medidas de política encaminadas a fomentar un crecimiento no inflacionario sostenido. Los principios básicos deben ser el mantenimiento del libre comercio, el ajuste de la estructura económica mundial a la luz de la creciente interdependencia de los países, la reducción de la disparidad de ingresos entre los países desarrollados y en desarrollo y el establecimiento de un sistema social justo que incluya una distribución equitativa del ingreso.

46. El Japón reconoce la influencia de su propia economía en la economía mundial. Desde 1977, ha aplicado una serie de importantes medidas económicas para estimular la demanda interna, aumentar las importaciones y ampliar la asistencia económica a los países en desarrollo. El Gobierno de su país está decidido a lograr un crecimiento económico del 7% en el ejercicio de 1978 y trata de obtener resultados prácticos en las negociaciones comerciales multilaterales que correspondan a las necesidades especiales de los países en desarrollo. Asimismo, ha prometido duplicar la asistencia oficial al desarrollo en los tres años venideros y proseguir una política de ayuda financiera no vinculada.

47. El diálogo Norte-Sur constituye uno de los más importantes factores que afectan al crecimiento y estabilidad de la economía mundial. Algunas de las negociaciones no progresan como se esperaba y se ha expresado la preocupación de que, aunque se hayan desarrollado unas pautas para el diálogo Norte-Sur, no han resultado muy fructuosas. En cuanto a la manera en que el Comité plenario podría desempeñar sus tareas, su delegación ha sugerido que, en los debates de los formuladores de políticas de alto nivel, deberían identificarse las zonas de convergencia y divergencia entre los países desarrollados y los países en desarrollo y también entre los países dentro de cada grupo. Cada país formularía luego medidas políticas dentro de las áreas de convergencia como base para ampliar la cooperación internacional. Una nueva evaluación conjunta de las políticas económicas interna y exterior

por parte de los países desarrollados y los países en desarrollo debería conducir en el futuro a la coordinación de las políticas de todos los países. Aunque muchos países desarrollados se ven limitados por graves problemas económicos internos, están adoptando no obstante medidas positivas a nivel internacional. Hay que alentar esas medidas, que deben estar estrechamente coordinadas con las políticas de desarrollo de los países en desarrollo.

48. Ya es el momento de acelerar los preparativos de la estrategia internacional del desarrollo de cara al decenio de 1980. Propone el orador que los organismos de las Naciones Unidas y el órgano intergubernamental que va a designarse en breve tengan presentes los siguientes puntos.

49. En primer lugar, la estrategia internacional del desarrollo no es una actividad dentro de la planificación económica mundial: su finalidad es proporcionar objetivos y estrategias para la cooperación internacional. No es lo mismo que la planificación económica nacional y, por tanto, no sería adecuado que adoptara los mismos métodos de planificación. La estrategia no debe limitarse sólo a la economía; ha de responder también a las aspiraciones de desarrollo social, de mayor equidad y de participación de toda la población en el proceso de desarrollo. Debe adaptarse asimismo a las diferentes prioridades de los países en desarrollo.

50. Segundo, en la estrategia deberán tenerse en cuenta también los problemas y las circunstancias en evolución de los países desarrollados.

51. Tercero, la estrategia internacional del desarrollo deberá ceñirse a la realidad. El Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se había basado, en gran parte, en la suposición de que continuaría el constante crecimiento económico en los países desarrollados y que, con algunos mejoramientos en materia de ayuda, comercio y transferencia de tecnología, se lograría un efecto positivo en el tercer mundo. Esta hipótesis perdió su validez en 1974. En la nueva estrategia, por consiguiente, hay que adoptar un nuevo enfoque para conseguir objetivos y estrategias que sean flexibles y puedan aplicarse en los cambios tanto previstos como imprevistos de la situación económica mundial.

52. Por último, subraya la importancia del desarrollo agrícola en la estrategia global. En los países en desarrollo, en tanto que la tasa de crecimiento en el sector industrial hasta 1976 fue del 7,3%, comparada con el objetivo del 8%, en el sector agrícola la tasa de crecimiento ha sido del 2,4%, frente a un objetivo del 4%. Aunque el desarrollo industrial es la clave para una elevada tasa de crecimiento, el desarrollo agrícola es importante para proporcionar un nivel de vida estable a gran parte de la población de los países en desarrollo.

53. En relación con la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, la delegación de su país apoyó sin reservas la resolución 32/197 de la Asamblea General. Ha subrayado la importancia de incrementar la eficacia de la labor del Consejo, así como las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas en beneficio del desarrollo. Se está progresando en la reestructuración de la Secretaría y el orador acoge con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría por llevar a efecto rápidamente las instrucciones de la Asamblea General. Espera, no obstante, que en el futuro los Estados Miembros tengan la posibilidad de expresar

por anticipado sus opiniones sobre tales medidas, toda vez que se hallan estrechamente relacionadas con la labor de los comités orgánicos y del Consejo. En las medidas adoptadas en cada sector se deberán tener debidamente en cuenta las medidas que se estén tomando en otras esferas.

54. El Sr. DE ANGELI (Federación Sindical Mundial) dice que el crecimiento económico se debe estudiar a la luz de los objetivos del progreso social, dentro de un marco de la planificación económica nacional, regional e internacional bajo supervisión democrática. El IX Congreso Sindical Mundial, que se celebró en abril de 1978, y al que asistieron representantes de más de 230 millones de trabajadores pertenecientes a las diferentes organizaciones sindicales, apoyó vigorosamente la aspiración de los trabajadores y de sus organizaciones a participar en la adopción de decisiones sobre cuestiones económicas y sociales. La política aprobada en el Congreso se ajusta a la necesidad de un nuevo orden económico internacional que sirva a los intereses de todas las personas, incluidos los trabajadores.

55. La FSM acoge con beneplácito la importancia que las Naciones Unidas asignan a los problemas sociales, como se indica en el informe del Secretario General titulado "Distribución del ingreso: tendencias y políticas" (E/1978/29). En las conclusiones del informe quizá se debió tener más en cuenta la situación macroeconómica, ya que se ha de encontrar una explicación más plausible de la dificultad en la distribución de la riqueza y el ingreso en la actual crisis del sistema capitalista: estancamiento, desempleo creciente, inversiones insuficientes, ahorros excesivos y superacumulación de capital. Un enfoque integrado de los problemas sociales y económicos habría revelado que en las economías socialistas las repercusiones de la crisis capitalista se han atenuado debido a que la distribución de los ingresos es la más igualitaria en el mundo y a que los ingresos reales han aumentado grandemente.

56. La organización que representa el orador confía en que, en la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, se haga el debido hincapié en el aspecto social del nuevo orden económico internacional. En la estrategia para el progreso social que la FSM aprobó en 1976 se puso de relieve la importancia en el crecimiento económico de los siguientes aspectos: el derecho a un trabajo socialmente útil y bien remunerado; ingresos seguros y poder adquisitivo mayor para todos los trabajadores y un ingreso anual mínimo garantizado para los trabajadores y sus familias suficiente para satisfacer sus necesidades materiales, sociales y culturales.

57. Las presiones inflacionistas se están convirtiendo en una característica permanente del mundo capitalista. Afectan ahora a todos los países simultáneamente, resisten a las políticas tradicionales de deflación y coexisten con el desempleo y la desaceleración de la economía. Resultado directo de esas presiones son los altos precios en los países desarrollados, y precios aún más altos en muchos países en desarrollo. La inflación está vinculada, especialmente en los países desarrollados de economía de mercado, a la intervención económica del Estado, sobre todo mediante grandes gastos militares improductivos y la financiación pública directa. El efecto básico de la inflación es el de aumentar las ganancias y la acumulación de capital en detrimento del poder adquisitivo de los trabajadores. El desempleo y el subempleo prevalecen en todos los paí-

ses capitalistas, y sus efectos serán duraderos. La disminución del poder adquisitivo es particularmente grave en categorías como las de trabajadores migrantes, mujeres, jóvenes y pensionistas. El Consejo debería hacer hincapié en que los salarios garantizados y el mayor poder adquisitivo son factores vitales del progreso económico y social.

58. Entre sus 190 millones de miembros, la FSM cuenta con gran número de trabajadores industriales y agrícolas en Asia, Africa y América Latina. En esas regiones, más de la mitad de la humanidad vive bastante por debajo del nivel indicativo de pobreza y padece hambre, malnutrición y analfabetismo; sólo 30% de la fuerza de trabajo tiene empleo y 40 millones de niños menores de 14 años se ven forzados a trabajar en condiciones intolerables. La pobreza y el subdesarrollo son el resultado de la explotación de los trabajadores por minorías privilegiadas, tanto dentro como fuera de los países interesados, y de la explotación imperialista por parte de los países capitalistas altamente desarrollados y sus empresas transnacionales. En la actualidad el coeficiente del servicio de la deuda asciende al 10% y las deudas pendientes de gran número de países en desarrollo se calculan en 180.000 millones de dólares. Los bancos privados han asumido una parte creciente en la presión sobre esas economías y están aumentando la dependencia económica y política de los países en desarrollo mediante la redistribución de los recursos.

59. Los actuales esfuerzos no aportarán soluciones auténticas y duraderas. La FSM ha incluido las medidas siguientes en su estrategia de progreso social con miras a establecer el nuevo orden económico internacional: acuerdos comerciales multilaterales que garanticen a los productos básicos precios estables y remuneradores; un sistema generalizado de preferencias; mayor asistencia oficial otorgada en condiciones favorables y con respeto de la independencia nacional; eliminación de toda discriminación basada en diferencias entre sistemas económicos y sociales; reforma del sistema monetario internacional, para liberarlo de la dominación de las finanzas internacionales y de las empresas transnacionales; cooperación internacional en pie de igualdad entre todos los países independientemente de su etapa de desarrollo; y desarme completo, para utilizar con fines económicos los recursos así liberados, y promover nuevos empleos.

60. La FSM lamenta que en el Estudio Económico Mundial, 1977, no se haya hecho un estudio real del papel de las instituciones financieras internacionales, en particular el FMI. Los criterios del Fondo respecto del crédito y las asignaciones de DEG — que fueron refrendados por las grandes Potencias occidentales — constituyen a menudo una injerencia en los asuntos internos de los países solicitantes. Con frecuencia, esos criterios estipulan reducciones en los gastos para necesidades sociales, limitación del consumo interno, facilidades a los inversionistas extranjeros y retirada de medidas de nacionalización por Estados soberanos. Los planes de austeridad que el Fondo impone tanto a los países capitalistas desarrollados como a los países en desarrollo amenazan los derechos de los trabajadores y permiten que las empresas transnacionales obtengan un dominio completo sobre las economías de esos países. La comunidad internacional, en particular las Naciones Unidas, debe establecer un sistema internacional de crédito auténticamente democrático y universal, tal como lo propuso la Quinta Conferencia

de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo en agosto de 1976.

61. El pleno empleo y el progreso social en cada uno de los países significa desarrollo económico sostenido, lo que a su vez entraña la planificación democrática para una reforma estructural radical, en particular la reforma agraria, la redistribución de los ingresos y la riqueza, y la ampliación y fortalecimiento del sector público. La exclusión de los trabajadores y sus organizaciones del proceso de adopción de decisiones es uno de los mayores obstáculos para cualquier posibilidad de desarrollo económico que conduzca al progreso social. Las Naciones Unidas deberían preparar un plan de acción mundial sobre la participación popular en la adopción de decisiones económicas y sociales, que debe pasar a formar parte de la estrategia del tercer decenio del desarrollo.

62. Los trabajadores también están preocupados por el colonialismo tecnológico que practican las Potencias capitalistas y sus empresas transnacionales. Todo Estado tiene derecho al acceso a los adelantos de la ciencia y la tecnología, en condiciones justas y sin explotación económica y política. La FSM confía en que el Consejo ampliará el estudio comenzado por la UNCTAD sobre el "éxodo intelectual" organizado por los países capitalistas desarrollados que constituye un grave impedimento para que los países en desarrollo puedan utilizar plena y soberanamente sus recursos materiales, humanos, científicos y técnicos. El orador confía en que ese tema se incluirá en el programa de un futuro período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*

## 24a. sesión

Martes 11 de julio de 1978, a las 10.55 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.24

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. AL-MAHDI (Iraq) dice que el Consejo se está reuniendo en un momento en el que será preciso adoptar decisiones políticas importantes si se quiere salir del punto muerto y si se quieren hacer progresos en la labor de reunir los elementos principales del nuevo orden económico internacional. Serán necesarios grandes esfuerzos por parte de todas las delegaciones para poder abordar puntualmente todos los temas del programa del Consejo y para enfocar las cuestiones que se van a debatir con espíritu positivo y voluntad política. Desgraciadamente, hasta la fecha, y en muchos foros importantes, los países desarrollados industrializados no han dado muestras de voluntad política.

2. Observa con interés la decisión adoptada en el período de sesiones de organización para 1978 del Consejo de prestar especial atención al tema 21 del programa (Ciencia y tecnología)<sup>1</sup>. Es ésta una decisión apropiada en vista de los preparativos que se están haciendo actualmente para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

3. Desde que se celebró el 63º período de sesiones del Consejo en el verano de 1977 no se han hecho progresos en la reestructuración de la economía mundial, y la laguna que media entre países desarrollados y en desarrollo ha seguido aumentando. La posición de muchos países desarrollados con respecto a las justas demandas de los países en desarrollo en relación con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional sigue siendo tan rígida e intransigente como antes. Les falta a los países desarrollados la

voluntad política necesaria pese al hecho de que los países en desarrollo han realizado auténticos esfuerzos para ajustar sus posiciones sobre muchas de las cuestiones pendientes con que se enfrenta aún la comunidad internacional.

4. La actual situación económica internacional se caracteriza por tendencias retrógradas en la política de los países desarrollados sobre comercio y la transferencia de recursos para el desarrollo. Las políticas comerciales proteccionistas de los países desarrollados son un acontecimiento nuevo y peligroso que perjudicará la recuperación de la economía mundial. Estas políticas han tenido efectos perjudiciales sobre los resultados económicos de los países en desarrollo, cuya relación de intercambio se ha deteriorado constantemente debido principalmente al descenso de sus ingresos por concepto de exportaciones y del poder adquisitivo de esos ingresos como resultado de la inflación y de la inestabilidad de las tasas de cambio, especialmente el brusco descenso de la tasa del dólar de los Estados Unidos. Los resultados de esas tendencias adversas se han reflejado en el descenso de la tasa de crecimiento de los países en desarrollo que, para el período de 1978-1979, se prevé en el 4,5%, porcentaje muy inferior al objetivo del 6% fijado para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

5. También es probable que la tasa de crecimiento de las importaciones de los países en desarrollo descienda bruscamente durante el mismo período. El descenso de las importaciones, especialmente de bienes de capital, junto con el creciente porcentaje de servicio de la deuda conducirá a un grave retroceso de su crecimiento y perspectivas de desarrollo. Además, se prevé que los actuales déficit de cuenta corriente de los países en desarrollo llegarán a una cifra que se calcula de 35.000 a 37.000 millones de dólares por año durante ese período. No cabe duda que si los países desarrollados persisten en sus políticas proteccionistas la situación empeorará considerablemente.

<sup>1</sup> Véase decisión 1978/1 titulada "Programa básico de trabajo del Consejo para 1978", nota relativa al tema y párr. 3 b).

6. Observa con preocupación que los países desarrollados tratan de llegar a acuerdos entre sí mismos, excluyendo casi totalmente los intereses de los países en desarrollo, en las negociaciones comerciales unilaterales. Si se quieren completar con éxito las negociaciones se requiere una participación más plena y eficaz de los países en desarrollo. En vista de la complejidad de los temas que se están examinando debería haber una flexibilidad mayor con respecto a la fecha de clausura de las conversaciones.

7. Lamenta observar que las transferencias de recursos para el desarrollo de los países desarrollados a los países en desarrollo hayan disminuido en el período de 1976 a 1977. Esa situación, junto con la pérdida de ingresos por concepto de exportaciones, ha llevado a un grado de endeudamiento intolerable por parte de los países en desarrollo. La Junta de Comercio y Desarrollo en la tercera parte de su noveno período extraordinario de sesiones celebrado a nivel ministerial en marzo de 1978 no logró encontrar medios nuevos para resolver el problema, si bien lo enfocó país por país en vez de formular directrices generales para abordarlo sobre una base mundial.

8. La actual situación económica internacional manifiesta diversas tendencias inquietantes: la disminución del poder adquisitivo de los países en desarrollo a causa del desequilibrio creciente entre los precios de exportación e importación; el efecto perjudicial de las políticas proteccionistas y discriminatorias de los países desarrollados sobre la expansión y diversificación de la producción de productos manufacturados y semi-manufacturados por los países en desarrollo; los efectos perjudiciales de la inflación en la economía internacional; un sistema monetario internacional que se caracteriza por los movimientos desordenados de las divisas más importantes, principalmente el dólar de los Estados Unidos que causa pérdidas considerables de ingresos para los países en desarrollo que son exportadores de materias primas; y, finalmente, el aumento del endeudamiento externo de los países en desarrollo.

9. La rectificación de la actual situación poco equitativa de las relaciones económicas internacionales depende principalmente de la aplicación rápida de las resoluciones aprobadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y otras resoluciones pertinentes. Se deben hacer esfuerzos serios para detener la deterioración continua de la relación de intercambio de los países en desarrollo. Se deben concebir y aplicar rápidamente medidas para proteger y mejorar el poder adquisitivo de los ingresos por concepto de exportaciones de esos países mediante indización y medidas de otro tipo. El establecimiento y fortalecimiento de las asociaciones de productores de materias primas y productos básicos en los países en desarrollo desempeñará una función vital para estabilizar y equilibrar las relaciones económicas entre países desarrollados y en desarrollo.

10. El ejercicio ilimitado por parte de los países en desarrollo del derecho a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y actividades económicas, mediante la nacionalización, es un requisito previo indispensable para la participación de esos países en el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Se deben vigilar y reglamentar estrechamente las actividades de las empresas transnacionales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Es de una importancia vital el que la comu-

nidad internacional adopte un código de conducta para esas empresas que sea jurídicamente obligatorio.

11. Se sigue demostrando la incapacidad del actual sistema monetario internacional para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo. Es urgentemente necesario que se reforme el sistema a fin de asegurar la participación adecuada de los países en desarrollo en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones.

12. En las negociaciones que se están celebrando para establecer los principales elementos del nuevo orden económico internacional, el orador observa preocupado que muchos países en desarrollo no han dado una respuesta positiva a las propuestas concretas hechas en varios foros internacionales por los países en desarrollo. Le decepciona el fracaso del segundo período de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, debido al hecho de que muchos países desarrollados se han negado a considerar los elementos esenciales del Fondo, entre ellos las contribuciones directas de los gobiernos. Espera que esos países reconsideren su posición en interés de la economía mundial. Los países desarrollados deben hacer también mayores esfuerzos para aplicar todo el Programa Integrado para los Productos Básicos.

13. Lamenta el retraso habido en el establecimiento de la ONUDI como organismo especializado y espera que todas las partes interesadas hagan todo lo que esté en su mano por concluir con éxito las negociaciones tan pronto como sea posible. Observa con satisfacción que el FIDA ha iniciado sus operaciones.

14. Un acontecimiento importante acaecido después de celebrarse el 63° período de sesiones del Consejo ha sido el establecimiento del Comité plenario en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. Sin embargo, es decepcionante ver que el primer período de sesiones sustantivo de ese Comité no haya llegado a ninguna conclusión debido a la ausencia de voluntad política por parte de los países desarrollados y al intento de éstos de interpretar erróneamente el mandato y las metas del Comité. Su país sigue considerando que los propósitos principales del Comité son supervisar y aplicar las decisiones y los acuerdos a que se ha llegado durante las negociaciones celebradas en diversos foros para el establecimiento del nuevo orden económico internacional, proporcionar el ímpetu necesario para superar cualquier dificultad que pudiera surgir en esas negociaciones, y facilitar y acelerar los acuerdos sobre cuestiones pendientes. El Comité no se debe limitar a servir de foro para el intercambio de opiniones sobre problemas económicos internacionales que es lo que quisiera que fuese la mayoría de los países desarrollados. El Consejo tiene una importante función de apoyo que desempeñar en ese sentido.

15. Iraq está preparando el documento que va a presentar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que ha de celebrarse en 1979. Ese documento se presentará también a la Conferencia Regional sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la CEPAL que se va a celebrar a fines de 1978. Del 27 al 29 de junio de 1978 se celebró en Bagdad un seminario nacional sobre ese tema y del 17 al 21 de mayo de 1978 se celebró también en Bagdad un seminario árabe como preparación para la Conferencia. En el seminario se pidió una mayor cooperación entre los Estados árabes,

en particular, y entre los países en desarrollo, en general, como preparativos para la Conferencia.

16. Iraq ha participado también en el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. Mantiene que ese código debe ser obligatorio y jurídicamente vinculante para asegurar el suministro de tecnología adecuada en condiciones favorables a fin de facilitar y acelerar el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

17. En la esfera de la cooperación regional se han tenido que aplazar bastantes reuniones importantes de la CEPAAO debido a la agresión e invasión sionista en el sur del Líbano. Propone que el Consejo tome nota de la situación deplorable y condene la entidad sionista por su repetida agresión contra los países árabes y el pueblo palestino.

18. Al Iraq, que siempre ha abogado firmemente por la cooperación entre países en desarrollo, le complace que el próximo mes se celebre una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. La Conferencia servirá de ayuda para lograr la autonomía económica colectiva de los países en desarrollo.

19. Para terminar, comunica al Consejo que el Comité Preparatorio para la Conferencia regional sobre el papel de la mujer en el desarrollo se ha reunido en Bagdad del 3 al 5 de junio de 1978 para elaborar el proyecto de programa para la Conferencia, que se va a celebrar en Bagdad en mayo de 1979.

20. El Sr. HOLLAI (Hungría) dice que el objetivo fundamental de la participación de Hungría en el actual período de sesiones del Consejo es contribuir a la elaboración de medidas internacionales para resolver los problemas urgentes con que se enfrenta la economía mundial. Las Naciones Unidas constituyen un foro adecuado para las negociaciones encaminadas a establecer un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales libre de discriminación y que garantice la igualdad soberana de todos los Estados. El Secretario General ha hecho referencia a la tendencia, cada vez mayor, hacia el proteccionismo en las relaciones económicas internacionales; esa tendencia debe detenerse sin demora, ya que puede ser un obstáculo considerable al desarrollo de la cooperación económica internacional.

21. El comercio exterior de Hungría se ha multiplicado por 15 desde 1950 y sus exportaciones representan alrededor del 30% del producto final, mientras que el valor de sus importaciones se mantiene aproximadamente en el mismo nivel. Habida cuenta de que los productos húngaros llegan a más de 120 países, una de las principales preocupaciones en su política económica es examinar las principales tendencias de la economía mundial y tener en cuenta el impacto de las mismas en la economía nacional.

22. Dado que los amplios recursos económicos suministrados por el desarrollo económico húngaro se han agotado y no se dispone de nueva fuerza de trabajo, se ha de asegurar el crecimiento de la renta nacional manteniendo la productividad. Se ha iniciado una nueva política a largo plazo cuyo resultado final habrá de ser la transformación de la estructura de la producción. Uno de los elementos más importantes de esa política es el aumento de la participación en la división internacional del trabajo. Por desgracia, las tareas impuestas por el nivel de la economía húngara

tienen que llevarse a cabo en un momento en que las condiciones externas se han hecho más complicadas y la relación de intercambio resulta especialmente desfavorable para Hungría.

23. Hungría depende en gran medida de fuentes externas para el abastecimiento de materias primas. La persistente crisis económica del mundo capitalista, que ha provocado un aumento de la inflación mundial, y la renuencia de varios países capitalistas a eliminar la discriminación a pesar de sus afirmaciones en sentido contrario, han creado graves dificultades a la economía húngara. La tendencia de los países desarrollados al proteccionismo ha introducido un elemento malsano y dañino en las relaciones comerciales internacionales. Tarde o temprano, esa tendencia puede provocar medidas de represalia que podrían tener graves repercusiones en los propios países que las han tomado. Las incertidumbres del sistema monetario capitalista también provocan muchas dificultades.

24. La cooperación de Hungría con los países del CAEM, sobre todo con la Unión Soviética, tiene una importancia fundamental para sus intereses económicos. Dicha cooperación se ha traducido en la armonización de las políticas económicas y de la planificación de los países participantes sobre una base de igualdad. Asimismo, ha quedado demostrado que es la principal garantía de estabilidad de la economía nacional y el único medio de establecer condiciones que permitan alcanzar objetivos económicos a largo plazo.

25. En sus relaciones con los países capitalistas desarrollados, Hungría se inspira en el convencimiento de que ese tipo de relaciones ofrece oportunidades útiles para aumentar la división internacional del trabajo. Además, la expansión de las relaciones económicas con los países que tienen sistemas sociales y económicos diferentes contribuye a fomentar la cooperación internacional, en especial, entre los países de Europa, en los que esa cooperación tiene efectos políticos y económicos importantes. El Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1º de agosto de 1975<sup>2</sup>, contiene directrices para la cooperación económica europea. No cabe atribuir a los países socialistas la responsabilidad de la lentitud con que se avanza en la aplicación de sus recomendaciones.

26. Hungría mantiene relaciones comerciales y económicas con 86 países en desarrollo, pero estima que todavía puede aumentar la participación de esos países en su comercio exterior. Las relaciones con el mundo en desarrollo no se limitan a las transacciones comerciales normales y están adoptando formas más duraderas, como los acuerdos a largo plazo, el establecimiento de empresas mixtas y la cooperación científica y tecnológica. Aunque las relaciones económicas con los países en desarrollo se basan fundamentalmente en el beneficio mutuo, contienen elementos de asistencia; los productos de más de 80 países en desarrollo gozan de trato preferencial en el mercado húngaro, y 26 de los países en desarrollo menos adelantados gozan de una exención arancelaria total. El objetivo básico de la política económica húngara en relación con los países en desarrollo consiste en contribuir al afianzamiento de su independencia económica, a su industrialización, a la capacitación de especialistas nacionales y al establecimiento de bases científicas y tecnológicas propias.

<sup>2</sup> Véase CSCE/CC/64.

27. A nivel internacional, el desarrollo político no se puede separar del desarrollo económico; por ello, no es posible establecer relaciones económicas internacionales adecuadas si no existen condiciones políticas favorables. La primera de esas condiciones son los esfuerzos encaminados a evitar el estallido de una guerra nuclear mundial y a mantener y fortalecer la paz mundial y la seguridad internacionales. Asimismo, deben proseguir los esfuerzos encaminados a lograr un desarme efectivo sobre la base del documento aprobado por la Asamblea General en el décimo período extraordinario de sesiones recientemente celebrado<sup>3</sup>.

28. Algunas de las conclusiones contenidas en el *Estudio Económico Mundial, 1977*, son causa de preocupación. Varias de las cuestiones relativas a la normalización del comercio internacional todavía están por resolver, la situación del sistema monetario internacional sigue siendo incierta y se avanza muy lentamente en la solución de los problemas económicos de los países en desarrollo. El hecho de que esos problemas no puedan resolverse de la noche a la mañana no es razón para abstenerse de adoptar medidas más decididas para solucionarlos.

29. Tanto los principios establecidos en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional como los contenidos en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados constituyen un marco adecuado para la reestructuración de las relaciones económicas mundiales. Sin embargo, la simple aceptación de esos principios no ha eliminado las relaciones desiguales e injustas inherentes al sistema socioeconómico capitalista, y los acontecimientos que están produciéndose en determinadas regiones de Africa son muestra de los esfuerzos neocolonialistas en mantener esas relaciones. Los actuales problemas de los países en desarrollo no se resolverán a menos que los países capitalistas desarrollados demuestren que están dispuestos a contribuir a la eliminación de los obstáculos existentes y al progreso de los países en desarrollo. La delegación de Hungría estima que algunas observaciones formuladas en el Consejo constituyen un intento de minimizar la asistencia prestada por los países socialistas a los países en desarrollo y ocultar el hecho de que, en términos reales, la asistencia prestada por los países capitalistas desarrollados a los países en desarrollo es insignificante en comparación con la abundante corriente de utilidades que obtienen.

30. Hungría ha participado activamente en las negociaciones económicas internacionales que se desarrollan dentro del marco de las Naciones Unidas y ha participado en la labor del Comité plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. A fin de que esas negociaciones sean más eficaces, las actividades del Comité, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social deberían estar debidamente coordinadas, ya que no está claro el papel que ha de desempeñar el Comité dentro del marco general de las Naciones Unidas.

31. El examen de los problemas relacionados con la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas debe basarse en la hipótesis de que las Naciones Unidas constituyen el foro más adecuado para examinar el futuro de la humanidad, inclusive la cuestión de la promoción de la cooperación económica internacional. Si bien es cierto que en los últimos 30 años se han producido

cambios considerables en el mundo, la Carta de las Naciones Unidas sigue constituyendo el marco adecuado para el logro de los objetivos de la Organización. Las negociaciones relativas a la reestructuración proporcionan la oportunidad de armonizar, agilizar y hacer más eficaces las actividades del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, y la delegación de Hungría apoya activamente todas las medidas encaminadas a lograr esos objetivos.

32. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debe ofrecer la oportunidad de elaborar medidas regionales e internacionales para la ampliación de la cooperación internacional y la aplicación de los avances científicos y tecnológicos en beneficio de toda la humanidad. Los Estados miembros de la CEPE ya han elaborado medidas que les permitirán contribuir a promover el desarrollo científico y tecnológico y la cooperación en los planos tanto europeo como mundial. Considerados en conjunto, los Estados de la región europea representan un potencial científico y tecnológico apreciable, y es importante que cooperen entre ellos en esa esfera. En la Conferencia debe prestarse especial atención al establecimiento de una base científica y tecnológica independiente en los países en desarrollo, a la enseñanza y capacitación superior de especialistas y expertos en esos países y a la adopción de un programa de acción que cree las condiciones necesarias para la solución de los problemas conexos.

33. El Sr. CORREA DA COSTA (Brasil) dice que las largas y difíciles negociaciones en las Naciones Unidas durante el decenio actual tienen primordialmente por objeto la reestructuración del orden económico, con la aprobación y apoyo de los países desarrollados, para los cambios necesarios, y el reconocimiento de la creciente interdependencia de todas las naciones. Se necesitan ajustes internos en las economías desarrolladas para que puedan adaptarse gradualmente al crecimiento industrial del mundo en desarrollo. A menos que se reconozca la mutualidad de intereses y se elimine cierto número de características anacrónicas de las políticas que durante largo tiempo se han estado aplicando, no se podrá dar un paso decisivo en las relaciones mundiales y el diálogo Norte-Sur producirá solamente resultados fragmentarios y temporales.

34. Para los países en desarrollo, el comercio es el factor de mayor importancia en el desequilibrio actual de las relaciones económicas internacionales. Durante los últimos años, la delegación del Brasil en la Asamblea General ha señalado con frecuencia lo anacrónico de las normas que rigen el comercio de hoy en día y ha propuesto que la comunidad internacional adopte medidas para corregir los desequilibrios existentes. Además, la reaparición de medidas proteccionistas adoptadas por los países industrializados tiene consecuencias extremadamente desventajosas sobre las pocas industrias nuevas y las exportaciones de los países en desarrollo. Razonar en términos sectoriales equivale a olvidar el efecto general del comercio exterior. Por ejemplo, el promedio de pérdida anual de empleos en un país industrializado, como resultado del comercio con los países en desarrollo, podría ser mucho menos importante que el beneficio indirecto para la economía general de dicho país, e incluso una reducción sustancial de sus importaciones pudiera no dar lugar a ningún aumento significativo de las oportunidades de empleo. Un distinguido economista brasileño mantuvo que en tanto la balanza comercial general de los países en desarrollo presentara un déficit con respecto

<sup>3</sup> Véase resolución S-10/2 de la Asamblea General.

a los países desarrollados, la promoción vigorosa de las exportaciones significaría un gravamen para el consumidor del país pobre con objeto de subsidiar al consumidor del país rico.

35. Muchas dificultades en dicha esfera tienen su origen en el simple hecho de que los países desarrollados consideran las materias primas de los países en desarrollo demasiado caras y sus propios productos industriales demasiado baratos. En consecuencia, cuando un país en desarrollo consigue éxito en la exportación de un producto de acuerdo con los principios básicos del sistema generalizado de preferencias, se manifiesta una tendencia a adoptar inmediatamente medidas restrictivas. Las perspectivas con respecto a las negociaciones en curso siguen siendo desalentadoras; en particular, las negociaciones sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos no han conseguido por ahora éxito alguno. No obstante, los países en desarrollo, a pesar de sus múltiples y permanentes dificultades, no abandonarán sus justas aspiraciones al establecimiento de un nuevo orden.

36. Después de la decepción producida por el resultado de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París, se consideró prometedora la decisión de la comunidad internacional de reactivar la consideración de las cuestiones económicas principales sobre una base universal. Sin embargo, desde entonces sólo se han registrado reveses. En la reanudación del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los estériles debates sobre los resultados de la Conferencia eclipsaron cuestiones más urgentes y sustantivas. No se ha conseguido llegar a un acuerdo sobre el establecimiento de la ONUDI como un organismo especializado. Se produjeron disensiones en el primer período de sesiones del Comité plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, incluso con respecto a la interpretación del mandato del Comité. Teniendo en cuenta estos antecedentes, habrá que examinar de nuevo los proyectos para los próximos 18 meses, a fin de que se puedan lograr resultados positivos en el período de sesiones extraordinario de la Asamblea General que se celebrará en 1980. Es particularmente importante asegurar el éxito del próximo período de sesiones del Comité plenario. Dado el hecho de que son muchos los organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas entre sí, la función supervisora del Comité se habrá de ejercer lo más plenamente posible para que pueda ejercer la necesaria influencia política, de que al parecer, se carece en el nivel técnico. Aunque los cauces de comunicación siguen afortunadamente abiertos, la mera existencia de un mecanismo institucional no será suficiente; para que puedan continuar las negociaciones Norte-Sur, habrá que conseguir sin demora resultados tangibles.

37. Desde el mismo comienzo de la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, el Brasil ha desempeñado una función activa en los esfuerzos para asegurar que de la Conferencia surgiera el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas de fomentar la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Aunque tal cooperación no representa un programa nuevo, ha sido recientemente cuando los gobiernos y la opinión pública han llegado a apreciar las posibilidades reales de mejorar dicha cooperación. No se trata de sustituir las pautas tradicionales de la cooperación bilateral y multilateral, sino más bien, de complementarlas con una nueva serie de actividades

conjuntas en pro del desarrollo. A mayor abundamiento, el mecanismo de las Naciones Unidas encargado de las actividades de cooperación técnica no debe continuar confiando casi exclusivamente en los servicios y las actividades de los expertos de los países desarrollados. No se trata de rechazar la contribución de tales países sino más bien de generar posibilidades alternativas en cualquier otra parte. Por ello, hay que concentrar la atención en la ayuda a los países en desarrollo para que consigan igual acceso a la prestación de dichos servicios. La red mundial de oficinas del PNUD se debe poner al servicio de la cooperación técnica entre países en desarrollo; no debe ser necesario el establecimiento de nuevos organismos paralelos con dicho objeto. La promoción de las facilidades de acceso al Sistema de Remisión Informativa constituiría un elemento importante en el progreso de las actividades de cooperación técnica.

38. En 1979 se celebrará la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Sus deliberaciones no deben limitarse a redactar resoluciones y declaraciones sino que deben centrarse en la aplicación práctica de la ciencia y la tecnología al desarrollo y deben tratar de establecer medidas que permitan a los países en desarrollo forjar su propia capacidad tecnológica. Su delegación ve un estímulo en los progresos alcanzados en los trabajos preparatorios para la Conferencia y espera confiada el examen de las cuestiones sustantivas en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia, al cual ha de someterse un proyecto de programa preliminar de acción basado en contribuciones nacionales.

39. Las negociaciones sobre la elaboración de un código de conducta de las empresas transnacionales han alcanzado una etapa crucial, y las cuestiones sustantivas de que han de ocuparse los próximos períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta darán a todas las partes interesadas una oportunidad de demostrar su buena disposición para ejercer la voluntad política necesaria. En relación con esto, se felicita por los objetivos y por el valioso trabajo realizado por el Centro de Empresas Transnacionales.

40. Otro ejemplo de los esfuerzos incesantes de los países en desarrollo ha sido la negociación sobre la formulación y adopción de un código de conducta para la transferencia de la tecnología. Después de laboriosas discusiones en el Grupo Intergubernamental de Expertos competente, los países en desarrollo colocan su esperanza en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional para la transferencia de tecnología, y esperan que las dificultades que subsisten en dicho aspecto sean superadas por funcionarios de alto nivel, conscientes de la importancia política del tema.

41. Los resultados alcanzados hasta ahora con respecto a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas no guardan proporción con los esfuerzos realizados durante los tres últimos años. Mientras a nivel de la Secretaría se han adoptado algunas decisiones importantes, es mucho lo que queda por hacer en otros sectores. No se ha alcanzado todavía ningún acuerdo sobre la naturaleza y extensión del mecanismo subsidiario más conveniente para los intereses y la eficacia del Consejo Económico y Social. Aunque por ahora la divergencia de opiniones ha frustrado los intentos de hacer más efectivo el mecanismo del Consejo, es de esperar

que pueda alcanzarse un consenso durante el período de sesiones en curso, para que sea posible determinar los sectores de interés que podrían ser abordados en los períodos de sesiones del Consejo centrados en determinados temas.

42. El Sr. AN Chih-yuan (China) dice que la evolución de la situación internacional durante el año último ha sido favorable para los pueblos de todos los países y desfavorable para el afán de hegemonía, el imperialismo y el colonialismo. La lucha en favor del establecimiento de un nuevo orden económico internacional progresa y está socavando el viejo sistema económico internacional basado en la explotación, el pillaje y la dominación.

43. Persistiendo en la unidad y defendiendo los sanos principios encarnados en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, los países del tercer mundo continúan apuntándose nuevas victorias. La lucha sobre las materias primas, iniciada por los países exportadores de petróleo, se ha extendido a otros productos primarios básicos y ha producido buenos resultados. Cada día es mayor el número de países en desarrollo que han mejorado su independencia económica y siguen esforzándose para superar las dificultades y hacer progresar el desarrollo independiente de sus economías nacionales. La cooperación económica y técnica entre países en desarrollo ha progresado continuamente, y lo mismo ha sucedido con la cooperación económica regional. Todos éstos son elementos importantes en la lucha de los países en desarrollo para proteger sus derechos e intereses económicos, romper el monopolio y el control de las Superpotencias, y avanzar hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

44. En cierto número de conferencias internacionales, los países del tercer mundo han actuado en estrecha unidad y coordinación para frustrar los proyectos de las Superpotencias de sembrar la disensión entre ellos y romper sus filas. Un número creciente de países apoya sus propuestas razonables, incluyendo las referentes al establecimiento del Programa Integrado para los Productos Básicos y del Fondo Común y para la reducción o cancelación de su pesado endeudamiento. Experimentada y probada en el curso de la lucha, la unidad de los países del tercer mundo adquiere cada vez mayor fortaleza e importancia. Es satisfactorio el hecho de que algunos países del segundo mundo hayan adoptado medidas positivas para promover el diálogo y la cooperación con los países del tercer mundo, porque existen amplias posibilidades para dicha cooperación basada en el respeto de la independencia y soberanía, en la igualdad y en el beneficio mutuo.

45. No hay que olvidar los obstáculos al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Como defensoras del viejo orden, las Superpotencias tratan por todos los medios de oponerse a los cambios en la esfera económica internacional. Bajo la presión de los acontecimientos, una Superpotencia se ha visto obligada a cambiar su táctica; a la vez que aparenta apoyo para la creación de un orden económico internacional "más justo", hace todo lo posible para conservar el sistema económico internacional actual. Habla mucho acerca de "satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones más pobres y de los países más pobres", pero en realidad siempre rechaza las justas demandas de los países en desarrollo. Su único objetivo es difundir la confusión y socavar la lucha que unidos sostienen los países del tercer mundo. La

otra Superpotencia que se considera como "aliada natural" de los países en desarrollo, bajo el pretexto de "oponerse a la discriminación" y "tomando en consideración los intereses de todas las partes", apela a los países en desarrollo para que le concedan oportunidades iguales a las de la otra Superpotencia, con objeto de atraerlos a su sistema neocolonialista. Ante las justas demandas de los países en desarrollo pretende que no es responsable en modo alguno de su pobreza y atraso, rehúsa asumir obligación alguna e incluso pone objeciones de principio a la clasificación de "ricos" y "pobres". Manifestando reiteradamente que los países en desarrollo deben considerar el desarme y la distensión como premisas del desarrollo, prosigue una política agresiva y expansionista, aumenta sus armamentos, se prepara para la guerra y pone obstáculos a las propuestas para un desarme auténtico. Sus hipócritas prédicas acerca del desarme y la distensión tienen por objeto situar la lucha en pro del establecimiento de un nuevo orden internacional en la órbita de la expansión de su política de armamentos, la agresión y la puja por la hegemonía mundial. Sus reiteradas referencias a la ayuda a los países en desarrollo con fondos liberados por el desarme no son más que vanas palabras y demagogia. Si realmente desea ser generosa, podrá comenzar siguiendo el ejemplo de algunos países del segundo mundo y cancelando las deudas en que han incurrido algunos países en desarrollo por las armas que le han comprado.

46. Debido a la obstinación de las Superpotencias, el año último no se ha alcanzado progreso sustantivo alguno en las negociaciones en los diversos órganos de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Las Superpotencias continúan utilizando las viejas relaciones económicas internacionales para explotar a los países en desarrollo y desviar sus propias dificultades económicas contra los mismos, provocando así, la indignación de los países del tercer mundo, a los que ha convencido de la necesidad de una más estrecha unidad y de una lucha más vigorosa.

47. En su actual período de sesiones el Consejo debe centrar su atención en la grave escasez de los progresos realizados para establecer un nuevo orden internacional y debe aceptar la razonable postura y las racionales propuestas de los países del tercer mundo.

48. Su delegación apoya la sugerencia de que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980, en el que se evalúe la experiencia obtenida desde el sexto período extraordinario de sesiones, se examine la aplicación de las resoluciones pertinentes, se ponga de manifiesto la hegemonía económica de las Superpotencias, y se eliminen los obstáculos que impiden el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Los órganos de las Naciones Unidas deben intensificar su estudio de las cuestiones conexas, y el Comité plenario, establecido a propuesta de los países del tercer mundo, debe desempeñar plenamente su papel supervisando e impulsando las negociaciones sobre problemas económicos sustantivos.

49. Su delegación apoya la idea de elaborar una estrategia internacional del tercer decenio para el desarrollo, destinada al establecimiento de un nuevo orden económico internacional y ajustada a la apremiante petición de la vasta mayoría de países y pueblos en pro de la abolición de las viejas relaciones económicas internacionales y de la creación de condiciones favora-

bles para el progreso independiente y autónomo de las economías nacionales de los países en desarrollo.

50. Su delegación apoya la justa demanda de los países del tercer mundo en favor de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas en armonía con el espíritu y la letra de la Declaración y del Programa de acción adoptados en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, para que tales sectores sean más capaces de contribuir al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Se debe conceder mayor representación a los países del tercer mundo en las organizaciones importantes para que puedan desempeñar plenamente su parte en el proceso de adopción de decisiones sobre los problemas económicos internacionales.

51. Es natural que muchos países en desarrollo presten creciente atención al desarrollo de la ciencia y la tecnología nacionales, que cada vez asumen más importancia como factores de producción. Los países en desarrollo deben dominar la ciencia y la tecnología para poder acelerar su progreso y elevar su nivel de vida. La ciencia y la tecnología constituyen un acervo común creado por personas de clara inteligencia de todos los países, pero, debido a la prolongada explotación del imperialismo, especialmente de las Superpotencias, ya su monopolio del desarrollo científico y tecnológico, la ciencia y la tecnología de los países en desarrollo ha quedado reducida a su presente situación de atraso. Los pueblos de los países del tercer mundo tienen perfecto derecho a utilizar los logros más modernos de la ciencia y la tecnología, tienen capacidad para utilizarlos y una vez rotas las cadenas que se lo impedían, efectuarán ciertamente progresos rápidos en tales esferas.

52. Los países deben adherirse a una política de independencia y autosuficiencia elevando su nivel científico y tecnológico, pero al mismo tiempo necesitan aprender de la ciencia y la tecnología avanzada de otros países. Un método importante para los países en desarrollo es el de extender la cooperación y los intercambios internacionales y aprender unos de otros sobre la base del respeto mutuo de la soberanía y de la igualdad.

53. Su delegación se felicita de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y hace suya la propuesta de los países en desarrollo para la preparación de la Conferencia en el contexto del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Es de esperar que, mediante los esfuerzos comunes de los países participantes, la Conferencia aportará una contribución positiva para poner término al monopolio internacional de la ciencia y la tecnología y para fomentar el progreso de todos los países, especialmente de los países en desarrollo.

54. La revolución y la construcción socialistas, han progresado uniformemente en China después de la eliminación de la "Banda de los cuatro". En 1978, en el primer período de sesiones del quinto Congreso Nacional del Pueblo, el Presidente Hua presentó un programa de desarrollo y se han convocado conferencias nacionales sobre la industria, la agricultura y la ciencia. Progresan todos los sectores del país y, bajo la dirección del Comité Central del Partido, dirigido por el Presidente Hua, el pueblo de China ha comenzado una nueva "Larga Marcha". Todo el país está determinado a modernizar su agricultura, su industria,

su defensa nacional y la ciencia y la tecnología para hacer de China un poderoso país socialista hacia fines del siglo, objetivo hacia el cual avanzan con absoluta confianza.

55. China comparte experiencias históricas comunes con los otros países en desarrollo del mundo. Todos los países en desarrollo pertenecen al tercer mundo, y China defenderá siempre sin reservas a los demás países del tercer mundo unidos, con todas las fuerzas que puedan reunir, en la lucha común para salvaguardar su independencia nacional, su soberanía y su integridad territorial, desarrollar las economías nacionales y combatir la agresión hegemónica, el pillaje y el control de las Superpotencias; y en la lucha para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

56. El Sr. YOUNG (Estados Unidos de América) dice que la base para evaluar los logros del año pasado debe ser la realidad económica actual. En el Estudio Económico Mundial, 1977, se señaló, con razón, el desasosiego general que existe en todos los países como resultado de los problemas económicos, que ha fomentado la adopción de medidas proteccionistas en los países desarrollados en un momento en que los países en desarrollo necesitan exportar más para satisfacer sus necesidades actuales y la pesada carga de sus deudas.

57. La comunidad mundial ha reconocido que el término interdependencia implica un hecho evidente: los problemas económicos no se pueden resolver sin la participación de todos, ni sin tener en cuenta los intereses de todos. En lo que resta de siglo el progreso económico dependerá, no sólo de que se produzca un resurgimiento económico en los países desarrollados, sino también de que se materialice el gran potencial mundial de crecimiento, que radica en los países en desarrollo. La realización de este potencial merece la más alta prioridad, y no deberá ser difícil ponerse de acuerdo acerca de lo que se habrá de hacer en el marco de las cinco medidas a que hizo referencia el Presidente Carter en su alocución al Congreso de Venezuela, a saber, aumentar la corriente de capital a los países en desarrollo; establecer un sistema de comercio más justo y abierto; moderar los movimientos de precios perjudiciales para la economía mundial; desarrollar y conservar las fuentes de energía; e intensificar las capacidades tecnológicas del mundo en desarrollo.

58. Estas medidas habrán de tomarlas conjuntamente tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Suponen importantes cambios estructurales de la economía mundial que los dirigentes no podrán forzar a aceptar a las personas que no los entiendan. Además, la obligación de participar no podría imponerse a algunos por recordar una culpabilidad pasada o negarse a otros por sus protestas de inocencia ideológica. Ninguna nación que contribuya con miles de millones para traer la muerte y destrucción al mundo moderno puede declararse inocente ante los millones de hambrientos de las mismas zonas en que dicha destrucción se lleva a cabo. Estos cambios no sólo exigen una contribución eficaz de todos los países, sino que deben basarse en el interés mutuo. Los países deben tener flexibilidad con respecto a las antiguas posiciones y utilizar su imaginación para buscar nuevas soluciones. El orador puede declarar que, como resultado de las conversaciones sobre estas cuestiones que celebró el Presidente Carter con dirigentes de América

Latina y de los países del Caribe en Panamá, en junio de 1978, el Gobierno de los Estados Unidos se ha comprometido, al nivel político más alto, a ampliar las esferas de acuerdo y de convergencia en las cuestiones Norte-Sur. Los dirigentes de los países industrializados, que se encontrarán en breve en Bonn, también concederán una atención prioritaria a este tema.

59. El sistema de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de mejorar los mecanismos de que se dispone para un intercambio de opiniones y de buscar soluciones a los problemas del desarrollo. El orador desea comentar cuatro formas diferentes en que se realizan esfuerzos para mejorar estas capacidades, es decir: en el Comité plenario, por medio de la estrategia internacional del desarrollo, en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y por medio de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

60. Aunque la Asamblea General en la reanudación de su trigésimo primer período de sesiones no pudo llegar a un acuerdo sobre un texto relativo a los resultados de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París, la opinión general fue que se debería imaginar un mecanismo dentro del sistema de las Naciones Unidas para que los funcionarios superiores encargados de trazar las políticas se reunieran periódicamente a fin de intercambiar puntos de vista sobre la economía mundial y los problemas por resolver. Se ha creído que la resolución 32/174 de la Asamblea General había proporcionado una estructura para este diálogo al establecer el Comité plenario. Sin embargo, la cuestión de procedimiento no ha resultado tan sencilla. Basándose en la premisa de que la gestión de la economía mundial había llegado a incumbir del mismo modo a los países desarrollados y en desarrollo, los países desarrollados esperaban que se adoptaría un enfoque común para los problemas comunes, siguiendo las mismas directrices que hicieron de la OCDE un foro útil para el intercambio de opiniones, y que dicho intercambio, al contribuir a una comprensión mayor de los problemas y de las posiciones nacionales, podría llevar a una mayor convergencia de opiniones y de este modo facilitar un consenso en los diversos foros de negociación especializados. Por otra parte, la mayoría de los países en desarrollo han considerado que el Comité les ofrecía una oportunidad para obtener compromisos concretos por parte de los países desarrollados acerca de las cuestiones pendientes que, de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas, se recogerían en un texto final que acordase el Comité mismo. Consideraban que, de otro modo, la premisa de una gestión conjunta dejaba de lado las numerosas propuestas que habían hecho en pro de un cambio.

61. Se utilizaron ambos enfoques cuando el Comité celebró su primer período de sesiones en mayo de 1978, pero los miembros tuvieron poca oportunidad de un intercambio general de opiniones y no pudieron acordar un texto final, lo que demostró la dificultad de este problema cuando aún no es posible alcanzar un acuerdo sustantivo. La conclusión final fue que era preciso encontrar la manera de utilizar el Comité como un foro que no reprodujera las funciones de los organismos de las Naciones Unidas encargados de formular las políticas, ni las de los foros de negociación especializados existentes. Sería posible hacerlo si se tiene en cuenta que el objetivo principal del Comité es facilitar soluciones a los problemas, que

dichas soluciones deben desprenderse de debates a alto nivel y que se debe conceder tiempo suficiente para que los gobiernos examinen a fondo las ideas y soluciones sugeridas en dichos debates. El producto final de todo este proceso debe ser la presentación de nuevas propuestas concretas en los organismos de negociación pertinentes.

62. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha meditado la forma en que estos requisitos podrían cumplirse mediante un procedimiento que compaginara los diferentes conceptos de la función del Comité. Una fórmula posible es la de que en las reuniones ulteriores del Comité plenario se prevea un período amplio de intercambio de opiniones entre funcionarios de alto nivel, que dé lugar a un acuerdo sobre un conjunto de temas determinados, que los gobiernos participantes se comprometan a examinar con miras a emprender una acción o a formular soluciones en los foros internacionales pertinentes. En un período de sesiones posterior, el Comité podría vigilar los progresos que se hayan realizado sobre dichas cuestiones y aunque, evidentemente, no será obligatorio cambiar de posición sobre cada cuestión, sí será obligatorio llevar a cabo una nueva evaluación. Finalmente, se podría hacer una última revisión de los progresos realizados acerca de las cuestiones acordadas en el período extraordinario de sesiones que se celebrará a nivel ministerial en 1980. La clave del éxito de este procedimiento estriba en seleccionar correctamente los temas. Las propuestas que presente cualquier delegación para reexaminar algún tema se deberán basar en una evaluación realista de la flexibilidad de su Gobierno. En los casos en que los distintos gobiernos, o grupos de gobiernos, no presenten buenas perspectivas de la necesaria flexibilidad a este respecto, será mejor pasar a esferas más prometedoras.

63. Aunque, evidentemente, hay un consenso en que todas las principales esferas de problemas relativos al nuevo orden económico internacional se deben discutir durante el período de duración del Comité, el orador considera que, entre los diversos temas del programa para la reunión de septiembre de 1978, el más urgente y que más se presta a realizar nuevos esfuerzos es el problema de los alimentos y el desarrollo agrícola. Los problemas a largo plazo en esta esfera no han cambiado y el 43% de la población del mundo en desarrollo vive en zonas en las que en los siete últimos años el aumento de la producción agrícola ni siquiera se ha mantenido a la altura del aumento demográfico. El pueblo de los Estados Unidos de América encontrará difícil de concebir que en un debate sobre el desarrollo se ignoren 400 millones de personas hambrientas. Una cuestión así no debe relegarse a un lugar secundario si se quiere asegurar el apoyo popular necesario para realizar en la economía mundial ajustes estructurales. Además, la seguridad alimentaria no es simplemente una cuestión humanitaria, sino una condición previa para aumentar el empleo en el sector industrial, para combatir la inflación y para conseguir el desarrollo en general. Un país mal puede planear el desarrollo si tiene que utilizar gran parte de sus divisas para pagar importaciones urgentes de alimentos.

64. El nexo entre la seguridad alimentaria y el desarrollo se reconoce en el proyecto de ley sobre asistencia al extranjero que actualmente se examina en el Congreso de los Estados Unidos, y en el que se pide un esfuerzo cooperativo de ámbito mundial para eliminar la pobreza absoluta y asegurar a los países en desarrollo un crecimiento autosuficiente para el

año 2000. El mayor potencial para aumentar la producción de alimentos se encuentra en los países en desarrollo, donde la utilización de insumos escasos basados en el petróleo puede rendir los ingresos marginales más elevados. Los Estados Unidos desean contribuir a este desarrollo estableciendo una Comisión Presidencial Especial sobre la cuestión del hambre en el mundo, a fin de abordar todos los aspectos del problema de la seguridad alimentaria. El nombramiento del Sr. Linowitz, como jefe de esa Comisión, uno de los negociadores del Tratado del Canal de Panamá, indica que se espera que este nuevo organismo obtenga verdaderos resultados.

65. El breve debate sobre una nueva estrategia internacional del desarrollo, sostenido en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, ha revelado la necesidad de adoptar un "enfoque a cero", es decir un enfoque en el que se formulen las preguntas más fundamentales acerca de los usos y la utilidad de una estrategia del desarrollo. Es preciso volver a examinar el valor de la última Estrategia y todo el proceso de revisión y evaluación asociado con la misma. Su Gobierno no considera que sea un modelo para el futuro. Es evidente que cualquier nueva estrategia debe reflejar el concepto, adoptado por la comunidad internacional, de establecer un orden económico internacional nuevo y más equitativo. Sin embargo, si se incluyen en una nueva estrategia todos los elementos que se relacionan con una discusión de dicho orden, no es probable que se alcance un acuerdo sobre la cuestión en el tiempo relativamente breve que resta. En lugar de reflejar alguna visión particular del nuevo orden económico internacional, la estrategia deberá ser complementaria y apoyar el proceso de evolución por medio del cual se conseguirá un nuevo orden, es decir, debe abordar algunos de los problemas dentro de los conceptos más generales de un nuevo orden.

66. Por ejemplo, los objetivos nacionales e internacionales de la industrialización suponen una fuerza de trabajo capaz de realizar las nuevas tareas que se le pidan, un abastecimiento de alimentos suficiente y medios suficientes para transportar estos alimentos a las zonas industrializadas. Alcanzar los objetos del desarrollo supone solucionar antes los problemas de la vivienda y del desarrollo urbano, así como los del transporte y comunicaciones, especialmente en África. Tampoco debe descuidarse el vínculo entre los dos decenios. Estas cuestiones no sólo son cuantitativas sino también cualitativas, y su delegación duda que sea aconsejable adoptar un solo conjunto de objetivos y considerar que los países desarrollados y en desarrollo constituyen grupos uniformes. Establecer dichos objetivos es una tarea difícil incluso para las autoridades nacionales y no sería realista intentar negociarlos a nivel mundial. Por el contrario, la estrategia debe concentrarse en determinar los problemas y estudiar la manera de resolverlos. Los exámenes periódicos de los progresos realizados no deben ser estériles intentos de conciliar la realidad con los conceptos abstractos, sino intercambios de experiencia útiles. La estrategia del desarrollo también debe ser un concepto en evolución. Al elaborar una estrategia durante los meses próximos deben dejarse de lado los ejemplos pasados y la pregunta básica que debe formularse es la de qué forma de estrategia puede proporcionar un apoyo real para la consecución de un nuevo orden.

67. Su delegación está de acuerdo con la prioridad asignada por el Consejo al tema de la ciencia y tecnología para el desarrollo. El Presidente Carter

ha reconocido que el desarrollo de las capacidades tecnológicas de los países en desarrollo es esencial para promover la autosuficiencia de dichos países y ha puesto de relieve la intención de su Gobierno de considerar la cooperación en esta esfera un elemento clave de sus relaciones con dichos países. Ha propuesto la creación de una fundación de los Estados Unidos para cooperación tecnológica, y se espera que su preparación se encuentre avanzada cuando se inaugure la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Los preparativos de los Estados Unidos para la Conferencia van progresando y su Gobierno espera compartir con la comunidad internacional, por medio del documento referente a su país, sus experiencias tanto con respecto al desarrollo como a la aplicación de la tecnología. Se ha realizado un serio examen de las necesidades concretas y de los problemas al preparar los documentos de ámbito nacional y regional y al seleccionar las cuestiones que podrían servir de casos representativos. El orador espera que la labor futura se base en esta experiencia valiosa, a fin de tener la seguridad de que el tema no sólo despierte la atención de los tecnócratas sino que se convierta en un medio para mejorar la calidad de la vida e intensificar la autosuficiencia de los países en desarrollo.

68. Su delegación está interesada en participar en los debates oficiosos sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas que se celebren durante el período de sesiones actual. Sigue creyendo que es esencial revisar a fondo los procedimientos de funcionamiento del Consejo y de sus órganos auxiliares a fin de que el Consejo pueda desempeñar el papel que se le asignó en la Carta de las Naciones Unidas. Puede y debe prestar asistencia a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General a fin de que correlacionen su trabajo más eficazmente, dado que los conceptos de progreso económico y de progreso social son inseparables. En el decenio próximo el Consejo, una vez reestructurado, debe ser también capaz de cumplir con la primera de las responsabilidades mencionadas en la sección II, párrafo 5, del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, que es la de servir de foro central para el examen de las cuestiones económicas y sociales de carácter general o interdisciplinario y para la formulación de recomendaciones de política al respecto dirigidas a los Estados Miembros y a la totalidad del sistema de las Naciones Unidas. A este fin, debe simplificar la labor de los organismos de expertos, comités y comisiones. Hay un acuerdo general en que una manera de hacerlo sería que el Consejo asumiera directamente la responsabilidad del trabajo de algunos comités y comisiones en períodos de trabajo orientados hacia temas concretos. Sin embargo, es difícil llegar a un acuerdo sobre la aplicación específica de este principio. Los gobiernos se inclinan a temer que si el Consejo realiza directamente la labor de cualquier organismo en particular, esta transmisión de funciones sería una forma de degradación. No obstante, si se suman todas estas reservas, el resultado no puede ser más que el de mantener el *statu quo*. Por lo tanto, el orador espera que todos acepten intentar el nuevo procedimiento, a reserva de que se haga una revisión al cabo de los dos primeros años.

69. Hay dos propuestas con las que su delegación ha estado estrechamente relacionada en el pasado. Su Gobierno sigue dando una prioridad elevada a la cuestión de concluir con éxito la labor sobre las prácticas

corruptas, especialmente los pagos ilícitos o el soborno, en las transacciones comerciales internacionales. Estas prácticas falsean el proceso de toma de decisiones económicas y el flujo normal de bienes y servicios y aumentan los costos para los consumidores, lo que contribuye considerablemente a la inflación mundial. Por lo tanto, ve con agrado los progresos realizados por el Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre el Problema de las Prácticas Corruptas, especialmente en su período de sesiones más reciente (véanse E/1978/39 y E/1978/115), y la forma constructiva en que participan en su trabajo tanto los países desarrollados como en desarrollo. Le complace observar que la Comisión de Empresas Transnacionales ha apoyado la labor del Grupo (véase E/1978/52, párr. 75), lo que ha restringido considerablemente las diferencias sobre cuestiones clave, y que está dispuesta a emprender una nueva fase de actividad. La delegación del orador se prepara para presentar una resolución encaminada a convocar una conferencia diplomática sobre la elaboración de una convención internacional que trate de los pagos ilícitos y sobre la creación de un comité preparatorio que establezca las bases para dicha conferencia.

70. Se han tomado las medidas iniciales para establecer una red de intercambio de información tecnológica, de conformidad con decisiones adoptadas en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo Interorganismos sobre intercambio de información y transferencia de tecnología, establecido en 1975, ha confirmado la viabilidad del concepto básico y uno de sus principales componentes, el Banco de Información Industrial y Tecnológica de la ONUDI, empezará a funcionar en breve. En el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General se dispuso, en una resolución adoptada por consenso, la 32/178, que se presentasen otras propuestas a la Asamblea en su trigésimo cuarto período de sesiones. El orador espera que se llegue a un acuerdo en el período de sesiones actual del Consejo sobre las medidas organizacionales concretas que hayan de tomarse para este fin.

71. El Sr. JAY (Observador del Canadá) dice que las etapas sucesivas por las que ha pasado el diálogo Norte-Sur han sentado las bases para la comprensión de los efectos y responsabilidades interdependientes y han identificado un programa de negociaciones internacionales sobre cuestiones concretas. Hay un acuerdo general sobre los amplios principios de unas relaciones económicas internacionales más equitativas y sobre la necesidad de acelerar el desarrollo del tercer mundo y mejorar la calidad de la vida, como así un reconocimiento del hecho de que todos se beneficiarían de la creación de un medio económico mejorado para los países en desarrollo.

72. No obstante, los esfuerzos para trasladar esos principios amplios en medidas concretas sólo pueden tener éxito si hay una mejor comprensión de los efectos interrelacionados de ciertas alteraciones concretas del proceso económico internacional. Por ejemplo, es evidente que la posibilidad de que esos cambios se produzcan será mayor en un medio económico internacional mejorado y que la confianza aumentará al incrementarse la capacidad para predecir su efecto. Los países industrializados están haciendo grandes esfuerzos en esa dirección al reforzar sus economías internas y contribuir a un clima internacional más sano. La reciente reunión ministerial de la OCDE se ha puesto de acuerdo sobre un programa prometedor de medidas

de política y varios de los países industrializados van a celebrar próximamente una reunión en la cumbre con objetivos análogos en vista. Las negociaciones comerciales multilaterales han entrado en una etapa decisiva y las condiciones que están estableciendo para una ulterior liberalización y expansión del comercio podrían contribuir a una recuperación mundial y determinar las modalidades de las relaciones comerciales internacionales durante el próximo decenio. También será necesario llegar a una mayor comprensión de los procesos de las relaciones Norte-Sur y del desarrollo mediante un análisis más completo, a fin de que los consensos sobre principios se puedan hacer extensivos a los acuerdos sobre mecanismos.

73. Se han hecho considerables progresos en la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y la respuesta de la Secretaría ha sido sumamente alentadora. La dirección general de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional concentrará las actividades de secretaría; su delegación ve también con satisfacción la creación de un programa coordinado entre organismos para prestar asistencia a los órganos intergubernamentales en la formulación de políticas para el decenio de 1980 y posteriormente. Los estudios previstos — sobre aspectos estructurales y cíclicos de la interdependencia, necesidades básicas, energía e interrelaciones entre factores tales como la población, los recursos naturales y el medio ambiente — harán la contribución concreta a la comprensión que es necesaria para que esas importantes reuniones previstas tengan éxito. Además de un medio económico internacional mejorado, de un programa bien organizado de investigaciones y documentación, y de recursos de Secretaría que se puedan aplicar con flexibilidad y oportunidad a los sectores claves, también se necesita la voluntad de ponerse de acuerdo sobre las soluciones. Se deben evitar los malentendidos acerca de los objetivos y posibilidades de las reuniones. Por ejemplo, el orador confía en que se llegará a un acuerdo en el actual período de sesiones del Consejo sobre los propósitos y métodos de trabajo del Comité plenario establecido en la resolución 32/174 de la Asamblea General. Su delegación considera que el Comité debería concentrarse en cuestiones en que el progreso es posible y establecer así un clima de confianza que le permitiría tratar cuestiones más difíciles. Si el Comité enfoca su labor con un espíritu positivo y no recriminatorio, podría servir de catalizador para la preparación de propuestas cuidadosamente consideradas que se incorporarían a una nueva estrategia del desarrollo en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarrollo, el cual se habrá de celebrar en 1980.

74. Se están haciendo progresos en las negociaciones sobre el Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, pero son más lentas de lo que muchos preveían; todavía se necesita mayor comprensión de los efectos interrelacionados de la variedad de técnicas que se examina: una indicación más de la dificultad de llegar a acuerdos cuando hay incertidumbre acerca de los efectos de todos sus aspectos.

75. Las mejores perspectivas de beneficios concretos a mediano plazo se encuentran probablemente en la esfera del comercio. El Canadá ha atribuido siempre particular importancia a asegurar que los países en desarrollo se beneficien del éxito de las negociaciones comerciales multilaterales y confía en que el clima mejorado que éstas aspiran a crear conducirá a una

ampliación del crecimiento notable del comercio en doble sentido entre países desarrollados y países en desarrollo que se ha producido en los últimos años.

76. Su delegación tiene grandes esperanzas en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que es de esperar elaborará una base más amplia y más constructiva para la participación de todos los países en el proceso del desarrollo tecnológico.

77. La secretaría de la UNCTAD ha ayudado a concentrar la atención sobre las cuestiones del comercio, las finanzas y el desarrollo. Al prepararse para el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, su Gobierno tratará de identificar cuestiones respecto de las cuales sea posible y útil alcanzar mayor acuerdo internacional.

78. El desarrollo de la alimentación y la agricultura está estrechamente vinculado al desarrollo industrial, que con frecuencia se promueve liberando recursos en el sector rural, y el orador recibe con satisfacción el hecho de que el Comité plenario discuta ambos tipos de desarrollo en su próximo período de sesiones. La autosuficiencia en alimentos sigue siendo una necesidad importante, en particular de los países menos adelantados.

79. Se está prestando atención cada vez más crítica a la asistencia para el desarrollo. Hay una preocupación creciente por parte de los que la financian acerca de su repercusión y efectividad y la eficiencia con que se la administra. Hay alguna demora en el desembolso de los fondos de ayuda, que se puede atribuir a deficiencias administrativas en ambos extremos de la tramitación de los desembolsos. Al examinar las actividades operacionales, los Estados miembros, en especial los donantes y beneficiarios principales, debieran consagrar atención a esas cuestiones así como al volumen de los recursos, al decidir si el sistema de las Naciones Unidas merece la parte de fondos de ayuda que recibe en la actualidad. En el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre desarme, se ha consagrado mucho tiempo a discutir los presupuestos militares de todas las naciones. Si éstos se

podieran reducir, tal vez fuese posible disminuir la diferencia de ingresos entre países desarrollados y países en desarrollo mediante la utilización de los recursos así liberados.

80. Su delegación confía en que en el actual período de sesiones el Consejo concentrará su atención en ciertas cuestiones que podrían tener repercusiones sobre la cooperación económica internacional y que, en particular, promoverá el acuerdo sobre la cuestión de las prácticas corruptas de las empresas multinacionales. Confía también en que el Consejo examinará seriamente la idea de una conferencia sobre fuentes renovables de energía. Asimismo, el período de sesiones proporciona una oportunidad para ponerse de acuerdo sobre métodos para que el Consejo sea más productivo. Insta a las delegaciones a que dejen de lado los pequeños intereses y a que respondan positivamente al documento preparado por el Presidente del Primer Comité (económico).

81. Su delegación considera que hay una tendencia a celebrar demasiadas reuniones internacionales. En los próximos años, la atención debiera concentrarse en cuestiones claves a fin de preparar la reunión ministerial de 1980 de la Asamblea General, en la que han de discutirse los problemas fundamentales de la cooperación económica internacional. En la convicción de que en los asuntos internacionales no es retórica lo que se precisa sino resultados, el orador ha tratado de poner de relieve la necesidad de ponerse de acuerdo sobre los hechos. Como manifestó recientemente el Primer Ministro del Canadá, sin un esfuerzo extraordinario por parte de los países industrializados y los países de la OPEP, poco progreso podrá hacerse en el proceso de salvar la diferencia en los ingresos reales entre éstos y muchos países en desarrollo y eliminar la pobreza en la que viven más de 1.000 millones de personas. El logro de esos objetivos no es sólo un imperativo moral sino también una cuestión práctica. El mundo industrializado no debe esperar a poner su propia casa en orden antes de volver su atención a los países del tercer mundo, ya que la suerte de ambos grupos está inextricablemente vinculada.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 25a. sesión

Martes 11 de julio de 1978, a las 15.55 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.25

*En ausencia del Presidente, el Sr. EHSASSI (Irán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

**Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)**

1. El Sr. NAJMAN (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) señala que las cuestiones de ciencia y tecnología reci-

ben creciente atención no sólo por los preparativos de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sino también porque cada vez es más patente el papel primordial que desempeñan la ciencia y la tecnología tanto en el desarrollo como en otros muchos aspectos de la vida moderna. Hoy en día no es posible examinar ningún aspecto de la educación o la cultura sin tener debidamente en cuenta la influencia de la ciencia y la tecnología. Los programas científicos y tecnológicos de la UNESCO son el resultado de una cooperación estrecha con los Estados miembros y la comunidad científica mundial. Su objeto es, en primer lugar, ayudar

a los Estados miembros a desarrollar sus propias políticas sobre ciencia y tecnología. Este es el objetivo, por ejemplo, de las conferencias regionales a nivel ministerial que organiza periódicamente la UNESCO. En segundo lugar, el desarrollo de la ciencia y la tecnología al servicio de la humanidad se fomenta por medio de la cooperación internacional, especialmente por la colaboración entre los niveles intergubernamental y no gubernamental en los problemas de interés común como por ejemplo los de elaboración de datos o las cuestiones de energía. En tercer lugar, la participación nacional se promueve por medio de programas de investigación conjunta a gran escala relativos a los problemas de importancia mundial; son ejemplos el Programa sobre el Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional, el Programa Internacional de Correlación Geológica, y los programas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, que versan sobre los recursos marinos. En cuarto lugar, los vínculos entre la ciencia y la sociedad se intensifican promoviendo la difusión de los conocimientos científicos y la educación y estimulando el examen interdisciplinario de la función de la ciencia y la tecnología. Finalmente, con asistencia de las organizaciones y programas de financiación, se ayuda a los Estados miembros a aumentar su propia capacidad de investigación y formación de personal, de la que carecían lamentablemente muchos de ellos.

2. A raíz de las decisiones de la Conferencia General de la UNESCO en su 19a. reunión, las actividades relativas a la ciencia y la tecnología que propondrá el Director General en la 20a. reunión se han ampliado todo lo posible, dentro de las limitaciones presupuestarias de la Organización. Esta parte del programa aumentará, en términos reales, en un 8,9% durante los dos próximos años, el índice de crecimiento más elevado de todo el programa. Así pues, la ciencia y la tecnología pasarán a ocupar un puesto tan importante como el que la educación ha ocupado hasta ahora.

3. Se están realizando esfuerzos especiales con respecto a los problemas de adaptación y orientación planteados por el progreso y por la transmisión de la ciencia y la tecnología. De hecho, el programa de la UNESCO versa sobre las mismas cuestiones que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en cuya preparación colabora la UNESCO. Los recursos de la Organización se utilizarán al máximo para hacer que la comunidad científica internacional participe lo más activamente posible en la Conferencia y para ayudar a los Estados miembros y las organizaciones regionales a prepararse para su participación en la misma.

4. La UNESCO realiza estas actividades en consulta y con frecuencia en colaboración estrecha con otras organizaciones especialmente las del sistema de las Naciones Unidas. Por ejemplo, las organizaciones interesadas están representadas estatutariamente en los organismos rectores de los programas científicos intergubernamentales que ha mencionado el orador y toman parte activa en los proyectos que les conciernen.

5. La UNESCO tiene plena conciencia de la complejidad de los problemas de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones de ciencia y tecnología, pero cree que nuevas estructuras administrativas más bien aumentarán estos problemas. La solución reside en aumentar los recursos disponibles y movilizar los esfuerzos de los diversos elementos del sistema para alcanzar objetivos claramente definidos. Por ejemplo, en las actividades en pro del estableci-

miento de un nuevo orden económico internacional habrá que identificar los obstáculos existentes a nivel regional o internacional y promover programas de investigación cooperativa a fin de salvarlos, tarea a la que podrán contribuir todos los Estados miembros y organizaciones interesadas. Con este nuevo tipo de enfoque se centraría la labor de investigación tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados sobre objetivos determinados definidos por los organismos competentes de las organizaciones de que se trate y, en primer lugar, por el Consejo Económico y Social y los órganos de deliberación de la UNESCO y de otros organismos especializados.

6. De este modo se podrían resolver los problemas en el marco de las decisiones de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Es una cuestión de voluntad política y es de esperar que se suscite esta cuestión en la Conferencia que se celebrará en breve.

7. El otro requisito para que se produzca un cambio real es, naturalmente, que aumenten considerablemente los recursos, lo único que puede proporcionar a cada Estado los medios para llevar a cabo su propio desarrollo científico y tecnológico y resolver por sí mismo los problemas relativos a la transferencia de tecnología. La expansión del potencial científico de cada país no sólo abrirá el camino a una independencia más amplia y completa sino que también garantizará que todos contribuyan a la difusión de la ciencia a fin de que ésta pueda cumplir su función, una función verdaderamente universal. El progreso de la ciencia y la tecnología es indispensable para resolver los problemas de la humanidad y, por lo tanto, es una responsabilidad tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo.

8. El Sr. KJELDGAARD (Observador de Dinamarca) dice que las tendencias económicas adversas reinantes desde 1973 han afectado particularmente a los países en desarrollo, porque estos países estaban ya en una posición vulnerable. Pero la recesión también ha afectado a los países desarrollados. Los países industrializados pequeños, como Dinamarca, se han enfrentado con grandes dificultades, pues su economía se basa en industrias especializadas y, por consiguiente, dependen mucho del comercio internacional. Su capacidad de practicar una política económica independiente es muy limitada, y en consecuencia esperan que un esfuerzo mundial les ayude a impulsar su recuperación económica.

9. La recuperación general aportaría importantes beneficios a los países en desarrollo, y un crecimiento económico más rápido en estos países también mejoraría el clima económico en general. Por lo tanto, deben alentarse las corrientes de capital a los países en desarrollo desde diversos países excedentarios. No obstante, tal aumento de la inversión sólo puede lograrse sobre la base de un aumento de la seguridad, que implica entre otras cosas la estabilización de los precios de los productos básicos y el acceso permanente a los mercados de los países industrializados.

10. Tales nuevas corrientes de capital deben añadirse al crecimiento planificado continuo de la asistencia oficial para el desarrollo. Es lamentable que el nivel de tal asistencia, como porcentaje del PNB, haya estado bajando. La recesión económica no es excusa válida para disminuir los esfuerzos en pro de las naciones más pobres. La asistencia oficial de Dinamarca para

el desarrollo, a pesar de las dificultades económicas con que se enfrenta este país, ha aumentado continuamente; ascendió al 0,61% del PNB en 1977 y es probable que alcance el objetivo del 0,7% en 1979.

11. La Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece claramente el volumen mínimo de los recursos que deben transferirse en términos favorables de los países ricos a los países pobres. Para que la Estrategia siga siendo un instrumento útil en los esfuerzos tendientes a lograr una economía mundial más equitativa, es importante que todos los países donantes, especialmente aquellos que tienen economías fuertes, hagan todo lo posible por lograr, en un futuro muy cercano, el objetivo del 0,7%, que los países en desarrollo han llegado a considerar indicador de la voluntad política de los países industrializados.

12. Si bien es vital satisfacer los objetivos de la Estrategia del Segundo Decenio para el Desarrollo, también debe proseguirse la labor sobre una nueva estrategia internacional para el desarrollo, con pleno conocimiento de las decisiones fundamentales adoptadas en diversos foros de las Naciones Unidas durante el decenio de 1970. Los objetivos amplios para una nueva estrategia delineados por el Comité de Planificación del Desarrollo (véase E/1978/46, párrs. 31 a 56) ofrecen un buen punto de partida.

13. Su delegación atribuye gran importancia a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, puesto que el Consejo tiene una función central en la coordinación de las actividades del sistema. A este respecto, el reciente fortalecimiento del CPC es de gran importancia; para que el Consejo recupere su papel central es indispensable que utilice los resultados de la labor preparatoria del CPC. Su delegación también acoge con agrado la buena voluntad cada vez mayor del CAC a tener en cuenta el consejo resultante de la operación de reestructuración y a orientar su labor al proceso de elaboración de políticas y programación de la Asamblea General y del Consejo. Estas tendencias, si se mantienen, permitirán al Consejo cumplir, de manera más satisfactoria las obligaciones que le fija la Carta de las Naciones Unidas.

14. El Sr. LOEFF (Comunidad Económica Europea) dice que 1977 fue para la Comunidad Económica Europea otro año de mal funcionamiento económico, en el que se vio nuevamente en grandes dificultades para alcanzar sus objetivos económicos. La disminución del crecimiento ha impedido una mayor utilización de la capacidad productiva en promedio, un 5,5% de la población activa de la Comunidad sigue desempleada, sin hablar de los nuevos egresados de las escuelas, que empeorarán la situación. No obstante, ha habido una ligera disminución de las tendencias inflacionarias, particularmente en los países en que habían sido más altas, y el déficit general de la balanza de pagos de la Comunidad ha disminuido considerablemente.

15. El Consejo europeo en su período de sesiones de abril, celebrado en Copenhague, convino en la elaboración, por la Comunidad y sus Estados miembros, de una estrategia común tendiente a fortalecer el control de las fluctuaciones económicas y a la estimulación del crecimiento real; tal estrategia se referirá a cuestiones económicas y monetarias, al empleo, a la energía, al comercio, a la industria y a las relaciones con el mundo en desarrollo, y contribuirá considerablemente a medidas internacionales encaminadas a fomentar la recuperación económica mundial.

16. La semana anterior en Bremen, el Consejo europeo adoptó un plan de acción común tendiente a lograr un aumento considerable del crecimiento económico y un descenso consiguiente del desempleo europeo, mediante la lucha contra la inflación, el logro de una mayor estabilidad monetaria, la expansión del comercio internacional, el progreso en materia de energía, la disminución de los desequilibrios regionales y la estimulación de la demanda. Habrá que cuidar de no poner más en peligro el equilibrio económico; en particular, deben hacerse esfuerzos por reducir la inflación y las disparidades de las tendencias de costos y precios entre los países.

17. El establecimiento de una zona de estabilidad monetaria en Europa se considera un objetivo sumamente deseable a este respecto, y se tiene la intención de establecer un sistema duradero y eficiente, cuyos detalles deben fijarse para el 31 de octubre de 1978. Al mismo tiempo, se estudiarán los medios necesarios, dentro de dicho sistema, para fortalecer las economías de los Estados miembros menos prósperos. La piedra angular del sistema será la unidad monetaria europea que se usará, por ejemplo, para hacer pagos entre las autoridades monetarias de la Comunidad Económica Europea. Se creará un fondo inicial de unidad monetaria europea para los bancos centrales de la Comunidad. Dos años después de la entrada en vigor del sistema, las disposiciones e instituciones en vigor se combinarán en un fondo monetario europeo.

18. El Consejo europeo también estimó que el progreso del diálogo Norte-Sur era indispensable para la solución de los problemas económicos internacionales y el mantenimiento de la paz y la estabilidad mundiales. El Consejo afirmó su deseo de establecer un equilibrio entre los intereses de los dos lados en el período difícil en curso, lo cual significaría abrir los mercados de los países industrializados a los productos de los países en desarrollo. La plena integración de los países en desarrollo en el comercio internacional necesariamente fortalecería ese comercio.

19. Al mismo tiempo, la Comunidad y sus Estados miembros intensifican la asistencia para el desarrollo en todo el mundo. Las negociaciones en curso sobre el establecimiento de un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos y la conclusión de diversos acuerdos sobre productos básicos deben proseguirse hasta que se hayan logrado resultados satisfactorios. A este respecto, debe estudiarse la cuestión de la estabilización de los ingresos por exportaciones. El Consejo europeo cree que la interrelación de las actividades económicas mundiales requiere la acción conjunta de todos los interesados, incluso los países cuyas economías son dirigidas por el Estado.

20. La Comunidad Económica Europea también tiene conciencia de que el crecimiento sostenido del comercio mundial es indispensable para la recuperación de la economía mundial. Está convencida de la necesidad de combatir las políticas proteccionistas alentadas por la recesión continua. En el último período de sesiones del Consejo de la OCDE a nivel ministerial, la Comunidad Económica Europea apoyó la cuarta renovación de la Declaración sobre Comercio, de mayo de 1974<sup>1</sup>, en la que los gobiernos de los Estados miembros de la OCDE expresaron su determinación de evitar el empleo de nuevas restricciones del comercio para hacer

<sup>1</sup> Véase OCDE, *OECD Observer*, París, No. 70, junio de 1974.

frente a las dificultades creadas por la crisis económica internacional. La Comunidad considera que el acuerdo en general ha resultado eficaz frente a las dificultades que caracterizan a las economías de los principales países comerciantes; la renovación del acuerdo también tiene importancia política como expresión de la voluntad de mantener un espíritu de cooperación y solidaridad en una situación difícil.

21. En algunos sectores, las distorsiones producidas por la crisis han sido empeoradas por cambios en la división internacional del trabajo y por el desarrollo de la capacidad industrial de varios otros países. También en esta esfera la Comunidad rechaza el uso de una política proteccionista tendiente a sostener sectores de actividad no rentables, tanto más cuanto tal política produciría una reacción en cadena que sólo serviría para agravar la crisis mundial. No obstante, los cambios estructurales necesarios deben ser apoyados con una política encaminada a limitar el costo económico y social. En su reunión de Copenhague, el Consejo europeo subrayó la necesidad de restablecer la competitividad de las industrias que tropiezan con dificultades, a fin de permitirles hacer frente a la competencia internacional y contribuir así al desarrollo del comercio internacional.

22. Los esfuerzos encaminados a una mayor liberalización del comercio internacional continuaron durante 1977 en el contexto de las negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Estas negociaciones, en las cuales todos los países en desarrollo que lo deseen pueden participar con plenos derechos, se han acelerado recientemente, y parecen estar acercándose a una conclusión satisfactoria. La Comunidad atribuye particular importancia al hecho de que las negociaciones entre países desarrollados están conduciendo a una situación más equilibrada y a la aplicación del reglamento del GATT por todas las Partes Contratantes; esto implica, por un lado, una armonización de los aranceles y, por otro, un equilibrio satisfactorio de derechos y obligaciones en un conjunto de códigos relativos a asuntos no arancelarios. El reglamento internacional mejorado que se ha tratado de establecer a lo largo de las negociaciones facilitará la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional; la Comunidad espera que dichos países participen tan activamente como sea posible, no sólo en las negociaciones sino también en el sistema que ha de establecerse.

23. El año pasado se dio fin a la labor de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París. Los resultados de la Conferencia, aunque no satisficieron completamente las esperanzas de los países en desarrollo, constituyeron una nueva etapa en el proceso de establecer un orden económico internacional más equitativo. La Comunidad y sus Estados miembros también han seguido elaborando sus propios métodos para la cooperación en el desarrollo. La Comunidad y los países de África, del Caribe y del Pacífico han iniciado el tercer año de aplicación de la Convención de Lomé.

24. Con respecto al comercio, los Estados signatarios de la Convención, que gozan desde el 1° de julio de 1975 de libre acceso al mercado de la Comunidad con respecto a casi todos sus productos, aumentaron sus exportaciones a la Comunidad en un 20% en 1977. Esta evolución importante ha hecho posible que el total de exportaciones de esos países alcanzara el nivel del total de exportaciones del tercer mundo, incluidas las de los países exportadores de petróleo.

25. En la esfera de la cooperación industrial, en 1977 inició sus actividades el Centro de Desarrollo Industrial, que reúne y distribuye información sobre posibilidades de cooperación industrial y facilita los contactos entre los encargados de la política industrial y de las actividades económicas en la Comunidad y en los Estados Partes en la Convención de Lomé. Finalmente, el mecanismo destinado a estabilizar los ingresos por exportaciones funciona ahora satisfactoriamente, con lo cual crea mayor seguridad para la economía de los países ACP. Además, los acuerdos de cooperación firmados con Egipto, Jordania, la República Árabe Siria y el Líbano a principios de 1977 completan la política de la Comunidad en relación con las zonas del sur y del este del Mediterráneo.

26. En un contexto más general, la Comunidad ha introducido una norma fundamental relativa a la concesión de ayuda técnica y financiera a países en desarrollo no asociados. Esta ayuda está destinada, en general, a los países menos adelantados, sobre la base de un equilibrio geográfico razonable entre las principales regiones en desarrollo del mundo. Su objetivo principal es contribuir a mejorar las condiciones de vida de los sectores más pobres de la población, y se concede especial importancia al desarrollo rural y al mejoramiento de la producción de alimentos. El programa empezó en 1976 con una asignación de 20 millones de unidades de cuenta del presupuesto de la Comunidad, cifra que subió en 1977 a 45 millones y en 1978 a 70 millones, que equivalen a 87,5 millones de dólares. El esquema generalizado de preferencias arancelarias de la Comunidad indica la dimensión mundial de su política de cooperación para el desarrollo. El esquema de la Comunidad para 1978 incluye un aumento de las preferencias para los países menos adelantados.

27. Con respecto a la ayuda alimentaria, la contribución de la Comunidad para 1977 ascendió a un total de más de 170 millones de unidades de cuenta, esto es, más de 210 millones de dólares. La Comunidad ve con agrado los progresos logrados por el Consejo Mundial de la Alimentación desde su creación y participa activamente en su labor. El problema alimentario mundial tiene aspectos económicos y humanos que exigen nuevos esfuerzos para aumentar la producción agrícola en los países en desarrollo y mejorar la seguridad alimentaria, incluso la capacidad de hacer frente a situaciones urgentes. La Comunidad ha tomado medidas importantes con el fin de mejorar su estrategia para alcanzar estos objetivos, incluso la aprobación en principio de la participación en "FLOOD II", vasto proyecto de desarrollo rural en la India.

28. Con respecto a la coordinación y armonización de las políticas nacionales para la cooperación en el desarrollo, el Consejo europeo en su reunión de Copenhague tomó nota de que un aumento general de la corriente de ayuda a los países en desarrollo les permitiría desempeñar un papel importante en la recuperación general de la economía mundial. Además, durante el período examinado, la Comunidad Económica Europea ha seguido participando activamente en la labor de diversos órganos de las Naciones Unidas, particularmente en las actividades resultantes de la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional, de París. La Comunidad ha participado en el reciente período de sesiones del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General, que es un comité plenario.

29. La Comunidad Económica Europea atribuye especial importancia a la preparación adecuada del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo cuya celebración se proyecta para 1979 en Manila. La Comunidad espera que la Junta de Comercio y Desarrollo prepare un programa que sea a la vez concreto y practicable, que permita a la Conferencia concentrar su labor en un conjunto de objetivos bien definidos y evitar perderse en declaraciones generales de principio.

30. El Sr. MARTYNENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que la prolongada crisis de los países capitalistas, agravada por la carrera de armamentos, sigue siendo uno de los factores más importantes de la situación económica mundial, y no sólo perjudica al propio sistema capitalista sino también al progreso de los países que acaban de liberarse de la dominación colonial. Los países capitalistas han experimentado un marcado descenso en la producción, un aumento del desempleo y una inflación galopantes. La crisis se ha extendido también a sectores tan importantes de la economía capitalista mundial como la energía, las materias primas y a las esferas monetaria, financiera y comercial. La gravedad del problema no se debe tanto a la rapidez del desarrollo y al consiguiente incremento de la demanda de combustible y materias primas, sino a la naturaleza del sistema capitalista que obstaculiza un comercio equitativo en el campo de los recursos naturales y fomenta la malversación de esos recursos en beneficio del capital monopolista. Las empresas transnacionales también han contribuido bastante a agudizar la crisis. Al apoderarse del control de los recursos naturales han influido en el deterioro de la situación económica de los países en desarrollo y en la disminución de sus posibilidades de resolver sus problemas de desarrollo a través del comercio internacional y la ampliación de sus relaciones económicas. Ha aumentado el déficit comercial de los países en desarrollo, lo que les ha acarreado una mayor dependencia del capital extranjero.

31. Esta crisis va acompañada por la aplicación creciente de políticas proteccionistas por parte de los países capitalistas y una resistencia común de esos países a atender las justas peticiones de los países en desarrollo en la mayoría de las esferas de cooperación económica.

32. El incremento de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo fomenta la salida de capital en forma de dividendos y beneficios. Se ha calculado que del endeudamiento total de los países en desarrollo un 60% corresponde a acreedores privados. Esa es una de las principales razones del empobrecimiento creciente de los pueblos de los países en desarrollo y de la distancia cada vez mayor que separa a esos países de los países desarrollados. Las tendencias desfavorables de la economía mundial han afectado de un modo más marcado a los países en desarrollo menos adelantados.

33. Uno de los problemas fundamentales del desarrollo es el de superar el peligro de un conflicto nuclear mundial. La Asamblea General, en su décimo período extraordinario de sesiones, sobre desarme, expresó su justificada alarma ante la amenaza que la carrera de armamentos supone para la existencia humana. El hecho de dedicar enormes recursos cada año al desarrollo de armamentos contrasta fuertemente con el estado de pobreza en que viven dos tercios de la población del mundo. Los recursos liberados por el

desarme podrían encauzarse entonces hacia el desarrollo económico y social, en especial, de los países en desarrollo. De ahí la necesidad de propiciar un ambiente más favorable de distensión en todos los sectores de las relaciones internacionales, con la participación de la totalidad de los países y regiones.

34. Las Naciones Unidas tienen que desempeñar un valioso papel en la reorganización de las relaciones económicas mundiales sobre una base democrática. Entre las medidas importantes que han tomado ya, está la adopción de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Esos instrumentos reflejan las aspiraciones del conjunto de los países en desarrollo de superar su retraso y acabar con su dependencia económica del imperialismo. Reafirman los principios de equidad, igualdad de derechos, no discriminación y ventajas mutuas. Su aplicación práctica figura entre las tareas prioritarias del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera económica.

35. La lucha de los países del tercer mundo contra el neocolonialismo en las relaciones económicas internacionales sigue siendo una de las principales premisas para su desarrollo. Los resultados más satisfactorios en el campo del desarrollo económico y social los han logrado aquellos países que han encauzado sus esfuerzos de desarrollo hacia el sector estatal, abandonando fórmulas anticuadas de propiedad de la tierra, nacionalizando las empresas extranjeras, estableciendo la soberanía sobre sus recursos naturales y formando a su propio personal calificado. Los países que han seguido esos principios han estado en condiciones de resistir el asalto del capital monopolista y de entablar relaciones económicas equitativas.

36. Muchos países en desarrollo han podido resolver sus problemas de desarrollo acudiendo solamente a sus recursos internos. Su delegación apoya esa postura por ser el medio más seguro de lograr un desarrollo independiente. La asistencia exterior no debe desempeñar el papel principal sino que debe limitarse meramente a complementar las iniciativas nacionales. Las actividades de los monopolios extranjeros y el sistema actual de relaciones económicas internacionales dificultan la movilización de los recursos internos para el desarrollo.

37. Su país enfoca esos problemas a la luz de su propia experiencia. La industrialización socialista, el establecimiento de un sistema cooperativista en la agricultura, la revolución cultural y una solución justa de la cuestión de las nacionalidades han revestido una función decisiva en el progreso de su país. Su desarrollo a lo largo de los últimos 60 años no ha sido sencillamente una cuestión de crecimiento cuantitativo, sino que ha entrañado un cambio cualitativo radical, como consecuencial del cual ha surgido una nueva sociedad: la sociedad del socialismo desarrollado. Ese avance se ha logrado mediante la supresión de todas las formas de explotación, la defensa de los derechos humanos, la movilización de los recursos internos y la participación de todos los trabajadores en actividades creativas que redundan en beneficio de toda la sociedad.

38. La economía de la RSS de Ucrania se está desarrollando a un ritmo intenso y sostenido. Durante los dos primeros años de su décimo plan quinquenal (1976-1980), ha realizado en colaboración con las

demás Repúblicas de la Unión Soviética, nuevos progresos en el fomento de todos los sectores de la economía. El desarrollo económico de su país está garantizado por la propiedad pública de los medios de producción y por la planificación socialista.

39. La sólida base industrial y tecnológica que la RSS de Ucrania ha establecido a lo largo de sus 60 años de gobierno soviético ofrece una plataforma adecuada para prestar asistencia a los países en desarrollo, tanto a nivel bilateral como por conducto de las organizaciones internacionales. Esa asistencia adopta las formas de suministro de material y conocimientos técnicos, formación de expertos de los países en desarrollo y organización de seminarios, cursos de capacitación y simposios. Su país está facilitando productos industriales a 99 países. Su país no ha tenido ningún contacto con políticas colonialistas, por lo que la asistencia que presta a los países en desarrollo no es una compensación por los perjuicios que haya podido ocasionar a esos países en el pasado.

40. El problema de reestructurar las relaciones económicas corre parejas con el problema conexo de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Cualquier reorganización que se lleve a cabo tendrá que ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y perseguir el objetivo de intensificar la eficacia de las actividades de esta organización, sin ampliar el número de órganos económicos y sociales de la secretaría. A la hora de adoptar cualquier decisión que acarrea consecuencias financieras, hay que tener en cuenta la necesidad de ahorrar.

41. La evaluación de la situación económica actual está indisolublemente vinculada a la cuestión de la estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980, que debe basarse en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en otras decisiones progresistas adoptadas por las Naciones Unidas en los últimos años. La labor del Consejo en ese sentido deberá orientarse principalmente a salvaguardar los intereses fundamentales y a largo plazo de las grandes masas de los países en desarrollo y a definir las tareas específicas que hay que realizar en el campo de la planificación, de la industrialización, del desarrollo agrícola y de las reformas sociales y económicas progresivas.

42. El desarrollo de una amplia cooperación internacional, exige también un avance paralelo en el establecimiento de un ambiente internacional de distensión. En el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre desarme, la Unión Soviética presentó una serie de propuestas que contenían soluciones prácticas para poner fin a la carrera de armamentos y lograr el desarme. Esas propuestas recibieron el apoyo de la mayoría de los países y, en especial, de los países en desarrollo. Se necesitan los esfuerzos de todos los Estados para llegar al desarme y garantizar que los recursos que queden liberados se utilicen para fomentar el bienestar general.

43. El Sr. MARTINEZ (Argentina) dice que la reaparición en la sección introductoria del *Estudio Económico Mundial, 1977*, de la frase "tendencias internacionales inquietantes" es motivo de profunda preocupación. La principal tendencia inquietante es la inflación combinada con la recesión, una alianza que parece indicar un desequilibrio básico en la economía mundial. En el *Estudio* se menciona también la exis-

tencia de 16 millones de desocupados en las economías industrializadas y el recrudescimiento de las tendencias proteccionistas en algunos de los países más poderosos, que procuran exportar a países más débiles sus problemas económicos. Las perspectivas a largo plazo están condicionadas, según el mismo informe, por fuerzas que, a menos que se logre invertir las rápidamente mediante acciones positivas, probablemente tendrán un efecto acumulativo nefasto sobre la producción y el comercio mundiales. En el corto plazo persisten dudas acerca de si la moderada expansión de los países industrializados en 1977 podrá continuar al mismo ritmo en el segundo semestre del corriente año. En cuanto a los países en desarrollo, existe poco o ningún fundamento para esperar el incremento de sus exportaciones durante 1978.

44. Las declaraciones introductorias del Presidente y del Secretario General (17a. sesión) han puesto en evidencia que no se ha avanzado en introducir las modificaciones estructurales que requiere la economía mundial para un crecimiento equilibrado y estable, condición clave para alcanzar el nuevo orden económico internacional.

45. Sin embargo, es posible identificar ciertas tendencias positivas. En primer lugar, la aceptación progresiva por los países desarrollados de la necesidad de establecer un nuevo orden económico basado en la equidad. En segundo lugar, el creciente reconocimiento de la interdependencia que existe entre las economías de todos los países y grupos de países. Cada día se admite en mayor medida el vínculo entre la prosperidad de los países industrializados y la estabilidad del mundo en desarrollo. Así, por ejemplo, los países en desarrollo absorben el 40% de las exportaciones de la Comunidad Económica Europea. Las exportaciones de los Estados Unidos de América a los países en desarrollo son mayores que las dirigidas a la Comunidad Económica Europea, a los países de Europa oriental, a la Unión Soviética y a China tomados conjuntamente.

46. Como es sabido, en los países desarrollados se piensa en restablecer el dinamismo de las economías centrales utilizando el poder de compra de los países en desarrollo. Esta solución, que el orador considera viable, tiene ciertas condiciones básicas. Una economía mundial en expansión necesita un próspero comercio internacional tanto de manufacturas como de productos agrícolas. El crecimiento del comercio mundial constituye la única solución válida para otro problema clave, el del endeudamiento externo creciente de la mayoría de los países en desarrollo. Sin un crecimiento importante de las exportaciones de esos países sus deudas seguirán acumulándose y les será imposible su devolución aun a largo plazo. La renuncia al proteccionismo comercial como arma económica por parte de los países desarrollados frente a los países en desarrollo es indispensable a una política de este tipo.

47. Los países en desarrollo esperan mucho de la próxima reunión que celebrarán en Bonn los gobiernos de las principales potencias industrializadas. Como dijo el Primer Ministro del Reino Unido, la ayuda a los países en desarrollo no es solamente un imperativo moral sino una cuestión de interés propio. A comienzos de 1976 la Argentina enfrentaba grandes problemas económicos en forma de hiperinflación, recesión interna y una interrupción de las inversiones extranjeras. En menos de dos años se ha reducido la tasa de inflación, aunque sigue siendo elevada, se ha preservado una situación favorable en materia ocupacional, se han resuelto los problemas de balanza de pagos y

se han reconstituido las reservas del Banco Central. Los activos externos alcanzaron recientemente una cifra record del orden de los 7.000 millones de dólares. El déficit del presupuesto se redujo en el corriente año al 1% del PIB. El resultado de estas políticas fue que la economía argentina creció en 1977 en un 4,4% en términos reales. Los objetivos principales a largo y mediano plazo son ahora intensificar la lucha contra la inflación y asegurar la reactivación gradual y estable de la economía argentina.

48. En la esfera internacional, la nueva estrategia para el desarrollo debe establecer metas para los años 80 que respondan a los objetivos del nuevo orden económico internacional, basándose en los principios de la Declaración contenida en la resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General. Con respecto a la idea de basar la nueva estrategia en principios provenientes de conferencias sectoriales, la posición de la Argentina coincide con la de los países no alineados que se expone en el documento A/33/118. El párrafo 28 de la sección sobre cuestiones económicas de dicho documento establece que debe evitarse cualquier intento de imponer prioridades globales mediante enfoques como el de las "necesidades básicas", afirmando que cualquier enfoque de este tipo no sólo acentuaría las distorsiones existentes en las relaciones económicas internacionales, sino que desviaría la atención internacional de la necesidad urgente de establecer ese nuevo orden. El párrafo 31 de la misma sección del documento afirma que el proceso de desarrollo es indivisible y debe evitarse la concentración en cualquier sector de la actividad para el desarrollo. La injerencia extranjera en los procesos internos sociales, económicos y políticos de los países en desarrollo no sólo es indeseable sino que sería contraproducente.

49. El orador también desea referirse al informe del Comité de Planificación del Desarrollo (E/1978/46), en cuyo párrafo 33 el Comité lamenta ser únicamente uno de los participantes, y no de los más poderosos, en el debate sobre la estrategia mundial para el decenio de 1980. El orador considera inapropiado este tipo de reflexiones en documentos oficiales de un órgano permanente de expertos que actúan a título individual. Los gobiernos son los que deben decidir sobre la nueva estrategia y no un grupo de expertos que, en cambio, sí puede hacer una eficaz labor de asesoramiento.

50. El orador tampoco comparte las ideas contenidas en el párrafo 53 del informe, que podrían interpretarse como una discriminación contra los países en desarrollo de nivel intermedio. Apoya, en cambio, el párrafo 39 que enumera las condiciones necesarias para la nueva estrategia, es decir un crecimiento económico sostenido, estabilidad, eficiencia, equidad y diversidad. Con relación a las responsabilidades de los países desarrollados, su opinión es que la nueva estrategia debería establecer objetivos discriminados cualitativa y cuantitativamente, tomando en consideración las diferencias existentes entre los diversos países desarrollados y el grado de ayuda que puedan ofrecer al mundo en desarrollo.

51. Ciertas tendencias que son motivos de preocupación han aflorado últimamente en el momento de la consideración de préstamos por organismos financieros internacionales. Los representantes de algunos países desarrollados intentan introducir argumentos de índole no económica en los órganos de decisión. La Argentina se opone resueltamente a esta politización,

que infringe las normas legales que rigen estas instituciones. El orador apoya plenamente la actitud del Presidente del Banco Mundial dirigida a mantener la neutralidad política de su institución.

52. El Comité plenario establecido por la resolución 32/174 de la Asamblea General no debe considerarse el foro exclusivo para negociar soluciones a todos los problemas, ni tampoco un seminario académico para debatir problemas mientras las grandes decisiones de vigencia generalizada son adoptadas por unos pocos países fuera del marco de las Naciones Unidas. La reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas es un proceso dirigido a poner en forma creciente el sistema al servicio de los Estados Miembros y a contribuir al establecimiento del nuevo orden económico internacional.

53. En cuanto a las actividades operacionales para el desarrollo, el orador concuerda en que hay que fortalecer el papel de los representantes residentes del PNUD frente a tendencias centrifugas que se advierten muchas veces de parte de representantes en el terreno de organismos especializados. El orador no cree que la solución del problema estribe en su designación por parte del Secretario General ni en las formalidades de su acreditación. Por otra parte, un procedimiento como el propuesto por el CAC (véase E/1978/53, cap. VII, párrs. 334 a 336 y 347 a 349) podría suponer la politización de funcionarios que hasta ahora han actuado eficientemente al nivel técnico que les corresponde. La verdadera solución depende de la posibilidad de lograr un auténtico deseo de los organismos especializados de cooperar bajo la guía del PNUD y, en última instancia, de las posiciones que tomen las delegaciones gubernamentales en los órganos ejecutivos o asambleas de los organismos especializados.

54. La convocación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo representa la toma de conciencia de los países en desarrollo de que la responsabilidad de su desarrollo recae sobre ellos mismos. La cooperación técnica horizontal entre países en desarrollo no es un fin en sí misma sino un medio para promover la cooperación económica en general. Tampoco sustituye a la cooperación técnica tradicional; por el contrario, los países desarrollados, respondiendo al concepto de auténtica interdependencia, deben contribuir a promover dicha cooperación por medio de sus esquemas bilaterales de asistencia y de las actividades de las organizaciones internacionales.

55. Quizás el aspecto más novedoso de la Conferencia radica en el fortalecimiento de la posición de los países en desarrollo ante el PNUD y las organizaciones internacionales que cumplen actividades operacionales. Una función clave de los organismos del sistema de las Naciones Unidas debe ser aumentar la capacidad de los países en desarrollo para cooperar entre sí en las condiciones que consideren más adecuadas. El PNUD y sus organismos de ejecución deben elaborar procedimientos y directrices para el empleo de sus respectivos recursos en actividades de cooperación bilateral, subregional, regional e interregional. Uno de los resultados de la Conferencia podría ser establecer dichas pautas, ya que experiencias recientes demuestran que su inexistencia ha venido frustrando actividades y proyectos de cooperación técnica horizontal.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*

## 26a. sesión

Miércoles 12 de julio de 1978, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.26

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)

1. El PRESIDENTE señala que las declaraciones que formulen los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales, además de ser una aportación al debate general, servirán como introducción de los informes de la Comisión.
2. El Sr. IGLESIAS (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina) dice que en 1978 se cumple el trigésimo aniversario de la creación de la CEPAL. Durante toda su existencia la Comisión ha procurado servir a sus gobiernos miembros y llevar adelante el programa de sus mandatos en tres formas principales: contribuyendo al examen de los problemas de la región de América Latina con el propósito de servir sus intereses particulares — en un momento en que prevalecían en el mundo ópticas y puntos de vista provenientes de los grandes centros industriales, la CEPAL llamó la atención sobre las raíces del subdesarrollo de la región y se esforzó, tanto en el orden teórico como en el práctico, por buscar soluciones —; apelando a la solidaridad latinoamericana para descubrir, en la cooperación regional en todos los sectores, una fuente de crecimiento y desarrollo; y, por último, contribuyendo a la consecución de las principales finalidades de las Naciones Unidas desde el punto de vista particular de la región de América Latina. La Comisión ha contribuido considerablemente de todas esas formas no sólo a la cooperación regional sino también a la solidaridad internacional y ha ayudado a sentar las bases de un orden internacional más justo. Estas realizaciones no habrían sido posibles de faltar el apoyo de los gobiernos de los Estados miembros. Aprovecha la ocasión para expresar, tanto a los gobiernos como al Consejo, su agradecimiento y para reiterar la firme voluntad de la Comisión de seguir sirviendo a la región y a los ideales de la Carta de las Naciones Unidas.
3. En la situación económica y social de la región de América Latina en 1977 se observan diversos contrastes. Junto a éxitos indiscutibles se han producido fenómenos menos positivos, cuya persistencia no es fácil de explicar ya que se dispone de mayores recursos. El PIB ha aumentado en un promedio del 4.5%, a un ritmo prácticamente idéntico al correspondiente a 1976 y ligeramente superior al de 1975, lo que indica que prosigue de forma constante la recuperación de la recesión. Este logro es de particular importancia si se tiene en cuenta que la tasa de crecimiento de las economías industriales en 1977 fue inferior a la prevista y es buen exponente de la mayor capacidad de las economías latinoamericanas para resistir las tensiones que afectan a la economía mundial.
4. La tasa de inflación ha descendido, desde un nivel promedio del 63% en 1976, hasta el 42%, lo cual se

debe en buena medida a una intensa reducción de las presiones inflacionarias principales e indica que el encarecimiento considerable del precio de las importaciones no se ha reflejado en aumentos correspondientes de los precios en el mercado interior, como ha ocurrido en períodos anteriores. En cuanto a la posición de comercio exterior, se ha producido, por segundo año consecutivo, un aumento sustancial de la tasa de exportaciones (17,5%) y se ha alcanzado la cifra sin precedentes de más de 50.000 millones de dólares. El poder adquisitivo de los ingresos por exportación ha aumentado a un ritmo aproximado del 8,5%, también por segundo año consecutivo; el saldo del comercio exterior, que, en 1975, arrojó un déficit de más de 5.000 millones de dólares, presenta un superávit de aproximadamente 3.000 millones de dólares; el déficit de la cuenta corriente regional bajó de más de 10.000 millones de dólares en 1976 a poco más de 7.000 millones de dólares en 1977, y la entrada neta de capital mantuvo su ritmo anterior, alcanzando casi los 13.700 millones de dólares. En consecuencia, la balanza de pagos arrojó un saldo favorable de más de 5.000 millones de dólares. Estos progresos del sector externo, tradicionalmente considerado como uno de los puntos vulnerables de la región, se cuentan entre los aspectos más favorables en la evolución de la región durante el pasado año. El aumento persistente de los ingresos por exportaciones, que engloban una proporción creciente de artículos no tradicionales, unido a una tasa sostenida de ingresos de capital, explican el fortalecimiento sustancial de la situación de la balanza de pagos al que antes ha aludido el orador. Se debe insistir en las ventajas que han deparado a las economías latinoamericanas sus políticas de industrialización, un aspecto que cabe apuntar como particularmente significativo en un momento en que se pone a veces en entredicho la importancia de la industrialización.

5. No obstante, no cabe deducir de lo anterior que se hayan superado por completo los problemas de fondo de la región. El elevado nivel de agregación de las cifras citadas oculta una gran diversidad y no siempre refleja los costos que estos logros han representado para importantes sectores de la actividad económica y de las sociedades latinoamericanas. Se da, en las economías de la región, una tendencia persistente a la diversificación desde el punto de vista de la dimensión económica de los países, de los recursos efectivos, las estructuras productivas, la tasa de crecimiento, la estructura del comercio exterior y la disponibilidad de financiación exterior, aspectos todos ellos que dificultan el cálculo de promedios estadísticos. La capacidad de defensa de los países de la región frente a la coyuntura externa varió mucho, siendo considerablemente menor en el caso de las economías más pequeñas y menos diversificadas. Esta diferencia se evidencia igualmente en el mayor o menor margen de maniobra de que disponen los diversos países en la aplicación de políticas de ajuste interno que implican difíciles opciones entre el ritmo de creci-

miento económico, por una parte, y el nivel de endeudamiento externo y las presiones inflacionarias, por otra. En algunos casos, los países se han visto obligados a adoptar políticas para equilibrar la balanza de pagos a expensas del nivel de actividad económica; en otros casos, la persistencia de antiguos procesos inflacionarios lesiona el poder adquisitivo y los niveles de empleo de los grupos más postergados de la población; además, las políticas de estabilización de precios, que varios países han emprendido con cierto éxito, han tenido efectos diversos sobre los salarios reales. Parece probable que las políticas de ajuste externo que los países de la región se han visto obligados a adoptar durante los últimos años hayan tenido repercusiones sobre los grupos menos privilegiados de las sociedades respectivas, en una medida que no siempre se refleja en las estadísticas mencionadas.

6. Al referirse a la relación existente entre la evolución económica regional e internacional dice el orador que los países de América Latina han mostrado una extraordinaria capacidad para hacer frente a la coyuntura económica mundial. En un momento en que los países miembros de la OCDE han visto descender sus tasas de crecimiento por debajo de cero, en la región de América Latina se ha producido un crecimiento de aproximadamente un 3%, que ha ascendido hasta cerca de un 5% durante el período ulterior de muy ligera recuperación en las economías de la OCDE. Este éxito no es accidental; se debe a la diversificación que, en materia de producción, ha conseguido la región de América Latina y a su capacidad de exportación tanto de productos primarios como de productos industriales. No obstante, esto no se ha conseguido sin sacrificio y muchos países se han visto obligados a restringir las importaciones a expensas de su tasa de crecimiento.

7. Otra característica de la situación actual es la creciente interdependencia entre el crecimiento de la región y la tasa de desarrollo de las economías centrales. Espera que las negociaciones que actualmente se celebran en la República Federal de Alemania aporten un nuevo ímpetu a estas economías. En este contexto, es importante señalar la contribución positiva que los países en desarrollo, especialmente de la región de América Latina, pueden hacer a esta recuperación de la actividad económica. Las importaciones de la región, especialmente las de bienes de equipo e intermedios, constituyen un factor de considerable importancia en el mantenimiento del nivel de actividad económica de los países industrializados. La antigua dependencia en un solo sentido ha cedido el paso a una interdependencia auténtica, que opera en ambas direcciones, entre ambos grupos de economías. Un reciente estudio emprendido por expertos franceses ha señalado el hecho de que, en determinados sectores importantes, las exportaciones francesas a los países del tercer mundo representaban hasta un 50 e incluso un 65% del total, y esta situación es común a otros países. Las exportaciones de los Estados Unidos a la región son equiparables a las de los miembros de la Comunidad Económica Europea, y tres veces superiores a las exportaciones de los Estados Unidos al Japón, mientras que las exportaciones de la Comunidad Económica Europea a la región equivalen a las tres cuartas partes de sus exportaciones a los Estados Unidos de América y superan a sus exportaciones al Japón.

8. Dentro de este cuadro general, el resurgimiento del proteccionismo en el comercio internacional sus-

cita una gran preocupación. Unos cálculos recientes indican que las medidas tomadas por los países desarrollados durante los últimos dos años para restringir las importaciones de un grupo de productos determinaron sobre el comercio un efecto adverso cifrado entre 30.000 y 50.000 millones de dólares. Como consecuencia puede producirse una reducción considerable en la tasa de desarrollo, lo que resultará mucho más costoso que los reajustes de las economías industrializadas. Los problemas con los que han de enfrentarse estas últimas no tienen nada de sencillos, especialmente en un momento de desempleo y de recesión relativa, pero sería un gran error ignorar tanto los riesgos considerables que entrañan las medidas proteccionistas como las ventajas que se derivarían del comercio libre con los países en desarrollo. El estudio mencionado anteriormente estima que el intercambio comercial de productos industriales con el tercer mundo ha conducido a la creación de 100.000 nuevos puestos de trabajo en Francia en el período comprendido entre 1970 y 1976. De existir un deseo auténtico de que los países del tercer mundo prosigan su política de desarrollo, como medio para resolver los problemas sociales y económicos acuciantes, deben adoptarse con prontitud medidas para aumentar su capacidad de importación y, en consecuencia, su capacidad de exportación. Por lo tanto, corresponde a la comunidad internacional proseguir sus esfuerzos para encontrar una solución al viejo problema de los productos primarios y para asegurar el acceso a los mercados internacionales de los productos de las industrias de reciente creación. Sólo si se permite que los países en desarrollo exporten sus productos podrán éstos seguir desempeñando un papel activo en la economía internacional y evitar el endeudamiento y la recesión.

9. Los países de América Latina han dado con razón una importancia considerable a la diversificación de sus economías y a la expansión de sus exportaciones, como medios para aumentar las importaciones y elevar su tasa de crecimiento. Se prevé que, para el año 2000, su mercado conjunto ascenderá a 600 millones de habitantes, es decir una cifra igual a la del mercado europeo en 1970. No obstante, para evitar el crecimiento desequilibrado, es de todo punto necesario que no cejen los esfuerzos destinados a garantizar el desarrollo interno de las respectivas economías. Hubo un tiempo en que se consideró la industrialización como un medio para reducir la dependencia de las importaciones, pero en la actualidad también es una salvaguarda contra los efectos adversos de los procesos desfavorables del comercio internacional. Es alentador observar que, en 1975, en un momento de declive en las economías de los países industrializados, el comercio con la región de América Latina aumentó en una proporción que oscila entre el 16 y el 18%.

10. Se manifiesta de acuerdo con los anteriores oradores que han expresado su ansiedad ante el curso que han tomado las negociaciones internacionales, pero también han declarado su convicción de que la base de una posición negociadora realista consiste en considerar la interdependencia como beneficiosa para todas las interesadas.

11. Los gobiernos del mundo se enfrentan con un doble desafío: se acude a ellos para que atiendan a las presiones internas, en el sentido de resolver los graves problemas sociales que afectan a los sectores más atrasados de sus sociedades, y para que eliminen la pobreza mediante la justicia distributiva, pero también tienen

que enfrentarse con la necesidad de construir un nuevo orden económico internacional en el que los principios de justicia interior se armonicen con una distribución más equitativa de las oportunidades a nivel internacional merced a una mayor solidaridad en la solución de los problemas que interesan a toda la humanidad. Para responder a este doble desafío, no sólo debe darse una voluntad política sino también un mecanismo que permita la existencia de un marco adecuado para la negociación. La Asamblea General ha reconocido la necesidad de simplificar las estructuras excesivamente complejas del sistema de las Naciones Unidas, así como de modernizar los mecanismos tradicionales y de convertirlos en unos medios de trabajo más eficaces para alcanzar el nuevo orden económico internacional.

12. Las comisiones regionales tienen un papel importante que desempeñar en este proceso de reestructuración. En el pasado se ha hecho hincapié en las medidas de carácter mundial, pero en la actualidad se repara en que las medidas regionales son un complemento indispensable de aquéllas. La experiencia acumulada por las comisiones durante varios decenios la coloca en una posición excepcionalmente favorable para ayudar a todo el sistema a conseguir un equilibrio entre ambos factores. Las comisiones ven igualmente con satisfacción la importancia que se confiere a la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas. Son conscientes de que descentralizar no significa dispersar y de que se trata esencialmente de determinar con claridad los objetivos que les han sido encomendados y de trabajar para alcanzarlos en los terrenos en los que se encuentran mejor preparados para tomar medidas eficaces. Además de los proyectos regionales y subregionales, existen otros terrenos en los que un enfoque regional puede fomentar la búsqueda de soluciones a escala mundial. Uno de ellos consiste en proceder a una preparación técnica que permita esclarecer los problemas sobre los que versarán las negociaciones internacionales. Las comisiones, a través de la red de comunicaciones que sus secretarías han creado en las regiones respectivas, pueden prestar igualmente un valioso apoyo político e institucional a las conferencias mundiales y contribuir a actividades como las de discusión en la preparación de una nueva estrategia internacional del desarrollo. Las comisiones regionales agradecen profundamente el apoyo que han recibido de todos los principales departamentos de la Secretaría en sus esfuerzos por contribuir al éxito de la reestructuración del sistema, y se comprometen a cooperar plenamente con los restantes organismos del sistema, entre los que se incluye el Consejo Económico y Social.

13. El Sr. ADEDEJI (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África), dice que, por cuarto año consecutivo, se ve obligado a informar de que, en la región de la CEPA, considerada en su conjunto, la tasa de crecimiento ha sido inferior al objetivo del 6% fijado para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tras haber descendido, desde el nivel del 5% que se alcanzó durante el Primer Decenio, hasta el 4,5% en las primeras tres cuartas partes del Segundo Decenio. Esta cifra oculta notables diferencias dentro de la región: los incrementos observados se han de atribuir principalmente a los países africanos exportadores de petróleo, cuya tasa de crecimiento ha sido del 8,6% en 1976 y del 8% en 1977. Otros países, que poseen un PNB per cápita de más de 300 dólares, han conseguido una

tasa de crecimiento real del 6,8% y del 5,6% durante los dos años citados. Por otra parte, la tasa de los 30 países con un PNB per cápita inferior a 200 dólares apenas fue de un 1% en 1976 y osciló entre un 2 y un 3% en 1977; su promedio referido a los años 1974-1977 es aproximadamente del 1,3%, lo que significa una disminución anual del 1,4% per cápita.

14. En una coyuntura caracterizada por los desastres naturales, la producción agrícola de la región ha seguido creciendo a una tasa media de sólo un 1,2%, cuando el objetivo fijado era de un 4%. Por la situación de dependencia en que se encuentran las cuatro quintas partes de la población de la región con respecto a la producción agrícola, que es la fuente principal de divisas así como de ingresos públicos en la mayor parte de los países de la región, es evidente que las consecuencias de tal estado de cosas para esos países son desastrosas. Un estudio realizado por la FAO, muestra que el 44% del continente africano es propenso a la sequía y que el 55% se ve afectado por la desertificación. A pesar de estas dificultades, los recursos naturales disponibles serían suficientes — si se desarrollaran debidamente — para satisfacer las necesidades de la región en cuanto a alimentos y otros productos agrícolas. Una evaluación reciente de las perspectivas de producción de alimentos, realizada por la secretaría de la CEPA, señalaba no obstante una escasez de productos alimentarios básicos en la mayoría de las comarcas de la región, lo cual sólo puede paliarse mediante una ofensiva general para la solución de los problemas agrícolas y de alimentación, basada en el reconocimiento del papel principal que desempeña el productor en pequeña escala.

15. A pesar de su potencial considerable en cuanto a los recursos naturales, África aún sufre un gran retraso en el sector manufacturero a pesar de que, tras la recesión de 1974, se ha producido una ligera recuperación en algunos países. La tasa de crecimiento anual del 5,1% que arroja este sector desde 1970 está muy por debajo del objetivo del 8% fijado para el Segundo Decenio de las Naciones para el Desarrollo, por no hablar del objetivo del 12% que, como se desprende de las estimaciones, tendría que alcanzarse para que la participación de África en la producción fabril mundial pasase de su nivel actual de 0,5% a un 2% en el año 2000. Estas cifras encubren considerables diferencias entre los países africanos, un tercio de los cuales están alcanzando efectivamente el objetivo fijado para el Decenio, mientras que los dos tercios restantes distan mucho aún de hacer lo propio. Entre los factores que impiden una industrialización más rápida se cuentan una carencia de mano de obra especializada, un bajo nivel de inversiones, una escasez de reservas de divisas extranjeras — que constituye un obstáculo para la importación de los factores de producción requeridos — y también la estrechez de los mercados nacionales, los elevados costos de producción, la resistencia por parte de los mercados exteriores, la competencia exterior y, especialmente, la de las industrias de reciente creación de los países vecinos, por no mencionar lo anticuado del equipo y el costo, a menudo exorbitante, de la maquinaria. Otro factor es la inflación de precios, ya que la tasa media anual de alza ha ascendido en muchos países africanos a cerca del 15% desde 1973, lo que contribuye a dificultar la competencia de las industrias africanas con las de los países industrializados. También ha proseguido el desequilibrio en el crecimiento del sector de servicios, lo que puede llegar a ser un obs-

táculo a largo plazo para el logro de una verdadera prosperidad y estabilidad sociales.

16. La estructura de crecimiento y desarrollo que parece estar perfilándose en la actualidad, alimenta las dudas crecientes que los Estados Miembros experimentan en cuanto al orden socioeconómico nacional e internacional existente y confirma la necesidad de proceder a una reestructuración fundamental de dicho orden. En lo que se refiere a la región de Africa, esa reestructuración debe iniciarse en gran parte a escala nacional. Resulta alentador observar que cada vez existe una conciencia mayor de que es improbable que se solucionen los problemas de las economías avanzadas si no se da al mismo tiempo solución a los problemas de desarrollo del tercer mundo. Asimismo, va ganando terreno la idea de que la solución de los problemas de desarrollo y crecimiento económico en Africa implica mucho más que la mera posibilidad de acceso de sus exportaciones a los mercados de los países avanzados o la obtención de remesas de divisas extranjeras mediante el comercio o los préstamos. Resulta difícil comprender que se haya dada crédito a la teoría de que el comercio por sí solo puede dar lugar en los países en desarrollo a los cambios socioeconómicos de envergadura que exigen los objetivos expuestos para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

17. Al aludir a la solución simultánea de los problemas de desarrollo a escala mundial, y sobre todo a los de Africa, no ha querido decir que la solución estriba en un aumento de la ayuda, pues lo que se requiere es asistencia para modificar los factores que afectan fundamentalmente al desarrollo y al crecimiento económico. En su opinión, por lo menos tres de las mayores dolencias socioeconómicas de la región de Africa se deben en gran parte a las falacias asociadas con el concepto del "comercio motor del desarrollo".

18. La inflación ha sido una nota destacada del decenio de los años 1960 y ha empeorado en la primera mitad del decenio de los 70. Junto con las recesiones comerciales que han padecido los países avanzados, ha conducido a descensos abruptos del valor de las exportaciones, acompañados de alzas intensas en el valor de las importaciones, que han triplicado el déficit comercial de los países en desarrollo, obligándolos, en consecuencia, a recurrir al préstamo. Esta situación ha conducido a un endeudamiento cada vez mayor, mediante préstamos a corto plazo y a tipos de interés comerciales, que han sufrido la influencia adversa de las apreciaciones de las divisas extranjeras en las que se expresa el importe de la mayor parte de las obligaciones contraídas.

19. Las actividades de la secretaría de la CEPA durante los últimos doce meses se han realizado dentro del marco de una nueva estrategia regional para Africa. Esta estrategia queda reflejada en el plan a plazo medio de la CEPA para 1978-1981, así como en su programa de trabajo y en sus prioridades para 1978 y para 1979 y también en su plan a plazo medio para 1980-1983. En términos generales, se han proyectado las actividades realizadas dentro de los diversos programas con la finalidad de fomentar la confianza colectiva en las propias posibilidades y unos procesos de desarrollo y crecimiento económico independientes y autosostenidos, fundamentalmente mediante el cambio socioeconómico, a nivel nacional, y la cooperación socioeconómica entre los Estados Miembros.

20. La ejecución de la nueva estrategia ha exigido inevitablemente la creación de nuevas instituciones. Se han creado cinco Centros Multinacionales de Programación y Operativos en sustitución de los Equipos Asesores Multinacionales e Interdisciplinarios de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se ha hecho un intento para integrar los programas de trabajo de estos centros en los de las organizaciones intergubernamentales que operan en las diversas subregiones. Por ejemplo, se ha establecido una estrecha cooperación entre el Centro de Niamey y la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental, así como entre el Centro con sede en Gisenyi y la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos. Se ha organizado bajo los auspicios del Centro de Lusaka en abril de 1978, una importante conferencia sobre las migraciones de la mano de obra en el Africa austral; el Comité Ejecutivo de la CEPA ha respaldado tanto las resoluciones como la Carta de los Derechos de los Trabajadores Migrantes en Africa Meridional, aprobada en la Conferencia, y las ha remitido al Consejo Económico y Social para que adopte las medidas pertinentes (véase E/1978/L.46).

21. La Comisión ha decidido utilizar los Centros Multinacionales de Programación y Operativos como instrumentos de fomento de la cooperación subregional. Ya ha habido 17 países del Africa oriental y austral que, bajo los auspicios del Centro con sede en Lusaka, han negociado la creación de una región de comercio preferencial, como paso previo para el establecimiento de una comunidad económica para los Estados del Africa oriental y austral.

22. La Comisión ha adoptado medidas para reforzar el Instituto Africano de Desarrollo y Planificación Económicos. La Asamblea General ha devuelto a la Comisión el estatuto del Instituto que ésta adoptó en la cuarta reunión de la Conferencia de Ministros, con la finalidad de que se le incorporen ciertas modificaciones para garantizar que la gestión del Instituto no entre en conflicto con el reglamento y las disposiciones financieras de las Naciones Unidas. El Comité Ejecutivo ha examinado, en su 18a. reunión, el proyecto revisado y ha aprobado la resolución ECO (XVIII)/Res.1 (véase E/1978/50/Add.1, cap. II), cuya finalidad es reforzar la situación administrativa y financiera del Instituto.

23. En su resolución 2097 (LXIII) de 29 de julio de 1977, el Consejo ha recomendado que la Asamblea General proclame en Africa un Decenio del Transporte y las Comunicaciones durante el período 1978-1988. De conformidad con esa resolución, la secretaria de la CEPA ha preparado un programa preliminar para el Decenio, que se ha examinado en una reunión entre organismos celebrada en marzo de 1978. Posteriormente se presentaron la estrategia y los objetivos elaborados en esta reunión al Comité Ejecutivo de la CEPA, y éste, en su 18a. reunión, aprobó la resolución ECO (XVIII)/Res.2 (véase E/1978/50/Add.1, cap. II), en la que pedía al Secretario General que adoptara las disposiciones necesarias para convocar una reunión de países e instituciones donantes con vistas a movilizar los recursos que se necesitan para ejecutar el programa de trabajo del Decenio.

24. El programa de acción tal como se concibe en la actualidad, comprende la creación de un comité interorganismos de orientación y asesoramiento; el establecimiento de un equipo de expertos en la sede de la CEPA para ayudar a los Estados Miembros a de-

terminar las prioridades en sus planes nacionales de transporte y comunicaciones, con vistas a la incorporación en el plan del Decenio, y la asistencia directa en la preparación del propio plan; una reunión de ministros africanos de transportes y comunicaciones que examine y apruebe el proyecto del plan; reuniones periódicas de los ministros africanos de transportes y comunicaciones con objeto de coordinar y vigilar la ejecución del plan; un comité coordinador interorganismos, compuesto por los representantes de todas las organizaciones de las Naciones Unidas interesadas, la OUA y las organizaciones regionales africanas que se ocupan de los transportes y comunicaciones, que se encargue de la recopilación y elaboración de datos para la preparación de los informes periódicos que, probablemente, habrá de enviar el Secretario General al Consejo y, a través de él, a la Asamblea General; el fortalecimiento de los comités sectoriales interorganismos existentes de manera que puedan vigilar los avances realizados en las diferentes esferas relativas al transporte y a las comunicaciones; y, por último, una reunión de países y organismos donantes que convocará el Secretario General con objeto de movilizar los recursos financieros, materiales y técnicos que requiere el éxito en la ejecución del plan del Decenio.

25. Dentro del programa de recursos naturales, se ha prestado asistencia a los países de la región de Africa oriental con la finalidad de establecer un centro africano de fomento de los recursos minerales y se ha celebrado la reunión inaugural del Consejo de Administración para aprobar el marco legal, así como el programa y el presupuesto del Centro. Asimismo, se ha emprendido una misión en la subregión del Africa Central con la finalidad de explorar las posibilidades de establecimiento de un centro análogo en aquella zona.

26. La Comisión ha intensificado sus actividades en el campo de las fuentes de energía no convencionales mediante la preparación de un proyecto de cinco años sobre el fomento de la energía solar en Africa.

27. La Comisión ha realizado progresos considerables al crear un Centro regional africano de tecnología. Son 21 los países africanos que ya se han adherido a la Constitución de dicho Centro.

28. Ha quedado demostrada la nueva tendencia de la Comisión favorable a los proyectos pragmáticos, orientados hacia la acción, en la nueva formulación de los programas generales de desarrollo industrial relativos a materiales de construcción, industrias mecánicas, industrias metalúrgicas básicas, industrias químicas, agro-industrias e industrias forestales. Estos programas que reciben apoyo financiero del PNUD, así como de varios Estados Miembros africanos, tienen como finalidad la promoción del desarrollo a nivel nacional que ha de conducir a la cooperación a nivel internacional. Los programas dedican plena atención a la movilización de factores técnicos de la producción industrial, así como a los mercados existentes y potenciales. También se confiere atención especial a la creación de unas instituciones multinacionales de suma importancia que en la actualidad no pueden establecerse con carácter nacional, como, por ejemplo, un centro regional de diseño y fabricación industrial.

29. El acceso de Africa a una participación sustancial en la producción industrial mundial para el año 2000, planteará la necesidad de una seria revisión de las políticas industriales pasadas y actuales. Se están

adoptando medidas para celebrar un simposio sobre política industrial en el que se examinarán detenidamente tanto los conceptos básicos como las políticas y los medios. En materia de recursos humanos, se está haciendo hincapié en la formación de una mano de obra que atienda las necesidades de la producción industrial, al mismo tiempo que se mejora y amplía el personal técnico y de gestión para satisfacer las necesidades de la industria. Se están iniciando programas de capacitación y de becas cuyo objeto es proveer de personal de alto nivel a las industrias básicas y estratégicas; se están comenzando estudios acerca de las necesidades de mano de obra para los principales sectores industriales; se están creando centros subregionales de enseñanza para estudios de grado sobre gestión de empresas, y se ha creado un Instituto superior para la formación e investigación técnicas.

30. La secretaría de la Comisión ha trabajado en estrecha colaboración con la FAO en lo relativo a los temas de orientación política, los factores técnicos, el comercio de alimentos dentro de la región, el almacenamiento y el desarrollo de las industrias y reservas alimentarias. Asimismo participan, en el proyecto de alimentación y agricultura de los Centros Multinacionales de Programación y Operativos, la Comunidad Económica de los Estados del Africa Occidental y la Comisión de la Cuenca del Lago Chad.

31. La Comisión se siente muy orgullosa de su programa para la integración de las mujeres en el desarrollo y está ampliando y consolidando este programa y dándole una base financiera más sólida. No cabe dar al tema un tratamiento a corto plazo y tampoco puede basarse en contribuciones extrapresupuestarias específicas. Tampoco puede tratarse de forma aislada, pero deberá reflejarse en todos los programas de la CEPA. Este programa es un caso en el que claramente procede fijar una asignación en el presupuesto ordinario.

32. La secretaría de la CEPA está preparando la conmemoración del vigésimo primer aniversario de la Comisión en 1979, un año en el que tendrá lugar su 14º período de sesiones y la quinta reunión de la Conferencia de Ministros. La secretaría confiere importancia considerable a este aniversario, que considera como una oportunidad para que la Comisión emprenda la evaluación crítica de los resultados obtenidos en la región en términos de integración y desarrollo socioeconómicos. Se ha preparado un programa preliminar que incluirá una serie de actividades repartidas en todo el año, que tendrán como tema central la interdependencia económica y la confianza colectiva de Africa en sus propias posibilidades. Se celebrará en Argel, a principios de 1979, una conferencia sobre modelos alternativos de desarrollo y formas de vida en la región africana y el 14º período de sesiones de la Comisión, que continuará en Rabat, en marzo del mismo año, marcará el principio de las actividades de conmemoración del vigésimo primer aniversario de la CEPA. El orador manifiesta su esperanza de que dicha conmemoración ofrezca una ocasión para proyectar medidas concretas destinadas a conseguir un mayor desarrollo e integración en Africa.

33. El Sr. MARAMIS (Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico) dice que el Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 1977, que fue examinado por la Comisión a principios de año (véase E/1978/48, párr. 297), ha puesto de relieve la mejora registrada en la tasa de crecimiento del PIB y el fortalecimiento de la situación de la balanza de pagos y de

las reservas de los países en desarrollo de la CESPAP, debido a la expansión del comercio. Las políticas de estabilización, las cosechas favorables y la disponibilidad creciente de divisas para las importaciones han contribuido a controlar la inflación. La mejora de las condiciones económicas y financieras internacionales en 1976 y 1977 ha atenuado algunos de los problemas con que se enfrentan los países en desarrollo de la CESPAP. También han sido muy alentadoras las pruebas que han ofrecido esos países de una mayor dedicación a la lucha contra la pobreza y a la reducción del desempleo; los gobiernos se han mostrado cada vez más preocupados por los problemas del desarrollo en las zonas rurales, donde vive la abrumadora mayoría de la población de esa región.

34. No obstante, la mejora registrada en estos últimos años sólo puede considerarse tal si se compara con el nivel de rendimiento, generalmente bajo, de los años anteriores. En conjunto, los resultados no están aún a la altura de los objetivos establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo. A menos que se pueda mantener el ritmo actual de aceleración, el punto de partida del próximo decenio puede ser más bajo de lo previsto.

35. Los resultados generalmente poco satisfactorios de los países en desarrollo de la región de la CESPAP durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo han sufrido, en gran parte, las consecuencias de una rápida sucesión de crisis originadas en el exterior, como la crisis mundial de alimentos, la crisis monetaria internacional, la crisis mundial de energía y la recesión económica mundial. Pese a los enérgicos esfuerzos de diversificación, las fluctuaciones climáticas siguen constituyendo un factor que influye decisivamente en los resultados. Las opciones en materia de política son limitadas y las que se ponen en práctica están dictadas más bien por las necesidades a corto plazo que por las necesidades a largo plazo. La preocupación por las crisis recurrentes no permite a las autoridades darse el lujo de prestar atención a las perspectivas, estrategias y políticas a largo plazo.

36. Aunque los países en desarrollo han tomado una serie de medidas de reajuste, y algunas de ellas muy penosas, tienen que enfrentarse, una vez más, con tendencias perturbadoras generadas en el exterior. Los gobiernos de los países industrializados siguen preocupados por los efectos de la repetida aceleración de sus economías, por la tasa de inflación y por la situación de su balanza de pagos. Además, su alarma ante el desempleo nacional ha puesto en marcha una tendencia hacia el proteccionismo que afecta precisamente a aquellos productos básicos que los países en desarrollo de la región de la CESPAP están en mejores condiciones de producir eficazmente. Los productos que revisten especial interés para los países en desarrollo de la CESPAP están a menudo exceptuados del sistema generalizado de preferencias, mientras que los cupos y las cláusulas de salvaguardia del Acuerdo relativo al Comercio de los Textiles (Acuerdo Multifibras) aplicable a diversas fibras han experimentado una rigurosa restricción; se han impuesto nuevas limitaciones a las exportaciones de los países en desarrollo de productos como textiles, artículos de cuero y productos mecánicos y eléctricos. Todo ello ha contribuido a suscitar un ambiente de incertidumbre sobre la posibilidad de que las condiciones económicas internacionales, que habían experimentado recientemente una mejora, mantengan esa tónica hasta el decenio de 1980. El fenómeno del estancamiento y de la inflación

de los países desarrollados y, en especial, el creciente proteccionismo que le acompaña, podría muy bien convertirse en un obstáculo considerable a los esfuerzos de desarrollo del próximo decenio. De mantenerse esta tendencia, podría originar problemas de dimensiones desastrosas para algunos países en desarrollo de la CESPAP, por lo que es preciso definir medidas a corto plazo para hacer frente a esos problemas. A largo plazo, sin embargo, es de esperar que el reconocimiento de la comunidad de intereses en un sistema de interdependencia económica mundial logrará superar los obstáculos que impiden la aplicación de medidas para garantizar que la economía mundial alcance la estabilidad que es imprescindible con miras a un crecimiento ordenado de los países en desarrollo de la CESPAP. Si se adoptan las estrategias adecuadas, podrá producirse en el decenio de 1980 una importante transformación estructural en los países en desarrollo que los hará menos vulnerables a los caprichos del mercado internacional o de los factores climáticos.

37. En su último período de sesiones, la Comisión ha opinado que las estrategias regionales de desarrollo debían hacer suyo el espíritu y la letra de las resoluciones adoptadas en el sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y tomar en consideración las deliberaciones de las múltiples reuniones internacionales celebradas durante el actual decenio, en torno al objetivo final de implantar lo antes posible un nuevo orden económico internacional. El objetivo de esas estrategias estriba en acelerar el crecimiento económico a la vez que se intensifica la autonomía, haciendo hincapié en la justicia social y en la lucha contra la pobreza. La Comisión estimó que ese planteamiento debía incluir varios factores fundamentales, por ejemplo, una distribución más equitativa de los ingresos y de la riqueza; una participación más activa de todos los estamentos de la sociedad, en especial de los pobres, en el proceso del desarrollo, y unos programas rurales de carácter global más eficaces. Estos últimos deben constituir una estructura que facilite la armonización del desarrollo agrícola, industrial y tecnológico, para hacer frente a las necesidades imperiosas de las masas populares y garantizar un incremento de su participación tanto en el proceso como en los frutos del desarrollo. Es menester proceder a una evaluación minuciosa de las diversas restricciones externas e internas que pesan sobre el crecimiento económico de la región, y de la capacidad actual y las perspectivas futuras. Hay que tener en cuenta las diferentes necesidades económicas y sociales de los diversos sectores de la región, como las necesidades particulares de los países menos adelantados, sin litoral o países insulares en desarrollo.

38. Al propio tiempo, si se pretende que las estrategias regionales específicas formen parte integrante de una estrategia internacional de desarrollo, deberán reunir las condiciones necesarias para ser puestas en práctica a nivel global. Debe efectuarse una evaluación realista de los progresos habidos en las negociaciones celebradas en los foros internacionales y de sus repercusiones sobre el desarrollo de la región. Para ello se precisa una coordinación más estrecha entre todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

39. Una vez que se hayan formulado esas estrategias de desarrollo, tendrán que regir, en mayor medida que en la actualidad, la programación de los trabajos del

sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Muchos de los elementos fundamentales de esas estrategias se reflejan ya en el programa de trabajo y prioridades de la CESPAP para 1978-1979 y en el proyecto de plan a plazo medio para 1980-1983, que la Comisión ha debatido en su reciente período de sesiones.

40. El objetivo principal al formular el programa de trabajo de la Comisión ha residido en aplicar un enfoque global a los problemas de desarrollo de la región. Se han tomado iniciativas para garantizar una coordinación adecuada y eficaz, tanto en el seno de la Secretaría como en los organismos especializados y otras organizaciones internacionales. Se ha hecho hincapié en actividades concretas para reforzar la capacidad nacional que tengan consecuencias inmediatas en la promoción del bienestar de las masas populares, en especial, las que pertenecen a los grupos de ingresos más reducidos.

41. La magnitud y complejidad de los diversos aspectos del desarrollo socioeconómico de la región hacen que, pese a los esfuerzos de la Comisión por adoptar un enfoque selectivo en la programación de su trabajo, persiste un desfase apreciable entre las necesidades y los recursos disponibles. Como medio de solucionar esa situación, la Comisión ha aplicado un nuevo planteamiento, en su último período de sesiones, consistente en incluir en su programa promesas de apoyo para las actividades de la CESPAP y otras instituciones regionales de la esfera económica y social. Le complace señalar que ese planteamiento ha sido un éxito; no sólo los países y organismos que han sido tradicionalmente donantes han prometido su asistencia financiera y técnica al desarrollo de la región, sino que los propios países en desarrollo han ofrecido contribuciones, en dinero y en especie y bajo la forma de cooperación técnica, que a menudo eran cuantiosas en comparación con su escasez de recursos económicos. Esas promesas de contribuciones se convertirán, de ahora en adelante, en una característica sistemática de los períodos de sesiones de la Comisión.

42. La Comisión ha ampliado el alcance de su cooperación, intensificando la participación de los países miembros de las islas del Pacífico. Aunque los países insulares están separados por enormes distancias geográficas y acosados por problemas que son a menudo diferentes de los que aquejan a los países de mayor extensión del continente, está seguro de que una mayor participación en las actividades de la CESPAP redundará en beneficio de todos.

43. Una de las justificaciones fundamentales de la existencia de las comisiones regionales de las Naciones Unidas es la de promover la autonomía colectiva mediante la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. La CESPAP sigue desempeñando un papel creciente en la tarea de facilitar dicha cooperación en diversas esferas, haciendo especial hincapié en sectores como la utilización de los recursos hidráulicos, las industrias complementarias, la investigación agrícola y las empresas transnacionales. Las instituciones regionales de capacitación e investigación, los centros regionales de creación reciente y la cooperación entre países en una serie de sectores están encaminados en su totalidad a la promoción de la cooperación económica entre países en desarrollo y a un mayor aprovechamiento de la cooperación técnica entre estos países. La CESPAP sigue reuniendo y difundiendo información acerca de tal cooperación técnica

por conducto de una serie de publicaciones que se actualizan periódicamente. Además, se han tomado medidas para establecer un archivo central sobre instituciones y disposiciones para la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo de Asia y el Pacífico. La CESPAP está colaborando con el PNUD y con otras comisiones regionales en los preparativos para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Tiene intención de convocar una reunión regional para estudiar la aplicación de las recomendaciones aprobadas por esa Conferencia y está proyectando celebrar una reunión para examinar el alcance y las técnicas que permitan establecer una relación estrecha y sostenida entre las agrupaciones subregionales interesadas en la cooperación económica en su zona.

44. Entre las recomendaciones y resoluciones aprobadas por la Comisión en su 34º período de sesiones, hay que mencionar la decisión contenida en su resolución 185 (XXXIV) (véase E/978/48, cap. IV) en que se pide que se preste mayor atención a los programas de población regionales y subregionales y a los recursos para aplicar esos programas. Además, se ha preparado un proyecto general sobre la promoción, negociaciones y medidas idóneas necesarias para la expansión del comercio mutuo, que se presentará a la próxima reunión de los ministros de comercio de la CESPAP, en agosto de 1978.

45. Con objeto de ejecutar con más eficacia la amplia gama de actividades multidisciplinarias que le incumben, la Comisión necesita una mayor consolidación. En 1977 aprobó la resolución 171 (XXXIII)<sup>1</sup>, en la que, entre otras cosas, señalaba la necesidad de una descentralización adecuada y rápida del sistema de las Naciones Unidas. Las comisiones regionales han acumulado una experiencia considerable en la ejecución de proyectos en diversas esferas de actividad económica y social. Las actividades que puedan llevarse a cabo más eficazmente a nivel regional deberán transferirse a las comisiones regionales, con disposiciones al propio tiempo que permitan descentralizar los recursos para aumentar los asignados a los trabajos ya iniciados. Desde 1974, el PNUD ha acordado designar a las comisiones regionales como organismos de ejecución del Programa y se han descentralizado ya varios proyectos que se han encomendado a la CESPAP. Reviste mucha importancia el hecho de que, cuando se solicite a las comisiones regionales que ejecuten proyectos pertenecientes a su esfera de competencia, se delegue la autoridad necesaria y se prevean asignaciones presupuestarias suficientes. Por ello, acoge con satisfacción la rápida aplicación de la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 5 de agosto de 1976, sobre el robustecimiento de las comisiones regionales con miras a la cooperación regional e interregional y la resolución 32/197 de la Asamblea General.

46. Desde el punto de vista de los países en desarrollo, los países desarrollados tienen ante sí dos opciones en vísperas del decenio de 1980. Una es la de adoptar medidas de política que, al tiempo que provocan pérdidas considerables a los países en desarrollo, redundan en beneficios inmediatos para los países desarrollados: a su modo de ver, esa es una actitud miope

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 63º período de sesiones, Suplemento No. 8 (E/5943), cap. III.

que no beneficiará a nadie a largo plazo. La otra puede ser descrita como un "juego de sumas sin ceros", en el que los intereses de los países desarrollados también saldrán beneficiados mediante un aumento de las ventajas que repercutan en los países en desarrollo por el incremento de su participación en un nuevo marco de interdependencia económica global. Mediante políticas coordinadas, nuevos mecanismos de actividades conjuntas y una intensificación de la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, se podrá aumentar el bienestar de la comunidad mundial y garantizar una distribución más equitativa de las ventajas obtenidas. Si los países pudieran ponerse de acuerdo para tomar las medidas necesarias a nivel nacional e internacional no hay motivo para pensar que no puedan superarse los problemas de desarrollo más recalcitrantes durante el decenio de 1980 e iniciarse una nueva era de crecimiento sostenido y equitativo.

47. El Sr. STANOVNIK (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa) dice que el programa de trabajo de la CEPE ha recibido una nueva dimensión como resultado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, por la que fue designada órgano internacional encargado de ejecutar las disposiciones del Acta Final que requieren una acción multilateral.

48. En los últimos años las condiciones económicas en la región de la CEPE han sido considerablemente distintas de las tendencias que dominaban en los decenios de 1950 y 1960. En 1977, la evolución de los países de Europa occidental en el sector económico ha sido claramente insatisfactoria. La recuperación de la recesión más aguda registrada desde la segunda guerra mundial ha sido mucho más lenta de lo que originalmente se había previsto. El hecho de no haberse restablecido la confianza en el ámbito del comercio ha retrasado el aumento de las inversiones y ha sido causa de que se vuelva poco a poco al proceso innovador que había sido el factor principal del crecimiento económico que siguió a la segunda guerra mundial. La evolución económica de los países socialistas de la Europa oriental ha sido también un tanto inferior a la que se había previsto en los correspondientes planes quinquenales, debido a los obstáculos que salieron al paso con respecto al suministro de recursos humanos y materiales. Estos países están haciendo grandes esfuerzos para pasar de su anterior modelo de crecimiento más bien extensivo a un nuevo modelo de crecimiento de productividad intensiva.

49. En estas circunstancias, el comercio entre el Este y el Oeste ha ganado particular importancia. Sin embargo, durante 1977 ese comercio registró saldos considerablemente desfavorables. Si bien los países de Europa oriental redujeron su demanda de importación bajo la presión de los problemas de la balanza de pagos, la presión nacional hizo necesario mantener esa demanda a un nivel que no permitía a los países en cuestión eliminar su déficit. La evolución en el sur de Europa se vio muy afectada por los acontecimientos económicos registrados en las zonas Este y Oeste de la región. El déficit combinado del comercio y de la balanza de pagos de los países del sur de Europa fue más acusado que el déficit combinado del comercio de todos los países industrialmente desarrollados de la región.

50. Tal es la situación general en que hubo de llevar a cabo su labor la CEPE en el curso de 1977. La Comisión ha hecho importantes progresos en lo que

se refiere al trabajo preparatorio para una reunión de alto nivel sobre la protección del medio ambiente, que habrá de celebrarse en 1979. La celebración de una reunión de alto nivel es una aventura nueva para la Comisión, que en el caso de dar resultados positivos servirá de estímulo para que se proceda a un enfoque análogo en otros sectores como, por ejemplo, el de la energía. En efecto, ninguna cuestión ofrece oportunidades mayores para el futuro trabajo de la Comisión que la energía. El tercer informe general sobre la energía, preparado por la secretaría de la CEPE en 1977, se refiere a los nuevos problemas a que habrá que hacer frente en la región a plazo medio y a largo plazo. El trabajo analítico realizado por la secretaría ha hecho del todo evidente que los problemas que se plantearán en un futuro previsible en el sector de la energía serán muy diferentes de los que surgieron en el pasado. La demanda de energía aumenta tan rápidamente y está asumiendo tales dimensiones que la actual dependencia de combustibles de origen fósil planteará inevitablemente grandes problemas en los dos o tres decenios próximos. Por consiguiente, en el informe se pide enérgicamente que se intensifique nuevamente la cooperación entre el Este y el Oeste como un medio efectivo de resolver los problemas que se planteen en esta esfera.

51. Otro de los principales logros de la Comisión en 1977 fue la aprobación y publicación de "Overall Economic Perspective for the ECE Region up to 1990". Este análisis mostró que los principales problemas se plantearían probablemente en sectores como la inversión, la energía, el medio ambiente, la estructura general de las industrias manufactureras y el transporte. Pensando en el futuro y en los problemas que en él puedan plantearse, se considera muy prometedor, en dicho estudio, el trabajo que en adelante pueda hacer la Comisión en sectores como la silvicultura, el acero, los productos químicos y la vivienda, así como en lo que se refiere a la cooperación internacional. El Comité sobre Desarrollo del Comercio ha hecho una contribución particularmente valiosa en ese sentido con la decisión de establecer un grupo de expertos encargado de examinar las consecuencias comerciales de la probable evolución económica de la región de la CEPE.

52. Con respecto a la función y el lugar de la región de la CEPE en el panorama mundial y su contribución a la formulación de un modelo global de desarrollo para el futuro, el Sr. Stanovnik dice que la ciencia y la tecnología ganarán sin duda cada vez más importancia en los años venideros. La reunión regional celebrada recientemente en Rumania sobre los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dio resultados positivos y contribuyó considerablemente al desarrollo del programa mundial de acción que habrá de examinar la Conferencia. El trabajo de la Comisión en este sector deberá centrarse no en la transferencia de las tecnologías disponibles sino en el desarrollo de tecnologías apropiadas. El término "tecnologías apropiadas" no debe entenderse como tecnologías intermedias sino más bien como aquellas que resulten más eficaces desde el punto de vista económico y concuerden mejor con las condiciones particulares de los países en desarrollo. En lugar de imitar al mundo desarrollado, los países en desarrollo necesitarán establecer y aplicar sus propios parámetros y modelos de crecimiento, y la función de los países

desarrollados consistirá en ayudarlos en ese proceso original autónomo.

53. En los últimos años, la Comisión ha prestado mayor atención a la zona mediterránea, en la que se hallan situados la mayor parte de los países de la región que se encuentran aún en la fase de desarrollo desde el punto de vista económico. En ese contexto, se celebró en Malta, con resultados muy positivos, un seminario sobre la protección de las aguas subterráneas y la desalación; los países más desarrollados pusieron su experiencia nacional a disposición del seminario y unieron sus esfuerzos a los de los países en desarrollo en un intento de encontrar soluciones prácticas con las que hacer frente a las necesidades específicas de los países de la zona mediterránea. El seminario, al que asistieron también representantes de la CEPAL y de la CEPE, fue un ejemplo de cooperación fructuosa entre las tres comisiones regionales adyacentes a la zona del Mediterráneo. Para la CEPE, la zona mediterránea es un puente entre Europa y el mundo subdesarrollado; de ahí que, insistiendo particularmente en esos aspectos de su labor, en los últimos tiempos haya participado más activamente en el estudio de los problemas que se plantean en el mundo en desarrollo, y haya contribuido así a la construcción del nuevo orden económico internacional.

54. La descentralización es el núcleo del proceso de reestructuración que permitirá aumentar la eficacia de la Organización. En sus informes presentados al Consejo, las secretarías ejecutivas de las comisiones regionales insistieron en que la descentralización es un proceso funcional cuyo objetivo es centrar la cooperación internacional respecto a cada uno de los problemas al nivel en que su eficacia será probablemente mayor. Ciertos problemas tienen, por definición, carácter mundial y requieren soluciones mundiales, pero otros, como los problemas relacionados con el agua y los ríos, el transporte interior, y la vivienda y el desarrollo urbano, son de carácter regional y deben ser abordados a nivel regional. Las comisiones regionales están demostrando con su trabajo que son perfectamente capaces de hacer frente a los principales problemas que se plantean a la Organización. En consecuencia, no cabe adoptar una actitud de escepticismo condescendiente acerca de su capacidad de actuar con eficacia como organismos de ejecución, y el Sr. Stanovnik confía en que el Consejo continuará brindándoles cuantas oportunidades se presenten para que contribuyan plenamente a la construcción de un nuevo orden económico internacional justo y equitativo.

55. El Sr. AL-ATTAR (Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Asia Occidental) dice que cada vez resulta más evidente que la mayoría de los principales problemas a que ha tenido que hacer frente la comunidad internacional al comienzo del decenio de 1970 seguirán probablemente planteándose en el decenio de 1980. En lo que se refiere a los países en desarrollo, esos problemas incluyen la disparidad cada vez mayor entre los niveles de ingresos de estos países y del mundo desarrollado, la persistencia de los desequilibrios estructurales y sociales, el rápido crecimiento demográfico y la urbanización, la distribución desigual de los ingresos, una pobreza muy extendida, el desempleo, la insuficiencia de los recursos para el desarrollo y el problema de una deuda tal vez más elevada, la ineficacia de la utilización de los recursos humanos, una dependencia tecnológica cada vez más acentuada y la situación precaria de los suministros

alimentarios. En lo que se refiere a los países desarrollados, la cuestión principal está en la posibilidad de estimular el crecimiento y de reducir el desempleo manteniendo en límites moderados el aumento de los precios. El debilitamiento del sistema monetario internacional en el decenio de 1970, la inestabilidad de los mercados de divisas y la recesión unida a fuertes presiones inflacionarias en los países industrializados han dado lugar en esos países a tendencias proteccionistas, con las consiguientes consecuencias adversas para el comercio y las perspectivas de ayuda a los países en desarrollo.

56. Los acontecimientos registrados a partir de 1970 tienen también aspectos positivos. El avance hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, impulsado por la acción de los países productores de petróleo para adquirir un mayor control sobre sus recursos petrolíferos, constituye una promesa de que se reducirá la diferencia entre los niveles de vida de los diferentes países y se establecerá a nivel internacional una división más equitativa de las riquezas económicas y de la adopción de decisiones. El fenómeno de una recesión e inflación prolongadas en los países desarrollados ha hecho que los países en desarrollo tengan más presente su vulnerabilidad en cuanto a las condiciones y políticas que quedan fuera de su control. Se ha insistido nuevamente en la necesidad de establecer una cooperación más estrecha entre los países en desarrollo como una de las estrategias más eficaces para el desarrollo.

57. La región de la CEPAL comparte en gran medida las preocupaciones y las aspiraciones del mundo en desarrollo y de la comunidad internacional en general. La función directora de algunos Estados en el marco de la OPEP para establecer un control sobre los recursos petrolíferos ha sido quizás el movimiento más importante hacia un cambio en los actuales modelos de relaciones económicas internacionales. La asignación por parte de algunos miembros de una porción importante de su recién adquirida riqueza en petróleo para ayuda de los países en desarrollo de dentro y fuera de la región refleja el decidido propósito de fomentar el desarrollo mediante la confianza colectiva en sí mismos y la solidaridad entre los países en desarrollo. Las corrientes financieras procedentes de los países de la región de la CEPAL miembros de la OPEP aumentaron de 1.280 millones de dólares en 1973 a 6.210 millones de dólares en 1976. El componente "condiciones favorables" de la ayuda facilitada por ese mismo grupo de países aumentó de 1.040 a 4.140 millones de dólares en ese mismo período. En 1976 se estimó que las corrientes en condiciones favorables alcanzaban el 4,88% del PNB combinado del Iraq, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Arabes Unidos, y la parte correspondiente a los países no árabes se estimó que había aumentado del 10,3% del total, en 1975, al 23,5%, en 1976. De igual manera, la inquietud registrada en la región con respecto a la estabilidad económica y monetaria internacional se reflejó claramente en la posición adoptada por los países miembros con respecto a las cuestiones de mayor importancia, como la recesión económica en los países industrializados y el problema de la energía, así como en la forma en que habían administrado su superávit financiero los miembros que lo habían conseguido mediante su petróleo.

58. Durante los dos años precedentes, los países de la región continuaron sus esfuerzos para armonizar su posición con las oportunidades y los problemas que

había ocasionado el auge del petróleo en 1973 y 1974. La mayor parte de los países adoptaron planes quinquenales de desarrollo, de los cuales el más reciente es el de Yemen, anunciado en noviembre de 1977 en ocasión de una Conferencia Internacional del Yemen sobre el Desarrollo (véase E/1978/49, párr. 133).

59. En la esfera de las relaciones económicas internacionales, los países de la región estudiaron cuál era el camino que debían seguir y cuáles sus nuevas funciones habida cuenta del poder financiero que recientemente habían adquirido. Los resultados han sido alentadores: si bien se ha seguido concediendo una considerable prioridad al desarrollo nacional, se ha concedido la debida atención a los problemas de los demás países en desarrollo, en particular, y a los de la comunidad internacional, en general.

60. A juzgar por cierto número de indicadores clave, la evolución económica general de la región en 1976 fue considerablemente mejor que en 1975. La producción de petróleo bruto y la producción agrícola, que habían disminuido en 1975, se recuperaron considerablemente en 1976; lo mismo puede decirse en cuanto a las exportaciones, mientras que la tasa de crecimiento de las importaciones se redujo prácticamente a la mitad. Por otra parte, en 1977, la producción de petróleo bruto aumentó sólo en un 1%, mientras que la producción agrícola disminuyó aproximadamente en un 5% con respecto a la cifra registrada en 1976. Estadísticas incompletas mostraron también que había disminuido la tasa de aumento de las exportaciones. Casi todos los países contribuyeron una vez más en gran medida a constituir reservas internacionales. A fines de 1977, el total de reservas de la región, excluidos Omán, Qatar y la República Árabe Siria, representaba más de un tercio de aumento en relación con 1975.

61. Aunque los países miembros continuaron su progreso en la búsqueda de soluciones para sus persistentes problemas sociales, los recientes acontecimientos han acentuado esos problemas y han hecho surgir otros nuevos. La migración urbana y la separación de las familias se deben al hecho de que los niveles de vida en las zonas rurales han mejorado más lentamente que en las ciudades. El cambio de actitudes unido a la prosperidad y a la ejecución de programas de desarrollo, de grandes dimensiones, han hecho aumentar la demanda de ampliación de los servicios sociales. El Año Internacional del Niño, que se celebrará en 1979, dará oportunidad para mejorar la calidad de los servicios dedicados a la atención de los niños y de sus familias. Otro hecho significativo se refiere a la migración de la mano de obra dentro de la región que, si bien no es un fenómeno nuevo, ha aumentado considerablemente en los últimos años. Teniendo presente que la migración de mano de obra puede tener consecuencias sociales y económicas de gran alcance, tanto para los países de origen como para los países huéspedes, tal vez será necesario establecer urgentemente una estrategia que permita coordinar el movimiento migratorio. También convendrá tomar las medidas oportunas para ofrecer una compensación a los países exportadores de mano de obra mediante la financiación de programas de formación y de alfabetización.

62. Sin embargo, los progresos registrados últimamente en la región no deben oscurecer la posición de los distintos países. Los países de la región pueden agruparse en dos categorías principales: países exportadores

de petróleo y países no exportadores de petróleo, cuya última categoría incluye a los países menos desarrollados, esto es: el Yemen Democrático y el Yemen.

63. Las economías de petróleo se caracterizan por el predominio aplastante del petróleo en la actividad económica, por el papel relativamente menor de la agricultura y de la industria, excepto en Iraq, y por el insuficiente desarrollo de sus infraestructuras físicas e institucionales. El principal obstáculo para el desarrollo es la falta de mano de obra prácticamente en todos los sectores y en todos los niveles de capacitación. Además, al menos cierto número de países productores de petróleo se encuentra ante problemas asociados a la acumulación de recursos financieros con un ritmo superior a aquel en que pueden ser absorbidos de manera productiva. Por otra parte, esos recursos provienen de la explotación de fuentes no renovables a un ritmo determinado, impuesto no por las necesidades de los países productores de petróleo sino por las de la comunidad internacional.

64. Por otra parte, las economías de los países no productores de petróleo, con excepción de los dos países menos desarrollados, cuenta con recursos y estructuras económicas más diversificadas, en las que el sector servicios sigue siendo desproporcionadamente amplio. Sus infraestructuras físicas e institucionales están relativamente desarrolladas y, si bien su mano de obra no está suficientemente capacitada en algunos aspectos, cubre la mayor parte de sus necesidades y proporciona a las economías de los países productores de petróleo un número considerable de trabajadores suficientemente preparados. En esos países, el principal obstáculo para el desarrollo parece ser la falta de capital. Además, al igual que en las economías de los países productores de petróleo, se depende fuertemente del mundo exterior.

65. En el Líbano, según demuestran los niveles de producción industrial y de exportación, la economía ha ido recuperándose con posterioridad a la guerra civil, aunque el sector servicios, en particular el turismo, ha sufrido cierto retraso. Es de esperar que los actuales acontecimientos no anulen los progresos recientemente logrados.

66. Los dos países menos desarrollados se enfrentan con los mismos problemas que los demás países, sin disfrutar de las mismas ventajas. Por consiguiente, necesitan ayuda a nivel regional e internacional.

67. Aunque el crecimiento general de la región de la CEPAL durante la primera mitad del decenio de 1970 no es inferior al del mundo y al de las demás regiones en desarrollo, las economías de los Estados miembros adolecen de múltiples deficiencias. Así, es necesario efectuar cambios estructurales, reducir las disparidades económicas dentro de los países y dentro de la región, reducir el subempleo, aumentar la proporción económicamente activa de la población, en particular entre las mujeres, y lograr un mayor equilibrio entre los componentes económico y social del desarrollo. La mayoría de esos problemas se pueden resolver más eficazmente en un contexto regional, ya que los principales factores para una cooperación productiva se sitúan actualmente a nivel bilateral, subregional y regional. La disponibilidad de capital puede actuar como catalizador. Lo que falta es un compromiso político más firme y la identificación de formas más aceptables de cooperación. En lo que se refiere al último punto, se mantiene la tendencia hacia la cooperación en materia de producción, en particular en

la forma de empresas conjuntas, y la idea de cooperación subregional está siendo cada vez más aceptada como un paso intermedio hacia la integración regional. Sin embargo, en los últimos años, la cooperación regional adoptó casi siempre la forma de cooperación financiera como expresión de un sentimiento de responsabilidad moral, que conduce a contribuir a la prosperidad de toda la región y reducir las disparidades entre los países miembros. Tampoco hay que olvidar la importancia cada vez mayor del volumen de mano de obra que facilitan los países no productores de petróleo a los países productores de petróleo, tan necesitados de ella. Se está estudiando la forma y los medios de permitir que las instituciones regionales contribuyan más eficazmente a la cooperación y la integración regionales.

68. La Secretaría volvió a instalarse en su sede provisional en Beirut, a comienzos del verano de 1977. Aunque ciertos acontecimientos perjudicaron las actividades de la Comisión e hicieron que decidiera aplazar su quinto período de sesiones hasta el otoño de 1978 (véase E/1978/49, párr. 2) la CEPAO llevó a cabo la mayor parte de su programa de trabajo para el bienio 1976-1977, e inició actividades en el marco de su programa actual. Por ejemplo, la CEPAO facilitó asistencia técnica y administrativa para organizar la Conferencia Internacional del Yemen sobre el Desarrollo, celebrada hacia finales de 1977. Concedió particular atención a los problemas de la seguridad alimentaria en la región, y al desarrollo y utilización eficaz de los recursos hídricos, incluida la posibilidad de establecer un consejo regional sobre el agua. Se preparó un estudio de viabilidad sobre el establecimiento de un centro en Asia occidental para la transferencia y el desarrollo de la tecnología. En una conferencia intergubernamental se aprobó un plan regional de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, y también se está estudiando la posibilidad de organizar en la región una red integrada de transportes y comunicaciones.

69. La Comisión ha continuado sus actividades de cooperación y coordinación con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes en la esfera del desarrollo. Además de los acuerdos permanentes en materia de cooperación con el Fondo Árabe, la Liga de los Estados Árabes y la CEPA, ha concluido recientemente un acuerdo similar con el PNUMA y ha iniciado negociaciones con la UNCTAD para identificar posibles sectores de cooperación, a cuyo fin se han establecido ya en ambas secretarías los núcleos centrales que asegurarán una cooperación más eficaz. La CEPAO tiene también la intención de intervenir cada vez más activamente en la ejecución de los mecanismos que lleven a la propuesta reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, en particular en la medida en que se refieren a las responsabilidades regionales y a la descentralización.

70. En cumplimiento de las resoluciones 2088 (LXIII) y 2089 (LXIII) del Consejo, de 22 de julio de 1977, Egipto y la Organización de Liberación de Palestina fueron invitados a participar como miembros de pleno derecho en las reuniones celebradas bajo los auspicios de la CEPAO, en las que intervinieron de manera activa y eficaz. En una visita efectuada recientemente a El Cairo, el orador celebró entrevistas, con resultados muy positivos, con el Ministro de Asuntos Exteriores y con otros responsables de la planificación y del desarrollo económicos. Una vez que se co-

nozcan las necesidades de Egipto, se celebrarán consultas con la CEPA y con otros órganos de las Naciones Unidas para asegurar la activa cooperación de las dos comisiones con el fin de satisfacer las necesidades de su miembro común. Si las necesidades de Egipto exigen recursos financieros adicionales, habrá que adoptar las medidas oportunas para asegurar los fondos necesarios.

71. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) da las gracias a los Secretarios Ejecutivos de las cinco comisiones regionales por sus valiosos informes.

72. El Sr. MOKHTAR (Observador de Egipto) expresa el aprecio de su país por las actividades encaminadas a la consecución de objetivos comunes que dirigieron las dos comisiones regionales a que Egipto pertenece. Por el hecho de ser miembro a la vez de la CEPA y de la CEPAO, Egipto está cumpliendo con su cometido histórico de consolidar la cooperación afroárabe. Está de acuerdo con ambas secretarías ejecutivas en cuanto a la conveniencia de proceder a cambios financieros y estructurales que aumenten la autoridad de las Comisiones con el fin de permitirles hacer frente a las necesidades de los pueblos de las dos regiones.

73. El Sr. HUMAIDAN (Emiratos Árabes Unidos) da las gracias al Secretario Ejecutivo de la CEPAO por haber expuesto con tanta claridad la contribución de la OPEP al desarrollo.

74. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta el agradecimiento de los países socialistas por los interesantes informes de los Secretarios Ejecutivos de las comisiones regionales, y dice que dichos trabajos servirán de base para evaluar los elementos comunes y establecer las comparaciones oportunas. Añade, sin embargo, que sería de desear que se dedicara más atención a los nuevos aspectos de las actividades, a fin de que el Consejo pueda tener oportunidad de examinar las nuevas tendencias y de llevar a cabo la misión que se le señaló de contribuir en forma efectiva a la búsqueda de soluciones a los problemas prácticos.

75. El Sr. BARCELO (México) expresa particular agradecimiento por la preocupación del Secretario Ejecutivo de la CEPAL acerca de las tendencias proteccionistas registradas en los mercados de ciertos países y acerca de la necesidad de asegurar la ayuda exterior que permita a los países diversificar sus economías y aumentar su producción industrial. Observa con consternación el escaso progreso de las negociaciones en todos los centros de debate, pese a que son de capital importancia para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Apoya la opinión de que la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas debe incluir la descentralización y la consolidación de las comisiones regionales, que servirán para reforzar el sistema en su conjunto. Sin embargo, tiene algunas reservas en lo que respecta a los procesos de negociación que se están llevando a cabo dentro de la región, ya que para definir la cooperación internacional es necesario proceder a negociaciones multilaterales.

76. El PRESIDENTE acoge con satisfacción las respuestas de los miembros del Consejo a los informes de los Secretarios Ejecutivos, que espera sean el anuncio de una mejora de los trabajos del Consejo en este sector, acerca de los cuales se celebraron ya debates oficiosos.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 27a. sesión

Miércoles 12 de julio de 1978, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.27

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)

1. El Sr. COREA (Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) dice que en los últimos meses se han estado negociando activamente en la UNCTAD varias cuestiones importantes relativas al nuevo orden económico internacional y el diálogo Norte-Sur. La Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, se suspendió en diciembre de 1977, pero la Asamblea General y el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos le han pedido que inicie consultas a fin de que se reanude lo antes posible la Conferencia, siempre que se pueda encontrar una base que ofrezca posibilidades razonables de éxito. El orador acaba de comunicar al Comité Especial que todas las partes están interesadas en que se resuelva satisfactoriamente la cuestión del Fondo Común y en que se pueda establecer dicho Fondo. Ello requerirá un acuerdo sobre la función financiera del Fondo Común con respecto a medidas distintas de las relativas a las reservas de estabilización y la asignación de recursos suficientes para el Fondo mediante contribuciones directas de los gobiernos. Todavía quedan cuestiones que aclarar antes de que pueda llegarse a un consenso, pero el orador opina que ha llegado el momento de tomar una decisión sobre la convocatoria de la Conferencia. Es importante que sea convocada antes de que comiencen los preparativos para el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, por lo que ha propuesto que se celebre en el otoño, decidiéndose la fecha concreta a la luz del calendario de reuniones de la UNCTAD.

2. El Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos se reúne actualmente para examinar los progresos realizados en las negociaciones sobre distintos productos básicos. Aunque la situación varía de unos productos a otros, los progresos no han sido, en general, satisfactorios. Pero las medidas decisivas que se tomarán respecto del Fondo Común, así como la mayor atención prestada a los mecanismos y las disposiciones necesarias para cada uno de esos productos, contribuirán a mejorar la situación. El Sr. Corea ha propuesto que el calendario de reuniones y negociaciones preparatorias se prorrogue por un año más y se tomen disposiciones para proceder a un examen de los progresos realizados en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

3. Otra tarea importante en que ha intervenido la UNCTAD ha sido la preparación de un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre

un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología ha terminado su sexto, y probablemente último, período de sesiones, habiendo llegado a un acuerdo sobre una serie de temas importantes y delimitado las principales cuestiones respecto de las cuales sigue existiendo divergencia de opiniones entre los grupos regionales. El Grupo Intergubernamental de Expertos ha preparado un proyecto de código internacional con los siguientes capítulos: preámbulo; definiciones y ámbito de aplicación; objetivos y principios; reglamentación nacional de las transacciones de transferencia de tecnología; prácticas restrictivas en la transferencia de tecnología; garantías, responsabilidades, obligaciones de las partes en las transacciones de tecnología; concesión de trato especial a los países en desarrollo; y cooperación internacional. Los capítulos sobre legislación aplicable, la solución de controversias y otras disposiciones se completarán en la conferencia de negociación que se celebrará a finales de año.

4. Se celebra en la actualidad en la UNCTAD una tercera etapa de negociaciones sobre la adopción de principios y normas multilaterales contra las prácticas comerciales restrictivas. Un Grupo de Expertos está terminando de formular las propuestas y recomendaciones y se espera que las negociaciones propiamente dichas se celebren en 1979. El tema reviste especial interés para el Consejo, ya que los resultados de las negociaciones influirán en el trabajo que se lleva a cabo actualmente sobre un código de conducta de las empresas transnacionales. También guarda relación con la cuestión de la protección de los consumidores contra los efectos perjudiciales de ciertas prácticas comerciales.

5. La UNCTAD ha intervenido también en otras varias actividades con importantes objetivos. En la tercera parte del noveno período extraordinario de sesiones (ministerial) de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrado en marzo de 1978, se llegó a un consenso sobre la cuestión de la deuda exterior de los países en desarrollo, en virtud del cual, los países desarrollados donantes han acordado que tratarán de adoptar medidas para reajustar las condiciones de la asistencia bilateral concedida anteriormente a los países en desarrollo más pobres, para adaptarlas a las condiciones más favorables que se aplican en la actualidad. Se han puesto muchas esperanzas en la aplicación de ese acuerdo por parte de los países donantes y se ha autorizado a la UNCTAD a examinar los resultados de las medidas adoptadas por esos países. El período de sesiones de la Junta a nivel ministerial ha acordado que se reúna un grupo intergubernamental de expertos en la UNCTAD con objeto de estudiar la cuestión de las normas adoptadas de común acuerdo para replantear la deuda de los países en desarrollo. También se realizan trabajos sobre el tema de la interdependencia del dinero, el comercio y el desarrollo; sobre la inflación; y sobre las garantías de los créditos para la exportación. La cuestión conexas de la transferencia

de recursos es desde hace mucho tiempo un problema importante de la UNCTAD y se ha presentado un documento al respecto al Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General, que es un comité plenario, en su reciente período de sesiones.

6. La cooperación económica entre los países en desarrollo se ha convertido en uno de los temas principales de las actividades de la UNCTAD. Se despliegan esfuerzos para poner en práctica el programa de trabajo solicitado por la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo celebrada en la Ciudad de México en 1976, programa aprobado por la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Este tema será probablemente uno de los principales del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de otras reuniones, en especial, la reunión de países en desarrollo que se celebrará en Arusha en 1979 para preparar el período de sesiones de la Conferencia, ya que constituye un elemento vital de cualquier estrategia global de desarrollo. La UNCTAD puede aportar una contribución decisiva, consiguiendo el apoyo de la comunidad internacional cuando sea posible y, lo que es más importante, ayudando a los países en desarrollo a concertar acuerdos de cooperación entre ellos.

7. Otros temas de gran importancia para la UNCTAD comprenden los problemas que se plantean en la esfera del transporte marítimo; las categorías especiales de países, como los menos adelantados, los países sin litoral y los países insulares en desarrollo, y el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes, temas todos ellos de igual trascendencia para las relaciones económicas internacionales y para la implantación de un nuevo orden económico internacional.

8. Se llevan a cabo en la actualidad los preparativos para el quinto período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en Manila en mayo de 1979, tras un intervalo de tres años en vez de los cuatro años habituales. En la Conferencia de Manila influirá, sin duda alguna, el resultado de los procesos iniciados en el cuarto período de sesiones de la Conferencia celebrado en Nairobi. La solución satisfactoria de los problemas del Fondo Común y del Código Internacional de Conducta para la transferencia de tecnología, por ejemplo, crearía un ambiente positivo que favorecería los proyectos futuros, mientras que un resultado negativo afectaría gravemente a la posibilidad de que se creara ese ambiente. El quinto período de sesiones de la Conferencia tendrá que cumplir tres condiciones de carácter general. En primer lugar, habrá de tener en cuenta los resultados obtenidos desde su cuarto período de sesiones. En segundo lugar, deberá tratar de abordar algunas de las cuestiones que más preocupan a la comunidad internacional, en especial, a los países en desarrollo, como son las restricciones al acceso a los mercados, los constantes desequilibrios en los pagos, la falta de suficientes recursos y la recesión e inflación persistentes que padecen muchos de los principales países industrializados. En tercer lugar, por ser quizá la primera conferencia importante que puede establecer un panorama general de los acontecimientos en vísperas del decenio de 1980, el quinto período de sesiones de la Conferencia deberá contribuir a la formulación de políticas a largo plazo. Tendrá que aportar, en especial, una contribución considerable al período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General que se convocará en 1980 y a la estrategia global de desarrollo para el próximo decenio.

9. Los preparativos para el quinto período de sesiones de la Conferencia se desarrollan en un clima de inquietud permanente ante el curso de las relaciones económicas internacionales. Empiezan a abrirse paso dos conclusiones. La primera es que las dificultades actuales no son meramente cíclicas; no pueden corregirse mediante una vuelta de las economías de los países industrializados a las modalidades anteriores a la crisis, sino que son síntomas de problemas profundamente arraigados que requieren cambios y reajustes estructurales. La segunda conclusión es que en la actualidad se comprende cada vez mejor la necesidad de considerar el desarrollo de los países del tercer mundo como parte integrante de las políticas encaminadas a mejorar el conjunto de la economía internacional. Esta comprensión puede contribuir a dar nuevo dinamismo al proceso de las negociaciones internacionales.

10. El Sr. NETTEL (Austria) dice que el debate ha revelado que existe una conciencia de la interdependencia y de la necesidad de cambios estructurales, pero que también ha puesto de manifiesto la incertidumbre que aún perdura respecto de las medidas concretas que pueden contribuir a superar los peligros que entraña la situación actual. Los gobiernos se encuentran ante un dilema: se les pide que tomen decisiones de gran envergadura para conseguir el restablecimiento de la situación económica mundial y para acelerar el desarrollo general, pero se muestran reacios a asumir nuevas responsabilidades en momentos en que se enfrentan con crecientes problemas tanto en el ámbito nacional como en el internacional. La situación actual es una de esas situaciones en que tanto la acción como la inacción tendrán repercusiones duraderas en las modalidades futuras de cooperación internacional.

11. Es más necesario que nunca estrechar la cooperación internacional. Habrá que tomar decisiones audaces en el campo del comercio, la energía y la finanzas, a fin de restablecer el clima de confianza indispensable para el crecimiento de la economía mundial. Todos los países tendrán que participar en el proceso, pero los grandes países industrializados tienen una especial responsabilidad. Las organizaciones regionales, como el Consejo de Europa, la Asociación Europea de Libre Intercambio y las comisiones económicas regionales pueden aportar una valiosa contribución. El orador acoge con satisfacción su vivo interés en los problemas relacionados con la gestión de la interdependencia y los cambios en la estructura y el equilibrio de la economía mundial.

12. Las Naciones Unidas deben situarse a la vanguardia de las discusiones globales sobre cooperación económica internacional y desarrollo, preferiblemente a través del Comité establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. El Comité es un órgano plenario altamente político, porque tiene que dar orientación a quienes han de decidir en el ámbito nacional e internacional respecto a una serie de problemas muy complejos relacionados con la tarea de implantar un nuevo orden internacional. A su Gobierno no le desanima el fracaso del primer período de sesiones del Comité, que obedeció a una insuficiente preparación y consulta entre los grupos. Una de las tareas más urgentes del Consejo es la de velar por que las reuniones futuras del Comité lleguen a resultados útiles. Para ello, los participantes tienen que procurar no llegar a las reuniones con posturas radicalmente opuestas, sino que deben consultarse de ante-

mano para seleccionar los puntos en que exista una convergencia de criterios basada en el interés común y tratar entonces de ampliar el margen de acuerdo. El Comité plenario es un nuevo tipo de instrumento que requiere ideas originales y un planteamiento imaginativo.

13. Para fortalecer la cooperación económica internacional, debe hacerse todo lo posible para detener la ola creciente de proteccionismo y mantener un sistema de comercio multilateral abierto. Espera que se concluyan lo antes posible las negociaciones comerciales multilaterales y que constituyan un estímulo para una mayor liberalización del comercio internacional, tanto entre países industrializados como entre países en desarrollo y desarrollados. Preocupa especialmente el comercio internacional de materias primas. El orador confía en que la voluntad de hacer concesiones razonables pueda despejar el camino para la culminación con éxito de las negociaciones sobre el establecimiento del Fondo Común, lo que influirá beneficiosamente en la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos y en el desarrollo futuro del diálogo Norte-Sur.

14. A nadie se le oculta ya que la energía es la clave del desarrollo económico e industrial. Su país está especialmente interesado en las fuentes de energía no convencionales y acoge con satisfacción el informe del Secretario General relativo a la viabilidad de celebrar una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables (E/1978/68 y Add.1). Aprecia mucho el excelente informe del Secretario General sobre los trabajos de investigación en la esfera de las fuentes de energía no tradicionales (E/C.8/56 y Corr.1), preparado en respuesta a la resolución 2031 (LXI), de 4 de agosto de 1976, del Consejo.

15. Su delegación toma nota con satisfacción de que la Asamblea General, en su décimo período extraordinario de sesiones, sobre el desarme, ha reconocido plenamente la estrecha relación que existe entre el desarme y el desarrollo y ha recalado que los gastos en armamento constituyen un despilfarro colosal. Se ha registrado acuerdo unánime en que los recursos que quedaran libres como consecuencia del desarme debieran dedicarse al desarrollo económico y social de todos los países y a reducir el abismo económico que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo. Su Gobierno espera con interés la publicación del estudio realizado por expertos, que presentará el Secretario General, sobre las relaciones entre el desarme y el desarrollo.

16. La división del mundo en países pobres y ricos sólo podrá ser superada por formas de cooperación internacional más energéticas y de mayor alcance. Se necesitan políticas que beneficien tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades especiales de estos últimos. Las políticas y los programas a que ha hecho referencia el Secretario General en su alocución inaugural al Consejo deberán ponerse en práctica lo antes posible a fin de estimular el desarrollo económico mundial sin contribuir a la inflación.

17. La ciencia y la tecnología tienen una función vital que desempeñar en la promoción del crecimiento. La transición satisfactoria a un nuevo orden económico internacional dependerá en gran medida de la capacidad de innovación de la sociedad y, por ende, del robustecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países, de sus esfuerzos en el campo

de la investigación y el desarrollo, sobre todo en el terreno social, y de su capacidad de aplicar la ciencia y la tecnología a los problemas del desarrollo. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ofrecerá una excelente oportunidad para alcanzar ese objetivo fundamental. Su país, como huésped de la Conferencia, hará todo lo que pueda para contribuir a su éxito y no escatimará ningún esfuerzo para ofrecerle los mejores servicios posibles de organización.

18. El mundo atraviesa ahora una penosa etapa de transición de un orden internacional viejo a otro nuevo. El sistema de la posguerra, que constituyó un marco estable para las relaciones económicas y monetarias internacionales durante más de 30 años, experimenta graves dificultades. El mundo se ha vuelto más complejo, el número de participantes se ha multiplicado y las diferencias en cuanto a objetivos y criterios nacionales se han agudizado. Apoya plenamente la conclusión del Comité de Planificación del Desarrollo de que nunca ha sido mayor la necesidad de una gestión eficaz y equitativa de la economía global (E/1978/46, párr. 38). La tarea de construir y reconstruir instituciones económicas internacionales sólo podrá emprenderse sobre la base de un entendimiento común. De los intensivos debates de los tres o cuatro años últimos parece desprenderse que los principios básicos de un entendimiento común podrían ser: *a)* que los límites de un crecimiento económico sostenido y un desarrollo más acelerado son políticos más que físicos; *b)* que el desarrollo exige cambios nacionales e internacionales de largo alcance; *c)* que el desarrollo debe estar al servicio del pueblo y de sus necesidades básicas y no a la inversa; *d)* que se necesitan transferencias masivas de recursos para reducir el abismo entre países ricos y países pobres; *e)* que sólo se podrá garantizar el ulterior desarrollo de la economía mundial mediante una colaboración más estrecha entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

19. Teniendo presentes esas consideraciones, su delegación está de acuerdo con las propuestas del representante de los Países Bajos (22a. sesión) sobre un programa de trabajo para el año próximo en el que haya un número limitado de cuestiones a las que será preciso ceñirse, con objeto de lograr resultados efectivos. Por ello, el interés inmediato del actual período de sesiones deberá cifrarse en llegar a un acuerdo sobre la organización y el alcance de los trabajos futuros del Comité plenario y sobre la reestructuración del sector económico y social de las Naciones Unidas y, en especial, del Consejo.

20. El Sr. BLANCHARD (Director General de la Organización Internacional del Trabajo) dice que, después de un período de graves dificultades, la OIT se halla actualmente en vías de recuperación. Por supuesto, el que los Estados Unidos de América abandonaran la Organización fue un revés y ha reducido en una cuarta parte sus recursos financieros. Muchos de los representantes que asistieron a la Conferencia Internacional del Trabajo lamentaron la ausencia de dicho país y expresaron la esperanza de que se restablezca pronto la universalidad de la Organización. Sin embargo, la OIT ha podido seguir trabajando en pro de sus objetivos principales mediante operaciones en menor escala, reducciones equilibradas del programa y contribuciones voluntarias de los Estados y de las organizaciones de empleadores y de trabajadores cuya generosidad reconoce. De hecho, la OIT ha admitido

recientemente a dos nuevos miembros: Botswana y Djibouti.

21. Hay evidentemente un alivio de la tensión, así como un interés creciente por los objetivos concretos de la organización. En la 64a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que acaba de terminar, se han aprobado cuatro instrumentos internacionales. Además, el espíritu de conciliación demostrado en ella no se ha limitado a cuestiones técnicas; por ejemplo, la cuestión de la supervisión de la aplicación de los convenios laborales internacionales, especialmente los relacionados con los derechos humanos, no ha suscitado la acerba controversia a que se había llegado otras veces. Análogamente, el debate sobre la estructura institucional de la OIT parece haber salido del punto muerto y es posible prever una solución que le permita ajustarse a las necesidades actuales sin perder su eficacia.

22. La Conferencia ha adoptado dos importantes decisiones políticas: la admisión de Namibia en la OIT, sin oposición alguna, y la condena del *apartheid* por la Conferencia en dos sesiones plenarias especiales. Con respecto al tema de la asistencia a los movimientos de liberación de Africa meridional, se ha elaborado un plan general de acuerdo con la OUA y los propios movimientos de liberación. El plan, que ya se está aplicando, comprende becas, cursos y proyectos de formación profesional que serán financiados por el PNUD.

23. La Asamblea General revisará en 1980, en un período extraordinario de sesiones, los progresos efectuados para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y elaborará una nueva estrategia, cuyos preparativos ya se han iniciado. En las reuniones conjuntas del CPC y el CAC a ese respecto se ha tratado, entre otras cosas, del problema de las "necesidades básicas". Este concepto parece haberse separado del contexto en que lo había situado la Conferencia Mundial del Empleo<sup>1</sup>, es decir, los problemas del desempleo y el subempleo, que afectan actualmente en los países en desarrollo a casi 300 millones de personas y que podrían llegar a afectar a mil millones de personas hacia el año 2000, a menos que se adopten medidas enérgicas para evitarlo. Las políticas tradicionales de desarrollo aplicadas hasta la fecha no han resuelto el problema. En general, los desempleados y subempleados de los países en desarrollo son personas muy pobres y subalimentadas, que no han recibido enseñanza y que carecen de aptitudes de acceso a los medios de producción y a un ámbito de empleo productivo que pueda satisfacer sus necesidades; situación que, a su vez, impide el crecimiento y la creación de puestos de trabajo.

24. Ante esos hechos, la Conferencia Mundial del Empleo expresó tres convicciones. En primer lugar, no se ha prestado suficiente atención previamente a la relación capital-trabajo en el proceso de producción; una mayor proporción de mano de obra por cada unidad de capital determinada, tecnología mejor adaptada a las necesidades y niveles mucho más elevados de capacidad constituyen los factores decisivos para el desarrollo, tanto en términos de crecimiento económico como de empleo. En segundo lugar, una expansión nacional más enérgica del empleo produc-

tivo podría contribuir al desarrollo autosuficiente de los países menos adelantados, al permitirles una utilización más productiva de sus recursos humanos; por ejemplo, la mejora de la productividad y la distribución agrícolas puede tener por consecuencia una reducción de las importaciones de alimentos así como un incremento de los ingresos por concepto de exportaciones para la compra de equipo industrial. Sin embargo, las necesidades básicas no se pueden satisfacer sin una industrialización intensiva que, además, aumentaría los ingresos, mejorando así los mercados nacionales de bienes y servicios y estimulando la formación de capital y el desarrollo de la infraestructura. En tercer lugar, esas medidas o política solamente tendrían sentido en el contexto de una nueva división internacional del trabajo y de nuevas relaciones económicas, especialmente en la esfera del comercio internacional, un contexto esencial para el crecimiento que aportaría la inversión de capital necesaria para satisfacer las necesidades básicas y, con ello, aumentaría aún más el empleo y el crecimiento.

25. Así pues, todas las estrategias nacionales de desarrollo, inclusive las destinadas a satisfacer las necesidades básicas, tienen un aspecto internacional; los países menos afortunados, por ejemplo, no pueden superar la pobreza sin considerable asistencia y cooperación del exterior, especialmente con respecto a los cambios de la estructura de producción y comercio internacional, de los que dependen tanto el desarrollo de los países del tercer mundo.

26. Por supuesto, una de las consecuencias del aumento de las exportaciones de productos manufacturados de esos países a los países industrializados es que la competencia que origina perjudica a ciertas industrias ya afectadas por el estancamiento económico, lo que podría conducir a la tentación del proteccionismo, remedio que a la larga es peor que la enfermedad. Es, pues, necesario que se aborde inteligentemente el concepto de políticas de reestructuración y ajuste industrial como corolario esencial del concepto de un nuevo equilibrio mundial. Aunque entrañan una interacción complicada, las políticas de ajuste han demostrado su eficacia; además, el aumento de los ingresos por concepto de exportaciones de los países en desarrollo les permitiría pagar las importaciones procedentes de países industrializados. Por lo tanto, todos los países se beneficiarían con una cooperación para el desarrollo basada en la interdependencia general.

27. Sería peligroso aislar la idea de "necesidades básicas" del contexto que se acaba de describir. No es una simple medida de caridad presentada como alternativa de la estrategia del crecimiento, sino un instrumento para promover el crecimiento mediante la creación de infraestructuras económicas y empleo. Ese enfoque no infringiría en ningún caso la soberanía nacional; cada país ejercería su soberanía en la determinación de su propia política de desarrollo. En todo caso, el concepto de "necesidades básicas" no entraña uniformidad de las políticas de empleo, que tendrían que adaptarse a las condiciones particulares de los países y ser sometidas a revisión periódica, ya que la pobreza es un concepto relativo y cambiante. Lo que exige el enfoque es la voluntad política, tanto a nivel nacional como internacional, que ha faltado con frecuencia pero que adquirirá forma y vigor con la nueva estrategia para el desarrollo.

28. La OIT prosigue sus esfuerzos para llevar a la práctica las conclusiones de la Conferencia Mundial

<sup>1</sup> Conferencia Mundial Tripartita sobre el empleo, la distribución de los ingresos, el progreso social y la división internacional del trabajo, celebrada en Ginebra del 4 al 17 de junio de 1976.

del Empleo de 1976; en una nota del Secretario General sobre la aplicación del Programa de acción aprobado por la Conferencia Mundial del Empleo (E/1978/88) se presenta un informe provisional sobre actividades recientes tanto en la OIT como en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. La Conferencia Internacional del Trabajo revisará en 1979 los progresos efectuados y las dificultades, basándose en los informes de los gobiernos de los Estados miembros; esas conclusiones, complementadas con las opiniones que pudiera expresar el Consejo, servirán de orientación valiosa para el futuro.

29. La labor constructiva para el porvenir dependerá principalmente de los esfuerzos y las expectativas nacionales, pero también de la cooperación internacional, cuyo carácter y forma determinará la nueva estrategia. El crecimiento, la creación de puestos de trabajo y la satisfacción de las necesidades básicas deben formar parte de los esfuerzos, a fin de que pueda lograrse el nuevo orden económico internacional mediante la justicia social entre las naciones y dentro de ellas.

30. El PRESIDENTE acoge con beneplácito las observaciones del Director General de la OIT acerca de las necesidades básicas. Espera que el Consejo aproveche la oportunidad para examinar la cuestión y que el debate se prosiga en otros foros apropiados de las Naciones Unidas.

31. El Sr. FARTASH (Irán) dice que el período actual se caracteriza por la incertidumbre acerca de las perspectivas inmediatas y a largo plazo de la economía mundial. El *Estudio Económico Mundial, 1977*, y otros documentos ofrecen pocas esperanzas de aumento inmediato de la tasa de crecimiento real de los países en desarrollo. La comunidad internacional ha podido identificar las esferas fundamentales de preocupación y los problemas concretos esenciales; ahora es necesario actuar para invertir la tendencia descendente. Se han de realizar verdaderos esfuerzos para introducir los cambios estructurales necesarios para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. La falta de decisión de la comunidad internacional, y especialmente de los principales países industrializados, es inquietante.

32. Después de que la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional defraudara las esperanzas que en ella se habían puesto, ha habido otra serie de debates infructuosos en el Comité plenario. Para que su labor sea eficaz, el Comité ha de encontrar perspectivas y zonas de acuerdo sobre cuestiones importantes. Aunque no se requiere que el Comité actúe como foro de negociación de cuestiones concretas que examinan otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, una de sus funciones principales es vigilar el cumplimiento de los acuerdos a que se ha llegado en las negociaciones para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Ya se ha llegado por consenso a varios de esos acuerdos entre países en desarrollo y países desarrollados. El Comité plenario está por tanto en condiciones de determinar las medidas que han de ser todavía aplicadas y de formular recomendaciones apropiadas al respecto. Es lamentable que, pese a la abrumadora convergencia de opiniones, el Comité no lograra ningún resultado en su período de sesiones a causa de las diferencias en cuanto a la interpretación de su mandato. Su delegación espera que el Comité obtenga mejores resultados en su próximo período de sesiones.

33. Aunque está de acuerdo con muchas de las conclusiones a que se llega en el *Estudio Económico Mundial, 1977*, su delegación no puede aceptar todas las hipótesis en que se basan esas conclusiones, sobre todo porque el informe no está orientado hacia la cuestión vital del desarrollo. El estudio Leontief sobre el futuro de la economía mundial<sup>2</sup> indica que aunque los países en desarrollo consigan y mantengan hasta el año 2000 los objetivos de crecimiento previstos en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el abismo entre países ricos y países pobres seguirá siendo tan grande como en 1970. Para reducir a la mitad esa separación, se requerirían tasas de crecimiento considerablemente superiores en el mundo en desarrollo en los decenios de 1980 y 1990 y que las tasas de crecimiento del mundo industrializado permanecieran a un nivel más bajo. Se necesitarán cambios internos de gran alcance en los países en desarrollo, junto con cambios importantes en el orden económico mundial. En el estudio también se señala que los problemas de balanza de pagos limitarán gravemente el crecimiento de muchos países en desarrollo durante los próximos 25 años, a menos que se introduzca una amplia gama de reformas relativas al comercio internacional, la ayuda, los precios y las finanzas.

34. En esa situación, resulta alarmante observar que la asistencia oficial para el desarrollo prestada por los países desarrollados equivale a menos de la mitad del objetivo del 0,7% establecido por la Estrategia Internacional del Desarrollo. Para los países en desarrollo, especialmente los que están situados en los niveles más bajos de ingresos, es indispensable una corriente de recursos financieros continua y mayor. Se debería hacer lo necesario para que el sistema monetario internacional respondiera mejor a las necesidades de la comunidad internacional, y especialmente a las de los países en desarrollo.

35. Se podría ampliar aún más la función del FMI y de sus servicios de crédito complementario a fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo mediante la revisión de las condiciones impuestas para la obtención de fondos del FMI, la creación de mecanismos a largo plazo y la mayor liberalización de los servicios de financiación compensatoria. Aunque los servicios de crédito del FMI han podido resolver eficazmente desequilibrios a corto plazo, una de las soluciones a plazo más largo de los problemas de balanza de pagos de los países en desarrollo, que en su mayor parte son de carácter estructural, consiste en la pronta revisión de los cupos. Desgraciadamente hace mucho que se debería haber hecho la séptima revisión general de los cupos.

36. La situación comercial internacional es también desalentadora. Los indicios de una reducción masiva del volumen del comercio mundial ponen de manifiesto la incapacidad del actual orden económico mundial para resolver desigualdades estructurales y adaptarse a fluctuaciones periódicas. Las condiciones que rigen el comercio mundial han tenido un efecto perturbador en las economías de los países en desarrollo y han afectado perjudicialmente sus relaciones de intercambio, agravando más aún la carga de su deuda y, por lo tanto, empeorando la situación de su balanza de pagos.

<sup>2</sup> W. Leontief y otros, *The Future of the World Economy: A United Nations Study*, Nueva York, Oxford University Press, 1977.

37. La adopción de medidas proteccionistas por muchos países desarrollados ha contribuido también a reducir los ingresos de los países en desarrollo por concepto de exportaciones. Las fluctuaciones del volumen y los precios de las materias primas y los productos básicos en 1977 reforzaron la convicción de que se necesitan mecanismos para estabilizar los mercados de productos básicos.

38. Los progresos realizados hasta la fecha en las negociaciones sobre distintos productos básicos bajo los auspicios del Programa Integrado para los Productos Básicos han sido insuficientes. Parece haber un más amplio acuerdo en lo que se refiere a los principales puntos de divergencia que llevaron a la suspensión de las negociaciones acerca del Fondo Común. Algunos gobiernos, sin embargo, tendrán todavía que dar muestras de voluntad política para que puedan reanudarse las negociaciones sobre una base firme.

39. Si no se adoptan medidas importantes para alcanzar los objetivos del nuevo orden económico internacional, la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas se hará en el vacío.

40. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ofrecerá a la comunidad internacional la oportunidad de ocuparse extensamente de un sector clave de la cooperación internacional.

41. Aunque un cierto número de prioridades y objetivos a largo plazo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo seguirán teniendo validez en el decenio de 1980, la estrategia para el tercer decenio debería estar de acuerdo con los principios y objetivos de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

42. El Sr. KHANE (Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) dice que la industrialización desempeña una función central en toda política de desarrollo; si se impusieran limitaciones a la tasa de industrialización, quizá se detuviera todo el progreso económico y social. Ciertos grupos temen que la industrialización de los países en desarrollo pueda producir cambios indeseados en el equilibrio económico y político mundial. El orador, por el contrario, cree que cuanto más rápida sea la tasa de industrialización de los países en desarrollo, más rápida podría ser la estimulación de la demanda total y la reflación de la economía mundial. Los países en desarrollo seguirán requiriendo durante mucho tiempo bienes de consumo manufacturados para satisfacer sus diversas necesidades básicas, así como bienes de capital y maquinaria, incluso para la industrialización más elemental. Si no tienen medios para pagar esos artículos, las perspectivas son más de confrontación internacional que de un nuevo orden económico internacional.

43. El nuevo orden económico internacional no se debe considerar solamente como una relación más equitativa entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, sino también como un mejor sistema de administración mundial. Si se quiere que los países en desarrollo compren lo que necesitan para el desarrollo industrial, estimulando con ello la demanda mundial, se les debe permitir que paguen con los productos simples que pueden ofrecer. Si se les pagaran precios razonables por sus productos industriales y materias primas, o si se les cobraran precios más bajos por sus importaciones, no habría que temer que causaran problemas

en los países desarrollados inundando los mercados extranjeros con sus exportaciones. Esas medidas permitirían a la economía mundial avanzar hacia el crecimiento más sostenido que necesita para lograr otros objetivos del nuevo orden económico internacional, especialmente la eliminación de la pobreza, sobre la que se han expresado amplias preocupaciones. Un representante del Comité de Asistencia al Desarrollo de la OCDE ha señalado acertadamente que, si bien es posible que haya crecimiento económico sin beneficios para la masa de pobres, la pobreza no podrá ser aliviada sin crecimiento.

44. El modelo de cooperación industrial mundial de la ONUDI muestra que para lograr el objetivo del 25% establecido en la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación para el año 2000, el valor añadido de la industria manufacturera de los países en desarrollo tendrá que crecer aproximadamente con una tasa superior en un 5,5% a la media de los países desarrollados. Si el valor añadido de la industria manufacturera de los países desarrollados aumentara en el 5%, en los países en desarrollo tendría que crecer en un 10,5%, en comparación con una media del 7,4% en 1960-1975. Se requieren esfuerzos enormes de todos los países para alcanzar el objetivo de Lima. La modalidad de crecimiento de los distintos países variará según sus capacidades y etapas de desarrollo. Aunque la industrialización será esencial para todos los países, se manifestará en diversos tipos y grados según los países.

45. La energía es uno de los problemas más urgentes que tiene planteados actualmente el mundo. Los estudios de la ONUDI muestran que si se continúa utilizando el petróleo al ritmo actual, quedará poco en el decenio de 1990 para satisfacer las necesidades de los países desarrollados o en desarrollo. Como en el mundo en desarrollo, aparte de la India y China, se dispone de poco carbón o energía nuclear, la suerte de los otros países en desarrollo podría llegar a ser precaria a fines de siglo y quizá fuera imposible alcanzar el objetivo de Lima. Las políticas de conservación y de establecimiento de precios de la energía han de ser cuidadosamente revisadas y aplicadas si se quieren administrar bien las fuentes de energía no renovables y en disminución. Se debe tratar de estimular la producción de otras fuentes de energía capaces de fomentar el crecimiento industrial autosuficiente en todos los países, especialmente en el mundo en desarrollo. Dada la grave situación actual, parece imposible que por el momento pueda esperarse una tasa de crecimiento mundial superior al 2,8%, o sea, 2% para los países desarrollados y 6% para los países en desarrollo. Se requiere, pues, una asociación entre los países desarrollados y en desarrollo y un contrato político, social y de solidaridad económica para desarrollar esa asociación. La ONUDI tratará de señalar los peligros u obstáculos futuros y de hacer lo que pueda para evitarlos, pero el contrato solamente podrá ser concertado por los gobiernos. El Consejo podría ser el órgano apropiado para negociarlo.

46. El Sr. AKRAM (Afganistán) lamenta que haya transcurrido el año 1977 sin haberse producido ninguna auténtica mejora de la situación económica internacional. Una vez más, los países menos desarrollados han sido los que más han padecido y se ha ensanchado el abismo entre las economías de los países industrializados y las de los países del tercer mundo. Hay múltiples razones que explican esa situación, pero la más importante es la naturaleza misma de la economía

mundial que, en su forma actual, ya no está en armonía con las necesidades de la sociedad.

47. Los progresos científicos y tecnológicos han abierto la posibilidad de un mayor desarrollo económico, especialmente para la gran parte de la humanidad que carece de lo más elemental. Para acabar con la injusticia propia del sistema actual, el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha decidido establecer un nuevo orden económico internacional. No obstante, aún no se han tomado medidas eficaces para superar la crisis económica mundial. Sigue existiendo el desequilibrio económico heredado del período colonial, y las decisiones que se toman en las reuniones internacionales todavía no han tenido ningún efecto favorable. Parece que la causa puede estribar en la falta de voluntad política de los países ricos. Un estudio de la situación económica en 1977 revela que los países desarrollados se han beneficiado del trastorno de las relaciones económicas mundiales y se han enriquecido todavía más a expensas de los países en desarrollo. Sin embargo, los países del tercer mundo no han perdido la esperanza y todavía cuentan con el apoyo de los países industrializados para ayudar a la Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de 1980, a establecer un nuevo orden económico en bien de toda la humanidad. Existe una estrecha interdependencia económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo y ese hecho habría de tenerse debidamente en cuenta en las decisiones y debates de todas las organizaciones económicas especializadas de las Naciones Unidas.

48. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi en 1976, formuló una serie de recomendaciones relativas a los países en desarrollo. El orador espera que encuentren una acogida favorable por parte de todos los Miembros de las Naciones Unidas y que se pongan en práctica en interés de la comunidad internacional. Una de las medidas adoptadas en dicho período de sesiones se refiere al problema de las deudas que los países pobres tienen con los países ricos. No hay duda de que las deudas a corto y a largo plazo contraídas por las naciones menos favorecidas con las naciones más ricas, y que ascienden a 500.000 ó 600.000 millones de dólares, influyen negativamente en el desarrollo económico de los países deudores. Es grato para su delegación observar que algunos países desarrollados han tenido la generosidad de convertir sus préstamos en donaciones. Las medidas de ese tipo servirán para acelerar el mejoramiento del nivel de vida de los pueblos más pobres.

49. La situación del comercio internacional en 1977 es motivo de inquietud. En los mercados para los productos acabados y de materias primas exportadas por los países del tercer mundo han vuelto a surgir medidas proteccionistas de los países desarrollados. Estas barreras sólo sirven para agravar la crítica situación de los países en desarrollo. Su delegación propone que se preste especial atención al problema en el actual período de sesiones, con la esperanza de que se encuentre una solución justa.

50. Otro factor que se opone a la expansión de las relaciones económicas internacionales y ha tenido por consecuencia una balanza de pagos adversa en los países en desarrollo es la inestabilidad del sistema monetario internacional. Debe encontrarse una solución, ya que, de lo contrario, las consecuencias serán graves no sólo para los países en desarrollo sino también para los propios países desarrollados.

51. Afganistán forma parte del grupo de Estados sin litoral compuesto en su mayor parte por países en desarrollo. El derecho de libre acceso al mar, y de éste al territorio, es un problema perenne. A pesar de la serie de medidas adoptadas en el plano internacional, e incluso las recomendaciones formuladas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones, el comercio de los países sin litoral se ve obstaculizado por costos suplementarios de transporte que elevan el precio de coste de los productos básicos a un nivel que apenas permite la competencia en el mercado internacional con los países marítimos. Con objeto de compensar esos costes adicionales, la Asamblea General aprobó en su trigésimo período de sesiones la creación del Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral. Más de dos años después, todavía no se ha elegido su consejo de administración y las contribuciones son insuficientes. A su delegación le preocupa esa lentitud y pide al Consejo que formule un llamamiento a los Estados Miembros para que aumenten las contribuciones al Fondo de forma que éste pueda finalmente llegar a funcionar.

52. Respecto a la situación económica y social del Afganistán, señala que la falta de personal calificado, unida a la insuficiencia de los recursos, ha impedido a su país conseguir los resultados que cabía esperar. Por supuesto, ha habido un cierto progreso, al que han contribuido mucho la cooperación y la ayuda de los países amigos y de las organizaciones internacionales. Pero la introducción de nuevas ideas económicas y de un sistema de planificación en un país de viejas tradiciones nunca ha sido fácil. Tras la revolución de abril de 1978, se ha establecido un régimen democrático y republicano en Afganistán. El nuevo Gobierno se ha propuesto reorganizar la economía, introducir una reforma agraria democrática, explotar terrenos hasta ahora no cultivados, ampliar el sistema de regadíos y buscar solución al problema de los pastos. Asimismo se propone eliminar el sistema feudal e introducir medidas apropiadas en lo relativo al comercio interior y exterior en interés de la colectividad, desarrollar el sector público de la economía y utilizar la planificación científica para la explotación de las riquezas naturales del país. Se procederá por último a la democratización de la vida social y del sistema de gobierno.

53. Los recursos de su país son muy limitados y será difícil alcanzar los objetivos de un plan económico. Por esa razón, su Gobierno, desde el comienzo mismo de su existencia, ha hecho un urgente llamamiento a la comunidad internacional solicitando su asistencia sin condiciones que puedan afectar a la soberanía del país. Espera poder contar con la cooperación internacional y con una mayor asistencia a fin de crear una economía nacional sana y adaptada a las necesidades de una sociedad libre y soberana.

54. La Sra. DE METZ NOBLAT (Cámara de Comercio Internacional) dice que el mundo está saliendo de la más grave recesión de los últimos 40 años. No obstante, la recuperación en 1977 ha sido más lenta de lo que cabía esperar debido a la reactivación de la actividad económica en el segundo semestre de 1976. La recuperación económica mundial parece depender de tres condiciones: la reactivación de la inversión productiva, el mantenimiento de un sistema de comercio abierto y libre de perturbaciones y obstáculos, y una mayor integración de los países en desarrollo en la economía mundial.

55. Sólo puede conseguirse una reactivación en la inversión productiva si el sector privado recupera la confianza y si se permite que aumente la rentabilidad de los negocios. Mediante su estudio trimestral de las tendencias económicas (*Survey of Economic Trends*), la CCI se mantiene al corriente de los puntos de vista sostenidos por más de 1.500 empresas de 50 países en lo relativo a las expectativas económicas. El estudio más reciente, que corresponde al primer trimestre de 1978, demuestra que, en la inmensa mayoría de las empresas, la confianza es todavía escasa. Esta situación obedece a dos factores: durante los diez años últimos, la rentabilidad de los negocios se ha ido deteriorando gradualmente, mientras que al mismo tiempo ha tendido a aumentar la intervención gubernamental. El descenso de la rentabilidad, junto con la persistencia de altas presiones inflacionarias, constituye un importante freno de la inversión. Para la reactivación de la inversión es absolutamente indispensable la vuelta a la estabilidad de precios. Pero, al margen de los factores puramente económicos, el crecimiento de la inversión está íntimamente vinculado al restablecimiento de la condición del empresario, que habrá sido en cierto modo discutida en el pasado. También depende de una definición más clara de las funciones respectivas del gobierno y del sector privado; esto está siendo comprendido por algunos gobiernos, tanto de países en desarrollo como de países desarrollados, que vuelven a plantearse la cuestión de sus relaciones con la empresa privada. En el mundo en desarrollo existe una demanda potencial considerable y una intensa necesidad de inversión. Mediante una planificación económica realista, los gobiernos pueden distribuir sus escasos recursos de manera equilibrada y sentar así las bases para una futura aceleración de la inversión. Pero los gobiernos no pueden hacerlo todo, y concretamente de la expansión de la producción agrícola e industrial ha de encargarse principalmente el sector privado, con la ayuda, si es preciso, de la inversión privada extranjera.

56. La reactivación de la economía mundial depende también considerablemente del mantenimiento de un sistema de libre comercio. La CCI da especial importancia a las negociaciones de la Ronda Tokio y espera que se adopten normas que impidan recurrir a medidas restrictivas, que unen el egoísmo a la imprevisión. Parece haber dos consideraciones tras las actuales tendencias proteccionistas: el deseo de los principales países de conservar, y si es posible aumentar, su participación en las exportaciones mundiales precisamente cuando esas exportaciones crecen más lentamente, y el legítimo deseo de mantener el empleo en determinadas industrias nacionales que, por una u otra razón, han perdido su capacidad competitiva. La primera consideración ha dado origen a una proliferación de subvenciones, mientras que la segunda ha impulsado a los

gobiernos a imponer restricciones a la importación, en lo que se refleja la resistencia de los países a adaptarse a la aparición, en el extranjero, de industrias más eficientes y competitivas. La resistencia a sufragar el costo de las modificaciones estructurales se ha visto reforzada por el hecho de que ese costo resulta mayor por la situación económica desfavorable. No obstante, la CCI estima que el proteccionismo congela las modalidades de producción existentes y reduce las presiones favorables a la adaptación; en lugar de ayudar a los gobiernos a combatir la recesión, en realidad la exacerba y prolonga.

57. Respecto al problema de la mayor integración de los países en desarrollo en la economía mundial, estima que el ambiente político es en la actualidad más favorable que al principio del decenio. Al acelerarse el proceso de industrialización de algunos países en desarrollo, se ha visto que la economía mundial no puede dividirse artificialmente en países en desarrollo y países desarrollados. La pauta de las relaciones internacionales es fundamentalmente evolutiva y se caracteriza por una interdependencia creciente.

58. La CCI apoya a las Naciones Unidas en su resuelta voluntad de atacar los problemas económicos y sociales de los países menos desarrollados y desea contribuir a las medidas destinadas a resolver esos problemas. La CCI y sus miembros, como empresarios privados que actúan en todos los sectores de la economía, pueden desempeñar un papel crucial en el proceso de desarrollo. La experiencia de los últimos años muestra que los países en desarrollo que han alentado a la empresa privada y adoptado estrategias orientadas hacia los mercados y hacia el exterior, han alcanzado tasas relativamente más altas de formación de capital fijo y de crecimiento.

59. Para que el sector de los negocios pueda desempeñar plenamente su papel en el proceso de desarrollo, es indispensable que haya comunicación y consultas periódicas con los gobiernos y con las organizaciones intergubernamentales. Un mecanismo de gran valor para lograrlo es el Comité Consultivo Económico CCI/Naciones Unidas/GATT. La CCI da gran importancia al fortalecimiento del sector privado nacional en el mundo en desarrollo y está ampliando su programa de seminarios y capacitación para hombres de negocios de naciones en desarrollo, sobre temas como procedimientos comerciales, técnicas bancarias y arbitraje. También comprende la necesidad de inversiones extranjeras en los países en desarrollo, y en su congreso, que se celebrará en octubre de 1978, presentará propuestas concretas para aumentar la aportación del mundo internacional de los negocios al desarrollo económico.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*

## 28a. sesión

Jueves 13 de julio de 1978 a las 11.10 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.28

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mwangaguhunga (Uganda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (continuación)

1. El Sr. MAHGOUB (Sudán) hace observar que la inflación, la inestabilidad monetaria, la recesión, el desempleo y las tendencias proteccionistas han creado en el mundo desarrollado un clima de incertidumbre ante el porvenir. Pero la situación de los países en desarrollo es todavía peor, pues el sistema económico mundial actual no está hecho para responder a sus necesidades. La "estanflación", el desempleo, el estancamiento, e incluso el descenso del nivel de vida y de las tasas de crecimiento per cápita, han hecho que esos países tengan que pedir más préstamos hasta tal punto que el servicio de la deuda absorbe una parte creciente de sus ingresos de exportación y agrava sus problemas de balanza de pagos. También se pone de manifiesto en los estudios económicos que continúa ahondándose la disparidad entre países desarrollados y países en desarrollo, y que únicamente una transferencia en masa de recursos podría, si no eliminarla, al menos disminuir esa disparidad.

2. Los países en desarrollo esperaban que la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional ayudaría a reducir el desequilibrio de las relaciones económicas internacionales, pero en realidad ha conducido a un callejón sin salida. Esos países pusieron luego sus esperanzas en el Comité plenario creado en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, pero ya se sabe cuáles han sido los resultados de los trabajos de su primer período de sesiones. No obstante, la delegación sudanesa estima, como otras, que estas negociaciones han permitido comprender los puntos de vista de una y otra parte, y deberían servir de punto de partida de un esfuerzo sostenido para suscitar una voluntad política de resolver los principales problemas con que se enfrenta la comunidad internacional.

3. En cuanto a las negociaciones en curso en la UNCTAD y en el GATT, el orador lamenta que no hayan progresado más las relativas a la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos, en particular en lo que se refiere al Fondo Común y a cada uno de los productos. Aunque la estabilidad de los mercados internacionales de productos básicos y la estabilidad a largo plazo de los mercados de materias primas son indispensables tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados, algunos de estos últimos vacilan en aceptar medidas encaminadas a estabilizar y mejorar la organización de los mercados. Es preciso que los países desarrollados cumplan los compromisos contraídos en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebrado en Nairobi y

ofrezcan su cooperación si se desea alcanzar los objetivos del Programa Integrado para los Productos Básicos. Su delegación espera que, merced a las consultas oficiosas celebradas por el Secretario General de la UNCTAD, pueda reanudarse próximamente la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos. Hay que aplicar también plenamente el Programa Integrado para evitar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo celebre su quinto período de sesiones en una atmósfera de fracaso. En cuanto a las negociaciones comerciales multilaterales, no han progresado nada en cinco años.

4. Todos los miembros del Consejo reconocen la necesidad de transformar el sistema económico internacional actual, para lo cual la comunidad internacional dispone de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en sus períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo. Por eso es tanto más lamentable que muchos países hayan puesto en duda la utilidad de estas decisiones, frenando así la aplicación de un nuevo orden económico internacional y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La reorganización de la economía mundial exige la transferencia de recursos a los países en desarrollo, pero se está lejos de haber alcanzado los objetivos que se fijaron hace ya cerca de diez años. Por ello, los países desarrollados y los organismos financieros internacionales deberían contraer los necesarios compromisos a este respecto en el marco de la nueva estrategia internacional del desarrollo. La reorganización de la economía mundial exige también la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, para que éstos puedan elegir las que se ajusten mejor a sus objetivos de desarrollo. Su delegación confía en que se llegue a la elaboración del código de conducta para la transferencia de tecnología, y opina que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debería elaborar disposiciones apropiadas para satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

5. En cuanto a la asistencia financiera y técnica, que tanto necesitan los países en desarrollo, hace observar el orador que los planes de desarrollo económico y social de Sudán tienen como fin satisfacer las necesidades inmediatas de la población y poner los cimientos de una economía próspera para las generaciones venideras. El Gobierno sudanés ha dado prioridad a la autosuficiencia alimentaria y a la creación de servicios adecuados en las esferas de la salud, la vivienda y la educación. El Sudán ha formulado en consecuencia varios proyectos agrícolas e industriales, muchos de los cuales son ya operacionales o están a punto de serlo. Si bien ya subviene actualmente a la casi totalidad de sus necesidades alimentarias, precisa aún de la ayuda exterior para establecer la infraestructura económica y social que permita el despegue de su economía, la cual tendrá entonces los medios de satisfacer las necesidades esenciales de la población. Su dele-

gación se felicita por la decisión de ciertos países desarrollados de anular la deuda de los países desvalidos, y espera que otros seguirán este ejemplo. Cree también en la necesidad de acelerar el desarme y de asignar los recursos así liberados al desarrollo económico y social.

6. El orador expresa por último la esperanza de que tengan resultados satisfactorios las consultas en curso sobre la reorganización y racionalización de los sectores económico y social de las Naciones Unidas, y el Consejo aplique las recomendaciones anexas a la resolución 32/197 de la Asamblea General.

7. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) señala que el debate general sobre la cuestión de la cooperación económica internacional y del desarrollo, preocupación muy importante de todos los Estados, pone de manifiesto la inquietud que suscita la situación actual para todos los países y para las relaciones económicas internacionales. Una de las conclusiones dominantes del análisis de esa situación es que las relaciones entre las economías de los países exigen una transformación cualitativa y una ampliación de la cooperación económica internacional que faciliten la instauración del nuevo orden económico internacional y la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. La movilización de los recursos nacionales para el desarrollo, junto con la expansión de la cooperación internacional basada en la igualdad, el interés mutuo y la no discriminación — en un clima de coexistencia pacífica —, crearían las condiciones precisas para estimular el desarrollo de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Incumbe al Consejo elaborar en el período de sesiones actual las medidas que deban adoptarse al respecto.

8. Buscar los medios para acelerar el desarrollo de una cooperación económica internacional es tanto más necesario cuanto que la evolución política del mundo está directamente vinculada al estado de las relaciones económicas. En los últimos diez años los países socialistas han desempeñado un papel esencial en la consolidación de la paz mundial, pero la distensión debe superar todavía muchos obstáculos. Su delegación espera que las recomendaciones hechas en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en las que se ha subrayado de nuevo la relación existente entre la distensión, el desarme y el desarrollo, ejercerán una influencia positiva sobre la cooperación económica internacional.

9. No cabe disociar el problema del desarrollo de los demás problemas económicos, puesto que entraña a la vez crecimiento económico y transformaciones sociales y depende de condiciones políticas concretas. La combinación de factores externos e internos influye en la tasa de crecimiento de cada país y, en consecuencia, en el nivel de vida de los pueblos y de los individuos.

10. El mundo actual se compone de Estados más o menos dotados de recursos, más o menos adelantados económicamente, y con sistemas sociales y políticos diferentes. Por eso, los Estados, para aplicar los principios que han de regir sus relaciones económicas en los diez próximos años, no pueden dejar de tener en cuenta los intereses legítimos de unos y otros, y en particular los de los países en desarrollo. Como miembro del CAEM, Polonia tiene interés en estrechar su cooperación económica con los países en desarrollo y con los países desarrollados de economía de mercado, basada en el respeto a los principios de igualdad, no discriminación y soberanía de los Estados. Está dispuesta a ayudar a los países en desarrollo a reforzar

su capacidad de desarrollo y por eso atribuye tanta importancia a factores de progreso económico y social tales como la industrialización, el movimiento cooperativo, el sector público, los mecanismos de planificación y de programación y las reformas sociales y económicas progresistas. Pero su delegación hace suyas también las reservas que suscita el concepto de necesidades básicas y la idea de aconsejar a los países en desarrollo que modifiquen su orden de prioridades para orientar sus esfuerzos de desarrollo hacia la satisfacción de tales necesidades.

11. La situación económica y social en el mundo hace necesaria la adopción de medidas concertadas. La inflación y el desempleo que azotan a la economía occidental perturban la cooperación económica y los intercambios internacionales y repercuten en las balanzas de pagos. Tiende a propagarse un proteccionismo miope, que se manifiesta en el mantenimiento de medidas discriminatorias y en la aplicación de nuevas barreras y que frena la liberalización de los intercambios internacionales y la reactivación de la economía, lo cual agrava las incertidumbres que provocan las relaciones económicas internacionales y las políticas nacionales. Las medidas proteccionistas perjudican la expansión de la cooperación internacional beneficiosa para todos y no favorecen los esfuerzos para el desarrollo. A la larga, tendrán un efecto negativo en los propios países en que se aplican. Por otra parte, la capacidad de importación de los países está en proporción directa a sus ingresos por exportaciones. No basta, por tanto, criticar el proteccionismo, y numerosas delegaciones han subrayado con razón lo importante que es que las negociaciones comerciales multilaterales alcancen resultados satisfactorios.

12. La experiencia de los últimos años muestra que, por el carácter estructural de las dificultades con que tropiezan los países desarrollados, no se podía esperar que los mecanismos económicos, en especial los del mercado y la moneda, se adaptasen por sí mismos a la situación; de ahí la necesidad de ajustes estructurales como se reconoce en el presente período de sesiones. Dicho de otro modo, puesto que la situación general ha cambiado tanto, es urgente buscar los medios para garantizar un desarrollo económico y social regular, rápido, equilibrado y justo. Indiscutiblemente es a los gobiernos a los que incumbe elegir los medios, y el papel de las Naciones Unidas debería consistir en alentar la cooperación económica universal en su acepción amplia. La disparidad que continúa aumentando entre los países desarrollados y los países en desarrollo es causa de especial preocupación, puesto que el subdesarrollo en un punto influye en el crecimiento en otro. Por eso, la comunidad internacional debería, en interés común, actuar en pro del desarrollo de todos los países, pero sobre todo de los países en desarrollo, ampliando y profundizando la cooperación económica de forma que se eleve el nivel de vida de todos los pueblos.

13. Polonia apoya sin reservas los esfuerzos de los países en desarrollo para lograr la independencia económica, base indispensable de su independencia política. Como es esencial para ello estimular la cooperación internacional, Polonia aprueba las ideas progresistas proclamadas en la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Es preciso, por consiguiente, abolir todas las formas de explotación colonial y neocolonial de los países en desarrollo, es-

pecialmente por parte de las empresas transnacionales, y dar a esos países los medios para movilizar al máximo sus recursos internos y acometer reformas socioeconómicas. Por ello, Polonia apoya la acción de la Comisión de Empresas Transnacionales, espera mucho de la Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y se felicita del afortunado resultado de los trabajos del Comité de Examen y Evaluación. A este respecto, es también importante preparar bien el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

14. Polonia participa activamente también en las negociaciones relativas a una nueva división internacional del trabajo y a la creación de un nuevo orden económico internacional más justo. Se interesa en particular en todos los aspectos de la expansión del comercio internacional estudiados por diversos órganos de las Naciones Unidas. Las negociaciones relativas al Programa Integrado para los Productos Básicos en la UNCTAD son muy importantes no sólo para los países en desarrollo sino también para todos los países que participan en el comercio mundial de materias primas. Polonia, como importadora neta de materias primas, desea una reglamentación multilateral de los mercados, a condición de que se tengan en cuenta los intereses de los productores y los de los consumidores. Como los demás países socialistas de Europa oriental, ha aceptado asimismo la idea de la creación de un Fondo Común.

15. La ciencia y la tecnología son objeto de particular atención del Consejo. Ya es sabido que el progreso tecnológico es primordial para el desarrollo, que la cooperación técnica es indispensable, y que los países menos adelantados en esa esfera la necesitan de modo absoluto para industrializarse. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberá, pues, estudiar y formular recomendaciones que puedan favorecer la cooperación científica y tecnológica universal al servicio del desarrollo y de la paz, en interés de todos los países. Pero antes habrá que identificar las esferas donde la tecnología es especialmente útil. Como se ha subrayado en la reunión preparatoria de Bucarest, la Conferencia deberá examinar todas las posibilidades de cooperación para el progreso tecnológico. Por su parte, Polonia desea que se trate de alcanzar esa cooperación a nivel mundial y se interesa también en el papel posible de la ciencia y la tecnología en el futuro.

16. Desde el punto de vista de la planificación del desarrollo y de la adopción de decisiones, es igualmente importante el estudio de la evolución económica a largo plazo en los niveles sectorial, regional y mundial, en colaboración con las Naciones Unidas. Las perspectivas regionales y mundiales que serán elaboradas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo deberían resultar muy útiles al tratar de intensificar la cooperación económica internacional y acelerar el establecimiento de un nuevo orden económico. Deberían serlo también en las negociaciones internacionales sobre los grandes problemas económicos y para preparar una nueva estrategia internacional del desarrollo. Indicarían la capacidad de producción actual y prevista, así como el grado de complementariedad entre las regiones, y ayudarían a

inventariar las necesidades de cooperación económica internacional.

17. Otra esfera de cooperación es la relativa a la reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Polonia, que participa activamente en las consultas sobre esta importante cuestión, considera que la reestructuración debe efectuarse, como ya se había decidido, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y que la reorganización de la Secretaría de las Naciones Unidas no debe vulnerar el principio de la distribución geográfica equitativa de los puestos.

18. Los países miembros del CAEM, en el que acaba de ingresar la República Socialista de Viet Nam, aplican el Programa general para la progresiva intensificación y mejora de la cooperación y el desarrollo de la integración económica socialista y se esfuerzan en ampliar sus relaciones económicas a nivel mundial. Últimamente los dirigentes del Partido Unificado de los Trabajadores de Polonia han insistido sobre la intensificación de la cooperación económica con los países en desarrollo. Polonia comercia actualmente con más de un centenar de esos países y en dos años ha duplicado con creces sus importaciones de manufacturas de esa procedencia. Continúa ayudando a los países en desarrollo del mundo entero, especialmente en sus programas de industrialización, y acepta, en reembolso de sus préstamos, los productos de sus industrias u otros bienes.

19. Polonia desea igualmente desarrollar sus relaciones económicas y comerciales con los países occidentales, especialmente en el marco del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Espera que sus esfuerzos se vean correspondidos y que sus interlocutores occidentales terminarán por suprimir todos los obstáculos al comercio. Con este espíritu, la Unión Soviética y los demás países socialistas miembros del CAEM han propuesto a la CEPE tres reuniones europeas de alto nivel — sobre el desarrollo, la energía y los transportes — cuyos resultados, primordiales para el desarrollo económico y las condiciones de vida en la región, rebasarían también ampliamente el marco de la CEPE. Polonia se congratula de que el Secretario Ejecutivo de la CEPE haya estimado muy positivos los preparativos de la reunión sobre el medio ambiente, lo que constituye una prueba más de que el Comité *ad hoc* de la reestructuración tenía razón al preconizar un reforzamiento de la cooperación en el marco de las comisiones regionales.

20. El debate general indica un cierto acercamiento, de un período de sesiones a otro del Consejo, de las ideas sobre la economía mundial. Como señaló el Secretario General en su declaración (17a. sesión) la transformación de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la cooperación para el desarrollo exigen decisiones concertadas. El Consejo tiene, pues, que buscar un acuerdo general sobre los grandes problemas de las relaciones económicas internacionales que sea lo suficientemente auténtico y sincero para que puedan ser aplicadas sus decisiones. Polonia espera que el período de sesiones actual no causará decepción y permitirá desarrollar la cooperación económica internacional, en interés de todos, para atenuar la tensión en las relaciones en el mundo y asegurar la paz y la seguridad internacionales.

21. El Sr. SALIBA (Malta) declara que hace suyas las opiniones expuestas por las delegaciones de casi

todos los países, independientemente de su tipo de economía, sobre la situación económica mundial. Ahora bien, no se puede sino sentir decepción por la inmensa disparidad entre las aspiraciones y los resultados. Aunque la situación económica mundial no sea ciertamente satisfactoria, eso no basta para explicar esa disparidad y no debe enmascarar el problema real de la interdependencia mundial, de la que no está exento ningún país, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, su sistema socioeconómico, su historia o su situación geográfica. Es esta interdependencia la que hace necesario que se adopten decisiones audaces que las poblaciones tendrán que comprender y aceptar, y que se apliquen principios justos, aunque no siempre redunden en interés de algunos. Especialmente, es preciso que los países con una posición dominante no identifiquen la interdependencia mundial con el *statu quo*.

22. Las múltiples reuniones, conferencias o negociaciones que se han consagrado al nuevo orden económico internacional no han dado ni dejan entrever ningún resultado tangible y sirven, por el contrario, para contemporizar. Es una situación motivo de gran preocupación; sería preciso no prolongar en exceso, por ejemplo, la labor de reestructuración de las Naciones Unidas, que progresa con demasiada lentitud. Incluso cabe preguntarse, a raíz de los debates del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General, si el empeño no está condenado por anticipado al fracaso.

23. Varias delegaciones han hecho observar atinadamente que el desarrollo económico debe ir acompañado del desarrollo social. Pero es difícil conciliar estas declaraciones con el hecho de que se niegue a los países en desarrollo que han dado prioridad al progreso social, precisamente por ese motivo, los recursos que necesitan. Por su parte, el Gobierno de Malta ha tratado en todo momento de favorecer el desarrollo social, para lo que se ha fijado un orden de prioridades que, teóricamente al menos, parece contar con la aprobación de los países desarrollados. Ahora bien, cuando Malta, alentada por todas las declaraciones de intención en favor del desarme, solicita la transferencia de recursos equivalente al costo del material militar de importancia media para mantener su nivel de desarrollo y pasar de una economía de guerra a una economía de paz, se cierran los oídos a su llamada. ¿Sería más favorable la respuesta si Malta solicitara esos recursos para reforzar su armamento o si la degradación de la situación económica y social tuviera que dar lugar a lo que se ha convenido en llamar una situación enojosa?

24. ¿Cómo avanzar? Ante todo, sería preciso que los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo, centrasen su atención en ciertas cuestiones prioritarias respecto de las que se podrían tomar decisiones concretas, siempre que exista la voluntad política correspondiente. Por otra parte, no es preciso definir demasiado rigurosamente los criterios aplicables a la transferencia de recursos. Se deberían tener en cuenta, sobre todo, ciertas debilidades económicas que representan un impedimento, por ejemplo, la falta de recursos naturales, en especial en las pequeñas economías abiertas, o las desventajas inherentes a ciertas categorías de países, como los pequeños países insulares en desarrollo, y considerar también en qué medida la política de un país se ajusta a los principios y a las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente en materia de desarme y de desarrollo social.

25. Por último, señala que la secretaría del Consejo de Europa, cuyo Comité de Ministros preside actualmente Malta, ha publicado un documento sobre las actividades intergubernamentales y parlamentarias del Consejo directamente relacionadas con ciertos temas del programa del Consejo Económico y Social, en particular con los que se refieren a los factores sociales del desarrollo económico. Se trata, por definición, de actividades que afectan a la región, pero los 20 Estados miembros del Consejo de Europa — en su mayoría países desarrollados — querrán contribuir ciertamente, en forma individual o colectiva, a resolver o mitigar las dificultades actuales.

26. El Sr. EXCHAQUET (Observador de Suiza) subraya la importancia del Comité plenario en el diálogo Norte-Sur, que ha mencionado acertadamente el Secretario General en su declaración preliminar. En particular, ese Comité podría profundizar en las ideas expuestas acerca de los vínculos que existen entre una mayor transferencia de recursos reales con destino a los países en desarrollo y la reactivación de la economía mundial.

27. En relación con los trabajos del Comité plenario, que habrán de reanudarse en el otoño, la delegación suiza desearía presentar algunas consideraciones de orden general. La primera es que sería preciso facilitar la solución de los problemas de fondo. Por consiguiente, los esfuerzos deberían tender a abrir perspectivas de progresos sustantivos. Las cuestiones de forma se facilitarían de ese modo. Después, el Comité debería expresar claramente su deseo de dedicar su atención, en alto grado, a algunos sectores generales de interés común; los sectores respecto de los cuales se considere posible y conveniente realizar verdaderos progresos se someterían a un nuevo debate. El Comité podría, por ejemplo, decidir mantener permanentemente en su programa un tema titulado "Examen y evaluación de los principales factores que influyen en la economía mundial y, en especial, en la economía de los países en desarrollo". Asimismo, podría establecer un nexo entre el sector general relativo a "Transferencia de recursos reales a los países en desarrollo", que se abordó en el período de sesiones de mayo de 1978, y los dos otros temas generales que son la agricultura y la industrialización, haciendo llevar el examen sobre las perspectivas y las posibilidades de inversión en la agricultura y la industria, así como en otros sectores. De este modo, el debate progresaría en forma paralela en varias esferas importantes.

28. Pese a las dificultades de la situación política y económica, Suiza desea manifestar su voluntad de integrarse, mediante la participación en los trabajos del Comité plenario, de la que es miembro, en el esfuerzo de cooperación internacional realizado por las Naciones Unidas, sobre todo en favor del tercer mundo.

29. El Sr. SUSSEX (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres) dice que el movimiento sindical está muy preocupado por la situación económica y social en el mundo, que es mala para todos los países, ya estén industrializados o en desarrollo. Hay sobrados motivos para sentirse inquieto, en especial por la persistencia del desempleo y el subempleo que prevalece en todas partes. En su *Estudio Económico Mundial, 1977*, la Secretaría de las Naciones Unidas ha puesto de manifiesto toda la gravedad de la situación, que atribuye sobre todo, entre otras cosas, a la política de recesión generalizada y a la naturaleza del sistema monetario internacional. El movi-

miento sindical libre ha mantenido en todo momento que debe rehacerse ese sistema monetario, en especial mediante la sustitución de las monedas nacionales que sirven de monedas de reserva internacional por los DEG; hay que establecer un nexo entre la financiación del desarrollo y la creación de los DEG y someter los movimientos de capitales a corto plazo a la vigilancia de los poderes públicos.

30. Las organizaciones sindicales libres se han alzado contra los acontecimientos que amenazan los derechos adquiridos de los trabajadores e hipotecan su futuro. En Europa occidental exigen una estrategia común de reactivación económica, basada en el fomento del consumo de los grupos de menores ingresos y las inversiones públicas, para garantizar con prioridad el pleno empleo. La CIOSL acaba de aprobar una carta del desarrollo en cuya elaboración han participado los sindicatos del mundo entero y que representa su contribución a la aplicación del Programa de acción aprobado en la Conferencia Mundial del Empleo de la OIT. La Confederación confía en que las Naciones Unidas al formular una nueva estrategia del desarrollo se inspirarán en dicha carta y en el Programa de acción.

31. Por lo que respecta a la elaboración de una nueva estrategia de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Comité de Planificación del Desarrollo ha formulado, en el informe sobre su 14º período de sesiones, sugerencias útiles que requieren algunas observaciones. La CIOSL aprueba que el Comité haya hecho hincapié en el crecimiento, aunque habría deseado que se hubiera dado tanta importancia a la creación de empleos como a la satisfacción de las necesidades esenciales, con el fin de aumentar el poder adquisitivo, dominar la inflación y distribuir mejor los ingresos. La CIOSL aprueba también el objetivo de las reformas institucionales, que comprende el reconocimiento del papel de las organizaciones de trabajadores rurales, en particular, para lograr la reforma agraria y el desarrollo; a este respecto la nueva estrategia del desarrollo debería referirse a las normas pertinentes de la OIT. El Comité

de Planificación del Desarrollo ha hecho bien en extender el campo de aplicación de la estrategia a los países industrializados, puesto que son de rigurosa actualidad — entre las materias que deben ser estudiadas — la disminución de la jornada laboral sin pérdida del poder adquisitivo, el mejoramiento de las condiciones de trabajo, la satisfacción de las necesidades básicas y la planificación industrial. Sería preciso que los gobiernos no se contentaran con simples declaraciones de intención acerca de la conveniencia de la movilidad del trabajo, sino que pusieran de manifiesto concretamente su buena voluntad dando apoyo financiero adecuado a una verdadera política del mercado de la mano de obra.

32. Toda estrategia, cualquiera que sea, debe apoyarse en un buen programa operacional, por lo que la CIOSL sigue de cerca las actividades operacionales de las Naciones Unidas, sobre todo las de la OIT. Sus miembros participan, por lo demás, en ciertas actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas. La Confederación espera que los gobiernos hagan mayores aportaciones a los organismos de las Naciones Unidas, en especial al PNUD, que esa aportación financiera sea estable y segura y que se eviten las contribuciones en monedas no convertibles que equivalen a una ayuda vinculada. Esa ayuda financiera debe estar apoyada por la transferencia de conocimientos técnicos y de tecnología. Por eso, es preciso aumentar la capacidad de asistencia técnica de los organismos especializados, que no deben convertirse en simples instituciones de financiación. Este carácter ambivalente de la ayuda reviste importancia para los países en desarrollo y, sobre todo, para los menos adelantados. Por otra parte, la CIOSL considera que es necesario asociar más íntimamente al PNUD al mundo del trabajo y de la gestión, como lo recomendó la 63a. reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en una resolución de 1977, a condición de que no se favorezca la participación de representantes de empresas transnacionales en detrimento de la participación sindical.

*Se levanta la sesión a las 12.20 horas.*

## 29a. sesión

Jueves 13 de julio de 1978, a las 15.50 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.29

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. SRIVASTAVA (Secretario General de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental) subraya que, lo mismo que el Consejo Económico y Social, la OCMI se interesa muy de cerca en la cuestión de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Estos países tienen el deseo legítimo y ampliamente reconocido de participar de manera equitativa en los transportes marítimos internacionales. Las autoridades encargadas de la planificación y de las

cuestiones marítimas de los países en desarrollo atribuyen ahora la importancia que merece el desarrollo de una capacidad nacional en esa esfera. No obstante, el gran obstáculo sigue siendo la penuria de expertos marítimos, y precisamente en este contexto la transferencia de tecnología reviste una importancia capital para los países en desarrollo.

2. En los 20 años de existencia de la OCMI, se ha producido una revolución tecnológica sin precedentes en el sector de los transportes marítimos. Los buques son ahora más complejos, más perfeccionados, más automatizados y se han multiplicado sus tipos y sus dimensiones. Hoy surcan los mares más de 65.000 buques, desde los pequeños cargueros internacionales hasta los superpetroleros, lo que representa aproxima-

damente 400 millones de TRB. Estas transformaciones y esta expansión hacen aún más urgentes la promoción de la seguridad de la navegación y la prevención de la contaminación de los mares por los buques, que constituyen los dos objetivos esenciales de la OCMI. Como los accidentes recientes han demostrado, ningún país está al abrigo de la amenaza de la contaminación. La OCMI prosigue, pues, sus constantes esfuerzos con miras a promover una cooperación mundial para la adopción de normas tan rigurosas como sea posible en lo relativo al diseño, construcción y equipo de diversos tipos de buques, la seguridad de la navegación y la capacitación de las tripulaciones.

3. En febrero de 1978, la OCMI reunió una conferencia internacional con el fin de mejorar las normas técnicas relativas a la seguridad de la explotación de los buques-cisterna y a la protección del medio marino. La Conferencia aprobó dos instrumentos que deberán asegurar esos mejoramientos. Sin embargo, en última instancia, el factor más importante desde el punto de vista de la seguridad de la navegación y de la protección del medio marítimo es el factor humano. La OCMI ha rendido homenaje a la gente de mar del mundo entero organizando por primera vez en 1978 un Día Mundial del Mar. Además, reconociendo la importancia capital de una capacitación eficaz, a medida que la explotación de buques se hace más compleja, la OCMI convocó otra conferencia internacional que acaba de adoptar un Convenio internacional sobre la formación y los certificados de competencia de la gente de mar, 1978. La OCMI ha logrado, pues, establecer ya una red completa y coordinada de normas internacionales relativas a los diversos aspectos de los transportes marítimos. Ahora se esfuerza en obtener que todos los países acepten estas normas y las cumplan, lo que supone obligatoriamente una transmisión de tecnología. De ahí la importancia del programa de cooperación técnica de la OCMI.

4. En el marco de este programa, la OCMI ha nombrado asesores marítimos regionales para Asia, Africa y América Latina que visiten los países en desarrollo para desempeñar funciones consultivas en sus administraciones marítimas. Igualmente ha nombrado asesores interregionales en administración de la seguridad marítima, legislación marítima y prevención de la contaminación del mar por los buques. La OCMI se esfuerza, además, activamente, en conseguir la participación de los países en desarrollo en las diversas reuniones técnicas que se celebran en su sede. Organiza también coloquios y seminarios que esencialmente están orientados a la asistencia de los países en desarrollo con el fin de contribuir a que acepten y apliquen las diversas normas técnicas y desarrollen así su capacidad nacional en materia de transportes marítimos. La OCMI ha redactado igualmente cierto número de manuales y de recopilaciones de normas sobre cuestiones concretas tales como el transporte de mercancías peligrosas, la lucha contra la contaminación por hidrocarburos, etc., de interés para todos los países, en particular los países en desarrollo. Por último, preocupada siempre por facilitar la capacitación del personal, ayuda a cierto número de países en desarrollo a crear escuelas marítimas nacionales o regionales. Facilitar la ejecución de este programa completo y pragmático de cooperación técnica con los países en desarrollo, en incesante expansión por el apoyo financiero que prestan el PNUD, el PNUMA y cierto número de organismos de ayuda de los países desarrollados.

5. La OCMI aplica sus programas de acción en cooperación y en consulta con los demás organismos especializados y los diversos programas del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la OIT, la UNCTAD y el PNUMA. Sus actividades en la esfera de la asistencia técnica son considerablemente facilitadas por su colaboración con las comisiones regionales. Por último, como organismo que se ocupa exclusivamente de cuestiones marítimas, la OCMI ha seguido muy de cerca los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a la que ha contribuido activamente. La OCMI apoya el programa de reestructuración debido a la iniciativa del Consejo Económico y Social y participa activamente en los debates a este respecto, en particular en el CAC. En su afán por reforzar su cooperación con las diversas instituciones del sistema de las Naciones Unidas, la OCMI ha firmado recientemente un memorando de acuerdo con la ONUDI y otro con el Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en casos de Desastre. Convencida, por otra parte, de la importancia de los objetivos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, que van a celebrarse próximamente, la Secretaría de la OCMI contribuye activamente a su preparación a nivel mundial y regional.

6. En conclusión, el orador precisa que la OCMI cuenta actualmente 107 Estados Miembros, de los cuales más de los dos tercios son países en desarrollo. Teniendo en cuenta que sus actividades tienen un carácter puramente marítimo, la OCMI ha alcanzado su dimensión óptima, y es ahora universal. Se han introducido ya modificaciones en su organización, con espíritu de cooperación y buena voluntad, a fin de asegurar una participación plena y entera de los países en desarrollo en todas las actividades de la OCMI junto con los países desarrollados.

7. El Sr. DE OLIVEIRA NUNES (Portugal) dice que el tema predominante que aparece en un gran número de declaraciones que ha escuchado el Consejo y que se deduce de un análisis de la economía mundial para 1977 es el de la incertidumbre de la situación. Por un lado se observa en gran número de países desarrollados un ritmo más lento en la reactivación económica, una reducción de las inversiones brutas de capital fijo, dificultades en la lucha contra la inflación, desequilibrios de la balanza de pagos y un incremento del desempleo, lo que indica la ineficacia de las políticas tradicionales ante estos problemas. Por otra parte, la persistencia de las dificultades a las que deben hacer frente la mayoría de los países en desarrollo, entre las cuales puede citarse el ritmo más lento de la tasa de expansión agrícola e industrial y el incremento de la deuda y de su servicio, es motivo de preocupación para un futuro inmediato.

8. Su delegación ha tomado nota de la interesante distinción que se hace en el *Estudio Económico Mundial, 1977*, en lo que se refiere a los países desarrollados, clasificándolos en principales países industrializados, otros países industrializados y países de producción primaria (véase E/1978/70/Add.1). Portugal está clasificado en este último grupo, al que el Estudio reconoce como estrictamente tributario de la coyuntura económica internacional y en el cual la reactivación es particularmente difícil. Los problemas que se plantean actualmente a Portugal en materia de inflación, desempleo y déficit de las balanzas comercial y de

pagos han sufrido ciertamente la influencia de factores externos.

9. La situación económica general debe ser objeto de un estudio a fondo por parte de toda la comunidad internacional. Se habla mucho de interdependencia y de responsabilidad colectiva, pero cabe también preguntarse qué es lo que se ha hecho ya y qué es lo que queda por hacer para facilitar el fortalecimiento de esta interdependencia. A juicio de Portugal, todos los países deberían concretar este sentido de interdependencia mediante la cooperación, la armonización de su política, un empeño de avenencia mutua, la definición de objetivos comunes y el estudio de medios que permitan alcanzarlos; sin embargo, para lograr este objetivo, es preciso también estar decidido a crear un mecanismo de acción eficaz. Ahora se reconoce de modo general que son necesarias reformas de estructura, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, lo que constituye un factor positivo que debería tener repercusiones profundas en el conjunto de la economía mundial. La expansión económica de los países en desarrollo forma parte integrante de los progresos generales de la economía mundial, por lo que es conveniente elaborar soluciones globales para los problemas económicos y sociales que se plantean y que están relacionados entre sí.

10. La delegación portuguesa está convencida de que el establecimiento de un nuevo orden económico internacional puede permitir resolver las dificultades actuales. En lo relativo a la estrategia a corto plazo, habrá que resistir al peligro que representan las tendencias al proteccionismo y proceder tal vez a un reajuste global de la producción que permita establecer una eficaz división internacional del trabajo.

11. Para hacer frente a las nuevas realidades de la interdependencia y a la necesidad de una mejor armonización en el plano mundial, las Naciones Unidas deberán realizar un esfuerzo de adaptación y poner a punto los mecanismos necesarios. A este respecto, su delegación lamenta los resultados poco concluyentes del primer período de sesiones del Comité plenario creado por la resolución 32/174 de la Asamblea General, que había despertado tantas esperanzas. Pero no debe permitirse que este ensayo termine en un fracaso, pues lo que está en juego es demasiado importante; su delegación propugna, pues, una actitud flexible y tal vez la introducción de modificaciones en el procedimiento seguido por el Comité. No debe considerarse a este Comité como un simple coloquio; directa o indirectamente, debe impulsar el desarrollo de la cooperación internacional concentrándose a fondo en algunos problemas claves.

12. En cuanto a la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, hay que esforzarse todo lo posible para evitar cualquier duplicación de actividades dentro del sistema. Su delegación lamenta la lentitud con que el propio Consejo aplica las recomendaciones relativas a la reestructuración de sus órganos subsidiarios y a la organización de períodos de sesiones temáticos. Apoya los principios generales que figuran en la documentación publicada en Nueva York sobre estas cuestiones y espera que den resultado satisfactorio las consultas y negociaciones que van a celebrarse en Ginebra. No hay que perder de vista a este respecto las ventajas de esos períodos de sesiones temáticos que permitirían a la vez poner de manifiesto la importancia de las cuestiones tratadas en ellos y reactivar el Consejo, cuya función se ha desdibujado recientemente.

13. Respecto a la cuestión de las fuentes de energías nuevas y renovables, el orador subraya que el estudio intensivo y la utilización de estas formas de energía reviste en la actualidad una importancia fundamental para la comunidad internacional. Es asimismo oportuno que uno de los temas del debate general se refiera a la ciencia y la tecnología, habida cuenta de la importancia de la cuestión y en vista de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que va a celebrarse próximamente en Viena. Si se desean alcanzar los objetivos definidos por la Estrategia Internacional del Desarrollo y por la Declaración y el Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, es indispensable iniciar sin demora el proceso de difusión de los conocimientos tecnológicos y científicos. Conviene subrayar a este respecto la importancia de los bancos de datos que facilitarán el acceso de los países consumidores a la tecnología disponible. Las deliberaciones que van a celebrarse hasta 1979 deberán permitir elaborar un plan de acción para su aprobación por la Conferencia, que debería ser tomado en consideración en la elaboración de la estrategia internacional de desarrollo para el próximo decenio. Por último, la delegación portuguesa señala su interés en la elaboración de un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología.

14. El Sr. METAXAS (Grecia) dice que del examen de las realizaciones y de las perspectivas de la economía mundial, de la evolución de la cooperación internacional y de la ayuda al desarrollo, se deducen tres temas especiales en los que va a centrarse su intervención: la evolución de la coyuntura económica internacional, las actividades emprendidas a nivel multilateral y la necesidad de reorganizar el marco institucional y reorientar las políticas de desarrollo.

15. La actual crisis económica mundial, la más grave desde el decenio de 1930, induce ante todo a los gobiernos que luchan contra la inflación y el desempleo a recuperar un ritmo de crecimiento satisfactorio y un equilibrio monetario. Ahora bien, pese a la fuerte interdependencia de las economías, de lo que ha dado también prueba la crisis, existen diferencias sustanciales entre los problemas por resolver, y de ahí la necesidad de determinar prioridades entre los objetivos y establecer políticas adecuadas para producir los cambios de estructura indispensables con el fin de alcanzar tales objetivos. Se felicita pues el orador por el Programa general de acción concertado a escala internacional, aprobado por los países miembros de la OCDE en su reciente reunión ministerial, con ocasión del cual han renovado su adhesión a un sistema abierto de intercambios multilaterales. Dicho programa se refiere esencialmente a la acción que ha de llevarse a cabo en las esferas de los intercambios internacionales, de la energía y de la cooperación monetaria. Los ministros se han pronunciado igualmente sobre la repercusión de la interdependencia creciente de países desarrollados y en desarrollo, desde el punto de vista de los intercambios y de las inversiones.

16. Los diversos organismos internacionales se esfuerzan, por su parte, en sus esferas de competencia, por promover la cooperación y la ayuda en favor del desarrollo, con resultados que en múltiples aspectos resultan hasta ahora decepcionantes, pero que también en algunos casos son positivos: este es el caso especialmente de los trabajos de la UNCTAD que se realizan en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos, la prórroga del Convenio sobre

Ayuda Alimentaria, la negociación de un arreglo internacional para sustituir el Convenio internacional sobre el trigo, y las negociaciones comerciales multilaterales celebradas bajo la égida del GATT. Ante la amenaza creciente del proteccionismo, sería preciso que dichas negociaciones terminaran lo más rápidamente posible y que los países en desarrollo se beneficiaran al fin del trato especial y diferencial previsto en la Declaración de Tokio.

17. Por otra parte, hay motivos para felicitarse por los progresos realizados hacia la concertación de un acuerdo sobre la represión de prácticas corruptas en las actividades de las empresas transnacionales, así como por la elaboración de un código internacional de conducta para esas empresas.

18. En cuanto a la transferencia de recursos públicos y privados de los países en desarrollo y, sobre todo, por lo que respecta al problema de la deuda exterior de esos países, la Junta de Comercio y Desarrollo, en la tercera parte de su noveno período extraordinario de sesiones celebrado a nivel ministerial en marzo de 1978, aprobó la resolución 165 (S-IX) que debería facilitar el diálogo ya entablado entre los expertos de los países acreedores y los de los países deudores dentro del Grupo Especial de Expertos Gubernamentales en problemas de la deuda de los países en desarrollo. Tal vez conviniera también poner en práctica la propuesta formulada en la última reunión anual de los Directores Ejecutivos del FMI relativa al establecimiento de un plan multilateral de seguros y de garantía de los préstamos concedidos a los países en desarrollo, cuyo efecto sería reforzar el mercado internacional de capitales y facilitar su acceso a los países en desarrollo que tienen necesidad de recursos financieros.

19. Para la acción colectiva y el entendimiento internacional que la acción exige, ciertamente hay que organizar más racionalmente el sistema de las Naciones Unidas: con este espíritu, el Comité plenario de la Asamblea General, creado en aplicación de la resolución 32/174, debería, en especial, facilitar un diálogo constructivo entre países desarrollados y países en desarrollo acerca de los problemas económicos mundiales. Mediante el establecimiento de un conjunto coherente de relaciones más racionales y más equitativas entre países desarrollados y en desarrollo se podrán afrontar las necesidades esenciales y conseguir el progreso económico y social, de conformidad con los principios que se mencionan en las resoluciones de la Asamblea General relativas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de acuerdo con los imperativos a largo plazo de la próxima estrategia internacional del desarrollo.

20. El Sr. ENE (Rumania) hace notar que no cesa de aumentar la inquietud en el mundo entero ante el recrudecimiento de los fenómenos de crisis que repercuten en la economía de todos los países, y en primer lugar, en la de los países en desarrollo. Los análisis de la Secretaría de las Naciones Unidas, de la UNCTAD y de otros organismos de las Naciones Unidas coinciden en subrayar que actualmente la economía mundial es presa de la incertidumbre, imputable a la inequidad inherente al sistema económico internacional. Las disparidades y los desfases no han cesado de acentuarse. Ciertos países desarrollados que tratan unilateralmente de restablecer su economía sin tener en cuenta los intereses de la economía mundial en su totalidad han agravado con su conducta la situación en los países en desarrollo: estos países padecen ac-

tualmente un endeudamiento exterior de una amplitud sin precedentes, y alrededor del 25% de sus ingresos de exportación se consagran al servicio de su deuda. Por otra parte, sufren el perjuicio de medidas proteccionistas que adoptan cada vez más a menudo los países occidentales, que afectan sobre todo a los productos procedentes de los países en desarrollo. Además, la crisis del sistema monetario internacional contribuye a perturbar los mecanismos de los precios internacionales y a frenar el desarrollo de la cooperación económica internacional a largo plazo. Todos esos factores no hacen sino agravar el estado de inseguridad e inestabilidad que caracteriza actualmente a las relaciones internacionales. Se advierte cómo se intensifica cada vez más una lucha que tiende al parecer a un nuevo reparto del mundo en nuevas zonas de influencia, lo que pone en peligro el desarrollo independiente de los pueblos, la paz y la seguridad de la humanidad entera.

21. Por lo demás, el antiguo orden económico internacional no sólo no es equitativo sino que incluso resulta incapaz de servir los intereses tanto de los países industrializados como de los países en desarrollo. Por eso ha pasado a ser de máxima actualidad la reestructuración del sistema mundial de las relaciones económicas internacionales, y ha ocasionado ya la celebración de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General y de numerosas conferencias internacionales y ha suscitado declaraciones, exposiciones de principios y programas de acción encaminados al establecimiento de un nuevo orden económico.

22. Por desgracia, hasta ahora han sido decepcionantes los resultados de todas las negociaciones encaminadas a resolver problemas tan graves para todos los Estados como los del comercio de productos básicos, la industrialización, la transferencia de recursos, la transmisión de tecnología, etc. A juicio de su delegación, no cabe sino llegar a la conclusión de que falta voluntad política por parte de los países desarrollados que, en realidad, no desean cooperar en la solución de estos problemas. El Secretario General, antes que nadie, ha subrayado la necesidad de que se afirme la voluntad política de realizar, en un clima nuevo, progresos significativos en las grandes negociaciones internacionales y, en particular, en las relaciones Norte-Sur. La delegación rumana desea también, por su parte, que se reanude lo más pronto posible, con la esperanza de que se llegue a resultados concretos, la Conferencia convocada por la UNCTAD sobre la creación de un Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos; asimismo desearía que se rompiera el punto muerto en las negociaciones sobre los convenios de productos que se llevan a cabo dentro del mismo marco. Además, deberían proseguirse las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, pero en ellas habrían de tenerse en cuenta en adelante los objetivos que se le asignaron en principio: recientemente los países en desarrollo han alegado en el GATT que en el curso de estas negociaciones, hasta el presente, los grandes países desarrollados apenas se han preocupado de los intereses de los países en desarrollo. Pues bien, son ya numerosos los miembros del Consejo que han reclamado que los países desarrollados abandonen toda política proteccionista en beneficio de una auténtica liberalización del comercio internacional. El orador suscribe sin reserva tales declaraciones.

23. Todas las negociaciones que ha mencionado el orador deberían, a su juicio, concretarse en forma de

compromisos precisos suscritos por todos los Estados participantes, que constituirían verdaderamente un código de relaciones económicas internacionales, con los principios y normas que han de regir las relaciones económicas entre los Estados, sus derechos y obligaciones en las diferentes esferas de la cooperación internacional. La interdependencia ya patente en las relaciones económicas internacionales tendrá que engendrar la voluntad política necesaria para contraer tales compromisos, ya que las estadísticas revelan que hay un nexo directo entre la prosperidad de los países desarrollados y la estabilidad del mundo en desarrollo: son, en efecto, los países en desarrollo los que continúan absorbiendo una gran parte de las exportaciones de los países desarrollados y de sus inversiones. El problema no consiste pues en que los países desarrollados hagan "concesiones" más o menos importantes a los países en desarrollo. El único enfoque eficaz sólo puede consistir en transformar la estructura misma del sistema económico internacional con el fin de reorganizarlo sobre bases más justas y equitativas.

24. A juicio del orador, le corresponde al Comité establecido en cumplimiento de la resolución 32/174 de la Asamblea General movilizar la voluntad política de todos los Estados para hacerlos participar en esa transformación; en suma, debe ser el mecanismo político idóneo para conseguir el establecimiento del nuevo orden económico. Si ese Comité plenario no ha dado pruebas hasta ahora del dinamismo requerido, no es porque su mandato no se preste a interpretaciones divergentes, sino porque ciertos Estados no tienen la voluntad necesaria para que el Comité cumpla su función. El orador expresa su viva esperanza de que las consultas iniciadas por el Presidente del Comité plenario faciliten la reanudación de sus trabajos con espíritu nuevo.

25. Con este mismo espíritu constructivo debe reforzarse, en el marco de las relaciones económicas internacionales, la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo que va a celebrarse en la Argentina debería permitir adoptar un programa de acción que favorezca esta cooperación entre países en desarrollo para que constituya, en adelante, un componente especial del sistema económico mundial.

26. Asimismo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que va a celebrarse en Viena en 1979, debería permitir elaborar también un programa de acción concreta. La reunión regional europea preparatoria que tuvo lugar en Bucarest, en junio de 1978, ha permitido obtener conclusiones y recomendaciones que contribuirán provechosamente a la elaboración de este programa de acción.

27. El orador desea, por otra parte, que también el Consejo Económico y Social responda pronto y mejor a los nuevos imperativos de la cooperación económica internacional. Toda medida de carácter institucional que pudiera disponerse a este efecto debería prepararse de forma que favorezca que el Consejo pueda emprender una acción cada vez más concreta para resolver las cuestiones incluidas en su programa.

28. El Sr. HARRIMAN (Nigeria) lamenta la lentitud de las negociaciones económicas en curso y la ausencia de voluntad política que se oculta a veces detrás de

pretextos tales como la necesidad de educar a la opinión pública. Denuncia la explotación egoísta y desestabilizadora de las divisiones en Africa provocadas por ciertas potencias económicas, de las que cabría esperar otro comportamiento después de una larga historia de esclavitud, colonialismo y colaboración con los regímenes racistas del Africa meridional. Africa necesita unidad, y rechaza tanto el paternalismo como el intervencionismo.

29. Nigeria no tiene de las relaciones económicas internacionales un concepto apocalíptico, que no podría conducir a los resultados esperados. Por el contrario, pone su esperanza a la vez en el esfuerzo propio de los países en desarrollo y en la cooperación. A este respecto, las Naciones Unidas constituyen el foro más apropiado.

30. No obstante, la experiencia recientemente adquirida con el Comité plenario hace temer un atentado contra el principio, afirmado en la Carta de las Naciones Unidas, de la igualdad de los Estados. Todos los Estados tienen el derecho natural de participar en el proceso de adopción de decisiones en los órganos internacionales. Tal vez habría que establecer una distinción entre la competencia de las instituciones interesadas y sus facultades. Pero en las modificaciones de esas facultades esperadas desde hace demasiado tiempo, habrán de tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

31. En realidad, el verdadero problema es la ausencia de apoyo político global en favor de un nuevo orden económico internacional. Por eso no se vislumbra decisión concreta alguna sobre los puntos fundamentales como el código de conducta obligatorio sobre la transmisión de la tecnología, el Fondo Común, los principios de conducta de las negociaciones entre acreedores y deudores y las medidas destinadas a restringir la colaboración entre las empresas transnacionales y sus gobiernos de origen con los regímenes minoritarios racistas de Africa meridional.

32. Su delegación aprueba el llamamiento del Secretario General en la 17ª sesión del período de sesiones en curso. Ciertamente, el desarrollo concierne a seres humanos que sufren los efectos de una pobreza abyecta del analfabetismo, de la penuria alimentaria, del desempleo y de la enfermedad, a pesar de que la comunidad internacional dispone de los medios para resolver estos problemas; seres humanos que aspiran también a la dignidad humana, que consideran como un derecho en los países en que han nacido, ya sea Sudáfrica, Zimbabue o Namibia. Esos seres humanos viven en el tercer mundo y en el tercer mundo Africa es la región menos desarrollada, con la mayor proporción de países menos adelantados, de países prioritarios en el aspecto alimentario y de países sin litoral. Por eso, con la colaboración de la OUA y de la CEPA, la comunidad internacional debe adoptar medidas concretas en favor de este continente, sobre las siguientes cuestiones: mejoramiento y protección de la relación de intercambio; aumento de la ayuda oficial al desarrollo, que debe ser permanente durante años, no vinculada, constituida sobre todo por donaciones y exenta de condiciones políticas; adopción de principios rectores para las negociaciones entre acreedores y deudores que garanticen a los Estados africanos la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y sus actividades económicas, así como el equilibrio entre los intereses de los deudores y de los acreedores; ayuda a los países de Africa que aspiran a crear industrias

de productos intermedios y de bienes de capital; desarrollo industrial en el que se tenga en cuenta que las industrias ligeras creadas para reducir las importaciones han resultado de poco interés desde el punto de vista del valor añadido, del empleo y del efecto de capacitación; eliminación de las prácticas comerciales restrictivas, especialmente en la esfera de la tecnología; y por último, movilización de los recursos financieros necesarios para la aplicación de la estrategia en el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, y asignación a la CEPA de los medios financieros y técnicos que le permitan desempeñar su función de "organismo director".

33. Su delegación se felicita por el nombramiento del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. La creación de este puesto, quizá el único resultado concreto e importante de las deliberaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, establece un vínculo institucional importante entre la Secretaría y el nuevo orden económico internacional. Hay que proceder también a una profunda racionalización de la política de contratación y ascensos de la Secretaría con el fin de dar a funcionarios de valor la posibilidad de contribuir a los numerosos cambios que impondrá el nuevo orden económico internacional. A este respecto, le corresponde al Comité plenario una función importante. Ciertamente, el proceso de reestructuración no está más que en sus comienzos, pero es necesario velar por que el peso de los intereses establecidos no impida los esfuerzos de promoción del progreso económico y social del tercer mundo. La coordinación precisa incumbe ahora, bajo la autoridad del Secretario General, al Director General, que tiene necesidad de la cooperación sin reserva de todos los Estados Miembros, y, muy en especial, de los países occidentales, que no han indicado todavía claramente qué concepto tienen de la función del Director General. Su delegación se congratula por la creación rápida de un equipo especial interorganismos encargado de elaborar el proyecto de estrategia para el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa, así como el del papel "de organismo director" asignado a la CEPA a este respecto.

34. En el marco de la racionalización de las actividades del Consejo, su delegación desea que pueda adoptarse una decisión relativa a los órganos que conviene suprimir, cuyas funciones hayan de ser asumidas directamente por el Consejo. Las propuestas relativas a períodos de sesiones dedicados a determinados temas deben ser aclaradas para que no reemplacen pura y simplemente a los órganos suprimidos. Por último, en caso de creación de un comité de período de sesiones para los períodos de sesiones temáticos, las relaciones del mismo con el Consejo deben quedar inequívocamente definidas. Hay que racionalizar igualmente las atribuciones y la composición de los órganos que no pueden ser inmediatamente absorbidos por el Consejo, para reagruparlos en entidades viables. A este respecto, su delegación toma nota de la decisión del Fondo Especial de las Naciones Unidas de suspender sus actividades por no estar ya en condiciones de cumplir su función de asistencia a los países más gravemente afectados (véase A/33/21, párr. 8). Pero el Secretario General debe buscar la manera de hacer asumir sus actividades de vigilancia a un órgano existente de las Naciones Unidas. El Comité de Planificación del Desarrollo debe igualmente examinar los principios y definiciones sobre cuya base se formó la

lista de países más gravemente afectados, con el fin de determinar las relaciones de esta categoría de países con los demás países desfavorecidos, como son los países menos adelantados. A juicio de su delegación, los países menos adelantados deben tener, en este sistema, un alto grado de prioridad.

35. En lo que concierne a las empresas transnacionales, debe subrayarse que el Centro de Empresas Transnacionales ha tenido el valor, a pesar de las dificultades políticas, de efectuar un nuevo estudio sobre las actividades de las empresas transnacionales en el Africa meridional. Como era de esperar, Vorster ha reaccionado prontamente prohibiendo a las empresas transnacionales que actúan en Sudáfrica y en Namibia que transmitan informaciones comerciales a organismos exteriores. Esto es una nueva piedra colocada en el edificio del *apartheid*, que reduce la libertad de las propias empresas transnacionales, a pesar de que constituyen el pilar principal de Vorster y de sus lacayos de Salisbury. La delegación nigeriana espera que el Consejo apruebe, en el período de sesiones actual, una decisión enérgica sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión de Empresas Transnacionales en su cuarto período de sesiones (E/1978/52 y Corr.1 a 3). Por su parte, Nigeria ha impuesto sanciones a ciertas empresas transnacionales que infringen la política del Gobierno nigeriano respecto al Africa meridional. El orador se felicita de que otros países sigan este ejemplo. Dirige un llamamiento a las empresas transnacionales y a sus gobiernos de origen que colaboran con los regímenes minoritarios racistas del Africa meridional, por estimar que el sistema del *apartheid* les garantiza una mano de obra negra barata. Su colaboración condena a los negros a seguir siendo esclavos en su país natal. Carece de valor el argumento de que la cesación de las inversiones y de los intercambios con Sudáfrica perjudicaría más, en definitiva, a los propios negros. Pero aunque fuera cierto, este efecto no duraría mucho tiempo y de todos modos los negros pueden hacer un sacrificio y están dispuestos a hacerlo para que desaparezca el *apartheid*, que es un crimen de lesa humanidad. Las empresas transnacionales deben saber que son ilimitadas las posibilidades de inversión en el resto del Africa y ofrecen, pues, una alternativa fiable. Basar una cooperación económica sobre una identidad accidental de raza equivale a practicar una política de racismo económico en favor de un régimen que pisotea las libertades y valores a los que están vinculados los países de economía de mercado.

*El Sr. Martinenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

36. El Sr. HOHNE (Observador de la República Democrática Alemana) dice que del debate general del Consejo se deduce claramente la necesidad de una reestructuración democrática de las relaciones económicas internacionales, de la que se ocupan actualmente las Naciones Unidas. Es urgente la eliminación de todas las formas de explotación, de discriminación y de desigualdad, y por ello, la República Democrática Alemana, al igual que los demás Estados socialistas y todas las fuerzas progresistas, trabajan por la aplicación de los principios de la coexistencia pacífica basada en la igualdad y en las ventajas mutuas.

37. Desde hace varios años, una crisis de aspectos múltiples azota la economía del mundo capitalista, que reacciona adoptando una actitud proteccionista cada vez más marcada. Los más afectados, tanto por esta crisis como por el proteccionismo, son los países en

desarrollo, cuya expansión económica depende principalmente del aumento de sus exportaciones hacia los países capitalistas industrializados. Ahora bien, estas exportaciones han disminuido en un 10% entre 1973 y 1975, lo que representa para los países en desarrollo un aumento del déficit de su comercio exterior y un empeoramiento de su relación de intercambio. En contraste, las transferencias de las ganancias obtenidas con las inversiones han pasado, entre 1960 y 1975, de 3.000 a 10.600 millones de dólares. Como estas cifras han sido reveladas por las propias empresas, puede decirse sin exageración que no representa más que la parte visible de un gigantesco iceberg. En realidad, las transferencias de beneficios obtenidos en los países en desarrollo sobrepasan ya las transferencias reales de capital hacia estos países.

38. Es pues urgente examinar el volumen de estas transferencias de beneficios y adoptar medidas eficaces para restringir e impedir tales prácticas. Además, sería necesario ampliar las encuestas sobre las actividades de las transnacionales para incluir a los monopolios bancarios internacionales, cuyos beneficios ingentes proceden exclusivamente de manipulaciones monetarias. En consecuencia, en lo que concierne a la reestructuración del Consejo Económico y Social, la República Democrática Alemana desea que la Comisión de Empresas Transnacionales prosiga su trabajo y concentre sus actividades en los problemas mencionados.

39. La situación actual de la economía mundial sólo podrá evolucionar favorablemente después de una reestructuración democrática y profunda de las relaciones económicas internacionales. Por ello, la República Democrática Alemana propone que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, así como las decisiones de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General se apliquen como un todo inseparable. Los que preconizan un enfoque selectivo tratan de alcanzar evidentemente objetivos diferentes.

40. Por su parte, la República Democrática Alemana comparte el punto de vista expresado por la Mesa de Coordinación de los Países no Alineados en su reunión de La Habana, según la cual hay conceptos, como el de las "necesidades básicas" cuyo único objeto es poner obstáculos al establecimiento de un nuevo orden económico internacional y permitir una injerencia en los asuntos internos de los países en desarrollo.

41. Además, esas "necesidades básicas", sean sociales, económicas o culturales, están definidas ya en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>1</sup>, y no cabe duda alguna de que la política de los países en desarrollo tiende a desarrollar armoniosamente sus economías en interés de sus pueblos y sin intervención extranjera. La República Democrática Alemana, en la que todos los trabajadores se benefician directamente de cada progreso económico, desea que otros Estados se adhieran a ese Pacto. Por otra parte, como ya dijo en el Comité plenario, la noción de "transferencia masiva de los recursos reales" no ofrece tampoco el medio ni la posibilidad de llegar a una verdadera solución.

42. En cuanto a la "interdependencia", el orador indica que para su país este término significa, como ya dijo Marx y Engels, que el desarrollo de las fuerzas productivas permite superar el aislamiento nacional

que queda reemplazado entonces por una dependencia general de todas las naciones, unas respecto de las otras. La interdependencia significa la división internacional del trabajo. Ahora bien, como se trata de un concepto concreto, la interdependencia está determinada por la naturaleza de las relaciones en las que se basa esta división del trabajo. No hay interdependencia automática, y la expansión económica de los países capitalistas desarrollados no ha aportado jamás automáticamente la prosperidad a los países en desarrollo; por el contrario, la disparidad entre los dos grupos de países se amplía en realidad constantemente. Si el concepto de interdependencia va a utilizarse para mantener las relaciones económicas de dependencia de los países en desarrollo en el sistema de economía de mercado, su delegación rechaza ese concepto.

43. La República Democrática Alemana forma parte de los países que buscan desarrollar cada vez más sus relaciones económicas exteriores. Una cooperación a largo plazo, mutuamente provechosa, en las esferas económica, científica y técnica ha permitido a la República Democrática Alemana aumentar en un 14% su comercio con los países en desarrollo. La crisis de los países capitalistas y sus tendencias proteccionistas constituyen un obstáculo al desarrollo de sus intercambios con esos países; no obstante, se han concertado acuerdos de exportación y de importación con algunos de ellos sobre una base de igualdad.

44. Los acuerdos a largo plazo concertados por la República Democrática Alemana, sobre todo con los países en desarrollo, hacen que las relaciones bilaterales sean a la vez estables y seguras. Las relaciones de ese tipo entre los países socialistas y los países en desarrollo constituyen un nuevo elemento en el desarrollo de las relaciones económicas internacionales. Contribuyen a la aplicación de las decisiones del sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

45. En junio de 1978, en el trigésimo segundo período de sesiones del CAEM, los primeros ministros de los países miembros aprobaron un programa encaminado a reforzar el desarrollo de la cooperación económica, que interesa directamente a los trabajos del Consejo Económico y Social. La decisión más importante de ese período de sesiones ha sido la adopción de programas de cooperación económica a largo plazo en un período que alcanza hasta 1990, que permitirán a los países miembros del CAEM reforzar su cooperación mutua y ampliar sus relaciones económicas con todos los Estados, cualquiera que sea su régimen social.

46. Para la República Democrática Alemana, como Estado socialista, la paz y el desarme son una necesidad. Los necesita para edificar una economía nacional eficaz y asegurar el progreso social y cultural de su pueblo. El desarme está indisolublemente vinculado al desarrollo económico de todos los países, sobre todo de los países de África, Asia y América Latina. Por ello, la República Democrática Alemana apoya sin reservas el programa de desarme propuesto por la Unión Soviética.

47. El Sr. GODOY ARCAYA (Organización de los Estados Americanos) dice que la mayor parte de los países de América Latina y el Caribe han logrado en los dos últimos años un grado apreciable de recuperación en su tasa de crecimiento económico después del impacto desfavorable de la crisis económica mundial que se inició a finales de 1973. Lo han logrado

<sup>1</sup> Véase resolución 2200 (XXI) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1966, anexo.

mediante políticas sistemáticas de ajustes internos, que les han permitido aprovechar en medida importante las limitadas oportunidades que se derivaron de la muy lenta reactivación de la economía mundial. Estas políticas, cuya aplicación es anterior a la crisis, tienden a lograr la diversificación de las exportaciones y de los mercados internacionales para productos de América Latina y el Caribe. Entre otros factores importantes que han permitido la evolución relativamente favorable, debe también señalarse la creciente importancia de la inversión pública y en general de la acción económica del sector público.

48. También se advierte en la región una tendencia generalizada hacia el aumento de los coeficientes de inversión; la cual no ha estado acompañada, desafortunadamente, por una expansión igualmente vigorosa del ahorro interno.

49. En contraste, la favorable evolución reciente de la economía de la región no puede ocultar su vulnerabilidad a las fluctuaciones de la economía mundial en general y a la de los cambios en los mercados internacionales de los precios de sus principales productos de exportación. A pesar del ingreso medio relativamente elevado que caracteriza a la economía de muchos de los países de la región, se siguen confrontando problemas serios, como el nivel alto de desempleo y el subempleo, la distribución desigual del ingreso y la existencia de amplios sectores de población que viven en condiciones de extrema pobreza.

50. La reciente crisis internacional agudizó el impacto de los factores mencionados, pues por el proceso simultáneo de inflación y recesión en los países industrializados, los ingresos por exportación de los países de la región disminuyeron o dejaron de crecer, mientras que los costos de sus importaciones aumentaron. En ausencia de créditos públicos suficientes, se vieron obligados a recurrir a fuentes de financiación privadas, en condiciones mucho más onerosas. Ese tipo de financiación les ha permitido mantener tasas de crecimiento mayores que las que hubieran sido posibles en ausencia de tales recursos, pero, en cambio, el nivel de su endeudamiento externo ha crecido rápidamente en los últimos años, lo cual les obligará a destinar una proporción apreciable de sus ingresos de exportación para atender el servicio de la deuda.

51. Por otra parte, las corrientes de ayuda oficial para el desarrollo han disminuido en términos reales, tendencia que coincidió con la reorientación de la financiación en condiciones favorables hacia los países más pobres del mundo, entre los cuales no se encuentra ninguno de los países de la región. Esto ha dado lugar a preocupaciones entre los Estados miembros de la OEA, puesto que, si bien alguno de ellos ha logrado acceso, cada vez más amplio a los mercados internacionales de capital, para otros, relativamente menos desarrollados, la disponibilidad adecuada de financiación en condiciones favorables para el desarrollo sigue constituyendo un requisito imprescindible. Para la gran mayoría de los países en desarrollo de la región, la continuada disponibilidad de financiación proveniente de las instituciones multilaterales sigue siendo un elemento importante para el éxito de sus políticas económicas, lo que explica que tenga una

importancia fundamental para la región el fortalecimiento de entidades como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

52. Para todos los países en desarrollo de la región, el ingreso por exportaciones constituye la fuente principal de divisas que permiten adquirir los bienes importados requeridos para su crecimiento económico. El fortalecimiento de dichos ingresos es un objetivo prioritario y no es exagerado afirmar que el aspecto de la cooperación interamericana e internacional en el cual se concentra el interés de la región es el campo del comercio internacional. Dentro de este cuadro global, la Asamblea General de la OEA, en su último período de sesiones, discutió algunos aspectos que se relacionan con el proceso de desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. La Asamblea manifestó su preocupación por el creciente proteccionismo comercial por parte de los países industrializados y resolvió, en sus puntos más importantes, reiterar la profunda preocupación de sus miembros ante esta tendencia de los países desarrollados: llamar la atención de estos países en el sentido de que tales presiones proteccionistas transgreden los compromisos de respetar el *statu quo* que ellos han asumido, y los principios de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; y dejar constancia de que dichas medidas afectan seriamente la cooperación entre los Estados miembros de la OEA. Por otra parte, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados americanos, conscientes de la necesidad de reforzar los mecanismos de solidaridad regional, acordaron un sistema de consultas para afrontar situaciones de emergencia. Con este sistema podrán efectuar consultas periódicas sobre los problemas que puedan afectarlos, y adoptar medidas solidarias de cooperación. Durante la Asamblea General de la OEA, los Estados americanos adoptaron otras resoluciones relativas a cuestiones específicas: acerca del sistema generalizado de preferencias, la Asamblea General de la OEA reiteró su profunda preocupación por la permanencia de la ley de comercio exterior de 1974 de los Estados Unidos de América y de la disposición discriminatoria que excluye del mismo al Ecuador y a Venezuela, por ser miembros de la OPEP; en materia de azúcar, cuya crisis en el mercado internacional plantea un serio problema a los Estados miembros exportadores de este producto básico, la Asamblea General evocó el artículo 37 de la Carta de la OEA que establece que los Estados Miembros deben realizar esfuerzos, individuales y colectivos, con el fin de conseguir, *inter alia*, la reducción o eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias, mejores condiciones para el comercio de productos básicos mediante convenios internacionales, y una mejor cooperación internacional para aminorar los efectos adversos de las fluctuaciones acentuadas de los ingresos por concepto de exportaciones que experimentan los países exportadores de productos básicos. Además, hizo hincapié en la entrada en vigor del Convenio Internacional del Azúcar, como instrumento básico para estabilizar el mercado internacional de este producto, a niveles de precios remuneradores y justos para los exportadores y equitativos para los consumidores.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*

## 30a. sesión

Viernes 14 de julio de 1978, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.30

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*continuación*)

1. El Sr. AL-SUDEARY (Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) agradece el apoyo que el FIDA ha recibido durante el proceso de su formación del Consejo Económico y Social.

2. Desea señalar una vez más a la atención del Consejo la gravedad de los problemas que afectan a gran número de personas en las zonas rurales de muchos países en desarrollo. A pesar de que las cosechas de los dos años últimos han sido en muchas partes del mundo relativamente buenas, sigue habiendo hambre en los países en desarrollo, que afecta, especialmente a los grupos de población demasiado pobres para poder beneficiarse de esas cosechas. Si en el momento actual, cuando los suministros mundiales de alimentos son buenos, centenares de millones de personas que sufren de malnutrición tienen una posibilidad escasa o nula de aumentar su consumo de alimentos, ¿en qué situación se encontrarán dentro de algunos años, cuando la demanda haya aumentado y se haya iniciado de nuevo el ciclo inevitable de malas cosechas?

3. La tarea de superar los problemas básicos causantes de la pobreza y el hambre en el mundo en desarrollo es de importancia decisiva desde los puntos de vista económico, social, político y humanitario. Como esos problemas están profundamente arraigados y se dispone de poco tiempo y escasos recursos, la situación resulta de excepcional dificultad tanto para las autoridades nacionales como para la comunidad internacional. Al afrontar ese reto, el FIDA está dispuesto a desempeñar el papel que le ha sido encomendado por los gobiernos de los Estados miembros y a asumir una parte sustancial de la responsabilidad de financiar el desarrollo agrícola rural, teniendo en cuenta tanto la importancia vital de conseguir una mayor afluencia de recursos para la producción alimentaria y el desarrollo agrícola, como la confianza y las esperanzas puestas en el Fondo.

4. Al ayudar a sus países miembros a eliminar la pobreza en los medios rurales, el Fondo intentará canalizar la mayor proporción posible de sus recursos hacia los grupos de población más pobres de los países en desarrollo. Su política de préstamos, que estipula que los recursos se han de dedicar fundamentalmente a aumentar la producción de alimentos, sobre todo en las granjas de tamaño reducido, fomentando mayores posibilidades de empleo e ingresos para los pobres y los que carecen de tierras y reduciendo la malnutrición, se amoldan estrechamente a los objetivos y propósitos de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Además, tanto los objetivos como el espíritu del nuevo orden se reflejan en la estructura del Fondo, en el que los países en desarrollo tienen

un peso considerable y que ofrece un ejemplo notable de cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo.

5. El Fondo se creó en diciembre de 1977 como organismo especializado de las Naciones Unidas, compuesto por 114 Estados y con recursos financieros iniciales de 1.000 millones de dólares. La reposición de sus recursos se llevará a cabo en el curso de los tres años próximos, teniéndose en cuenta la magnitud de los problemas alimentarios y los objetivos mínimos de inversión propuestos para el sector agrícola. La mayor parte de estos recursos se facilitará en forma de préstamos en condiciones muy favorables y reembolsables en 50 años, con un período de gracia de 10 años a un 1% de gastos de servicio de la deuda. Una disposición interesante es la que precisa que el Fondo normalmente no financiará aquellos proyectos cuyo efecto general sobre la redistribución de la renta sea regresivo; que el orador sepa, ninguna institución financiera ha adoptado con anterioridad un criterio explícito de este tipo. El Fondo tratará también de fomentar la cooperación económica entre los países en desarrollo. Por ejemplo al fomentar el aumento de la producción alimentaria puede facilitar una mayor cooperación entre los países en desarrollo que tengan excedentes de alimentos y los que padezcan déficit de los mismos. También se puede estimular la cooperación entre los países en desarrollo mediante la aplicación de las disposiciones del Convenio Constitutivo del FIDA que estipulan que los reglamentos de adquisición del Fondo darán preferencia a los expertos, a los técnicos y a los suministros procedentes de estos países, de conformidad no obstante con los principios de la licitación competitiva internacional<sup>1</sup>.

6. En los cuatro meses transcurridos desde la creación del Fondo, su Junta Ejecutiva ha aprobado los dos primeros préstamos. A pesar del tiempo considerable que se requiere para la preparación de proyectos en el sector agrícola, se espera que se aprobarán otros 7 u 8 proyectos antes de que termine el año actual. Si bien las medidas iniciales habrán de considerarse necesariamente en la financiación conjunta de proyectos con otras instituciones, no se escatiman esfuerzos para conseguir que el Fondo opere con plena capacidad lo antes posible, y se están ya organizando misiones a muchos países en desarrollo a fin de determinar y preparar proyectos que serán financiados exclusivamente por el Fondo. En la realización de su tarea, el FIDA recurrirá a la experiencia de otras organizaciones internacionales pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas. Con esa finalidad se han concertado ya acuerdos oficiales de cooperación con la FAO, el Banco Mundial, el PNUD y tres bancos regionales de desarrollo y se están negociando acuerdos análogos con varias otras organizaciones. Es muy satisfactoria la cooperación que ya se ha recibido por parte de la FAO y de otras muchas organizaciones.

7. La resolución 32/197 de la Asamblea General, acerca de la reestructuración de los sectores económico

<sup>1</sup> Véase A/CONF.73/15, art. 7, secc. 2 (j) del Convenio.

y social del sistema de las Naciones Unidas, ha reforzado considerablemente las facultades del Consejo Económico y Social en cuanto a la coordinación de las políticas y actividades de los órganos y organismos de las Naciones Unidas en los sectores social y económico. El FIDA cooperará plenamente con el Consejo en sus futuros empeños de promoción de la eficacia de todo el sistema.

8. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que desde hace muchos años reclama el tercer mundo que se introduzcan cambios fundamentales en el sistema económico internacional y en las relaciones entre los países industrializados y los países en desarrollo. Durante los cuatro años últimos se ha reconocido la interdependencia de las economías y se ha adquirido el compromiso de trabajar por el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. No obstante, los resultados conseguidos hasta ahora han sido muy limitados. Aunque los debates que culminaron en las resoluciones aprobadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, así como en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, deberían haber fomentado una mejor comprensión de los intereses económicos comunes, el diálogo Norte-Sur todavía tropieza con dificultades. Mientras que en algunos sectores se insiste en la necesidad de que prosiga el intercambio de puntos de vista para alcanzar una mejor comprensión de los problemas económicos, numerosos países en desarrollo afectados por la pobreza, la desnutrición y la enfermedad, muestran una impaciencia natural en espera de que se adopten medidas para aliviar su suerte. Los países en desarrollo, que conocen perfectamente sus propios problemas económicos, han propuesto soluciones en muchos casos y sus esfuerzos están dando fruto de forma lenta pero segura. Las declaraciones formuladas hasta la fecha en el debate general son tranquilizadoras, a condición de que se traduzcan en medidas positivas. Hay que señalar que el nuevo orden económico internacional no constituye necesariamente una demanda de redistribución de la riqueza existente.

9. En el contexto de los esfuerzos por establecer el nuevo orden económico internacional, se requerirá que el Consejo adopte una actitud más dinámica en lo referente a su función según la Carta de las Naciones Unidas, de forma que la comunidad internacional no dude en utilizarlo como foro principal para el logro de un consenso político acerca de las cuestiones de su incumbencia. Se ha hablado mucho en los últimos años de las dificultades que ha de afrontar el Consejo en el desempeño de su función y la eficacia de su acción se ha vinculado al éxito del proceso de reestructuración. Aunque este proceso no ha alcanzado en modo alguno todos sus objetivos, la creación del puesto de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional supone un comienzo alentador. En el actual período de sesiones deberá hacerse todo lo posible por llegar a un acuerdo sobre la modernización del mecanismo del Consejo y la determinación de las zonas de interés que podrán examinarse en períodos de sesiones dedicados a temas concretos.

10. Quizá fuera conveniente que el Consejo centrara más su atención en programas concretos y destacara cuestiones prioritarias que pueden tener solución inmediata, dejando los debates de tipo más general al Comité plenario, creado por la resolución 32/174 de la Asamblea General, así como a la Segunda Comisión de la Asamblea General. El Consejo no debe ser

considerado como un parlamento de miembros sino como una reunión de Estados soberanos. Aunque sean iguales en independencia, esos Estados no lo son en cuanto al poder económico y de otro tipo que ejercen. Por consiguiente, las cuestiones prioritarias deben ser identificadas y estudiadas mediante una confrontación de puntos de vista y no por medio de votaciones acompañadas de reservas oficiales.

11. Este método debería prevalecer igualmente en el Comité plenario. Se establecería una base sólida para el éxito de la futura estrategia de desarrollo si la comunidad mundial pudiera llegar a un acuerdo en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980. Su delegación lamenta que el Comité plenario no llegara a ninguna conclusión en su primer período de sesiones y que ni siquiera llegara a un acuerdo sobre los temas que deberá discutir y el tipo de conclusiones que deberá buscar. A este respecto, el Grupo de los 77 ha dado pruebas de flexibilidad y cabe esperar que los restantes grupos seguirán su ejemplo en el próximo período de sesiones del Comité. A veces es preciso mostrar una cierta moderación en lo relativo a las cuestiones prioritarias que no están maduras para soluciones de aceptación general, pero esto puede hacerse sin comprometer los principios.

12. Dada su propia situación, Uganda confiere prioridad a la solución de los problemas de los países menos desarrollados, la mayoría de los cuales se encuentra en África. El ingreso por habitante de los 30 países africanos más pobres, es decir de la mitad del número total, ha experimentado una disminución efectiva anual de cerca del 1,5% durante los años de 1974 a 1977. El porvenir económico de esos países es sombrío si no se produce un cambio estructural en lo económico y en lo social acompañado de un aporte masivo de asistencia. Para estos países es de escaso consuelo que los modelos económicos mundiales pronostiquen la duplicación del ingreso por habitante en los países en desarrollo para el año 2000, ya que, aunque esta predicción resultase correcta como promedio, cabe poner en duda que llegue a realizarse en los países menos desarrollados; y, aunque así fuese, el abismo existente entre diferentes países seguiría ensanchándose.

13. Se han realizado algunos progresos en el reajuste del servicio de la deuda y cabe esperar que se consigan otros resultados positivos. Confía en que otros países sigan el ejemplo de algunos países desarrollados que han anunciado recientemente que cancelan todas las deudas públicas pendientes de los países menos desarrollados. Deberían elaborarse disposiciones con objeto de reducir al mínimo los efectos que el servicio de la deuda tiene en la economía de todos los países en desarrollo que así lo deseen. Incluso con la cancelación de sus deudas públicas pendientes, es probable que aumente la carga de deudas de muchos de los países menos desarrollados, debido a la inflación y al recurso a los préstamos comerciales a corto plazo, a menos que procedan a examinar de nuevo sus prioridades y consideren la introducción de cambios estructurales económicos y sociales. Naturalmente, incumbe a los Estados soberanos adoptar las decisiones pertinentes acerca de esos cambios.

14. Uganda, que es un país principalmente agrícola, da gran importancia a los productos básicos y espera que se reanuden pronto las negociaciones acerca del Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos y de los acuerdos sobre productos básicos y que se consigan resultados tangi-

bles. Su país desea que se dé la debida prioridad a los problemas alimentarios y a la agricultura. En la actualidad, Africa, donde la población crece con mayor rapidez que la producción de alimentos, tiene que gastar sus limitadas divisas en importaciones de alimentos. No hay razón para que el continente no aumente su producción de alimentos mediante esfuerzos nacionales y regionales concertados y cooperación internacional, ya que en el momento actual nueve décimas partes de las tierras cultivables no se utilizan. Al considerar los problemas alimentarios, la comunidad mundial debe prestar atención asimismo al comercio y a los temas conexos en materia de producción agrícola.

15. Uganda se ha comprometido a la cooperación económica con los países en desarrollo como medio para mejorar la autonomía colectiva. Es alentador observar que la asistencia prestada a los países menos desarrollados por los países en desarrollo más ricos, especialmente por los países de la OPEP, va en aumento, y el orador espera que se mantendrá esa tendencia. Uganda también confiere gran importancia a la cooperación técnica entre los países en desarrollo, y están muy avanzados sus preparativos para la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre esta cuestión, en la que espera estar representada al más alto nivel.

16. Uganda es miembro de la Comisión de Empresas Transnacionales desde su creación y también ha participado en los más recientes períodos de sesiones del Grupo *ad hoc* Intergubernamental de Trabajo sobre el problema de las prácticas corruptas. Su delegación acoge con satisfacción el considerable progreso realizado por el Grupo en la redacción de un acuerdo sobre las prácticas corruptas, pero observa que aún quedan muchas partes entre corchetes, inclusive el artículo 7, al que su delegación confiere importancia especial. Dado el número de cuestiones que quedan sin resolver en el proyecto, se requiere una preparación adecuada antes de la convocatoria de una conferencia de plenipotenciarios, si bien su delegación en principio no tiene objeciones que oponer a dicha medida. No obstante, desea una vez más hacer hincapié en la importancia que su delegación da a la formulación de un código de conducta de las empresas transnacionales. Los países africanos estiman que esas empresas deberían abstenerse de cooperar con los regímenes minoritarios racistas del Africa austral. Espera que el Consejo preste amplio apoyo al proyecto de resolución sobre el tema, cuya aprobación ha recomendado la Comisión de Empresas Transnacionales (E/1978/52, cap. I secc. A).

17. El Sr. HILL (Jamaica) declara que si bien es cierto que un desarrollo más rápido de los países en desarrollo ejercería un efecto favorable sobre la recuperación de los países industrializados, hay que tener presente que la interdependencia no comenzó en la década de 1970; hace muchas décadas, la prosperidad de los países desarrollados dependía de las materias primas procedentes de los países en desarrollo. Las economías adelantadas necesitan todavía fácil acceso a los mercados de los países en desarrollo para su producción agrícola e industrial. Por tanto, el mundo en desarrollo debe velar porque esa interdependencia, cada vez más reconocida, entre él y los países desarrollados no conduzca tan sólo al mantenimiento del *statu quo*. La auténtica interdependencia consiste en la asociación, mutuamente beneficiosa, en una empresa común, con el fin de proporcionar los medios para el desarrollo y el crecimiento autónomo de los países en

desarrollo, junto con oportunidades concomitantes para los países desarrollados. Los países en desarrollo han de evitar que el problema principal se desvíe hacia un debate acerca de quién es el responsable de su subdesarrollo. Esperan que todos los países, sea cual fuere su sistema político, social o económico, consigan que el nuevo orden económico internacional fomente la justicia social, la igualdad y la paz.

18. La delegación de su país estima que el Comité plenario debe considerarse propiamente un comité de acción para acelerar el establecimiento de ese nuevo orden. La resolución 32/174 de la Asamblea General ha encomendado al Comité cuatro claras funciones y aunque, dada la complejidad de los temas pendientes, a veces una función recibe más atención que otra, la mayor parte de los países en desarrollo espera que el objetivo básico sea en general el logro de resultados tangibles. Supondría una pérdida de tiempo que el Comité se ocupara tan sólo de un periódico intercambio de puntos de vista. Los temas no son nuevos y sólo se han agudizado con el paso del tiempo. El Comité debe actuar como mecanismo de vigilancia para velar por que los compromisos se traduzcan en programas concretos de acción con un calendario convenido.

19. Por lo que respecta al funcionamiento del Comité, son cinco los puntos importantes, en primer lugar, cualquiera que sea el tema que se examine, son los gobiernos los que dan instrucciones a los representantes; en segundo lugar, la labor del Comité no sustituye a la labor de los organismos especializados competentes; en tercer lugar, existe un estrecho vínculo entre los debates bilaterales de los países en desarrollo y los que se llevan a cabo entre países en desarrollo y países desarrollados, por una parte, y la labor realizada por las organizaciones internacionales por la otra; en cuarto lugar, el Comité no puede funcionar haciendo tabla rasa de lo anterior, sino que, por el contrario, debe ocuparse de las materias que ya han sido identificadas como debatibles; y, por último, las prioridades decididas por el Comité deben reflejar un conjunto equilibrado de políticas que, teniendo debidamente en cuenta los intereses nacionales, no deben ser objeto de manipulaciones arbitrarias porque algunos grupos de países estimen inoportuno que se examinen ciertos temas concretos.

20. Desde el comienzo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el orden económico mundial de la posguerra se ha venido deteriorando porque los beneficiarios del sistema se hacen entre sí una competencia cada vez más dura mientras sus economías alcanzan los límites de la expansión en que se basa el sistema; además, dicho orden se ha visto sometido a tensiones por el creciente deseo de una mayor equidad en el tercer mundo. Por tales razones, el GATT ha tratado de dar impulso, mediante las negociaciones Kennedy de finales del decenio de 1960, a la reanimación del crecimiento económico mediante una mayor liberalización del comercio. Aunque según los objetivos declarados no se debía esperar que los países en desarrollo hicieran contribuciones recíprocas y que convenía defender sus legítimos intereses comerciales, poco fue lo que se hizo por alcanzar esos objetivos. La actual serie de conversaciones, las negociaciones de Tokio, están sirviendo otra vez de medio para que los países industrializados reanimen sus economías mediante un más fácil acceso mutuo a sus mercados, pese a que en la Declaración de Tokio se preveía un trato más favorable para los países en desarrollo.

21. Los mercados de los países en desarrollo son de fácil acceso para los productos agrícolas, bienes de consumo y bienes de capital de los países adelantados. Los propios mercados de los países desarrollados sin embargo, están protegidos por una amplia gama de barreras arancelarias y no arancelarias, y se erigen nuevas barreras cuando las exportaciones de los países en desarrollo amenazan con hacerle competencia a sus productos. Los países adelantados tienen que comprometerse firmemente a poner remedio a la situación adoptando medidas para facilitar los reajustes necesarios en los diversos sectores de sus economías.

22. El SGP que se concibió hace casi dos decenios, no se aplicó hasta principios del decenio de 1970, y las negociaciones del GATT ni han protegido ni han dado carácter permanente a esas preferencias. Con todo ello, el orador toma nota con agrado de que los países desarrollados han convenido en incorporar al GATT un sistema generalizado de preferencias, no recíproco y no discriminatorio, con el fin de dar seguridad a las exportaciones de los países en desarrollo.

23. El acceso a los mercados es sólo uno de los problemas que afectan a las exportaciones de los países en desarrollo; problema de igual importancia es la tendencia adversa en sus relaciones de intercambio. El remedio radica en llegar a un acuerdo para estabilizar los precios de los productos básicos y en proporcionar los recursos necesarios para financiar dicha estabilización. Por tal motivo, es indispensable que se establezca lo antes posible el Fondo Común, que funcionará como fuente central de financiación no sólo por lo que respecta a las existencias de productos básicos sino también para otras medidas destinadas a vigorizar el sector de dichos productos. Espera que todos los miembros del Consejo estarán de acuerdo en la urgente necesidad de reanudar las negociaciones.

24. Muchos países en desarrollo se enfrentan con un grave déficit de su balanza de pagos. El Secretario General ha aludido a la necesidad de que el aumento de las transferencias de recursos y la expansión de las relaciones comerciales se complementen. Esas transferencias de recursos, caso de efectuarse a los precios del mercado, supondría imponer pagos onerosos a los países en desarrollo. Un reciente informe de la OCDE ha revelado que en 1977 disminuyó el volumen de asistencia oficial para el desarrollo prestado por sus miembros en proporción a su PNB. La delegación de su país desea rendir tributo de reconocimiento a los países que no sólo han mantenido su nivel de asistencia sino que han superado el 0,7% fijado como objetivo. Asimismo le satisface observar el compromiso adquirido por ciertos países de aumentar considerablemente su asistencia oficial para el desarrollo.

25. El sistema monetario internacional ha resultado incapaz de afrontar los problemas de los países en desarrollo durante un período de rápido reajuste, caracterizado por la gran inestabilidad de los tipos de cambio y grandes desequilibrios en los pagos. El representante del FMI ha señalado (22a. sesión) la difícil elección que es preciso hacer entre reajuste y financiación. Si esto es cierto en el caso de las economías adelantadas, que pueden proceder a ajustes a corto plazo mediante medidas fiscales y monetarias, en el caso de los países en desarrollo tiene que ser aún más largo el período de ajuste, a causa de la rigidez estructural de sus débiles economías. El orador comparte por ello la opinión de otros países en desarrollo de que es preciso una reforma fundamental del sistema

monetario internacional, incluida la revisión de las condiciones de los préstamos concedidos por el FMI y otras instituciones financieras públicas y privadas, así como la revisión de las cuotas del Fondo. Desearía especialmente que se debatiera más detenidamente la necesidad de sostener la balanza de pagos con medidas a plazo medio en vez de a corto plazo.

26. La economía global depende, en gran medida, de la disponibilidad de recursos ordinarios de energía. Sólo cuando la comunidad internacional se ha dado cuenta de que esos recursos no sólo no son renovables sino que además su precio es inferior al precio real, se ha prestado atención a la necesidad de encontrar medios para lograr un abastecimiento ininterrumpido de energía, tanto de combustibles fósiles como de recursos renovables. Algunas asociaciones de países productores, con el respaldo de países del tercer mundo, han reclamado con éxito la soberanía sobre sus recursos naturales y actualmente se acepta el derecho a esa soberanía.

27. La delegación de su país aprecia la importancia que muchos representantes conceden al papel decisivo que corresponde a la energía en cualquier tipo de consultas sobre un nuevo orden económico internacional. Hay urgente necesidad de que esas consultas continúen y de que se llegue a conclusiones beneficiosas para toda la comunidad internacional. En las consultas hay que prestar especial atención al alcance y al calendario de la acción intergubernamental sobre recursos nuevos y renovables, y a este respecto, estima satisfactorias las medidas tomadas por el Banco Mundial a fin de establecer políticas de crédito para el desarrollo en el sector de la energía de los combustibles fósiles.

28. Se ha expresado la opinión de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no debe abordar cuestiones que se tratan en otras partes. El orador piensa, por el contrario, que se debe hacer balance de los trabajos pertinentes en otros organismos y tratar de formular directrices, así como de las cuestiones que requieran una atención especial en el contexto general de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

29. Espera que los países desarrollados respeten las necesidades de los países en desarrollo y eviten la creciente tendencia a adoptar políticas que no tienen en cuenta esas necesidades. Ello es especialmente aplicable a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

30. El Consejo tendrá un importante papel que desempeñar en la vigilancia de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Es preciso introducir mejoras importantes en los propios métodos de trabajo del Consejo, y el orador espera que se tomen medidas en el actual período de sesiones para introducir dichas mejoras. Ha habido decepción en lo referente no sólo al alcance de la labor que culminó en la aprobación de la resolución 32/197 de la Asamblea General, sino también respecto a la labor que actualmente se lleva a cabo en relación con el propio Consejo. Sin embargo, los progresos realizados en la reestructuración han sido mucho mayores que los progresos alcanzados en otras esferas elegidas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General como merecedores de especial atención. No sería realista pensar que se pueden remediar inmediatamente todas las deficiencias que durante más de 30 años se han venido produciendo

en el sistema de las Naciones Unidas. Además de las medidas concretas que se requieren en el momento, es necesario también un mecanismo que permita un proceso continuo de reestructuración. Es indispensable crear ese mecanismo para que el Consejo y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto puedan lograr un mayor dinamismo en sus actividades. Para que haya alguna esperanza de dar nuevo impulso al funcionamiento del Consejo, será necesario pensar en términos algo más amplios que la idea de períodos de sesiones sobre temas concretos.

31. Es evidente que ciertos principios básicos que se han aplicado siempre a las relaciones entre países desarrollados deben aplicarse ahora a la relación entre todos los países y, sobre todo, a la que mantienen los países desarrollados con los países en desarrollo. El hecho de que no fueran aplicados explica las dificultades con que actualmente se tropieza para poner en práctica las recomendaciones pertinentes.

32. El orador señala especialmente el problema de la liberación del África meridional. El Gobierno y el pueblo de Jamaica prestan todo el apoyo moral, político y material, que pueden, a los movimientos de liberación que intentan obtener para sus pueblos los derechos fundamentales de libertad y autodeterminación. El Consejo debe hacer hincapié en la urgente atención que han de prestar al problema la comunidad internacional y, en especial, quienes tienen todavía alguna responsabilidad en la situación actual, para su pronta y eficaz solución.

33. Una de las características esenciales de un nuevo orden económico internacional debe ser un sistema de información que no atienda sólo a las noticias de carácter excepcional o catastrófico y que no dé al mundo una imagen falsa de los pueblos de los países en desarrollo. Deberán presentarse a los lectores las verdaderas cuestiones de manera tal que comprendan que sus intereses estarían mejor servidos en una comunidad mundial en que la prosperidad fuera compartida por todos en vez de ser sólo prerrogativa de algunos. Para esto, es preciso que el concepto de interdependencia como una forma de caridad sea reemplazado por el de interdependencia como compromiso para el cambio.

34. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) dice que, aunque se han realizado algunos esfuerzos para reducir la distancia que separa a los países del Norte y del Sur, los pueblos de los países en desarrollo muestran cierto escepticismo por la discrepancia que existe entre las palabras y los hechos y con respecto al papel del Consejo y de las Naciones Unidas en su conjunto.

35. De los debates celebrados en el Consejo se desprende que en las distintas posiciones adoptadas hay algunos denominadores comunes. El primero es una actitud general de pesimismo, que podría denominarse con mayor propiedad realismo, acerca de la situación en el mundo. Un segundo denominador común es la concurrencia de expresiones de solidaridad con los países en desarrollo, que algunos escépticos califican de mera retórica. Pero desde un punto de vista más optimista hay motivos para pensar que se aproxima una era en que se podrá llegar a acuerdos, por lo menos en principio, acerca de algunos problemas fundamentales que no se han resuelto en los últimos 70 años.

36. Un tercer denominador común es el reconocimiento generalizado de que las grandes diferencias de nivel de vida y de desarrollo científico y técnico resultan no sólo éticamente inaceptables, sino también contraproducentes. No es posible establecer un sistema de

relaciones comerciales y económicas eficaces basado en la desigualdad y el privilegio. La interdependencia mundial que todos han coincidido en señalar como característica de la época actual debe mirarse a la luz del criterio según el cual, aunque todos los países tienen la misma responsabilidad, corresponde a los países desarrollados contribuir más y hacer más concesiones.

37. La preocupación por el peligro nuclear ha movido a Colombia a adherirse al Tratado de Tlatelolco<sup>2</sup>, en el que se declara que América Latina es una zona libre de armas nucleares. Sin embargo Colombia estima que el tratado de no proliferación es discriminatorio a expensas de los intereses de los países en desarrollo, y reivindica el derecho de todas las naciones a desarrollar la tecnología nuclear con fines pacíficos. Asimismo es de importancia prioritaria frenar la acumulación de armas convencionales, que está drenando los recursos de los países en desarrollo, amenaza su independencia y les impide dedicar los recursos necesarios al desarrollo económico y social.

38. La delegación de Colombia está de acuerdo con la condena hecha por muchos países en desarrollo de la tendencia al proteccionismo. Sin embargo, es útil distinguir entre el proteccionismo como política de los países desarrollados y las medidas proteccionistas de carácter meramente defensivo que se ven forzados a tomar los países en desarrollo. Es preciso examinar tanto el proteccionismo de los países de economía centralmente planificada como el de los países de economía de mercado, ya que tanto uno como otro tienen efectos acusados en el contexto de la interdependencia mundial. El impacto de la crisis energética y sus consecuencias en los países en desarrollo no productores de petróleo es otro factor que debe tenerse en cuenta. Dentro del marco de las negociaciones comerciales multilaterales, Colombia está tratando de detener la fuerte tendencia proteccionista, que parece haber alcanzado su punto más alto. Sin embargo, lamentablemente parece que los principales objetivos de esas negociaciones consisten en liberalizar el comercio entre países desarrollados en detrimento de los países en desarrollo. Estos países confían en que se deriven de dichas conversaciones cambios sustanciales en los principios que rigen el comercio internacional desde hace 30 años. Sin embargo, contrariamente a lo establecido en la Declaración de Tokio, los países desarrollados parecen interesados en introducir medidas que aumentarían la discriminación contra los países en desarrollo y penalizarían a aquellos que logran participar en los mercados del mundo desarrollado.

39. Con ocasión de la reciente firma de un tratado entre Panamá y los Estados Unidos de América, el Presidente Carter firmó recientemente un comunicado que anima la esperanza de que los Estados Unidos se comprometerán a trabajar junto con los países en desarrollo para lograr ciertos objetivos concretos. En ese comunicado se declaraba que se realizarán esfuerzos para lograr un sistema económico internacional más justo y asegurar que las negociaciones comerciales multilaterales en curso concluyan pronto, y que de ellas se desprendan beneficios para todos los países, en especial los países en desarrollo, y contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de los pueblos del mundo.

<sup>2</sup> Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*), vol. 634, págs. 282 y ss.

40. La delegación de Colombia concede especial importancia a las investigaciones que el Centro de Empresas Transnacionales está llevando a cabo sobre las repercusiones económicas, jurídicas, sociales y políticas de las actividades de esas empresas en los países en desarrollo. Está de acuerdo en que esos trabajos deberán conducir a la formulación de un código de conducta con fuerza obligatoria que permita a los países receptores obtener un beneficio real al acoger a las empresas transnacionales en sus territorios. No sólo las prácticas corruptas sino también las políticas comerciales de esas empresas pueden provocar graves daños en las economías de los países receptores, por lo que es fundamental limitar su capacidad de competencia y reducir su "poder de mercado" tanto a nivel regional como mundial. El código de conducta deberá estar en consonancia con los trabajos realizados en materia de transferencia de tecnología, el sistema mundial de la propiedad industrial y el control de las prácticas comerciales restrictivas. Debe quedar claro que los países receptores gozarán de completa soberanía sobre las empresas sin someterse a los principios del derecho internacional vigente, en cuya formulación los países en desarrollo no han participado y que ha de ser revisado y puesto en consonancia con las necesidades del nuevo orden económico internacional. No debe debilitarse el código formulando cláusulas de excepción a principios reconocidos por la comunidad internacional. La voluntad política que permitió iniciar las negociaciones a veces pierde fuerza en el proceso de negociación de determinados puntos y se diluye en una serie de formulaciones que tienden a preservar el *statu quo*. El código debe ser de aplicación universal, pero, si no se desea consolidar las desigualdades existentes, debe preverse un trato preferencial para los países en desarrollo.

41. El Gobierno de Colombia presentará a la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo un documento acerca del mecanismo necesario para integrar la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo, los obstáculos que se han de salvar y los factores que contribuirán al fortalecimiento de la capacidad creativa nacional. Colombia presentará también propuestas relativas a la cooperación internacional, con especial referencia a la cooperación técnica entre los países en desarrollo y recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales en relación con el establecimiento de un nuevo orden tecnológico internacional. Confía en que la Conferencia llegue a un acuerdo sobre los principios y los objetivos que constituirán la base de futuros instrumentos internacionales con fuerza obligatoria y de un nuevo derecho internacional en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo, como medio de asegurar la paz y la justicia social para las generaciones venideras.

42. El proceso de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas está siendo entorpecido por los desacuerdos. Es preciso llegar a un acuerdo a base de las recomendaciones del Comité *ad hoc* en las ocho esferas críticas que ha reconocido y formular políticas conjuntas que permitan aplicar esas propuestas. A fin de evitar duplicación de funciones y gastos innecesarios, la financiación y la dotación de personal de todo nuevo organismo deberá realizarse con cargo a transferencias procedentes de organismos existentes, y sus actividades deberán estar estrechamente coordinadas con las de otros organismos

que desarrollan una labor parecida. Por lo que se refiere al Consejo, debe establecerse un programa bienal, con períodos de sesiones más frecuentes, dedicados a temas concretos y distribuidos en el transcurso del año, que sustituyan a los períodos de sesiones de los órganos cuyos trabajos están relacionados con esos temas concretos. Las comisiones regionales deben desempeñar un papel más activo en materia de cooperación regional e interregional e intensificar la cooperación económica entre los países en desarrollo. El Gobierno de Colombia apoya el trato preferencial que concede el sistema de las Naciones Unidas a los países menos desarrollados, pero estima que también debe aplicarse a países como Colombia que están en una posición intermedia en la escala mundial de desarrollo y se enfrentan con problemas particulares.

43. Por lo que se refiere a las corrientes financieras externas y el alivio de la deuda, debe respetarse el principio de la universalidad; las cifras de población y de ingreso por habitante no son ni los únicos ni los mejores indicadores del subdesarrollo, y hay otros factores que deben tenerse en cuenta.

44. Colombia apoya la iniciativa de que se celebre una conferencia internacional sobre fuentes de energía nuevas y renovables y ha realizado un estudio sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo en preparación para esa conferencia. Los países andinos han celebrado una reunión con el fin de formular recomendaciones para su inclusión en el documento regional de la CEPAL después de la reunión que se celebrará próximamente en Panamá. Colombia también asistirá a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, persuadida de que servirá de complemento a la cooperación entre ellos y los países desarrollados.

45. El Sr. SZABO (Consejo de Asistencia Económica Mutua) dice que en 1977 los países miembros del CAEM prosiguieron sus esfuerzos para promover un desarrollo planificado y mejorar la estructura de sus economías respectivas, modernizar la producción y ampliar sus relaciones comerciales externas y el proceso de especialización internacional y cooperación en la producción. Los sectores industriales que han registrado un mayor progreso técnico — ingeniería pesada, electrónica, energía eléctrica, productos químicos y petroquímicos — se han desarrollado más rápidamente que otros, lo que ha permitido aumentar la eficacia no sólo de la industria sino de la economía en general. Se han realizado progresos satisfactorios en la ejecución del Programa General para la progresiva intensificación y mejora de la cooperación y el desarrollo de la integración económica socialista de los países miembros del CAEM. Los resultados de la economía de cada Estado socialista mejoran al mismo tiempo que se desarrollan vínculos más estrechos con las economías de países hermanos y se aprecia una desaparición gradual de las diferencias entre sus niveles de desarrollo económico. En el proceso de ejecución del Programa General se han resuelto con éxito varios problemas científicos y técnicos relacionados con la producción material.

46. En su 32º período de sesiones, recientemente celebrado, el CAEM aprobó programas concretos de cooperación a largo plazo hasta 1990 en materia de energía, combustibles y materias primas, agricultura y alimentos, e ingeniería pesada. Los programas se basan en decisiones adoptadas por los partidos comunistas y los trabajadores de los países miembros. En ese pe-

río de sesiones se subrayó la importancia de que los miembros del CAEM alcancen progresivamente un nivel uniforme de desarrollo económico y de que se acelere el desarrollo económico de Cuba y Mongolia. Esos programas también tienen por objeto promover la cooperación con todos los países, independientemente de su sistema social, sobre una base de igualdad y beneficio mutuo, incluida la ejecución de grandes proyectos de importancia internacional en esferas como la energía, la industria, los transportes y la protección del medio ambiente. Participaron en el período de sesiones observadores de Viet Nam, de la República Popular Democrática de Corea, de Angola, de la República Democrática Popular Lao y de Etiopía, y se aprobó el ingreso de Viet Nam como miembro del CAEM. Durante el año pasado prosiguió también con éxito la cooperación económica, científica y técnica entre el CAEM y Finlandia, Yugoslavia, el Iraq y México. El número de países en desarrollo con los que el CAEM mantiene cooperación económica y científica ha aumentado a 78, y se han concertado con ellos acuerdos relativos a 3.560 empresas y proyectos industriales, de los que ya se han completado 2.685. El CAEM presta a los países en desarrollo una ayuda sustancial en materia de capacitación y en la construcción y organización de centros de formación profesional y técnica y en la actualidad más de 41.000 estudiantes procedentes de más de 100 países de Asia, África y América Latina estudian en universidades e institutos técnicos de los países miembros del CAEM. Con ayuda del CAEM se han establecido en los países en desarrollo 32 instituciones especializadas de enseñanza superior y secundaria y más de 120 centros docentes y escuelas técnicas, y se están construyendo más de 70 instituciones educativas de distintos tipos.

47. La cooperación comercial con los países capitalistas y desarrollados ha seguido aumentando sobre la

base del beneficio mutuo, y es cada vez más frecuente la firma de acuerdos a largo plazo sobre cooperación en materia de industria, ciencia y tecnología y para la financiación y ejecución de proyectos en gran escala. Sin embargo, no siempre se ha logrado aprovechar todas las posibilidades que ofrecen esos intercambios, debido a las medidas proteccionistas adoptadas por los países capitalistas y a otras limitaciones impuestas por el Oeste a las exportaciones.

48. El CAEM aporta una contribución importante a las actividades de otras organizaciones internacionales en diversos sectores, promoviendo así la cooperación económica, científica y técnica internacional de conformidad con el espíritu del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, de Heisinki. La cooperación con las Naciones Unidas se desarrolla con éxito; representantes del CAEM han participado en la adopción de casi 30 decisiones de las Naciones Unidas y han intervenido activamente en medidas conjuntas relativas a otras cuestiones. Los órganos del CAEM también han adoptado medidas encaminadas a ampliar la cooperación con las organizaciones económicas internacionales, de conformidad con el espíritu del Acta Final. El CAEM es favorable a la celebración de congresos paneuropeos en los sectores del medio ambiente, de los transportes y de la energía. Seguirá haciendo todo lo posible por ampliar la cooperación internacional no sólo entre sus miembros sino también con otros países independientemente de su estructura social en los distintos sectores mencionados, tratando así de fortalecer la causa de la paz y la seguridad en Europa y en todo el mundo, de conformidad con el espíritu de las disposiciones básicas del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*

## 31a. sesión

Viernes 14 de julio de 1978, a las 15.40 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.31

### TEMA 3 DEL PROGRAMA

#### Examen general de la política económica y social internacional, incluida la evolución regional y sectorial (*conclusión*)

1. El Sr. BENITO (Observador de España) dice que, si bien subsisten algunas diferencias de interpretación con referencia a aspectos concretos, la comunidad internacional está de acuerdo en principio en la necesidad de avanzar en la forma más rápida y eficaz posible hacia la consecución de un orden económico internacional más justo. Se trata ahora de establecer las formas y medios para alcanzar esa meta.

2. España, como país de desarrollo intermedio, sufrió en forma relativamente grave las consecuencias de la crisis de 1974. La situación actual de la economía mundial continúa afectando al país, que experimenta la inflación, dificultades de balanza de pagos, la caída

de las inversiones y un creciente desempleo, mientras emprende la delicada tarea de transformarse políticamente. El Gobierno y los distintos partidos políticos han elaborado en conjunto un plan económico que está contribuyendo a controlar la inflación y a mejorar la situación de la balanza de pagos, si bien no se ha podido todavía mitigar el desempleo.

3. Su Gobierno, que tiene plena conciencia de la magnitud del esfuerzo que debe realizar la comunidad internacional, ha participado en todos los foros internacionales, demostrando su voluntad política de cooperar en la búsqueda de una justa solución de los problemas económicos y sociales del mundo. España, en fase intermedia de desarrollo, está especialmente bien situada para hacerlo. El error de dividir a los países del mundo en dos simples categorías — desarrollados y en desarrollo — es perjudicial para una cooperación efectiva, que ha de resultar tanto más fructífera si se adapta a los niveles relativos de desarrollo de los distintos grupos de países. La comunidad inter-

nacional debería adoptar un enfoque realista y pragmático de los problemas que enfrenta, absteniéndose de formular exigencias excesivas y difíciles y apartándose de los estrechos egoísmos a corto plazo, que únicamente podrían perjudicar a todos los interesados.

4. Entre los aspectos de la cooperación económica internacional para los que su delegación considera que es esencial una solución realista y positiva figura, en primer término, el compromiso general de mantener un sistema multilateral de relaciones económicas abierto y competitivo, que podría reestructurarse si fuese necesario para ajustarse a los cambios futuros. Su Gobierno participó en las recientes decisiones adoptadas por la OCDE y en el compromiso comercial tendiente a evitar las tendencias proteccionistas.

5. El segundo aspecto consiste en el progreso y en la conclusión satisfactoria de las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, en las que su país está participando y en el marco de las cuales va a presentar en breve una amplia oferta de reducciones arancelarias, con un tratamiento de favor para los países en desarrollo.

6. El tercer aspecto es el progreso de las negociaciones de la UNCTAD orientadas hacia un Programa Integrado para los Productos Básicos y al establecimiento de un Fondo Común con arreglo a ese Programa. Los esfuerzos destinados a superar los obstáculos en esa esfera constituirían los mayores retos para la cooperación económica.

7. El cuarto aspecto es una mejora sustancial en la transferencia de recursos a los países en desarrollo por conducto de los canales más eficaces, con inclusión de una mejora de las ayudas públicas para el desarrollo y de la cooperación técnica, un incremento de las inversiones y el perfeccionamiento de las condiciones de los préstamos. Otro problema importante es el de la deuda, en el que últimamente se ha logrado establecer algunas bases de progreso. Los países desarrollados y los países de desarrollo intermedio deben adoptar medidas para cumplir estas obligaciones en proporción directa a su grado de desarrollo y a su situación económica, y esas medidas deben ir acompañadas de disposiciones tendientes a velar por la necesaria estabilidad monetaria. Su delegación observa con satisfacción los esfuerzos preparatorios que se están realizando en distintos órganos y que pueden tener un alcance mundial.

8. Las Naciones Unidas deben ocuparse en forma eficaz de todas estas cuestiones y, especialmente, el Consejo, que debe coordinar la cooperación económica y social. Se debe fortalecer el Consejo y adecuarlo a las nuevas necesidades.

9. España ha apoyado la creación del Comité plenario, establecido por la resolución 32/174 de la Asamblea General, que puede contribuir a proporcionar el necesario impulso y al hallazgo de nuevas soluciones. El desaliento inicial puede atribuirse sin duda a la dificultad de poner en funcionamiento un mecanismo nuevo y no debe originar ninguna disminución del esfuerzo.

10. Su país está particularmente interesado en la cooperación en el sistema de las Naciones Unidas con miras a obtener economías en la utilización de la energía, la seguridad de los suministros existentes y la búsqueda de nuevas fuentes de sustitución.

11. La nueva estrategia para el desarrollo deberá abarcar un horizonte más amplio y ambicioso que la

precedente y tener en cuenta las diferentes características y niveles de desarrollo de los distintos grupos de países. Se deben facilitar oportunidades para la más amplia cooperación posible, incluyendo la cooperación entre países en desarrollo, y se debe otorgar una prioridad especial a los países menos aventajados.

12. Su delegación apoya la incorporación del criterio de las "necesidades básicas", tal como fue definido y aprobado por la Conferencia Mundial del Empleo. La explicación ofrecida por el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (27a. sesión), a los efectos de establecer que la finalidad consiste en añadir una dimensión social al proceso de desarrollo y salvaguardar la soberanía de los pueblos de que se trate, deberá disipar la ansiedad que se había manifestado.

13. Su Gobierno apoya las medidas adoptadas para reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y acoge con agrado los progresos que se realizan, principalmente en el sector económico. La reestructuración es esencial para la prosecución eficaz de los objetivos a que se ha referido, mediante una mejor coordinación de los trabajos del sistema de las Naciones Unidas basada en un fortalecimiento del papel del Consejo.

14. El futuro de la estrategia y del desarrollo económico y social internacional pueden resultar muy positivamente beneficiados por los logros que puedan alcanzarse en dos próximas conferencias internacionales. Su país asigna una importancia especial a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo. Confía en que la Conferencia estudiará las distintas formas que puede adoptar la cooperación internacional para permitir el establecimiento de un mecanismo que otorgue posibilidades a países como España para compartir con otras naciones su experiencia sobre los problemas del desarrollo y su solución. La firma por España, en los tres últimos años, de acuerdos de cooperación con más de 30 países en desarrollo, es prueba de la voluntad española de participar activamente en la búsqueda de soluciones de los problemas del mundo en desarrollo.

15. La otra conferencia próxima que puede ofrecer grandes esperanzas para el futuro es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. El orador expresa su satisfacción por los positivos resultados obtenidos en la reciente Reunión Regional europea preparatoria, en la cual se elaboró un documento que expone el aporte de la región europea al proyecto de programa de acción de la Conferencia y en el que se abarcan materias tan importantes como las de infraestructuras científicas y tecnológicas, educación y formación profesional, intercambios de información y transferencia de tecnología. La CEPE también ha realizado una labor eficaz en muchos otros sectores. Las comisiones regionales deben fortalecerse para que puedan desempeñar un cometido de creciente importancia mediante una adecuada cooperación y coordinación. El Secretario Ejecutivo de la CEPE, al bosquejar las medidas que se adoptan para aplicar el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y para resolver los problemas de los países económicamente menos desarrollados de la región, describió acertadamente la región como un puente hacia otros grupos de países y otras comisiones regionales.

16. Para resolver los problemas más graves que abarcan un horizonte más amplio y ambicioso que la

binados que aseguren una mayor compatibilidad entre las políticas de desarrollo. Todos los gobiernos deben procurar una armonización en las asignaciones que hacen de sus propios recursos, para dedicarlos a fines económicos y sociales productivos para el propio país y para la comunidad internacional.

17. El Sr. EL FATTAL (República Árabe Siria) dice que su delegación tiene el vivo deseo de que se alcancen resultados importantes, en los que se refleje el propósito de acelerar el desarrollo, quiere asimismo oír la promesa, por parte de ciertos países desarrollados, de reestructurar las relaciones económicas internacionales, con el objeto de hacer frente a los crecientes problemas de la interdependencia y de la tendencia irreversible al cambio.

18. La nota más destacada en las deliberaciones del Consejo ha sido la admisión gradual de la necesidad de reformas estructurales y globales en las relaciones económicas internacionales. La interdependencia de los problemas económicos se reconoce al fin como una preocupación importante y como un instrumento válido analítico y práctico para las soluciones globales. Ahora bien, una cosa es abordar los problemas de la interdependencia y otra reconocer que existen. El tercer mundo espera con impaciencia la puesta en marcha del proceso de reestructuración del orden económico internacional, proceso que debe reducir las diferencias que median entre los ricos y los pobres. Expresa el temor de que algunos países industrializados traten de volver al *statu quo ante*, con lo que los países en desarrollo se verían en la necesidad de seguir sosteniendo las economías de los países de economía de mercado.

19. Su delegación considera la interdependencia como un medio de estimular un cambio total en valores, perspectivas, esferas de acción y objetivos. El reconocimiento de la interdependencia y la adaptación a la misma significan una comunidad igual de intereses en la planificación de la economía mundial en beneficio de la humanidad, así como la eliminación de diferencias y desequilibrios. Los problemas de una región deben considerarse como problemas de todos y a todos hay que pedir que busquen métodos para desarrollar las relaciones económicas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General en su sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones.

20. Los progresos alcanzados por la Junta de Comercio y Desarrollo sobre ciertos aspectos de la interdependencia, tales como el endeudamiento, son alentadores, pero, por quedar dentro del campo de los acuerdos tradicionales, no se puede decir que satisfagan plenamente uno de los objetivos del nuevo orden económico internacional.

21. La labor del Consejo en su actual período de sesiones es de particular urgencia por la crisis económicas y sociales que amenazan la vida de muchos países en desarrollo. Aunque en la actualidad el trabajo del Consejo es más sustantivo, parece más difícil que antes debido a dos tendencias conflictivas: la nostalgia de la anterior hegemonía económica y el reconocimiento de la urgente necesidad de cambio a la luz de un mundo cada vez más interdependiente. Por tanto, este período de sesiones está cargado de peligros y esperanzas. Mientras todos los países tratan de extraer conclusiones de la experiencia pasada, particularmente de la triste experiencia de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Nacio-

nes Unidas para el Desarrollo se proyecta una estrategia para el tercer decenio basada en los principios y disposiciones de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Al estar entre pasadas decepciones y futuras esperanzas, existe el peligro de incurrir en un pesimismo o un optimismo excesivo. Sería de mucha utilidad para aliviar la situación la adopción de medidas por los países desarrollados para cumplir antes de 1980 sus compromisos de conformidad con la Estrategia Internacional del Desarrollo y para conseguir una feliz conclusión de las negociaciones sobre problemas tales como el Fondo Común, las negociaciones comerciales multilaterales y la transferencia de tecnología. El Ministro de Estado de la India ha pedido justamente el establecimiento de metas cuantitativas y de plazos límite para alcanzarlas.

22. Todas las partes interesadas están obligadas a continuar el diálogo Norte-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación se felicita del énfasis que el Presidente del Consejo Económico y Social (17a. sesión) ha puesto sobre la importancia de dichas discusiones y negociaciones globales. A pesar de los recientes contratiempos y divergentes interpretaciones de su mandato, se debe dar al Comité plenario unas funciones más importantes para que pueda llevar a cabo las cuatro tareas que le asignó la resolución de la Asamblea General 32/174. Su composición universal, su representación de alto nivel, su carácter inter-sesional y la flexibilidad de su mandato hacen del Comité plenario el único órgano de la Asamblea General en el que se pueden mantener las negociaciones entre el Norte y el Sur e incorporar sus resultados en la próxima estrategia para el desarrollo internacional.

23. El actual período de sesiones del Consejo es también de naturaleza especial por la tarea que se le ha asignado en la resolución 32/197 de la Asamblea General para que alcance una mayor especialización, una mejor representación y racionalización y un enfoque temático. Es alentador ver que han comenzado ya los trabajos sobre la reestructuración del Consejo. Es necesario en el actual período de sesiones enfrentarse resueltamente con la situación económica mundial, en continuo deterioro, que tiñe de incertidumbre cualquier perspectiva futura.

24. Los problemas de los países industrializados, tales como las tasas insatisfactorias de crecimiento, el desempleo, la grave inflación y el desorden en los mercados de cambio, unidos a las crecientes medidas proteccionistas, y a los problemas de los países en desarrollo, tales como la disminución de las ganancias por exportación y la reducción de los precios de los productos básicos, demuestran que ningún grupo de países puede desentenderse de las consecuencias de la persistencia de tal estado de cosas.

25. Uno de los objetivos más importantes del nuevo orden económico internacional es la aceleración del desarrollo de los países más pobres, acompañada de una disminución del ritmo de crecimiento de los países desarrollados y de una participación equitativa en los beneficios del crecimiento, tanto en el plano nacional como en el internacional. Este objetivo se debe alcanzar en el marco de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; en parte, se reflejó ya en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Desafortunadamente, la falta de voluntad

política por parte de ciertos países en desarrollo está frustrando los esfuerzos destinados a alcanzar dicho objetivo en zonas en que las negociaciones ya han comenzado. Las negociaciones comerciales multilaterales, iniciadas con la Declaración de Tokio de septiembre de 1973, y a punto de concluir, no producirán probablemente los resultados esperados por los países en desarrollo. El nuevo proteccionismo ha desorganizado gravemente el comercio internacional, en particular entre los países en desarrollo y los países desarrollados.

26. Otra cuestión que preocupa es la suspensión en la UNCTAD de las negociaciones sobre el establecimiento del Fondo Común en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos. El Secretario General de la UNCTAD recordó al Consejo (27a. sesión) que si se diera un paso decisivo para el establecimiento del Fondo Común mejoraría enormemente el ambiente en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

27. Las únicas negociaciones que permiten cierto optimismo son las relativas a la formulación de un código de conducta para la transmisión de tecnología. Espera que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un código internacional de conducta para la transmisión de tecnología, que se celebrará en octubre de 1978, sea posible aprobar el código, que establecerá las bases para unas relaciones nuevas y más equitativas y preparará el camino para el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de 1979. Como ha dicho el representante de Suecia (19a. sesión), la Conferencia demuestra la necesidad de un enfoque interdisciplinario del desarrollo económico y social y ofrece oportunidad para abordar en forma exhaustiva un sector crucial del desarrollo, en el que la desigualdad de oportunidades es muy evidente.

28. La transferencia de recursos en términos reales a los países en desarrollo es algo que preocupa mucho a su delegación. Se inclina a creer a los expertos que sostienen que la comunidad internacional aún no ha elaborado un sistema de cooperación financiera internacional, debido a que las metas establecidas para el Segundo Decenio del Desarrollo no formaron parte integrante de las políticas referentes a los movimientos de capital a nivel global. En ausencia de dicho sistema, es dudoso que las decisiones relativas a los componentes — más bien heterogéneos — de las corrientes netas hacia los países en desarrollo lleguen a constituir una estrategia financiera congruente con los objetivos del desarrollo. Probablemente una de las tareas más importantes con que se enfrenta la comunidad internacional sea el establecimiento de un marco efectivo dentro del cual puedan integrarse los objetivos del desarrollo y la práctica de un sistema financiero. Los países en desarrollo esperan que la ayuda oficial al desarrollo y demás formas de corrientes financieras puedan llegar a ser más previsibles, y que se reconozca un carácter más obligatorio a las metas fijadas. La transferencia masiva de recursos financieros de los países desarrollados a los países en desarrollo deberá ser uno de los elementos más importantes de la próxima estrategia.

29. Uno de los hechos más positivos de estos últimos tiempos es el esfuerzo de los países en desarrollo para cooperar entre sí y promover su autonomía colectiva en materias relativas a cuestiones tales como la pro-

ducción, el comercio y las finanzas. Esto no quiere decir que la cooperación económica entre los países en desarrollo se deba considerar como un sustituto de la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados en el marco del nuevo orden económico internacional. Los países en desarrollo estiman que su cooperación mutua acelerará el establecimiento del tan deseado nuevo orden económico internacional y esperan con confianza que sean satisfactorios los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo.

30. Los pueblos del tercer mundo nunca han visto con tanta claridad como ahora las injusticias y desigualdades que les impuso un sistema que ha vulnerado de la forma más burda sus derechos económicos y sociales. Vivas aún las amargas memorias de la era colonial, no pueden por menos de asociar su situación actual con una forma más sutil de dominación en la que se les fuerza a aceptar una determinada distribución de la riqueza y de división del trabajo. No obstante el cuidado con que administran sus economías, tienen que llegar a la conclusión de que cuanto más se esfuerzan menos consiguen.

31. La gestión económica ya no es un coto cerrado de los expertos. Con independencia de las políticas nacionales o de las diferencias en los sistemas sociales y económicos de los países en desarrollo, aparte de la revolución tecnológica en la información y en los medios de comunicación de masas, y cualesquiera que sean los valores y actitudes, el hombre de la calle llega a sus propias conclusiones en lo referente a sus condiciones económicas y las compara con las condiciones en los países consumidores desarrollados de economía de mercado. El sacrificado pueblo ya sabe demasiado bien que el principal responsable de su situación angustiosa es el actual sistema de relaciones económicas internacionales. La historia le ha enseñado que las injusticias y desigualdades, especialmente cuando se institucionalizan, amenazan el sistema a menos que éste sea sustituido por otro que corresponda a las aspiraciones y necesidades de la mayoría. Por eso, cree el pueblo que la confrontación es algo inherente al injusto sistema actual.

32. Se refiere por último a las motivaciones económicas subyacentes en el *apartheid* y en el sionismo, y a la nefasta parte que desempeñan en la obstaculización, e incluso en la destrucción, de las esperanzas puestas en las estrategias del desarrollo presentes y futuras y en las del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. La abrumadora mayoría de la comunidad internacional expresó ya hace tiempo su profunda preocupación de que parte del mundo en desarrollo siga sometido a la agresión, a la ocupación extranjera y al *apartheid*, y manifestó el convencimiento de que la dominación colonial y neocolonial constituyen el mayor obstáculo para el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Uno de los principales objetos del sionismo, dentro y fuera de Israel, es el de extender la dominación colonial y neocolonial sobre una zona rica en recursos naturales de vital importancia estratégica y geográfica. Como resultado de la agresión, Israel controla tierras y rutas estratégicas esenciales para la supervivencia del pueblo de la región, y vitales para la cooperación económica entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo. La situación en el África meridional, en donde las inversiones en el *apartheid* constituyen un negocio alta-

mente rentable, es igualmente una amenaza para la paz y la seguridad en el mundo.

33. El Sr. JAZAIRY (Argelia) dice que se ha hablado mucho de la incierta situación actual, que es consecuencia de la incapacidad de los principales países desarrollados para hacer reajustes en sus políticas a la luz de la situación del desempleo, la inflación y las fuertes fluctuaciones de los precios de los productos básicos y de los tipos de cambio. En general, los países desarrollados han orientado sus actividades a la coordinación de la demanda y al establecimiento o consolidación de zonas protegidas que no sufran los efectos de los trastornos de la economía mundial.

34. Los resultados de esa política no han sido convincentes. Por ello, es particularmente realista la observación formulada por un representante de un país desarrollado en el sentido de que los países industrializados no deben esperar a resolver sus problemas para ocuparse de los problemas de los países del tercer mundo, porque, en último término, ambos viven en una economía en que son interdependientes. El *Estudio Económico Mundial, 1977*, indica que existe una tendencia a hallar soluciones que entrañan una contracción de las actividades económicas y comerciales en el plano mundial, perpetuando así la crisis económica internacional. Los países desarrollados deben invertir esa tendencia restableciendo una estructura más simétrica en los reajustes de las balanzas de pago, estimulando la demanda no inflacionaria. Además, es preciso reconocer el papel desempeñado en el concierto mundial por el tercer mundo, ya que el aumento de la demanda de los países en desarrollo, y el rápido aumento de su deuda externa han reducido considerablemente los efectos de la crisis en los países ricos. Debe recordarse, en ese contexto, el empleo no inflacionario de la capacidad no utilizada de los países desarrollados como parte de un programa internacional para estimular y mantener la demanda de los países en desarrollo. No cabe esperar que éstos, con los recursos de que disponen, sean los estimulantes del crecimiento y contribuyan a la recuperación de la economía mundial.

35. Sin embargo, la situación seguirá siendo precaria si la acción internacional se limita a manipular la situación económica y a tratar de integrar a los países más pobres en la economía mundial tal como hoy existe. Es evidente que el mecanismo para transferir parte de la prosperidad de los países desarrollados al tercer mundo en el período de expansión de la posguerra no ha funcionado con la misma eficacia que el mecanismo de la transferencia de inflación.

36. La estructura de la economía mundial está cambiando, y la internacionalización de la producción es sólo un ejemplo de esa evolución. El problema consiste en tratar de prever y orientar los cambios en el sentido que requiere el interés mutuo en vez de permitir que se impongan con un costo muy superior a la comunidad internacional. Es menester esforzarse para estabilizar los precios más bien que los ingresos de exportación, preservar el poder adquisitivo de las materias primas, facilitar el acceso a los mercados de los países desarrollados y subordinar el sistema monetario internacional a los intereses de la comunidad internacional en su conjunto. En el período de transición al nuevo orden económico internacional, el aumento masivo de las corrientes financieras propuesto por varios países desarrollados sólo tendrá sentido si se hace para facilitar esos cambios estructurales.

37. Es preciso adoptar medidas más enérgicas y objetivas para responder a las preguntas planteadas por la opinión pública de los países desarrollados, pero debe tenerse en cuenta que la opinión pública de los países en desarrollo también pide cada vez con mayor insistencia que se le explique una situación que, aunque a veces puede resultar difícil para los países industrializados, siempre es más trágica para los otros países. El propósito de una acción de ese tipo será el de permitir un mejor conocimiento de la situación de interdependencia entre el Norte y el Sur. No debe confundirse esa interdependencia con la de los países desarrollados entre sí. En este caso, con esa expresión se indican las relaciones simétricas existentes entre los países que obtienen altos ingresos, tienen modos de vida similares y constituyen una unidad económica homogénea. Es distinto cuando se trata de las relaciones asimétricas entre los países desarrollados y los países en desarrollo, a los que no cabe aplicar ciegamente los métodos de cooperación que se han empleado con éxito en las relaciones entre los países desarrollados.

38. Debe quedar claro que la invocación del concepto de interdependencia y de responsabilidad compartida no se hace simplemente con el fin de agrupar a los países en desarrollo contrarios al orden establecido, sino que indica una aceptación sincera de ese concepto y sus consecuencias. En el actual período de sesiones el Consejo, uno de los principales representantes de países industrializados ha formulado una declaración sorprendente en el sentido de que el progreso económico mundial en lo que queda de siglo depende no sólo de la recuperación de los países desarrollados sino también del reconocimiento del hecho de que el principal potencial para el crecimiento está en los países en desarrollo.

39. En consecuencia, el diálogo Norte-Sur debe dejar de ser una simple forma de negociación mundial en la que las "concesiones" de los países desarrollados son la contrapartida de las condiciones especiales que obtienen de los países en desarrollo para sus inversiones privadas y los suministros de energía. El interés mutuo debe seguir constituyendo la única base real de la cooperación futura, pero el actual debate habrá demostrado la necesidad de enfocar ese concepto desde una perspectiva más amplia, que habrá de definirse en el contexto de un nuevo código de relaciones recíprocas que entrañe una distribución equitativa tanto de los costos y los reajustes como de los beneficios.

40. Si no se invierten las tendencias actuales y se realizan cambios estructurales, no podrá mirarse con optimismo, por muy mitigado que sea, el futuro de la economía de la mayoría de los países en desarrollo. En un informe de la UNCTAD de fecha 5 de junio de 1978<sup>1</sup> se señala el hecho de que entre 1974 y 1977 el promedio de aumento de los precios nominales de los productos básicos fue del 11%, mientras que el aumento del precio de las manufacturas de exportación ascendió a un 23% aproximadamente. Por ello, la relación de intercambio para los países en desarrollo, la mayoría de los cuales son exportadores de productos básicos, ha vuelto a empeorar después del mejoramiento pasajero registrado en el período 1973-1974. En el informe se decía también que las perspectivas de la evolución de los precios de los productos básicos para 1978-1979 no eran

<sup>1</sup> Nota de la secretaría de la UNCTAD titulada "Perspectivas económicas mundiales para 1978-1979" (TD/B/AC.25/R.1).

alentadoras. Por ello, no es preciso hacer hincapié en la urgente necesidad de establecer el Fondo Común, que es la piedra angular del Programa Integrado para los Productos Básicos. A pesar de las declaraciones de intención y de los acuerdos concertados a alto nivel político sobre el principio de su establecimiento, un pequeño grupo de países sigue opiniéndose a la constitución del Fondo.

41. La delegación de Argelia toma nota de las declaraciones formuladas por representantes de países industrializados en las que reafirman su voluntad de participar en el Fondo, y confía en que esa nueva afirmación augure una pronta reanudación de las negociaciones que se suspendieron a fines de 1977. El éxito de las negociaciones dependerá de que todos los gobiernos se comprometan a aportar contribuciones al Fondo, o por lo menos a aceptar su establecimiento, y de decisiones políticas encaminadas a asegurar una cooperación que beneficie a largo plazo a todas las naciones. Argelia, que es uno de los países en desarrollo que contribuirá en mayor medida a sufragar los gastos de establecimiento del Fondo, ya ha prometido su pleno apoyo. Los progresos que se realicen en las negociaciones relativas a los distintos productos básicos también contribuirán al éxito del Fondo.

42. Con respecto a la cuestión del acceso a los mercados de los países desarrollados, se han criticado los precios de las exportaciones a esos países porque son demasiado elevados o demasiado bajos, según se apliquen a los productos básicos o a las manufacturas. Esto no hace sino mostrar el desequilibrio del comercio internacional. Entre 1974 y 1977, los países en desarrollo han acumulado un déficit en las transacciones corrientes de 125.000 millones de dólares. A fines de 1977, su deuda total a mediano y largo plazo era superior a 240.000 millones de dólares, y se prevé que en 1979 ascenderá a 320.000 millones de dólares. En consecuencia, el servicio de la deuda absorberá más del 25% de los ingresos de exportación. Los resultados de la tercera parte del noveno período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrado a nivel ministerial, dedicado a ese tema, han sido reconocidos más bien como alentadores, pero si se mantiene el sistema actual muchos países en desarrollo se encontrarán en la situación inaceptable de deudores permanentes.

43. Los países en desarrollo se muestran reacios a hacer uso de los recursos del FMI debido a las condiciones que llevan consigo a pesar de las elevadas tasas de interés, se ven obligados a recurrir a fuentes privadas para obtener préstamos a corto y mediano plazo que les permita enjugar los déficit de sus balanzas de pagos. Confía en que se puedan adoptar medidas para remediar esa situación y hacer las reformas necesarias en el sistema monetario internacional. No puede aceptar la afirmación de que los problemas de los países en desarrollo en relación con el programa de estabilización del FMI no se deriven del programa mismo y se deban a su falta de previsión. Las medidas propuestas por el FMI en forma de principios generales de aplicación uniforme, por no mencionar sino un aspecto, son difícilmente aplicables a situaciones concretas de los países en desarrollo.

44. Acoge complacido el establecimiento del FIDA y otras muestras del interés internacional en el aumento de la producción agrícola y de alimentos, aun-

que todavía no se han alcanzado todas las metas establecidas por la Conferencia Mundial de la Alimentación, celebrada en noviembre de 1974.

45. Por lo que se refiere a la cooperación industrial, se han realizado pocos progresos en la aplicación de las disposiciones de la Declaración y Plan de Acción de Lima en materia de desarrollo industrial y cooperación, como puede observarse por el reciente fracaso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial como un organismo especializado. No cabe esperar que se realicen progresos rápidos a menos que los países desarrollados se avengan a desempeñar un papel más activo en vez de levantar una barrera de argumentos sobre la libre empresa.

46. En relación con el nuevo orden económico internacional, se congratula de los trabajos realizados por la Comisión de Empresas Transnacionales y los debates sobre prácticas comerciales restrictivas, el código internacional de conducta para la transferencia de tecnología y la campaña contra las prácticas corruptas, todo lo cual es parte del mismo problema y debe examinarse en ese contexto.

47. En el presente decenio se han registrado cambios fundamentales en las relaciones económicas internacionales como consecuencia de los nuevos conceptos emanados de los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General. De esa nueva orientación debe derivarse la estrategia para el decenio de 1980. El fracaso de la actual estrategia no es inherente a ella, sino que es consecuencia de una falta culpable de voluntad política para aplicarla.

48. En la medida de lo posible, la nueva estrategia debe establecer objetivos cuantificables como los formulados en Lima acerca de la industrialización del tercer mundo, a fin de poder realizar una evaluación permanente de los resultados, en relación con las metas, y de llevar a cabo los reajustes que sean necesarios. Sin embargo, los objetivos deben formar parte de un proceso total de desarrollo. La estrategia podrá abarcar aspectos nacionales e internacionales del desarrollo, pero no es seguro que la disparidad existente entre el Norte y el Sur en lo que respecta al poder económico y a los medios de presión contribuya a una auténtica reciprocidad en los reajustes estructurales que sea preciso realizar.

49. Se ha hablado de una vuelta a los valores humanos esenciales en los países desarrollados, que conduzcan a un mejoramiento de la calidad de la vida, y de una política encaminada a atender las necesidades básicas de los países en desarrollo. Ambas políticas deberían enfocarse de manera simultánea, ya que de otro modo no puede esperarse que los países en desarrollo crean en la sinceridad de los llamamientos que se les hacen para que atiendan las necesidades básicas de países cuya forma de vida se funda en la superabundancia y el despilfarro de recursos escasos y no renovables. Los países en desarrollo contemplan con recelo ese llamamiento debido a los intentos de imponerles un plan prefabricado de prioridades que no tiene en cuenta las diferencias de recursos y políticas nacionales existentes, y al hecho de que algunos consideran ese plan como un sustitutivo del nuevo orden económico internacional. Se felicita por las explicaciones que el Director General de la Oficina In-

ternacional del Trabajo y el representante de un país desarrollado de economía de mercado han dado sobre el tema. Esa cuestión fue objeto de grave preocupación en la primera reunión del Comité plenario, en que se reconoció que no se debía emplear ese concepto en violación de la soberanía nacional. La satisfacción de las necesidades básicas debe hacerse atendiendo a las prioridades nacionales, y puede garantizarse empleando los medios más apropiados a cada país.

50. Se facilitaría la tarea de preparar la próxima estrategia del desarrollo si pudieran proporcionarse explicaciones similares de lo que el Comité de Planificación del Desarrollo denomina "estrategias específicas para los distintos grupos de países" (E/1978/46, cap. I, secc. B-3). A pesar de la diversidad de sus miembros, el tercer mundo encarna el poder de los países desfavorecidos; dividirlos en distintas categorías sería, desde un punto de vista político, privarles de ese poder. La nueva estrategia del desarrollo no es una nueva política internacional de desarrollo, sino que debe basarse en los principios contenidos en la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y debe indicar el camino para su aplicación.

51. Toma nota de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y acoge especialmente complacido el establecimiento del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Entre otras medidas adoptadas o propuestas, la delegación de Argelia es partidaria de la descentralización en favor de las comisiones regionales siempre que se proporcionen suficientes recursos humanos y financieros.

52. Una de las cuestiones políticas importantes que se desprenden de la tarea de reestructuración se refiere al proceso de adopción de decisiones. La resolución 32/197 de la Asamblea General se limita a confirmar la situación actual a ese respecto, pero existe un sentimiento bien definido de que la situación no es satisfactoria y debe cambiarse. El fracaso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de la ONUDI como organismo especializado se debe en gran medida a la negativa de los países desarrollados a aceptar un proceso normativo de aprobación del presupuesto que en realidad es el que la propia Asamblea General sigue.

53. El debate general muestra que el Consejo está teniendo en cuenta la petición de contribuir eficazmente a los trabajos del Comité plenario que le hizo la Asamblea General en su resolución 32/174. Parece que existe una considerable divergencia de opiniones acerca de las funciones de ese Comité. Parece que los países desarrollados consideran que se trata simplemente de un comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1980, mientras que los países del tercer mundo consideran que debería promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional. También existen discrepancias acerca de si el Comité tiene capacidad para adoptar decisiones o si el Presidente debe remitir las conclusiones del Comité en forma de informes. La primera parte del período de sesiones del Comité ha sido realmente decepcionante. La continuación del período de sesiones en septiembre tendrá una importancia fundamental no

sólo para asegurar que se progresa en la urgente cuestión de la transferencia de recursos sino también respecto del futuro del Comité. Será útil que el Consejo, en su actual período de sesiones, pueda formular algunas sugerencias para resolver los problemas con que todavía se enfrenta el Comité. Por lo que se refiere al órgano en que debe proseguirse el diálogo Norte-Sur, el Comité plenario ocupa un lugar destacado en el sistema de las Naciones Unidas y sus decisiones deben tener el mismo estatuto jurídico que las de otros órganos intergubernamentales del sistema. Argelia concede gran importancia a ese diálogo como medio para promover una auténtica cooperación internacional. Confía sinceramente en que el Comité plenario tenga éxito en su labor.

54. El Sr. OLZVOY (Observador de Mongolia) dice que el período de sesiones del Consejo se está celebrando casi inmediatamente después del período extraordinario de sesiones sobre desarme de la Asamblea General, en el que se ha señalado una vez más a la atención de la comunidad internacional la estrecha relación que existe entre el desarme y el desarrollo. La Unión Soviética ha propuesto que se reduzcan los gastos que en los presupuestos nacionales, se destinan a armamentos, sobre todo en el caso de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y que se apliquen a fines de desarrollo los recursos que, en consecuencia, queden liberados. La propuesta es oportuna habida cuenta del actual efecto adverso que sobre la cooperación internacional ejercen la carrera de armamentos y el deterioro de la situación económica de los países capitalistas. La autoridad y prestigio del Consejo, como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, depende, en buena parte, de que se resuelvan las principales cuestiones referentes al desarme y al fortalecimiento de la paz mundial.

55. La actual depresión que padecen las economías capitalistas está afectando adversamente a la situación social y económica de los países en desarrollo, como se desprende de la documentación que el Consejo tiene ante sí en el presente período de sesiones. En este momento, en que está tocando a su fin el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es evidente que no se han cumplido las esperanzas que suscitó el Decenio. Por ello, es necesario alentar la lucha de los países en desarrollo para alcanzar la soberanía sobre sus recursos naturales y su actividad económica y refrenar las nefastas actividades de los monopolios capitalistas transnacionales.

56. Las condiciones de los trabajadores de los países socialistas mejoran constantemente debido al crecimiento ininterrumpido de los niveles económicos y la cooperación en dichos países. Los ingresos nacionales de los países miembros del CAEM se han elevado en 1977 en un 12% en comparación con 1975, la producción industrial ha aumentado en el 12,4% y los ingresos globales del comercio internacional en el 24%. En Mongolia, la producción nacional está registrando un aumento como consecuencia del actual plan quinquenal; en el período de 1976-1977, el promedio del PNB se ha elevado en un 22,7%, el ingreso nacional en un 22,5% y la productividad en un 14,1%, en comparación con los períodos correspondientes del plan anterior. El progreso económico alcanzado por los países del CAEM contrasta fuertemente con la crisis que padecen las economías capitalistas.

57. Aunque los países en desarrollo han logrado notables adelantos en materia de independencia económica y equidad en las relaciones económicas, todavía se ven afligidos por muchas dificultades que, en su mayor parte, son consecuencia del empeño puesto por las Potencias imperialistas en mantener a los países en desarrollo dentro del ámbito de su influencia y de explotar los recursos de estos países por medio de monopolios transnacionales. Dadas las circunstancias, está claro que no puede transformarse el orden económico internacional, en forma equitativa, mediante medidas parciales o a corto plazo, sino que es preciso dar pleno efecto a los principios de la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Para el logro de tal objetivo, es necesaria la cooperación de todas las naciones progresivas. El CAEM, en su 32º período de sesiones, ha declarado que sus países miembros están dispuestos a fomentar el establecimiento de relaciones equitativas y mutuamente ventajosas con los países en desarrollo y a aprobar las medidas pertinentes para promover el desarrollo social, económico y cultural de los países en desarrollo, su posición en la economía mundial, su liberación de los monopolios imperialistas y la eliminación de todas las formas de colonialismo. Los que obstaculizan el establecimiento de relaciones económicas equitativas, o prestan su consentimiento a esta actitud, tan sólo persiguen obstruir el progreso de los países en desarrollo y el establecimiento de relaciones económicas internacionales democráticas.

58. Para que los países en desarrollo puedan llevar a cabo la necesaria transformación que exigen sus economías internas, hace falta la planificación nacional con el fin de establecer sectores estatales y cooperativos en la economía, frenar las inversiones de capital extranjero y mejorar las relaciones de trabajo. El valor de cualquier tipo de estrategia del desarrollo queda reflejado en los progresos logrados por las medidas socioeconómicas internas; una de las razones que explican el decepcionante progreso alcanzado por la estrategia internacional del desarrollo en el decenio de 1970 es la falta de reformas radicales en los países en desarrollo. Por tal motivo, su delegación confía en que la estrategia para el decenio de 1980 tenga por finalidad resolver ese problema. Como ha puesto de manifiesto el informe anual de la CESPAP (E/1978/48 y Add.1), no debe utilizarse el concepto de necesidades básicas como medio de conservar formas arcaicas de relaciones de producción o como obstáculo a la independencia económica.

59. El papel creciente del sector estatal representa un elemento importante en los pasos iniciados por los países en desarrollo para la consecución de una auténtica independencia económica y, por ello con razón, el sistema de las Naciones Unidas se ocupa cada vez más de la cuestión. A raíz de la recomendación del Consejo, contenida en su decisión 274 (LXIII), la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, aprobó la resolución 32/179, dando así un nuevo impulso al estudio de la función que corresponde al sector público en la promoción del progreso económico de los países en desarrollo, puesto

que considera ese tema como una de las cuestiones que merecen un examen constante y que constituye una importante materia que habrá de tenerse en cuenta cuando se formule la nueva estrategia internacional del desarrollo.

60. Su delegación acoge con agrado que la CESPAP haya aprobado la resolución 181 (XXXIV), sobre el papel que corresponde al sector público en la promoción del desarrollo económico de los países en desarrollo (véase E/1978/48, cap. IV), reconociendo la importancia que revisten tanto las contribuciones regionales para el conocimiento de este tema como los estudios pertinentes de las Naciones Unidas que se recogen en los programas de la secretaría de la CESPAP. El Consejo y las demás comisiones regionales deben apoyar la iniciativa de la CESPAP. Al propio tiempo, la resolución 48 (XII) aprobada por la Junta de Desarrollo Industrial, sobre la función que debe desempeñar el sector público en la industrialización de los países en desarrollo<sup>2</sup>, ha reiterado el gran interés mostrado por los Estados en el estudio del tema. La Junta ha hecho constar que el desarrollo del sector estatal reviste una gran importancia, dado que sólo ese sector es capaz de desarrollar la industria básica de un país y su infraestructura y proponerse objetivos alcanzables, habida cuenta de que en tales tareas la industria privada resulta inapropiada a causa de su subordinación a motivaciones lucrativas y su vulnerabilidad a fluctuaciones comerciales<sup>3</sup>. Su delegación lamenta que el informe del Secretario General sobre la función que corresponde al sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo (E/1978/76) sea simplemente una lista de propuestas que se hará figurar en el próximo informe, y confía en que el Consejo pida al Secretario General que prepare un informe completo y detallado sobre la cuestión, en cumplimiento de la resolución 32/179 de la Asamblea General.

61. Su delegación espera que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo fomente el progreso científico y tecnológico de los países en desarrollo y estimule la colaboración de los Estados en este sector, cualesquiera que sean sus niveles de desarrollo o sus sistemas sociales y económicos.

62. Respecto a la reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas, respalda a los oradores que se han mostrado partidarios de que se fortalezca el aspecto positivo de las actividades que llevan a cabo diversos organismos de las Naciones Unidas, a base de la estricta observancia de las disposiciones de la Carta, el mejor funcionamiento del Consejo y la eliminación de toda proliferación innecesaria de organismos y la duplicación de actividades.

63. Su delegación está convencida de que el Consejo, en su actual período de sesiones, apoyará aún más la lucha por la paz, el progreso social y la transformación de las relaciones económicas mundiales según los principios de igualdad, ventaja mutua, independencia y respeto de la soberanía.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*

<sup>2</sup> ID/B/212, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párr. 27.

## 32a. sesión

Viernes 21 de julio de 1978, a las 11 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.32

### TEMA 35 DEL PROGRAMA

#### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1978/75, E/1978/L.33)

1. El PRESIDENTE anuncia que Chipre, Grecia, la República Dominicana y Venezuela han solicitado figurar entre los autores del proyecto de resolución (E/1978/L.33) titulado "Aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado".

2. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos), hablando también en nombre de los autores del proyecto de resolución, dice que ese proyecto es el resultado de consultas con las delegaciones; las consultas se han celebrado principal pero no exclusivamente con las delegaciones que representan a países miembros a la vez del Consejo y del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. También se han mantenido en estrecho contacto con el Alto Comisionado.

3. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado se creó en cumplimiento de la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, en la que se admitió la posibilidad de que el número de miembros del Comité, inicialmente comprendido entre 20 y 25, se aumentara posteriormente. Desde hace 10 años, el Comité se compone de 31 miembros. Pero debido a la evolución del problema de los refugiados en el mundo, se da ahora el caso de que no pertenecen a él diversos países directamente interesados en su gestión, especialmente países en desarrollo de las regiones en que este problema se plantea hoy con un carácter más agudo.

4. Ciertamente, el Comité Ejecutivo ha desempeñado siempre sus funciones de manera muy satisfactoria, lo que se debe a su constante voluntad de resolver los problemas de los refugiados, y también a la continuidad de su composición. Según los autores del proyecto de resolución, conviene, pues, al propio tiempo que se satisface la necesidad de adaptación expresada cada vez con mayor insistencia, conservar la estructura del Comité y mantener en funciones a sus actuales miembros. Lo único que se ha de hacer, por lo tanto, es aumentar el número de miembros. Convendría que el Consejo se manifestara en este sentido en el actual período de sesiones, con el fin de que su opinión se examine en la Asamblea General con miras a adoptar una decisión definitiva.

5. El número de nuevos miembros del Comité Ejecutivo se debe fijar de manera que no perjudique a la eficacia de los trabajos del Comité. Los autores del proyecto de resolución no han indicado un número preciso de nuevos miembros, sino solamente un máximo, fórmula flexible ya utilizada en la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General.

6. El texto se presenta en forma de proyecto de resolución cuya adopción se recomienda a la Asamblea

General. Los autores esperan que se apruebe sin oposición.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.33 (resolución 1978/36)*

7. El Sr. JODAHL (Suecia) se felicita de que el proyecto de resolución E/1978/L.33 haya sido aprobado sin oposición. En el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados al Consejo (E/1978/75) se señala que el problema de los refugiados o de las personas desplazadas es más grave que nunca porque afecta a 10 millones de seres humanos. Ante todo, se trata de un problema político, lo mismo en el África meridional, que en Asia sudoriental, en el Oriente Medio o en América Latina. Por eso, sólo se podrá resolver definitivamente con el fin de la opresión política y de la injusticia económica y social. Mientras tanto, es preciso continuar ayudando a los refugiados, cuya vida misma está en juego, prestándoles un apoyo financiero por los medios apropiados y mejorando su protección internacional con mayores facilidades para la concesión del derecho de asilo y para la reinstalación. El Gobierno sueco, que aprueba sin reserva alguna la labor desarrollada en esta esfera por el Alto Comisionado, ha aumentado considerablemente sus contribuciones durante los últimos años y ha anunciado que entregará al ACNUR 25 millones de coronas suecas por año durante el período 1978-1980, declarándose al propio tiempo dispuesto a acoger con ánimo favorable las peticiones de fondos complementarias, como ya lo ha hecho últimamente. A juicio de la delegación sueca, el anuncio de contribuciones a largo plazo, es decir, sobre varios años, facilitaría indudablemente la planificación y daría una mayor eficacia al trabajo del ACNUR; también sería conveniente una mejor distribución del financiamiento de las operaciones que, según el informe del Alto Comisionado, en 1977 se mantuvo, en casi un 90%, por menos de diez donantes.

8. Hace varios decenios que se han comenzado a elaborar normas internacionales relativas al estatuto de los refugiados y al derecho de asilo. No obstante, gran número de países miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado no se han adherido todavía ni a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ni al Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados de 1967. Suecia apoya la acción del Alto Comisionado destinada a alentar otras adhesiones a estos instrumentos jurídicos y a estimular su aplicación. Pero lo que resulta más grave es que numerosos refugiados no llegan a conseguir la protección de su derecho de asilo territorial, y es lamentable que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el asilo territorial celebrada en Ginebra en 1977 haya sido tan decepcionante. En futuros períodos de sesiones de la Conferencia, lo que se debe discutir desde el primer momento no es el derecho de los Estados a conceder el asilo, sino el derecho del individuo a pedirlo y el deber correspondiente de los Estados a concederlo.

9. Como consecuencia de una proposición belga de 1975, el Comité Ejecutivo ha creado un Subcomité Plenario sobre Protección Internacional. Esta innovación no es más que un paso pequeño, aunque en la buena dirección; lo que se ha de estudiar son los cambios de organización necesarios para que el debate sobre la protección internacional alcance un nivel más elevado. La labor realizada por el Alto Comisionado y sus servicios, en especial los servicios exteriores, ha sido excelente. Pero su talento y su dedicación corren el peligro de quedarse en nada sin la cooperación y el apoyo de los gobiernos.

10. El Sr. TERREFE (Observador de Etiopía) dice que su país acogió con satisfacción el llamamiento lanzado, el 11 de abril de 1978, por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con miras a la obtención de una asistencia humanitaria de 12.150.000 dólares en favor de los tres países del Cuerno de Africa. Hace votos porque el Consejo sostenga la acción humanitaria del ACNUR, y solicita de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y de las organizaciones privadas que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos en favor de los pueblos de Etiopía del Sur y del Sudeste, víctimas no sólo de una prolongada sequía sino también de conflictos armados. En esta región, devastada por la guerra, más de 1 millón y medio de personas tienen una apremiante necesidad de asistencia.

11. La delegación etíope se propone presentar durante este período de sesiones un proyecto de resolución sobre el punto 6 revisado del programa.

12. El Sr. METAXAS (Grecia) dice que la multiplicación de los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas en el mundo hace más pesada y complicada la tarea del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Las actividades de asistencia del ACNUR han aumentado considerablemente en 1977-1978 para hacer frente a problemas nuevos y satisfacer las necesidades de la corriente creciente de refugiados, en particular en Africa y en Asia. Espera, pues, la delegación griega que los gobiernos renueven y acentúen sus compromisos en favor del Alto Comisionado. Por su parte, Grecia se propone hacerlo así, no sólo porque es desde hace tiempo miembro del Comité Ejecutivo, sino porque estima que hay que dar a este organismo, eminentemente humanitario, todos los medios necesarios para ejecutar su tarea.

13. El Sr. Metaxas observa con satisfacción la evolución favorable de la situación de las personas desplazadas en Guinea-Bissau, en Mozambique y en Angola, gracias a lo cual el ACNUR ha podido reducir su intervención en estos países. Por el contrario, en otras partes se han planteado nuevos y graves problemas, sobre todo en el Africa Meridional y, más recientemente en el Ogadén. En Asia, el principal objeto de preocupación es la llegada continua, por mar, de refugiados de Indochina que se dirigen a Tailandia y a otros países de la región; en el Líbano, el programa de asistencia del ACNUR atiende a las personas desplazadas en el mismo país. Chipre es otro sector en donde el Alto Comisionado continúa coordinando la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas a las poblaciones desplazadas de la isla. La delegación griega agradece muy especialmente al Alto Comisionado sus esfuerzos, que deben continuar todo el tiempo necesario. Desafortunadamente, nada permite decir

cuándo llegará a su término esta situación, no obstante las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas recomendando el retorno inmediato a sus hogares de las personas desplazadas de Chipre.

14. La mejor protección posible de los derechos fundamentales de los refugiados sería un procedimiento automático e imparcial que garantizara la concesión de asilo y evitara la devolución. Tal procedimiento está en vigor en Grecia y funciona satisfactoriamente.

15. La delegación griega se felicita de la aprobación del proyecto de resolución.

16. El Sr. YAHAYAUDDIN (Malasia) dice que, a su juicio, los problemas de los refugiados y de las personas desplazadas son, como ha dicho el representante de Suecia, consecuencia de conflictos y de tensiones políticas. Todos estos sufrimientos deben recaer sobre la conciencia de la comunidad internacional que, por lo menos, debiera esforzarse en mitigarlos, ya que son prueba de que no ha sido capaz de dominar su medio ambiente político. Del informe del ACNUR se deduce que los desplazamientos masivos de la población han adquirido proporciones trágicas en Africa y en Asia. Apenas se resuelve un problema aparece otro nuevo que convierte en refugiadas a poblaciones enteras, por lo que el ACNUR necesita continuamente más fondos para satisfacer al menos las necesidades materiales de esas personas. Este es particularmente el caso en Asia sudoriental, donde los gobiernos de los países de los Estados miembros de la ASEAN deben hacer frente al aflujo de los refugiados de Indochina. La carga es tanto más pesada cuanto estos países de acogida son países en desarrollo, con los inconvenientes que ello supone. Malasia ve con satisfacción la labor del ACNUR para la instalación permanente de esos refugiados, pero no puede menos de observar que el problema se agrava por la mera razón de que el número de refugiados nuevos aumenta más rápidamente que el de los que se reinstalan en otros lugares. A los gobiernos que cuentan con medios más importantes les incumbe, pues, hacer algo más. El problema de los refugiados de Indochina es motivo de preocupación creciente para Malasia y para los demás países miembros de la ASEAN, que han publicado al respecto un comunicado común en su décimo primera reunión ministerial, en junio de 1978.

17. Malasia se felicita de la adopción de la resolución relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, aumento que se justifica por dos razones: el número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado, pero, sobre todo, la parte fundamental de la tarea en favor de los refugiados pesa ahora sobre el tercer mundo, en especial Africa y Asia. Con la participación de los países de estas regiones, el Comité Ejecutivo estará en mejores condiciones para tratar de los problemas de su incumbencia.

18. El Sr. MACRIS (Observador de Chipre), haciendo uso de la palabra por invitación del Presidente, manifiesta que el número de refugiados ha aumentado durante el período que se examina y que el ACNUR sigue tropezando con dificultades financieras. Es, pues, necesario realizar un esfuerzo para que el Alto Comisionado pueda continuar desempeñando sus funciones. El problema de los refugiados en el mundo podría solucionarse si la comunidad internacional asumiera sus responsabilidades y cesara de tolerar los regímenes

políticos y los países que, de manera deliberada, degradan al hombre, niegan su condición humana y le obligan a buscar refugio en otra parte. Podría construirse un mundo mejor si los gobiernos cumplieran los compromisos que contrajeron al firmar la Carta de la Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los demás instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, las Convenciones de Ginebra y el Acto Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

19. Por su parte, a partir de la independencia de Chipre, el Gobierno chipriota ha permanecido fiel a los nobles ideales enunciados en dichos instrumentos. Ha respetado principalmente las disposiciones de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. El hecho de que haya respondido, durante el período que se examina, a las peticiones de fondos formuladas por el Alto Comisionado, a pesar de tener él mismo un problema de refugiados, denota la importancia que atribuye a la misión humanitaria del Alto Comisionado. El Gobierno chipriota está convencido de que el ACNUR debe proseguir e intensificar sus actividades, en interés de todas las personas desarraigadas del mundo.

20. Pasando al capítulo VI.B del informe del Alto Comisionado que trata de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en Chipre, el Sr. Macris dice que le hubiera gustado poder anunciar, de conformidad con lo que todos los años solicitan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el regreso a sus hogares de los refugiados y de las personas desplazadas chipriotas. Pero, por cuarto año consecutivo, una separación artificial divide al país en dos. Los principales problemas económicos persisten, aunque no sean ya tan acuciantes. En efecto, ¿cómo resolver de una vez por todas el problema de los refugiados y de las personas desplazadas cuando éstos representan el 40% de la población total? ¿Cómo sustituir el material, los medios de producción y los recursos naturales que se encuentran bajo el control de las fuerzas de ocupación? ¿Cómo un país pequeño como Chipre puede resolver todos los problemas que plantea la situación actual? Por todo ello, el Gobierno chipriota no ve otra solución que solicitar de las Naciones Unidas que continúe otorgándole una asistencia humanitaria.

21. La delegación chipriota presentará al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, en su 29º período de sesiones, un cuadro recapitulativo de las necesidades para 1979. Por lo demás, el Gobierno chipriota se hace cargo de la mayor parte de los gastos necesarios para aliviar la suerte de los refugiados. Pero la asistencia humanitaria en Chipre no constituye más que un remedio transitorio a la situación de los refugiados y de las personas desplazadas, que conservan su derecho inalienable a regresar a sus hogares sin ningún temor. La solución del problema reside en el respeto de las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema.

22. El Sr. Macris agradece al Alto Comisionado, a los Gobiernos donantes, a las Naciones Unidas y a los organismos especializados su generosidad y los esfuerzos que realizan para aliviar los sufrimientos de los refugiados chipriotas. Se congratula también de que el proyecto de resolución relativo al aumento del

número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado (E/1978/L.33) se haya aprobado sin oposición.

23. El Sr. IYER (India) acoge con satisfacción la aprobación de la resolución a la que su delegación se ha adherido por pensar que la participación de un mayor número de Estados, principalmente de países en desarrollo, en los trabajos del Comité Ejecutivo, contribuirá a aumentar su eficacia. La delegación de la India espera que el Consejo Económico y Social tome medidas, en su próximo período de sesiones de 1979, en relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución remitido a la Asamblea General para su aprobación.

24. El Sr. MOHAMUD MALINGUR (Somalia) dice que su país, que ha podido observar directamente la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ha examinado con especial interés el informe presentado sobre este tema. En la solicitud de contribuciones hecha por el Alto Comisionado, se subraya la magnitud del problema en la región del Cuerno de Africa, tanto por el número de personas implicadas como por la diversidad de sus necesidades. La presencia de más de 500.000 personas desplazadas en Somalia representa una pesada carga para los limitados recursos del país. Por ello, el Gobierno de Somalia agradece al Alto Comisionado la concesión de un crédito de 500.000 dólares a título de socorro de emergencia y la formulación de un programa cuyo objetivo financiero sobrepasa la cifra de 4.000.000 dólares. La delegación de Somalia hace un llamamiento a la comunidad internacional para que contribuya generosamente a ese programa y expresa su reconocimiento a los países y organismos de las Naciones Unidas que le han prestado ya su apoyo.

25. El Sr. MARTINEZ (Argentina) señala con satisfacción que el problema de los refugiados, a juzgar por el informe del ACNUR, no se ha politizado. Gracias a la colaboración del Gobierno argentino, del ACNUR y de las organizaciones ecuménicas y de beneficencia argentinas, ha sido posible remediar la situación de millares de personas desplazadas y mantener en la Argentina condiciones favorables para los refugiados europeos que reciben ayuda del ACNUR. Por primera vez, se ha registrado en 1977 un considerable descenso del número de personas de origen latinoamericano que se benefician de la protección del ACNUR en Argentina; esto se debe al esfuerzo realizado por el ACNUR para el reasentamiento de esas personas en terceros países, así como también por el Gobierno argentino, que ha autorizado a residir definitivamente en la Argentina a un mayor número de ellas; tal esfuerzo se ha visto facilitado por el mejoramiento de la situación económica y social en Argentina y por la adopción de medidas de protección social en favor de los refugiados.

26. El Sr. Martínez espera que los países que proporcionan asilo definitivo continúen su política de acogida con el fin de que puedan resolverse los problemas de las personas que viven desde hace años en situación provisional, con perjuicio de su salud tanto física como síquica.

27. El orador se congratula de la aprobación de la resolución presentada por la delegación de los Países Bajos.

28. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera la pregunta que ha tenido ya ocasión de formular al Alto Comisionado: ¿facilita el Alto Comisionado ayuda a las personas desplazadas a causa de los sucesos que han tenido lugar entre Somalia y Etiopía y, en caso afirmativo, en qué forma?

29. El Sr. HARTLING (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) recuerda que el 12 de abril de 1978 hizo un llamamiento con miras a recaudar 12 millones de dólares destinados a financiar programas de asistencia a los refugiados y personas desplazadas — alrededor de 1 millón — víctimas del conflicto de Ogadén. Esos programas humanitarios, basados en la información facilitada por las misiones visitaron la región, en consulta con los Gobiernos interesados, tienen por objeto facilitar una ayuda de urgencia a más de 300.000 personas entre los desplazados y refugiados más desvalidos de Djibouti, Somalia y Etiopía. Las contribuciones recibidas alcanzan la cifra de 10 millones de dólares. Los trabajos iniciados en virtud de los programas se siguen realizando en plena consulta con los gobiernos interesados. En vista de la magnitud de las necesidades, otros organismos de las Naciones Unidas, principalmente la FAO, el PAM, el UNICEF y la OMS han facilitado también su colaboración. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, coopera asimismo en la región para atenuar los efectos de la sequía.

30. El Sr. Hartling se congratula por la aprobación de la resolución encaminada a aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo. Está convencido de que el espíritu de cooperación que ha llevado a la aprobación de ese texto contribuirá a satisfacer una necesidad real, puesto que al aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo podrá asociarse a las actividades del Programa un número mayor de gobiernos deseosos de resolver los problemas de los refugiados.

31. La Sra. HIRLEMANN (Francia) dice que la delegación francesa no se ha opuesto al acuerdo general sobre la resolución que se acaba de aprobar porque cree que se debe aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo. Sin embargo, a propósito del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución para aprobación por la Asamblea General, en el que se dice que ese aumento será de nueve miembros como máximo, aclara que, a su entender, los nuevos miembros no deben pasar de cinco. En cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva, la delegación francesa desearía que solamente presentaran su candidatura al Comité Ejecutivo los países que se hayan adherido a los instrumentos de las Naciones Unidas relativos al estatuto de los refugiados, y por lo menos a la Convención de 1951.

32. El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), propone que no se cierre el debate sobre el tema 35 del programa y que se aplase la decisión relativa a la transmisión a la Asamblea General del informe del Alto Comisionado y de las observaciones hechas durante el debate hasta que el Consejo examine el tema 6, por estar relacionadas ambas cuestiones.

*Así queda acordado.*

## TEMA 9 DEL PROGRAMA

### Reclamaciones relativas a la violación de los derechos sindicales (E/1978/57, E/1978/108, E/1978/NGO/11)

33. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) recuerda que, por carta de fecha 16 de mayo de 1978, dirigida al Secretario General (E/1978/108), el Representante Permanente interino de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas hizo saber que su Gobierno no oponía ninguna objeción a que el Consejo Económico y Social examinara la cuestión de la transmisión a la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo de la reclamación relativa a la violación de los derechos sindicales en Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Económico y Social en su resolución 277 (X).

34. Como la Oficina del Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas ha informado a la delegación norteamericana de la detención de ciertos individuos, que deben ser sometidos a juicio en relación con este asunto, el Sr. Poole cree preferible no extenderse sobre la cuestión.

#### PROYECTO DE DECISIÓN: RECLAMACIONES RELATIVAS A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS SINDICALES

35. El PRESIDENTE propone al Consejo la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

“El Consejo habiendo tomado nota de que se ha obtenido el consentimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 c) i) de la resolución 277 (X) del Consejo, de fecha 7 de febrero de 1950, decide, de conformidad con el párrafo 1 c) ii) de dicha resolución, transmitir las reclamaciones relativas a la violación del ejercicio de los derechos sindicales en Puerto Rico, que figuraban en la comunicación de la Federación Sindical Mundial de 18 de noviembre de 1977 (E/1978/57), a la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo, por conducto del Consejo de Administración de esta Organización.”

36. El Sr. AL-KHUDHAIRY (Iraq), apoyado por el Sr. LOPEZ PAZ (Cuba), estima que sería necesario añadir una frase indicando que se informará al Consejo, en su próximo período de sesiones, de las conclusiones a que llegue la Comisión.

37. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) opina asimismo que el Consejo tiene derecho a estar informado de los resultados de la investigación de la OIT.

38. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) dice que el cometido del Consejo se limita a decidir si es o no procedente la transmisión a la Oficina Internacional del Trabajo de las reclamaciones formuladas. No es de su incumbencia decidir si la Oficina Internacional del Trabajo debe informarle.

39. El Sr. VON POTOBSKI (Organización Internacional del Trabajo), recuerda que, en su resolución 277 (X), el Consejo invitó a la OIT a tomar las disposiciones oportunas para que la Comisión pudiera

comunicar al Consejo los informes relativos a los Estados que no fueran miembros de la OIT.

40. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos están dispuestos, desde luego, a atenerse a las disposiciones de la resolución 277 (X) del Consejo, y que se limita a señalar que el procedimiento previsto presupone el consentimiento del país interesado.

41. El Sr. MULLER (Secretario del Consejo) da lectura del apartado c) i) del párrafo 1 de la resolución 277 (X) del Consejo.

42. El Sr. EL FATTAL (República Árabe Siria) está de acuerdo con la propuesta del Iraq. Quisiera saber si, en el momento de la violación del ejercicio de los derechos sindicales de que se trata, Estados Unidos de América era todavía miembro de la OIT.

43. El Sr. VON POTOBSKI (Organización Internacional del Trabajo), aclara que el día de los sucesos a que se alude, 11 de octubre de 1977, Estados Unidos era aún miembro de la OIT.

44. El Sr. AL-KHUDHAIRY (Iraq) dice que, al aprobar su propuesta, el Consejo se limitará a poner en práctica las disposiciones previstas en la resolución del Consejo.

45. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) no cree necesario añadir nada al proyecto de decisión propuesto por el Presidente, ya que los Estados Unidos han dado el consentimiento previsto.

46. El PRESIDENTE propone al Consejo que añada, al final del proyecto de decisión al que ha dado lectura, la frase "La Comisión transmitirá sus conclusiones al Consejo".

47. El Sr. AL-KHUDHAIRY (Iraq) cree que es preciso fijar un plazo para la presentación de tales conclusiones y propone redactar la última frase de la siguiente manera: "La Comisión transmitirá sus conclusiones al Consejo en su segundo período ordinario de sesiones de 1979".

48. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) dice que el Consejo no tiene que fijar plazo alguno a la Comisión de Investigación y Conciliación en materia de Libertad Sindical, que se tomará todo el tiempo que estime necesario. Tampoco se sabe cuándo se pronunciarán los tribunales sobre este asunto. La delegación de los Estados Unidos prefiere, pues, atenerse a la fórmula propuesta por el Presidente.

49. El Sr. MARSHALL (Reino Unido), a quien apoya el Sr. KOCH (República Federal de Alemania), no cree indicado fijar una fecha límite para la presentación de las conclusiones de la Comisión. Por otra parte, se pregunta hasta qué punto puede el Consejo dar directrices a un órgano independiente.

50. En opinión del Sr. EL FATTAL (República Árabe Siria), la situación se complica aún más por el hecho de que Estados Unidos ya no es miembro de la OIT. Como el Iraq, la República Árabe Siria estima indispensable fijar una fecha límite de presentación de las conclusiones de la Comisión.

51. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) podría aceptar un texto redactado como sigue: "La Comisión transmitirá sus conclusiones al Consejo en el más breve plazo posible, de conformidad con los procedimientos establecidos".

52. El PRESIDENTE propone, para terminar el debate, la siguiente redacción: "Con arreglo al procedimiento descrito en la resolución 277 (X) del Consejo, las conclusiones de la Comisión se transmitirán al Consejo lo antes posible, de conformidad con la práctica establecida por la Comisión."

*Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma enmendada (decisión 1978/41)*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de Organización (*continuación*\*)

53. El Sr. CHARRY SAMPER (Colombia) recuerda que, en la sesión de apertura (17a. sesión), pidió que el Consejo tomara una decisión a propósito del tema 6, tras las oportunas consultas entre los interesados.

54. El Sr. Said MAGOUB (Sudán) confirma que los países del grupo africano desean que se incluya en el programa un tema concreto titulado "Programa de asistencia humanitaria en el Cuerno de Africa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". Su delegación someterá en breve un proyecto de resolución sobre esta cuestión.

55. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeción, considerará que el Consejo acepta que se incluya en su programa el tema mencionado.

*Así queda acordado.*

### INFORME DEL COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GOBIERNAMENTALES (E/1978/116)

*Proyecto de Decisión: Examen de los informes cuatrimestrales presentados por las organizaciones no gubernamentales*

56. El PRESIDENTE invita al Consejo a votar el proyecto de decisión que figura en la sección II del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (E/1978/116)

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/42).*

### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (E/1978/L.32 Y ADD.1)

57. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar la nota de la Secretaría relativa al calendario de conferencias y reuniones (E/1978/L.32) y la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de las modificaciones propuestas en el calendario de conferencias y reuniones (E/1978/L.32/Add.1). Propone que el Consejo adopte una decisión únicamente sobre la recomendación de la Comisión de Empresas Transnacionales relativa a que su Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta para las empresas transnacionales se reúna tres veces antes del quinto período de sesiones de la Comisión, contenida en el apartado a) del párrafo 1 de la nota de la Secretaría, y aplaze su decisión sobre las demás modificaciones propuestas en dicha nota, principalmente en lo que se refiere al aplazamiento de marzo a mayo de 1979 de la celebración del quinto período de sesiones de la Comisión.

\* Reanudación de los trabajos de la 17a. sesión.

58. El Sr. KOCH (República Federal de Alemania) no cree indicado que el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un Código de Conducta se reúna a principios del mes de agosto de 1978, ya que algunas delegaciones miembros del Consejo pueden tener dificultades en trasladarse a Nueva York con tiempo para la iniciación de los trabajos del Grupo. De las discusiones oficiosas de la víspera sobre el calendario de conferencias, el Sr. Koch ha sacado la impresión, de que, en general, las delegaciones no desean que haya reuniones en el mes de agosto.

59. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que las fechas de las reuniones del Grupo de trabajo fueron fijadas por la Comisión de Empresas Transnacionales en su cuarto período de sesiones, en mayo de 1978, sin que nadie opusiera objeción alguna. Por tanto, no se ve razón para cambiar ahora dichas fechas.

60. El Sr. JODAHN (Suecia) aclara que la Comisión fijó tales fechas accediendo a la solicitud de su Grupo Intergubernamental de Trabajo, que quería reunirse antes del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La Comisión reservó la quincena del 7 al 18 de agosto por ser la única posible, ya que antes no se hubiera dispuesto de los medios y servicios necesarios, y el Presidente del Grupo inició sus preparativos en función de las fechas fijadas.

61. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) comprende las dificultades con que tropiezan el Grupo Intergubernamental de Trabajo y su Presidente al tratar de conciliar la necesidad de avanzar los trabajos con las vicisitudes de la organización material de las conferencias. No obstante, es preciso tener en cuenta que la libertad de decisiones del Consejo es muy limitada, habida cuenta del número de órganos existentes cuyas reuniones hay que escalonar lo mejor posible. Como sea, la delegación del Reino Unido está dispuesta a participar en las sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo en las fechas indicadas.

62. El PRESIDENTE propone aplazar la decisión relativa a la posible celebración de un período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo en el mes de agosto hasta la semana del 24 al 28 de julio.

*Así queda acordado.*

63. El Sr. BARCELO (México) muestra su extrañeza por no ver en el calendario ninguna disposición relativa a la quinta reunión de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Hacienda Pública. La delegación mexicana tiene especial interés en que se terminen los trabajos durante el curso de 1979. El Sr. Barceló pide, pues, que se adopten las disposiciones oportunas con miras a esa quinta reunión mediante la redacción, sobre todo, de una exposición de sus consecuencias financieras.

#### INFORMES DE LOS COMITÉS DEL PERÍODO DE SESIONES

64. El PRESIDENTE propone al Consejo que, en el examen de los informes de los comités del período de sesiones, siga la práctica consistente en decidir primero sobre todas las recomendaciones que le son hechas y escuchar después las explicaciones de voto de las delegaciones sobre las resoluciones o decisiones adoptadas.

*Así queda acordado.*

## TEMA 25 DEL PROGRAMA

### Ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación a mediano y largo plazo en la región sudanosaheliana

#### INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/119)

*Proyecto de resolución: Ejecución del programa de rehabilitación y desarrollo a mediano y largo plazo de la región sudanosaheliana y aplicación del plan de acción para combatir la desertificación en la región*

65. El PRESIDENTE invita al Consejo a que vote sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe del Tercer Comité (programa y coordinación) (E/1978/119).

66. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pregunta por qué no se han tenido en cuenta en el informe las observaciones formuladas por la delegación soviética al Comité en relación con la referencia a la decisión 6/11 del Consejo de Administración del PNUMA, que se hace en el apartado tercero del preámbulo y en el párrafo primero de la parte dispositiva de la sección II de la resolución. La delegación soviética hizo constar que había que precisar que sólo resultaba pertinente la parte B de la decisión del PNUMA.

67. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda), Presidente del Tercer Comité (programa y coordinación) dice que el proyecto de resolución se aprobó en el Comité con asentimiento general. El representante del Alto Volta, coautor del proyecto, formuló varias aclaraciones en respuesta a las observaciones de la delegación soviética, por lo que no se juzgó necesario modificar el texto.

68. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que, en tales condiciones, el Consejo modifique el texto del proyecto de resolución de forma que se haga referencia, en el párrafo tercero del preámbulo y en el párrafo primero de la parte dispositiva de la sección II, a la parte B de la decisión 6/11 del Consejo de Administración del PNUMA.

69. El Sr. BOUBACAR (Alto Volta) acepta, en nombre de los autores del proyecto de resolución, la enmienda soviética.

70. El PRESIDENTE señala que las palabras "tal como el Club del Sahel", que figuran en el párrafo tercero de la parte dispositiva de la sección I, deben trasladarse al final del párrafo cuarto.

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada (resolución 1978/37).*

71. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 25 de su programa.

## TEMA 28 DEL PROGRAMA

### Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

#### INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/117, PARTES I Y II)

*Proyecto de resolución: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países*

*y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones relacionadas con las Naciones Unidas*

72. El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución propuesto por el Tercer Comité en el párrafo 7 de su informe sobre esta cuestión. [E/1978/117 (parte I)].

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/38).*

73. El Sr. AL-KHUDHAIRY (Iraq) dice que su delegación ha aprobado el proyecto de resolución en el Comité, pero que reafirma su decepción por la indiferencia mostrada por ciertas organizaciones que no han cumplido debidamente las funciones que les asignó el Consejo en sus resoluciones 2026 (LXI) y 2100 (LXIII). Ruega encarecidamente a dichas organizaciones que remedien tal omisión e informen en 1979 acerca del cumplimiento de dichas resoluciones.

74. El Sr. SAMHAN (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. EL IBRASHI (Observador de Egipto), el Sr. GHELLALI (Observador de la Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. OULD SIDI AHMED VALL (Mauritania), el Sr. AISSA (Argelia), el Sr. MOHAMUD MALINGUR (Somalia) y el Sr. LOPEZ PAZ (Cuba) se adhieren a las manifestaciones del representante del Iraq.

*Proyecto de decisión: Asistencia al pueblo palestino*

75. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de decisión, cuya aprobación recomienda el Tercer Comité en el párrafo 2 de su informe sobre el tema [E/1978/117 (parte II)].

76. El Sr. EL FATTAL (República Arabe Siria) dice que el Tercer Comité ha aprobado el proyecto de decisión que se examina porque la asistencia al pueblo palestino está estrechamente vinculada con la lucha por la independencia. Refiriéndose a la declaración que acaba de hacer el representante de Iraq dice que se abstiene de criticar a las organizaciones que no han cumplido las resoluciones del Consejo, pues sabe que se han visto sometidas a las presiones de una gran Potencia que ha amenazado con retirarles su apoyo financiero. Sin embargo, espera que, en 1979, el Consejo dispondrá de informes completos de dichas organizaciones.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/43).*

77. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 28 del programa.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*

## 33a. sesión

**Viernes 28 de julio de 1978, a las 11.10 horas**

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.33

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (A/33/112 y Add.1, A/33/166, A/33/173, E/1978/114)**

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Asistencia en situaciones de emergencia (A/33/120, A/33/139, A/33/170, E/1978/46)**

### TEMA 8 DEL PROGRAMA

**Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (A/33/163 y Corr.1)**

1. El Sr. GOUNDREY (Coordinador Conjunto de los Programas Especiales de Asistencia Económica, Oficina del Subsecretario General de Cuestiones Políticas Especiales) dice que los programas a los que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han recomendado se preste apoyo internacional pueden dividirse en dos categorías. La primera categoría de programas, a la que se refiere el tema 5, corresponde a países que se enfrentan con graves problemas económicos como resultado de la situación política del Africa meridional, sobre todo Botswana, Lesotho, Mo-

zambique y Zambia. La segunda categoría de programas, a la que se refiere el tema 7, es la correspondiente a los países que han alcanzado hace poco su independencia y se han encontrado con economías débiles e infraestructuras inadecuadas; entre ellos figuran Cabo Verde, las Comoras, Djibouti, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Seychelles. Botswana y Lesotho comparten también algunas de las características de este grupo.

2. El informe del Secretario General sobre la asistencia a Zambia (E/1978/114) revela que dicho país se enfrenta con una grave crisis económica y financiera y necesita asistencia urgente por un importe mínimo de 850 millones de dólares antes que finalice 1979, aparte de los préstamos y de la asistencia ya concertados. Además de la pesada carga que supone la aplicación de las sanciones contra Rhodesia del Sur, que se estima han representado más de 800 millones de dólares, Zambia se enfrenta con otros varios problemas importantes. El transporte de las importaciones y de las exportaciones se ha hecho cada vez más difícil, debido a la nueva orientación de las rutas de suministro y al cierre del ferrocarril de Benguela en 1975. También se han planteado problemas a causa del déficit de la balanza de pagos resultante del bajo precio del cobre, del constante empeoramiento de la relación de intercambio de Zambia y del aumento del número de refugiados que buscan asilo en el país. El informe revela que, a pesar de los esfuerzos del Gobierno y

de la asistencia prestada por la comunidad internacional, no ha resultado posible que Zambia siguiera un programa normal de desarrollo, como se preveía en la resolución original del Consejo de Seguridad [329 (1973) de 10 de marzo de 1973]. El Gobierno se ha visto obligado a adoptar medidas encaminadas a la supervivencia, más que al desarrollo; los actos de agresión del régimen de Rhodesia del Sur han originado fuertes pérdidas y han exigido importantes gastos de defensa.

3. Para superar la crisis actual y llevar a cabo un programa de estabilización, Zambia necesita asistencia a través de un programa, apoyo de su balanza de pagos y ayuda para eliminar las dificultades de transporte. Necesita también asistencia mediante programas de desarrollo a largo plazo que la ayuden a reestructurar su economía y a reducir su dependencia del cobre. En junio de 1978, se reunió en París el Grupo Consultivo de Zambia, constituido bajo los auspicios del Banco Mundial, para hacer una evaluación de las necesidades del país y examinar las medidas que sería preciso adoptar para atenderlas, y se prevé una segunda reunión del Grupo para finales de 1978 o principios de 1979.

4. También Mozambique se enfrenta con una grave situación económica y financiera como resultado de su decisión de respetar plenamente las sanciones impuestas a Rhodesia del Sur. Se prevé que el déficit presupuestario para 1978 no será inferior a 60 millones de dólares y que el déficit de la balanza de pagos se elevará a 225 millones de dólares. Se necesitan urgentemente unos 35 millones de dólares de ayuda de emergencia para prevenir una crisis del tipo de cambio de la moneda nacional. Desgraciadamente, hasta la fecha sólo ha habido tres respuestas a la petición de asistencia hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 411 (1977) para superar las graves pérdidas económicas ocasionadas por los actos de agresión cometidos por el régimen de Rhodesia del Sur y, desde febrero de 1977, las contribuciones aportadas o prometidas no se han elevado más que a 20 millones de dólares. Mozambique es un país con insuficiencia de productos alimenticios y necesitará 192.000 toneladas de alimentos básicos en 1978 y el doble de esa cantidad en 1979. Se precisan también 6,3 millones de dólares para ayuda a los refugiados. Mozambique ha sufrido considerables daños a causa de las inundaciones en 1978, por lo que resulta apremiante su necesidad de asistencia para compensar dichos daños, sobre todo en forma de semillas para replantar los cultivos destruidos y de alimentos para las víctimas de las inundaciones.

5. Botswana ha sufrido asimismo problemas económicos por haberse visto obligada a aumentar sus gastos de defensa como consecuencia de los actos de agresión del régimen de Rhodesia del Sur y debido también a la afluencia de refugiados procedentes del Africa meridional. La respuesta de la comunidad internacional a las peticiones de ayuda ha sido alentadora y en junio de 1978 las aportaciones prometidas ascendían a un total de cerca de 47 millones de dólares. Es indispensable que se mantenga el flujo de contribuciones para poner a Botswana en condiciones de hacer frente a la situación de emergencia en que se halla. Se calcula en 40-45 millones de dólares la cantidad necesaria para ultimar proyectos anteriores o para emprender otros nuevos y, además, es necesario crear, con carácter de urgencia, una red eficaz de comunicaciones por carretera, ferrocarril y aire.

6. En el primer informe sobre asistencia a Lesotho (A/33/112) se hace una evaluación de los efectos de las nuevas restricciones impuestas a los viajes entre Lesotho y Sudáfrica. Las consecuencias han sido graves y el informe recomienda varios proyectos para mejorar el acceso a las zonas afectadas y ayudar a su desarrollo. Se estima en 7 millones de dólares el coste total de dichos proyectos, que no comprenden ayuda alimentaria ni asistencia técnica. Tienen por objeto mejorar las carreteras, las comunicaciones y los servicios en las zonas afectadas y contribuir a la creación de puestos de trabajo.

7. En el segundo informe (A/33/112/Add.1) figuran las conclusiones de una misión que visitó Lesotho en junio de 1978 para examinar los progresos hechos para satisfacer las necesidades económicas del país. Aunque la respuesta a las peticiones de asistencia han sido alentadoras, en el sentido de que en junio de 1978 se habían prometido contribuciones por más de 99 millones de dólares, la situación de emergencia continúa y se necesita una ayuda adicional para que Lesotho pueda superar las dificultades creadas por las restricciones en materia de comunicaciones, como resultado del empeoramiento de la situación fronteriza. La adopción de medidas encaminadas a poner a Lesotho en condiciones de llevar a cabo su programa de desarrollo económico disminuiría su dependencia de Sudáfrica. Se necesitan alrededor de 44 millones de dólares de asistencia adicional para realizar el programa de emergencia de Lesotho y entre 35 y 40 millones de dólares para completar los proyectos de desarrollo.

8. Refiriéndose al informe del Secretario General sobre asistencia a las Comoras (A/33/170), el orador recuerda al Consejo que la Asamblea General, en su resolución 32/92, pidió al Secretario General que continuara movilizand o asistencia financiera, técnica y material y que preparara una evaluación de la situación económica de las Comoras con tiempo suficiente para que el Consejo pudiera examinar la cuestión en su presente período de sesiones. No fue posible enviar una misión a dicho país en junio de 1978, como se había previsto, pero una delegación de las Comoras visitó Nueva York para informar sobre la respuesta de los donantes a las peticiones y sobre los progresos hechos en la ejecución de los proyectos. La situación presupuestaria del país es aún precaria, con un déficit global, incluidos los gastos de capital, de cerca de 11 millones de dólares en 1977, y se prevé mayor déficit en 1978. Se espera que la reforma de los procedimientos contables y del sistema fiscal permita contar con algunas cantidades del presente presupuesto para el programa de inversiones de capital. En el anexo al informe sobre asistencia a las Comoras figuran los proyectos para los que el Gobierno ha pedido apoyo, junto con una indicación de la asistencia prestada.

9. En su resolución 32/96, la Asamblea General pidió al Secretario General enviara una misión a Santo Tomé y Príncipe para que consultase al Gobierno sobre las necesidades urgentes y determinara los problemas económicos con que se enfrenta el país. En el anexo al informe del Secretario General sobre asistencia a Santo Tomé y Príncipe (A/33/120) figuran las conclusiones de dicha misión. El informe da cuenta de los problemas planteados por la falta de formación y capacitación técnica, por la inadecuación de las facilidades de transporte y comunicación, y por la carencia de un sistema de mantenimiento del equipo industrial. Se requiere una asistencia financiera, además de la ya prometida, de más de 21 millones de dólares, que

sería empleada para aumentar la producción alimentaria, mejorar el sistema de mantenimiento del equipo y crear pequeñas industrias. Se destinaría también dicha ayuda a los transportes, incluidos el suministro de barcos y la creación de una infraestructura apropiada, y a proyectos educacionales y sanitarios.

10. Se han enviado también misiones a Cabo Verde y a Guinea-Bissau para determinar la asistencia que tales países necesitan. En el caso de Cabo Verde, la economía del país ha sido prácticamente destruida por 10 años de sequía, que ha tenido graves repercusiones sobre los suministros de alimentos, el empleo y la balanza comercial. Es indispensable la prestación de asistencia internacional durante un período prolongado de tiempo para que el país sobreviva, y se pide la adopción de 100 millones de dólares, de los cuales 60 millones se aplicarían a proyectos inmediatos y los 40 millones restantes a proyectos de desarrollo. Hay también una gran necesidad de asistencia técnica y de capacitación.

11. En el caso de Guinea-Bissau, hay una tremenda escasez de personal capacitado, a todos los niveles, importantes deficiencias de infraestructura y graves problemas financieros, tanto en lo que se refiere al presupuesto oficial como a la balanza de pagos. Se necesita asistencia por un total de 38 millones de dólares, de los cuales 25 millones se utilizarán para proyectos de ejecución inmediata y 13 millones para algunos de los proyectos de desarrollo a largo plazo. Al formular el programa que se recomienda, se ha tenido en cuenta la asistencia que Guinea-Bissau recibe ya en varias esferas, singularmente la sanitaria.

12. De conformidad con la resolución 32/93 de la Asamblea General, que pedía al Secretario General solicitara asistencia de la comunidad internacional para atender las necesidades de desarrollo de Djibouti, se envió una misión que estimó que dicho país padece las consecuencias de una economía desequilibrada y de una grave falta de infraestructura económica y social. El coste de los nuevos servicios que el Gobierno tuvo que introducir después de lograda la independencia fue superior en unos 6 millones de dólares al previsto en el presupuesto para tales fines. Se plantearon además otros problemas debido al corte de los enlaces por carretera y ferrocarril con Etiopía, a la prolongada sequía y a la gran afluencia de refugiados. La misión recomendó un programa que prevé 300 millones de dólares para proyectos urgentes y unos 83 millones para proyectos a largo plazo. Se requiere urgentemente ayuda para reconstruir y mejorar la parte baja de la ciudad, dañada por las repetidas inundaciones. El Gobierno ha presentado una lista de proyectos de gran prioridad que considera necesarios para sentar las bases del desarrollo a largo plazo. Tales proyectos pueden dividirse en tres categorías: proyectos urgentes de inmediata ejecución, cuyo coste se estima en 31,5 millones de dólares; proyectos menos urgentes o que requieren un estudio más detenido, estimados en unos 83,2 millones de dólares; y otros proyectos propuestos, cuyo coste sería de unos 15,5 millones de dólares.

13. El informe del Secretario General sobre asistencia a Seychelles (A/33/139) da cuenta detallada de los proyectos y programas para ayudar al Gobierno a fomentar el desarrollo tanto de las islas interiores como exteriores del archipiélago y a atender los problemas especiales de la isla de Mahe, que sufre las consecuencias de un exceso de población y de una grave escasez

de viviendas, con los correspondientes problemas de higiene y salud. Se estima en aproximadamente 6,7 millones de dólares el coste de los proyectos más urgentes y en 6,9 millones el de los que se considera deben realizarse en plazo breve. El informe señala que, si no se adoptan las medidas oportunas para realizar algunos de los proyectos más urgentes, Seychelles se verá pronto enfrentado con problemas aún más graves, que requerirían soluciones drásticas y costosas.

14. Algunos de los países mencionados por el orador han mostrado su preocupación por el hecho de no estar clasificados entre los países en desarrollo menos adelantados. Creen que los datos estadísticos empleados no eran los adecuados, ya que databan de la era colonial, cuando figuraban entre la población grandes cantidades de expatriados o de personal militar de las Potencias coloniales. Tales datos no reflejan la verdadera situación de dichos países.

15. La Oficina del Subsecretario General de Cuestiones Políticas Especiales está dispuesta a facilitar a los gobiernos o a las organizaciones internacionales cualquier información adicional que puedan necesitar sobre los proyectos y programas. Todos los países a los que el orador se ha referido acogerán con satisfacción la asistencia, ya sea bilateral o multilateral, de los Estados Miembros. Para facilitar el suministro de asistencia, se ha creado un Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Programas Especiales de Asistencia Económica, con cuentas subsidiarias en cada uno de los países interesados. Espera que la comunidad internacional responda con generosidad, habida cuenta del apremio de las necesidades de dichos países.

16. El Sr. CISS (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), refiriéndose al tema 8 del programa, dice que, desde su designación como coordinador del programa de asistencia para los estudiantes sudafricanos refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha mantenido una estrecha colaboración con la Oficina del Subsecretario General de Cuestiones Políticas Especiales. El ACNUR también ha participado en las misiones de las Naciones Unidas que han visitado Botswana, Lesotho, Swazilandia y Zambia para proceder a un estudio de la situación en estos países. En diciembre de 1977, el ACNUR organizó una reunión *ad hoc* interorganizaciones con objeto de estudiar la cuestión de la asistencia a los estudiantes refugiados en Africa meridional, garantizar una coordinación más estrecha de las actividades y fomentar el intercambio de información a este respecto. Como resultado de aquella reunión, cada una de las organizaciones interesadas designó un funcionario que se responsabilizase de los programas, proyectos y peticiones conexas. El Alto Comisionado se ha propuesto asimismo publicar un informe trimestral sobre la asistencia prestada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a los estudiantes sudafricanos refugiados.

17. La respuesta dada por la comunidad internacional a la petición de asistencia formulada por el Secretario General ha alentado a los países huéspedes, al Alto Comisionado y a los propios refugiados. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, ya que es cada vez mayor el aflujo de estudiantes y otros refugiados procedentes de Sudáfrica y los recursos de que dispone el ACNUR ya no bastan para atender sus necesidades.

18. El importe total de los compromisos contraídos por el ACNUR en los programas generales y especiales de asistencia a los estudiantes sudafricanos refu-

giados ascenderá probablemente a unos 7,9 millones de dólares para Botswana, Lesotho, Swazilandia y Zambia, y a más de 3,4 millones de dólares para Mozambique. Estas cifras, que muestran un aumento respecto a los años anteriores, no incluyen las contribuciones bilaterales en efectivo o en especie donadas directamente por los gobiernos. Dan empero testimonio de la magnitud de las necesidades de los refugiados en la región, y es de desear que la comunidad internacional siga contribuyendo generosamente a los programas de asistencia.

19. Refiriéndose al tema 5 del programa, dice que el informe del Secretario General sobre la asistencia prestada a Zambia es un exponente del hecho de que, a pesar de su situación económica y social particularmente desfavorable, Zambia está aplicando una política liberal de asilo y prestando un apoyo inquebrantable a los refugiados. Dentro de los límites de los recursos disponibles, el ACNUR sigue prestando asistencia material al creciente número de refugiados de este país. En particular, recientemente ha puesto 100.000 dólares a disposición del Gobierno para ayuda de emergencia a los refugiados procedentes de Zaire, de los que hay de 3.000 a 4.000 que han buscado asilo en Zambia tras los acontecimientos recientes acaecidos en su país.

20. Las cifras que figuran en el informe del Secretario General deben modificarse a la luz de las medidas adicionales que ya ha adoptado o está a punto de adoptar el ACNUR, y sin duda, la Secretaría publicará a su debido tiempo una versión revisada. Por su parte, el ACNUR seguirá llevando a cabo todo tipo de esfuerzos para prestar a los refugiados de Zambia una asistencia que esté en consonancia con sus necesidades.

21. El Sr. DHITAL (Programa Mundial de Alimentos) se refiere al tema 5 del programa y dice que el PMA se interesa especialmente por el componente alimentario de los programas de asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia. Si bien los limitados recursos con que cuenta el Programa no permiten emprender proyectos muy ambiciosos en las actividades de estos cuatro países, se les reconoce alta prioridad.

22. Hasta la fecha, el PMA ha proporcionado casi 13 millones de dólares de alimentos a Botswana, dentro de los siete proyectos que ya se han llevado a término, y además ha suministrado alimentos, por un total de 3,2 millones de dólares, a este país en tres situaciones de emergencia. Desde 1966, se está ejecutando un proyecto de 24,9 millones de dólares, cuya finalidad es alimentar a los niños que asisten a las escuelas primarias y a los grupos vulnerables. Además, el PMA podría suministrar seis mil toneladas de cereales alimentarios, a un coste de más de un millón de dólares, dentro del proyecto de reserva estratégica de cereales que se menciona en el párrafo 47 del informe del Secretario General sobre la asistencia a Botswana (A/33/166). En consecuencia, el importe total de la ayuda alimentaria prestada a Botswana asciende a 42 millones de dólares. Desde enero de 1977, el PMA también ha prestado ayuda alimentaria, por un valor de 400.000 dólares, para los refugiados de Zimbabwe en Botswana; el promedio de refugiados ha pasado de 2.500 por mes a bastante más de 4.000 en la actualidad.

23. El Programa ha suministrado alimentos a Lesotho durante más de un decenio. Se han llevado a cabo ocho proyectos de ayuda alimentaria por un valor aproximado de 7,7 millones de dólares y otros seis proyectos, cuyo coste total será de 49,3 millones de dó-

lares, se encuentran en diversas fases de ejecución. Se está examinando un proyecto de 4 millones de dólares para la asistencia alimentaria a las instituciones de enseñanza de grado medio y de formación profesional, así como a los hospitales. En dos situaciones de emergencia, el PMA ha facilitado alimentos por valor de más de un millón de dólares. En consecuencia, la cifra total de las prestaciones del Programa a los proyectos operacionales, inclusive el que se está considerando, asciende a más de 53 millones de dólares.

24. En Mozambique, la falta de infraestructura administrativa y física del país plantea graves limitaciones a los programas. No obstante, el PMA está suministrando ayuda alimentaria en el marco de los diversos proyectos de desarrollo y también en respuesta a las situaciones de emergencia. Todos los proyectos que se examinan se centran en la alimentación de los escolares o en la alimentación para el trabajo en conexión con el reasentamiento de los refugiados o personas desplazadas. Se han concluido tres operaciones de emergencia y, en la actualidad, hay dos en ejecución. La contribución total del PMA asciende a cerca de 42,5 millones de dólares, de los cuales casi la mitad se destina a los refugiados de Zimbabwe y a los naturales de Mozambique desplazados. La mayoría de los refugiados que se encuentra en Mozambique son de Zimbabwe, y es probable que permanezcan en el país durante bastante tiempo. En consecuencia, el PMA se propone consignar más de 15 millones de dólares, del total que antes se ha mencionado, para dedicarlos a satisfacer las necesidades alimentarias de los refugiados reasentados en diversos centros, por un período de dos años, con objeto de que puedan alcanzar la autosuficiencia en materia de producción alimentaria. La ayuda del PMA está estrechamente coordinada con las actividades del ACNUR, que está prestando una asistencia sustancial a estos refugiados.

25. Zambia está rodeada de zonas en las que se desarrollan actividades relacionadas con los movimientos de liberación o de otro tipo. En consecuencia, la afluencia de refugiados aumenta constantemente y excede la capacidad del país para apoyar a todos los recién llegados o integrarles en la sociedad. El PMA está realizando todos los esfuerzos posibles para ayudar al país a satisfacer sus considerables necesidades alimentarias y ya ha facilitado casi 2 millones de dólares de asistencia, en el marco de siete proyectos de alimentos para el trabajo o de desarrollo. En la actualidad hay cuatro proyectos en curso y otros tres están pendientes de aprobación. Además, en las tres operaciones de emergencia se han facilitado alimentos por un valor aproximado de un millón de dólares. El total de la asistencia prestada por el PMA asciende por lo tanto aproximadamente a 15,5 millones de dólares, que en su mayor parte se dedican a la alimentación de los refugiados procedentes de Angola, Mozambique, Namibia, Zaire y Zimbabwe. Las personas procedentes de Zimbabwe integran el grupo de refugiados más nutrido; su número ascenderá pronto a 40.000, entre los que se incluyen 37.000 de la ZAPU y otros 3.000 del ZANU. Los procedentes de Namibia integran el grupo siguiente por orden de magnitud; se les están suministrando alimentos bajo los auspicios de la SWAPO, con la aprobación del gobierno huésped y de la OUA. En un principio se estimó que su número ascendía a más de 2.000, y entre ellos se cuentan 200 estudiantes que asisten al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, en Lusaka. Como sin duda habrá de transcurrir algún tiempo para que puedan volver a

su tierra natal, se está aplicando un programa de alimentación para el trabajo. El PMA también presta ayuda alimentaria de emergencia a 30.000 refugiados procedentes de Namibia, que se encuentran en Angola, igualmente bajo la égida de la SWAPO, por un coste estimado de 1,4 millones de dólares.

26. En resumen, las prestaciones del PMA en los cuatro países que se examinan, entre los que se incluye la asistencia prestada a los refugiados namibianos en Angola, ascienden a una cifra no inferior a 163 millones de dólares en suministros de alimentos.

27. En cuanto al tema 8 del programa, dice el orador que la asistencia alimentaria prestada a los refugiados de Namibia, entre los que se incluyen los estudiantes que asisten al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia emplazado en Lusaka, se prolongará, probablemente, por un período ulterior de dos años. Además, gran parte de los refugiados sudafricanos son niños en edad escolar, y el PMA presta asistencia a diversos proyectos de alimentación escolar en Botswana, Lesotho y Swazilandia, donde los estudiantes sudafricanos y de otras regiones reciben raciones del PMA. No obstante, no se dispone de datos precisos sobre el número de estudiantes sudafricanos refugiados.

28. En relación con el tema 7 del programa se ha aludido a siete países, entre los que figura Cabo Verde. Todos ellos son países con prioridad alimentaria y, salvo la excepción de Seychelles y Tonga, todos ellos reciben ayuda alimentaria. El importe total de las prestaciones del Programa a estos cinco países asciende a más de 27 millones de dólares. Es posible que se apliquen también, oportunamente, los programas de alimentos para el trabajo en Seychelles y Tonga.

29. Una misión de diversos países donantes enviada a Cabo Verde por iniciativa de la FAO, estimó que las necesidades del país en materia de alimentos ascienden como mínimo a 42.400 toneladas, pero las estimaciones más recientes dan la cifra de 57.000 toneladas, de las cuales ya se han prometido 44.000 toneladas, entre las que figuran 6.000 toneladas procedentes del propio PMA. En un principio, la política del Gobierno impidió que la asistencia alimentaria de emergencia del PMA se distribuyese a título gratuito en Cabo Verde, pero tras discutir la cuestión con las autoridades, se han encontrado métodos y medios para obviar esta dificultad.

30. A los fines de los proyectos de emergencia del PMA, las emergencias se definen como situaciones de urgencia en las que se produce un acontecimiento que evidentemente provoca más padecimientos humanos o pérdidas de ganado que el gobierno interesado no puede remediar y que acarrea un trastorno de proporciones excepcionales en la vida de una comunidad. Esta definición abarca desastres súbitos, como temblores de tierra, inundaciones y plagas de langosta, emergencias de origen humano, como la afluencia de refugiados, y escasez de alimentos suscitada por la sequía, las malas cosechas, las plagas y las enfermedades. Incluso en el caso de una escasez de alimentos como la padecida en la región del Sahel, el PMA intenta determinar los lugares o grupos de personas directamente afectados y prestarles ayuda alimentaria, en lugar de suministrar alimentos en concepto de apoyo general a los gobiernos de que se trate. Siempre que se produce una situación que entraña padecimientos humanos y en la que la formulación de un programa de desarrollo de la producción de alimentos puede exigir mucho tiempo, se suministra asistencia alimen-

taria mediante operaciones de emergencia, aprobadas por el Director General de la FAO a propuesta del Director Ejecutivo del PMA. En la actualidad, los fondos disponibles anualmente para tales situaciones de emergencia ascienden a 45 millones de dólares.

31. El Sr. MOLAPO (Lesotho) agradece al Consejo que haya adoptado la resolución 2096 (LXIII), como expresión de solidaridad con su país. Desea facilitar una información actualizada acerca de los actos de hostilidad de que Lesotho es objeto, por parte del régimen de la minoría racista de Pretoria, y que afectan tanto a su seguridad como a su bienestar económico.

32. En febrero de 1978, el acceso a Sudáfrica desde el extremo sudoriental de Lesotho, que ya se había limitado a dos puntos de entrada, se hizo prácticamente imposible debido a que la administración del bantustán de la provincia del Transkei, en la República de Sudáfrica, exigió que los ciudadanos de Lesotho que atravesasen su territorio en tránsito fuesen portadores de pasaportes internacionales provistos de visados de tránsito que se podrían obtener en Umtata, capital del Transkei. Tal exigencia constituye una violación del acuerdo internacional que rige los desplazamientos entre Lesotho y la República de Sudáfrica, en cuya virtud sólo se requieren a este efecto documentos de viaje locales, y significa que los ciudadanos de la inaccesible región sudoriental, en la actualidad sólo pueden llegar a Sudáfrica por la región noroccidental del país. Se ha informado de este nuevo hecho al Consejo de Seguridad y las conclusiones y recomendaciones de la misión enviada para investigar la situación figuran en el informe del Secretario General sobre asistencia a Lesotho (A/33/112).

33. Además, en toda la frontera sudoriental de Lesotho siguen produciéndose robos de ganado que llevan a cabo cuatreros del Transkei. En la actualidad están sometidos a un juicio en Lesotho algunos cuatreros contra los cuales se han formulado cargos de asesinato y tentativas de robo. El Gobierno de Lesotho ha reaccionado con prudencia ante tales incidentes, cuya finalidad deliberada es provocar un conflicto armado. No obstante, sufre la presión creciente de los ciudadanos que quieren que se les autorice a proceder a la persecución armada de los cuatreros. Las autoridades de Pretoria se limitaron a decirles que negociasen directamente con la administración del Transkei.

34. El Gobierno de Sudáfrica ha negado oficialmente que, como afirmaron los medios de información en mayo de 1977, haya dictado una instrucción, dirigida a todas las empresas comerciales e industriales, salvo aquellas relacionadas con la industria de la minería del oro, con la finalidad de suprimir gradualmente la contratación de trabajadores migrantes extranjeros. No obstante, las estadísticas de mano de obra migrante de Lesotho han mostrado una reducción en la contratación a partir de principios de 1977 y, a finales de junio de 1978, se probó dicho comportamiento cuando la Natal Coal Owners Labour Agency informó oficialmente al Gobierno de Lesotho de que se proponía cerrar tres de las ocho oficinas de contratación del país, que abarcaban una región que cuenta con unos 300.000 habitantes. El Gobierno ve con ansiedad estas medidas por parte de Sudáfrica, ya que todavía no puede habilitar puestos de trabajo suficientes para los migrantes que vuelven a su país. Ha emprendido la rápida adopción de unas técnicas intensivas en mano de obra en sus programas de inversión, que habrán de suplementarse con un programa de industrialización más rápido.

Preocupa a su Gobierno observar que algunas compañías transnacionales, como el Grupo de Holiday Inns, están invirtiendo en el bantustán, en lugar de hacerlo en Lesotho, en contradicción con la resolución 31/6 A de la Asamblea General. Insta a los Estados Miembros para que pidan a las compañías transnacionales que cumplan esa resolución.

35. Sudáfrica está utilizando otras formas de presión en sus intentos de desgastar a Lesotho. Por ejemplo, cuando la Oficina de Información de las Naciones Unidas inició sus emisiones desde Radio Lesotho, las compañías y fábricas sudafricanas retiraron su publicidad alegando que no podían tolerar que ésta se emitiese junto con una propaganda *anti-apartheid*, hostil al Gobierno sudafricano.

36. La presión ejercida sobre los escasos recursos de Lesotho se agravó posteriormente debido a la exigencia humanitaria de acoger refugiados procedentes del sistema de *apartheid*. Desde que comenzó el año actual, se ha unido a los estudiantes refugiados, procedentes de regiones como la de Soweto, un número creciente de miembros de la oposición al régimen bantustán del Transkei que refieren historias aterradoras de torturas y asesinatos llevados a cabo por la policía del Transkei. Se está dando a todas estas personas asilo político en Lesotho y se espera que los Estados Miembros sigan respondiendo al llamamiento formulado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en nombre de los refugiados procedentes de Sudáfrica.

37. Su Gobierno desea expresar su gratitud por las muestras tangibles de solidaridad que ha recibido de los Estados Miembros y de los organismos especializados. Las contribuciones y promesas que, en el momento en que el Secretario General presentó a la Asamblea General el informe sobre la marcha de las actividades, en noviembre de 1977<sup>1</sup>, ascendían a menos de 4,5 millones de dólares, en la actualidad han alcanzado la cifra de 99,3 millones de dólares. En los cuadros 1 y 2 del anexo al informe del Secretario General sobre asistencia a Lesotho (A/33/112/Add.1) figura una lista de los generosos donantes. No obstante, en el cuadro 3 de ese anexo los Estados Miembros podrán ver que aún hace falta una suma adicional considerable para poder prestar atención a las necesidades prioritarias de Lesotho. En vista del continuo deterioro de las relaciones con la República de Sudáfrica, se ha convertido en una cuestión urgente para Lesotho dejar de depender totalmente de aquel país en cuanto a los suministros de energía eléctrica. Debido al hecho de no haberse materializado una promesa de asistencia que comprendía estudios de viabilidad y proyectos de ingeniería para la construcción de una estación hidroeléctrica, se estima que no se dispondrá de energía hidroeléctrica hasta 1985. Lesotho está buscando fuentes alternativas de financiación para proceder a elaborar estudios relativos al sistema hidroeléctrico, pero ha cobrado importancia esencial contar con un suministro provisional de emergencia mediante dos generadores Diesel, cuyo coste estimado es de 18 millones de dólares. Su Gobierno agradecerá las contribuciones cuya finalidad sea cubrir el importe pendiente requerido para financiar los programas de emergencia y desarrollo de Lesotho y espera que, tanto los Estados Miembros como las organizaciones internacionales, es-

pecialmente aquellas que todavía no lo han hecho, acudan en su ayuda.

38. El Sr. MTONGA (Observador de Zambia) dice que su país está agradecido por los esfuerzos realizados por el Secretario General y la comunidad internacional para asegurar la continuación de la asistencia a Zambia. Espera que los miembros del Consejo hayan tomado buena nota de los datos presentados en el amplio informe del Secretario General sobre asistencia a Zambia (E/1978/114) preparado en estrecha colaboración con el Gobierno de Zambia. Como resultado de la aplicación por Zambia de las sanciones obligatorias contra el régimen ilegal y racista de Salisbury, su país ha sufrido enormemente en todos los sectores de su economía. Hasta fines de 1979 se necesitarán 800 millones de dólares y, a pesar de que ha habido una respuesta positiva por parte de la comunidad internacional, la suma disponible es todavía inferior a las necesidades de Zambia. Reitera el urgente llamamiento de asistencia, especialmente en forma de donaciones, que su Gobierno formuló ya en la reunión del Banco Mundial celebrada en París en junio de 1978.

39. A causa de la situación geográfica de Zambia, los refugiados constituyen un grave y creciente problema. Desde la declaración unilateral de independencia por el Gobierno de Salisbury, el número de refugiados de Zimbabue ha aumentado constantemente, y es necesario alojarlos y velar por su seguridad personal, no solamente a lo largo de la frontera sino también en el interior de Zambia. En consecuencia, han sido asignadas tierras en las cuales puedan establecerse y en parte bastarse a sí mismos, y se ha ampliado el sistema de defensa nacional. Tales programas exigen la asignación de recursos financieros y humanos por parte del Gobierno de Zambia. Además de los refugiados de África meridional, hay también otros procedentes de países africanos independientes, tales como Angola, y más recientemente el Zaire, la repatriación de los cuales no parece probable en un futuro próximo. Por esta razón espera que la comunidad internacional tome en consideración el problema de los refugiados en conexión con los problemas económicos de Zambia.

40. A pesar de sus dificultades, Zambia está determinada a diversificar su economía, basada hoy en la producción de cobre, y en su Tercer Plan Nacional de Desarrollo, que debe comenzar en enero de 1979, se da especial importancia al desarrollo rural y a los proyectos de industria en pequeña escala, para lo cual serán necesarios recursos financieros tanto del interior como del exterior.

41. Finalmente, Zambia se enfrenta con graves problemas de transporte. Como resultado del cierre de otras rutas, en los últimos años su país se ha visto obligado a utilizar los enlaces por carretera y ferrocarril en dirección del este a través de la República Unida de Tanzania, los cuales, al igual que el puerto terminal de Dar es Salaam, están gravemente congestionados. El problema se ha agravado por la imposibilidad de Zambia de pagar los derechos portuarios y los agentes de compensación a causa de la falta de divisas. Esto constituye otra ilustración del carácter crítico de las dificultades de balanza de pagos de Zambia.

42. Por lo que respecta a la situación política actual, el Gobierno de Zambia no reconoce los recientes asentamientos internos en Rhodesia del Sur, pues considera que todo acuerdo que excluya al Frente Patriótico no

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo segundo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1977*, documento S/12438, anexo I.

podrá reflejar las aspiraciones de la población de Zimbabue en su conjunto. En su opinión, la situación en Rhodesia del Sur es probable que empeore, en vez de mejorar.

43. El Sr. SINON (Observador de Seychelles) dice que está agradecido por la expresión de solidaridad de la comunidad internacional y por el informe del Secretario General sobre asistencia a Seychelles (A/33/139) que ofrece detalles sobre la situación económica en Seychelles. El informe contiene, en la página 15, una lista de programas de emergencia y desarrollo para los cuales su país apreciará grandemente la asistencia.

44. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que ha empeorado considerablemente la tensión surgida en algunas regiones de Africa como resultado de los intentos de ciertos círculos de debilitar la unidad de los pueblos africanos en su lucha para liberarse del colonialismo y del neocolonialismo y eliminar los últimos baluartes del racismo y el *apartheid*. Es vergonzoso que los países de Africa continúen actualmente siendo saqueados por las Potencias imperialistas y sus empresas transnacionales. Según cálculos de expertos soviéticos, durante el período de 1969-1975 los beneficios extraídos de países africanos independientes han alcanzado la cifra de 12 mil millones de dólares, sobre inversiones privadas extranjeras por un valor de 6,6 mil millones, esto es, un beneficio de casi 2 dólares por cada dólar invertido. Según cifras oficiales, el endeudamiento de 45 de estos países ha alcanzado la cifra de 31,6 mil millones de dólares a finales de 1975, habiendo llegado los pagos a este respecto a un total de 4,1 mil millones de dólares, lo que equivale al 12% de los ingresos anuales africanos en concepto de exportación. Estas cifras indican la causa principal de la difícil situación en que se encuentran los pueblos africanos.

45. Nadie debe dejarse engañar por las declaraciones de las Potencias occidentales respecto de sus programas de ayuda a los países africanos, pues es evidente que los beneficios que están sacando de ellos son muy superiores en valor a las briznas de comodidad que pueden suministrar. Por esta razón, es particularmente lamentable que algunas delegaciones hayan tratado de criticar a los países socialistas por la asistencia que están proporcionando a los pueblos de Africa. La Unión Soviética está otorgando ayuda moral, política y material a esos pueblos en su legítima lucha por una completa paz política y económica, no sólo a través de los cauces del Estado sino también mediante la Cruz Roja y Media Luna Roja soviéticas, el Comité Soviético de Solidaridad con los Países de Asia y Africa y otros organismos.

46. Conforme al acuerdo de 1976 sobre cooperación económica, técnica y cultural y el pacto de amistad y cooperación de 1977, la Unión Soviética suministra a Mozambique un crédito a largo plazo que se eleva a 10 millones de rublos y le presta asistencia para fundar escuelas profesionales y técnicas y llevar a cabo estudios geológicos; también se le suministra maquinaria y equipo, y se están preparando planes para importantes proyectos hidráulicos. Especialistas soviéticos están trabajando en Mozambique en diversas ramas de la economía, y cierto número de ciudadanos de ese país están recibiendo formación en instituciones educacionales soviéticas. También se está proporcionando ayuda gratuita en forma de suministros de transporte y servicios médicos para vencer las dificultades resultantes de desastres naturales.

47. Con la ayuda y participación de especialistas soviéticos se han construido en Zambia varias centrales de energía y otras instalaciones importantes. Se presta asistencia material a la Universidad de Zambia, y gran número de estudiantes de este país están siguiendo cursos en instituciones de enseñanza superior en la Unión Soviética. A Botswana se le está prestando ayuda en la formación de trabajadores especializados, y varias docenas de ciudadanos de ese país están estudiando en la Unión Soviética.

48. Es evidente que los esfuerzos de la comunidad internacional no son por sí mismos suficientes para que los países africanos puedan vencer sus serias dificultades actuales, agravadas como lo están por las criminales actividades de los baluartes del colonialismo y del racismo en Africa meridional, que los círculos imperialistas se esfuerzan por conservar prestando ayuda directa o indirecta a los regímenes de Salisbury y Pretoria en violación de las decisiones de las Naciones Unidas. El Consejo debe aprobar la importante resolución que le ha recomendado la Comisión de Empresas Transnacionales (véase E/1978/52, párr. 1) sobre las medidas encaminadas a poner fin a la colaboración entre las empresas y los regímenes ilegales racistas de Africa meridional, que suministran la base material para el colonialismo y el *apartheid* en sus manifestaciones más flagrantes y repulsivas. Este hecho reviste particular importancia, pues implica violaciones directas de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Consejo Económico y Social debe declarar también su ayuda inequívoca a los movimientos de liberación nacional y a las fuerzas progresistas que están luchando para eliminar los vestigios del colonialismo y desarraigar el *apartheid* y otras formas de discriminación racial. Es importante que la opinión pública mundial conozca quién es el verdadero amigo de los pueblos africanos y quién su explotador y opresor.

49. Los informes presentados bajo el tema 5 indican el nivel de las dificultades económicas con que tropiezan Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia, como resultado de la continua agresión y de otras actividades ilegales de los racistas de Africa meridional y de las sanciones económicas contra Sudáfrica y Rhodesia del Sur aplicadas por algunos países en respuesta a las recomendaciones de las Naciones Unidas. A juicio de su delegación, incumbe a todos los Estados Miembros y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas ayudar a los países africanos y aplicar las importantes decisiones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y de otros organismos de las Naciones Unidas que han tratado de estas cuestiones.

50. Por lo que respecta a la asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados, la Unión Soviética está ya otorgando esta asistencia tanto a través de cauces estatales como de organizaciones sociales, en particular suministrándoles formación en escuelas profesionales y técnicas e instituciones de educación superior. Está dispuesta a proporcionar escolaridad para dichos estudiantes mediante la OUA y la CEPA.

51. El Sr. VALTASAARI (Finlandia), hablando también en nombre de la delegación de Suecia y de los observadores de Dinamarca y Noruega, dice que los países nórdicos han apoyado ampliamente la acción internacional obligatoria contra los regímenes blancos racistas de Africa meridional y ya han puesto en práctica las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre

esta materia. Sus ministros de relaciones exteriores han llegado también a un acuerdo en marzo de 1978 respecto a un programa nórdico de acción común contra la República de Africa del Sur. Además de dar su apoyo moral, los Gobiernos nórdicos son importantes contribuyentes al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas y al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional. A fin de aliviar la carga económica que llevan los Estados independientes limítrofes con Sudáfrica y Rhodesia del Sur, como resultado de la acción colectiva emprendida por la comunidad internacional, los países nórdicos han contribuido a los programas de las Naciones Unidas para este propósito y también han ampliado notablemente su asistencia bilateral para ayudar a los países africanos a desarrollar sus infraestructuras económicas y fortalecer su independencia económica.

52. El costo del cumplimiento de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y de recibir a los refugiados ha obligado a los cuatro países africanos de que se trata en los informes del Secretario General a distraer recursos de sus propios planes de desarrollo

a consecuencia de la continua insuficiencia de la asistencia internacional. Después de una respuesta inicial alentadora por parte de la comunidad internacional, la asistencia prometida desde febrero de 1977 llegó solamente a 20 millones de dólares; y hasta la fecha solamente se han prometido 7 millones de dólares en respuesta a la resolución 411 (1977) del Consejo de Seguridad. Tanto separada como conjuntamente, los países nórdicos han prometido también asistencia a Mozambique en respuesta a la resolución 386 (1976) del Consejo de Seguridad por un importe total de unos 40 millones de dólares en el último año de presupuesto. También han iniciado un proyecto agrícola conjunto de cuatro años de duración, para el cual contribuirán con 50 millones de dólares durante el período de 1977-1980. Siguiendo esta política, los Gobiernos de los países nórdicos reconocen el papel de vanguardia que desempeñan Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia, y prometen continuar su apoyo a las medidas adoptadas por la comunidad internacional a fin de ayudar a estos países en su lucha contra el racismo institucional.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

## 34a. sesión

Martes 1° de agosto de 1978, a las 12 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.34

*En ausencia del Presidente, el Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (*continuación*) (A/33/112 y Add.I, A/33/166, A/33/173, E/1978/114, E/1978/L.34 a L.37, E/1978/L.47)

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

Asistencia en situaciones de emergencia (*continuación*) (A/33/120, A/33/139, A/33/170, E/1978/46, E/1978/L.38 a L.43, E/1978/L.46)

### TEMA 8 DEL PROGRAMA

Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (*continuación*) (A/33/163, E/1978/L.44)

1. El Sr. MODISI (Observador de Botswana) recuerda que, de conformidad con las resoluciones 403 (1977) y 406 (1977) del Consejo de Seguridad y con la resolución 32/97 de la Asamblea General, relativas a la asistencia a Botswana, el Secretario General envió a Botswana una misión de estudio; el informe de la misión (A/33/166, anexo) es notable por su lucidez y objetividad. Si la reciente evolución

registrada en Namibia permite esperar un arreglo político aceptable y, por consiguiente, una disminución de la tensión en ese país, en Rhodesia del Sur, por el contrario, se ha agravado la situación, y los países independientes de Africa limítrofes con Rhodesia (Botswana, Mozambique y Zambia) han sufrido en consecuencia agresiones e invasiones armadas, por vías aérea y terrestre.

2. Sudáfrica no ha renunciado a sus pérfidas tácticas. Fingiendo negociar con la SWAPO a través de intermediarios en Nueva York, el 4 de mayo de 1978 lanzó un ataque contra Angola que causó más de un millar de muertos y heridos entre la población de Namibia refugiada en Angola. En conjunto, los gobiernos racistas minoritarios de Africa meridional siguen oprimiendo y tratando de manera inhumana a la mayoría de su población. En Rhodesia del Sur, el acuerdo del 3 de marzo de 1978 en virtud del cual se decidió la cooptación de tres dirigentes negros en el Gobierno del Sr. Smith, lo cual se afirmaba que debía llevar a la regla de la mayoría y al alto el fuego, ha producido resultados opuestos. El régimen rebelde es más intransigente que nunca y en Zimbabwe no deja de aumentar el número de muertos.

3. La situación de Rhodesia del Sur ha tenido graves consecuencias para Botswana. Se ha violado repetidas veces su integridad territorial, como ha comprobado la misión de las Naciones Unidas. Los ataques de Rhodesia del Sur tienen por objeto intimidar a Botswana para que no preste asistencia y refugio al pueblo oprimido de Zimbabwe. Pero nada hará que Botswana renuncie a cumplir su deber internacional, y la libertad de Zimbabwe es para ella de suma importancia. Espera,

pues, de la comunidad internacional que le preste la asistencia que necesita para proseguir su desarrollo económico, defender su integridad territorial y su independencia y, finalmente, ayudar a los millares de personas que todos los días huyen de la opresión a que están sometidas en su país.

4. La delegación de Botswana aprueba las conclusiones que contiene el informe de la misión de las Naciones Unidas a Botswana. No obstante, el número de refugiados ha aumentado desde que salió la misión. Actualmente, todos los meses entran en Botswana unos 4.200 refugiados procedentes de Zimbabue y se concentran en los centros urbanos del norte del país. Desgraciadamente, las instalaciones puestas a su disposición son insuficientes. Así, hay 11.000 refugiados en campos que no deberían recibir más de 3.000. Además de los problemas de la congestión de los campos, esta afluencia de refugiados crea dificultades administrativas y sociales. Para remediarlas, Botswana ha dedicado ya 300.000 dólares al transporte por avión de refugiados con destino a otros países, y tiene la intención de dedicar a este fin otros 700.000 dólares. Diferentes proyectos están relacionados con la instalación de refugiados, en particular la construcción de escuelas primarias. Para esto hace falta que Botswana encuentre los capitales necesarios.

5. El problema de los refugiados en Africa meridional es de carácter permanente y exige una solución permanente. Por esto, el Gobierno de Botswana se congratula de la decisión adoptada en el 31<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA, que reconoce la naturaleza del problema y ha accedido a participar en la organización de una conferencia sobre los refugiados, conjuntamente con las Naciones Unidas y con el Consejo de las Iglesias de toda Africa.

6. La misión de las Naciones Unidas a Botswana ha subrayado también la gravedad de la crisis económica que atraviesa este país desde noviembre de 1977. La epidemia de fiebre aftosa ha traído consigo la suspensión de las exportaciones de carne bovina con destino a los principales mercados. Ciertamente, la epidemia ha sido circunscrita y se toman medidas preventivas para el porvenir, pero los mercados de Botswana deberán negociarse de nuevo.

7. La Compañía de Ferrocarriles de Rhodesia, que explota la línea férrea de Botswana, ha aumentado sus tarifas, lo cual, añadido a la epidemia de fiebre aftosa, influirá muy desfavorablemente en la situación de la balanza de pagos de Botswana a fin de año. Esto muestra la urgencia de los proyectos relativos a los ferrocarriles, el aeropuerto, las carreteras principales y los servicios veterinarios de Botswana. Ahora bien, el costo de los bienes y servicios no deja de aumentar, elevando así el costo de algunos proyectos. Por consiguiente, será necesario encontrar fondos suplementarios. En algunos casos, al fallar total o parcialmente la financiación internacional, el Gobierno de Botswana, para proseguir la ejecución de los proyectos, ha sacado los fondos necesarios de sus escasos recursos interiores, por lo que la ejecución de otros proyectos de desarrollo han tenido que aplazarse.

8. La reacción de solidaridad de la comunidad internacional tras el llamamiento de Botswana ha dado mucho aliento al pueblo y al Gobierno de este país. La delegación de Botswana observa con satisfacción que el proyecto de resolución sobre asistencia a Botswana presentado al Consejo (E/1978/L.47) hace suyos los llamamientos lanzados en favor de un aumento de la

asistencia a Botswana y pide al Secretario General que mantenga la situación de este país en constante estudio. La delegación de Botswana reafirma su apoyo al proyecto de resolución y pide al Consejo que lo apruebe.

9. Para terminar, el orador señala a la atención del Consejo la grave situación en que se encuentra Mozambique, víctima de frecuentes ataques militares por parte del régimen rebelde de Rhodesia del Sur. Hay en Mozambique millares de refugiados de Zimbabue, que sin duda alguna representan una pesada carga para la economía ya precaria de ese país. En lo que respecta a la asistencia a Mozambique, el Consejo tiene ante sí el informe de la misión de estudio enviada a ese país, que figura en el documento A/33/173, anexo. La delegación de Botswana aprueba plenamente la concesión de una mayor asistencia a Mozambique que le permita superar algunos de los problemas resultantes de su proximidad a Rhodesia del Sur.

10. El Sr. MAHGOUB (Sudán), haciendo uso de la palabra en nombre de un grupo de países africanos, presenta, en relación con el tema 5 del programa, los proyectos de resolución E/1978/L.34 sobre la asistencia a Zambia, E/1978/L.35 sobre la asistencia a Mozambique, E/1978/L.37 sobre la asistencia a Lesotho y E/1978/L.47 sobre la asistencia a Botswana, todos los cuales se basan en las resoluciones anteriores aprobadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. En dichos proyectos de resolución se recomienda un aumento de la asistencia a los países del Africa meridional, víctimas de continuas agresiones y que tropiezan con grandes dificultades económicas por la situación en que se encuentran.

11. En nombre del grupo de los países africanos, el orador presenta, en relación con el tema 7 del programa, los proyectos de resolución E/1978/L.38 sobre la asistencia a las Comoras, E/1978/L.39 sobre la asistencia a Santo Tomé y Príncipe, E/1978/L.40 sobre la asistencia a Cabo Verde, E/1978/L.41 sobre la asistencia a Guinea-Bissau, E/1978/L.42 sobre la asistencia a Djibouti, E/1978/L.43 sobre la asistencia a Seychelles y E/1978/L.46 sobre la mano de obra migrante en el Africa meridional, todos los cuales, salvo el proyecto de resolución E/1978/L.46, se basan en las resoluciones relativas a la asistencia a los nuevos países independientes aprobadas por la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo primero y trigésimo segundo. En dichos proyectos de resolución se hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su asistencia a esos países. Portugal ha pedido su inclusión entre los autores de los proyectos de resolución relativos a la asistencia a Mozambique, a Santo Tomé y Príncipe, a Cabo Verde y a Guinea-Bissau, países todos ellos de lengua portuguesa.

12. El proyecto de resolución E/1978/L.46, relativo a la mano de obra migrante en el Africa meridional, se basa en las resoluciones aprobadas por la Conferencia sobre mano de obra migrante en el Africa meridional, celebrada en abril de 1978 en Lusaka, Zambia, por la CEPA y la OIT, en cooperación con el Gobierno de Zambia y los movimientos de liberación de Africa meridional reconocidos por la OUA. En su 18<sup>o</sup> período de sesiones, el Comité Ejecutivo de la CEPA aprobó una resolución semejante al proyecto de resolución que ahora tiene ante sí el Consejo [véase E/1978/50/Add.1, cap. II, resolución ECO (XVIII)/Res.5].

13. También en nombre del grupo de los países africanos, el orador presenta, en relación con el tema 8

del programa, el proyecto de resolución E/1978/L.44, que se refiere a la asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados, cuyo número y necesidades van en aumento.

14. El representante del Sudán espera que el Consejo apruebe por consenso los proyectos de resolución que acaba de presentar.

15. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que la delegación británica ha tomado nota de la insistencia con que en el informe del Secretario General relativo a la asistencia a Zambia (E/1978/114) se señala la extrema urgencia de las necesidades económicas de ese país, a causa de la evolución registrada desde 1974. Aprueba las medidas adoptadas por el Gobierno de Zambia para hacer frente a la gravedad de la situación económica limitando todavía más las importaciones, reduciendo los gastos gubernamentales y tratando de diversificar la economía (desarrollo rural y mayor autonomía, en particular respecto a los productos alimenticios básicos). Espera que estas medidas serán reforzadas por el tercer plan quinquenal que debe publicarse en breve.

16. Para hacer frente a estas necesidades, el Reino Unido, que normalmente aporta a Zambia una ayuda de unos diez millones de libras esterlinas anuales — y que en 1976 le prestó una ayuda especial de cinco millones de libras esterlinas para financiar importaciones esenciales, y ha apoyado la concesión de una ayuda especial de la Comunidad Económica Europea a Zambia en 1976 y 1977 —, le ha otorgado además una asistencia en condiciones muy favorables, cuyo importe total se eleva a 30 millones de libras esterlinas, para financiar las importaciones esenciales necesarias en los sectores de la agricultura, de la industria manufacturera y de los transportes de Zambia. El Gobierno del Reino Unido ha hecho saber que está dispuesto a enviar al país una misión para discutir sobre una posible ayuda a los proyectos cuando se haya publicado el Tercer plan.

17. Por otra parte, el Reino Unido ha aceptado las opiniones expresadas por las misiones y los informes recientes del FMI y del Banco Mundial, así como por el propio Gobierno de Zambia, a los efectos de que, aparte de la muy importante contribución aportada por cerca de 1.000 ciudadanos británicos presentes en Zambia en relación con el programa de cooperación técnica del Reino Unido, lo que más necesita Zambia en la actualidad es una ayuda no vinculada a proyectos, que pueda ser rápidamente facilitada para financiar sus importaciones esenciales y compensar el muy grave déficit de su balanza de pagos durante algunos años. Para los dos próximos años, los pagos del Reino Unido a Zambia en el marco de los compromisos existentes y de los últimos préstamos concedidos, se elevarán a 52 millones de libras esterlinas aproximadamente.

18. La delegación del Reino Unido espera que la reacción de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de los países donantes será proporcionada a la gravedad de la situación y que otorgarán a Zambia, no sólo toda la asistencia posible para la ejecución de los principales programas de desarrollo previstos en el Tercer plan, sino también una ayuda más inmediata para permitirle equilibrar su balanza de pagos y superar sus graves problemas de transporte.

19. En 1977, el Reino Unido aportó, además de su contribución normal al desarrollo, una suma suplementaria de tres millones de libras esterlinas a Botswana y de dos millones de libras esterlinas a Lesotho en el

marco del programa especial de asistencia económica recomendado en los informes del Secretario General. En Botswana, esta ayuda servirá para elaborar planes de urgencia para los transportes ferroviarios y para intensificar la campaña de vacunación en la lucha contra la epidemia de fiebre aftosa que ha comprometido gravemente las exportaciones de carne bovina del país. En Lesotho, la totalidad de los créditos se ha dedicado a proyectos relativos a las industrias alimentarias, al desarrollo de la ganadería y al mejoramiento de las comunicaciones interiores.

20. Recientemente, el Reino Unido decidió aumentar considerablemente los créditos que se facilitarán a Botswana y Lesotho en el período trienal de 1979-1982. En ambos países, la ayuda se concentrará principalmente en el desarrollo del sector rural, pero, particularmente en Lesotho, se insistirá en la autosuficiencia, como atestiguan los proyectos encaminados a mejorar las comunicaciones por carretera y a la creación de empleos.

21. Por lo que respecta a Mozambique, el representante del Reino Unido señala que el informe de la misión de estudio enviada a dicho país (A/33/173, anexo) confirma la gravedad de la situación económica resultante de las recientes inundaciones en el valle del Zambeze. Al enterarse de este desastre, el Reino Unido envió por avión mantas, medicamentos y botes neumáticos y facilitó una suma de 20.000 libras esterlinas para la compra sobre el terreno de material de socorro de primera necesidad. Además, los compromisos británicos en el marco de la participación en el programa de asistencia a Mozambique se elevan actualmente a 22,5 millones de libras esterlinas, sin contar la ayuda alimentaria en especie, que ha representado 27.400 toneladas de productos en 1978, y la cooperación técnica, que se concentra más particularmente en el sector de los transportes.

22. Finalmente, para responder al llamamiento hecho por el ACNUR en 1977, el Reino Unido decidió aportar una contribución de 1,75 millones de dólares para los refugiados de los países de África meridional, asignándose una parte de esta suma especialmente a la asistencia a los refugiados que se encuentran en Botswana y Mozambique.

23. La Sra. WACUP (República Federal de Alemania) recuerda la política de su Gobierno, favorable a la independencia de Namibia y de Zimbabwe bajo un régimen democrático y a la eliminación de todas las formas de discriminación racial en el África meridional. La delegación de la República Federal de Alemania estima que un rápido desarrollo económico y social en el África meridional puede contribuir a su estabilidad política. El interés de la República Federal de Alemania por los países independientes del África meridional y su deseo de establecer con estos países una cooperación económica y política basada en el mutuo respeto y comprensión quedan demostrados por el hecho de la visita del Canciller Schmidt a Zambia y de que los miembros de su Gobierno hayan visitado frecuentemente ese país.

24. La República Federal de Alemania ha aumentado considerablemente su ayuda bilateral y multilateral a los países independientes del África meridional y es uno de los principales participantes en las instituciones financieras internacionales que aportan una ayuda importante para el desarrollo de Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia. La República Federal de Alemania envía igualmente importantes créditos a esta

región por intermedio del Fondo Europeo de Desarrollo y contribuye asimismo a la ayuda alimentaria suministrada al África meridional por la Comunidad Económica Europea. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, el Gobierno de la República Federal de Alemania decidió en 1977 aumentar considerablemente la ayuda que presta a los países del África meridional a fin de permitirles fortalecer su economía y superar los problemas originados por circunstancias políticas independientes de su voluntad.

25. La representante de la República Federal de Alemania desea facilitar algunos detalles sobre los programas de ayuda bilateral relativos a cada país. Así, en Botswana, los compromisos bilaterales contraídos por la República Federal de Alemania hasta 1977 se elevan a 59 millones de marcos, a los cuales se añadieron en abril de 1978 otros 31 millones de marcos. La ayuda para el desarrollo así facilitada se concentra principalmente en la industrialización del país y el mejoramiento de su infraestructura.

26. En lo que respecta a Lesotho, los compromisos de la República Federal de Alemania se elevaron en total a 59 millones de marcos hasta 1978, y la ayuda se ha concentrado en la asistencia técnica en los sectores de la agricultura, la medicina, la vivienda y las telecomunicaciones, así como en la construcción de carreteras y el establecimiento de una red de abastecimiento de agua.

27. En Zambia, los compromisos de la República Federal de Alemania en relación con la ayuda para el desarrollo se elevaron a 215 millones de marcos hasta 1978, caracterizándose los dos últimos años por aumentos considerables, que están ampliamente justificados ya que la comunidad internacional debe compensar las pérdidas sufridas por Zambia por la aplicación de las sanciones decididas por la Asamblea General contra Rhodesia del Sur y por las dificultades de transporte originadas por la evolución de la situación en Angola.

28. Como Mozambique no obtuvo la independencia sino hasta 1975, la República Federal de Alemania no le ha otorgado todavía más que diez millones de marcos en 1977; sin embargo, espera poder pronto concertar un acuerdo bilateral con dicho país y contribuir así a su desarrollo económico y social.

29. Pasando luego al tema 8 del programa, la representante de la República Federal de Alemania señala que hay estudiantes refugiados procedentes no sólo de Sudáfrica sino también de otros países del África meridional. Consciente de la carga que representa para los países africanos que los acogen el creciente número de estos estudiantes, el Gobierno de la República Federal de Alemania está preparando un programa especial de ayuda que prevé la concesión de becas prolongadas para la formación profesional y técnica en la República Federal de Alemania de 300 estudiantes refugiados en 1978 y de 200 estudiantes en 1979. Además, su país participará en la construcción de viviendas para los estudiantes refugiados en Lesotho y en Swazilandia; espera que esta ayuda permita aliviar los problemas del África meridional y que contribuya al mantenimiento de la paz en el mundo. Finalmente, la representante de la República Federal de Alemania subraya que su país proseguirá la cooperación con los países africanos en un espíritu de amistad y respeto mutuo.

30. El Sr. DIRAR (Organización de la Unidad Africana) se asocia a los oradores que le han precedido

para subrayar las dificultades especiales con que tropiezan los países a que se refieren los temas 5 y 7 del programa. No tiene intención de insistir en los orígenes de la situación especial con que se enfrentan los países a que se refiere el tema 5 como consecuencia de su voluntad de cumplir sus obligaciones internacionales frente a los regímenes racistas e ilegales del África meridional, ni de evocar las razones que han llevado a elaborar programas especiales para los nuevos países independientes, pero quiere señalar que la situación tiende a empeorar en la mayor parte de estos países y que los llamamientos hechos por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas no han tenido apenas efecto, especialmente en el caso de Mozambique, siendo así que este país, por su actitud valerosa, merece ser plenamente apoyado por la comunidad internacional. El representante de la OUA está asimismo preocupado por el deterioro de la situación económica de Zambia y expresa la esperanza de que el Grupo consultivo para Zambia, creado por el Banco Mundial, podrá aportarle una valiosa asistencia; hace un llamamiento a los países que participan en este grupo para que contribuyan generosamente al programa de ayuda a ese país.

31. Los esfuerzos realizados por la Oficina del Subsecretario General de Cuestiones Políticas Especiales en el campo de la información, elaboración de programas y coordinación de la asistencia a los países del África meridional son dignos de elogio, pero queda todavía mucho por hacer para racionalizar, coordinar y controlar la ayuda a estos países, cuyos problemas son muy semejantes en su conjunto a pesar de las particularidades propias de cada país. Se trata principalmente, como se ve en los informes que se examinan, de dificultades de transporte y de comunicaciones, de problemas de refugiados y de empleo y de escasez de alimentos, que podrían ser objeto de un intercambio de experiencias y de un enfoque mejor coordinado. El representante de la OUA señala igualmente a la atención del Consejo la ausencia de estructuras y de trámites claramente definidos para que se puedan encauzar y hacer examinar por el Consejo y por todos los países interesados las peticiones de ayuda dirigidas a los países desarrollados y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Se trata de encontrar un método más satisfactorio que el adoptado hasta ahora para dar al Consejo los medios de seguir los esfuerzos realizados por toda la comunidad internacional y más particularmente por el sistema de las Naciones Unidas. El punto de convergencia en materia de coordinación de la asistencia debería ser la Oficina del Coordinador Conjunto de los Programas Especiales de Asistencia Económica actuando en estrecha cooperación con el PNUD. El representante de la OUA invita también a todos los países a mantener informada a la Oficina del Coordinador Conjunto de las actividades que han emprendido en el marco de los programas de asistencia especial. Para evitar que sus actividades se superpongan, los países donantes y el sistema de las Naciones Unidas deben coordinar mejor sus actividades y sus programas de asistencia. Tomando como punto de partida los informes del Secretario General, que actualmente tiene ante sí el Consejo, y los programas nacionales detallados del PNUD podrían establecerse consorcios de ayuda a los países del África meridional bajo los auspicios de las Naciones Unidas o del Banco Mundial. Dado el papel central que desempeña el Consejo en el campo económico y social, tiene el deber de insistir en la necesidad de la

coordinación de las actividades y de la adopción de un sistema unificado de información para todos sus órganos subsidiarios a fin de poder seguir convenientemente la aplicación de sus resoluciones y decisiones. El representante de la OUA espera que en el porvenir los informes del Secretario General sobre la asistencia a los países del África meridional muestren un enfoque más coordinado, poniendo a contribución el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Hay que comprender que cada vez es más difícil establecer una distinción precisa entre ayuda de urgencia a mediano y largo plazo y la ayuda general para el desarrollo, lo cual hace todavía más necesaria la coordinación.

32. La situación de los países que han obtenido recientemente su independencia es particularmente crítica a causa de la desorganización de su economía como consecuencia de las guerras de liberación nacional y de la escasez de personal calificado en los sectores técnico y administrativo. Los informes de las misiones enviadas por el Secretario General a esos países representan una primera tentativa de programación de su desarrollo económico. En primer lugar conviene reunir informaciones y estadísticas recientes, pues las cifras de que actualmente se dispone, sobre todo en lo que se refiere al PNB por habitante, son erróneas, porque remontan al período colonial y engloban las sumas muy importantes dedicadas especialmente al mantenimiento de los ejércitos para luchar contra los movimientos de liberación. Es necesario un esfuerzo concertado de todo el sistema para establecer nuevas estadísticas que permitan planificar y programar la ayuda que prestarán a esos países los organismos de las Naciones Unidas. El orador comprende muy bien las preocupaciones del Comité de Planificación del Desarrollo, expuestas en el informe sobre su 14° período de sesiones (E/1978/46), y lamenta que no hayan sido facilitados al Comité los excelentes informes elaborados por el Secretario General sobre estos países cuando examinó la cuestión de su inscripción en la lista de los países menos adelantados (*ibid.*, cap. IV), pero no obstante advierte que el Comité ha recomendado que se les preste una asistencia especial. La situación de los países que acaban de obtener la independencia debe ser objeto de un examen más detenido. Habida cuenta de la falta de personal en esos países y de la insuficiencia de las estructuras administrativas, sería tal vez interesante crear un equipo especial entre organizaciones o un grupo de expertos muy familiarizados con los problemas particulares de esos países, a fin de prestar su concurso a la Oficina del Coordinador Conjunto de los Programas Especiales de Asistencia Económica. Los intercambios de información y de experiencia entre esos países y el equipo así creado permitirían racionalizar y coordinar los programas de ayuda y, por consiguiente, darles mayor eficacia, reduciendo al mínimo los trámites administrativos necesarios para la preparación y financiación de los proyectos. En efecto, actualmente muchos de esos países no pueden beneficiarse plenamente de la ayuda prestada por el sistema de las Naciones Unidas, por no conocer bien su funcionamiento y no poder utilizar al máximo las posibilidades que ofrece para su desarrollo. También se podría organizar seminarios y programas de formación destinados a representantes de esos países. Aunque constituyen un buen punto de partida, los informes elaborados a raíz de las misiones enviadas a esos países, resultan, sin embargo, insuficientes si no van acompañados de una acción concertada de la comunidad mundial para tratar en una perspectiva global los problemas de ese grupo de países.

33. La OUA se congratula de la creación del Fondo Especial para la ayuda en casos de emergencia, con una cuenta separada para cada país, que introduce un elemento de flexibilidad y de rapidez en las actividades de asistencia. Finalmente, da las gracias a los países donantes y a las instituciones de las Naciones Unidas, especialmente al ACNUR y al PMA, por la ayuda que han aportado a los países de África meridional y a los nuevos países independientes, y expresa la esperanza de que esa ayuda pueda intensificarse en lo futuro. Por su parte, la OUA apoya plenamente las resoluciones presentadas por el representante del Sudán en nombre del grupo de los países africanos y espera que sean aprobadas por unanimidad.

34. El Sr. METELITS (Estados Unidos de América) expresa su simpatía a las cuatro naciones africanas — Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia — cuya economía sufre directamente las consecuencias de la decisión que han tomado de aplicar las sanciones decididas por las Naciones Unidas contra Rhodesia del Sur y de resistir a las presiones ejercidas contra ellos. Esta simpatía se traduce en la práctica por programas de asistencia bilaterales, y los Estados Unidos se congratulan de los esfuerzos realizados por otros gobiernos y por las organizaciones internacionales en favor de esos países duramente afectados. Por lo que respecta a Botswana, los Estados Unidos, además de la donación de 9 millones de dólares que decidieron en junio de 1978, prevén un programa por un importe de 25 millones de dólares para el ejercicio de 1979. Su delegación aplaude las medidas de estabilización económica emprendidas por Zambia en cooperación con el FMI y han suministrado a este país un total de 39 millones de dólares para el ejercicio de 1978. En lo concerniente a Lesotho, los Estados Unidos han proporcionado 4,8 millones de dólares para apoyar las actividades de asistencia, así como un crédito de 26 millones de dólares para la construcción de una red de carreteras en el sur del país. El Gobierno de los Estados Unidos de América tiene la intención de proseguir la asistencia a esos países, a reserva de las restricciones impuestas por el Congreso para uno de ellos, restricciones que espera sean transitorias.

35. Respecto al grupo de países a que se refiere el tema 7 del programa, el orador subraya que estos países merecen ser objeto de atención especial por parte de las organizaciones internacionales y de los Estados Miembros. No obstante, advierte que el Comité de Planificación del Desarrollo ha estimado, en su 14° período de sesiones, que esos países no reúnen los criterios exigidos para figurar en la lista de los países menos adelantados y apoya las consideraciones en que se ha basado.

36. En lo que respecta al tema 8 del programa, relativo a los estudiantes sudafricanos refugiados, subraya que los Estados Unidos han respondido siempre a las necesidades de los refugiados en materia de ayuda humanitaria y de asistencia para el desarrollo, independientemente de sus convicciones políticas o de otra naturaleza. Los Estados Unidos conocen la pesada carga que representa para los países de la región el éxodo de los estudiantes a causa de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y de la aplicación del régimen de *apartheid* en África meridional. Por esta razón continuarán prestando asistencia humanitaria a estos refugiados, quedando bien entendido, sin embargo, que estos problemas sólo podrán resolverse verdaderamente mediante el mejoramiento de las condiciones que son causa de este éxodo; y los Estados Unidos, como

otros países, se esfuerzan por llegar a soluciones negociadas universalmente aceptables para Namibia y Rodesia del Sur. Mientras tanto, y a fin de contribuir a los esfuerzos desplegados para aliviar las graves dificultades con que tropiezan los estudiantes refugiados y

los países que los acogen, los Estados Unidos están dispuestos a examinar todas las propuestas que el Secretario General pueda presentar en aplicación de la resolución 32/119 de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

## 35a. sesión

Martes 1º de agosto de 1978, a las 15.20 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.35

*En ausencia del Presidente, el Sr. Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (continuación)** (A/33/112 y Add.1, A/33/166, A/33/173, E/1978/114, E/1978/L.34 a L.37, E/1978/L.47)

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

**Asistencia en situaciones de emergencia (continuación)** (A/33/120, A/33/139, A/33/170, E/1978/46, E/1978/L.38 a L.43, E/1978/L.46)

### TEMA 8 DEL PROGRAMA

**Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (continuación)** (A/33/163, E/1978/L.44)

1. El Sr. GILLIES (Observador del Canadá) dice que los cuatro países africanos más afectados económicamente por la persistencia de las lamentables circunstancias que concurren en Africa meridional necesitan la atención urgente de la comunidad internacional. Por ser miembro del Grupo Consultivo de Asistencia a Zambia establecido por el Banco Mundial, el Canadá conoce muy bien la crisis económica con que se enfrenta Zambia. Prevé la intensificación de su asistencia a Zambia durante el presente año, sobre todo en el sector rural y en el de transportes. El Canadá considera que la comunidad internacional debe facilitar más ayuda a la red de transportes de Zambia y espera que que este país se beneficie del proyecto de transportes canadiense para la República Unida de Tanzania.

2. Durante el período 1978-1983, el Canadá prestará asistencia a Botswana, por un total de 22 millones de dólares, con el fin de fortalecer los sectores básicos de la economía del país, entre ellos el sector minero, el de transportes, el de educación y el agrícola. El Canadá facilitó durante el pasado año ayuda alimentaria a Mozambique por valor de 2 millones de dólares y proporcionará a Lesotho asistencia por 30 millones de dólares durante el período 1978-1983, que se destinarán en parte a la construcción de una carretera que atraviese

la zona meridional del país. También presta ayuda a Lesotho para el fomento de los sectores minero, agrícola e industrial.

3. La asistencia facilitada por el Canadá, en 1977, para los estudiantes sudafricanos refugiados ascendió a 250.000 dólares, destinados al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional.

4. Los proyectos de resolución que el Consejo tiene ante sí reflejan la preocupación de la comunidad internacional y espera que se aprueben por unanimidad.

5. El Sr. DØRUM (Observador de Noruega), hablando en nombre de las delegaciones de Dinamarca, Finlandia y Suecia, así como de la suya propia, dice que la apurada situación de los estudiantes sudafricanos refugiados es causa de profunda preocupación. A partir de los trágicos sucesos que tuvieron lugar en Soweto en junio de 1976, como consecuencia del creciente resentimiento provocado por la política educativa practicada por Sudáfrica en relación con la población africana y como reacción ante la política racial en general, se ha registrado un notable aumento del número de refugiados en edad estudiantil que han llegado a diversos países africanos. A fin de huir de la represión, los estudiantes africanos han abandonado Sudáfrica y han buscado refugio en Botswana, Lesotho, Swazilandia y Zambia. Sus necesidades han supuesto una pesada carga para los limitados recursos de dichos países en desarrollo, que merecen el mayor elogio por los considerables esfuerzos que han realizado para atender a las necesidades de los refugiados.

6. La respuesta financiera a los llamamientos hechos por la comunidad internacional a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para que aporten contribuciones con destino a los programas de asistencia para los refugiados, ha sido alentadora, y al orador le complace saber que se han realizado progresos en la tarea de mejorar las condiciones de vida de los estudiantes refugiados y de arbitrar los medios necesarios para que tengan mayores facilidades en cuanto a acomodo y educación. Varios países africanos, especialmente Nigeria y Ghana, han respondido al llamamiento hecho por el ACNUR en lo que se refiere a la aceptación de estudiantes refugiados en sus instituciones educativas. El ACNUR, en cooperación con otras varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, está tomando medidas efectivas para facilitar socorro de emergencia encaminado a atender a las necesidades de los refugiados y a preparar programas educativos especiales. Los

movimientos de liberación de los países interesados han prestado también una valiosa asistencia.

7. Los países nórdicos elogian la labor de todas las organizaciones y órganos que llevan a cabo tan humanitaria tarea. Todos ellos han contribuido sustancialmente a muchos de esos órganos y algunos han prestado también asistencia bilateral a los países interesados para financiar la construcción de escuelas en las que se reservara un buen número de plazas para los estudiantes sudafricanos refugiados.

8. Sin embargo, es evidente que el volumen de asistencia hasta ahora prestada por la comunidad internacional no basta para atender las necesidades existentes. Para hacer más eficaz la asistencia facilitada, podría prestarse especial atención a algunos sectores. Son varias las organizaciones dedicadas a la labor en favor de los estudiantes sudafricanos refugiados, actuando el ACNUR como coordinador de la asistencia del sistema de las Naciones Unidas. Los países nórdicos desean subrayar la importancia de perfeccionar la ejecución y coordinación de los proyectos de asistencia, de forma que permita sacar de ellos el máximo provecho.

9. Además, deben reforzarse los servicios de asistencia social y de asesoramiento para ayudar a los refugiados a superar sus problemas. Son muchos los refugiados que se encuentran frustrados por la inactividad y la falta de oportunidades educacionales y, habida cuenta de su juventud, conviene crear servicios de asesoramiento adecuados para evitar graves problemas sociales.

10. Como las medidas de opresión de Sudáfrica continúan, e incluso se han intensificado, es probable que los países vecinos experimenten una mayor afluencia de refugiados. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que los estudiantes refugiados puedan continuar su educación en condiciones de vida adecuadas y, preferentemente, en África. Los países nórdicos apoyan plenamente las opiniones expresadas en el proyecto de resolución E/1978/L.44.

11. El Sr. ZEGERS (Fondo Monetario Internacional) dice que el Gobierno de Zambia es digno de elogio por su valentía al emprender un programa importante de estabilización económica como parte de sus esfuerzos encaminados a solventar las actuales dificultades. Sin embargo, a finales de 1977, las reservas brutas de divisas de Zambia representaban menos que el valor de las importaciones de un mes; en consecuencia el FMI aprobó un acuerdo de crédito contingente de 250 millones de DEG, equivalentes a unos 312 millones de dólares, y una financiación compensatoria de 48,75 millones de DEG, equivalentes a unos 61 millones de dólares, con lo que el total de la asistencia ascendió aproximadamente a 373 millones de dólares. Parte de esa cantidad se hizo efectiva inmediatamente y el desembolso del resto se escalonará a lo largo de un período de dos años.

12. Los principales objetivos del programa de estabilización económica, con motivo del cual se aprobó el acuerdo de crédito contingente actualmente en vigor, consistían en devolver el equilibrio a la balanza de pagos para 1980, reducir la actual tasa de inflación del 20% anual a un nivel más tolerable y sentar las bases para la reanudación del crecimiento económico. Era de importancia básica para el logro de los objetivos del programa reducir el déficit presupuestario global, devolver a las compañías mineras su viabilidad financiera y aplicar una política de precios e ingresos.

Además, el programa comprendía diversas medidas de política exterior, entre ellas la depreciación de la guacha en un 10% en relación con los DEG, que se llevó a cabo el 17 de marzo de 1978 y tenía por objeto mejorar la competitividad y el rendimiento del sector de las exportaciones. Otro objetivo importante era la reducción gradual y eliminación final, para 1980, de los atrasos en los pagos exteriores.

13. Con ello el orador no quiere decir que todo lo que Zambia necesita sea la asistencia del FMI, que sólo puede ayudar al país a combatir las dificultades inmediatas que obstaculizan su desarrollo. Se necesita más asistencia para que la economía de Zambia tenga mayores oportunidades de crecimiento sostenido, mediante, entre otras cosas, la diversificación de su base económica. El FMI espera que su cooperación con Zambia sirva de estímulo para la prestación de la asistencia adicional necesaria.

14. El Sr. IYER (India) dice que Mozambique y Zambia han luchado heroicamente por aplicar, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, las sanciones impuestas al régimen racista ilegal de Smith. Botswana y Lesotho, rodeadas por los dos regímenes racistas, han respetado inquebrantablemente los deberes que les impone la Carta. Los cuatro países merecen apoyo por su contribución a la causa de la liberación de África meridional.

15. Los transportes y comunicaciones de dichos países requieren especial atención. Mientras que en otros lugares de África se modifican los sistemas coloniales mediante los esfuerzos conjuntos de las naciones africanas, los regímenes racistas tratan de coaccionar a las naciones libres del África meridional mediante su control de las comunicaciones, especialmente en el caso de los países sin litoral. Espera que se preste asistencia internacional en esos sectores, ya que un nuevo sistema de transportes podría mitigar considerablemente las adversas condiciones del comercio.

16. La India ha respondido ya a la petición hecha en 1977 por el Consejo y ha prestado también toda la asistencia posible a los movimientos de liberación y a los estudiantes procedentes de regiones controladas por los regímenes racistas. Una acción efectiva por parte del Consejo fortalecerá la resolución de las naciones libres del África meridional.

17. El Sr. FARNON (Nueva Zelanda) dice que su Gobierno, consciente de la gravedad del problema, ha respondido al llamamiento del ACNUR para que se preste asistencia de emergencia a los estudiantes sudafricanos refugiados. También ha ayudado de un modo práctico ofreciendo a los estudiantes sudafricanos varios premios, a través de su programa bilateral de capacitación, en una amplia gama de sectores de formación educacional y vocacional. La concesión de dichos premios a estudiantes sudafricanos refugiados forma parte de un programa destinado inicialmente a estudiantes de regiones más próximas a Nueva Zelanda y constituye una prueba del deseo de su Gobierno de ayudar a la solución de los problemas del África meridional.

18. El Sr. AN Chih-yuan (China) dice que los movimientos de liberación y la lucha armada de los pueblos del África meridional adquieren cada vez mayor fuerza. En el 15° período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, recientemente celebrado, se aprobó una serie de resoluciones encaminadas a intensificar el apoyo a África meridional contra los regímenes de Smith y Vorster. Tales

regímenes, al tiempo que pretenden estar llegando a lo que llaman arreglos pacíficos, han intensificado la opresión dentro de sus países y han llevado a cabo repetidos ataques armados contra los Estados vecinos. Entretanto, las dos Superpotencias están empeñadas en una lucha por la hegemonía en Africa meridional, tolerando o apoyando directamente a los regímenes racistas o esforzándose por provocar la discordia entre los países africanos y los movimientos de liberación. La superpotencia que pretende ser aliada natural del pueblo africano está cometiendo actos de agresión en Africa a través de sus mercenarios. En la reciente conferencia de la OUA se ha puesto de manifiesto con toda claridad la resuelta oposición de los gobiernos africanos a la agresión e interferencia de dicha superpotencia.

19. El Gobierno chino apoya plenamente a los Gobiernos y pueblos de Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia en su heroica lucha contra las políticas agresivas de los regímenes racistas de Smith y Vorster. Al aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones, dichos países han sufrido daños económicos y se han enfrentado con dificultades poco frecuentes. Algunos órganos de las Naciones Unidas han hecho esfuerzos dignos de elogio para ayudarles, pero la asistencia prestada es insuficiente para atender las necesidades que existen. Su delegación espera que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas movilicen sus recursos e intensifiquen sus programas de asistencia en favor de los habitantes de dichos países.

20. El Sr. TINCA (Rumania) dice que, dados los peculiares vínculos infraestructurales existentes entre los países del Africa meridional, la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones por parte de Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia tenía que ocasionar sacrificios materiales importantes para dichos países. Los actos de agresión cometidos por Rhodesia del Sur y la política de discriminación racial practicada por Sudáfrica constituyen una amenaza constante para la seguridad de los países vecinos, que se ven obligados a dedicar una parte importante de sus recursos a fines de defensa. Además, se les plantean graves problemas derivados del número cada vez mayor de refugiados que buscan asilo para huir de la opresión racial de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Para empeorar aún más las cosas, las ya débiles economías de tales países se han visto afectadas por desastres naturales.

21. Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia son países en desarrollo y algunos de ellos están clasificados entre los menos adelantados. En su consecuencia, las pérdidas por ellos sufridas son más importantes de lo que lo serían para otros países grandes y mucho más ricos que aplicarían plenamente las resoluciones de las Naciones Unidas sobre sanciones. Toda acción emprendida por el Consejo para intensificar la asistencia a dichos países no constituirá sino un simple acto de equidad por parte de la comunidad internacional.

22. Su delegación apoya sin reservas la propuesta de aumentar la asistencia. Movidada por las mismas causas, expresa su solidaridad con los países que han alcanzado recientemente su independencia y hace suyas las propuestas formuladas para que reciban ayuda de las Naciones Unidas.

23. El Sr. OCOKOLJIC (Yugoslavia) dice que está empeorando la situación de los Estados de "primera

línea". Se tienen noticias de recientes ataques de las fuerzas de Rhodesia del Sur contra Mozambique, cuyo objetivo principal eran los campos de refugiados. Tales hechos contribuirán a agravar la ya frágil situación económica y financiera de dicho país y exigirán nuevos esfuerzos en lo que se refiere a los escasos recursos dedicados necesariamente a fines de defensa. Así pues, la asistencia por parte de la comunidad internacional adquiere una mayor importancia. Su delegación apoya las medidas de asistencia propuestas en lo que respecta a Mozambique, Botswana, Lesotho y Zambia. Los problemas que se plantean a estos países hacen indispensable que la asistencia de la comunidad internacional se intensifique considerablemente, sobre todo por parte de los países desarrollados y de las instituciones financieras internacionales.

24. La otra categoría de países, cuya difícil situación se deriva de las condiciones climatológicas desfavorables, así como del estado heredado de sus economías, necesitarán asistencia para el desarrollo durante mucho tiempo. En este contexto, instituciones tales como el PNUD, el PMA, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regional deben continuar desempeñando un importante papel. Como todos saben, el Gobierno de Yugoslavia ha prestado diversas clases de asistencia a los Estados de "primera línea" y a los que padecen principalmente las consecuencias de condiciones climatológicas desfavorables. Las necesidades de tales países son enormes. Las Naciones Unidas están desempeñando una importante tarea al informar a todo el mundo y a la opinión pública en general de la difícil situación en que se encuentran dichos países.

25. El Sr. MAJCHER (Polonia) dice que su Gobierno apoya los programas de asistencia del sistema de las Naciones Unidas a Mozambique, Botswana, Lesotho, Zambia, las Comoras, Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Djibouti y Seychelles. Su país está emprendiendo relaciones económicas bilaterales con algunos de dichos países y está llevando a cabo programas de cooperación técnica encaminados a formar expertos nacionales y a suministrar los expertos necesarios para la ejecución de los programas de desarrollo y de socorro. Apoya la asistencia que el Coordinador Conjunto de los Programas Especiales de Asistencia Económica ha descrito detalladamente (33a. sesión), pero señala que la mayor parte de los países comprendidos en las dos categorías mencionadas han estado bajo control colonial hasta hace poco, por lo que los antiguos conquistadores tienen la obligación elemental de rectificar la desfavorable situación a que tales países llegaron bajo la dominación colonial.

26. Su país siente gran simpatía por los países que sufren graves dificultades económicas y de otro tipo como resultado del *apartheid* y demás políticas de opresión practicadas por los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur. El problema de los refugiados de Zimbabwe, entre los que se encuentran miles de niños que están en los países vecinos como consecuencia de la continuación de los regímenes coloniales, es especialmente grave. El único remedio es eliminar la situación colonial que ha provocado tal estado de cosas.

27. Su país valora altamente los esfuerzos realizados por los organismos del sistema de las Naciones Unidas y por los países para prestar asistencia. Tales esfuerzos tienen además la ventaja de sentar las bases de una cooperación constructiva.

28. La Sra. BETTON (Jamaica) dice que los temas 5, 7 y 8 del programa versan principalmente sobre

programas de asistencia internacional para dos categorías de países: los que sufren graves problemas económicos como consecuencia de la situación política de África meridional; y los países de las Comoras, Santo Tomé y Príncipe, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Djibouti y Seychelles, que han alcanzado recientemente su independencia y necesitan asistencia urgente. Su delegación apoya por completo los programas de asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia — los Estados de "primera línea" — y espera que se aprueben los correspondientes proyectos de resolución. Dichos países sufren dificultades económicas por haber tenido el valor de tratar de ayudar a otros a conseguir la independencia, la libertad y la libre determinación, es decir, los principios elementales de la existencia humana. Su lucha contra el régimen minoritario racista e ilegal de Rhodesia del Sur merece un absoluto reconocimiento y apoyo. Todos conocen la posición de su Gobierno; la comunidad internacional faltaría a su deber moral si no prestara atención urgente a las medidas para terminar rápidamente con las violaciones de la soberanía y de la integridad territorial y con la existencia del *apartheid* y del racismo. Insta a todas las naciones a que apliquen las disposiciones de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y pongan término a su colaboración con los regímenes ilegales, para que los pueblos oprimidos del África meridional puedan liberarse.

29. En lo que se refiere a los países que han alcanzado su independencia recientemente, su delegación observa que el Comité de Planificación del Desarrollo ha examinado la posibilidad de incluirlos en la lista de países en desarrollo menos adelantados, pero ha estimado que no reúnen los requisitos exigidos según los criterios válidos durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sin embargo, ha reconocido la necesidad de adoptar medidas especiales para ayudar a esos países (véase E/1978/46, cap. IV). La oradora lamenta que los criterios hayan sido interpretados de forma tan estricta, habida cuenta sobre todo de que las condiciones de esos países han cambiado desde que tales criterios se establecieron. Es necesario adoptar criterios más realistas y un enfoque más flexible que permitan incluir a otros países además de los que se encuentran en el nivel económico más bajo. Acoge con satisfacción la aprobación por unanimidad en el Primer Comité (económico) del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.10, en el que se señala la opinión del Comité de Planificación del Desarrollo de que las dificultades especiales de esos países exigen medidas especiales de asistencia y en el que se insta a todos los Estados a que tengan presente esa opinión al formular sus programas y políticas de asistencia. Su delegación hace suya tal petición y solicita asistencia urgente para los países en cuestión.

30. El Sr. OLIVEIRA NUNES (Portugal) dice que su delegación apoya sin reservas los programas de asistencia internacional recomendados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Tales programas deben intensificarse en lo que se refiere a los Estados que han alcanzado recientemente su independencia y que se enfrentan con problemas económicos y sociales urgentes y en lo que respecta a los países que sufren graves dificultades económicas como consecuencia de la situación política de África meridional. Los informes del Secretario General revelan la gravedad de la situación y la apremiante necesidad de intensificar la asistencia financiera, técnica y material a dichos países, teniendo debidamente en cuenta la estimación hecha

por cada país de sus necesidades específicas. Tal ayuda debe contribuir a fortalecer las estructuras económica y social y a mejorar el bienestar de los habitantes.

31. Existen vínculos estrechos entre Portugal y África y, naturalmente, tiene especial interés en los programas de asistencia destinados a los países de habla portuguesa que han alcanzado recientemente su independencia. Hay que realizar esfuerzos constantes para movilizar recursos, no solamente para superar las dificultades económicas inmediatas, sino también para proyectos de desarrollo económico a largo plazo.

32. Aunque su país tiene sus propias dificultades, está haciendo todo lo posible para contribuir al esfuerzo común. Se están realizando programas de cooperación bilateral para prestar asistencia en varios sectores, entre otros, los de sanidad, telecomunicaciones, transporte por mar y aire, educación, formación vocacional y técnica y la investigación científica.

33. El Sr. ZIEGLER (Austria) dice que, como la postura de su Gobierno en lo que se refiere a todas las cuestiones relativas a África meridional ha sido ya expuesta en muchas ocasiones, limitará sus observaciones a la cuestión de la asistencia a los países que sufren las graves consecuencias de la situación política en dicha región.

34. Su país ha suministrado maquinaria y asistencia técnica a Lesotho para la carretera que se está construyendo a través del país. También ha enviado varios expertos y está concediendo becas para estudiantes de Lesotho. Actualmente, está estudiando un proyecto de asistencia para crear una red de clínicas ambulantes que atiendan a la gente de las zonas más remotas de Botswana. Con Zambia está negociando un segundo crédito, sobre las mismas bases del primero otorgado en 1975, para ayudar a financiar la ampliación de las minas de carbón de Maamba. En respuesta a la petición del Gobierno de Zambia, se han facilitado médicos y demás personal sanitario austríaco y se han concedido varias becas a nacionales de Zambia. Su país ha respondido también al llamamiento de las Naciones Unidas para socorrer a Mozambique y ayudar a los estudiantes de Zimbabwe y está estudiando la posibilidad de un programa de asistencia destinada al Instituto para Namibia en Lusaka.

35. Todas estas actividades no son sino una pequeña contribución para mitigar las graves presiones políticas y económicas que sufren dichos países, pero constituyen una prueba del apoyo de su Gobierno a los mismos y de su propósito de continuar su política de buena voluntad y solidaridad. Su Gobierno ve también con simpatía los problemas de los países que han alcanzado recientemente su independencia, tales como Seychelles, Djibouti, Guinea-Bissau, Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Tonga y las Comoras, y espera que la comunidad internacional adopte medidas para atender a las necesidades de cada uno de ellos.

36. El Sr. NISHIDA (Japón), refiriéndose al tema 5 del programa, dice que todos conocen la postura de su Gobierno ante los problemas del África meridional. Su Gobierno apoya firmemente los esfuerzos de Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia, mediante la prestación de asistencia de conformidad con las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad. Durante el presente año, ha facilitado ayuda a Lesotho por un total de 100 millones de yens, en respuesta a la resolución 402 (1976) del Consejo de Seguridad. Su Gobierno aprecia los esfuerzos de Zambia y Mozambique para aplicar las resoluciones 232 (1966) y 253

(1968) del Consejo de Seguridad, a costa de un gran sacrificio económico. Su asistencia a Zambia, que data de 1973, comprende un préstamo en condiciones muy favorables de 6.700 millones de yens sólo para 1977. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se ha prestado ayuda de emergencia por un total de 1,25 millones de dólares a Mozambique por conducto del ACNUR y se ha suministrado arroz por un valor de un millón de dólares como ayuda alimentaria a dicho país. En lo que se refiere a asistencia multilateral, su delegación apoyó la decisión adoptada en el 24º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUD de prestar asistencia especial a Botswana, Comoras, Lesotho y Mozambique<sup>1</sup>. Su Gobierno continuará apoyando los esfuerzos de dichos países y facilitará asistencia económica del modo que proceda.

37. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que el hecho de haber patrocinado su delegación los proyectos de resolución pertinentes es suficientemente expresivo. Acoge con satisfacción la asistencia prestada a los países en cuestión y pide se les siga facilitando ayuda.

38. En lo que se refiere al informe del Comité de Planificación del Desarrollo, reconoce que el Comité empleó criterios objetivos, que su país apoyó, para la clasificación de países en desarrollo menos adelantados, pero espera que el Comité tenga en cuenta las observaciones hechas cuando vuelva a examinar el caso de los países de los que se está tratando.

*El Sr. Mills (Jamaica) ocupa la Presidencia.*

## TEMA 6 DEL PROGRAMA

### Programas de asistencia humanitaria en el Cuerno de Africa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1978/L.45)

39. El Sr. MAHGOUB (Sudán), al presentar el proyecto de resolución E/1978/L.45, en nombre de los patrocinadores, dice que su texto es el resultado de las consultas intensivas que se han celebrado en el Grupo africano y que todas las partes interesadas lo han aprobado. Su finalidad es movilizar la asistencia y el socorro humanitarios internacionales para los refugiados y las personas desplazadas, en el Cuerno de Africa, y acrecentar la conciencia internacional acerca de la difícil situación en que se encuentran, de suerte que se les pueda prestar asistencia prioritaria. También manifiesta el deseo de que el proyecto de resolución se adopte por consenso.

40. El Sr. OSMAN (Somalia) dice que el proyecto de resolución es producto de las largas consultas mantenidas bajo la competente dirección del representante del Sudán. El grupo de países africanos ha adoptado por unanimidad el texto final.

41. Manifiesta su deseo de que conste en acta la cooperación prestada por su propia delegación durante las consultas, ya que esa cooperación refleja la honda preocupación de Somalia en lo relativo a los refugiados y a las personas desplazadas del Cuerno de Africa.

42. Como representante de un país que tiene experiencia directa de la labor humanitaria realizada por

el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y sus colaboradores, desea felicitar al Alto Comisionado por la eficacia con que lleva a cabo tan difícil tarea. El aflujo, en corto tiempo, de más de medio millón de refugiados y personas desplazadas ha supuesto un peso enorme para los limitados recursos financieros y de personal de su país hasta el punto de que el Gobierno no puede atender a las necesidades urgentes básicas si no se le presta asistencia. Ya ha emprendido la difícil tarea de rehabilitar a más de 250.000 personas de su población nómada, cuya forma de vida se ha visto alterada por la sequía desde hace algunos años. Se ha movilizó la asistencia pública a las personas desplazadas y se las ha acogido con afabilidad, pero aún tendrá que transcurrir algún tiempo para que se sientan suficientemente seguras para volver a sus hogares.

43. Su Gobierno agradece profundamente al ACNUR tanto su contribución de 500.000 dólares, procedentes de su fondo de emergencia, como el establecimiento de un programa de socorro que se fija un objetivo de 4.875.000 dólares. Pide que se efectúen contribuciones al programa de socorro y manifiesta su gratitud a los países y a las organizaciones de las Naciones Unidas que ya han aportado fondos.

44. El Sr. TERREFE (Observador de Etiopía), expresa su gratitud por los esfuerzos incansables que se han hecho para elaborar el proyecto de resolución, especialmente por parte de la delegación del Sudán. El problema de su propio país es tan importante como cualquiera de los existentes en el Cuerno de Africa, puesto que son centenares de miles las personas que han buscado allí una protección momentánea, después de haber perdido todo lo que poseían. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha elaborado un informe completo sobre la situación. El orador espera que el Consejo apoyará el proyecto de resolución y que lo aplicará con el mismo espíritu con que ha sido formulado, en el contexto de las convenciones y acuerdos existentes entre las Naciones Unidas y la OUA.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.45 (resolución 1978/39).*

45. El PRESIDENTE manifiesta su gratitud personal al Presidente y a los miembros del grupo africano así como a todos los que han contribuido al éxito de las negociaciones relativas a este tema. En particular agradece su cooperación a las dos delegaciones interesadas.

## TEMA 35 DEL PROGRAMA

### Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (*conclusión\**) (E/1978/75)

46. El PRESIDENTE invita al Consejo a que tome nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/1978/75) y que lo transmita a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, junto con los comentarios formulados en el actual período de sesiones.

*Así queda acordado (decisión 1978/44).*

\* Reanudación de los trabajos de la 32a. sesión.

<sup>1</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63º período de sesiones, Suplemento No. 3A (E/6013/Rev.1), párr. 270.

**TEMA 24 DEL PROGRAMA****Año Internacional del Niño****INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/121)**

*Proyecto de resolución: Año Internacional del Niño*

47. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución contenido en el párrafo 11 del informe del Tercer Comité (E/1978/121). Si no hay objeción, entenderá que el Consejo aprueba el proyecto de resolución sin someterlo a votación

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/40).*

48. El Sr. KHOURY (República Árabe Siria) dice que su delegación se suma al consenso por el que se ha aprobado el proyecto de resolución, siempre y cuando los otros órganos interesados, a los que se alude en el párrafo 5 de la parte dispositiva, incluyan a los movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y por la OUA.

49. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido así su examen del tema 24 del programa.

**TEMA 26 DEL PROGRAMA****Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo****INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/124)**

*Proyecto de decisión: Cooperación técnica entre países en desarrollo*

50. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión que el Tercer Comité recomienda, en el párrafo 3 de su informe, para la aprobación del Consejo (E/1978/124). Si no hay objeción, entenderá que el Consejo lo aprueba sin someterlo a votación

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/45).*

51. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido así su examen del tema 26 del programa.

**TEMA 29 DEL PROGRAMA****Coordinación del socorro en casos de desastre****INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/120)**

*Proyecto de resolución: Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre*

52. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución contenido en el párrafo 9 del informe del Tercer Comité (E/1978/120). De no haber objeción, entenderá que el Consejo aprueba el proyecto de resolución sin someterlo a votación

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/41).*

53. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda las reservas formuladas por su delegación en el Tercer Comité (véase E/1978/C.3/SR.4) acerca de la referencia que se hace a la resolución 32/56 de la Asamblea General en el primer párrafo del preámbulo de la resolución que acaba de aprobarse.

54. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha concluido así su examen del tema 29 del programa.

**TEMA 22 DEL PROGRAMA****Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas****INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/122)**

55. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Tercer Comité sobre el tema 22 del programa. En el párrafo 34 de ese informe, el Comité recomienda al Consejo la adopción de cuatro proyectos de resolución y seis proyectos de decisión. Si no hay objeciones entenderá que el Consejo aprueba los cuatro proyectos de resolución y los seis proyectos de decisión sin someterlos a votación.

**PROYECTO DE RESOLUCION I: PROTECCION DE LOS CONSUMIDORES**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/42).*

**PROYECTO DE RESOLUCION II: APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS COMPUTADORAS AL DESARROLLO**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/43).*

**PROYECTO DE RESOLUCION III: CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/44).*

**PROYECTO DE RESOLUCION IV: PROGRAMA MUNDIAL SOBRE EL CLIMA**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/45).*

**PROYECTO DE DECISION I: PROMOCION DEL TURISMO Y COMPOSICION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/46).*

**PROYECTO DE DECISION II: AÑOS INTERNACIONALES Y ANIVERSARIOS**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/47).*

**PROYECTO DE DECISION III: AÑO MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/48).*

**PROYECTO DE DECISION IV: INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL DECENIO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/49).*

**PROYECTO DE DECISION V: APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA DE LAS COMPUTADORAS AL DESARROLLO**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/50).*

**PROYECTO DE DECISION VI: INVESTIGACION DE LAS INTERRELACIONES ENTRE POBLACION, RECURSOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/51).*

56. El Sr. BRESLIN (Organización Meteorológica Mundial) dice que la aprobación por parte del Consejo de una resolución acerca del Programa Mundial sobre el Clima es un acontecimiento de gran significación, que refleja la importancia que reconoce el más destacado foro internacional en cuestiones económicas y sociales a los efectos del clima sobre muchos aspectos de la economía mundial. La aprobación de la resolución no sólo confirma a la OMM que se encuentra en el buen camino, sino que también tiene un gran efecto dentro de la propia Organización, especialmente para el próximo Congreso de la OMM, que reunirá a los representantes de los Estados miembros para aprobar el programa y el presupuesto correspondientes a los próximos cuatro años. Mediante la aprobación de tales resoluciones, el Consejo y, en algunos casos, la Asamblea General, podrán ofrecer una orientación valiosa a la OMM y ejercerán una influencia sobre las prioridades y directrices de sus actividades en favor del fomento del progreso económico y social.

57. El PRESIDENTE dice que, de conformidad con lo acordado por el Consejo al comienzo del actual período de sesiones, el tema 22 del programa permanecerá abierto hasta que se reanude el segundo período de sesiones de 1978, a fin de que el Tercer Comité pueda presentar todos los informes pertinentes.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*\*\*)

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (*continuación*\*\*\*) (E/1978/L.32 Y ADD.1)

58. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) anuncia una propuesta, formulada por el Grupo de los 77, en el sentido de que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en lugar de celebrarse en septiembre de 1978 se aplaze hasta enero de 1979. La finalidad fundamental de esta medida es permitir que se pueda disponer del tiempo adecuado para los preparativos; durante el segundo período de sesiones, el tiempo de preparación necesario apenas permitió que se celebrase un debate general. El aplazamiento evitará también la coincidencia con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y con el segundo período de sesiones del Comité plenario creado en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General.

59. Como la fecha del 7 de agosto de 1978, que se había fijado para la iniciación de las próximas reuniones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales, es demasiado inmediata para la conveniencia de muchos gobiernos que aún esperan que el Consejo tome una decisión al respecto, tal vez sea posible aplazar estas reuniones hasta el período comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 1978 que quedará disponible si se aplaza el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio hasta enero de 1979.

60. El Sr. OLDEAUS (Suecia) dice que su delegación no ve dificultad en que se aplaze el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio hasta el mes de enero de 1979. Si el Consejo aprueba ese aplazamiento, debe indicar que el tercer período de sesiones así aplazado se celebre en Nueva York.

61. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que ya se explicó al Consejo que la decisión de celebrar el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en la Sede durante el período comprendido entre el 18 y 29 de septiembre de 1978 se adoptó para que el Comité Preparatorio pudiera utilizar los servicios de conferencias de la Segunda Comisión de la Asamblea General, pero sin coincidir con las sesiones de la Comisión. En consecuencia, el aplazamiento del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio no dejaría disponibles todos los servicios de conferencias que el Grupo Intergubernamental de Trabajo va a requerir.

62. Es posible que el Comité Preparatorio pueda celebrar su tercer período de sesiones del 29 de enero al 9 de febrero de 1979, y su cuarto período de sesiones del 7 al 18 de mayo de 1979, lo que equivale a ahorrar una semana del tiempo correspondiente a la reunión del Consejo, cosa que es viable a juzgar por la experiencia de 1978. También es posible celebrar un período de sesiones en junio de 1979, mas las dificultades que puede suscitar la consiguiente inminencia del cuarto período de sesiones, así como los problemas técnicos de documentación y otras cuestiones, superarán con mucho a las dificultades que entraña la adopción de nuevas disposiciones en cuanto a la labor del Consejo en mayo de 1979.

63. Las reuniones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta podrían ser objeto de una nueva programación, con las consiguientes consecuencias financieras, para el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 6 de octubre de 1978 en Ginebra, aunque si se hicieran así se quebrantarían algunas de las directrices que rigen el calendario de la Asamblea General. En otro caso, la reunión de enero del Grupo de Trabajo podría empezar unos días antes; de hacerlo así, se podría reunir del 3 al 17 de enero de 1979 y de nuevo del 12 al 22 de marzo de 1979, como se pretendía en un principio.

64. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) dice que, si bien el Grupo de los 77 ha estimado que el aplazamiento de las reuniones del Comité Preparatorio permitirá contar con algunas instalaciones de conferencia para otra utilización, de su propuesta no cabe deducir que el período comprendido entre el 18 y el 29 de septiembre de 1978 sea el único disponible para el Grupo Intergubernamental de Trabajo. Este último podría comenzar sus sesiones poco antes de este período, a

\*\* Reanudación de los trabajos de la 32a. sesión.

fin de no quedar limitado al número de días disponibles si las sesiones comenzaran el 18 de septiembre. Se espera que el Consejo acuerde al menos que el Grupo Intergubernamental de Trabajo no se reunirá el 7 de agosto de 1978; y el Grupo de los 77 mantiene su propuesta en el sentido de que se aplaze el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo hasta enero de 1979.

65. El Conde YORK (República Federal de Alemania) sugiere que el Consejo tome una decisión inmediata en el sentido de que el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales no podrá celebrarse en el mes de agosto.

66. Pregunta si la sugerencia de convocar el Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del 29 de enero al 9 de febrero de 1979 tiene en cuenta el proyecto de decisión examinado por el Primer Comité (económico) (E/1978/C.1/L.27), según el cual el período de sesiones de organización del Consejo se ha de iniciar el primer jueves del mes de febrero. El Consejo tiene que decidir si tal simultaneidad es aceptable.

67. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que es imposible programar unas 80 semanas de reuniones en un período de 52 semanas sin que se produzcan casos de simultaneidad. El Comité plenario y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar han de convocarse antes del 18 de septiembre de 1978. Ha recibido instrucciones de la Sede en el sentido de que no se convoque la reunión del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales en septiembre de 1978, puesto que no puede coincidir con el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Se ha hecho una excepción en el caso del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, ya que este órgano como Comité Preparatorio de la Conferencia es un comité plenario de la Asamblea General. El Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta podrá reunirse en Ginebra del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1978, pero ello acarreará consecuencias financieras. Puede examinarse la posibilidad de convocar el Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de forma que no se produzca una coincidencia con el período de sesiones de organización del Consejo, pero entonces aquel coincidirá inevitablemente con reuniones de cualquier otro órgano.

68. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) pregunta si aún se mantiene la propuesta de iniciar el período de sesiones del Comité plenario establecido por resolución 32/174 de la Asamblea General el 18 de septiembre en lugar del 5 de septiembre de 1978, dejando así disponible el período comprendido entre el 5 y el 15 de septiembre para el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta. Su delegación está dispuesta a aceptar esa sugerencia si otras delegaciones así lo desean.

69. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que los servicios de que dispone el

Comité plenario durante el período que se inicia el 18 de septiembre son los que ya ha indicado. Por tratarse de un Comité plenario de la Asamblea General, no quedará sujeto a las mismas limitaciones que el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta, pero ha insistido mucho en que necesitará celebrar cuatro sesiones diarias y pudiera serle difícil ejercer su función con un total de 14 sesiones solamente en dos semanas.

70. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que ha tenido la impresión de que el Consejo estaba a punto de tomar la inevitable decisión de reconocer que el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta no podrá reunirse en agosto de 1978. Dejar abierta la posibilidad de aplazar el Comité plenario hasta las fechas sugeridas, dejaría a los miembros del Grupo Intergubernamental de Trabajo en suspenso. Como para este órgano resulta imposible que la reunión se celebre en agosto, se deberían tomar medidas para que ésta se celebre en septiembre. No se ha aclarado el momento en que el Consejo tendrá que tomar las decisiones consiguientes, pero las conversaciones oficiosas sobre estas cuestiones han dado pruebas de su utilidad en otros casos. La decisión de no celebrar ninguna reunión durante las dos primeras semanas de enero descartará la convocatoria del Grupo Intergubernamental de Trabajo durante ese período.

71. No debiera ser imposible que el Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo coincida con el período de sesiones de organización del Consejo. El Consejo podría examinar la posibilidad de acortar su primer período ordinario de sesiones de 1979. Conviene tener presente que el comienzo del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo está previsto para el día 7 de mayo de 1979. Sugiere que el Consejo tome la decisión inmediata de aplazar el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo hasta septiembre y que examine ulteriormente las disposiciones exactas que cabe adoptar con vistas a la convocatoria del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Si se decide aplazar el período de sesiones de septiembre del Comité Preparatorio, el Consejo tendrá que examinar cuidadosamente el texto del proyecto de resolución E/1978/C.1/L.18.

72. El Sr. KINSMAN (Observador del Canadá) dice que se siente algo desconcertado por las explicaciones que se han dado en cuanto a las facilidades disponibles para las reuniones. Es evidente que se ha producido un exceso de actividades programadas, pero, como delegación activa en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, su delegación esperaba que este órgano pudiera celebrar un número de sesiones mayor que el que se indica como previsto. Desea conocer las razones de las instrucciones recibidas de la Sede, según las cuales el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales no podrá reunirse al mismo tiempo que la Asamblea General. Su delegación aceptaría, aunque con renuencia, una nueva programación del período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, siempre y cuando el Consejo pidiera a la Asamblea General que examinara seria-

mente determinados aspectos del programa del trabajo del Comité Preparatorio. Hace suya la idea de convocar un período de sesiones adicional durante la primavera de 1979. A la luz del documento oficioso presentado por el Presidente, en la reunión de la mañana, y en vista de las limitaciones de tiempo, cabría pensar en convocar con algunas semanas de anticipación la propia Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

73. El Sr. JODAHN (Suecia) pregunta si el Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales posee información de algún tipo sobre las facilidades de que dispondrá el Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta durante la primera parte del mes de septiembre. Los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deberían celebrarse en Nueva York con preferencia a Ginebra.

74. El Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta ha indicado que necesitará otros tres períodos de sesiones para llevar a cabo su labor y que la Comisión de Empresas Transnacionales ha aceptado este punto de vista. Los tres períodos de sesiones son necesarios, no sólo por sí mismos, sino también para poder llevar a cabo la labor normal entre períodos de sesiones. En consecuencia, dos períodos de sesiones serían insuficientes incluso si se prolongase uno de ellos. El Grupo Intergubernamental de Trabajo también ha insistido en la necesidad de celebrar períodos de sesiones con anterioridad al trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Las consultas entre las delegaciones en la Comisión de Empresas Transnacionales han indicado que ha sido imposible por el momento programar una reunión del Grupo Intergubernamental de Tra-

bajo para el mes de septiembre y se ha acordado, con cierta renuencia, que el período de sesiones tendrá que tener lugar en el mes de agosto. Debe aprovecharse cualquier posibilidad de dar respuesta al interés que manifiestan las delegaciones en que se proceda a debates urgentes sin forzar la celebración de un período de sesiones en agosto.

75. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) sugiere que, en la actual etapa, el Consejo debería limitarse a tomar una decisión con objeto de que el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta no se celebre durante la semana siguiente.

76. El Sr. OLDAEUS (Suecia) dice que el Presidente del Grupo Intergubernamental de Trabajo ha manifestado su viva preocupación de que el período de sesiones se sitúe de preferencia antes de la Asamblea General, y, a más tardar, a principios del otoño, de conformidad con las opiniones expresadas por el Grupo Intergubernamental de Trabajo, suscritas por la Comisión de Empresas Transnacionales.

77. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo decida que el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo no tenga lugar durante la semana siguiente, que el Consejo siga considerando, en una fase ulterior, las cuestiones que acaba de examinar y que se pida a la Secretaría que prepare un documento breve para asistirle en el examen de éstas.

*Así queda acordado.*

78. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) dice que espera que el documento que facilitará la Secretaría explore todas las posibilidades de convocar el período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo en septiembre.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*

## 36a. sesión

Miércoles 2 de agosto de 1978, a las 15.45 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.36

### TEMA 5 DEL PROGRAMA

**Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (continuación) (E/1978/L.34 a L.37, E/1978/L.47)**

1. El PRESIDENTE invita al Consejo a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución E/1978/L.34, sobre asistencia a Zambia.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.34 (resolución 1978/46).*

2. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha unido al consenso sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar en la inteligencia de que la Asamblea General examinará la estimación de gastos facilitada por la Secretaría en su exposición sobre las consecuencias financieras para el presupuesto por programas (E/1978/L.36).

3. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de resolución E/1978/L.35, sobre asistencia a Mozambique.

4. La Sra. WACUP (República Federal de Alemania) sugiere que se supriman las palabras "y organismos de las Naciones Unidas" del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/1978/L.35 y que, en el mismo párrafo, se sustituya la palabra "conceder", antes de las palabras "a Mozambique", por las palabras "estudiar la concesión".

5. Respondiendo a una pregunta del Sr. LOPEZ PAZ (Cuba), la Sra. WACUP explica que propone que se supriman las palabras "y organismos de las Naciones Unidas" porque su delegación cree que los organismos sólo deben conceder el trato especial de que gozan los países menos adelantados a los países clasificados como tales.

6. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que, aunque podrían aceptar la sustitución de la palabra "conceder" por las palabras "estudiar la concesión", en su deseo de llegar a una transacción, a los autores del proyecto de resolución les resultaría difícil aceptar la supresión de las palabras "y organismos de las Naciones Unidas".

7. La Sra. WACUP (República Federal de Alemania) y el Sr. KOMURUYANYE GASASIRA (Uganda) sugieren que se difiera el examen del proyecto de resolución E/1978/L.35 en tanto se negocia la cuestión.

*Así queda acordado.*

8. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar los proyectos de resolución E/1978/L.37, sobre asistencia a Lesotho, y E/1978/L.47, sobre asistencia a Botswana.

*Quedan aprobados los proyectos de resolución E/1978/L.37 y E/1978/L.47 (resoluciones 1978/47 y 1978/48).*

9. El Sr. MTONGA (Observador de Zambia) dice que está impresionado por la buena voluntad mostrada por la mayoría de las delegaciones y por el llamamiento que han hecho a la comunidad internacional para facilitar apoyo técnico y financiero urgente a los países de primera línea del África meridional. Espera que esa buena voluntad se traduzca en asistencia práctica; si no hay estabilidad económica en los Estados de primera línea, la lucha por la liberación de Zimbabue, Namibia y Sudáfrica puede verse fácilmente frustrada por los regímenes minoritarios racistas que, con el apoyo de fuerzas imperialistas y colonialistas internacionales, promueven a diario guerras de terror militar y económico contra los Estados de primera línea. Su país solicita asistencia económica y técnica internacional para compensar los perjuicios que le ocasiona el cumplimiento de la obligación internacional de garantizar libertad y justicia a todos los pueblos del África meridional, cualesquiera que fueren su raza, credo o religión.

10. Su país ha llevado a cabo dos planes de desarrollo desde que alcanzó la independencia en 1964 y comenzará el tercero en 1979. De no haber sido por las medidas que tuvo que adoptar como resultado de la declaración unilateral de independencia de Rhodesia del Sur y del consiguiente cierre de la frontera por el régimen racista en 1973, los dos primeros planes de desarrollo de su país hubieran sido aún más eficaces de lo que fueron. Todos los representantes de países u organizaciones de buena voluntad pueden visitar libremente Zambia y tratar con el Gobierno de cualquier aspecto del tercer plan nacional de desarrollo para el que puedan estar dispuestos a facilitar asistencia. El plan se orientará en gran parte hacia el desarrollo agrícola, como medio de reducir su dependencia del cobre.

11. El Sr. MODISI (Observador de Botswana) acoge con satisfacción las resoluciones que acaban de aprobarse.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.40, sobre asistencia a Cabo Verde (resolución 1978/51).*

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.41, sobre asistencia a Guinea-Bissau (resolución 1978/52).*

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.42, sobre asistencia a Djibouti (resolución 1978/53).*

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.43, sobre asistencia a Seychelles (resolución 1978/54).*

13. La Sra. NSUBUGA (Observadora de Seychelles) acoge con satisfacción la aprobación de la resolución sobre asistencia a Seychelles que espera sea cumplida por la comunidad internacional.

14. El Sr. BRANCO (Observador de Santo Tomé y Príncipe) acoge con satisfacción la aprobación de la resolución sobre asistencia a Santo Tomé y Príncipe y expresa su esperanza de que la comunidad internacional responda a los llamamientos hechos por la Asamblea General. Lamenta que su país no esté clasificado entre los menos adelantados. Su delegación espera que el informe presentado por la misión que visitó su país, y las conclusiones del Comité de Planificación del Desarrollo, hallarán comprensión entre los Estados y órganos internacionales competentes. La asistencia de la comunidad internacional será de vital importancia para los esfuerzos de desarrollo de su país durante sus primeros años de independencia.

15. El Sr. FERNANDES (Observador de Guinea-Bissau) dice que su delegación agradece la aprobación de la resolución sobre asistencia a Guinea-Bissau, que espera tenga una adecuada respuesta. Su país lamenta no estar incluido en la lista de países menos adelantados, que se confeccionó siguiendo criterios que resultan ahora anticuados. Algunos países que no están comprendidos en dicha lista han soportado durante los últimos 10 años una situación peor que la de muchos que sí lo están. El tener que esperar hasta el comienzo del próximo decenio para el desarrollo para que se adopten nuevos criterios, significará la pérdida de la ayuda correspondiente a unos tres o cuatro años. Las cifras relativas al producto nacional bruto sobre las que se basaron los actuales criterios no daban un cuadro exacto de la situación. Las de Guinea-Bissau tenían en cuenta la presencia de tropas portuguesas, mientras que las de Djibouti reflejaban aún la presencia de las tropas francesas. Espera que en el futuro se preste mayor atención a la situación real de los países interesados.

## TEMA 7 DEL PROGRAMA

### Asistencia en situaciones de emergencia (continuación) (E/1978/L.38 a L.43)

12. El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre los proyectos de resoluciones E/1978/L.38 a L.43.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.38, sobre asistencia a las Comoras (resolución 1978/49).*

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.39, sobre asistencia a Santo Tomé y Príncipe (resolución 1978/50).*

## TEMA 8 DEL PROGRAMA

### Asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados (conclusión) (E/1978/L.44)

16. El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución E/1978/L.44, sobre asistencia a estudiantes sudafricanos refugiados.

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.44 (resolución 1978/55).*

17. El PRESIDENTE dice que el Consejo da por terminado el examen del tema 8 del programa.

**TEMA 23 DEL PROGRAMA****Amplia revisión de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo****INFORME DEL TERCER COMITÉ (PROGRAMA Y COORDINACIÓN) (E/1978/123)**

18. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo dos proyectos de resolución y tres proyectos de decisión que figuran en el párrafo 16 del informe del Tercer Comité (programa y coordinación) (E/1978/123).

**PROYECTO DE RESOLUCION I: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/56).*

**PROYECTO DE RESOLUCION II: FONDO ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL**

19. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución II que fue adoptado en el Tercer Comité por 32 votos, ninguno en contra y 11 abstenciones.

*Queda aprobado el proyecto de resolución II por 25 votos, ninguno en contra y 9 abstenciones (resolución 1978/57).*

20. El Sr. FILIMONOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que siguen teniendo vigencia los comentarios hechos por su delegación tras la aprobación de los proyectos de resolución I y II en el Tercer Comité (véase E/1978/C.3/SR.20).

**PROYECTO DE DECISION I: GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA CAPITALIZACION**

*Queda aprobado el proyecto de decisión I (decisión 1978/52).*

21. El Sr. OCOKOLJIC (Yugoslavia), apoyado por el Sr. BERTELING (Países Bajos), dice que reserva la posición de su delegación en cuanto a la decisión que acaba de aprobarse. Su delegación ha considerado siempre que los recursos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización se destinaban a la asistencia a los países menos adelantados. Puesto que tales recursos son limitados e insuficientes, los gastos administrativos del Fondo se deben continuar atendiendo por medio de los recursos del PNUD.

**PROYECTO DE DECISION II: FONDO ROTATORIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EXPLORACION DE LOS RECURSOS NATURALES**

*Queda aprobado el proyecto de decisión II (decisión 1978/53).*

**PROYECTO DE DECISION III: INFORME DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOBRE SU 25° PERIODO DE SESIONES**

*Queda aprobado el proyecto de decisión III (decisión 1978/54).*

22. El PRESIDENTE dice que el Consejo da por terminado el examen del tema 23 del programa.

*Se levanta la sesión a las 16.30 horas.*

**37a. sesión**

**Jueves 3 de agosto de 1978, a las 15.40 horas**

*Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).*

**E/1978/SR.37**

**TEMA 16 DEL PROGRAMA****Fondo Especial de las Naciones Unidas****INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/125)***Proyecto de decisión: Fondo Especial de las Naciones Unidas*

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión que figura en el párrafo 3 del informe del Primer Comité sobre el tema 16 del programa (E/1978/125). Si no se formulan objeciones, el Presidente considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión sin someterlo a votación.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/55).*

2. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 16 del programa.

**TEMA 11 DEL PROGRAMA****Desarrollo y cooperación económica internacional****INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/135)**

3. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión que el Primer Comité recomienda al Consejo para su aprobación y que figuran en el párrafo 11 de su informe sobre el tema 11 del programa (E/1978/135). De no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba los tres proyectos de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

**PROYECTO DE RESOLUCION I: INFORME DEL COMITE DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/58).*

**PROYECTO DE RESOLUCION II: DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES EN AFRICA**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/59).*

**PROYECTO DE RESOLUCION III: FUNCION DEL SECTOR PUBLICO EN EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE LOS PAISES EN DESARROLLO**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/60).*

**PROYECTO DE DECISION: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/56).*

4. El Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose a la resolución sobre el Decenio de las Naciones Unidas del Transporte y las Comunicaciones en Africa reitera la opinión expresada por su delegación cuando el Primer Comité adoptó ese texto (véase E/1978/C.1/SR.31).

5. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 11 del programa.

## TEMA 20 DEL PROGRAMA

### Recursos naturales

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/127)

6. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución y el proyecto de decisión que el Primer Comité recomienda al Consejo para su aprobación y que figuran en el párrafo 7 de su informe sobre el tema 20 del programa (E/1978/127). De no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

**PROYECTO DE RESOLUCION: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES**

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/61).*

**PROYECTO DE DECISION: INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL CARBON Y SOBRE LA INVESTIGACION DE FUENTES DE ENERGIA NO TRADICIONALES**

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/57).*

**PROYECTO DE DECISION: INFORME PEDIDO AL SECRETARIO GENERAL EN LA RESOLUCION 2121 (LXIII) DEL CONSEJO TITULADA "INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA"**

7. El PRESIDENTE recuerda que en el párrafo 14 de la resolución 2121 (LXIII) del Consejo titulada "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua" el Consejo pidió al Secretario General que informase a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo, acerca del resultado de la misión especial del Comité de Recursos Naturales. En vista de la decisión del Consejo en su primer período ordinario de sesiones de 1978 de celebrar en enero de 1979 el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales dedicado a la cuestión del agua (decisión 1978/38, párr. 1 k)), sugiere al Consejo la adopción de un proyecto de decisión del tenor siguiente:

"Recordando su decisión 1978/38, párrafo 1 apartado k), por la cual decidió convocar en la Sede de las Naciones Unidas el período extraordinario de sesiones del Comité de Recursos Naturales dedicado a la cuestión del agua del 15 al 24 de enero de 1979, el Consejo decide pedir al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo, el informe que se pide en el párrafo 14 de la resolución 2121 (LXIII) de 4 de agosto de 1977 del Consejo."

8. Si no se formulan objeciones, el Presidente considerará que el Consejo aprueba el proyecto de decisión sin proceder a votación.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/58).*

9. El Sr. MAKURIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el informe del Primer Comité (E/1978/127) no menciona las reservas que su delegación expresó en el Comité (véase E/1978/C.1/SR.11) y que su delegación sigue manteniendo.

10. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado el examen del tema 20 del programa.

## TEMA 14 DEL PROGRAMA

### Cooperación en lo relativo al medio ambiente

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/126)

#### *Proyecto de resolución: Cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente*

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 8 del informe del Primer Comité acerca del tema 14 del programa (E/1978/126). Si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/62).*

12. El Sr. MAKURIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el informe del Primer Comité no menciona tampoco las reservas que la delegación soviética expresó en el Comité (véase E/1978/C.1/SR.10) y que su delegación mantiene.

13. El PRESIDENTE declara que el Consejo ha terminado su examen del tema 14 del programa.

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (*continuación*\*)

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (*continuación*\*) (E/1978/L.32 Y ADD.1 A 3)

14. El Sr. OLDAEUS (Suecia) indica que, con arreglo al párrafo 3 del documento E/1978/L.32/Add.2, el próximo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un Código de Conducta de las empresas transnacionales podrá celebrarse en septiembre de 1978 en Ginebra. Reitera la preferencia de

\* Reanudación de los trabajos de la 35a. sesión.

su delegación por Nueva York como lugar de reunión para ese período de sesiones, como declaró ya en la 36a. sesión del Consejo. A pesar de ciertas posibles dificultades técnicas, en Nueva York se podrá disponer de algunos servicios, pues el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ya no se reunirá allí en esa época; además la Secretaría y la mayor parte de las delegaciones interesadas estarán entonces en Nueva York.

15. El Conde YORK (República Federal de Alemania) estima que el debate sobre los cambios propuestos en el calendario resultará enormemente confuso a menos que el Consejo decida comenzar con una modificación concreta, y ajustar las fechas y lugares de los demás períodos de sesiones a partir de esa modificación. Sugiere que el Consejo dé algunas orientaciones sobre la precedencia que ha de darse al cambio de fechas propuesto.

16. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que no puede añadir nada al documento que presentó a petición del Consejo (E/1978/L.32/Add.2), que contiene todos los detalles disponibles sobre las propuestas y sus respectivas ventajas e inconvenientes.

17. A su juicio, deberá darse precedencia al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Respecto de las observaciones del representante de Suecia, los servicios de conferencia con los que se podrá contar en Nueva York en las fechas propuestas en un principio para septiembre pueden quedar restringidas a causa de los retrasos en el programa de transformaciones del edificio en la Sede.

18. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) está de acuerdo con el representante de la República Federal de Alemania en que el Consejo necesita un punto de partida para las discusiones. Sin embargo, las observaciones del Subsecretario General son convincentes, y la delegación del Reino Unido opina que el Consejo deberá tener presente, en sus decisiones, el párrafo 2 del documento E/1978/L.32/Add.2. En vista de las dudas de la Secretaría sobre si podrán aceptarse incluso las fechas originales de reunión en septiembre de 1978 para el Comité Preparatorio, el Consejo deberá ser prudente antes de proponer cualesquiera reuniones para ese período.

19. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) considera que los acontecimientos han justificado la oposición de su delegación a la propuesta original de cambiar las fechas de las reuniones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta. Su delegación no solamente se opone a cualquier demora en las actividades del Grupo de Trabajo, sino que lamenta también el consiguiente e inevitable trastorno para otros temas en el calendario de conferencias.

20. La información presentada por la secretaría en el documento E/1978/L.32/Add.2 es objetiva y realista. Teniendo en cuenta el párrafo 3 de ese documento, su delegación propone que el próximo período de sesiones del Grupo Intergubernamental se celebre en septiembre de 1978 en Ginebra.

21. El PRESIDENTE estima que, por lo que respecta a las reuniones del Grupo Intergubernamental

de Trabajo, el Consejo tiene la opción entre dos posibilidades. La primera es que el Grupo se reúna en Ginebra del 25 de septiembre al 6 de octubre de 1978, en la Sede el 8 o el 9 de enero de 1979, y nuevamente en la Sede del 12 al 23 de marzo de 1979. La segunda posibilidad es un período de sesiones prolongado del 3 al 19 de enero de 1979, y otro del 12 al 23 de marzo de 1979, ambos en la Sede.

22. El Sr. OLDAEUS (Suecia) pregunta cuántas sesiones será posible celebrar en la Sede durante septiembre de 1978.

23. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) señala a la atención de los miembros del Consejo, ante todo, la instrucción precisa de la Asamblea General de que no deberán celebrarse otras sesiones mientras dure el período de sesiones de la Asamblea.

24. Basándose en las posibles asignaciones de locales de sesiones a la Segunda Comisión de la Asamblea General y habida cuenta del estado de las obras de transformación del edificio, opina que no podrán celebrarse más de 10 reuniones en el período disponible de dos semanas, incluso si la propia Segunda Comisión no celebra ninguna sesión durante este período.

25. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) declara que para determinar la posición de su propia delegación y aclarar las cuestiones a las autoridades de los Países Bajos, querría saber con certeza, después de haberse enterado de las posibilidades y problemas mencionados, qué razón imperiosa hay para que las sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo se celebren en la Sede en las dos semanas de septiembre de 1978 previstas.

26. Si resultase imposible que el Grupo se reuniera en la Sede en esas fechas, su delegación preferiría que las sesiones se celebrasen en la Sede en enero de 1979, y no en Ginebra en septiembre de 1978.

27. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) declara que su delegación está de acuerdo con el orden de precedencia expresado por el representante de los Países Bajos. Uganda, al igual que otros países en desarrollo, dispone de escasos recursos y su delegación tendría dificultades para asistir al período de sesiones en Ginebra en septiembre de 1978.

28. El Sr. AYENI (Nigeria), apoyado por el Sr. HACHANI (Túnez), indica que, por la misma razón, prefiere que el Grupo Intergubernamental de Trabajo se reúna en la Sede en enero de 1979.

29. El Sr. OLDAEUS (Suecia) dice que hay dos posibilidades claras: primero, el Grupo Intergubernamental de Trabajo necesita evidentemente por lo menos tres períodos de sesiones (en Nueva York, que es el lugar de reunión preferido por la mayoría de los oradores), y segundo, los gobiernos necesitan tiempo para reflexionar y adoptar decisiones entre esas reuniones. Puesto que sólo serán posibles diez sesiones en la Sede en septiembre de 1978, tal vez fuese posible, como solución de transacción, celebrar un corto período de sesiones de 10 sesiones en Nueva York en septiembre de 1978, seguido de un período de sesiones algo más largo en Nueva York en enero de 1979.

30. La Sra. DERRE (Francia) cree que, si todas las sesiones pudieran celebrarse en 1979, existiría la posibilidad de que todas ellas se efectuasen en Nueva York. Sin embargo, si las reuniones han de celebrarse en sep-

tiembre de 1978, el lugar de reunión elegido tendría que ser Ginebra, a fin de no interrumpir la labor de la Segunda Comisión, que es siempre muy ardua.

31. El Conde YORK (República Federal de Alemania) declara que su delegación no tiene una opinión firme respecto de la elección de Nueva York o Ginebra. Sin embargo, la propuesta de celebrar un período de sesiones ampliado del 3 al 19 de enero de 1979 no es realista. Al terminar las sesiones de la Asamblea General, las delegaciones estarán demasiado ocupadas para comenzar ya en enero una seria labor; y, como ha dicho el representante de Suecia, hay que dejar tiempo a los gobiernos entre las reuniones para reflexionar y adoptar decisiones. La solución más satisfactoria será buscar la forma de celebrar los tres períodos de sesiones en 1979, en cuyo caso todas las reuniones podrían celebrarse en la Sede.

32. El Sr. CARANICAS (Grecia) afirma que su delegación preferiría un período de sesiones ampliado en enero de 1979, seguido de nuevas reuniones en la primavera de ese año. En vista del tiempo empleado para debatir esta cuestión, propone que el Presidente aquilate la opinión general que hasta ahora se desprende del debate.

33. El PRESIDENTE considera que la mayoría de los oradores parecen preferir la segunda de las dos posibilidades expuestas. Invita al Subsecretario General de Servicios de Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales a comentar las opiniones expresadas por el representante de Suecia y el representante de la República Federal de Alemania.

34. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales), refiriéndose a la pregunta planteada por el representante de Suecia, señala que sólo se podrá asignar una sala de conferencias para una sesión diaria, de modo que para una semana nominal de sesiones hará falta un período de dos semanas.

35. La Secretaría tendría que consultar con la Sede antes de responder a la cuestión planteada por el representante de la República Federal de Alemania. Habrá que tener en cuenta que, como se explica en el párrafo 5 del documento E/1978/L.32/Add.2, además del programa de reuniones para asuntos económicos y sociales, la Sede tiene también un programa completo de sesiones sobre asuntos políticos.

36. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) indica que muchas delegaciones tendrán dificultades para asistir a las reuniones en Ginebra en el mes de septiembre, época en que están intensamente ocupadas en los preparativos para participar en la Asamblea General. Por consiguiente, apoya la transacción propuesta de que el Grupo Intergubernamental de Trabajo tenga un período reducido de sesiones en Nueva York en esa época. La propuesta de que se celebre un período de sesiones ampliado en enero de 1979 podrá discutirse más adelante.

37. El Sr. IYER (India) estima que sería conveniente celebrar tres períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo antes del próximo período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales en el verano de 1979. Lamentará cualquier decisión en el sentido de aplazar alguna reunión del Grupo en 1979. El documento E/1978/L.32/Add.2 no menciona la propuesta original del Grupo de los 77 de que se celebre un período de sesiones en Nueva

York en la segunda mitad de septiembre. Su delegación comprende las dificultades con que tropieza la Secretaría para establecer el calendario de conferencias y los esfuerzos que ha realizado para conciliar los deseos de las delegaciones, pero hay ciertos puntos que todavía necesitan aclaración. Se da cuenta de que las dificultades más importantes se refieren, en primer lugar, a la disponibilidad de salas, y en segundo lugar, a la disponibilidad de personal de conferencia. Primeramente se pensó que, con excepción de la Sala del Consejo de Administración Fiduciaria, las salas que se iban a ampliar estarían listas para el 15 de septiembre y no para el 5 de octubre, como se indica en el párrafo 2 del documento E/1978/L.32/Add.2.

38. Pregunta cuántas reuniones de las Comisiones Principales de la Asamblea General se prevén para la segunda mitad de septiembre, cuántas se han fijado ya para órganos subsidiarios que no dependen del Consejo y cuántas quedarían disponibles para el Grupo Intergubernamental de Trabajo. Pueden producirse cambios que tendrían como resultado que se pudiera disponer de más facilidades para esa época. ¿Será posible destinar al Grupo de Trabajo una de las salas de conferencias más pequeñas durante la segunda mitad de septiembre si se dispone del personal y servicios necesarios? Le gustaría recibir de la Secretaría informaciones más precisas de las que figuran en el documento E/1978/L.32/Add.2.

39. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) aclara que el documento de que se trata se preparó sobre la base de intensas consultas. Entrar al examen del tipo de preguntas formuladas por el representante de la India no facilitaría los debates del Consejo. No hay problema en lo que respecta al personal de conferencias, pues la Asamblea General dispone en esa época del mayor número posible con que se puede contar para cualquier conferencia mundial. El Grupo Intergubernamental de Trabajo comprende 48 miembros, y, por lo tanto, no puede reunirse en una de las salas pequeñas de conferencias, al no estar disponibles las salas más grandes. La Asamblea General tiene siete Comisiones Principales y dispone solamente de seis salas grandes. La Secretaría ha adoptado la práctica de anotar reuniones "en exceso" hasta un 20% en el supuesto, derivado de la experiencia, de que se anularán algunas sesiones. Si se le pide a la Secretaría que organice cualesquiera otras reuniones simultáneamente con las del Consejo, no podrá hacerlo. El representante de la India ha dicho con razón que en esa época podría haber más facilidades, pero el orador no puede decir en este momento si el Grupo de Trabajo podrá celebrar más de 10 sesiones. El presente debate se basa en el supuesto de que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no se reunirá en esa época.

40. El Sr. JODAHN (Suecia) cree que la mejor solución del problema parece ser la idea de celebrar una serie limitada de un mínimo de 10 sesiones en septiembre. Le complace observar que quizás fuera posible tener después una o dos sesiones más. Sería lamentable que un grupo a cuya labor las Naciones Unidas atribuyen tan gran prioridad tuviese que suprimir alguna de sus sesiones; la supresión de un período de sesiones crearía aún mayores dificultades, habida cuenta de la importancia del trabajo que se

realiza entre uno y otro período de sesiones. El Presidente del Grupo Intergubernamental de Trabajo ha indicado que dos períodos de sesiones serían insuficientes. Por tanto, su delegación espera que se adopte una decisión rápida sobre la sugerencia de que el Grupo celebre al menos 10 sesiones durante la primera parte de la Asamblea General.

41. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) está de acuerdo en que lo mejor sería proyectar la celebración de 10 sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo en septiembre, en la inteligencia de que, si se pudiese disponer de más amplios servicios de conferencia, se asignarían al Grupo. Supone que las salas de conferencias que se utilizarán serán la 2 y la 4 y la Sala del Consejo.

42. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) estima que hay poderosos argumentos para tratar de celebrar un período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo con las limitaciones propuestas. Sin embargo, señala a la atención de los reunidos el párrafo 2 del documento E/1978/L.32/Add.2, que advierte con absoluta claridad las escasas facilidades de que será posible disponer en Nueva York en esa época. Teniendo también en cuenta que en el párrafo 8 de la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General en los sectores económico y social (E/1978/L.49) se advierte que la lista de temas que han de ser tratados por las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General es más larga que nunca, debe evitarse usurparle a éstas parte del tiempo de que dispone la Asamblea General.

43. Su segunda duda se basa en el hecho de que el debate en curso parte del supuesto de que el período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, previsto inicialmente del 18 al 29 de septiembre de 1978, va a aplazarse. Deben examinarse las consecuencias de dicho aplazamiento antes de tomar ninguna decisión sobre la convocatoria del Grupo Intergubernamental en septiembre.

44. El PRESIDENTE estima que parece haber una fuerte inclinación a que se convoquen tres períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo y que uno de ellos se celebre en Nueva York en septiembre de 1978. Está de acuerdo que la convocatoria de un período de sesiones en la primera parte de enero violaría el principio de que no deben celebrarse reuniones en esa época. Pero podría no haber otra solución sino la de convenir en la celebración de un breve período de sesiones entre el 18 y el 29 de septiembre de 1978, de otro período de sesiones del 8 al 19 de enero de 1979 y de un tercero del 12 al 23 de marzo de 1979. Antes de adoptar una decisión, el Consejo debe examinar las fechas en que se reunirá el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Secretaría ha sugerido que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio podría celebrarse del 22 de enero al 2 de febrero de 1979, en vez de hacerlo en septiembre de 1978, y que el cuarto período de sesiones podría tener lugar del 7 al 18 de mayo de 1979, quedando entendido que podrían ponerse a disposición del Comité Preparatorio algunos de los servicios asignados al Consejo durante la semana del 7 al 11 de mayo (E/1978/L.32/Add.2, párr. 4).

45. El Sr. DE OLIVEIRA NUNES (Portugal) sugiere que, dadas la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la necesidad de dar suficiente tiempo para que pueda prepararse adecuadamente, podría considerarse la posibilidad de convocar un período de sesiones de una semana del Comité Preparatorio en septiembre de 1978, prolongar una semana más el período de sesiones de mayo y suprimir el período de sesiones de enero.

46. La Sra. DERRE (Francia) declara que su delegación comparte la preocupación manifestada por el representante portugués sobre la necesidad de una preparación adecuada. El Secretario General de la Conferencia ha puesto claramente de manifiesto que el retraso del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio hasta enero repercutiría desfavorablemente sobre la propia Conferencia. Si fuera imposible celebrar un período de sesiones en Nueva York en septiembre de 1978, podría considerarse la posibilidad de convocarlo en Ginebra.

47. El Sr. LAZAREVIC (Yugoslavia) afirma que, en principio, su delegación habría preferido que se convocara el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre de 1978, pero, como se ha señalado, resultaría difícil celebrar el período de sesiones para esa época en vista de que aún no han presentado sus informes dos comisiones regionales. Septiembre empieza a estar sobrecargado. Varias delegaciones tendrán que asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo en Buenos Aires, mientras que otras estarán ocupadas en el Comité plenario y en la Asamblea General. En sus consultas con el Grupo de los 77, el Secretario General de la Conferencia sugirió que podría someter un proyecto de programa de acción a la consideración de la Segunda Comisión de la Asamblea General en septiembre de 1978. El programa se basaría principalmente en los documentos preparados por esos países, de los cuales ya se han presentado más de 80. El orador comprende los criterios expresados por los representantes de Portugal y Francia, pero, habida cuenta de las dificultades que tendrían muchas delegaciones en participar en un período de sesiones que se celebrase en septiembre, aunque fuese corto, no sería acertado convocar tal período de sesiones.

48. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) declara que, dados los anteriores debates sobre el tema, no esperaba que el Consejo abordara de nuevo la cuestión de celebrar un período de sesiones del Comité Preparatorio, fuera cual fuese su duración, en septiembre de 1978. La sugerencia que se hace en el documento E/1978/L.32/Add.2 parece aceptable, siempre que no se descarte la anterior sugerencia de celebrar un breve período de sesiones adicional en junio de 1979. No debe convocarse un período de sesiones por el simple hecho de celebrarlo. Espera que no se haga nada para impedir que se celebren las consultas actualmente en curso en el contexto del proyecto de resolución sobre ciencia y tecnología (E/1978/C.1/L.18) aprobada por el Primer Comité (económico).

49. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) estima que es importante mantener un cierto impulso en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que podría perderse si el Comité Preparatorio no ce-

lebrara un período de sesiones en septiembre. Además, de ocurrir así, tal vez la Segunda Comisión de la Asamblea General no pudiera abordar el tema satisfactoriamente.

50. El Sr. CHRISTIANS (Venezuela) no cree acertado presionar a los países en desarrollo para que asistan a un período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre, puesto que esos países han indicado que no podían hacerlo porque necesitaban más tiempo para los preparativos. Está de acuerdo, sin embargo, con la opinión del representante de los Estados Unidos sobre la necesidad de mantener un cierto impulso.

51. El Sr. ZIEGLER (Austria) preferiría que hubiera un período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre, aun cuando éste fuera corto. No obstante, comprende las dificultades de algunas delegaciones y, por tanto, propone que se discuta el tema durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de dar las oportunas instrucciones al Secretario General de la Conferencia. El proyecto de resolución aprobado por el Primer Comité podría modificarse en consecuencia.

52. La Sra. DERRE (Francia) ha observado en las reuniones del Comité Preparatorio que muchos países en desarrollo estaban representados por especialistas y no por los que suelen asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y a reuniones análogas. Por tal motivo, no cree que la Segunda Comisión constituya un sustitutivo satisfactorio del Comité Preparatorio.

53. El Sr. EVSTRATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree que la mejor solución sería aceptar la opinión expuesta por gran número de delegaciones, inclusive las de bastantes países en desarrollo, de que no haya período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre.

54. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) opina que el Consejo debe tomar ahora una decisión sobre los períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta, teniendo presente que sería una forma de compensar en cierta medida la pérdida de la posibilidad de un período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre.

55. El Sr. JODAHN (Suecia) hace suya la opinión del representante del Reino Unido.

56. El Sr. SAUNDERS (Jamaica), apoyado por el Conde YORK (República Federal de Alemania), estima que, como no parece haber ya presiones para celebrar un período de sesiones del Comité Preparatorio en septiembre, podría tomarse una decisión en el acto.

57. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba un proyecto de decisión especificando: *a)* que los tres períodos adicionales del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales se celebren en la Sede de las Naciones Unidas, el primero del 18 al 29 de septiembre de 1978 — con servicios de conferencia limitados —, el segundo del 8 al 19 de enero de 1979 y el tercero del 12 al 23 de marzo de 1979; *b)* que el quinto período de sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 14 al 25 de mayo de 1979 (en vez del 12

al 23 de marzo de 1979); *c)* que el segundo período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos se celebre en Nairobi del 26 de marzo al 6 de abril de 1979; *d)* que la Segunda Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las Américas se celebre en la Ciudad de México del 3 al 14 de septiembre de 1979 (en vez de febrero de 1979); *e)* que la próxima reunión del Comité de Redacción del Grupo de Expertos en Acuerdos Fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 22 al 26 de enero de 1979; y tomando nota de que la reunión del Comité de Trabajo para el intercambio internacional de datos oceanográficos se celebre en la Sede de las Naciones Unidas del 15 al 19 de enero de 1979 (en lugar del 21 al 25 de agosto de 1978).

*Queda aprobado el proyecto de decisión (véase decisión 1978/60, párrs. 1 y 2).*

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978 (E/1978/L.48)

58. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) presenta la nota de la Secretaría (E/1978/L.48) y señala que, en vista de la decisión que se acaba de tomar, debe suprimirse en el párrafo 3 el tema 21 (Ciencia y tecnología).

59. En el párrafo 1 se recuerda la decisión del Consejo de tomar medidas para suprimir la continuación del período de sesiones. Sin embargo, el número de temas que debe examinar el Consejo en la continuación del período de sesiones ha aumentado y este año hay varios que han de ser considerados detenidamente, sobre todo los temas 10, 22 y 27, los dos últimos relacionados con la reorganización de los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación.

60. En consecuencia, se propone que el Consejo acepte que algunos de los informes cuyo examen está previsto para la continuación de su período de sesiones se transmitan directamente a la Asamblea General, quedando entendido que, si un miembro del Consejo desea hacer observaciones sobre un tema determinado, éste podría examinarse en el Consejo. En el párrafo 6 de la nota se enumeran los temas a los que podría aplicarse tal criterio. El orador señala a la atención del Consejo las medidas cuya adopción se sugiere en el párrafo 8.

61. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) destaca el hecho de que los temas 10 y 26, que figuran en la lista dada en el párrafo 3, no están incluidos ni en el párrafo 6 ni en el párrafo 7, temas para examen en la continuación del período de sesiones.

62. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) indica que esos dos temas deben incluirse en el párrafo 7.

63. El Sr. FARNON (Nueva Zelanda) considera que las propuestas de la nota de la Secretaría, con las correcciones introducidas, parecen lógicas y razonables, por lo que su delegación podría apoyarlas. Sin embargo, habría que tener en cuenta que, como se indica en el primer párrafo de la página 26 del programa (E/1978/100), se preveía que la cuestión del Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología se examinaría en la continuación del período de

sesiones, al considerar el tema 22 del programa, teniendo en cuenta las decisiones que pudieran tomarse en la Conferencia General de la UNESCO. En el Primer Comité (económico) se ha expresado la opinión, al tratar el tema 21 del programa, de que, en el caso de que se tomara en consideración la propuesta de celebrar un Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología, el tema debería quedar englobado en los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Puesto que el Comité Preparatorio de esta Conferencia aún no ha tratado el tema del programa de acción y de la organización de la conferencia, y habida cuenta del aplazamiento del próximo período de sesiones del Comité, supone que el Consejo aprovechará la oportunidad de transmitir al Comité Preparatorio, en la continuación de su período de sesiones, cualquier decisión que pueda adoptarse por la Conferencia General de la UNESCO.

64. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) estima que debe reflexionarse sobre las consecuencias que puedan tener para las delegaciones las propuestas que figuran en la nota de la Secretaría (E/1978/L.48), sobre todo en el caso del importante debate de los temas 27 y 22. Quizás pudiera considerarse esta cuestión en conexión con el documento E/1978/L.49, que trata de la correlación entre los trabajos del Consejo y los de la Asamblea General. Con esta condición, apoyaría las propuestas contenidas en la nota de la Secretaría.

65. El Sr. DIENE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) indica, con referencia a la observación hecha por el representante de Nueva Zelanda, que se han tomado las disposiciones necesarias para preparar un informe, de conformidad con la resolución 2108 (LXIII) del Consejo, del 3 de agosto de 1977, para someterlo a la Asamblea General en su 33º período de sesiones. Pregunta si la propuesta del representante de Nueva Zelanda afectaría a la decisión del Consejo que figura en la mencionada resolución 2108 (LXIII).

66. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) explica que la Secretaría no ha querido anticiparse a ninguna decisión al suscitar el debate sobre el tema en este momento. Por supuesto, el informe se someterá a la atención del Consejo.

67. El Sr. OHTAKA (Japón) apoya las propuestas de la Secretaría, pero pregunta si la transmisión directa de algunos de los informes a la Asamblea General significaría que dejarían de examinarse en el Consejo en la continuación de su período de sesiones algunos temas importantes.

68. El PRESIDENTE confirma que así ocurriría, a menos que alguna delegación deseara discutir un tema determinado.

69. Invita al Consejo a pronunciarse sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 8 de la nota de la Secretaría relativa a la organización de los trabajos de la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978 (E/1978/L.48).

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/61).*

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL (E/1978/L.49)

70. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota de la Secretaría (E/1978/L.49).

71. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) declara que, como se indica en el párrafo 1 de la nota, la Asamblea General, en su resolución 32/197, pidió ayuda al Consejo en la preparación de su labor en el campo económico y social, y en esferas conexas "de manera que la Asamblea pudiera atender oportuna y eficazmente las cuestiones de fondo que requiriesen examen". La Secretaría presenta ahora información para que el Consejo pueda examinar esas cuestiones. En las páginas 2 a 6 inclusive, de la nota, figura una lista de los temas del programa de la Asamblea General que se asignarían a las Comisiones Segunda y Tercera si se siguiera el sistema anterior de asignación. Se supone que se destinarían a la Segunda Comisión los temas 12 y 58 a 71 y a la Tercera Comisión los temas 72 a 92.

72. Como se indica en el párrafo 3 de la nota, la Asamblea General desea organizar su programa y asignar los temas de modo que se logre una distribución equilibrada y eficiente entre las Comisiones Segunda y Tercera, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de examinar de manera coordinada las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social. Quizás el Consejo tenga algunas opiniones sobre la cuestión. En los párrafos 4, 5 y 6 se describen las dificultades con que se ha tropezado. Uno de los principales problemas, sobre todo en el caso de la Segunda Comisión, consiste en el gran número de temas que son objeto de debate por separado, por lo que este año la Secretaría está tratando de agrupar temas, como en el caso de los temas 58 y 62, cada uno de los cuales contiene varias materias. Por lo demás, se ha preparado el programa siguiendo las normas tradicionales. Sin embargo, como se indica en el párrafo 9, se sugiere ahora que la Segunda Comisión celebre un debate general al comienzo del período de sesiones sobre todos los temas que se le hayan asignado, fije después un plazo para la presentación de propuestas sobre los diversos temas y establezca un calendario para el examen de los mismos. Quizá haya que modificar ligeramente las fechas que se indican en el párrafo 9 teniendo en cuenta la decisión relativa a los períodos de sesiones del Grupo Intergubernamental de Trabajo sobre un código de conducta de las empresas transnacionales, lo que podría significar que la Segunda Comisión tuviera que empezar sus trabajos más tarde.

73. En efecto, la Segunda Comisión constituye una conferencia importante sobre cuestiones de desarrollo y de cooperación económica internacional y las delegaciones podrían estimar conveniente organizar sus trabajos siguiendo el mismo sistema utilizado en conferencias especiales. Se ha tenido en cuenta el mandato de la Asamblea General relativo a la organización de los trabajos de la Comisión al proponer que la Comisión fije plazos para la presentación de propuestas y organice después un calendario de trabajos en el que se agrupen diversas cuestiones. Ello permitiría poner en práctica la recomendación concreta de la Asamblea General de que los debates se refieran a cuestiones específicas y a propuestas específicas.

El sistema actual consiste en una serie de debates que suelen terminar cuando el período de sesiones está muy avanzado y no queda tiempo para discutir propuestas específicas; éstas se discuten, generalmente, de manera oficiosa, procedimiento que excluye a muchas delegaciones. Varios presidentes consecutivos de la Comisión han subrayado la necesidad de una distribución más equilibrada entre los debates oficiales y las negociaciones officiosas sobre las propuestas.

74. La cuestión de la documentación, que constituye el problema más grave con que se enfrentan tanto la Segunda Comisión como la Tercera, se trata en los párrafos 11 y 12 de la nota. Es demasiado tarde para adoptar medidas respecto del número de documentos que han de presentarse en el próximo período de sesiones, ya que todos ellos se están preparando de acuerdo con un programa estricto y se hallan ya en una fase avanzada de preparación. Sin embargo, el Consejo podría introducir algunas mejoras si se discutiera la cuestión de la documentación de la Asamblea General al mismo tiempo que el tema de la documentación del propio Consejo. Habrá que limitar al máximo las solicitudes de informes adicionales. Cabe esperar que se ponga fin a la práctica, a la que se alude en el párrafo 12, de que los documentos solicitados por la Asamblea para presentarlos al estudio de órganos intergubernamentales sean después transmitidos a su vez a la Asamblea por dichos órganos, en muchos casos sin haberlos examinado.

75. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) no tiene objeción alguna a la asignación propuesta de los temas del programa a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, ni a la reunión de varias cuestiones dentro de un mismo tema, aunque cree que una mayor agrupación podría resultar contraindicada. Sin embargo, su delegación es absolutamente contraria a cualquier sistema que impida a las delegaciones expresar sus opiniones sobre temas particulares; tales opiniones no pueden expresarse adecuadamente durante el examen de los proyectos de resolución. El Subsecretario General ha indicado, con razón, que la Segunda Comisión es el órgano más importante en lo que se refiere a cuestiones económicas, y las delegaciones deben tener libertad para hacer observaciones sobre tales cuestiones. No es simplemente un "ritual", como se dice en el párrafo 6. Es importante que los temas sean explicados por personas competentes que sigan todo el debate.

76. El orador está de acuerdo en la necesidad de mejorar la calidad de los documentos y reducir su volumen. No debe sobrecargarse a la Secretaría con peticiones constantes de nuevos documentos.

77. Su delegación se opone categóricamente a la supresión de los debates sobre cada tema del programa, mediante la generalización de dichos debates.

78. El Sr. OLZVOY (Observador de Mongolia), refiriéndose a la lista de temas prevista para su asignación a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, pregunta si están comprendidas en esos temas todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y si se presentarán a la Asamblea en el trigésimo tercer período de sesiones los informes solicitados por ella. Le parece que la lista no es del todo completa.

79. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) aclara que el documento se limita a reproducir el programa provisional de la Asamblea General distribuido a los gobiernos en el documento A/33/150. De conformidad con la práctica seguida desde hace mucho tiempo por la Asamblea General, las únicas resoluciones que se mencionan en cada uno de los temas son las que determinan la inclusión de dichos temas en el programa provisional. No se hace necesariamente referencia a todos los informes presentados a las Comisiones Segunda y Tercera. Al principio del período de sesiones se publica una lista de los documentos presentados a cada Comisión, indicando la autoridad normativa competente.

80. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) declara que su delegación agradece la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General en los sectores económico y social (E/1978/L.49) y desea hacer las siguientes observaciones y sugerencias: En el próximo período de sesiones, debería pedirse a la Asamblea General que examinara el informe del Consejo en su conjunto; debería señalarse a su atención la importancia de la continuación del período de sesiones del Consejo, sobre todo en lo que se refiere al tiempo que ha de dedicarse a los temas 22 y 27 de su programa; también deberían señalarse a la atención de la Asamblea General los trabajos del Consejo sobre reestructuración; debería aliviarse el intolerable agobio del calendario y pedir a la Asamblea General que procurase no agravar el problema; el Consejo debería celebrar un período de sesiones de organización en febrero en vez de enero, ya que los trabajos de dicho período de sesiones se refieren en gran parte a la aplicación de lo que se haya decidido en la Asamblea General; por último, muchos de los problemas del Consejo relativos a documentación derivan de las resoluciones de la Asamblea General e imponen una pesada carga al sistema durante el año siguiente al período de sesiones de la Asamblea General.

81. El orador cree que podría resultar conveniente que el Presidente mantuviera conversaciones officiosas con los Presidentes de las Comisiones Segunda y Tercera y con el Presidente de la Mesa de la Asamblea General, según proceda, con el fin de explicar los problemas del Consejo.

82. El PRESIDENTE declara que ha meditado sobre el tema en el mismo sentido, y espera poder organizar conversaciones officiosas entre la Mesa del Consejo y los miembros competentes de la Mesa de la Asamblea General, a fin de transmitirles las opiniones del Consejo.

## TEMA 5 DEL PROGRAMA

### Asistencia a Botswana, Lesotho, Mozambique y Zambia (conclusión) (E/1978/L.35)

83. El Sr. MAHGOUB (Sudán) indica, en nombre de los autores del proyecto de resolución sobre asistencia a Mozambique (E/1978/L.35), que éstos han aceptado las siguientes modificaciones: que se supriman las palabras "y organismos de las Naciones Unidas" del párrafo 3 de la parte dispositiva; que, en el mismo párrafo, se sustituya la palabra "conceder" por las palabras "estudiar la concesión"; y que, en el párrafo 9, se sustituya la palabra "ayuden" por las palabras "concedan asistencia adicional especial".

*Queda aprobado el proyecto de resolución E/1978/L.35, en su forma enmendada (resolución 1978/63).*

84. El Sr. POOLE (Estados Unidos de América) declara que su Gobierno se solidariza con Mozambique en cuanto a los problemas económicos especiales con que se enfrenta ese país como consecuencia de la aplicación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas contra Rhodesia del Sur, por lo que ha facilitado una asistencia importante en cumplimiento de sus promesas de ayuda. Sin embargo, debido a ciertas restricciones legislativas — que cabe esperar sean transitorias —, su delegación no puede, por el momento, considerar las disposiciones de la resolución aplicables a los Estados como una obligación para su Gobierno.

85. Su delegación acoge con satisfacción las mejoras introducidas en la redacción del párrafo 8, ya que su Gobierno estima que deben respetarse las conclusiones del Comité de Planificación del Desarrollo relativas a la lista de los países menos adelantados y que debe prestarse especial atención a los problemas actuales de Mozambique, independientemente del hecho de no hallarse incluido en dicha lista.

### TEMA 7 DEL PROGRAMA

#### Asistencia en situaciones de emergencia (conclusión) (E/1978/L.46)

86. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución E/1978/L.46 sobre mano de obra migrante en el África meridional.

87. El Conde YORK (República Federal de Alemania) indica que, aunque se solidariza con las ideas en que se basa el proyecto de resolución, parece que puede haber ciertas repercusiones políticas, económicas y quizás jurídicas que deben estudiarse detenidamente. Duda de que quede tiempo suficiente incluso para conversaciones no oficiales. Por tanto, propone que el Consejo tome nota del proyecto de resolución y lo transmita a la Asamblea General para su examen en el trigésimo tercer período de sesiones.

88. El Sr. MAHGOUB (Sudán) señala que el proyecto de resolución es de gran importancia política para el Grupo africano y para la OUA. Se da cuenta, sin embargo, de que no hay tiempo suficiente para discutir una cuestión de tanta monta y, en consecuencia, apoya la propuesta del representante de la República Federal de Alemania.

89. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo tome nota del proyecto de resolución E/1978/L.46 y lo transmita a la Asamblea General para el examen en su trigésimo tercer período de sesiones.

*Así queda acordado (decisión 1978/59).*

*Se levanta la sesión a las 18.30 horas.*

## 38a. sesión

Viernes 4 de agosto de 1978, a las 15.40 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.38

### TEMA 13 DEL PROGRAMA

#### Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/132)

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe que se le ha presentado (E/1978/132). El Primer Comité ha aprobado este texto por 41 votos, 1 en contra y 6 abstenciones. El Presidente invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución; también señala que se ha pedido que se proceda a votación nominal.

*Se procede a votación nominal acerca del proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del informe del Primer Comité (económico) (E/1978/132).*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a los Países Bajos.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bangladesh, Brasil, China, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Hungría, India, Irán, Iraq, Jamaica, Malasia, Malta, Mauritania, México, Nueva Zelanda, Nigeria, Filipinas, Polonia, Portugal, Sudán, Suecia, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas So-

viéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Francia, Alemania, República Federal de Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Por 36 votos, 1 en contra y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/64).*

2. El Sr. ZIEGLER (Austria) dice que, si bien la delegación austríaca ha votado en favor de este proyecto de resolución, la postura que adoptó durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre determinados artículos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, sigue siendo la misma.

3. El Sr. KORONGO (República Unida de Tanzania) indica que su delegación se ha pronunciado a favor del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, pero reitera su opinión de que se trata de un texto suavizado y de que no se ha producido progreso alguno en cuanto al establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Manifiesta su viva preocupación ante la actitud de los países que se autodenominan democráticos y pretenden respetar los derechos humanos; el derecho a una vida digna y los derechos

económicos son aspectos fundamentales de los derechos humanos y estos países los niegan. En consecuencia, prosigue la lucha en favor del establecimiento de unas relaciones económicas basadas en la justicia, la igualdad soberana, el interés mutuo y la cooperación.

4. El Sr. RODRIGUES VALLE (Brasil) reitera la declaración formulada por la delegación brasileña ante el Primer Comité (véase E/1978/C.1/SR.33) respecto a este proyecto de resolución.

5. El Sr. SHASHANK (India) recuerda los comentarios formulados por la delegación india ante el Primer Comité a propósito de ese proyecto de resolución (*ibid.*).

## TEMA 15 DEL PROGRAMA

### Cooperación en relación con el desarrollo industrial

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/128)

6. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución y el proyecto de decisión que figuran en el párrafo 9 del informe del Primer Comité (E/1978/128).

7. De no haber objeciones, considerará que el Consejo desea adoptar el proyecto de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

#### PROYECTO DE RESOLUCION: COOPERACION EN RELACION CON EL DESARROLLO INDUSTRIAL

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/65).

#### PROYECTO DE DECISION: INFORME DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/62).

8. El Sr. SHASHANK (India) recuerda que, en nombre del Grupo de los 77, ha participado en las consultas sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar. Con respecto al párrafo 2 de la parte dispositiva, ha precisado que durante aquellas consultas, el Grupo de los 77 daba por sentado que el fomento de las inversiones en los países en desarrollo tendría que entenderse a la luz de las disposiciones que figuran en el párrafo 3 de la sección IV de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General.

## TEMA 19 DEL PROGRAMA

### Asentamientos humanos

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/131)

#### PROYECTO DE RESOLUCION: COOPERACION INTERNACIONAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

9. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe del Primer Comité (E/1978/131).

10. De no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/66).

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

### Cooperación regional y desarrollo

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/129)

11. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los tres proyectos de resolución y los seis proyectos de decisión que figuran en el párrafo 23 del informe del Primer Comité (E/1978/129). Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea adoptar estos proyectos de resolución y proyectos de decisión sin someterlos a votación.

#### PROYECTO DE RESOLUCION I: ACTIVIDADES DE LA COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO EN LA ZONA DEL PACIFICO

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/67).

#### PROYECTO DE RESOLUCION II: INFORME ANUAL DE LA COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/68).

#### PROYECTO DE RESOLUCION III: COOPERACION REGIONAL Y DESARROLLO

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/74).

#### PROYECTO DE DECISION I: INFORME DE LA COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/63).

#### PROYECTO DE DECISION II: INFORME DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/64).

#### PROYECTO DE DECISION III: ADOPCION DEL ARABE COMO TERCER IDIOMA DE TRABAJO DE LA COMISION ECONOMICA PARA AFRICA

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/65).

#### PROYECTO DE DECISION IV: INFORME DE LA COMISION ECONOMICA PARA EUROPA

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/66).

#### PROYECTO DE DECISION V: INFORME PROVISIONAL DE LA COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/67).

#### PROYECTO DE DECISION VI: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS REUNIONES DE LOS SECRETARIOS EJECUTIVOS DE LAS COMISIONES REGIONALES

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/68).

12. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera las observaciones y reservas for-

muladas por la delegación soviética cuando el Primer Comité procedió al examen de este tema y, sobre todo, cuando se trató de la aprobación de los proyectos de resolución y de decisión (véase E/1978/C.1/SR.12, 20, 33 y 34).

13. El Sr. SHASHANK (India) reitera las observaciones formuladas por la delegación de la India en el Primer Comité respecto al proyecto de resolución III (véase E/1978/C.1/SR.33).

14. El Sr. KOSSAR (Irán) reitera las reservas formuladas por la delegación iraní en el Primer Comité (véase E/1978/C.1/SR.14) con respecto al informe de la CESPAP (E/1978/48) y especialmente sobre el *Estudio sobre la situación económica y social de Asia y el Pacífico, 1977 (Resumen)* (E/1978/69).

15. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) había creído comprender que las delegaciones no tendrían que repetir las declaraciones formuladas en el Primer Comité.

16. El PRESIDENTE confirma que las declaraciones y reservas formuladas en el Primer Comité se incluirán automáticamente en el informe del Consejo. Naturalmente, los miembros pueden reiterar estas declaraciones si lo consideran útil.

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

### Problemas alimentarios

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/130)

17. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el párrafo 9 del informe del Primer Comité (E/1978/130), y el proyecto de decisión que también figura en dicho párrafo.

18. De no haber objeciones, considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de resolución y el proyecto de decisión sin someterlos a votación.

#### PROYECTO DE RESOLUCION: DECLARACION DE MEXICO DEL CONSEJO MUNDIAL DE LA ALIMENTACION

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 1978/69).

#### PROYECTO DE DECISION: INFORME DEL COMITE DE POLITICAS Y PROGRAMAS DE AYUDA ALIMENTARIA

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/69).

19. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) reitera las observaciones y reservas formuladas por la delegación soviética cuando el Primer Comité procedió al examen del tema 17 del programa y, sobre todo, cuando se aprobó el proyecto de resolución (véase E/1978/C.1/SR.34).

## TEMA 10 DEL PROGRAMA

### Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/136)

20. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo los proyectos de decisión I, II y III que figuran

en el párrafo 7 del informe del Primer Comité (E/1978/136).

21. Si no hay objeciones, considerará, que el Consejo desea aprobar estos proyectos de decisión sin someterlos a votación.

#### PROYECTO DE DECISION I: APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCION 32/197 DE LA ASAMBLEA GENERAL TITULADA "REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS"

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/70).

#### PROYECTO DE DECISION II: RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL CONTENIDAS EN EL ANEXO DE LA RESOLUCION 32/197 DE LA ASAMBLEA GENERAL TITULADA "REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS"

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/71).

#### PROYECTO DE DECISION III: FECHA DE CONVOCACION DE LOS PERIODOS DE SESIONES DE ORGANIZACION DEL CONSEJO

*Queda aprobado el proyecto de decisión* (decisión 1978/72).

22. El Sr. ZVEZDIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas exige que las delegaciones realicen un estudio más profundo. Algunos aspectos permanecen oscuros y suscitan dificultades de las que son buena prueba el número de preguntas formuladas en el momento del debate. El hecho de que la delegación de la Unión Soviética se asocie al consenso no significa que apruebe en su integridad las decisiones tomadas. Se reserva la posibilidad de volver a tratar esta cuestión, en el momento oportuno, en la Asamblea General.

23. No obstante, insiste en hacer hincapié, desde ahora, en que la reestructuración debe permitir a la Secretaría de las Naciones Unidas utilizar mejor los recursos de que dispone y no servir de pretexto para un aumento de los efectivos. Por otra parte, su delegación confiere gran importancia política al principio de respeto estricto de una distribución geográfica justa en las operaciones de reestructuración. Actualmente éste no es el caso, y ello va en detrimento de los países socialistas. Esa discriminación es inaceptable. La delegación soviética se reserva pues la posibilidad de reconsiderar ulteriormente esta cuestión y de darle la interpretación política que corresponde. Todas las demás cuestiones relativas a la reestructuración dependen del respeto de este principio en los niveles principales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

24. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) recuerda la declaración que ha formulado en nombre del Grupo de los 77, durante la 31a. sesión del Primer Comité, así como lo convenido respecto al proyecto de decisión II (véase E/1978/C.1/SR.34).

25. El PRESIDENTE dice que, con posterioridad a la decisión que acaba de tomar el Consejo, relativa al proyecto de decisión III, el período de sesiones de organización para 1979 se celebrará del 6 al 9 de febrero de 1979.

Así queda acordado [véase decisión 1978/60, párr. 3 a)].

## TEMA 21 DEL PROGRAMA

### Ciencia y tecnología

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/134) Y DOCUMENTO E/1978/L.50

26. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el párrafo 7 del informe del Primer Comité (E/1978/134) y las enmiendas de Austria al referido proyecto de resolución (E/1978/L.50). Señala también que en el mismo párrafo del informe figura un proyecto de decisión.

#### *Proyecto de resolución: Ciencia y tecnología*

27. El Sr. ZIEGLER (Austria) explica que las enmiendas presentadas por la delegación de Austria, tras la celebración de consultas oficiosas con varias delegaciones, tie. en la finalidad de facilitar los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

*Quedan aprobadas las enmiendas introducidas por Austria (E/1978/L.50).*

*Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada (resolución 1978/70).*

#### *Proyecto de decisión: El problema del "éxodo intelectual"*

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/74).*

28. El PRESIDENTE observa que con las decisiones que se acaban de adoptar, el Consejo ha resuelto sus dificultades con respecto al calendario de conferencias. El tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se celebrará del 22 de enero al 2 de febrero de 1979, y su cuarto período de sesiones tendrá lugar del 7 al 18 de mayo de 1979.

Así queda acordado [véase decisión 1978/60, párr. 3 b)].

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

#### ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS SECTORES ECONÓMICO Y SOCIAL (conclusión) (E/1978/L.49)

29. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) estima que, después de haberse dado por enterado de la nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos de la Asamblea General en los sectores económico y social (E/1978/L.49), y en especial de su párrafo 9, el Consejo debe transmitirla a la Asamblea General para que la Segunda Comisión, al organizar sus trabajos, pueda tener en cuenta las sugerencias que en ella figuran.

30. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) dice que tiene que formular algunas observaciones so-

bre esta cuestión, pero que si, como es su deseo, el Consejo acepta la proposición del representante de Uganda, la delegación de los Estados Unidos formulará sus comentarios ante la Segunda Comisión de la Asamblea General donde serán de mayor utilidad.

31. El Sr. BERTELING (Países Bajos) dice que la delegación neerlandesa apoya las sugerencias que figuran en el párrafo 9 de la nota de la Secretaría y suscribe enteramente las propuestas que presentó el representante del Reino Unido en la 37a. sesión del Consejo.

32. El PRESIDENTE dice que el Consejo tiene ante sí una proposición en el sentido de que se señale a la atención de la Asamblea General la nota de la Secretaría, y sobre todo su párrafo 9, para que lo examine la Segunda Comisión cuando se ocupe de la organización de sus trabajos. Es evidente que será a la Segunda Comisión a quien corresponda tomar, a este respecto, la decisión que estime más conveniente. Si el Consejo decide adoptar esta propuesta, tal vez convenga comunicar también las observaciones que se han formulado sobre ella.

33. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que el Presidente del Consejo acaba de referirse a una cuestión sobre la que el propio orador había pedido la palabra. En su opinión, convendría efectivamente transmitir, al mismo tiempo que la nota de la Secretaría, las observaciones formuladas en relación con ella, sobre todo en lo relativo al párrafo 9 de dicha nota, lo que plantea la cuestión de los medios que cabe utilizar para proceder a esa transmisión.

34. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo transmita a la Asamblea General la nota de la Secretaría y los comentarios que a ella se refieren. Esto podría hacerse, por ejemplo, mediante consultas oficiosas u oficiales con la Mesa de la Segunda Comisión.

35. El Sr. BARCELO (México) estima que el procedimiento seguido por la Segunda Comisión no debe ser tan riguroso y preciso que impida a las delegaciones o a los grupos de delegaciones pedir que un problema determinado se debata o sea objeto de aclaraciones públicas, si ello parece necesario para el curso de las negociaciones o de las consultas oficiosas. Ciertamente es preciso evitar que se repitan los debates que ya han tenido lugar en otros foros de las Naciones Unidas; pero esto no es razón para quitar a las delegaciones toda posibilidad de expresar puntos de vista que puedan tomarse en consideración al llegar el momento de tomar decisiones definitivas.

36. El PRESIDENTE dice que las delegaciones que sustentan estas opiniones debieran expresarlas, a fin de que la Segunda Comisión pudiese conocerlas.

37. El Sr. OULD SIDI ADMED VALL (Mauritania) dice que la delegación de Mauritania está dispuesta a aceptar la sugerencia del representante de Uganda. En su opinión, el Consejo podría transmitir la nota aludida, no sólo a la Segunda Comisión, sino igualmente a la Tercera Comisión de la Asamblea General a la que también podría interesar.

38. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo adopta un proyecto de decisión al efecto de que la nota de la Secretaría relativa a la organización de los trabajos de la Asamblea General en los sectores económico y social (E/1978/L.49), se transmita a la Asamblea General para examen por sus Comisiones Segunda y Tercera; se señalará particularmente a la atención de la Segunda Comisión el párrafo 9 de esa nota; y los comentarios

y observaciones, que a este respecto se formulen en el momento en que tengan lugar los debates del Consejo, se comunicarán igualmente, mediante consultas oficiosas entre la Mesa del Consejo y las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, con respecto a las cuestiones de que trata el informe del Consejo a la Asamblea.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/73).*

39. El PRESIDENTE recuerda que se han celebrado diversas reuniones oficiosas de jefes de delegación durante el segundo período ordinario de sesiones de 1978, del Consejo, con el fin de examinar los medios y formas prácticas de mejorar el funcionamiento del Consejo y sus métodos de trabajo. Estas reuniones han permitido extraer cierto número de conclusiones acerca de las cuales se ha encargado al Presidente que redacte una breve reseña.

40. Durante esas consultas se ha reconocido que se imponían una serie de medidas prácticas tendientes a reforzar la capacidad del Consejo para examinar las cuestiones de su competencia, con independencia de los cambios que pudieran resultar de la aplicación de las recomendaciones relativas a la reestructuración, incluidas en el anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General. Dadas, por una parte, las responsabilidades que la Carta asigna al Consejo, y, por otra, el extraordinario desarrollo que han tenido sus actividades en los sectores económico, social y de derechos humanos durante los tres últimos decenios, el Consejo debería idear medios prácticos y métodos de enfoque selectivo que, según los términos de la resolución 1768 (LIV) del Consejo, referente a la racionalización de los trabajos del Consejo, le permitieran concentrar "su atención en las cuestiones importantes y los nuevos acontecimientos respecto de los cuales sea necesario adoptar medidas para lograr relaciones económicas y sociales más equitativas y armoniosas". Por lo tanto, el programa de trabajo del Consejo debería, en el futuro, examinarse de forma más completa durante el período de sesiones de organización y, a estos efectos, la Secretaría debiera incluir en el proyecto básico de programa de trabajo sugerencias prácticas relativas a:

a) Establecer un programa más breve y orientado en mayor medida hacia la acción, merced a una integración más racional de las cuestiones de fondo relacionadas entre sí que deban examinarse;

b) Reducir el número de documentos, mejorar su calidad y encontrar nuevas fórmulas de presentación tendientes a poner de relieve las principales cuestiones que exigen un examen por parte de los órganos intergubernamentales. En este contexto, se debieran hacer nuevos esfuerzos en el sentido de garantizar que los documentos sean concisos y orientados a la acción y de que su distribución respete la regla de las seis semanas;

c) Permitir al Consejo transmitir sin debate algunos informes que, por su mediación, se presentan a la Asamblea General, con el fin tanto de evitar la doble presentación de estos informes ante diferentes órganos, como de prevenir que se produzca una repetición de los debates que a ellos se refieran;

d) Permitir al Consejo facilitar la tarea de la Asamblea General, sobre todo mediante el aporte, cuando sea oportuno, de modificaciones al presentar su informe a la Asamblea General.

41. También se ha dicho que la aplicación de las medidas anteriormente citadas, relativas al programa de trabajo del Consejo, exigiría la adopción de ciertas medidas prácticas referentes a otros aspectos de los trabajos del Consejo. El calendario de reuniones, debiera establecerse conforme a los siguientes principios:

a) Debe evitarse la coincidencia de reuniones relativas a cuestiones de fondo relacionadas entre sí;

b) Hay que evitar, en la medida de lo posible, que se programen reuniones durante las dos primeras semanas de enero o durante el mes de agosto de cualquier año;

c) La duración de los períodos de sesiones debe ser la mínima posible y en ningún caso sobrepasar de dos semanas.

42. Además, convendría tomar las disposiciones materiales necesarias para la celebración de un número mayor de consultas oficiosas, sobre todo de los grupos regionales y de otro tipo, con el fin de facilitar la obtención de un consenso en cuanto a las cuestiones de fondo. Por su parte, los órganos auxiliares del Consejo deberían atenerse estrictamente al calendario de reuniones aprobado por el Consejo y abstenerse, una vez aprobado el calendario, de solicitar modificaciones de las fechas o reuniones suplementarias. A este respecto, convendría que el Consejo trabajase en colaboración más estrecha con el Comité de Conferencias, y, de llegar el caso, previese reuniones conjuntas de la Mesa y el Comité de Conferencias, con el fin de emprender un estudio en profundidad del proyecto de calendario de reuniones propuesto por la Secretaría, habida cuenta de las necesidades específicas de cada órgano.

43. En cuanto a la preparación de los trabajos de la Asamblea General, el Consejo debería formular, durante su segundo período ordinario de sesiones del año, una serie de sugerencias, dirigidas a la Asamblea y que se refiriesen al programa de trabajo y al programa en los sectores económico y social, sobre todo acerca de la forma en que cabe agrupar tanto las cuestiones relacionadas entre sí, como la documentación y la organización de los trabajos. También sería preciso que el Consejo procediese a un examen de conjunto de las recomendaciones que dirija a la Asamblea General durante el año, en lo relativo a las cuestiones de fondo, para asegurarse de que éstas son coherentes; con este fin, la Secretaría debería comunicar al Consejo, durante su segundo período ordinario de sesiones, la lista de las cuestiones económicas y sociales inscritas en el programa provisional del siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea y de otras informaciones pertinentes. El Consejo debería esforzarse asimismo por mejorar sus relaciones de trabajo con los órganos auxiliares de la Asamblea.

44. Por otra parte, todos los participantes en las consultas han reconocido la importancia que tendría, para los jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las comisiones regionales, participar más activamente en los trabajos del Consejo. En la medida de lo posible, éstos deberían presentar sus informes al comienzo del período de sesiones del Consejo, con el fin de dejar a éste un margen mayor para la organización de sus trabajos y de permitirle la determinación más rápida posible del orden de prioridad de las cuestiones que habrán de examinarse durante el período de sesiones. En este contexto convendría que participasen en mayor medida tanto los organismos

especializados como las comisiones regionales en la preparación de los trabajos del Consejo y que se les confiase el examen de determinadas cuestiones.

45. Se ha hecho hincapié en el hecho de que, tanto el Presidente como los miembros de la Mesa deberían tener una participación más activa en la organización de los trabajos del Consejo durante todo el año; se ha sugerido que podrían celebrar consultas oficiosas con los miembros del Consejo y con los jefes ejecutivos de las organizaciones competentes de las Naciones Unidas para elaborar tanto el programa de trabajo como el orden del día e indicar los ámbitos en los que debería centrarse el Consejo. Sería mejor organizar los debates en la plenaria y en los comités del período de sesiones, con el fin de evitar cualquier repetición y tratar de que tanto las fechas límite fijadas para la presentación de las mociones, como la hora de apertura de las sesiones, se respeten. Asimismo, el Presidente debería presentar cada año al Consejo, y, por su mediación, a la Asamblea General, un análisis del debate general, e incluso de algunas ideas directrices que oportunamente podrían examinarse y ser objeto de una decisión ulterior.

46. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide hacer constar la declaración anterior en el informe que eleve a la Asamblea General.

*Así queda acordado.*

**ESTUDIO SOBRE LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN PARA LAS MASAS EN LA MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE MUJERES Y HOMBRES (E/1978/113)**

47. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General relativa a la designación de un Relator Especial, para que prepare un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de mujeres y hombres (E/1978/113). Cree comprender que el Consejo aún no puede designar un Relator Especial y propone por tanto que se aplaze esta cuestión hasta la reanudación del período de sesiones.

48. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que, si el Consejo no puede aplicar una resolución de hace más de un año, cabe preguntarse si acepta el principio mismo en el que se basa la designación de un Relator Especial. De hecho tal vez fuera más conveniente confiar esa tarea a la UNESCO en lugar del Consejo.

49. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) lamenta que no sea posible tomar una decisión desde ahora mismo. La delegación de los Estados Unidos está dispuesta a participar en todas las consultas oficiosas sobre este problema.

50. El Sr. DIENE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) dice que los estatutos de la UNESCO determinan su competencia en materia de información. Recuerda que la Conferencia General de la UNESCO ha creado una comisión encargada de estudiar todas las cuestiones relacionadas con las comunicaciones para las masas.

51. La UNESCO ha realizado ya trabajos en esta esfera y, en particular, ha elaborado una bibliografía acerca de la función de la mujer en los medios de información para las masas. También está preparando un cursillo común UNESCO/Naciones Unidas sobre la cuestión. Por último, la UNESCO someterá a la Asamblea General, durante su trigésimo tercer período

de sesiones, dos estudios muy parecidos sobre la aplicación y mejoramiento de los sistemas nacionales de información y de comunicación para las masas, con fines de progreso social y de desarrollo y sobre la preservación y el desarrollo de los valores culturales. La UNESCO está dispuesta a tener en cuenta las recomendaciones que el Consejo Económico y Social decida hacerle para contribuir al estudio que se proyecta.

52. El PRESIDENTE propone que el Consejo decida: a) pedir al Presidente del Consejo que consulte con el Director General de la UNESCO acerca de la preparación de un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en las funciones cambiantes de mujeres y hombres, estudio que se prepararía a la luz de la resolución 2063 (LXII) del Consejo, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados sobre la cuestión en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; y b) tomar una decisión sobre esta cuestión al reanudar su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

*Así queda acordado (decisión 1978/75).*

53. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) piensa que el Consejo acaba de tomar una decisión juiciosa. Puntualiza que la responsabilidad en este campo recae efectivamente sobre el Consejo Económico y Social, y no sobre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, puesto que es aquél el que ha tomado la decisión de designar un Relator Especial.

**Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los gastos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/1978/105)**

54. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que el Consejo decide examinar el informe del CAC sobre los gastos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/1978/105) al reanudar su segundo período ordinario de sesiones de 1978.

*Así queda acordado.*

**Resumen de los cálculos relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1978 (E/1978/140)**

55. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe del Secretario General que contiene el resumen de los cálculos relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1978 (E/1978/140).

56. En respuesta a una pregunta del Conde YORK (República Federal de Alemania), el Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) dice que el informe contiene cálculos relativos a las consecuencias de todas las decisiones adoptadas hasta el presente por el Consejo.

57. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no hay por qué recordar la posición bien conocida de su país respecto a la utilización de los recursos de las Naciones Unidas.

58. El Sr. RIEMER (Estados Unidos de América) recuerda que, en opinión de la delegación de los Estados Unidos, los gastos se deben imputar, en toda la medida de lo posible, al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

59. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) se preocupa por el aumento de los gastos efectuados a título de las actividades socioeconómicas del sistema de las Naciones Unidas, y que no siempre se financian de la mejor manera posible. En consecuencia, la delegación polaca seguirá de cerca la forma en que se gastan los recursos limitados de la Organización.

60. El Sr. CARANICAS (Grecia) dice que la delegación griega estudiará con el mayor esmero cada uno de los cálculos de las consecuencias financieras en las reuniones de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

61. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) recuerda que el Consejo ha utilizado 77 de las 89 sesiones previstas para el presente período de sesiones; pero que ha perdido el equivalente de otras 30 sesiones a causa de la apertura tardía de las sesiones.

62. El PRESIDENTE dice que si no se formulan objeciones, considera que el Consejo decide tomar nota del informe del Secretario General sobre los cálculos relativos a las consecuencias para el presupuesto por programas en las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo de 1978 (E/1978/140).

*Así queda acordado (decisión 1978/77).*

## TEMA 18 DEL PROGRAMA

### Empresas transnacionales

#### INFORME DEL PRIMER COMITÉ (ECONÓMICO) (E/1978/133)

63. El PRESIDENTE propone que se suspenda la sesión en espera de que sea distribuido el informe del Primer Comité sobre el tema 18 del programa (E/1978/133).

*Se suspende la sesión a las 17 horas y se reanuda a las 19 horas.*

64. El PRESIDENTE informa al Consejo de que las delegaciones interesadas han aceptado gustosas que el Consejo prosiga sus trabajos sin esperar la distribución del informe en todos los idiomas de trabajo. Propone al Consejo que examine primeramente los proyectos de resolución; las delegaciones podrán presentar después sus observaciones. Hace un llamamiento para que no repitan las declaraciones ya hechas en el Comité, pues sus reservas se harán constar en el informe del Consejo.

PROYECTO DE RESOLUCION I: EMPRESAS TRANSNACIONALES: EL CODIGO DE CONDUCTA Y EL GRUPO *ad hoc* INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO SOBRE EL PROBLEMA DE LAS PRACTICAS CORRUPTAS

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 1978/71).*

PROYECTO DE RESOLUCION II: LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y LA SOBERANIA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y DE OTRO TIPO

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a China.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Cuba, República Dominicana, Hungría, India, Irán, Iraq, Jamaica, Malasia, Malta, Mauritania, México, Nigeria, Filipinas, Polonia, Rumania, Sudán, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Francia, Alemania, República Federal de Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Austria, Finlandia, Grecia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, Suecia.

*Por 35 votos contra 5 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 1978/72).*

PROYECTO DE RESOLUCION III: ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN EL AFRICA MERIDIONAL Y SU COLABORACION CON LOS REGIMENES MINORITARIOS RACISTAS DE ESA REGION

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Unida de Tanzania.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, China, Colombia, Cuba, República Dominicana, Hungría, India, Irán, Iraq, Jamaica, Malasia, Malta, Mauritania, México, Nigeria, Filipinas, Polonia, Rumania, Sudán, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Venezuela, Yugoslavia.

*Votos en contra:* Francia, Alemania, República Federal de, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Austria, Finlandia, Grecia, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Portugal, Suecia.

*Por 35 votos contra 4 y 9 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 1978/73).*

PROYECTO DE DECISION: ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO ESPECIAL INTERGUBERNAMENTAL DE TRABAJO DE EXPERTOS EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y PRESENTACION DE INFORMES

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/76).*

65. El Sr. NESTERENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que estaría dispuesto a acceder a la solicitud del Presidente de no repetir las declaraciones hechas en el Comité, pero, por desgracia, el informe no expresa de manera exacta el contenido de sus reservas. El deseo de la delegación de la Unión Soviética es subrayar los puntos siguientes. Las prác-

ticas corruptas de las empresas transnacionales son una plaga que hay que combatir, pero la conferencia que debe dedicarse a este tema no ha sido convenientemente preparada y la decisión de convocarla es prematura. Lo que en realidad es nefasto en el papel de las empresas transnacionales es el hecho de que utilizan su potencia económica para injerirse en los asuntos internos de los países, particularmente de los países en desarrollo, en los que influyen en la vida económica y social y de los cuales sacan enormes riquezas, lo que en gran medida es el origen de las dificultades de esos países. Es, pues, de capital importancia que en sus trabajos relativos a las empresas transnacionales, las Naciones Unidas den la prioridad absoluta a la elaboración de un código de conducta, a fin de poner algunos límites y obstáculos a sus actividades.

66. Son precisamente las delegaciones que han insistido obstinadamente en la decisión de convocar una conferencia dedicada a las prácticas corruptas las que se han abstenido de apoyar las decisiones tomadas por el Consejo contra lo que constituye el verdadero papel nefasto de las empresas transnacionales. Por ejemplo, cierto número de países occidentales han votado contra las resoluciones que condenan la injerencia en los asuntos internos y el apoyo a los regímenes racistas. Asimismo, cuando el Consejo ha comenzado a examinar la cuestión de una conferencia, esas mismas delegaciones han demorado los trabajos pidiendo un plazo para proceder a consultas, pero cuando se trata de condenar a las empresas transnacionales por lo que tienen de más fundamentalmente nefasto, esas delegaciones no tienen necesidad de consultarse; se contentan con votar en contra. Esto es un hecho político importante, pues revela las verdaderas intenciones de los países interesados y el contexto en el cual será convocada la conferencia.

67. La delegación soviética ha dado pruebas de buena voluntad aceptando la discusión de este tema del programa sin tener a su disposición los documentos en ruso que, sin embargo, es un idioma de trabajo oficial de las Naciones Unidas. No es la primera vez que ha tenido que trabajar con documentos en inglés y espera que esto no se convierta en práctica habitual en las Naciones Unidas. En efecto, esto coloca a las delegaciones de habla inglesa en posición ventajosa en relación con las demás. En sus trabajos, las Naciones Unidas deben respetar sin discriminación el principio de la igualdad entre los idiomas oficiales de trabajo.

68. El PRESIDENTE agradece nuevamente a la delegación de la Unión Soviética y a las demás delegaciones que han trabajado con documentos redactados en una lengua de trabajo distinta de la suya. Esto ha permitido no retrasar más la terminación de los trabajos del Consejo. El Presidente asegura al representante de la Unión Soviética que no ha habido ninguna discriminación.

69. Por otra parte, debe quedar bien entendido que todas las reservas, y en particular las de los representantes que han aceptado no repetir las en sesión plenaria, serán fielmente consignadas en los documentos del Consejo.

### *Suspensión del período de sesiones*

70. El PRESIDENTE dice que el período de sesiones de verano del Consejo ofrece invariablemente la ocasión de efectuar una reseña y una evaluación del

estado de la economía mundial y de determinar los progresos realizados hacia el objetivo fundamental, que consiste en crear un orden económico internacional justo y estable. Este período de sesiones se efectúa igualmente con la esperanza de que el Consejo vuelva a encontrar un nuevo vigor y se muestre más apto para desempeñar su función vital prevista en la Carta. Este sentimiento de esperanza y esta voluntad de examen crítico han sido particularmente evidentes en el presente período de sesiones. Hay varias razones para esto: primeramente, la economía mundial se encuentra en un estado grave y ahora se está generalmente de acuerdo en reconocer que las dificultades son fundamentales y no podrán ser superadas por reajustes superficiales; en segundo lugar, el estado crítico en que se hallan las negociaciones sobre el nuevo orden económico internacional y los resultados decepcionantes del primer período de sesiones del Comité Plenario; en tercer lugar, el período de sesiones del Consejo tiene una importancia particular en lo que respecta a los esfuerzos emprendidos para reestructurar los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y para racionalizar y mejorar los trabajos del Consejo y de los organismos que de él dependen.

71. Del debate general se desprende una profunda preocupación ante los problemas sociales y económicos con que está luchando el mundo y que, a justo título, constituyen una preocupación importante del Consejo. Entre las cuestiones que se han examinado durante el debate figuran el estado de la economía mundial, la noción de interdependencia, la necesidad de medidas propias para aumentar la transferencia de recursos hacia los países en desarrollo, la energía, las necesidades básicas, el estado de las conversaciones relativas al nuevo orden internacional y las funciones del Comité Plenario. El debate ha puesto de relieve el sentimiento de incertidumbre que reina actualmente y el hecho de que todavía no se está en disposición de pasar a medidas constructivas ante los graves problemas que conoce la comunidad internacional. Se ha criticado firmemente la ausencia de acción positiva, después de cuatro años de debates, a las propuestas fundamentales presentadas por los países en desarrollo a propósito del establecimiento del nuevo orden económico internacional.

72. Como ha señalado el representante del Reino Unido, en el curso del debate general (19a. sesión), el mundo entero ha asumido por primera vez colectivamente la responsabilidad de todos sus habitantes. Sin embargo, es difícil no concluir que a pesar de los problemas sumamente graves y aunque se está cada vez más persuadido, desde todos los puntos de vista, de que la comunidad mundial está en el umbral de grandes transformaciones de fundamental importancia, particularmente en las relaciones económicas, se vacila mucho o no se es apto para tomar medidas positivas. La estrategia actual radica en parte en la negativa a renunciar al pasado y en parte a la ausencia de la confianza y del espíritu innovador necesarios para ir hacia adelante. En su declaración preliminar (17a. sesión), el Secretario General pidió que se afirme la voluntad política de realizar progresos notables en las grandes negociaciones internacionales, en particular en las relaciones Norte-Sur: un fracaso daría para las generaciones futuras una herencia de penurias y de afrontamientos. Si es comprensible que el sistema de las Naciones Unidas se resienta de la situación general y del actual ambiente, parece lógico esperar de él que ejerza ahora una influencia específica y que encuentre los medios de ayu-

dar a la comunidad internacional a pasar a la acción. La reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y el mejoramiento de los dispositivos y de los métodos de trabajo del Consejo podrían marcar un progreso en este camino.

73. Si el actual período de sesiones no ha aportado cambios espectaculares, los Estados Miembros y los funcionarios que han participado en él han mostrado que deseaban realmente que el Consejo sea más dinámico y eficaz. Esto se ha visto con mayor claridad en las reuniones oficiosas y en el curso de debates no oficiales entre la Mesa y los jefes de los organismos y de las comisiones regionales. Si la impotencia del Consejo para realizar los progresos previstos en su propia reestructuración marca una grave demora en el movimiento que tiene por objeto hacer el sistema de las Naciones Unidas verdaderamente eficaz, la tarea realizada desde hace tres años ofrece una sólida base para una acción positiva, y el Presidente espera que el Consejo tomará las decisiones necesarias en los meses próximos.

74. Respecto a los resultados obtenidos por el sistema de las Naciones Unidas, existe un peligro de confusión entre causa y efecto, particularmente en el caso del Comité plenario. El debate general y las demás discusiones que se han realizado en el curso del actual período de sesiones han mostrado que existen graves divergencias de opinión en cuanto a la función de este Comité. Es seguro que su éxito dependerá en gran parte de la utilización más o menos juiciosa que se haga, pero el examen de las actas de los debates dedicados desde hace cuatro años al nuevo orden económico internacional en diferentes reuniones, revela una similitud lamentable de los resultados en la mayor parte de los casos. Es forzoso concluir que la causa principal de esta situación no reside en la naturaleza del caso considerado, sino en la ausencia fundamental de un acuerdo, tratándose en particular de propuestas que exigen modificaciones radicales del sistema económico internacional. Si se omite reconocer este estado de hecho se tendrá el riesgo de debates de procedimiento interminables y, a fin de cuentas, de antagonismos declarados.

75. Es evidente que hay que mejorar el mecanismo institucional internacional de discusión y de negociación, y el Consejo puede abrir el camino dedicándose resueltamente a hacer sus propias deliberaciones más fructuosas y ayudando a los demás organismos principales del sistema de las Naciones Unidas. En el actual período de sesiones se ha decidido que el Consejo podría esforzarse para ayudar más a la Asamblea General a desempeñar su tarea en las esferas económica y social. Asimismo, sería necesario poner al Consejo en situación de contribuir eficazmente a los trabajos

del Comité plenario, como se prevé en la resolución 32/174 de la Asamblea General. No basta tratar de salvaguardar el papel del Consejo con relación a los demás organismos de las Naciones Unidas. Desempeñando convenientemente el papel que le ha sido asignado por la Carta, el Consejo puede dar realce a los trabajos del conjunto del sistema, reforzando a la vez su propio prestigio. Es a los gobiernos de los países miembros a los que corresponde velar a este respecto, y la orientación que ha de adoptarse ya ha sido indicada.

76. El programa del Consejo ha abierto una gama extensa y compleja de cuestiones económicas y sociales, algunas de ellas de interés internacional y otras de interés nacional o regional. Se trata en particular de problemas propios a los países de África meridional, de cuestiones alimentarias, desarrollo industrial, energía, transferencia de tecnología, medio ambiente y asentamientos humanos, actividades operacionales de los organismos de las Naciones Unidas, así como de la amplia cuestión de la cooperación económica internacional y del desarrollo. El Consejo ha pasado revista a los trabajos de varios organismos que se ocupan más particularmente de cuestiones sectoriales o regionales y ha tomado cierto número de decisiones importantes. Se ha mostrado particularmente consciente de la necesidad de tratar con más eficacia las cuestiones inscritas en su programa y de entablar mejores relaciones de trabajo con las organizaciones.

77. Si las ideas, antiguas y nuevas, que han dominado los debates dedicados a la manera de mejorar los trabajos del Consejo se ponen en práctica al mismo tiempo que la reestructuración general, cabe esperar que el Consejo y los organismos de las Naciones Unidas estén en situación de dar el impulso, el apoyo y la orientación tan necesarios a este estado crítico de la situación económica internacional.

78. Después de un intercambio de felicitaciones y agradecimientos en el cual participan el Sr. DI BERNARDO (Italia), en nombre de los países de Europa occidental, el Sr. CZARKOWSKI (Polonia), en nombre de Hungría, Polonia, la República Socialista Soviética de Ucrania, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Sr. MAHGOUB (Sudán) en nombre de los países africanos miembros del Grupo de los 77, el Sr. BOTERO (Colombia) en nombre del Grupo de los 77, el Sr. ONG (Filipinas) en nombre de los países de Asia miembros del Grupo de los 77 y el Sr. AUGUSTE (Trinidad y Tabago) en nombre de los países latinoamericanos miembros del Grupo de los 77, el PRESIDENTE declara suspendido el segundo período ordinario de sesiones de 1978 del Consejo.

*Se levanta la sesión a las 19.50 horas.*

# CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1978 (CONTINUACION)

Actas resumidas de las sesiones plenarias 39a. a 45a., celebradas en la Sede,  
Nueva York, del 12 de octubre al 19 de diciembre de 1978

### 39a. sesión

Jueves 12 de octubre de 1978, a las 11.05 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.39

#### TEMA 26 DEL PROGRAMA

##### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (conclusión\*) [A/CONF.79/13 (parte I)]

1. El Sr. MORSE (Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo), presentando el informe de la Conferencia, dice que en el documento que el Consejo tiene ante sí [A/CONF.79/13 (parte I)] figuran las partes dispositivas del informe, incluidas las decisiones y recomendaciones aprobadas. En el capítulo I figura el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo y en el capítulo II figuran las cuatro resoluciones aprobadas por la Conferencia. El orador desea señalar especialmente a la atención el Plan de Acción, e indica que, más adelante, ampliará sus observaciones ante la Segunda Comisión de la Asamblea General.

2. El Plan de Acción es el primer proyecto jamás preparado de la labor que debe realizarse para proporcionar las bases técnicas de un cambio revolucionario en el equilibrio de los elementos que contribuyen a la cooperación internacional para el desarrollo y es un llamamiento para que se intensifique y acelere la creación de la capacidad nacional y colectiva para valerse de medios propios como factor indispensable para el adelanto de los países en desarrollo y para el logro de un nuevo conjunto de relaciones económicas internacionales. El Plan aprobado en Buenos Aires hace hincapié en el concepto de que la cooperación técnica entre los países en desarrollo (CTPD) se funda en las iniciativas soberanas de cada uno de los gobiernos sobre la base de los principios básicos enunciados en la Declaración sobre el establecimiento

de un nuevo orden económico internacional [resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General]. En el Plan se pide apoyo financiero adicional para los proyectos y actividades de CTPD, pero se destaca que todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe estar impregnado del espíritu de la CTPD, haciendo uso de los recursos financieros existentes para la ampliación de las actividades de CTPD que solicitan los gobiernos. En él se señala la convicción de que las actividades de CTPD y la asistencia tradicional para la cooperación técnica y el desarrollo a la cual contribuyen los países desarrollados deben estar productivamente relacionadas. En efecto, en el Plan no se propugna la autarquía ni la construcción de dos sistemas diferentes de cooperación técnica.

3. El interés en la Conferencia aumentó de manera constante en los últimos meses de preparativos, y así lo demostraron el número extraordinariamente elevado de Estados participantes y el alto nivel de la representación.

4. En la Conferencia, la CTPD se consideró, dentro del contexto más amplio de todas las formas de cooperación entre los países en desarrollo, como una dimensión importante y cada vez más vital de las relaciones internacionales y del establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

5. El proyecto de Plan de Acción presentado por la Secretaría a la Conferencia como principal documento de negociación se analizó con gran detalle; cada parte sucesiva fue primero aceptada en el Grupo de los 77 y luego pasada a un Grupo de Trabajo de la Comisión Principal, donde se presentaron las opiniones de los países desarrollados con el claro deseo de que la Conferencia produjera resultados sobre cuya base pudieran adoptarse medidas que los países desarrollados apoyaran.

6. La Conferencia asignó al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo importantes responsabilidades respecto de la promoción y el apoyo en mate-

\* Reanudación de los trabajos de la 35a. sesión.

ria de la CTPD. Quizás esa sea la solicitud más importante de cambio e innovación hecha al Programa desde el Consenso de 1970. Mientras esperan la decisión de la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones del Consejo, el orador y sus colegas ya han comenzado a evaluar las consecuencias y las medidas inmediatas, a mediano plazo y a largo plazo que suponen las recomendaciones pertinentes del Plan de Acción. Las que tengan consecuencias financieras se presentarán al Consejo de Administración.

7. Por último, el orador señala a la atención del Consejo la recomendación 37 del Plan de Acción, que la Conferencia aprobó por consenso, en el sentido de que la Asamblea General confíe el examen intergubernamental global de la CTPD dentro del sistema de las Naciones Unidas a una reunión de alto nivel de representantes de todos los Estados participantes en el PNUD, que sería convocada por el Administrador, a partir de 1980, en el mismo lugar que los períodos de sesiones del Consejo de Administración y con antelación a ellos; los informes de esas reuniones se transmitirían a la Asamblea General por conducto del Consejo de Administración y del Consejo Económico y Social. El orador cree estar en lo cierto al interpretar que el antecedente de esa recomendación es la firme convicción de que las exigencias técnicas para la cooperación entre los países en desarrollo se consideran actualmente de importancia tan fundamental y urgente en la búsqueda de un mejor funcionamiento de la economía mundial en su conjunto, así como de un nuevo orden fundado en la equidad, que debe haber una concentración expresa y de alto nivel en la CTPD y un examen bienal de los progresos realizados en esa esfera. Si bien no fue fácil para la Conferencia llegar a un acuerdo acerca de las modalidades precisas de esa reunión, subsiste el hecho de que quizás se haya logrado el primer, aunque modesto, consenso sustantivo Norte-Sur para adoptar medidas dentro del contexto de las resoluciones aprobadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En consecuencia, el orador pide al Consejo que transmita el informe de la Conferencia a la Asamblea en su actual período de sesiones.

8. El Sr. HERRERA VEGAS (Argentina) dice que debe ser motivo de satisfacción para todos los participantes en la Conferencia que la calidad de los debates, la alta jerarquía de las representaciones y la intensidad de las negociaciones hayan llevado a resultados satisfactorios para todos los países, sin distinción de su grado de desarrollo. El apoyo unánime de los países desarrollados a las medidas adoptadas demuestra su conciencia acerca de los beneficios globales que puede generar esta dimensión de la cooperación internacional.

9. El concepto de la capacidad colectiva para valerse de medios propios entre los países en desarrollo puede ser uno de los pilares de la nueva estrategia internacional del desarrollo y puede ayudar a disminuir la disparidad entre las economías de los países desarrollados y de los países en desarrollo. La Conferencia de Buenos Aires es uno de los primeros casos en que ese concepto se ha puesto en práctica en un Plan de Acción aceptado por toda la comunidad internacional.

10. Los principales logros del Plan de Acción son los siguientes: primero, la CTPD ha dejado de ser un concepto abstracto para convertirse en un ejercicio concreto en materia de proyectos y actividades de cooperación técnica horizontal; segundo, aunque su financiación y su ejecución son responsabilidad primaria de

los propios países en desarrollo, los países desarrollados y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberán apoyar y financiar dichas actividades a solicitud de los países interesados; tercero, los países desarrollados deberían orientar su asistencia técnica y financiera bilateral al fortalecimiento de instituciones de los países en desarrollo y a promover la CTPD utilizando esas instituciones o insumos provenientes de países en desarrollo para asistir a otros países en desarrollo; cuarto, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluido el PNUD, deberán apoyar y financiar proyectos y actividades de CTPD a solicitud de los países en desarrollo interesados; quinto, los foros intergubernamentales rectores de los organismos deberán impulsar arreglos internos en sus secretarías a los efectos de integrar la CTPD en sus programas de actividades operacionales o de asistencia técnica; sexto, el PNUD deberá integrar la CTPD plenamente dentro de sus actividades regulares y flexibilizar procedimientos para adaptarlos a la promoción y financiación de la CTPD. Dado que el PNUD representa la fuente principal de fondos, será el encargado del examen intergubernamental global para la promoción de la CTPD y de la aplicación del Plan de Acción dentro del sistema de las Naciones Unidas. A tal fin, el Administrador deberá convocar a una reunión de todos los Estados participantes en el PNUD para 1980 y 1981 y, a partir de entonces, con carácter bienal.

11. Esos importantes resultados son muy satisfactorios, y el Consejo debe tomar nota del informe de la Conferencia y transmitirlo a la Asamblea General para su consideración.

12. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) dice que el Ministro de Estado para Relaciones Exteriores de Uganda, en la declaración que formuló en la 27a. sesión plenaria del trigésimo tercer período de sesiones, que actualmente celebra la Asamblea General, expresó la firme convicción de su país de que las condiciones económicas en constante deterioro existentes en los países en desarrollo podían aliviarse mediante la capacidad colectiva para valerse de medios propios y que la cooperación entre esos países les ofrecía el camino más promisorio para solucionar su difícil situación económica. En consecuencia, Uganda apoya y suscribe sin reservas las decisiones de la Conferencia y el Plan de Acción. La delegación de Uganda recomienda que el Consejo tome nota del informe con reconocimiento y lo transmita a la Asamblea General, en su período de sesiones en curso, con las observaciones formuladas en la presente sesión.

13. El Sr. BARCELO (México) dice que apoya plenamente la declaración del representante de la Argentina. Pide que se incluya un texto semejante al del párrafo 3 del Plan de Acción en la decisión que adopte el Consejo respecto del informe de la Conferencia.

14. El Sr. PEREZ GUERRERO (Venezuela) expresa su satisfacción por el éxito que ha tenido la Conferencia en el logro de sus objetivos. Un aspecto sumamente importante de la autoconfianza colectiva que se mencionó constantemente en los debates es el relativo a los centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional, respecto de los cuales la Conferencia aprobó una resolución (resolución 2). Deben robustecerse los numerosos centros de esa naturaleza que ya existen en el tercer mundo, especialmente en América Latina, y crearse nuevos centros, de modo que la autoconfianza se convierta en una realidad

práctica para todos los países del tercer mundo. En el Plan de Acción se mencionan también otros medios para fomentar la CTPD. Sin duda, la Conferencia servirá de inspiración para que los países en desarrollo desplieguen mayores esfuerzos encaminados a establecer la cooperación entre ellos. Durante toda la Conferencia se destacó la importancia de la autoconfianza, más bien que la autosuficiencia, ya que el concepto de ayuda mutua no excluye — más aún, presupone — otras formas de acción, en las que puedan participar los países desarrollados con economía de mercado y los países socialistas.

15. Los resultados sumamente satisfactorios de la Conferencia deben combinarse con la labor que se desarrolla dentro del marco de las Naciones Unidas con miras a mejorar las relaciones entre el Norte y el Sur. Un éxito aislado no puede tener repercusión suficiente; así, pues, cabe esperar que sea seguido de éxitos análogos en otros foros de las Naciones Unidas. El orador expresa la esperanza de que en los próximos meses se produzca un cambio en la posición de los gobiernos más poderosos en especial, ya que ellos son los responsables del estancamiento que sufre la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo.

16. El Sr. MARINESCU (Rumania) expresa el reconocimiento de su delegación por los incansables esfuerzos que realizó el Administrador del PNUD, en su calidad de Secretario General de la Conferencia, los cuales contribuyeron notablemente al éxito de ésta.

17. El Plan de Acción es sólo el comienzo de un complejo proceso, que exigirá perseverancia y voluntad política de parte de los países en desarrollo y los países desarrollados, así como de la totalidad del sistema de las Naciones Unidas. El Plan de Acción puede constituir un adelanto importante en el proceso de creación de un nuevo orden económico internacional si todos los interesados están realmente decididos a ejercerlo sobre la base del respeto estricto de los principios de la soberanía, la independencia nacional, la igualdad de derechos, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo.

18. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) dice que el Plan de Acción de Buenos Aires es el resultado de una ardua labor de cooperación desarrollada por todos los que participaron en la Conferencia y en sus preparativos, y que constituye un alentador ejemplo de cooperación internacional. Como tal, merece el más enérgico respaldo y un apoyo permanente, para asegurar su ejecución cabal. Negar ese respaldo y ese apoyo no sería compatible con el espíritu de dedicación que caracterizó la labor de la Conferencia ni con la gran importancia de los objetivos comunes de la CTPD dentro del marco de un nuevo orden económico internacional. En consecuencia, la delegación de los Estados Unidos está dispuesta a aceptar que se tome nota del informe y se transmita a la Asamblea General, juntamente con las observaciones formuladas durante el debate celebrado en la presente sesión.

19. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que el consenso logrado en la Conferencia refleja la voluntad de todos los países de contribuir eficazmente a la cooperación técnica entre los países en desarrollo. Los países desarrollados y las instituciones internacionales han aceptado sus responsabilidades a ese respecto. El orador espera que el espíritu de Buenos Aires lleve a la ejecución concreta de las decisiones de la Conferencia.

La delegación de Túnez desea expresar su agradecimiento al Administrador del PNUD y su personal, así como al Gobierno de la Argentina, por su contribución al éxito de la Conferencia.

20. El Conde YORK (República Federal de Alemania) dice que su delegación quiere dejar constancia de su reconocimiento al Administrador del PNUD por sus esfuerzos en relación con la Conferencia y reiterar su gratitud al Gobierno y al pueblo de la Argentina. El Gobierno de la República Federal de Alemania, que se siente satisfecho de haber podido participar en forma constructiva en la labor de la Conferencia, apoyará todos los esfuerzos encaminados a robustecer la capacidad de los países en desarrollo para valerse de medios propios.

21. El Sr. SAMHAN (Emiratos Arabes Unidos) expresa su reconocimiento al Administrador del PNUD y dice que su delegación tiene la esperanza de que se apliquen las recomendaciones de la Conferencia.

22. El Sr. WU Hsiao-ta (China) da las gracias al Administrador del PNUD por su excelente resumen de los trabajos de la Conferencia y al Gobierno de la Argentina por su hospitalidad. El Gobierno de China apoya el Plan de Acción, que fue aprobado por unanimidad, y espera que se aplique con seriedad y sirva de base para el establecimiento del nuevo orden económico internacional. El Consejo debe tomar nota del informe con reconocimiento y transmitirlo a la Asamblea General.

23. El Sr. MOHAMUD MALINGUR (Somalia) expresa la gratitud de su delegación por la contribución que aportó el Secretario General de la Conferencia. La aprobación por unanimidad del informe de la Conferencia evidencia la importancia de la CTPD. El Ministro de Relaciones Exteriores de Somalia ya expresó la opinión de su Gobierno en la declaración que formuló en la 23a. sesión plenaria del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y el orador reiterará simplemente que, aunque el éxito de la CTPD dependerá principalmente de los países en desarrollo, los países desarrollados también deben hacer su aporte. Por último, desea agradecer su hospitalidad al Gobierno de la Argentina.

24. El Sr. LIONDAS (Grecia) agradece al Administrador del PNUD y al Gobierno de la Argentina su contribución al éxito de la Conferencia. El fomento de la cooperación técnica entre los países en desarrollo ayudará al progreso de la causa del desarrollo y contribuirá a aumentar la capacidad de los países en desarrollo para valerse de medios propios.

25. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo adopte una decisión del tenor siguiente:

“El Consejo decide tomar nota con reconocimiento del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo y transmitirlo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, juntamente con las observaciones formuladas al respecto, e insta a todos los gobiernos, la totalidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y la comunidad internacional en su conjunto a adoptar medidas eficaces para la ejecución de las decisiones de la Conferencia.”

*Así queda acordado (decisión 1978/78).*

*Se levanta la sesión a las 11.55 horas.*

## 40a. sesión

Lunes 30 de octubre de 1978, a las 11.15 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.40

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

**Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones), A/33/38, E/6003, E/1978/12, E/1978/41 y Corr.1 y Add.1, E/1978/42 y Corr.1 y Add.1 y 2, E/1978/43/Add.2]**

## TEMA 22 DEL PROGRAMA

**Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas (continuación\*) (A/33/38, E/1978/43 y Add.1 y 2, E/1978/93)**

1. El Sr. PIRSON (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación), presentando el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la labor realizada en su 18º período de sesiones (A/33/38), dice que en 1976 el CPC pasó a ser el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General en materia de planificación, programación y coordinación. En 1977 la Asamblea amplió la esfera de actividades del CPC y estableció las bases de una estructura administrativa gracias a la cual el CPC dispondría del apoyo sustantivo y la secretaría técnica necesarios.

2. A petición de la Secretaría, el CPC dejó para la segunda parte de su 18º período de sesiones el examen del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)], a fin de que la Secretaría tuviera tiempo de revisar su plan en función de la nueva estructura de los sectores económico y social. No obstante, esa revisión no pudo hacerse en el plazo previsto y la mayor parte del proyecto de plan de mediano plazo para los sectores económico y social se envió al CPC después de reanudado su período de sesiones, y algunos elementos del plan se recibieron incluso al final del período de sesiones. Esa circunstancia dificultó mucho la labor del CPC, especialmente teniendo en cuenta que ha abandonado el carácter de comité reducido de expertos que tenía antes para asumir plenamente el papel intergubernamental que le ha sido asignado por la Asamblea General y el Consejo. Como resultado, el CPC no ha podido examinar detenidamente todos los programas.

3. A pesar de todos los esfuerzos, el mecanismo de planificación y programación de las Naciones Unidas tiene todavía serias deficiencias y el plan presentado este año, aunque muy superior al que se presentaba antes, no es todavía plenamente satisfactorio. El plan es muy voluminoso y sólo lo podrán utilizar los especialistas, siendo así que debería servir para que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General determinen las orientaciones que seguirán durante cuatro años las actividades de las Naciones Unidas a fin de

lograr los objetivos fijados por los órganos rectores. La descripción de las actividades previstas es a menudo imprecisa, la distribución de las tareas entre los diversos órganos de las Naciones Unidas no siempre es clara y respecto de los subprogramas casi no se indican plazos de ejecución. El CPC y la Dependencia Común de Inspección convienen en que es necesario volver a considerar el proceso de planificación y programación. El año próximo, el CPC examinará a fondo ese proceso basándose en un informe que ha de preparar el Secretario General en colaboración con los demás organismos de las Naciones Unidas y en un informe de la Dependencia Común de Inspección. Las conclusiones de ese examen podrían quizás examinarse por el Consejo en un corto período de sesiones del tipo previsto en el párrafo 7 de la sección II del anexo de la resolución 32/197 de la Asamblea General, sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

4. Señalando algunos puntos destacados del plan y de las recomendaciones del CPC, el Sr. Pirson dice que la introducción no se ajusta a lo pedido en la resolución 31/93 de la Asamblea y es sólo un resumen de las opiniones de los directores de programas. El CPC recomienda que para dicha introducción se tome como modelo la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización y que la prepare el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, bajo la autoridad del Secretario General.

5. El CPC recomienda que el capítulo relativo a los datos financieros (cap. 3) se considere documento de referencia y no se publique como elemento del plan definitivo. El año próximo se examinará nuevamente el carácter de los datos financieros necesarios y el Sr. Pirson está convencido de que es preciso disponer, por lo menos, para la Organización y los organismos del sistema de datos generales sobre los recursos dedicados anteriormente a los programas, tanto con cargo a los presupuestos ordinarios como a recursos extrapresupuestarios.

6. Conforme a su mandato, el CPC debe recomendar un orden de prioridades para los programas de las Naciones Unidas tal como se definen en el plan de mediano plazo. Hace dos años el CPC preparó la fórmula de las tasas relativas de crecimiento, que ha mantenido este año a falta de otra más satisfactoria. El cuadro de tasas relativas de crecimiento de los programas que figura en el párrafo 54 del informe del CPC (A/33/38) fue aprobado por consenso, a raíz de consultas oficiosas, pero no significa que los miembros del Comité estén satisfechos con la tasa asignada a cada programa, dado que el cuadro es una solución de avenencia. El cuadro presenta un interés práctico y permite en particular al Secretario General dar directrices a sus servicios al iniciarse el proceso de presupuestación. El CPC se ha abstenido de indicar en qué proporción debería crecer el presupuesto, ya que esa cuestión no es de su competencia.

7. El Comité no ha podido, por falta de acuerdo entre sus miembros, formular recomendaciones sobre la es-

\* Reanudación de los trabajos de la 35a. sesión.

estructura ni sobre la tasa relativa de crecimiento del programa titulado anteriormente "Desarrollo social y asuntos humanitarios" y no se pudo hacer el estudio detallado previsto en la resolución 1978/35 del Consejo. Ni siquiera ha habido acuerdo sobre el título del programa, y la descripción de los trabajos del Comité al respecto figura en los párrafos 639 a 657 y en los párrafos 96 a 98 del informe (*ibid.*).

8. El Sr. Pirson señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución que figura en el párrafo 91 del informe (*ibid.*), en el que se propone que se convoque a comienzos de 1980 la Quinta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Hacienda Públicas.

9. En los párrafos 673 a 675 de su informe (*ibid.*) el CPC presenta, en virtud de lo dispuesto en la resolución 32/197 de la Asamblea, un informe sobre la marcha de los trabajos en que se indican las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de reestructuración que le conciernen.

10. El programa de trabajo del CPC para el año próximo contiene un número limitado de cuestiones, pero su ejecución exigirá grandes esfuerzos de parte de la Secretaría. Es dudoso que ese programa de trabajo pueda llevarse a cabo en cuatro semanas y quizás se necesiten cinco o seis.

11. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación) dice que el examen a fondo del proceso de planificación que hará el año próximo el Comité del Programa y de la Coordinación ofrecerá la oportunidad de aclarar la función de los órganos subsidiarios en dicho proceso. Como consecuencia de sus ciclos de reuniones, muchos órganos no tienen oportunidad de hacer una contribución oficial a la preparación del plan de mediano plazo o de los presupuestos por programas que les interesan. Luego, cuando dichos órganos tienen oportunidad de formular revisiones, ello complica los debates del CPC. Un problema conexo es el del tiempo total de que dispone el CPC para la importante labor de revisión que se le ha confiado. Si se considera el volumen de trabajo y el carácter detenido del examen que debe realizar el CPC, hay que dudar seriamente de la posibilidad práctica de que lo termine en el tiempo previsto.

12. El CPC no llegó a un acuerdo respecto del cambio propuesto del título y la estructura del actual programa de desarrollo social y asuntos humanitarios y, a la luz de las observaciones y recomendaciones del CPC, la Secretaría propone que se conserve dicho título, en lugar del título "La mujer y otros grupos especiales" propuesto, y que los cuatro subprogramas titulados "Los jóvenes", "Los ancianos", "Los niños" y "Los impedidos" se reemplacen en el proyecto de plan por dos subprogramas titulados "Políticas de integración social" y "Servicios de bienestar social".

13. El Sr. BERTRAND (Presidente de la Dependencia Común de Inspección) dice que su intervención se justifica no sólo por haberse convertido la Dependencia Común de Inspección en colaboradora habitual del Comité del Programa y de la Coordinación, sino, sobre todo, porque le parece esencial, antes de iniciar el estudio sobre la concepción del plan de mediano plazo que le ha sido encomendado, señalar a la atención del Consejo la importancia de los problemas de la programación.

14. La definición de los programas debería ser una esfera de negociación entre los Estados Miembros,

pero los procedimientos actuales no lo permiten. En términos generales, las actividades de las Naciones Unidas se pueden dividir en dos grandes categorías, a saber, actividades de negociación referidas al futuro, es decir, negociaciones tendientes a definir la forma del futuro, y actividades relativas a la ejecución de programas ya aprobados. Estas últimas actividades suelen despertar menos interés, tal vez porque se considere de algún modo que carecen de esa proyección hacia el futuro. El Sr. Bertrand discrepa de esa apreciación, porque, aunque es cierto que, en relación con los programas que figuran en el presupuesto de las Naciones Unidas existe ya un consenso entre los Estados Miembros, ese consenso está sujeto a evolución. Por eso es muy importante profundizar ese consenso y prestar mucha atención a las políticas y estrategias relativas a la ejecución de los programas.

15. El Sr. Bertrand cree que los instrumentos actuales de programación no facilitan las negociaciones tendientes a profundizar el consenso. Haría falta que su contenido incluyera una exposición clara de las políticas y estrategias y de las opciones disponibles. Actualmente no existe una posibilidad real de opción porque el plan de mediano plazo es una exposición, con carácter presupuestario, de lo que se va a hacer, y no de las políticas. Faltando una explicación de las políticas no hay posibilidad de negociación. La explicación de las políticas debería ser clara, brindar más opciones y traducirse en unos subprogramas claros, precisos y ejecutables en plazos determinados. El plan de mediano plazo debería ser una exposición de las políticas y no un presupuesto.

16. Incluso si se presentara como un volumen legible y estuviera dedicado a la exposición de políticas y estrategias, el plan de mediano plazo no permitiría por sí solo a los Estados Miembros estudiar, profundizar y negociar la concepción de los programas. El Sr. Bertrand cree que la exposición de las estrategias del programa debería hacerse por partida doble: en forma resumida en el plan de mediano plazo y en forma más detallada en una serie de documentos separados, dedicados cada uno de ellos a la exposición de la política de un programa. Esos documentos deberían satisfacer dos condiciones: en primer lugar, no se prepararían todos al mismo tiempo, sino que se someterían al CPC en forma escalonada; en segundo lugar, los documentos deberían incorporar una parte de evaluación de los programas pasados, ya que sólo sobre la base de esa experiencia se puede definir la política a seguir.

17. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) dice que su delegación comparte las preocupaciones que se han expresado acerca de la presentación del informe del CPC y estima que el informe debería concentrarse en una exposición razonada de las recomendaciones del Comité y presentar con más orden y claridad sus conclusiones y recomendaciones. La delegación de los Países Bajos celebra la intención que se menciona en el párrafo 3 del informe del CPC (A/33/38) de llevar a cabo un estudio a fondo del proceso de planificación. Actualmente parece reinar una gran confusión acerca de esa cuestión. A ese respecto, quizás fuera conveniente concentrar sobre esa cuestión todos los esfuerzos del CPC durante el año próximo, ya que la aclaración y simplificación del proceso de planificación constituye una condición previa para progresar en relación con la elaboración de programas significativos.

18. La delegación de los Países Bajos abriga ciertas reservas acerca de la utilidad práctica del sistema de

tasas relativas de crecimiento real. La consideración fundamental no debe ser la cuestión de las cifras presupuestarias, sino un esfuerzo para contribuir al desarrollo progresivo de un programa global bien equilibrado que responda a los intereses de todos los Estados Miembros, y especialmente a las necesidades de los países en desarrollo.

19. La delegación de los Países Bajos lamenta que el CPC no haya podido llevar a cabo el estudio solicitado en la resolución 1978/35 del Consejo y confía en que ello no retrase su aplicación. Asimismo, concede gran importancia al análisis de los programas de todas las organizaciones como posible medio de promover la coordinación a escala de todo el sistema, y confía en que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional dé orientaciones para la preparación de futuros análisis de ese tipo.

20. Para terminar, el Sr. Scheltema dice que, dadas las circunstancias, es preciso reconocer que no resulta realista ni posible realizar un examen detallado del informe del CPC a estas alturas de la continuación del período de sesiones del Consejo, pero confía en que la Asamblea General brinde una oportunidad para prestar mayor atención a las cuestiones pertinentes.

21. La Sra. DERRE (Francia) considera que el plan de mediano plazo para el período 1980-1983 es demasiado voluminoso, como también lo es el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38). El CPC debería revisar la presentación de su informe, a fin de exponer las razones a que obedecen sus recomendaciones. Tal vez el Comité pudiera presentar dos informes: uno para la Secretaría y otro, más conciso, destinado al Consejo.

22. La estructura del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 es la misma que la del plan para el período 1978-1981, pero las distintas actividades se encuentran muy diluidas, no se advierte el hilo conductor de muchos programas y no se indican los medios de alcanzar los objetivos. El Presidente de la Dependencia Común de Inspección ha afirmado que quizás conviniera revisar el plan y que la Secretaría debería ofrecer diversas soluciones posibles para que el Consejo eligiera entre ellas. La delegación de Francia encuentra interesante la idea, aunque no ve la forma práctica de aplicarla.

23. La delegación de Francia ve con grandes reservas el documento relativo a los datos financieros [A/33/6 (parte 3)] del plan. Dicho documento no corresponde exactamente a lo que se había pedido a la Secretaría, y la delegación de Francia tratará más a fondo de esa cuestión cuando se examine en la Quinta Comisión de la Asamblea General.

24. La delegación de Francia aprueba la lista de prioridades reflejadas en la fórmula de las tasas relativas de crecimiento que figura en el párrafo 54 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) y, aun cuando no sea perfecta, considera que debe respetarse, por ser el fruto de un consenso. El Presidente del CPC ha explicado ya las dificultades de establecer una lista de prioridades. La Sra. Derré estima que el Comité debería recibir asistencia a este respecto de diversos órganos técnicos intergubernamentales.

25. En lo tocante a los programas sobre desarrollo industrial y comercio internacional, los trabajos del CPC se han visto muy facilitados por el informe de la Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Indus-

trial<sup>1</sup> y por el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo<sup>2</sup>, respectivamente. Podría pedirse a éstos y otros organismos que proporcionaran indicaciones sobre las prioridades.

26. La delegación de Francia apoya el proyecto de resolución que figura en el párrafo 91 del informe del CPC (A/33/38) y todas las conclusiones de éste, en especial la concerniente a la revisión del sistema de planificación de la programación. En lo que se refiere a la evaluación, apoya todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (véase E/1978/41 y Corr.1).

27. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación concede gran importancia a las actividades del Comité del Programa y de la Coordinación y ha participado activamente en sus trabajos. Ahora bien, la eficacia de la labor del CPC depende, entre otras cosas, de que la documentación se presente a su debido tiempo. La presentación tardía de los documentos en el 18º período de sesiones del Comité privó a éste de la posibilidad de analizarlos detalladamente y de aprobar las recomendaciones apropiadas. Confía en que esto se remedie en el futuro, de manera que no se plantee la necesidad de prorrogar los períodos de sesiones del Comité en dos o más semanas.

28. El CPC, por su naturaleza específica, debe servir de ejemplo a los órganos cuya actividad examina y no ha de rebasar los plazos asignados a la duración de sus propios períodos de sesiones. Para ello resulta indispensable la eficaz colaboración de la Secretaría. Por ejemplo, los documentos presentados al Comité en su 18º período de sesiones, sobre todo los capítulos de introducción al plan de mediano plazo para el período 1980-1983, contenían propuestas controvertidas y datos inexactos, y el Comité hubo de dedicar mucho tiempo a aclarar esa situación. El Comité también se vio obligado a excluir del propuesto plan los capítulos relativos a programas integrados de desarrollo rural y servicios de información para el desarrollo, ya que habían sido presentados por la Secretaría sin la base legislativa pertinente.

29. En lo que respecta al capítulo 27 del plan, no sólo se ha modificado el título del programa, que se ha convertido en "La mujer y otros grupos especiales", sino que se ha alterado su contenido y orientación y se han excluido dos subprogramas, a saber: "Participación popular y desarrollo institucional" y "Servicios de integración social y de bienestar social". El actual título del programa no refleja ya su alcance, puesto que éste se ha ceñido a grupos especiales y, de este modo, deja de abarcar temas amplios de desarrollo social. La Secretaría se ha excedido en sus atribuciones, ya que la resolución 32/197 de la Asamblea General no proporciona la base legislativa necesaria para introducir esos cambios. La delegación de la Unión Soviética considera que los funcionarios responsables de la Secretaría deben tener en cuenta las opiniones manifestadas por muchas delegaciones en el CPC al respecto.

30. El capítulo 27 no debe recomendarse en su forma actual a la aprobación de la Asamblea General, sino que debe mantenerse en el proyecto de plan de me-

<sup>1</sup> E/AC.51/L.91.

<sup>2</sup> E/AC.51/L.90. Para el texto impreso, véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15)*, vol. I, tercera parte, cap. II, secc. C.

diano plazo para el período 1980-1983 la estructura programática del plan de mediano plazo para el período de 1978-1981, y restablecerse el título original del programa, esto es, "Desarrollo social y asuntos humanitarios". Hasta tanto se adopte una decisión definitiva sobre ese capítulo, ha de quedar entendido que la Secretaría se guiará por el plan aprobado para 1978-1981. A este respecto, el Sr. Astafyev subraya el hecho de que en el documento A/C.5/32/86, donde se indicaban las consecuencias administrativas y financieras de la aprobación por la Asamblea General de la resolución 32/197, se señalaba que la reestructuración de la Secretaría no debería afectar al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, dado que estaba previsto su traslado a Viena.

31. En el 18° período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, la delegación de la URSS propuso que se restablecieran en el plan de mediano plazo para 1980-1983 cuestiones tales como el comercio entre el Este y el Oeste y las consecuencias comerciales y económicas del desarme. Se trata de cuestiones muy importantes, y el Consejo Económico y Social debería apoyar esas orientaciones en las actividades de las Naciones Unidas.

32. Los miembros del CPC no pudieron examinar con detalle el capítulo 1 (Problemas y estrategias de las Naciones Unidas en el futuro a mediano plazo) del plan de mediano plazo, debido a la presentación tardía de los documentos. Por ello, el Sr. Astafyev desea referirse brevemente a esa cuestión. En la sección IV de dicho capítulo, relativa a los programas económicos y sociales, no se hace mención alguna de la actividad de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social ni de la necesidad de estudiar la experiencia sobre las formas de cooperación entre los países socialistas y los países en desarrollo, ni de la experiencia de los países en desarrollo en materia de transformaciones socioeconómicas radicales. Tampoco se prevé en el

subprograma para la CEPE el análisis de los métodos de eliminar los obstáculos artificiales erigidos por algunos países capitalistas desarrollados en perjuicio del comercio entre el Este y el Oeste. Todas esas cuestiones son igualmente importantes y deben ser objeto de estudio con miras a lograr la normalidad del comercio.

33. Al igual que las delegaciones que la han precedido, la delegación de la URSS apoya las recomendaciones destinadas a mejorar el proceso de programación y evaluación de las actividades de las Naciones Unidas preparadas por la Dependencia Común de Inspección (véase E/1978/41 y Corr.1). El Comité del Programa y de la Coordinación, en su 18° período de sesiones, ha realizado una labor notable y ha formulado una serie de recomendaciones para evitar duplicaciones de esfuerzos en cuestiones tales como sistemas de información, comercio internacional, transferencia de tecnología, desarrollo industrial, etc. Todas esas recomendaciones son muy útiles y merecen el apoyo del Consejo Económico y Social.

34. Señala, por último, que en el documento E/1978/103 se hace referencia, en la página 7, a un proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 en las esferas económica, social y de derechos humanos. La delegación de la URSS desconoce de qué plan se trata, puesto que el plan de mediano plazo para el período 1980-1983 que se examina se refiere al conjunto de actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas. Quizás se trate de un error que convendría subsanar.

35. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación), refiriéndose a lo indicado en los párrafos 362 y 620 del informe del CPC (A/33/38), dice que el Secretario General presentará revisiones de las subsecciones sobre la CEPA y la CEPAL en relación con el concepto de las necesidades básicas y sobre el programa relativo a las empresas transnacionales.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 41a. sesión

Lunes 30 de octubre de 1978, a las 15.40 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.41

### TEMA 27 DEL PROGRAMA

**Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación (continuación)** [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones), A/33/38, E/6003, E/1978/12, E/1978/41 y Corr.1 y Add.1, E/1978/42 y Corr.1 y Add.1 y 2, E/1978/43/Add.2]

### TEMA 22 DEL PROGRAMA

**Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas (continuación)** (A/33/38, E/1978/43 y Add.1 y 2, E/1978/93)

1. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) acoge con satisfacción las declaraciones introductorias

pronunciadas ante el Consejo, que deberían ayudarlo a ocuparse de los problemas conexos de la planificación futura de las actividades de las Naciones Unidas y del desarrollo del análisis y las recomendaciones hechos por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) a fin de ayudar al Consejo y a la Asamblea General a tomar decisiones en esa esfera. La delegación de los Estados Unidos participó activamente en el examen del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)] en el CPC y sus opiniones y reservas sobre el plan, incluso ciertas reservas concretas sobre las tasas de crecimiento propuestas, están consignadas en el acta resumida correspondiente<sup>1</sup> y siguen siendo válidas. Sin embargo, el Sr. Stibravy desea reiterar la opinión del Gobierno de los Estados Unidos de que,

<sup>1</sup> E/AC.51/SR.564.

en las circunstancias actuales, el crecimiento real de cualquier programa de las Naciones Unidas debería compensarse con reducciones equivalentes en otros programas y que el presupuesto por programas de las Naciones Unidas tiene bastante margen para que se puedan efectuar esos ajustes. Los Estados Unidos aplauden la decisión del CPC de realizar un estudio a fondo del proceso de planificación y del presupuesto por programas bienal en su 19º período de sesiones y espera que ese estudio permita identificar posibilidades de introducir mejoras sustanciales en ese proceso. La delegación de los Estados Unidos se adhirió al consenso por el que se aprobó el informe del CPC (A/33/38) y espera que el Consejo haga suyas las conclusiones y recomendaciones de dicho informe y lo transmita a la Asamblea General.

2. La delegación de los Estados Unidos, considera que, ya que hay consenso respecto del cambio del título del capítulo 27 del plan de mediano plazo [A/33/6 (parte 27)] por "Desarrollo social y asuntos humanitarios", la Secretaría debería publicar una corrección para zanjar la cuestión. Además, desea dejar constancia de que está de acuerdo en que el Secretario General está facultado para tomar decisiones de carácter profesional y sustantivo respecto del modo de asignar los recursos dentro de un departamento con el fin de llevar a cabo las actividades del programa, facultad que de hecho ha ejercido en esa esfera. La delegación de los Estados Unidos está dispuesta a aprobar el capítulo 27 del plan de mediano plazo para que se transmita a la Asamblea General.

3. El Sr. VOICU (Rumania) dice que cuando se examinó el informe del Consejo sobre la labor de 1977 en la Tercera Comisión, durante el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Rumania tuvo ocasión de exponer su opinión sobre la forma en que se habían aplicado ciertas recomendaciones del Consejo en la esfera del desarrollo social. Recuerda que, aunque en su resolución 2079 (LXII) el Consejo hizo suya la recomendación de la Comisión de Desarrollo Social de que se nombrara un grupo de trabajo especial para que examinara el fortalecimiento del sector del desarrollo social en el seno de las Naciones Unidas, el Consejo no había puesto en práctica esa propuesta en 1977, con el resultado de que en la actualidad tanto el Consejo como la Asamblea General se encontraban con una situación aún más confusa que antes de que se introdujera la cuestión del fortalecimiento del sector de desarrollo social. Es cierto que, entretanto, el Consejo aprobó la resolución 1978/35 sobre ese tema; el objetivo de sus patrocinadores había sido destacar el papel del factor institucional en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, teniendo en cuenta que en su resolución 31/84 la Asamblea General había subrayado la interdependencia del desarrollo económico y el desarrollo social en la promoción de un crecimiento integral. Además, en su período de sesiones de organización de 1979, el Consejo reconsiderará el mandato del grupo especial de trabajo que ha de establecerse de conformidad con la resolución 2079 (LXII). Sin embargo, a juicio de la delegación de Rumania, la documentación sobre el tema 22 plantea varias cuestiones relativas a la aplicación de las resoluciones del Consejo por órganos subsidiarios. En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) no se explica qué medidas se han previsto para fortalecer el sector social dentro de todo el sistema de las Naciones Unidas y no se destaca claramente la necesidad de tomar medidas de carácter institucional para lograr que

se pongan en práctica las resoluciones del Consejo. Además, esos asuntos no se han remitido a la Tercera Comisión de la Asamblea General, que debería poder dar su opinión sobre un tema que corresponde directamente a su mandato. En consecuencia, la delegación de Rumania propone que la cuestión del fortalecimiento del sector de desarrollo social del sistema de las Naciones Unidas se incluya en el tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social) del programa de la Asamblea General y se remita a la Tercera Comisión, de manera que ésta pueda dar su opinión sobre la labor realizada hasta el momento y proporcionar directrices para las actividades futuras del Consejo.

4. En lo que respecta a la cuestión de la juventud, el Sr. Voicu recuerda que el informe de la Tercera Comisión<sup>2</sup> sobre el tema titulado "Políticas y programas relativos a la juventud" del programa de la Asamblea General (tema 72) contiene tres proyectos de resolución que han sido patrocinados por más de 60 Estados que representan a todas las regiones geográficas. El proyecto de resolución II, titulado "Año Internacional de la Juventud", ha sido presentado por Rumania en nombre de 48 patrocinadores que representaban a todas las regiones geográficas y ha sido aprobado por consenso. En consecuencia, para la delegación de Rumania es sorprendente que el informe del CPC (A/33/38) asigne un lugar marginal a la juventud, minimice la función de la juventud en los programas actuales y futuros de las Naciones Unidas y contenga declaraciones contradictorias que no reflejan las opiniones de la mayoría, aunque la Tercera Comisión de la Asamblea General se ha pronunciado en la forma más clara posible sobre la cuestión y ha decidido proclamar un año internacional de la juventud. No obstante, esa deficiencia puede subsanarse a la luz del informe de la Tercera Comisión y de las opiniones de más de 80 Estados cuyos representantes han participado en el debate sobre el tema 72 del programa de la Asamblea General.

5. La delegación de Rumania cree firmemente que corresponde a la Tercera Comisión examinar los problemas relativos al desarrollo social cuando examine el informe del Consejo. Sin embargo, desea que el Consejo presente ideas claras que den una orientación adecuada a la Tercera Comisión, especialmente con respecto al desarrollo social, los problemas de la juventud, la necesidad de mejorar la coordinación entre los mecanismos competentes de las Naciones Unidas y, sobre todo, la cooperación que debe existir entre la Comisión de Desarrollo Social y el Comité de Planificación del Desarrollo.

6. El Sr. LEMP (República Federal de Alemania) dice que su delegación limitará sus comentarios sobre el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) a algunas observaciones de carácter general. El CPC ha tenido graves dificultades en la esfera de la documentación — dificultades que, a juicio de su delegación, sólo pueden justificar en parte las necesarias transformaciones introducidas en la Secretaría a raíz de las decisiones sobre la reestructuración. La delegación de la República Federal de Alemania estima que el hecho de que el CPC siga dispuesto a recibir los aportes de delegaciones observadoras interesadas constituye un buen sistema de trabajo. Está de acuerdo con el enfoque del CPC que consiste en seleccionar algunos temas y algunas esferas que plan-

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Anexos*, tema 72 del programa, documento A/33/314.

tean problemas para examinarlos a fondo cada año y apoya las decisiones adoptadas respecto del futuro programa de trabajo del Comité a ese respecto. En vista del poco tiempo de que dispone, el CPC debe evitar sobrecargar su programa y, en lugar de concentrarse demasiado en el examen del presupuesto por programas en 1979, debería limitarse a la planificación y programación y a los problemas de la coordinación en todo el sistema, de conformidad con su mandato. Su delegación se pregunta también si sería posible hacer más corto el informe del CPC y volver a levantar actas resumidas, por lo menos de parte de las deliberaciones del Comité, de modo que no fuese necesario celebrar prolongados debates sobre el proyecto de informe.

7. La presentación del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 en forma de conjunto bastante confuso de documentos, adiciones y correcciones deja mucho que desear; no obstante, hay que reconocer que en las Naciones Unidas la planificación de mediano plazo todavía está en sus etapas iniciales y el proceso de aprendizaje pragmático es inevitable. Por eso la delegación de la República Federal de Alemania celebra la decisión del CPC de dedicar especial atención en su período de sesiones de 1979 a los procedimientos de planificación en el sistema de las Naciones Unidas. Siempre se necesitará una cierta flexibilidad, y el plan debería ser un instrumento que proporcione directrices para la labor futura así como, en la medida de lo posible, una descripción de las opciones respecto de las decisiones de política; como instrumento de ese tipo, debería mejorarse y fortalecerse. En la elaboración de ese instrumento, la Secretaría debería abstenerse de incluir datos financieros sobre programas futuros; su delegación apoya la recomendación pertinente del CPC. En principio, su delegación acoge favorablemente el establecimiento de prioridades relativas mediante tasas relativas de crecimiento real como un conjunto de directrices importante, que se ajusta al mandato del CPC, pero considera que hace falta cierta flexibilidad para aplicar esas recomendaciones. Su delegación preferiría que la tasa relativa de crecimiento real propuesta para el programa de derechos humanos fuese condicional, de manera que se tuviera en cuenta el posible aumento de las necesidades de recursos que se puede producir de resultas de la entrada en vigor de los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos, y considera que sería adecuado que se formularan reservas análogas respecto del programa de fiscalización internacional de estupefacientes, esfera en la que la función de las Naciones Unidas debería ampliarse mucho. En esa inteligencia, la delegación de la República Federal de Alemania puede aceptar las recomendaciones en su totalidad, y considera que la definición de tasas relativas de crecimiento real constituye un marco útil para la programación futura y para la preparación del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

8. Respecto de los aspectos más generales de la evaluación en las Naciones Unidas, la delegación de la República Federal de Alemania está de acuerdo con las recomendaciones que figuran en el capítulo III del informe del CPC (A/33/38). En particular, apoya la idea de que se explore la posibilidad de implantar un sistema de objetivos a plazo fijo para la planificación de mediano plazo. Hasta el momento, la Secretaría ha hecho muy poco para aplicar la resolución 31/93 de la Asamblea General, y el actual plan de mediano plazo es decepcionante en ese sentido. Cabe esperar que la introducción de objetivos a plazo fijo produzca una mejora decisiva y permita que las

Naciones Unidas concentren sus recursos, forzosamente limitados, en actividades verdaderamente importantes.

9. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que la labor del Comité del Programa y de la Coordinación tiene una gran importancia a largo plazo para la eficiencia de las Naciones Unidas y que incumbe al Consejo asegurar que se aproveche plenamente, teniendo en cuenta su valor para la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas y para la labor del propio Consejo, especialmente en su período de sesiones de organización de 1979. El Consejo debería hacer lo necesario para que la Asamblea General se beneficiara plenamente de la labor del CPC y para hacer comprender a sus propios órganos subsidiarios la importancia de una programación y evaluación adecuadas y la contribución que podría hacer por su parte; el Consejo debería apoyar totalmente al CPC cuando llegue el momento de aprobar las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité.

10. La delegación del Reino Unido estima que la programación debería incluir la elección de estrategias para traducir en actividades concretas los objetivos fijados en las resoluciones. Ante las dudas muy difundidas respecto de la presentación del actual plan de mediano plazo, conviene señalar que no se trata de controlar las actividades de la Secretaría, sino de ayudarla en la elección de estrategias efectivas que sean de máxima utilidad para la comunidad internacional y especialmente para los países en desarrollo. Su delegación celebra la decisión del CPC de llevar a cabo un estudio a fondo del proceso de planificación en 1979.

11. Se están haciendo progresos en materia de evaluación; tampoco en este caso se trata de una cuestión de control, aunque es importante que los gobiernos sepan si las actividades planificadas se han llevado a cabo realmente; como se dice en el informe del CPC, la evaluación es un instrumento de gestión para examinar más ampliamente la repercusión de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas sobre los problemas a que esas medidas se encaminan. La delegación del Reino Unido espera que se logre una mejora apreciable en el informe de evaluación interna que se preparará en 1979 acerca del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales y espera el asesoramiento de la Dependencia Común de Inspección sobre el modo de realizar una evaluación eficaz en las Naciones Unidas.

12. Teniendo presente la exposición del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre la armonización de los presupuestos por programas y los planes de mediano plazo (E/1978/43/Add.2), la delegación del Reino Unido espera que se aprueben las recomendaciones que formula el CPC en los párrafos 46 a 49 de su informe (A/33/38). La presentación de una información financiera compatible sobre los programas es esencial para facilitar un análisis que abarque todas las organizaciones. Su delegación conviene en que los procedimientos que se utilizan en las Naciones Unidas para la planificación y la presupuestación deberían coincidir con los de los organismos del sistema de las Naciones Unidas. Espera que se perfeccione apreciablemente la presentación del informe sobre las actividades en la esfera de la energía en todas las organizaciones que se ha de preparar para el CPC en 1979. Es necesaria la cooperación de todas las partes interesadas para asegurar el buen funcionamiento del nuevo sistema

que se está ensayando para facilitar la labor de coordinación del Consejo en todo el sistema.

13. En relación con el programa de trabajo del CPC, para que el nuevo método de coordinación por sectores dé buenos resultados el Consejo necesita el asesoramiento del CPC, y éste a su vez debería examinar los distintos sectores siguiendo un ciclo que no deje pasar demasiados años entre dos exámenes sucesivos de cada sector; por consiguiente, debería examinar por lo menos dos sectores al año y no debería permitir que esa labor se retrase a causa de los trabajos relacionados con el plan de mediano plazo. La delegación del Reino Unido no llegará, como otras delegaciones, a sugerir que el CPC abandone su examen del presupuesto por programas, pero considera que la preocupación está justificada.

14. La delegación del Reino Unido apoya la labor que está realizando el grupo especial de trabajo del CAC sobre los objetivos de desarrollo a largo plazo (véase E/1978/43/Add.1); los estudios que se están preparando con los auspicios del grupo especial de trabajo serán una aportación vital a los preparativos a nivel intergubernamental de una nueva estrategia internacional del desarrollo, y es esencial que se haga una evaluación imparcial de la relación entre los diversos objetivos de desarrollo establecidos en el decenio de 1970. Su delegación espera que el Consejo encomie el informe sobre las reuniones conjuntas del CAC y el CPC (E/1978/93).

15. El párrafo 91 del informe del CPC (A/33/38) contiene un proyecto de resolución sobre la Quinta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Hacienda Públicas cuya aprobación por el Consejo recomienda el CPC. El proyecto de resolución, que la delegación del Reino Unido ha apoyado, es una transacción entre las opiniones de las delegaciones que dudan de que se justificara una nueva reunión en vista del llamamiento de la Asamblea General para que se simplifique el mecanismo subsidiario del Consejo y de las delegaciones que estiman que es necesaria una reunión de expertos para ayudar a preparar un capítulo sobre administración y hacienda públicas para la nueva estrategia para el desarrollo. La lección que hay que extraer es que los grupos de expertos no deben esperar que se prorroguen sus mandatos automáticamente; hay que juzgarlos por sus resultados y en cada caso ha de decidirse cuál es el medio más eficaz desde el punto de vista del costo para obtener un asesoramiento de expertos. La División de Administración y Hacienda Públicas necesitará en el futuro el asesoramiento de expertos para desempeñar sus nuevas tareas, pero la experiencia demuestra que ese asesoramiento debe ser sobre problemas concretos. Las reuniones de carácter general no han ayudado a la División a obtener buenos resultados.

16. El Presidente del CPC (40a. sesión, párr. 7) ha señalado el complejo problema que se plantea debido a que el Comité no ha logrado ponerse de acuerdo acerca de la estructura y el contenido del capítulo 27 del plan de mediano plazo propuesto, relativo al desarrollo social y los asuntos humanitarios. A ese respecto hay que tener en cuenta varios puntos importantes. En primer lugar, el Secretario General está plenamente facultado para introducir cambios en la estructura administrativa de la Secretaría; ninguna de las propuestas que figuran en los capítulos 13 y 27 [A/33/6 (partes 13 y 27)] del plan de mediano plazo en relación con subprogramas en la esfera del des-

arrollo social va más allá de sus prerrogativas al respecto. En segundo lugar, la evaluación realizada por el CPC sobre la base de un informe interno demuestra que algunos subprogramas no se han ejecutado de manera muy eficiente y que convendría que en el futuro esos subprogramas se ejecutaran conjuntamente con los trabajos similares que realizan las dependencias que se encargan de la planificación del desarrollo en su conjunto. En tercer lugar, desde hace muchos años el Consejo y la Asamblea General se han preocupado por promover un método integrado de análisis y planificación del desarrollo y la coordinación de los trabajos en materia de desarrollo social con la labor relacionada con el desarrollo general. En cuarto lugar, nunca ha habido un programa social único y homogéneo y tampoco sería aconsejable crearlo. Para que la labor sea cabal y tenga influencia es necesario que muchas dependencias técnicas se ocupen de los factores sociales. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se ocupa de la mitad de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera social y varias otras dependencias se ocupan de las restantes actividades. No cabe considerar que la propuesta del Secretario General de que se transfieran los programas de una dependencia que pertenece al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a otra dependencia del mismo Departamento sea una tentativa de destruir el programa social, como pretenden algunas delegaciones. Se trata de un esfuerzo concienzudo para aumentar la eficacia de esas importantes actividades. En quinto lugar, la cuestión del traslado del Centro a Viena en 1979, que es de competencia de la Quinta Comisión de la Asamblea General, ha complicado el examen de la conveniencia de la reorganización propuesta. La cuestión del traslado está relacionada también con la posible creación de una secretaría independiente en Nueva York para la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que se celebrará en 1980, que es de competencia de la Tercera Comisión de la Asamblea, y con otro problema institucional, el de la condición de la dependencia que se ocupa de la prevención del delito y la justicia penal. Esos problemas administrativos no interesan directamente al Consejo, pero es esencial tenerlos presentes para entender las posiciones adoptadas por las diversas partes en el debate sobre el contenido y la estructura del programa de desarrollo social y asuntos humanitarios.

17. El Consejo debe tratar de resolver el problema que le ha planteado el CPC. Lo que se debate es el tratamiento de las cuestiones sociales conjuntamente con otros problemas de desarrollo, tal como se ha pedido en numerosas resoluciones, y, más concretamente, el enfoque que ha de adoptarse en relación con las actividades en favor de la mujer tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como de determinados grupos de población. La delegación del Reino Unido preferiría que el Consejo y la Asamblea aprobaran las propuestas originales del Secretario General, que figuran en los capítulos 13 y 27 del plan de mediano plazo. No obstante, reconoce que algunas delegaciones sostienen opiniones diferentes y ha tomado nota con interés de las sugerencias hechas por el Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación (40a. sesión) y por el representante de la URSS (*ibid.*).

18. El Sr. TERADA (Japón) apoya las opiniones expresadas por otros oradores respecto de la distribución de los documentos necesarios para el examen del plan de mediano plazo propuesto. La distribución

tardía de los documentos básicos ha supuesto un engorro innecesario para las delegaciones. En consecuencia, apoya la resolución sobre la documentación aprobada por el Comité del Programa y de la Coordinación (véase A/33/38, párr. 1).

19. El Japón es miembro del CPC y por ello su delegación ha tenido ocasión de examinar detalladamente el plan de mediano plazo. Por consiguiente, se limitará a hacer algunas observaciones sobre los rasgos generales del plan propuesto.

20. La delegación del Japón está convencida de que la formulación de un plan de mediano plazo con miras a introducir un orden lógico y unificado en los programas y actividades de las Naciones Unidas y de ayudar a elaborar el presupuesto por programas bienal es útil. Al mismo tiempo, el plan debería establecer prioridades entre los programas y tratar de eliminar la duplicación de actividades, de modo que se haga el mejor uso posible de los limitados recursos financieros de la Organización. No obstante, como señaló el Presidente del CPC en la sesión anterior, el plan de mediano plazo propuesto para el período 1980-1983 [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)] deja aún mucho por hacer para encontrar un procedimiento satisfactorio para la planificación a mediano plazo. En consecuencia, la delegación del Japón aplaude la decisión del Comité de efectuar un estudio a fondo del proceso de planificación en su 19º período de sesiones.

21. De conformidad con la resolución 3534 (XXX) de la Asamblea General, el Secretario General debe proporcionar información sobre los programas o actividades que ya estén terminados o que se consideren anticuados o de utilidad marginal. No obstante, al examinar el plan de mediano plazo la delegación del Japón ha observado que la mayoría de los capítulos no proporcionan ese tipo de información. Además, pese a que el presupuesto por programas para el bienio debe examinarse a la luz del plan de mediano plazo, no se ha prestado atención a las consecuencias presupuestarias de las actividades de las Comisiones Principales de la Asamblea General y de otros órganos intergubernamentales. Según la resolución 32/197 de la Asamblea General, deben aplicarse las normas existentes en cuanto a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas que se presentan, y en la exposición de esas consecuencias deben indicarse los programas conexos ya incluidos en el plan de mediano plazo, el aumento porcentual de los gastos de las dependencias de la Secretaría interesadas y los recursos que podrían liberarse de los componentes del programa que hayan quedado anticuados, o perdido eficacia, o cuya utilidad haya pasado a ser marginal.

22. En lo que respecta a la información sobre los aspectos financieros del plan de mediano plazo a que se refiere la resolución 31/93 de la Asamblea General, la delegación del Japón apoya plenamente la decisión del CPC de examinar la aplicación de esa resolución en su 19º período de sesiones, en el contexto de su estudio a fondo del proceso de planificación en el sistema de las Naciones Unidas.

23. El Sr. CAMILLERI (Malta) dice que, en el poco tiempo de que ha dispuesto su delegación para examinar el gran cúmulo de documentación referente al plan de mediano plazo, le han llamado la atención diversas cuestiones. En primer lugar, cómo se vincula el plan de mediano plazo con la decisión de reestructuración aprobada por la Asamblea General en su

resolución 32/197. Por ejemplo, luego de una lectura rápida no parece haber en el plan de mediano plazo ninguna referencia al papel del nuevo Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. En segundo lugar, cuál es la relación entre el plan y los objetivos del nuevo orden económico internacional, definidos en diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General. Una tercera cuestión, más compleja, es la del modo en que las tareas de la Secretaría descritas en el plan de mediano plazo se vincularían con la nueva estrategia internacional del desarrollo, sobre la cual se está empezando a trabajar.

24. Parece que el propio Comité del Programa y de la Coordinación se ha percatado de que no se presta atención adecuada a esas cuestiones y otras similares en todos los trabajos que tiene ante sí. Eso explica la propuesta que figura en el informe del Comité (A/33/38, párrs. 51 y 52) de que el referido Director General vuelva a redactar la introducción al plan de mediano plazo propuesto y que se publique esa introducción como un documento independiente. La delegación de Malta sugiere que antes se trate de llegar a una idea más clara de todo el propósito del plan y de sus consecuencias. No se debería pedir a la Asamblea General que examine el plan en esta etapa; en cambio, el Consejo debería tratar de examinarlo bastante atentamente.

25. Corolario de lo anterior es la cuestión del papel que desempeña el Consejo en todo este contexto. La delegación de Malta estima que hay toda una serie de cuestiones teóricas que es necesario examinar y que no cabe dejar de lado por el hecho de que se trate de una tarea enorme. Además, algunas partes del plan tienen particular interés para los miembros del Consejo que no son miembros del CPC. Por ejemplo, a la delegación de Malta le interesa el papel de las comisiones regionales, especialmente la Comisión Económica para Europa, y le agradecería poder estudiar esa cuestión con tiempo y detalladamente y dar a conocer su opinión al respecto. La delegación de Malta estima que se ha examinado el plan apresuradamente en todas las etapas y que se trata de un asunto demasiado importante para resolverlo con prisa. El Gobierno de Malta debe insistir en su derecho a estudiar los aspectos del plan que le interesan más especialmente y de señalar su opinión y sus observaciones a la atención de los demás miembros del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

26. El PRESIDENTE dice que muchas delegaciones parecen estimar que sería conveniente celebrar consultas oficiosas sobre algunos de los temas que se están examinando. En consecuencia, propone que el Consejo no se reúna el día siguiente y que se dedique el tiempo disponible a celebrar esas consultas.

*Así queda acordado.*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación\*) (E/1978/103 y Add.1, E/1978/113, E/1978/141, E/1978/L.51)**

**NOMBRAMIENTO DE UN RELATOR ESPECIAL PARA QUE PREPARE UN ESTUDIO SOBRE LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN PARA LAS MASAS EN LA MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES DE MUJERES Y HOMBRES (conclusión)\* (E/1978/113, E/1978/141)**

\* Reanudación de los trabajos de la 38a. sesión.

27. El PRESIDENTE recuerda que, en la 38a. sesión, el Consejo decidió dejar para la continuación de su segundo período ordinario de sesiones la cuestión del nombramiento de un Relator Especial para que prepare un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de mujeres y hombres, que se pidió en el párrafo 8 de la resolución 2063 (LXII) del Consejo. Al mismo tiempo, en su decisión 1978/75 el Consejo le ha pedido que celebre consultas con el Director General de la UNESCO respecto de la preparación de ese estudio. La correspondencia intercambiada se ha distribuido en el documento A/1978/141 y la respuesta del Director General de la UNESCO muestra que está dispuesto a cooperar plenamente con el Relator Especial. En el documento E/1978/113 se proponen los nombres de varios candidatos. La Mesa del Consejo ha celebrado consultas para que el Consejo pueda tomar una decisión en la continuación del período de sesiones y espera que los miembros estén ahora dispuestos a hacerlo.

28. El Sr. DIENE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), refiriéndose a la carta del Director General que figura en el documento E/1978/141, dice que la UNESCO desea reiterar su esperanza de que el Relator Especial emprenda el estudio de que se trata en estrecha colaboración con esa Organización. La UNESCO estima que su experiencia al respecto, adquirida en el curso de muchos años, podría ampliar el alcance del estudio.

29. El Sr. HACHANI (Túnez) dice que las actividades del Relator Especial deberían coordinarse también con las de otros órganos de las Naciones Unidas que trabajan en la esfera de la información.

30. El PRESIDENTE dice que, sobre la base de las consultas mencionadas, desea proponer que el Consejo nombre a la Sra. Esmeralda Arboleda de Cuevas, de Colombia, como Relatora Especial a fin de que se encargue de preparar un estudio sobre la influencia de los medios de información para las masas en la modificación de las funciones de mujeres y hombres, de acuerdo con lo que se pide en el párrafo 8 de la

resolución 2063 (LXII) del Consejo. Sus aptitudes, que se indican en el documento E/1978/113, y en particular su relación con la UNESCO, hacen de ella una candidata muy idónea. Propone también que la Relatora Especial colabore plenamente con la UNESCO en su labor y tenga en cuenta otras actividades que se realizan en las Naciones Unidas en la esfera de la información.

*Así queda acordado* (decisión 1978/79).

31. El Sr. BARBERI (Colombia) dice que está seguro de que las excepcionales aptitudes de la Sra. Cuevas le permitirán cumplir su tarea con todo éxito.

32. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que la declaración del representante de la UNESCO le ha confirmado que esa Organización cooperará estrechamente con el estudio de que se trata y dice que su delegación le desea a la Sra. Cuevas el mayor éxito en su tarea.

#### CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES (continuación\*\*) (E/1978/L.51)

33. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Consejo decide: a) que el Comité sobre un Acuerdo Internacional acerca de los Pagos Ilícitos se reúna en la Sede del 29 de enero al 9 de febrero de 1979 y del 26 de marzo al 6 de abril de 1979; b) que el período de sesiones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo se celebre del 5 al 16 de marzo de 1979 en Ginebra (y no del 22 de enero al 2 de febrero); y c) que la reunión del grupo regional latinoamericano del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, que debía celebrarse en Santiago durante tres días en 1979, se celebre en la ciudad de México del 28 al 30 de mayo de 1979.

*Así queda acordado* (decisión 1978/80, párr. 1, incs. a), b) y c)).

*Se levanta la sesión a las 16.55 horas.*

\*\* Reanudación de los trabajos de la 37a. sesión.

## 42a. sesión

Miércoles 8 de noviembre de 1978, a las 15.45 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.42

### TEMA 27 DEL PROGRAMA

### TEMA 22 DEL PROGRAMA

Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación (*continuación*) [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones), A/33/38, E/6003, E/1978/12, E/1978/41 y Corr.1 y Add.1, E/1978/42 y Corr.1 y Add.1 y 2, E/1978/43/Add.2, E/1978/102, E/1978/L.52]

Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas (*continuación*) (A/33/38, E/1978/43 y Add.1 y 2, E/1978/93)

1. El Sr. STOBY (Representante del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Interna-

cional) recuerda que en la sección VI del anexo a su resolución 32/197 sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General confirmó y amplió el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC). Del informe del Comité sobre su 18º período de sesiones (A/33/38) se desprende que la confianza que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pusieron en ese órgano está justificada.

2. En la misma resolución, la Asamblea General creó el cargo de Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. El Director General asigna gran importancia al mandato que le ha confiado la Asamblea de asegurar la coherencia, coordinación y gestión eficaces de todas las actividades en las esferas económica y social financiadas con cargo al presupuesto ordinario o a recursos extra-presupuestarios, y está persuadido de que con ello responde a los deseos de los Estados Miembros.

3. El proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)] suscitó varias críticas de parte del CPC, que entre otras cosas deploró la demora con que le fueron presentados los documentos y expresó la opinión de que el capítulo 1 [A/33/6 (parte 1 y Corr.1 a 3)] del plan no responde a lo estipulado en el inciso a) del párrafo 3 de la resolución 31/93 de la Asamblea General, con arreglo al cual los proyectos de planes deberán incluir una breve exposición de la orientación que deberán tomar las actividades de las Naciones Unidas a mediano plazo. El CPC formuló varias propuestas respecto de la forma y la orientación que deberá adoptar el documento en el futuro.

4. El Director General lamenta que el plan de mediano plazo, que fue preparado antes de que se organizara su oficina, no haya sido presentado a tiempo al CPC y al Consejo, y asegura a los miembros que esta demora, que debe atribuirse a las actividades de reestructuración de la Secretaría, no volverá a producirse, pues es evidente que este documento, que debe constituir la base de la preparación del presupuesto por programas, pierde mucho de su interés si no puede ser examinado a fondo.

5. El CPC ha propuesto que la introducción del próximo plan de mediano plazo se publique como documento aparte en que figure una visión de conjunto de las actividades y de la estrategia que deberá aplicarse para realizarlas, y que sea preparada por el Director General bajo la autoridad del Secretario General. Cabe señalar a este respecto que, dado que el plan de mediano plazo abarca actividades que están fuera de las atribuciones del Director General en las esferas económica y social, la Secretaría deberá hacer preparar por otros servicios algunas partes de dicha introducción.

6. Al examinar la cuestión de la preparación de un sistema eficaz de evaluación en las Naciones Unidas, el CPC se basó en gran medida en el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre esa cuestión (E/6003). Como ya se señaló en el CPC, el Secretario General está de acuerdo con las recomendaciones de la DCI y tiene la intención de aplicarlas en gran medida. En cuanto al programa sobre las empresas transnacionales, el CPC, que decidió evaluarlo en su 19º período de sesiones, opinó que las evaluaciones anteriores carecían de objetividad porque habían sido efectuadas a nivel interno. El Director

General estudia actualmente los medios de evitar este problema y otros que se plantean al respecto, y tiene el propósito de crear con este fin un comité interdepartamental de alto nivel bajo su presidencia.

7. Por último, en lo que a los análisis comparados de los programas de las distintas organizaciones respecta, es este un concepto que debe precisarse a fin de que pueda servir de instrumento de gestión a la Secretaría y a los gobiernos. El Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación hizo una interesante exposición ante el CPC sobre los problemas de metodología que se plantean a este respecto y formuló sugerencias con miras a elaborar la metodología apropiada. El Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional continuará recurriendo a él para introducir las mejoras necesarias. Además, en la medida en que todo el sistema se interese en esta cuestión, el Director General se esforzará por estimular la cooperación entre secretarías en esta esfera.

8. El Sr. CARANICAS (Grecia) lamenta que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional no haya podido hacer personalmente ante el Consejo su declaración sobre el informe del CPC. Dada la importancia de los temas que se examinan, varias delegaciones indudablemente habrían deseado hacerle algunas preguntas.

9. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación) declara que si el Consejo aprueba el proyecto de decisión presentado por el Presidente y publicado con la signatura E/1978/L.52, ello equivaldrá a no adoptar decisión alguna respecto del proyecto del plan de mediano plazo en la etapa actual. En ese caso, la Secretaría no contará con el marco necesario para preparar el presupuesto por programas para el ejercicio 1980-1981, que debe ser presentado al CPC para su estudio en mayo de 1979. Por consiguiente, el Consejo podría decidir asimismo que el proyecto de plan de mediano plazo sirviera de base de trabajo para la preparación del presupuesto por programas, en la inteligencia de que los cambios que le introdujeran el Consejo y la Asamblea General se reflejarían en el presupuesto por programas.

10. Contestando a algunas preguntas formuladas en la sesión anterior, el Sr. Hansen confirma que, dentro de lo posible, en el plan de mediano plazo se han tenido en cuenta las actividades de reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas. Así, los programas que anteriormente correspondían al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se han presentado en dos capítulos, según dependan del nuevo Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales o del nuevo Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo. Asimismo, los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales han sido reorientados de manera que el Departamento pueda cumplir más fácilmente su responsabilidad de efectuar investigaciones y análisis interdisciplinarios y en particular de emprender análisis y síntesis intersectoriales a fondo sobre problemas del desarrollo, y de identificar y señalar a la atención de los gobiernos los nuevos problemas económicos y sociales de alcance internacional. Esta reorientación se pone particularmente de relieve en el capítulo 13 del plan de mediano plazo, titulado "Cuestiones y políticas de desarrollo" [A/33/6 (parte 13)]. Se refleja asimismo en los programas sobre población [*ibid.* (parte 21 y Corr.1 y 2)],

recursos naturales y energía [*ibid.* (parte 19)], economía y tecnología oceánicas [*ibid.* (parte 20)], y estadística [*ibid.* (parte 24 y Corr.1)]. También se ha tenido presente este factor en el programa relativo a desarrollo social y asuntos humanitarios (capítulo 27 del plan de mediano plazo), titulado "La mujer y otros grupos especiales" [*ibid.* (parte 27)], que el CPC y el Consejo no han aceptado. A este respecto, el Sr. Hansen se complace en señalar que se ha podido preparar un nuevo plan revisado cuyo texto se distribuirá próximamente.

11. Sin embargo, conviene señalar que el proceso de reestructuración todavía está llevándose a cabo. Aunque se haya dado cumplimiento a las tareas principales a ese respecto al nombrar al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional y al reestructurar varios servicios, no se ha terminado de organizar el departamento y la oficina del Director General.

12. Por otra parte, el Sr. Hansen desea señalar, como ya lo ha hecho el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales en el CPC, que en el plan de mediano plazo se han tenido debidamente en cuenta las decisiones de la Asamblea General encaminadas a establecer un nuevo orden económico internacional. Los trabajos de investigación y análisis que llevará a cabo el Departamento contribuirán a realizar ese objetivo. Los medios de hacerlo se enuncia en el programa titulado "Cuestiones y políticas de desarrollo" [*ibid.* (parte 13)] y en particular en los subprogramas 1, 2 y 3. La necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional también ha sido una de las consideraciones principales que se tuvieron en cuenta al formular otros programas del Departamento.

13. El Sr. Hansen desea asegurar a los miembros del Consejo que, al planificar las actividades, su Departamento ha tenido en cuenta en la medida de lo posible los preparativos relacionados con la elaboración de una nueva estrategia internacional del desarrollo. Las actividades del Departamento relacionadas directamente con la elaboración de la nueva estrategia del desarrollo se presentan en el programa titulado "Cuestiones y políticas de desarrollo", no sólo porque son inherentes a las funciones de ese programa, sino también porque constituyen el apoyo técnico que presta la Secretaría al Comité de Planificación del Desarrollo para la fase inicial de la preparación de la nueva estrategia. Sin embargo, el orador subraya que para cuando se terminó el plan de mediano plazo la Asamblea General todavía no había adoptado una decisión respecto de la elaboración de la nueva estrategia.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN (A/33/38, PÁRR. 91)

14. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el proyecto de resolución titulado "Quinta Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en Materia de Administración y Hacienda Públicas", cuyo texto figura en el párrafo 91 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38), y dice que, si no hay objeciones y sin perjuicio de la racionalización por el Consejo de las actividades de sus órganos subsidiarios de conformidad con la resolución 32/197 de la Asamblea General relativa a la reestructuración de los sec-

tores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, considerará que el Consejo decide aprobarlo sin someterlo a votación.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 1978/75).*

PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE (E/1978/L.52)

15. El Sr. JODAHL (Suecia) dice que su delegación, que ha participado en los trabajos del Comité del Programa y de la Coordinación en calidad de observadora, no es la única que piensa que habría que dar a los miembros del Consejo la posibilidad de examinar el plan de mediano plazo con mayor detalle y de formular observaciones a ese respecto y, por lo tanto, aprueba el proyecto de decisión presentado por el Presidente (E/1978/L.52). No obstante, ello no significa que haya que permanecer inactivos, tanto más cuanto que la Secretaría necesita directrices, en particular para la preparación del próximo presupuesto por programas. Por consiguiente, se podría prever el examen del plan de mediano plazo en la Quinta Comisión de la Asamblea General dentro de algunas semanas. Al igual que otras delegaciones, la delegación de Suecia desgraciadamente no ha podido estudiar con la atención que hubiera deseado el informe del CPC (A/33/38) a causa de su volumen y de lo tarde que se presentó, retraso que puede atribuirse al hecho de que el propio plan de mediano plazo no hubiera sido presentado con la antelación suficiente respecto de la iniciación del período de sesiones del CPC. La delegación de Suecia aprueba la decisión del CPC de proceder a un estudio a fondo del proceso de planificación en su 19º período de sesiones y celebra que ello se haya tenido en cuenta en el proyecto de decisión E/1978/L.52. La delegación de Suecia encuentra muy útiles los análisis de programas a escala del sistema efectuados por el CPC en cuanto a los sistemas de información, la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo y la cooperación económica entre países en desarrollo. Espera que en el futuro el CPC cuente con más tiempo para efectuar esos análisis y disponga para ello de informes con arreglo a la experiencia adquirida en 1978.

16. La delegación de Suecia considera interesante la propuesta sobre la evaluación del programa de las empresas transnacionales, pero cree que es necesario buscar un equilibrio entre la evaluación interna y la externa.

17. El Sr. METELITS (Estados Unidos de América) apoya el proyecto de decisión presentado por el Presidente, que constituye la culminación de prolongadas negociaciones y es el reflejo de numerosas opiniones. La delegación de los Estados Unidos toma nota con satisfacción del interés manifestado por los miembros del Consejo en el plan de mediano plazo y se felicita de la intención del Consejo de estudiar con mayor detalle ese documento, lo cual facilitará la labor del CPC cuando examine el proceso de planificación en su próximo período de sesiones.

18. El representante de los Estados Unidos señala que en el texto inglés del proyecto de decisión falta la nota de pie de página 3, relativa al inciso g).

19. El PRESIDENTE aclara que dicha nota debe decir: *Ibid.*, cap. IX, párr. 675.

20. El Sr. MARSHALL (Reino Unido), a quien dan su apoyo el Sr. CARANICAS (Grecia) y el Sr. SHA-

- POVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), dice que las opiniones expresadas en el período de sesiones en curso del Consejo respecto de las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación deberían ser transmitidas a la Asamblea General. Se pregunta si la segunda frase del inciso c) del proyecto de decisión ("así como de las opiniones expresadas al respecto en el Consejo Económico y Social") no quedaría mejor en el inciso g).
21. El Sr. HACHANI (Túnez) opina que, por el contrario, como el proyecto de decisión y todo el informe del Consejo deben ser transmitidos a la Asamblea General, no es necesario que se haga la modificación propuesta por el representante del Reino Unido.
22. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) apoya al representante de Túnez. El inciso e) del proyecto de decisión es perfectamente claro: como el Consejo no ha tenido ocasión de examinar detenidamente el contenido del plan de mediano plazo, ha decidido aplazar ese examen para 1979. El representante de Jamaica no cree que el Consejo pueda transmitir a la Asamblea General conclusiones o recomendaciones acerca de un texto que no ha podido examinar convenientemente. Así pues, el Sr. Saunders opina que no se debe modificar el texto del proyecto de decisión.
23. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) conviene en que, dadas las circunstancias, lo mejor es conservar el inciso c) en su forma actual.
24. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que las palabras "y de elaboración de presupuestos por programas" que aparecen en el inciso d) del proyecto de decisión van más allá, de la recomendación formulada por el CPC en el párrafo 3 de su informe, que únicamente menciona el "proceso de planificación". Así pues, el representante de la Unión Soviética propone que el inciso d) diga lo siguiente: "Aprueba la decisión del Comité del Programa y de la Coordinación de estudiar a fondo, en su próximo período de sesiones, el proceso de planificación de mediano plazo como un todo".
25. El Sr. PIRSON (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) señala que en el inciso e) del párrafo 675 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) se dice que éste se propone examinar en 1979 "la totalidad del proceso de planificación de mediano plazo y presupuestación por programas". Así pues, se trata de la presupuestación por programas, al igual que en el inciso d) del documento E/1978/L.52, y no de preparación, como se dice en el texto inglés. A lo que se refiere el CPC es al proceso de planificación y programación y en ese sentido el texto francés no plantea ningún problema. El Sr. Pirson sugiere que quizá convenga revisar el inciso d) del texto inglés del proyecto de decisión a la luz del texto francés.
26. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que, como transacción, se modifique el texto inglés del inciso d) de la manera siguiente: "*Approves the decision of the Committee for Programme and Co-ordination to study in depth, at its nineteenth session, the process of planning and programming*" (Aprueba la decisión del Comité del Programa y de la Coordinación de estudiar a fondo, en su 19º período de sesiones, el proceso de planificación y de programación).
27. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo aprueba el proyecto

de decisión tal como ha sido modificado por el representante de la Unión Soviética.

*Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma enmendada (decisión 1978/84).*

28. El Sr. HACHANI (Túnez) declara que el Grupo de los 77 está muy satisfecho del consenso a que ha llegado el Consejo acerca del proyecto de decisión E/1978/L.52. Espera que en el futuro el Consejo pueda desempeñar plenamente la función que le corresponde en el examen del plan de mediano plazo. La Quinta Comisión de la Asamblea General y la Asamblea misma podrán tomar nota de la decisión adoptada y llegar a las conclusiones que correspondan, en particular cuando se apruebe definitivamente el próximo presupuesto. El Grupo de los 77 está consciente del hecho de que la Secretaría utiliza el plan de mediano plazo como marco para elaborar el presupuesto. Por lo tanto, cuando se prepare el proyecto de presupuesto en su forma definitiva, habrá que tener en cuenta todas las modificaciones que introduzca el Consejo en el plan cuando lo examine en 1979. Esas observaciones no van dirigidas a criticar la actuación del Comité del Programa y de la Coordinación ni de sus métodos de trabajo; el Grupo de los 77 reconoce la importancia de los trabajos del CPC y los servicios que presta al Consejo y a la Asamblea General, pero desea asimismo que se respete la función del Consejo Económico y Social durante la preparación del plan.

29. El Sr. CAMILLERI (Malta) se adhiere a la declaración que ha hecho el representante de Túnez en nombre del Grupo de los 77 y se congratula de que se haya llegado a un acuerdo sobre el proyecto de decisión.

30. El representante de Malta considera indispensable hacer algunas observaciones preliminares sobre el proyecto de plan de mediano plazo antes de que se adopte cualquier decisión acerca de la documentación que tiene ante sí el Consejo.

31. En primer lugar, es cierto que hay vínculos estrechos entre el plan y la reestructuración. Ahora bien, aún no se sabe a ciencia cierta en qué fase está el proceso de reestructuración ni cuáles van a ser las funciones respectivas de los distintos órganos y de las distintas personas, en particular el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. Por ello, la delegación de Malta, individualmente y en su carácter de miembro del Grupo de los 77, espera con interés el informe del Secretario General a ese respecto y cree que no se puede hacer un análisis válido del plan de mediano plazo mientras no se disponga de más datos sobre la reestructuración.

32. En segundo lugar, a juzgar por la presentación de los distintos programas que en él se hace, cabe preguntarse si el plan de mediano plazo refleja satisfactoriamente los objetivos del nuevo orden económico internacional. En lo que se refiere en particular al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, no es seguro que su programa, tal como se define en el párrafo 13.9 del capítulo 13 del plan [A/33/6 (parte 13)], responda a las esperanzas de los países en desarrollo. El representante de Malta cita de dicho párrafo las cuatro consideraciones importantes que se tuvieron en cuenta como base para la estructuración del programa del Departamento:

"En primer lugar, se ha llevado a cabo a fin de que la labor que se realiza responda mejor a las nuevas inquietudes de los gobiernos. En segundo lugar, refleja la nueva orientación de esa labor hacia el

análisis de opciones de política. En tercer lugar, se centra más en el análisis de la interdependencia mundial de los países y grupos de países y en las políticas que afectan a las relaciones internacionales. En cuarto lugar, está encaminada a la plena integración del análisis de las cuestiones económicas y sociales en todo el programa de trabajo."

¿Refleja debidamente el programa las preocupaciones de los países en desarrollo en relación con el desarrollo? Esa es una pregunta que cabe hacer y que debe ser estudiada de manera más detenida. En ese sentido, se puede señalar que la palabra "desarrollo" no aparece de manera expresa en el título del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, como tampoco en el texto de las cuatro consideraciones antes citadas. ¿No convendría tratar de introducirlas?

33. En tercer lugar, aunque no está totalmente desvinculada del plan, la introducción al plan en conjunto no presenta, sin embargo, muy claramente ese vínculo. Por ello, la delegación de Malta no solamente hace suya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en el sentido de que se revise el texto de la introducción, sino que además insiste en que al hacerlo se establezca muy claramente la relación que existe entre la introducción y el plan propiamente dicho.

34. Finalmente, en cuarto lugar, el representante de Malta deplora que en el programa 4 del capítulo 13 relativo a la Comisión Económica para Europa no se mencione la dimensión Norte-Sur de los trabajos de la Comisión y solamente su dimensión Este-Oeste. Ahora bien, la propia Comisión aceptó ese aspecto de sus trabajos. Es importante que se corrija ese punto no sólo en el capítulo 13, sino también en la introducción y en el capítulo 28 relativo a los programas principales exclusivos de las comisiones regionales.

35. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que aunque su delegación no se haya opuesto a la aprobación por consenso del proyecto de decisión E/1978/L.52, estima que éste no da ninguna orientación precisa sobre el futuro del proyecto de plan de mediano plazo. Cuando se aprobó el plan que abarca el período corriente, el Consejo Económico y Social lo recomendó claramente a la Asamblea General y, por ende, a su Quinta Comisión. Ahora bien, la situación actual es sumamente ambigua porque el Consejo no recomienda a la Asamblea General el proyecto de plan que, sin embargo, será presentado a la Quinta Comisión. En esas condiciones, ¿cómo va a poder examinar la Quinta Comisión ese documento y qué decisión podrá adoptar? Es imposible no hacerse esa pregunta.

36. La Secretaría ha asegurado al Consejo que el capítulo relativo a las cuestiones sociales estará listo en fecha próxima. El representante de la Unión Soviética entiende que eso quiere decir que, una vez que el documento esté listo, se convocará al Consejo para que tenga la posibilidad de examinarlo antes de que sea presentado a la Asamblea General.

37. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) da las gracias al representante de Túnez por las observaciones que ha hecho en nombre del Grupo de los 77 acerca de la aprobación del proyecto de decisión E/1978/L.52 por el Consejo.

38. El representante de Jamaica observa que el representante de Malta ha insistido con toda razón en

algunos problemas. Es cierto que existe un vínculo entre el plan de mediano plazo y el proceso de reestructuración y sin duda habría sido más fácil examinar el proyecto de plan de mediano plazo en ese contexto. Desgraciadamente, aún no se dispone del informe del Secretario General sobre la reestructuración. Es este además un punto en el que hay que insistir porque cabe preguntarse si algunos no tendrán la intención deliberada de presentar los documentos con retraso para evitar que puedan ser examinados detenidamente. En particular, en relación con el informe sobre la reestructuración, se puede ver que algunos de los asuntos que van a ser tratados en él ya han sido examinados o lo están siendo por la Quinta Comisión de la Asamblea General, lo que lleva a uno a preguntarse si no se está tratando de fragmentar el examen. Sin embargo, hay que señalar además que el informe sobre la reestructuración es un informe extremadamente importante que no está relacionado solamente con el plan de mediano plazo.

39. El representante de la URSS ha comparado la forma en que el Consejo ha abordado el examen del plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y la forma en que abordó el examen del plan anterior. Sin desconocer que ciertos puntos pueden suscitar controversias, la delegación de Jamaica sin embargo cree que los trabajos del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas han obtenido resultados que, por lo menos en lo que respecta a un punto, no se prestan a discusión.

40. El Sr. PIRSON (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) da las gracias al Consejo por la atención que ha asignado al informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) y se congratula por la adopción del proyecto de decisión E/1978/L.52. Así, la Quinta Comisión de la Asamblea General podrá comenzar sin tardanza su examen del informe y del proyecto del plan de mediano plazo [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones)]. Además, queda entendido que el Consejo proseguirá con el examen del capítulo 27 [*ibid.* (parte 27)], relativo a las cuestiones humanitarias y sociales. El Sr. Pirson espera que el Consejo esté pronto en condiciones de presentar sus recomendaciones al respecto a la Asamblea General.

41. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación), respondiendo al representante de Malta, desea indicar que el que la palabra "desarrollo" no aparezca en el texto de las cuatro consideraciones importantes que han dictado la estructuración del programa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales no significa en modo alguno que las cuestiones del desarrollo no sean una de las preocupaciones centrales del Departamento. La palabra "desarrollo" figura claramente en los títulos de varios subprogramas del Departamento, por ejemplo, los subprogramas 1, 2, 4 y 5, y no cabe duda alguna de que las cuestiones relativas al desarrollo ocupan un lugar fundamental en los trabajos del Departamento.

42. El PRESIDENTE observa que varias delegaciones han expresado sus preocupaciones acerca de puntos concretos. Les asegura que se tendrán plenamente en cuenta y que se hará un esfuerzo para encontrar una solución a las dificultades que han señalado.

INFORME DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO  
DE COORDINACIÓN (E/1978/102)

43. El PRESIDENTE pregunta al Consejo si desea tomar nota del informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las medidas para lograr una mejor coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/1978/102), presentado en relación con el tema 27 del programa. El Consejo tal vez desee tomar nota también del informe sobre los gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/1978/105), señalado a su atención, y transmitir los dos informes a la Asamblea General.

44. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el primero de esos documentos, relacionado con varias cuestiones que se prestan a controversia, fue publicado con un retraso intolerable y que no se puede adoptar ninguna decisión acerca de él. De todas formas, en ambos casos se trata de documentos de los que no se podría tomar nota sin que las delegaciones hayan tenido tiempo de examinarlos.

45. El PRESIDENTE, teniendo en cuenta las observaciones del representante de la Unión Soviética, propone que se aplaze para otra sesión la consideración de los informes (E/1978/102, E/1978/105).

*Así queda acordado.*

OTROS INFORMES PRESENTADOS EN RELACIÓN  
CON LOS TEMAS 27 Y 22 DEL PROGRAMA

46. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros el informe anual del Comité Administrativo de Coordinación para 1977/1978 (E/1978/43 y Add.1 y 2) y el informe del Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación y del Presidente del Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones conjuntas de ambos Comités (E/1978/93) y dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo acepta tomar nota de dichos informes.

*Así queda acordado (decisión 1978/82).*

47. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros los informes de la Dependencia Común de Inspección presentados en relación con el tema 27 del programa (E/6003, E/1978/12, E/1978/41 y Corr.1 y Add.1, E/1978/42 y Corr.1 y Add.1 y 2) y dice que, de no haber objeciones, considerará, que el Consejo acepta tomar nota de dichos informes.

*Así queda acordado (decisión 1978/96).*

48. El PRESIDENTE dice que aún no se ha terminado el examen del tema 22 y que se continuará en una fecha posterior con el examen de las recomendaciones de la Conferencia General de la UNESCO relativas a la designación de un año internacional de la

ciencia y la tecnología para el desarrollo y del informe del Director General de la UNESCO relativo a los resultados de la Conferencia Intergubernamental sobre Estrategias y las Políticas en Materia de Informática (SPIN). En cuanto al tema 27, su examen se reanudará en cuanto los miembros del Consejo hayan tenido tiempo de estudiar el proyecto de programa revisado que figura en la nueva versión del capítulo 27 del proyecto de plan de mediano plazo, que será enviado por la Secretaría dentro de unos quince días.

TEMA 34 DEL PROGRAMA

Propuesta de miembros para integrar el Consejo  
Mundial de la Alimentación

49. El PRESIDENTE anuncia que, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, el Consejo deberá proponer la candidatura de miembros para 12 vacantes del Consejo Mundial de la Alimentación que se producirán el 31 de diciembre de 1978, con vistas a la elección que ha de realizar la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, ateniéndose en su selección a las modalidades siguientes: tres miembros del grupo de Estados de Africa, tres miembros del grupo de Estados de Asia, dos miembros del grupo de Estados latinoamericanos, un miembro del grupo de Estados socialistas de Europa oriental y tres miembros del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados.

50. El Sr. PARSÍ (Irán) anuncia, en su condición de Presidente del grupo de Estados de Asia, que después de las consultas celebradas en ese grupo, había cinco candidatos en lugar de tres, pero Malasia e Indonesia retiraron su candidatura y, gracias a su cooperación, el grupo de Estados de Asia ha podido presentar a tiempo su lista.

51. El Sr. MULLER (Secretario del Consejo) da lectura a la lista de los candidatos cuyos nombres han sido comunicados a la Secretaría. Son para los Estados de Africa: Botswana, Etiopía y Liberia; para los Estados de Asia: la India, el Iraq y Tailandia; para los Estados de América Latina: Colombia y México; para los Estados socialistas de Europa oriental: Yugoslavia; y para los Estados de Europa occidental y otros Estados: el Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

52. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que el Consejo desea proponer la candidatura de los 12 Estados cuyos nombres acaban de ser leídos por el Secretario del Consejo para su elección por la Asamblea General como miembros del Consejo Mundial de la Alimentación.

*Así queda acordado (decisión 1978/83).*

*Se levanta la sesión a las 17.45 horas.*

## 43a. sesión

Miércoles 15 de noviembre de 1978, a las 11.20 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.43

### TEMA 31 DEL PROGRAMA

#### Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/33/339 y Add.1, A/CONF.94/PC/4, E/1978/106, E/1978/NGO/14)

1. La Sra. SIPILA (Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios), al presentar el informe del Secretario General sobre los trabajos del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer durante su primer período de sesiones (A/33/339), subraya una vez más la importancia de la Conferencia Mundial de 1980 y las grandes esperanzas que en ella han puesto las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Por celebrarse a mitad del Decenio, la Conferencia evaluará el progreso realizado y los obstáculos que se han encontrado en los planos nacional, regional e internacional por lo que respecta al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, y elaborará un programa de medidas concretas para la segunda mitad del Decenio.
2. Por lo tanto, la Conferencia será un complemento de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, así como un acontecimiento de gran importancia durante el Decenio para la Mujer 1976-1985. Será el momento de hacer balance de lo realizado y elaborar mejores políticas y estrategias de acción a la luz de lo logrado desde 1975. Será también un primer intento de evaluar los logros de la aplicación del Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer aprobado en la Conferencia de México<sup>1</sup>, primer plan socioeconómico y político universal encaminado a mejorar la situación de todos los seres humanos. La Conferencia tratará también de evaluar la medida en que se han alcanzado los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo por lo que se refiere a la plena integración de la mujer en el desarrollo.
3. Parte de la importancia de la Conferencia reside en el momento de su celebración, ya que tendrá lugar en el contexto del establecimiento del nuevo orden económico internacional, en un momento en que es necesario tener una conciencia más clara de que la situación desventajosa de la mujer es uno de los obstáculos fundamentales para el establecimiento de la justicia social y el logro de los objetivos del nuevo orden.
4. En su primer período de sesiones, celebrado en junio de 1978, el Comité Preparatorio examinó todos los aspectos de los preparativos para la Conferencia. Las deliberaciones y decisiones del Comité quedan recogidas en su informe (A/CONF.94/PC/4). Ade-

más, en cumplimiento de la resolución 32/140 de la Asamblea General, el Secretario General ha preparado el informe sobre los trabajos del Comité Preparatorio que el Consejo tiene ahora a la vista (A/33/339).

5. El informe del Secretario General expone con más detalle las consecuencias de las recomendaciones formuladas por el Comité Preparatorio relativas a la organización y a los preparativos sustantivos de la Conferencia. En el capítulo II se recogen las observaciones del Secretario General sobre los trabajos del Comité Preparatorio y sobre las recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución que aprobó y que se reproduce en el anexo I al informe del Secretario General. En el capítulo III figuran las consecuencias para el presupuesto por programas de los preparativos y de la celebración de la Conferencia. En la adición (E/33/339/Add.1) al informe figura un proyecto de programa de actividades de información para la Conferencia, con indicación de los costos que ello entraña, de conformidad con la decisión adoptada por el Comité Preparatorio contenida en el anexo II al informe.

6. Al preparar su informe y formular sus observaciones y propuestas, el Secretario General ha tenido plenamente en cuenta las recomendaciones del Comité Preparatorio, así como la necesidad de garantizar el éxito de la Conferencia Mundial adoptando disposiciones eficaces para su preparación y celebración. La oradora señala a la atención el párrafo 8 del informe, en el que se sugiere que el Consejo tal vez quiera revisar, en su período de sesiones de organización de 1979, su programa de trabajo y el de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la luz de los preparativos para la Conferencia, y hacer las modificaciones consiguientes en los mismos y en la documentación conexas. Tales ajustes pueden abarcar cualquier reorganización de las prioridades del programa de trabajo de los dos órganos para el bienio 1979-1980 que sea necesaria para asegurar la utilización óptima de los recursos en la debida preparación de la Conferencia. La oradora confía en que el Consejo atribuya alta prioridad a las funciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el examen de la documentación sustantiva que se presentará a la Conferencia. En el cuadro que figura en el párrafo 12 del informe se indican, entre otros, los documentos que se presentarán a la Conferencia por conducto de la Comisión.

7. En el párrafo 10 del informe se hace referencia a las fechas límites que deben observarse para que se pueda distribuir a tiempo la documentación. La oradora ruega de manera especial a las delegaciones que se abstengan de solicitar la presentación de informes adicionales a la Conferencia o a los órganos legislativos de las Naciones Unidas para el bienio 1979-1980, ya que ni los recursos ni el tiempo disponible permiten su preparación.

8. En el párrafo 11 del informe se describe la labor que habrá de realizarse en relación con los prepara-

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1), cap. II, secc. A.

tivos, la celebración y las medidas complementarias de la Conferencia, para el período que va del 1° de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1980. El párrafo 12 contiene un cuadro en el que se enumeran los documentos que habrán de presentarse a la Conferencia, haciendo una distinción entre los que se presentarán por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y los que se presentarán directamente a la Conferencia. Los párrafos 13 a 19 se refieren a las necesidades de personal y describen las funciones específicas del personal adicional que habrá de contratarse de conformidad con el párrafo 9 del proyecto de resolución del Comité Preparatorio que figura en el anexo I. El párrafo 20 contiene una propuesta del Secretario General para que todas las funciones directas de los preparativos de la Conferencia se centralicen en la secretaría de la Conferencia, en la Sede de las Naciones Unidas.

9. Los párrafos 21 y 22 del informe ofrecen un cálculo del número de funcionarios del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios que habrán de adscribirse a la Conferencia y del personal supernumerario que habrá de contratarse para ayudar al Representante Especial del Secretario General. La secretaría de la Conferencia tendría en total 13 funcionarios, número muy pequeño en comparación con otras conferencias de las Naciones Unidas. En virtud de las disposiciones que se proponen, la Subdivisión para el Adelanto de la Mujer retendría cuatro funcionarios del cuadro orgánico para desempeñar sus numerosas funciones no relacionadas con la Conferencia. La medida en que podrán hacerlo dependerá de la posibilidad de cooperación y coordinación con los miembros de la Subdivisión que se adscriban a la secretaría de la Conferencia. La oradora dice que, desde luego, hará todo lo posible para facilitar esa cooperación y coordinación.

10. Por lo que se refiere a las reuniones preparatorias de la Conferencia, inclusive el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, las reuniones regionales, las reuniones sectoriales y las reuniones de organizaciones no gubernamentales, todo lo cual se trata en los párrafos 24 a 31 del informe, señala la oradora que el Departamento de Servicios de Conferencias le acaba de informar de que, con la aprobación del Consejo, será necesario cambiar las fechas para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, que se celebrará, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1979, y de que tendrá lugar en la Sede, en Nueva York. La oradora subraya la importancia de las reuniones preparatorias regionales para la debida aplicación del Plan de acción y del Programa para el Decenio<sup>2</sup>. De conformidad con las recomendaciones del Comité Preparatorio, se celebrarán reuniones preparatorias en África, Asia y el Pacífico, Asia occidental y América Latina en las que se realizarán exámenes y evaluaciones regionales y se adoptarán programas de acción para la segunda mitad del Decenio. Esos exámenes y programas serán requisitos fundamentales para la revisión general y para el programa de acción mundial que examinará y aprobará la Conferencia Mundial. Los párrafos 26 y 27, relativos a las reuniones regionales preparatorias, deben leerse conjuntamente con los párrafos 45 a 48 relativos a sus consecuencias presupuestarias, y en particular con el párrafo 47 que ofrece un desglose de los gastos de cada reunión.

En la columna titulada "Gastos de viaje y dietas del personal" no se han incluido los gastos de viaje y las dietas de los participantes, ya que se ha partido del supuesto de que los gobiernos sufragarán esos gastos.

11. El resumen de gastos que figura en el párrafo 53 del informe arroja un total general de 890.160 dólares para 1979 y de 1.575.800 dólares para 1980. El programa de información, junto con el cálculo presupuestario conexo, figura en la adición al informe.

12. Al presentar el informe del Secretario General sobre el análisis del programa interorganizacional para el Decenio (E/1978/106), preparado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 32/138 de la Asamblea General, la oradora dice que, de momento, el programa no constituye una empresa conjunta para la realización de un programa común o programas comunes de las organizaciones interesadas, si bien confía en que llegará a serlo. Más bien, proporciona un panorama estructurado de las actividades en beneficio de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con orientaciones aprobadas por las organizaciones interesadas e inspiradas en las recomendaciones de la Conferencia de 1975 y en el Plan de acción mundial.

13. Por lo que se refiere al párrafo 29 (*ibid.*), que trata de la protección de la mujer en estados de emergencia o de conflicto armado, y a los dos objetivos mencionados en él que han quedado desatendidos, la oradora manifiesta que ha estado en contacto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que ha prometido su plena cooperación en materia tan importante.

14. En su forma actual, el programa interorganizacional ha sido un catalizador poderoso para traducir en proyectos concretos las recomendaciones de la Conferencia. Una vez que se ponga al día, constituirá la base para el examen y evaluación de los programas regionales y mundial del sistema de las Naciones Unidas encaminados a promover los objetivos del Decenio, que se presentará a la Conferencia Mundial de 1980.

15. El Sr. NISHIDA (Japón) manifiesta que su delegación atribuye particular importancia a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y a la labor del Comité Preparatorio. Su delegación aceptará que el Consejo se limite a tomar nota del informe del Comité Preparatorio (A/CONF.94/PC/4) y recomiende la aprobación del proyecto de resolución que en él figura (*ibid.*, párr. 118), en el entendimiento de que habrá ocasión de comentar el tema con detalle cuando se trate en la Tercera Comisión de la Asamblea General.

16. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) dice que no todas las delegaciones han tenido oportunidad de consultar con sus gobiernos acerca del proyecto de resolución presentado por el Comité Preparatorio (*ibid.*). En consecuencia, propone que se modifique el párrafo dispositivo para que diga: "Transmite a la Asamblea General el siguiente proyecto de resolución". De esta manera, el Consejo evitará adoptar una posición sobre el fondo del proyecto de resolución.

17. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) manifiesta que la Unión Soviética apoya los elevados fines del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer y la celebración de una Conferencia Mundial, y que participa en los preparativos de ésta. Es significativo que muchas delegaciones hayan subra-

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 62º período de sesiones, Suplemento No. 3 (E/5909), anexo V.

yado en el Comité Preparatorio la importancia de la lucha para reforzar la paz y la seguridad internacionales y oponerse al colonialismo, el neocolonialismo, el racismo y la discriminación racial. Su delegación cree que deben realizarse esfuerzos decididos durante el Decenio para mantener la paz internacional, desarrollar la cooperación entre los Estados sobre una base de igualdad, eliminar los vestigios del colonialismo y el racismo y alcanzar los fines fundamentales del Decenio, a saber, igualdad, desarrollo y paz.

18. Su delegación apoya el programa provisional de la Conferencia propuesto por el Comité Preparatorio, que figura en el anexo al proyecto de resolución (*ibid.*), ya que en él se atribuye igual peso a cada uno de los fines del Decenio. Cree que el amplio abanico de medidas previstas en los planos nacional, regional e internacional contribuirá al logro de dichos fines.

19. Su delegación ve con preocupación algunas de las propuestas que figuran en el informe del Secretario General (A/33/339) y que, a su juicio, entrañarán gastos excesivos que no pueden justificarse. Una gran proporción de los gastos para los preparativos de la Conferencia Mundial consiste en gastos administrativos para la contratación de personal supernumerario y de consultores así como para gastos de viaje del personal, por un total superior a 800.000 dólares. La delegación del orador estima que no hay justificación suficiente para crear una secretaría de la Conferencia independiente y, en particular, para los trece puestos del cuadro orgánico y los ocho puestos de servicios generales, ya que su consecuencia será no sólo un gasto considerable sino la duplicación de la labor del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, como lo demuestra la propuesta de establecer un cierto número de puestos de alto nivel para "coordinación". Su delegación considera que el Centro podría muy bien realizar las funciones de la secretaría de la Conferencia, permitiéndosele añadir un número razonable de puestos del cuadro orgánico durante el período de preparación y de celebración de la Conferencia; la experiencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo demuestra que es un enfoque sensato. Sus observaciones se aplican, entre otros, a los párrafos 4, 14 y 15 del proyecto de resolución.

20. La delegación del orador confía en que se adopten todas las medidas necesarias para evitar gastos injustificados y financiar los costos de la Conferencia con cargo a reservas internas y a recursos liberados como resultado de la terminación, reducción o reorganización de programas y la supresión de programas anticuados. Espera que el Secretario General tenga en cuenta estas observaciones cuando realice los cálculos de los gastos.

21. El Sr. CARANICAS (Grecia) insta al Consejo a que apoye la propuesta presentada por el representante de la República Federal de Alemania. Los puntos señalados por el representante de la Unión Soviética son oportunos, pero el Consejo no tiene tiempo para deliberar sobre los gastos de la Conferencia y tendrá que dejar esa labor a la Asamblea General.

22. El Sr. NENEMAN (Polonia) dice que el Consejo evidentemente no ha tenido tiempo suficiente para examinar los informes y el proyecto de resolución en detalle, de manera que será necesario dejar a la Tercera Comisión de la Asamblea General la labor de realizar un debate en profundidad. Expresa su apoyo a varios puntos señalados por el representante de la

Unión Soviética sobre los gastos excesivos previstos en el informe del Secretario General.

23. La Sra. HUGGARD (Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas), hablando en calidad de Primer Vicepresidente de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, dice que los funcionarios de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales están muy preocupados por el inciso g) del párrafo 8 del proyecto de resolución recomendado por el Comité Preparatorio (A/33/339, anexo I), en virtud del cual el Secretario General de la Conferencia proporcionará una lista de las organizaciones no gubernamentales que podrán hacer uso de la palabra en la Conferencia, para su aprobación por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones, en la inteligencia de que su número será limitado; lamentan que se haya abandonado el procedimiento de conferencias anteriores, como la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, Hábitat, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, en las que se permitió a las organizaciones no gubernamentales intervenir cuando así lo decidieran en el momento, los presidentes y miembros de los órganos de que se tratara. A su juicio, la eficacia de la aportación de las organizaciones no gubernamentales aumenta si se les permite presentar sus opiniones verbalmente. Sólo un pequeño número de organizaciones no gubernamentales participantes en conferencias han aprovechado la oportunidad para formular declaraciones verbales, y por lo general se han cuidado de hablar sin apartarse del tema y ateniéndose al tiempo permitido.

24. Limitar por anticipado el número de representantes de organizaciones no gubernamentales será perjudicial para el desarrollo de relaciones constructivas entre las Naciones Unidas y aquellas organizaciones. Exigirá el establecimiento de procedimientos de selección que podrán dar lugar a acusaciones de arbitrariedad y que no son fáciles de elaborar. En consecuencia, la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales espera sinceramente que se permita a los participantes de organizaciones no gubernamentales en la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer hacer declaraciones verbales si así lo solicitan, a condición, naturalmente, de que se disponga de tiempo para ello.

25. El Sr. HAIDAR (India) declara que, si bien su delegación puede apoyar el proyecto de resolución del Comité Preparatorio en su forma actual, está dispuesta, para acelerar el trabajo del Consejo, a aceptar la enmienda propuesta por la República Federal de Alemania, en la inteligencia de que en la Tercera Comisión de la Asamblea General se tratarán muchas cuestiones importantes del informe del Comité Preparatorio que el Consejo no ha tenido tiempo de examinar.

26. La Sa. MARTINEZ (Jamaica) dice que su delegación puede apoyar el proyecto de resolución, y señala que éste fue aprobado por consenso y que el informe del Comité Preparatorio (A/CONF.94/PC/4) ha estado disponible desde hace varios meses. Ahora bien, a fin de acelerar la labor del Consejo y ayudar a las delegaciones que no han tenido oportunidad de examinar el proyecto de resolución su delegación puede apoyar la propuesta de la República Federal de Alemania y reservar sus observaciones de fondo hasta que se

trate el tema en las Comisiones Tercera y Quinta de la Asamblea General.

27. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) estima que probablemente será oportuno aprobar la enmienda, aunque su delegación puede asociarse al proyecto de resolución en su forma actual.

28. La Srta. ILIC (Yugoslavia) manifiesta que su delegación puede apoyar la enmienda debido a la premura del tiempo, en la inteligencia de que no creará un precedente.

29. La Srta. SHAHKAR (Irán) señala que Irán ha participado en la labor del Comité Preparatorio y que puede apoyar todas las disposiciones del proyecto de resolución. Ahora bien, habida cuenta de la tardanza con que se han presentado el informe del Secretario General (A/33/339) y algunas versiones del informe del Comité Preparatorio (A/CONF.94/PC/4), su delegación apoyará la enmienda presentada por la República Federal de Alemania. Le ha sorprendido en cierto modo que algunas delegaciones que han participado en el consenso sobre el proyecto de resolución en el Comité Preparatorio expresen ahora dudas acerca de las disposiciones relativas a la secretaría de la Conferencia. Ve con satisfacción que el Secretario General ha tenido en cuenta la preocupación expresada en el Comité Preparatorio, así como en la Tercera Comisión en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, acerca de la necesidad de unos preparativos adecuados, por cuanto la Conferencia puede resultar muy importante para promover la situación de la mujer, en particular en las esferas del empleo, la salud y la educación. Su delegación volverá a tratar el tema en la Tercera Comisión de la Asamblea.

30. La Srta. BEAGLE (Nueva Zelanda) manifiesta que, si bien su delegación puede apoyar el proyecto de resolución, aceptará la enmienda de la República Federal de Alemania debido a la premura del tiempo, reservándose el derecho a formular observaciones sobre el fondo del informe en la Tercera Comisión de la Asamblea General.

31. La Srta. OLOWO (Uganda) dice que su delegación, por haber participado en la labor del Comité Preparatorio, conviene en que el Secretario General ha tenido debidamente en cuenta la preocupación del Comité de que se realicen preparativos adecuados para la Conferencia. También está de acuerdo en que se examine el informe en la Tercera Comisión de la Asamblea General. Ahora bien, el Comité Preparatorio parece haber pasado por alto el deseo de algunos grupos regionales, en África y otros lugares, de proporcionar a los movimientos de liberación, tales como los reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, la oportunidad de expresar sus opiniones, y espera que el Consejo pueda examinar la adopción de disposiciones financieras para ese fin.

32. La Srta. MATTESON (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación se asocia a las opiniones expresadas por los representantes de Jamaica y del Reino Unido.

33. El Sr. ZELNER GONÇALVES (Brasil) señala que el Brasil ha participado en el consenso relativo al proyecto de resolución en el Comité Preparatorio, pero puede aceptar la enmienda de la República Federal de Alemania por estimar que se debe dar tiempo a las delegaciones para estudiar el informe del Secretario General.

34. La Sra. MORENO DE CUETO (México) dice que México ha participado en la labor del Comité

Preparatorio y ha dado su apoyo al proyecto de resolución; no obstante, puede aceptar la enmienda propuesta por la República Federal de Alemania.

35. El Sr. JODAHN (Suecia) dice que, como su país no es miembro del Comité Preparatorio, agradecerá que se le proporcione algún tiempo para examinar los informes antes de que se traten en la Tercera Comisión de la Asamblea General, y que entonces formulará observaciones de fondo al respecto, con especial referencia a determinados aspectos del proyecto de resolución.

36. El Sr. MORET ECHEVARRIA (Cuba) manifiesta que, si bien su delegación está dispuesta a apoyar el proyecto de resolución, puede aceptar la enmienda en la inteligencia de que no creará un precedente.

37. La Srta. RICHTER (Argentina) estima que, en el caso de que el Consejo se limite a tomar nota del informe del Secretario General, ello no debe constituir un precedente; su delegación se reserva el derecho de expresar sus opiniones en la Tercera Comisión de la Asamblea General acerca de algunas propuestas contenidas en el informe, en particular sobre ciertas propuestas de carácter financiero para las que no existe base legislativa.

38. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo decida: a) transmitir a la Asamblea General para su examen el informe del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer sobre su primer período de sesiones (A/CONF.94/PC/4), el proyecto de resolución elevado a la Asamblea General que figura en él (*ibid.*, párr. 118), así como el informe del Secretario General sobre los trabajos del Comité Preparatorio durante su primer período de sesiones (A/33/339), junto con las observaciones formuladas al respecto; b) examinar, en su período de sesiones de organización de 1979, a la luz del programa provisional de la Conferencia, los programas de trabajo conexos del Consejo y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con miras a hacer las modificaciones consiguientes en ellos y en la documentación conexas; y c) autorizar al Secretario General a que presente directamente a la Asamblea General el informe solicitado por el Comité Preparatorio sobre un programa de actividades de información para la Conferencia (A/33/339/Add.1).

*Así queda acordado* (decisión 1978/85).

39. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo decida asimismo tomar nota del informe del Secretario General sobre el análisis del programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (E/1978/106) y transmitirlo a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, junto con las observaciones al respecto.

*Así queda acordado* (decisión 1978/86).

40. El PRESIDENTE dice que, en consecuencia, el Consejo ha terminado su examen del tema 31.

### TEMA 33 DEL PROGRAMA

#### Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (A/33/262)

41. El PRESIDENTE dice que el tema 33 del programa se incluyó en el programa de trabajo del Con-

sejo en cumplimiento de la resolución 3057 (XXVIII) de la Asamblea General. En su decisión 1978/1, el Consejo decidió considerarlo en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones de 1978. La Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial decidió pedir a su Presidente que presentara el informe de la Conferencia a la Tercera Comisión de la Asamblea General, y la Tercera Comisión ha comenzado a considerar ese tema. En la actualidad, el Consejo tiene ante sí el informe del Secretario General sobre la labor de la Conferencia (A/33/262); aún no se dispone del informe de la Conferencia propiamente dicha. En su resolución 1978/3, el Consejo decidió examinar las conclusiones de la Conferencia en su primer período ordinario de sesiones de 1979. En esas circunstancias, si no hay objeciones, el Presidente considerará que el Consejo decide tomar nota del informe del Secretario General sobre la labor de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (A/33/262).

*Así queda acordado (decisión 1978/87).*

42. El PRESIDENTE dice que de esa forma el Consejo ha terminado la consideración del tema 33.

## TEMA 27 DEL PROGRAMA

**Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación (continuación) [A/33/6 (partes 1 a 30 y correcciones), A/33/38, E/1978/102]**

### INFORME DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN (continuación) (E/1978/102)

43. El PRESIDENTE invita al Consejo a considerar el informe del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre las medidas para lograr una mejor coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/1978/102).

44. El Sr. VOICU (Rumania) reafirma las opiniones que expresó en la 41a. sesión del Consejo, respecto de las medidas para mejorar la coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. Su delegación asigna particular importancia a la aplicación de la resolución 1978/35 del Consejo y al fortalecimiento de las actividades del sector de desarrollo social de las Naciones Unidas. Todos los temas relacionados con el desarrollo social deberían examinarse a fondo en la Tercera Comisión de la Asamblea General, con miras a mejorar la coordinación de los órganos competentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de Desarrollo Social y el Comité de Planificación del Desarrollo. El orador acoge con beneplácito el interés de los Estados Miembros en fortalecer el sector de desarrollo social de las Naciones Unidas, interés reflejado en el párrafo 7 del informe del CAC (E/1978/102). Sin embargo, su delegación no acepta la opinión expresada en el párrafo 9 del informe en el sentido de que ya no es posible individualizar un "sector social" entre otras actividades de desarrollo, salvo sobre la base de una definición más bien artificial. Con respecto al concepto de desarrollo integrado, a juicio de la dele-

gación de Rumania, los mecanismos de integración deberían reflejar las prioridades establecidas por los gobiernos, dado que son éstos los responsables de definir y aplicar los objetivos de desarrollo. La delegación de Rumania se reserva el derecho de formular comentarios más detallados sobre el tema en la Tercera Comisión de la Asamblea y en el 26º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

45. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que, además del informe que se considera, en la resolución 1978/35 del Consejo también se habían pedido informes al Comité del Programa y de la Coordinación y al Comité de Planificación del Desarrollo y se había recomendado que esos informes se examinaran de manera consolidada. El propósito esencial de esa resolución, a saber, dirigir la atención de los gobiernos a la importancia del desarrollo social en el contexto general del desarrollo nacional, no se refleja en el informe del Comité Administrativo de Coordinación. La Secretaría debería asegurarse de que ese aspecto se reflejara adecuadamente en las actividades de las Naciones Unidas y, en particular, en los documentos que la Secretaría presenta a los diversos órganos encargados de formular la nueva estrategia internacional del desarrollo. La delegación de la Unión Soviética no comparte la opinión expresada en el párrafo 9 del informe. En el capítulo II del informe virtualmente no hay propuestas para modificar el plan de mediano plazo con miras a fortalecer los sectores sociales de las Naciones Unidas, debido a la hipótesis falsa de los autores de que no pueden hacerse distinciones entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo.

46. Con respecto a la opinión expresada en el párrafo 19 del informe, relativa a la asignación de los trabajos al Primer Comité y al Segundo Comité del Consejo Económico y Social, o a la Segunda Comisión y la Tercera Comisión de la Asamblea General, el orador señala que las funciones de esos órganos están definidas en la Carta de las Naciones Unidas. En consecuencia, la Secretaría no está facultada para hacer propuestas al respecto sin la autorización de los órganos intergubernamentales. Además, toda propuesta de someter temas relativos al desarrollo social a la Segunda Comisión de la Asamblea General, ya sobrecargada de trabajo, no haría más que reducir el alcance de las deliberaciones sobre el desarrollo social en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, y socavaría el alto orden de prioridad otorgado al desarrollo social en la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social [resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General] y en otros instrumentos aprobados por las Naciones Unidas. Por todas esas razones, el Consejo no debería remitir el documento E/1978/102 a la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones, que actualmente celebra.

47. El Sr. NENEMAN (Polonia) dice que los autores del informe del Comité Administrativo de Coordinación parecen no haber tenido en cuenta el importante debate llevado a cabo en la Tercera Comisión de la Asamblea General sobre los aspectos sociales del desarrollo y su efecto en el desarrollo económico ni la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, en que se establecieron las directrices para las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. Su hipótesis de que el desarrollo social es un efecto secundario automático del desarrollo económico es comple-

tamente falsa; muchos países muy avanzados en sus aspectos económicos están relativamente atrasados en materia de desarrollo social, y viceversa. En consecuencia, es fundamental que el sistema de las Naciones Unidas promueva el intercambio de experiencias entre los países con el objeto de promover el desarrollo social. La opinión expresada en el párrafo 9 del informe de que es artificial cualquier distinción entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo, es enteramente errónea, como también es errada la hipótesis de que el desarrollo económico financia las actividades de desarrollo social. En verdad, en muchos casos, la falta de cambio social obstaculiza el desarrollo económico y el progreso en materia de derechos humanos.

48. El Sr. HANNAH (Nueva Zelanda) considera lamentable no disponer de los informes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité de Planificación del Desarrollo que se solicitaban en la resolución 1978/35 del Consejo y que, en consecuencia, no sea posible considerar todos los informes de manera consolidada, como se recomendaba en el párrafo 4 de dicha resolución.

49. Sobre la base de un examen preliminar del informe que se estudia (E/1978/102), el orador comparte algunas de las reservas expresadas por el representante de la Unión Soviética. Sin embargo, en la presente etapa no considera apropiado seguir analizando el fondo del informe, en el entendimiento de que, durante el debate sobre el tema 12 del programa de la Asamblea General en su Tercera Comisión, se hará una consideración adecuada del informe y de los aspectos más amplios de las medidas complementarias de la resolución 1978/35 del Consejo.

50. El orador concuerda con el representante de Rumania en que es necesario aplicar sin demora la resolución 1978/35 con objeto de facilitar las decisiones de los Estados Miembros relativas a los programas y prioridades en la esfera del desarrollo social, la preparación de la nueva estrategia internacional del desarrollo y los cambios administrativos en los sectores sociales de la Secretaría.

51. El Sr. VALTASAARI (Finlandia) comparte las opiniones expresadas por el representante de Nueva Zelanda. Su delegación se reserva el derecho de formular, cuando sea apropiado, nuevos comentarios sobre el tema que se considera en las Comisiones Tercera y Quinta de la Asamblea General.

52. El Sr. NATHON (Hungría) dice que en el informe del Comité Administrativo de Coordinación se incluyen ciertas propuestas que tienen consecuencias políticas para el plan de mediano plazo para el período 1980-1983. Dado que el Consejo (42a. sesión) ha decidido reanudar la consideración de ese plan en su período de sesiones de organización para 1979, el orador propone que la consideración del informe del CAC se aplase hasta ese período de sesiones. Sobre la base de la experiencia que ha recogido en los últimos 35 años, Hungría es partidaria de un enfoque integrado del desarrollo. Sin embargo, el orador no concuerda con la opinión expresada en el informe en el sentido de que no hay diferencia entre las actividades de desarrollo social y otras actividades de desarrollo.

53. La Sra. MORGENTHAU (Estados Unidos de América) dice que el informe del Comité Administrativo de Coordinación está bien presentado y contiene

varios puntos importantes. Es obvio que el autor del bien escrito informe no es un economista. El desarrollo debería ser un proceso unificado en cuanto que los gobiernos deberían asegurarse de que el desarrollo social, así como el crecimiento económico, quedaran plenamente integrados en sus políticas y programas de desarrollo. Sin embargo, sería útil echar una nueva mirada a la cuestión del desarrollo social, no sólo en relación con la Secretaría, sino también con los Estados Miembros, en particular, en vista de las deliberaciones en curso sobre una nueva estrategia internacional del desarrollo y un nuevo orden económico internacional. Su delegación está a favor de remitir el informe del CAC a la Tercera Comisión de la Asamblea y espera que la Comisión decida activar el grupo especial de trabajo cuyo nombramiento se recomendaba en la resolución 2079 (LXII) del Consejo. Con respecto al párrafo 19 del informe, la oradora dice que la actual división de responsabilidades entre las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea es cuestionable, por lo que su delegación acoge con beneplácito la sugerencia de que se reexamine la distribución de los trabajos a esos órganos.

54. El Conde YORK (República Federal de Alemania) dice que su delegación no está del todo satisfecha con el informe del Comité Administrativo de Coordinación. El orador comparte la opinión manifestada por otros oradores en el sentido de que el desarrollo económico no es garantía automática del desarrollo social, pese a que ambos están estrechamente relacionados entre sí. En cambio, el orador rechaza la opinión de que el crecimiento económico es un problema internacional y el desarrollo económico una preocupación exclusivamente nacional. El orador conviene en que las deliberaciones sobre el tema que se examina deberían continuarse en la Tercera Comisión de la Asamblea General. Por otra parte, también la Segunda Comisión de la Asamblea debería tener debidamente en cuenta en sus deliberaciones los aspectos sociales del desarrollo. Su delegación apoya plenamente las opiniones expresadas por el representante de los Estados Unidos con respecto a la designación del grupo especial de trabajo. Dado que en la resolución 1978/35 del Consejo se prevé que en el período de sesiones de organización para 1979 se revise el mandato del grupo especial propuesto, espera que en esa oportunidad también pueda considerarse el documento E/1978/102.

55. El Sr. JODAHL (Suecia) se adhiere a las opiniones expresadas por los representantes de Finlandia y Nueva Zelanda.

56. La Srta. RICHTER (Argentina) concuerda con la representante de los Estados Unidos en lo referente al grupo especial de trabajo propuesto. La oradora también está de acuerdo con el representante de Hungría en que el informe del Comité Administrativo de Coordinación no debería remitirse a la Asamblea General en el período de sesiones que actualmente celebra, dado que no se dispone de los demás informes que se pedían en la resolución 1978/35 del Consejo. Su delegación no puede convenir tampoco en que el Consejo tome nota del informe del CAC en la etapa actual, pues tiene ciertas dificultades con el texto. Entre otras cosas, en el documento no se tiene en cuenta la decisión 162 (LXI) del Consejo, relativa a la aplicación práctica de un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 31/84. Habida cuenta de las importantes reservas expresadas por numerosas

delegaciones, la oradora exhorta al Consejo a que apruebe la propuesta del representante de Hungría en el sentido de aplazar la consideración del informe del CAC hasta el período de sesiones de organización para 1979.

57. El Sr. Haidar (India) dice que a su delegación le preocupa hondamente que en el informe del Comité Administrativo de Coordinación no se haga ninguna referencia a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas al establecimiento del nuevo orden económico internacional. Refiriéndose al párrafo 21 del informe, el orador expresa la esperanza de que el CAC tome debida nota de esas resoluciones en los documentos que proporciona a los órganos intergubernamentales encargados de preparar una nueva estrategia del desarrollo.

58. El Sr. Scheltema (Países Bajos) dice que, pese a que no se dispone de todos los documentos pedidos en la resolución 1978/35 del Consejo, el informe del Comité Administrativo de Coordinación constituye una base interesante para llevar adelante las deliberaciones. El informe debería remitirse para su consideración por la Asamblea General en especial en su Tercera Comisión, con miras a activar el grupo especial de trabajo propuesto y a permitir que los Estados Miembros hicieran un aporte significativo sobre el desarrollo social en las deliberaciones sobre la formulación de una nueva estrategia internacional del desarrollo.

59. El Sr. Caranicas (Grecia) celebra el interesante intercambio de opiniones sobre el tema que se examina. Sin embargo, no sería apropiado que el Consejo adoptara una decisión con respecto al informe del Comité Administrativo de Coordinación en la etapa actual. El orador comparte la opinión del representante de Polonia sobre la falta relativa de desarrollo social en algunos países económicamente adelantados. Además, algunos países pobres, como Sri Lanka, han logrado un nivel avanzado de progreso social, mientras en otros países como el Irán, el desarrollo social no ha progresado a la par del tremendo crecimiento económico, situación que ha conducido al actual descontento social en ese país.

60. La Srta. Shahkar (Irán) dice que, a su juicio, es impropio hacer referencia a cualquier país en particular durante el debate en curso.

61. El Sr. Zelner Gonçalves (Brasil) dice que, en vista de que la Tercera Comisión de la Asamblea General, al igual que el Consejo, tiene limitaciones de tiempo, el Consejo debería estudiar el informe del Comité Administrativo de Coordinación a fondo antes de remitirlo a la Comisión.

62. El Sr. Hansen (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación), en respuesta a la cuestión planteada por el representante de la Unión Soviética, dice que es verdad que se pidieron tres informes. Pese a que hubo quejas por lo tardío de la presentación del informe del Comité Administrativo de Coordinación (E/1978/102), de hecho ese informe se publicó pocos días después de la reunión

del CAC. En su 18º período de sesiones, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la evaluación del programa de desarrollo social y asuntos humanitarios sobre la base de dos informes<sup>3</sup>, y presentó sus comentarios sobre la base de ese material en los párrafos 201 a 235 de su informe (A/33/38). Corresponde al Consejo juzgar si ello constituye una respuesta suficiente a los pedidos de la resolución 1978/35 del Consejo.

63. El Presidente dice que el Consejo debe adoptar una decisión sobre la remisión del informe a la Asamblea General, en vista del escaso tiempo disponible antes de la conclusión del período de sesiones de la Asamblea. Evidentemente, es importante que el Consejo esté en condiciones de hacer una contribución de envergadura a un tema de tanta significación para el desarrollo internacional. En vista de que varias delegaciones han dicho que no sería apropiado deliberar sobre el tema en la Asamblea antes de que el Consejo haya podido considerarlo en profundidad, parecería difícil llegar a un consenso en lo relativo a remitir o no el informe a la Asamblea General. En consecuencia, el Presidente sugiere que el Consejo apoye la propuesta de Hungría (párr. 52 *supra*), lo que le daría la oportunidad de considerar la cuestión más detalladamente y presentar los resultados de sus deliberaciones a la Asamblea General.

64. El Sr. Astafyev (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que parece que la mayoría de las delegaciones desean que el tema se mantenga en el programa del Consejo, de manera que la decisión podría adoptarse sobre esa base.

65. El Sr. Marshall (Reino Unido) dice que, al parecer, el Consejo no tiene otra alternativa que la de aceptar la sugerencia del Presidente. Sin embargo, para evitar un mero aplazamiento de la consideración del tema, el Consejo debería decidir volver a considerarlo en su período de sesiones de organización, con especial referencia al párrafo 5 de la resolución 1978/35 del Consejo.

66. El Sr. Hannah (Nueva Zelandia) sugiere que el Consejo adopte una decisión definitiva sobre el tema en su sesión siguiente, dado que de todas formas tendrá que informar a la Asamblea General al respecto.

67. La Sa. Morgenthau (Estados Unidos de América) apoya esa sugerencia. El hecho de que no todos los informes estuvieran listos al mismo tiempo decepcionó a su delegación, en vista de la recomendación del párrafo 4 de la resolución 1978/35 del Consejo de que la Asamblea General los considerara en forma consolidada; sin embargo, como el tema del desarrollo social está en el programa de la Asamblea, la cuestión mecánica de remitir el tema no ha de afectar mayormente al avance de las deliberaciones sobre el tema.

68. El Presidente sugiere que el Consejo aplace la decisión sobre el tema hasta su sesión siguiente.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 13.25 horas.*

<sup>3</sup> E/AC.51/91/Add.2, E/AC.51/93/Add.2.

## 44a. sesión

Lunes 27 de noviembre de 1978, a las 15.50 horas

Presidente: Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.44

### TEMA 27 DEL PROGRAMA

#### Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación (*continuación*) (A/33/38, E/1978/102, Conference Room Paper No. 1)

1. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación), dice que el texto revisado de parte del capítulo 27 (Desarrollo social y asuntos humanitarios) del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983 que figura en el documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 contiene los cambios que se han introducido en los subprogramas 4, 5, 6 y 7 del texto inicial [A/33/6 (parte 27)], reemplazados por los nuevos subprogramas 4 y 5. Los subprogramas 1, 2, 3 y 8 no se han modificado. El nuevo subprograma 4, titulado "Políticas de integración social", se ocupa de aspectos concretos de las políticas de integración de ciertos grupos en las actividades del desarrollo, inclusive los métodos para evaluar la integración social y estudiar los efectos sociales de las medidas de desarrollo.
2. El nuevo subprograma 5, titulado "Servicios de bienestar social", incluye aspectos de los subprogramas 4, 5, 6 y 7 anteriores, relativos a medidas de política y estrategias orientadas a mejorar la organización y las prestaciones del bienestar social así como de otros servicios conexos para grupos de población.
3. Las partes que se refieren al Año Internacional de la Juventud y a la Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad no se incluyeron en ninguno de los subprogramas mencionados, pero corresponderán fundamentalmente al subprograma 4.
4. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) indica que, a juicio de su delegación, el texto que figura en el documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 representa sólo el comienzo de la labor de volver a redactar el capítulo 27 del plan de mediano plazo, habida cuenta de que no refleja resoluciones importantes de la Asamblea General ni del Consejo Económico y Social. La principal deficiencia del nuevo texto radica en la importancia que asigna a los problemas de grupos especiales de la población, a la vez que elude los problemas sociales de la población trabajadora, que aporta la contribución fundamental a la ejecución de los planes de desarrollo nacional y que constituye la fuerza productiva principal de la sociedad. En el texto no se tienen en cuenta instrumentos tan importantes como la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, contenida en la resolución 2542 (XXIV) de la Asamblea General, ni las resoluciones relativas a la distribución del ingreso, la reforma agraria, el desarrollo agrícola, el movimiento cooperativo y los aspectos sociales de la industrialización.
5. Aunque el nuevo texto pretende abarcar la integración social de ciertos grupos, en el fondo se refiere únicamente a la juventud y en él no se hace ningún

esfuerzo serio para abordar los problemas de los ancianos y los impedidos. La descripción del papel de la juventud en el desarrollo es abstracta, y no se menciona el derecho de la juventud a la educación y al empleo ni su participación en la vida política. Se menciona la participación de grupos marginales, pero no se analiza a fondo el concepto de grupos marginales. Para resumir, se selecciona únicamente a ciertos grupos que no están vinculados entre sí por características sociales generales.

6. El subprograma 5 se formula de una manera vaga y no resulta muy convincente en su presentación del concepto de que el mejoramiento de los diversos grupos puede realzar su papel en el proceso de desarrollo.
7. En general, ninguno de los dos subprogramas considera con precisión el tema que se enuncia en su título. Queda mucho trabajo por hacer y, en consecuencia, la delegación de la Unión Soviética manifiesta que sería prematuro que el Consejo recomendara el nuevo texto a la Asamblea General. El procedimiento adecuado sería tomar nota del documento y pedir a la Secretaría que continuara su labor sobre el capítulo 27, teniendo en cuenta las críticas que se han formulado.
8. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) señala que su delegación concuerda con la delegación de la Unión Soviética en el sentido de que se necesita mayor trabajo respecto del capítulo 27. Se han cambiado los títulos de los subprogramas, pero su contenido se refiere más al desarrollo social que a los asuntos humanitarios. La Tercera Comisión de la Asamblea General ha trabajado en proyectos de convenios sobre los niños y sobre la discriminación contra la mujer, así como sobre otras iniciativas tendientes a proteger los derechos humanos de los miembros de esos grupos, pero ese aspecto sólo se considera en forma secundaria en el documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1.
9. El Sr. VOICU (Rumania) dice que su delegación reconoce los esfuerzos realizados por la Secretaría para mejorar el texto del capítulo 27 del plan de mediano plazo, pero también considera que es posible mejorarlo más. Concretamente, en el nuevo texto se ha omitido una parte sustantiva completa de la versión original, a saber, la relativa a los problemas del desempleo, la educación, la alienación y otros a que se refiere el párrafo 27.46 del texto inicial [A/33/6 (parte 27)]. Por consiguiente, el orador propone que en el nuevo texto se conserve el fondo de los párrafos 27.44 a 27.51 del texto inicial.

10. En el texto revisado deben hacerse algunas correcciones de hecho. Por ejemplo, la referencia que se hace en ese texto del documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 a la "posible" proclamación de un Año Internacional de la Juventud es incorrecta, toda vez que la Asamblea General adoptó el 3 de noviembre por consenso su resolución 33/7, en la que decidió proclamar un Año Internacional de la Juventud. Deben corregirse esa y otras referencias al Año Internacional de la Juventud considerado como

una mera posibilidad, para reflejar la decisión de la Asamblea General. Además, la referencia que se hace en el último párrafo del texto del subprograma 4 a ciertos logros "para 1985" no refleja exactamente lo acaecido en la Tercera Comisión de la Asamblea General. En la versión definitiva del capítulo debe mantenerse tanto el año 1982 como el 1985 o bien omitir toda referencia a fechas y conservar la redacción empleada por la Asamblea en su resolución 33/7.

11. El Sr. NATHON (Hungría) indica que al parecer el nuevo texto del capítulo 27 del plan de mediano plazo se limita a determinados elementos de los problemas del desarrollo social, pero hace caso omiso de otros aspectos igualmente importantes, tales como la redistribución del ingreso nacional y los cambios sociales, así como los medios de realizar esos cambios. El orador concuerda con el representante de la Unión Soviética en que es preciso seguir estudiando el texto.

12. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación) señala que del informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/33/38) se desprende claramente que no hubo consenso en relación con la forma en que debía volver a redactarse el capítulo 27. Las opiniones se dividieron tanto en el CPC como en el debate anterior en el Consejo Económico y Social. Sin directrices con respecto al contenido del nuevo plan, es muy difícil redactar propuestas que merezcan la aprobación de cada una de las delegaciones interesadas. El texto del documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 representa sólo un intento de la Secretaría de ayudar y, a falta de consenso, refleja las opiniones expresadas por los miembros que mencionaron algunas resoluciones. El orador añade que no quiere explayarse sobre la totalidad del proceso de reestructuración y la integración de los aspectos económicos y sociales del desarrollo, pero en cambio desea señalar a la atención el hecho de que algunas de esas actividades se reflejan en otras partes del plan, tales como el capítulo 13 [A/33/6 (parte 13)]. Se trata de una cuestión de distribución relativa de deberes entre dependencias de la Secretaría, en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo. La Subdivisión de Desarrollo Social y la División de Derechos Humanos trabajan en estrecha cooperación.

13. Las referencias al Año Internacional de la Juventud serán corregidas.

14. El orador desea señalar que, en conformidad con la resolución 31/93 de la Asamblea General, el propósito del plan de mediano plazo es servir de marco para el presupuesto por programas. Careciendo de ciertas facultades, sería difícil que pudieran planearse actividades en las esferas del desarrollo social y de los asuntos humanitarios. Aun cuando el Consejo deseara volver a deliberar sobre esta cuestión en 1979, se requeriría cierta orientación para preparar el presupuesto por programas.

15. La Sra. SIPILA (Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios) señala que, como parte del proceso de reestructuración, se ha decidido trasladar ciertos elementos del programa del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios a otras dependencias del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Entre los componentes de programas trasladados figuran el desarrollo institucional, que abarca cuestiones tales como la reforma agraria y la participación popular que se ocuparía de resolver los problemas de la clase traba-

jadora a que se ha referido el representante de la URSS. El resto del programa sigue en el Centro. Se decidió dar inicialmente el título de "La mujer y otros grupos especiales" al programa para indicar que la labor del Centro, en respuesta a los deseos de algunos Estados Miembros, se concretaba más en el aspecto de grupo. Se entiende que la función del Centro es ocuparse del desarrollo social y de las cuestiones humanitarias e identificar a los grupos desde cuyo punto de vista los considera el Centro. Al mismo tiempo, su labor no se limita al desarrollo social, pues puede examinar también las consecuencias económicas, jurídicas y políticas. De hecho, no existe gran diferencia entre la versión inicial presentada al CPC y la nueva formulación que se hace en el documento de sesión que se examina (Conference Room Paper) No. 1, salvo en lo que se refiere al título.

16. La oradora no considera que tenga gran importancia el hecho de que los problemas de la clase trabajadora se consideren en el sector de investigación y análisis del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, o en el Centro. Señala que gran parte de la labor del Centro se realizará en una nueva ubicación y mientras más concreto sea su campo de acción más eficaz será el cumplimiento de sus funciones. La división de la responsabilidad entre las dependencias de Nueva York y las dependencias de Viena no habría sido conveniente para ninguna de las dos sedes, y en consecuencia celebra el traslado de algunos componentes del programa al sector de investigación y análisis.

17. Respondiendo al punto planteado por el representante de la República Federal de Alemania, la oradora señala que el Centro se ocupa únicamente de los aspectos sociales del bienestar de la familia y no del aspecto de derechos humanos, aunque concuerda en que sería mejor que tuviera que ocuparse de todos los aspectos de la vida de los seres humanos.

18. Por primera vez se ha encomendado al Centro la importante función de examinar los problemas de la juventud y las políticas al respecto, así como los problemas de los ancianos. Es posible que la cuestión no se haya formulado en forma adecuada en ninguno de los textos presentados al CPC o al Consejo. La oradora considera, sin embargo, que todo el sistema de las Naciones Unidas avanza hacia un enfoque "orientado al pueblo" y que el Centro tiene una función importante que desempeñar en la integración en el proceso de desarrollo de grupos que anteriormente no se habían integrado.

19. La Sra. DERRE (Francia) opina que para las delegaciones que no están familiarizadas con la totalidad del plan de mediano plazo debe ser muy difícil entender los subprogramas en la forma en que han sido presentados. Como señalaron los representantes de la Secretaría, otros programas conexos figuran en capítulos diferentes del plan debido, en gran parte, a la reestructuración. La Asamblea General pidió la reestructuración y en consecuencia cabía prever que se producirían cambios. Es lamentable que la demora en la recepción de los documentos haya impedido a los miembros del Consejo leer el plan en su conjunto.

20. Si se aplaza la decisión sobre el plan de mediano plazo, la reestructuración solicitada por la Asamblea General se demorará dos años. En esas circunstancias, la delegación de Francia se aviene a aceptar el capítulo 27 con su redacción actual, y considera que el Consejo debe proceder de la misma manera que lo ha

hecho con otros capítulos del plan de mediano plazo, es decir, debe enviarlo a la Asamblea General para que adopte una decisión y convenir en volverlo a examinar detenidamente en algún momento de 1979.

21. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que evidentemente del informe del CPC (A/33/38) se desprende claramente que no se llegó a ningún consenso sobre el capítulo 27. Lo que el orador no entiende es por qué la Secretaría presentó un texto que causó tales disensiones. En el CPC se señaló que no hay suficiente autoridad legislativa para los cambios radicales propuestos por la Secretaría. El orador aún no está convencido de que la propuesta de dividir los programas sociales y redistribuirlos entre otras dependencias de la Secretaría se basa en la decisión de la reestructuración. El Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios parece muy dispuesto a transferir sus actividades a dependencias de los otros sectores del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Según su mandato, el Centro debe ocuparse de importantes problemas sociales; sin embargo, el programa propuesto restringe sus actividades a unos cuantos aspectos limitados, todos ellos relacionados con el bienestar social.

22. El Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación preguntó qué directrices puede seguir la Secretaría al continuar su labor sobre el capítulo 27. Como que se preparó una lista de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo para el CPC en su 18º período de sesiones, sería aconsejable que la Secretaría la utilizara como base al elaborar el programa.

23. Sería prematuro presentar el texto que figura en el documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 a la Asamblea General. La Secretaría debe volver a redactarlo y el Consejo debe examinarlo en su próximo período de sesiones junto con el resto del plan de mediano plazo en conformidad con la decisión adoptada en la 42a. sesión (decisión 1978/84).

24. Por último el orador señala que los tres subprogramas relacionados con la mujer en el capítulo 27 fueron omitidos en el documento de sesión. Sin embargo, como el capítulo 27 se está considerando en su conjunto, todos los subprogramas deberían haberse reproducido para beneficio de las delegaciones no representadas en el CPC.

25. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que el Consejo se encuentra ante dos problemas al tratar el plan de mediano plazo: el primero es cómo puede poner en práctica la decisión sobre la reestructuración; el segundo cómo debe ocuparse de mantener en marcha el ciclo de presupuestos por programas y planes de mediano plazo en las condiciones anormales de 1978. El Consejo no ha hecho suyo el plan de mediano plazo ni lo ha presentado a la Asamblea General y la Asamblea se enterará de lo acaecido en el Consejo cuando se le someta el plan. En esas circunstancias, el capítulo 27 puede considerarse de la misma manera que los otros capítulos del plan de mediano plazo. El Consejo podrá entonces reexaminarlo junto con el resto del plan en 1979 conforme a su reciente decisión. El procedimiento sugerido por el representante de la URSS no ayudará al Consejo ni a la Secretaría.

26. La Sra. SIPILA (Subsecretaria General de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios) dice que el mandato del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios se fijó en 1973 cuando se estableció el

Centro. Desde entonces no ha transferido ninguna parte de sus actividades. En general, se ha prestado mucha más atención a la función de la persona humana en el desarrollo. Se considera ahora, sin embargo, que sería más apropiado que el sector de investigación y análisis del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales se ocupara de dos o tres de los componentes del programa como parte del esfuerzo por facilitar las actividades de la Secretaría y de la Organización en conjunto, conforme con la decisión sobre la reestructuración.

27. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación) recuerda al Consejo que sólo dos de los subprogramas del capítulo 27 son resultado de fusiones. Ni el Comité del Programa y de la Coordinación ni el Consejo cuestionaron la mayor parte del capítulo. Con referencia al punto de que sólo se cambiaran los títulos de los subprogramas y no el contenido, el orador dice que los componentes se redistribuyeron y reenfocaron. Cree que la acción se basa en legislación intergubernamental. En el CPC se sugirió que debían consolidarse las más de 150 resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social que rigen los asuntos sociales y humanitarios. Esa no es una labor para la Secretaría únicamente, sin embargo, el órgano intergubernamental propuesto necesitará por lo menos un año para terminar la labor.

28. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) dice que cuando su delegación examinó la versión inicial del capítulo 27 en el Comité del Programa y de la Coordinación estaba preparada para aceptarlo. Apoyó la distribución propuesta de responsabilidades entre el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios y el Centro de Planificación, Proyecciones y Políticas del Desarrollo como congruente con la decisión sobre la reestructuración y por estar plenamente comprendida en el ámbito de las prerrogativas del Secretario General de adoptar decisiones sobre la asignación de recursos dentro de un departamento a fin de realizar las actividades del programa. Conviene también con la sugerencia de que a fin de no demorar el procedimiento de examen del plan de mediano plazo, el capítulo 27 se transmita a la Asamblea General y a la Quinta Comisión lo mismo que el resto del plan y considera que ese sería el efecto de la decisión 1978/84 del Consejo puesto que no se ha hecho ninguna excepción para el capítulo 27. En la decisión el Consejo se reservó el derecho de examinar toda la orientación del plan de mediano plazo en 1979 y de reexaminar en ese momento el capítulo 27. En vista de la presión del trabajo durante el período de sesiones de la Asamblea General, los miembros del Consejo no tuvieron ninguna verdadera oportunidad de estudiar la nueva versión y por consiguiente se abstendrá de formular cualquier otro comentario sustantivo hasta que la Asamblea General se haya ocupado de la cuestión o hasta que el Consejo reanude su examen.

29. El PRESIDENTE dice que, aun teniendo en cuenta la necesidad de llegar a una decisión lo antes posible, propondrá, en vista de la preocupación y de las vigorosas opiniones expresadas por algunas delegaciones, que el Vicepresidente convoque consultas oficiosas entre las delegaciones interesadas y que se organice una nueva sesión del Consejo tan pronto como parezca que éste podrá adoptar una decisión definitiva sobre la cuestión.

*Así queda acordado.*

INFORME DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE  
COORDINACIÓN (conclusión) (E/1978/102)

30. El PRESIDENTE invita al Consejo a reanudar su examen del informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las medidas para mejorar la coordinación entre las actividades de desarrollo social y otras funciones de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (E/1978/102).
31. El Sr. HANNAH (Nueva Zelanda), apoyado por el Sr. VALTASAARI (Finlandia), dice que en la sesión anterior, el Consejo estuvo dividido sobre la cuestión de las actividades complementarias adecuadas en relación con el documento E/1978/102. Las opiniones expresadas en esa sesión y el hecho de que el CPC no pudo hacer una recomendación sobre el capítulo 27 del plan de mediano plazo propuesto indican claramente que las cuestiones planteadas en ese documento no son meramente de procedimiento sino que se relacionan con la función y eficacia de las actividades de desarrollo social dentro del sistema de las Naciones Unidas y que la resolución 1978/35 del Consejo debe aplicarse rápidamente.
32. Teniendo en cuenta esas consideraciones su delegación puede estar de acuerdo en que el informe del CAC debe ser presentado al Consejo en su período de sesiones de organización para 1979, sin perjuicio de un debate a fondo sobre las cuestiones de desarrollo social en la Tercera Comisión durante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General actualmente en curso o el establecimiento del grupo de trabajo *ad hoc* recomendado en la resolución 2079 (LXII) del Consejo. Puesto que el informe será presentado en el período de sesiones de organización a solicitud de las delegaciones que recomendaron que se celebraran más debates, la delegación de Nueva Zelanda entiende que esos debates se celebrarán en el contexto de un examen a fondo del sector de desarrollo social en las Naciones Unidas y de las actividades complementarias de la resolución 1978/35, y que el grupo de trabajo *ad hoc* se establecerá en ese período de sesiones y su informe se considerará en el primer período ordinario de sesiones de 1979. La creación del grupo de trabajo no tendrá consecuencias financieras, y el grupo no adoptará ninguna decisión de política, meramente, realizará un examen muy necesario de las actividades de desarrollo social dentro de las Naciones Unidas y presentará recomendaciones para que los Estados Miembros las consideren. Lejos de perjudicar la formulación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, como temen algunas delegaciones, esas recomendaciones suministrarán una aportación útil y oportuna para preparar dicha estrategia.
33. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que en vista del programa ya recargado del período de sesiones de organización sería difícil que el Consejo considerara el componente social de las actividades de las Naciones Unidas detalladamente en ese período de sesiones. Sería más adecuado aplazar el examen del informe del CAC hasta el primer período ordinario de sesiones de 1979. Sin embargo, su delegación puede aceptar que la cuestión del nombramiento del grupo de trabajo *ad hoc* se considere en el período de sesiones de organización.
34. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) dice que la intención del Consejo al pedir el informe que figura en el documento E/1978/102 fue estar en su período de sesiones de organización para 1979 en condiciones de adoptar una decisión sobre el establecimiento del grupo de trabajo *ad hoc* a la luz de los debates a fondo sobre esa cuestión celebrados en el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Por consiguiente, su delegación puede aceptar que el informe se presente en el período de sesiones de organización sin perjuicio de la posición que pueda adoptar sobre el establecimiento del grupo de trabajo.
35. El PRESIDENTE propone que el Consejo decida examinar el informe del CAC (E/1978/102) detenidamente en su primer período ordinario de sesiones de 1979 y considerar la cuestión del establecimiento del grupo de trabajo *ad hoc*, recomendado en la resolución 2079 (LXII) del Consejo, en su período de sesiones de organización para 1979.
36. El Sr. NATHON (Hungría) apoya la propuesta del Presidente.
37. El Sr. HANNAH (Nueva Zelanda) dice que, puesto que el documento E/1978/102 influye directamente sobre cuestiones que la Tercera Comisión de la Asamblea General tiene pleno derecho de examinar, convendría indicar que, si bien el Consejo considerará ese documento detenidamente en su próximo período ordinario de sesiones, la decisión del Consejo de proceder así no excluye la posibilidad de que se hagan referencias al documento según sea adecuado en los debates que se celebren en la Tercera Comisión.
38. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que la mayoría de los miembros que habían expresado opiniones sobre el informe del CAC consideró que era objeto de controversias y, en consecuencia, requiere que el Consejo lo examine más detenidamente. Su delegación está profundamente convencida de que el documento es defectuoso. En una reciente reunión oficiosa de la Segunda Comisión de la Asamblea General muchas delegaciones hicieron resaltar la importancia de los factores sociales en el proceso del desarrollo en tanto que según el informe del CAC esos factores ni siquiera existen. La propuesta del Presidente refleja con exactitud la opinión de la mayoría de que el documento E/1978/102 no debe ser sometido a la Asamblea General sino hasta que el Consejo lo haya examinado más detenidamente, y puesto que algunas delegaciones están interesadas en llegar pronto a una decisión sobre el grupo de trabajo *ad hoc*, esa cuestión puede ser considerada por el Consejo en su período de sesiones de organización para 1979.
39. El PRESIDENTE dice que las opiniones expresadas por el representante de la Unión Soviética reflejan con exactitud la opinión de la mayoría del Consejo en los debates sobre el informe del CAC y sugiere, por consiguiente, que el Consejo adopte la propuesta que hizo en su intervención anterior (párr. 35 *supra*).
- Así queda acordado* (decisión 1978/88).
- Informes señalados a la atención del Consejo**  
(E/1978/105)
40. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea tomar nota del informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/1978/105), que tuvo ante sí en una sesión anterior (véase 42a. sesión, párrs. 43 a 45).
- Así queda acordado* (decisión 1978/89).

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación\*)** (E/1978/44, E/1978/103 y Add.1, E/1978/142)

CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES  
(continuación\*) (E/1978/142)

41. El PRESIDENTE señala a la atención la nota de la Secretaría sobre el calendario de conferencias y reuniones (E/1978/142), relativa a las nuevas fechas propuestas para el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer.

42. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) dice que su delegación entiende las razones para cambiar las fechas del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, pero espera que la Secretaría todavía pueda distribuir los documentos de ese período de sesiones con tiempo suficiente para los debates que celebre la Tercera Comisión en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

43. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide que el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se celebrará en la Sede del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1979, en lugar de celebrarse del 16 al 27 de julio.

*Así queda acordado* [decisión 1978/80, párr. 1, inc. d)].

ELECCIONES, APLAZAMIENTO DE ELECCIONES,  
NOMBRAMIENTOS (E/1978/44, E/1978/103)

### *Comisión de Estadística*

44. El PRESIDENTE dice que en la Comisión de Estadística hay una vacante para un miembro de Estados de Africa por un período que comenzará en la fecha de la elección y expirará el 31 de diciembre de 1981. La elección para esa vacante ha sido aplazada de un período de sesiones anterior. Se ha informado al Presidente de que Egipto es candidato para la vacante. A falta de otras candidaturas, el Presidente considerará que, si no hay objeciones, el Consejo desea elegir a Egipto por aclamación.

*Egipto queda elegido por aclamación miembro de la Comisión de Estadística\*\*.*

### *Aplazamiento de elecciones*

45. El PRESIDENTE dice que hay varias vacantes en la Comisión de Desarrollo Social, el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, el Comité de Recursos Naturales, el Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Comité de Examen y Evaluación y la Comisión de Empresas Transnacionales. Como no se han presentado candidaturas, las elecciones para llenar esas vacantes deben aplazarse para un período de sesiones ulterior.

*Así queda acordado\*\*.*

### *Comité del Programa y de la Coordinación*

46. El PRESIDENTE dice que en el Comité del Programa y de la Coordinación se ha producido una vacante. Se recordará que, de conformidad con el pro-

cedimiento establecido en su decisión 139 (ORG-76), el Consejo, en su primer período ordinario de sesiones de 1978 (11a. sesión), propuso a siete Estados Miembros para su elección por la Asamblea General en el trigésimo tercer período de sesiones para el CPC por un período que comenzaría el 1° de enero de 1979. Sin embargo, en una carta de fecha 2 de octubre de 1978, el Representante Permanente de Dinamarca le ha informado, en su condición de Presidente del Consejo, de que Dinamarca había decidido retirar su candidatura para el próximo período de tres años. Por carta de fecha 12 de octubre, el Presidente del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados le ha comunicado que dicho grupo apoya la candidatura de Noruega para ocupar la vacante correspondiente.

47. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea proponer a Noruega, en lugar de Dinamarca, para su elección por la Asamblea General para el Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1979.

*Así queda acordado* (decisión 1978/92).

### *Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo*

48. El PRESIDENTE recuerda que, en el documento E/1978/44, el Secretario General comunicó al Consejo que un miembro del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, el Sr. K. M. Sape (Ghana), había presentado su dimisión antes de la expiración de su mandato el 31 de diciembre de 1980. Para cubrir esa vacante, el Secretario General ha propuesto al Profesor F. G. Torto de Ghana por un período que comenzaría en la fecha de la elección y expiraría el 31 de diciembre de 1980. Los datos relativos al Profesor Torto figuran en el párrafo 2 del documento E/1978/44.

49. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo desea nombrar al Profesor Torto (Ghana) miembro del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo por el período indicado.

*Así queda acordado\*\*.*

## TEMA 22 DEL PROGRAMA

**Cooperación y coordinación internacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas (conclusión\*\*\*)** (E/1978/143)

50. El PRESIDENTE recuerda que, en relación con el tema 22, el Consejo aún tiene que considerar el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura acerca de los resultados de la Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en Materia de Informática (SPIN) (E/1978/143, anexo) y las recomendaciones de la Conferencia General de la UNESCO relativas a la designación de un año internacional de la ciencia y la tecnología para el desarrollo cuyo texto, sin embargo, no está disponible todavía.

51. El Sr. DIENE (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura) dice que, en su vigésima reunión, la Conferencia General de la UNESCO aprobó una resolución en la

\* Reanudación de los trabajos de la 41a. sesión.

\*\* Véase decisión 1978/91.

\*\*\* Reanudación de los trabajos de la 42a. sesión.

que proclamaba a 1980 como Año Internacional de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Esa resolución está comprendida en el contexto general de las propuestas que prepara la UNESCO en relación con los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. El texto completo de la decisión todavía no está disponible debido a que la Conferencia General todavía está celebrando su reunión pero, habida cuenta de la complejidad de la cuestión de celebrar años internacionales y el calendario muy recargado del Consejo en su actual período de sesiones, el orador sugiere, en nombre de la UNESCO, que se aplase el estudio de la propuesta hasta el segundo período ordinario de sesiones de 1979 del Consejo. El Consejo quizás desee también remitir a ese período de sesiones el examen del informe del Director General sobre los resultados de la Conferencia Intergubernamental, porque refleja solamente las opiniones de la UNESCO y no tiene en cuenta las de la Oficina Intergubernamental de Informática.

52. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace suyas las sugerencias del representante de la UNESCO.

53. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que el Consejo decide examinar el informe del Director General de la UNESCO sobre los resultados de la Conferencia Intergubernamental sobre las Estrategias y las Políticas en Materia de Informática (SPIN), que figura como anexo del documento E/1978/143, y decide examinar el informe de la Conferencia General de la UNESCO y las recomendaciones en él incluidas relativas a la designación de un año internacional de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en su segundo período ordinario de sesiones de 1979.

*Así queda acordado* (decisiones 1978/81 y 1978/90).

## Organización de los trabajos

54. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) sugiere que el Consejo dedique alguna atención a su futuro programa de trabajo, especialmente a la luz de las notas de la Secretaría sobre el calendario de conferencias y reuniones<sup>1</sup> y a la documentación<sup>2</sup>, que debería figurar en el programa de la próxima sesión.

55. El PRESIDENTE dice que en realidad podría convenir examinar el programa de trabajo del Consejo, quizá en una reunión oficiosa; si se necesita una decisión oficial, puede adoptarse en una sesión oficial.

56. El Sr. HANSEN (Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación) dice que conviene plenamente en que sería útil celebrar un debate según las directrices sugeridas por el representante del Reino Unido. Sin embargo, el calendario de conferencias y reuniones enunciado en la nota de la Secretaría es solamente provisional y probablemente se ampliará considerablemente hacia el final del actual período de sesiones de la Asamblea General. El Consejo quizás desee también esperar los resultados de las consultas sobre la reestructuración y las propuestas que el Secretario General haga y que han de considerarse en el período de sesiones de organización para 1979. El Secretario General ha pedido a todos los jefes de dependencias sustantivas de la Secretaría que formulen comentarios y hagan sugerencias al Consejo con respecto, por ejemplo, a documentos anticuados o de valor secundario publicados corrientemente durante los años, pero sus propuestas requieren considerable examen y no estarán listas hasta 1979.

*Se levanta la sesión a las 17.50 horas.*

<sup>1</sup> A/C.2/33/L.27-A/C.3/33/L.31.

<sup>2</sup> A/C.2/33/L.28-A/C.3/33/L.32.

## 45a. sesión

Martes 19 de diciembre de 1978, a las 11.15 horas

*Presidente:* Sr. Donald O. MILLS (Jamaica).

E/1978/SR.45

### TEMA 27 DEL PROGRAMA

#### Plan de mediano plazo para el período 1980-1983 y procedimientos de programación (conclusión) (A/33/38, E/1978/L.54, Conference Room Paper No. 1)

1. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) recuerda que en la 44a. sesión (párr. 29) le fue encomendada la tarea de organizar las consultas oficiosas entre diversas delegaciones, en particular entre las que habían participado en el debate sobre esta cuestión en el anterior período de sesiones, con miras a lograr una transacción respecto de una posible revisión del capítulo 27 del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1980-1983. El proyecto de decisión publicado con la signatura E/1978/L.54 fue elaborado tanto en función de la versión inicial del capítulo 27 [A/33/6 (parte 27)] como del documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 y es resultado de la

transacción a la que se llegó en el curso de las consultas.

2. La Srta. RICHTER (Argentina), señalando que su delegación no participó en las consultas oficiosas, desea obtener aclaraciones sobre el tipo de modificaciones que se incluirán en la versión revisada que se menciona en el inciso b) del proyecto de decisión. Si se trata de suprimir los trabajos no autorizados por los textos, la delegación de la Argentina por su parte, no ve ninguna objeción a que se apruebe el proyecto de decisión.

3. El PRESIDENTE dice que se tendrá en cuenta las observaciones formuladas por la representante de la Argentina en el curso del examen previsto en el proyecto de decisión. Dado que no hay objeción, el Presidente considerará que el Consejo desea aprobar el proyecto de decisión.

*Así queda acordado* (decisión 1978/93).

4. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, en el curso de las con-

sultas officiosas, varias delegaciones informan que, en su opinión, ni el texto inicial del capítulo 27 [A/33/6 (parte 27)] ni la versión revisada de los subprogramas presentada en el documento de sesión eran satisfactorios. Contrariamente a lo que se dice en el inciso a) del proyecto de decisión, la delegación de la Unión Soviética considera que el documento de sesión no contiene un verdadero proyecto de revisión, ya que sólo introduce pequeñas modificaciones en el texto inicial. Algunas delegaciones presentaron al Consejo y al Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) propuestas concretas respecto de la manera de revisar los subprogramas. Por su parte, la delegación de la Unión Soviética deplora que el capítulo 27 no incluya un subprograma relativo a cuestiones de población. La delegación de la Unión Soviética estima que, para atenerse al inciso b) del proyecto de decisión, la Secretaría debe tener plenamente en cuenta las propuestas concretas presentadas por las delegaciones acerca de la revisión del capítulo 27 y revisar en su totalidad los subprogramas presentados en el documento de sesión.

5. El Sr. STIBRAVY (Estados Unidos de América) recuerda que su delegación estaba satisfecha con la versión inicial del capítulo 27, pero que, por espíritu de transacción, se halla dispuesta a aceptar que en la nueva versión revisada a que se hace referencia en el inciso b) del proyecto de decisión se incluya en términos generales el contenido del documento de sesión.

6. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) reafirma que las principales cuestiones que se plantean se refieren a la manera de integrar las cuestiones sociales en los demás problemas del desarrollo, así como a los métodos que han de adoptarse en lo que atañe a algunos grupos especiales de población. La delegación del Reino Unido estima que, a este respecto, la versión inicial del capítulo 27 era satisfactoria. Sin embargo, con espíritu de transacción, ha aceptado que se incluyan los dos subprogramas que figuran en el documento de sesión. Es conveniente que en la versión revisada del capítulo 27 se tengan en cuenta las opiniones expresadas por todas las delegaciones. La publicación de una versión revisada de una parte del plan de mediano plazo no debe sentar un precedente. En el período de sesiones de organización que se ha de celebrar a comienzos de 1979, el Consejo deberá buscar la mejor manera de aplicar la decisión que ha adoptado de reexaminar el plan de mediano plazo.

7. El Sr. FOLDEAK (Hungría) dice que, para su delegación, el inciso b) del proyecto de decisión implica que la Secretaría llevará a cabo una revisión del capítulo 27 del proyecto de plan de mediano plazo, a la luz de las propuestas y recomendaciones presentadas al respecto en el curso de la continuación del segundo período ordinario de sesiones de 1978. El Sr. Földéak espera que la Secretaría haga todo lo posible para presentar la versión revisada del capítulo 27 a tiempo para que la examine el Consejo.

8. El Sr. MERKEL (República Federal de Alemania) desea que en la versión revisada del plan de mediano plazo se tengan debidamente en cuenta la importante labor del Grupo de Trabajo de la Tercera Comisión de la Asamblea General encargado de elaborar el proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer y las decisiones adoptadas por el Consejo en lo tocante, en particular, a los derechos de la mujer y los jóvenes.

9. La Sra. DERRE (Francia) dice que su delegación no tenía objeciones al capítulo 27 en su forma inicial, con excepción del título, que ha sido modificado. De todos modos, considera que en el futuro proyecto revisado deberá tenerse en cuenta la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

10. El Sr. HANNAH (Nueva Zelanda) reconoce que el documento de sesión (Conference Room Paper) No. 1 constituye una mejora en relación con la primera versión del capítulo 27. Sin embargo, el texto sigue siendo demasiado general y la delegación de Nueva Zelanda estima que debe revisarse el capítulo en su totalidad. A este respecto, el Sr. Hannah estima que las cuestiones relativas al desarrollo social deben ser objeto de elevada prioridad en el conjunto de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La delegación de Nueva Zelanda espera que en la futura versión revisada del capítulo 27 se tengan en cuenta las opiniones y propuestas formuladas en la continuación del período de sesiones en marcha, así como las que figuran tanto en la versión inicial del capítulo como en el documento de sesión.

## TEMA 10 DEL PROGRAMA

### Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (*conclusión\**) (A/33/410 y Corr.1 y 2, E/1978/144, E/1978/L.53)

11. El Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) recuerda que el Primer Comité (económico) del Consejo se ocupó en muchas oportunidades de la cuestión de la reestructuración, que ha sido objeto de numerosas reuniones, tanto oficiales como officiosas; durante estas últimas, se elaboraron muchos documentos sobre el tema de la aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General. Sin embargo, no ha sido posible formular recomendaciones concretas. En tales condiciones, el Sr. Scheltema considera que el procedimiento más prudente consiste en aplazar el examen de la cuestión hasta el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Esto es lo que se propone en el proyecto de decisión publicado con la signatura E/1978/L.53.

12. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) señala que el programa de trabajo bienal mencionado en el párrafo a) del proyecto de decisión está comprendido dentro del marco de algunas otras modificaciones previstas respecto de la organización de las tareas del Consejo. Es muy difícil proponer un verdadero programa de trabajo bienal en el momento presente, porque el Consejo no ha aprobado las demás medidas que debía adoptar a ese respecto. Por otra parte, las fechas en que el Consejo debe dedicarse al examen de ciertas cuestiones han sido establecidas por la Asamblea General y por el Consejo mismo.

13. Naturalmente, la Secretaría presentará un proyecto de programa de trabajo bienal, pero el Consejo debe tener presentes las dificultades que encontrará al adoptar un ciclo bienal de reuniones totalmente establecido por anticipado. Por último, dicho programa deberá sincronizarse con el presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

\* Reanudación de los trabajos de la 38a. sesión.

14. El PRESIDENTE dado que no hay objeciones, propone que el Consejo apruebe sin proceder a votación el proyecto de decisión publicado con la signatura E/1978/L.53.

*Queda aprobado el proyecto de decisión E/1978/L.53 (decisión 1978/97).*

15. El Sr. SHAPOVALOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que, durante el examen del tema 10 del programa que se hizo durante el segundo período ordinario de sesiones de 1978, la Unión Soviética formuló algunas observaciones sobre el proceso de reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (38a. sesión, párrs. 22 y 23), indicando que, en su opinión, tal reorganización se efectuaba en forma parcial, porque los puestos de responsabilidad estaban repartidos entre ciertos países solamente, en perjuicio de todos los demás. Como la Secretaría está llamada a desempeñar un papel importante en la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, es necesario que sus miembros sean elegidos sobre una base geográfica equilibrada. Es también muy importante que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional recientemente designado pueda desempeñar con éxito las funciones que se le han confiado en la resolución 32/197 de la Asamblea General.

16. El Conde YORK (República Federal de Alemania), hablando en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Económica Europea, agradece al Vicepresidente del Consejo los esfuerzos que ha realizado para preparar el proyecto de decisión E/1978/L.53, y considera como él que conviene aplazar el examen de la cuestión hasta el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Los Estados Miembros de la Organización que son miembros de la Comunidad Económica Europea desean reafirmar la opinión que expresaron a ese respecto en la 29a. sesión del Primer Comité (económico), durante el segundo período ordinario de sesiones de 1978.

17. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo Económico y Social el informe del Secretario General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/33/410 y Corr.1 y 2) y señala que la adición relativa a la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional todavía no está lista; pregunta a los miembros del Consejo si desean que se transmita directamente a la Asamblea General para su examen en su trigésimo tercer período de sesiones, que actualmente celebra.

18. El Sr. MWANGAGUHUNGA (Uganda) manifiesta que esperaba que el Consejo examinara el informe del Secretario General (A/33/410 y Corr.1 y 2) en lugar de simplemente transmitirlo a la Asamblea General. Es lamentable que la adición no esté lista, porque muchas delegaciones habrían deseado examinarla antes del final del actual período de sesiones de la Asamblea.

19. El PRESIDENTE lamenta también que, por falta de la adición, el Consejo no haya podido realizar el examen del informe del Secretario General y formular las recomendaciones adecuadas a la Asamblea General.

20. El Sr. SAUNDERS (Jamaica) comparte las opiniones expresadas por el representante de Uganda. El Consejo habría debido examinar el informe y hacer

recomendaciones al respecto. Habida cuenta de las circunstancias, es indispensable transmitirlo a la Asamblea General para su examen. El Sr. Saunders hará conocer sus observaciones sobre el informe cuando la Segunda Comisión de la Asamblea lo examine, pero señala ya que el mismo no tiene en cuenta las opiniones expresadas por muchas delegaciones, en particular las que forman parte del Grupo de los 77. Por lo tanto, es muy importante recomendar a la Asamblea General que lo examine más detalladamente de lo que lo habría hecho en circunstancias normales.

21. El Sr. ABUAH (Nigeria) dice que, en efecto, resulta imposible proceder al examen del Secretario General por falta de la adición, que es sumamente importante y que se debería haber publicado hace mucho tiempo, dado que el informe mismo tiene fecha 1° de diciembre. El Sr. Abuah desearía saber si se trata de transmitir la adición directamente a la Asamblea General y no a su Segunda Comisión.

22. El Sr. CORDOVEZ (Subsecretario General de Servicios de la Secretaría para Cuestiones Económicas y Sociales) anuncia que la adición apareció ese mismo día por la mañana en los idiomas ruso y francés y que las delegaciones pueden por lo tanto utilizarla en dichos idiomas. Corresponde por lo tanto al Consejo decidir si se propone transmitirla a la Asamblea General o no.

23. El PRESIDENTE considera que la Segunda Comisión de la Asamblea General debería ocuparse del informe del Secretario General.

24. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) dice que es posible que la adición haya sido publicada, pero que, de cualquier manera, no la tiene ante sí.

25. El PRESIDENTE sugiere que la adición se transmita directamente a la Asamblea General para su examen en su actual período de sesiones.

26. El Sr. CAMILLERI (Malta) recuerda que no es la primera vez que el Consejo no está en condiciones de cumplir sus tareas por no haber podido disponer de documentos en el momento oportuno. En el estado actual de las cosas, el Consejo, si decide transmitir el mencionado informe a la Asamblea General, deberá asegurarse de que realmente va a ser examinado en forma detallada y en consecuencia recomendar a la Asamblea General que prevea un examen a fondo de las cuestiones que se tratan en el informe.

27. El Sr. BENHOCINE (Argelia) dice que la delegación de Argelia está tan preocupada por la situación como las demás delegaciones de los países en desarrollo que ya han hecho uso de la palabra, y que opina, como el representante de Malta, que el Consejo, al transmitir el informe del Secretario General y su adición a la Asamblea General, debería sugerir al mismo tiempo que la Segunda Comisión de la Asamblea lo examinase detalladamente. El representante de Jamaica ya indicó claramente la importancia que el Grupo de los 77 atribuye al informe sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas.

28. El Sr. ASTAFYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, habida cuenta de las circunstancias, no puede dejar de apoyar la propuesta presentada por el representante de Malta, pero encuentra muy lamentable que el Consejo no haya podido cumplir las tareas que se le habían confiado, tanto más cuanto que ello significará un aumento de trabajo para la Segunda Comisión de la Asamblea General.

29. El Sr. MARSHALL (Reino Unido) señala que no solamente los países en desarrollo, sino todos los Estados Miembros están preocupados por esta clase de situación. Es bien evidente que el Consejo debe resignarse a adoptar el procedimiento indicado por el representante de Malta. La Segunda Comisión de la Asamblea General se encargará, por cierto, de examinar el informe detalladamente, pero el Consejo deberá también indicar que tendrá en cuenta en su período de sesiones de organización de 1979 las observaciones que la Asamblea formule sobre el tema.

30. El Sr. QADRUD-DIN (Observador del Pakistán) lamenta que el propio informe (A/33/410 y Corr.1 y 2) se haya publicado con cierta demora y que la adición no esté todavía lista. Es cierto que el Consejo debe resignarse a reconocer que no ha podido examinar el informe del Secretario General y, por lo tanto, contentarse con transmitirlo a la Asamblea General, en la inteligencia, sin embargo, de que el Consejo no puede dar directrices a la Asamblea sobre lo que ésta debe hacer. Por otra parte, es importante proceder con la mayor rapidez posible al examen de la adición que se refiere a la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, de reciente creación.

31. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe un proyecto de decisión del tenor siguiente:

“El Consejo decide:

“a) Transmitir a la Asamblea General en su período de sesiones en curso el informe del Secretario General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/33/410 y Corr.1 y 2), habida cuenta de que, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, no ha podido hacer un examen completo de las cuestiones expuestas en dicho informe;

“b) Pedir al Secretario General que presente directamente a la Asamblea General, para que la examine en su período de sesiones en curso, la adición al informe relativa a la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, expresando la esperanza de que, en tales condiciones, esas importantes cuestiones puedan ser objeto de un examen completo por parte de la Asamblea;

“c) Examinar, en su período de sesiones de organización para 1979, la mejor manera de cumplir las importantes responsabilidades que le corresponden en esa esfera, teniendo en cuenta cualquier decisión pertinente que adopte la Asamblea General.”

32. Respondiendo a una observación del Sr. CAMILLERI (Malta), el PRESIDENTE propone que se reemplacen las palabras “debido a circunstancias ajenas a su voluntad” por las palabras “debido a que algunos de los documentos necesarios no están disponibles”.

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/94, párr. 1).*

33. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo también debe tomar nota del segundo informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre la reestructuración de su mecanismo subsidiario (E/1978/144), presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 32/197 de la Asamblea General.

*Así queda acordado (decisión 1978/94, párr. 2).*

## TEMA 18 DEL PROGRAMA

### Empresas transnacionales (conclusión\*) (E/1978/52 y Corr.1 a 3)

34. El PRESIDENTE, después de recordar que en su decisión 1978/76 de 4 de agosto de 1978 el Consejo decidió examinar en la continuación de su segundo período ordinario de sesiones el proyecto de decisión titulado “Creación de un grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes”, cuya aprobación la Comisión de Empresas Transnacionales recomendó al Consejo en el capítulo I del informe sobre su cuarto período de sesiones (E/1978/52 y Corr.1 a 3), propone al Consejo que apruebe una decisión del tenor siguiente:

“El Consejo Económico y Social decide examinar en su período de sesiones de organización para 1979 el proyecto de decisión titulado ‘Creación de un grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes’, cuya aprobación fue recomendada al Consejo por la Comisión de Empresas Transnacionales.”

*Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 1978/95).*

## TEMA 2 DEL PROGRAMA

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (conclusión) (E/1978/145)

#### ELECCIONES, APLAZAMIENTO DE ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS (conclusión)

35. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo una nota del Secretario General (E/1978/145) en la cual se propone al Consejo que provea en su período de sesiones de organización para 1979 el puesto vacante en la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes como consecuencia del fallecimiento de un miembro y proceda a elecciones durante su primer período ordinario de sesiones de 1979 para los seis puestos que deberán llenarse en 1980. En la etapa actual, se trata solamente de que el Consejo elija a los miembros del Comité de Candidaturas que tiene por función examinar las listas de candidatos presentadas por los gobiernos y por la Organización Mundial de la Salud. Se sugiere que el Comité incluya a los representantes de 12 a 15 Estados, que serán elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las Partes en la Convención Unica de 1961 sobre Estupefacientes y el Protocolo de 1972.

36. Estaba previsto que el Comité de Candidaturas celebrara dos reuniones en Ginebra. La primera debía celebrarse el 9 de enero de 1979 a fin de examinar las candidaturas presentadas por los gobiernos para cubrir la vacante inesperada. Sin embargo, habida cuenta de que solamente se han recibido dos candidaturas al 18 de diciembre, que era el plazo señalado, el Presidente propone que el Comité no se reúna en enero salvo que se hayan recibido nuevas candidaturas en el intervalo y que, en tal caso, se autorice al Director de la División de Estupefacientes en Ginebra para convocar dicha reunión en la fecha

prevista inicialmente. La segunda reunión del Comité se celebrará los días 1º y 2 de febrero de 1979 a fin de examinar las candidaturas para los seis puestos que quedarán vacantes el 1º de marzo de 1980 y que el Consejo llenará mediante una elección en su primer período ordinario de sesiones de 1979.

37. El Sr. MULLER (Secretario del Consejo) anuncia que la República Federal de Alemania, la Argentina, los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido y Suecia se han propuesto para integrar el Comité de Candidaturas.

38. El Sr. Haidar (India) señala que, desde que se elaboró la lista que figura en el anexo IV de la nota del Secretario General, la India se adhirió al Protocolo de 1972 y que, en consecuencia, también presenta su candidatura para el Comité.

39. El PRESIDENTE propone al Consejo que elija miembros del Comité de Candidaturas a los Estados que han presentado su candidatura.

*Alemania, República Federal de, Argentina, Estados Unidos de América, India, Japón, Reino Unido*

*de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia quedan elegidos miembros del Comité de Candidaturas\*\*.*

CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES  
(conclusión)

40. El PRESIDENTE propone al Consejo que, en caso de que se reanude el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, el octavo período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se celebre en la Sede del 26 de febrero al 9 de marzo de 1979, y no del 5 al 16 de marzo de 1979.

*Así queda acordado (decisión 1978/80, párr. 2).*

*Clausura del período de sesiones*

41. Después de un intercambio de expresiones de felicitación y agradecimiento, el PRESIDENTE declara clausurado el segundo período ordinario de sesiones de 1978 y, en consecuencia, terminada la labor del Consejo correspondiente a 1978.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*

\*\* Véase decisión 1978/91.

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها  
و اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.